

REMVCA

ISSN: 2631-2662

Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas
Revista Científica Multidisciplinaria

UMET
UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

VOLUMEN 7

NÚMERO 2

MAYO - AGOSTO - 2024

*“Prácticas sociales, docentes y humanísticas:
desafíos actuales”*



CONSEJO EDITORIAL

Director (a)

PhD. Carlos Xavier Espinoza Cordero,
Universidad Metropolitana, Ecuador

Director Ejecutivo

PhD. Rolando Medina Peña,
Universidad Metropolitana, Ecuador

Editor (a)

PhD. Jorge Luis León González,
Consultor Independiente, Estados Unidos

Junta editorial

PhD. Alejandro Rafael Socorro Castro,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Adalia Liset Rojas Valladares,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Raúl Rodríguez Muñoz, Convenio
Universidad Metropolitana-Universidad de Cienfuegos, Cuba

MSc. Homero Felipe Torres Yépez,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Raúl López Fernández,
Consultor. EXCED Internacional, Ecuador

PhD. José Luis Gil Álvarez, Convenio
Universidad Metropolitana-Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Fernando José Castillo,
Universidad Metropolitana, Ecuador

Editores asociados

PhD. María Lucía Brito Vallina,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Elba Domaccín Aros,
Organización Mundial de la Educación Primaria, Ecuador

PhD. Christiane Paponnet-Cantat,
Universidad de New Brunswick, Canadá

PhD. Pablo Gordo Gómez,
Universidad de Valladolid, España

PhD. Fernando Carlos Agüero Contreras,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Lázaro Dibut Toledo,
Universidad del Golfo de California, México

PhD. Lidia Díaz Gispert,
Universidad de Otavalo, Ecuador

PhD. Rosiane de Fátima Ponce,
Universidades Estadual Paulista, Brasil

PhD. Noemí Suárez Monzón,
Universidad Iberoamericana del Ecuador, Ecuador

PhD. Yanet Rodríguez Sarabia,
Universidad Central de Las Villas, Cuba

PhD. Floralba del Rocío Aguilar Gordón,
Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador

PhD. Alfonso Rafael Casanova Montero,
Universidad de Guayaquil-Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Yailen Monzón Bruguera,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Dimas Hernández Gutiérrez,
Universidad Metropolitana, Ecuador

PhD. Maritza Librada Cáceres Mesa,
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

MSc. Wilson Rodrigo Guamán Aldaz,
Universidad Metropolitana, Ecuador

MSc. Ana Lizandra Socorro Torres,
Consultora independiente. Ecuador., Ecuador

PhD. Romel Vázquez Rodríguez,
Convenio Universidad Metropolitana-
Universidad Central de Las Villas, Cuba

PhD. Enrique Eudaldo Espinoza Freire,
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

PhD. Lisbet Guillén Pereira,
Consultora Independiente, Ecuador

PhD. Lilia Martín Brito,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

PhD. Oscar González Fernández,
Universidad de Las Tunas, Cuba

PhD. Abel Sarduy Quintanilla,
Universidad Central de Las Villas, Cuba

PhD. Samuel Sánchez Gálvez,
Universidad de Guayaquil, Ecuador

PhD. Marianela Morales Calatayud,
Universidad de Cienfuegos, Cuba

Corrección, diseño y soporte informático

Ing. Carmen Guerra Maldonado,
Universidad Metropolitana, Ecuador

Mgs. Jenny Guerra Almeida,
Universidad Metropolitana, Ecuador

MSc. Diana Elisa Palmero Urquiza,
Consultora independiente, Ecuador

Dis. Yunisley Bruno Díaz,
Consultora Independiente, Cuba

PhD. Rogelio Chou Rodríguez,
Consultor. EXCED Internacional, Ecuador, Ecuador

Mgs. Jorge Soler MCook,
Universidad Metropolitana, Ecuador

Ing. Héctor Hernández Toazo,
Universidad Metropolitana, Ecuador

ÍNDICE

Editorial	5
PhD. Yamilka Pino-Sera	
01 Incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en el contexto latinoamericano	6
Carolina Elizabeth Mosquera-Ochoa, Juan Bautista Solís-Muñoz	
02 Acompañamiento docente y diversidad: el caso de alumnos con aptitudes sobresaliente	17
Oralia Pedraza-Martínez, Adán Pérez-Gómez, Maritza Librada Cáceres-Mesa	
03 Fortaleciendo la transparencia y la ética en la contabilidad pública: desafíos y perspectivas en América Latina	30
Janeth Paola Morocho-Marín, Myrian Alejandra Montero-Cobo	
04 Vinculación con la sociedad, extensión universitaria o tercera misión: ¿cuál es la diferencia?	42
Margarita del Pilar Luque-Espinoza de los Monteros, Yumila Pupo-Cejas, Yaquelin Alfonso-Moreira	
05 Evaluación de riesgos en auditoría de gestión: un análisis de enfoques y métodos	50
Jimmy Araldo Loaiza-Tapia, Azucena de las Mercedes Torres-Negrete	
06 El curador como participe protector del menor en los juicios de divorcio contencioso	60
Ricardo Paul Barreno-Criollo, Verónica Patricia Urrutia-Santillán	
07 Retos actuales en ética y responsabilidad de la auditoría financiera	67
Carlos German Largo-Morocho, Lenyn Geovanny Vásconez-Acuña	
08 La omisión dolosa en el peculado e impacto en la administración pública en el Ecuador	78
Jessica Virginia Cornejo-Guamán, Yudith López-Soria	
09 Análisis del impacto de reformas tributarias en Pymes ecuatorianas: viabilidad, competitividad y desarrollo empresarial	88
Lizbeth Tamara Lafebre-Tenén, Verónica Paulina Moreno-Narváez	
10 Contribución a la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos, utilizando la metodología Desing Thinking	100
Andrea Charpentier-Alcívar, Dimas Néstor Hernández-Gutiérrez, Luz María Contreras-Velázquez, Jonathan Proaño-Varela	
11 La auditoría de cumplimiento tributario como herramienta de detección y prevención de riesgos fiscales	110
Jessica Mariela Jaramillo-Armijos, Mireya Magdalena Torres-Palacios	
12 El principio de presunción de inocencia y la aplicación del procedimiento abreviado	120
Nelson Alberto Ojeda-López, Vanessa Estefanía Medina-Medina	
13 La auditoría forense: un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica	129
Ángel Eduardo Duchitanga-Plasencia, Pedro Enrique Zapata-Sánchez	
14 Enseñanza de las matemáticas desde el enfoque por competencias y estilos de aprendizajes de los estudiantes. Revisión sistemática	142
Juan José Mariñez-Báez	
15 Analítica web y métricas de resultados: evaluación de la efectividad de las estrategias digitales	155
Rommel Philip Chunir-Panjon, Edwin Joselito Vásquez-Erazo, Juan Edmundo Álvarez-Gavilanes	
16 La formación del docente de Educación Primaria. Reflexiones y perspectivas	165
Carmen Ramón Segovia-Briceño, Maritza Librada Cáceres-Mesa	
17 Gestión de la innovación y la tecnología para orientar la educación financiera a las familias guayaquileñas	172
Clotilde Lorena Rojas-López, Luis Fernando Torres-Cedeño, Marianela Morales-Calatayud, Roxana Chiquito-Chilan	
18 Sistema automatizado para el control de los procesos sustantivos de Vinculación con la sociedad de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la UMET	182
Tonyse de la Rosa-Martín, María Lucía Brito-Vallina	

19	La impugnación en los casos de reconocimiento voluntario en el Ecuador	192
	María Esther Calapaqui-Masapanta, Verónica Patricia Urrutia-Santillán	
20	La fiscalía, la prisión preventiva y el Principio de Objetividad: desafíos legales, criterios y medidas	200
	Luis Fernando Pluas-Santana, Víctor Alfonso Eras-Pogo, Yudith López-Soria, Holger Geovannny García-Segarra	
21	La mediación y la factibilidad de aplicación en los procesos contravencionales de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el Ecuador	211
	Sandra Cecilia Guailla-Naula, José Gabriel Barragán-García	
22	Efecto del oleozón oral en el tratamiento de la Estomatitis aftosa recurrente	220
	Mayra García-Pernas, Elsie María Padilla-Gómez, Ana Belkys Hernández-Millán, Katherin Castro-García, Diosky Ferrer-Vilches	
23	Diseño y uso de materiales didácticos para alumnos con Síndrome de Down	225
	Samantha Marisol Romero-Antonio, Javier Moreno-Tapia	
24	Aplicación de la Psicología forense en la evaluación criminal y su impacto en los procesos penales ecuatorianos	232
	Giver Jhonatan Rogel-Rojas, Yudith López-Soria	
25	La inteligencia artificial y la aplicabilidad en la administración de justicia: avances, desafíos y puntos de vista	241
	Brian Alexis Santamaría-Jerez, Diana Maricela Bermúdez-Santana	
26	Experiencias de alumnos participantes en el concurso nacional de aparatos y experimentos de Física	252
	Victor Felipe Benitez-Trejo, Maritza Librada Cáceres-Mesa	
27	La carrera de derecho, modalidad presencial de la Universidad Metropolitana, sede matriz Guayaquil: justificación de la estructura curricular en el marco del redimensionamiento de la oferta académica	264
	Yailen Monzón-Bruguera, Lianet Goyas-Céspedes	
28	Incumplimiento de los alimentos necesarios; una forma de violencia	278
	Mariuxi Paola Cedeño-Floril, Libertad Machado-López, Nathaly Campos-Lomas, Carlos Chapín-Zumba	
29	Teaching english to mixed-level classes in rural schools.....	285
	Dalia Mariela Tillaguango-Pintado, Juanita Argudo-Serrano	
30	A proposal to use Duolingo when teaching English vocabulary to fifth-grade students at Unidad educativa Rumiñahui	295
	Leslie Micaela Perez-Reyes, Martha Magdalena Guamán-Luna	
31	The double-edged sword: benefits and challenges that artificial intelligence tools can bring to efl teaching and learning	304
	Diana Alexandra Campoverde-Quezada, Esteban Arnoldo Valdiviezo-Ramírez	
	Normas	317

EDITORIAL

PhD. Yamilka Pino-Sera¹

E-mail: ypino@uho.edu.ec

¹ Universidad de Holguín. Cuba.

Estimados lectores, a continuación les presentamos el segundo número del séptimo volumen de la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas (REMCA), titulado: “Prácticas sociales, docentes y humanísticas: desafíos actuales”. Esta edición reúne una amplia gama de artículos que analizan, con un enfoque transdisciplinar, temas cruciales para las ciencias sociales, humanísticas, pedagógicas y jurídicas.

En este número se exponen investigaciones relacionadas con los incentivos fiscales; con la ética en la región latinoamericana; aportes sobre la evaluación de riesgos.

En el campo de estudio de la educación son cruciales los temas relacionados con la misión de la universidad actual y los retos que hoy en día se le imponen a los docentes al trabajar con alumnos de alto rendimiento o con aquellos que necesitan atención especial.

Con este número se responde a las principales demandas de la ciencia del Derecho, pues examinamos la novedad del papel del curador; el impacto de las reformas tributarias en las PyMES ecuatorianas; el cumplimiento tributario como herramienta de detección y prevención de riesgos fiscales; el principio de presunción de inocencia, entre otras investigaciones que al leer este número conocerás.

Por consiguiente, el Consejo Editorial espera que, como siempre, este número brinde información meritoria y estimule el debate académico de los profesionales que acostumbran a visitarnos; por lo que les agradecemos a nuestros investigadores por sus contribuciones y a nuestros lectores por su continuo e imprescindible apoyo.

01

INCENTIVOS FISCALES

**PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL
CONTEXTO LATINOAMERICANO**

INCENTIVOS FISCALES

PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

FISCAL INCENTIVES FOR BIODIVERSITY CONSERVATION IN THE LATIN AMERICAN CONTEXT

Carolina Elizabeth Mosquera-Ochoa¹

E-mail: carolina.mosquera.07@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5459-5249>

Juan Bautista Solís-Muñoz¹

E-mail: jbsolizm@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5148-6923>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mosquera-Ochoa, C. E., & Solís-Muñoz, J. B. (2024). Incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en el contexto latinoamericano. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 6-16.

RESUMEN

El incentivo fiscal es una herramienta clave para la conservación de la biodiversidad en América Latina, promoviendo la participación en la protección ambiental. El objetivo de este estudio es analizar los incentivos fiscales en la región y su impacto en la conservación. Se realizó una revisión bibliográfica de estudios y legislaciones en países latinoamericanos. Los resultados muestran que los incentivos fiscales promueven inversiones en proyectos sostenibles y contribuyen al desarrollo económico sostenible. Sin embargo, su implementación enfrenta desafíos como la necesidad de equilibrar la recaudación fiscal con los objetivos de conservación. En conclusión, los incentivos fiscales son vitales para la conservación de la biodiversidad, no obstante, se requiere una evaluación continua para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades locales.

Palabras clave:

Tributación, políticas fiscales, biodiversidad, impuestos, medio ambiente.

ABSTRACT

Tax incentives are a key tool for biodiversity conservation in Latin America, promoting participation in environmental protection. The objective of this study is to analyze tax incentives in the region and their impact on conservation. A literature review of studies and legislation in Latin American countries was carried out. The results show that tax incentives promote investments in sustainable projects and contribute to sustainable economic development. However, their implementation faces challenges such as the need to balance tax collection with conservation objectives. In conclusion, tax incentives are vital for biodiversity conservation, however, continuous evaluation is required to ensure their effectiveness and adaptability to local needs.

Keywords:

Taxation, fiscal policies, biodiversity, taxation, environment.

INTRODUCCIÓN

La conservación de la biodiversidad es vital debido a los múltiples beneficios que puede proporcionar. Esta es considerada como el conjunto de todas las especies de plantas, animales y microorganismos que se encuentran presentes en el medio ambiente y su preservación es esencial para mantener el equilibrio y la estabilidad de los ecosistemas naturales. La biodiversidad ofrece servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la producción de alimentos, el suministro de agua dulce, la purificación del aire y la protección contra desastres naturales. También tiene un valor intrínseco y cultural, ya que muchas especies y ecosistemas son parte de la identidad y el patrimonio de las comunidades locales y globales. Por tanto, la conservación de la biodiversidad es fundamental para garantizar la supervivencia de la vida en la tierra y el bienestar de las sociedades humanas (Lavado, 2021).

Los incentivos fiscales tienen un gran desempeño en la preservación de la biodiversidad, ya que promueven la participación de diferentes actores claves en la protección y cuidado de los ecosistemas. Estos incentivos, como las deducciones fiscales para donaciones a proyectos de protección, las exenciones fiscales para áreas de conservación privadas y los créditos fiscales para empresas que implementan prácticas sostenibles incentivan tanto a individuos como a empresas a destinar recursos económicos hacia acciones para el fomento de la protección.

Además, al ofrecer estímulos económicos, los incentivos fiscales ayudan a financiar proyectos de conservación y a promover la adopción de prácticas sostenibles, lo que contribuye a la protección de la biodiversidad y al desarrollo sostenible. Sin embargo, es transcendental tener en cuenta los posibles impactos negativos en la recaudación de impuestos y la necesidad de monitorear y evaluar los resultados de estos incentivos para garantizar su efectividad y eficiencia en el cuidado de la biodiversidad.

La preservación de la biodiversidad es un gran desafío para la región debido a su riqueza natural y la presión que enfrenta por factores como la deforestación, el cambio climático y la gran pérdida de hábitats. Los incentivos fiscales permiten la protección y el mantenimiento de la biodiversidad al brindar estímulos económicos a individuos, empresas y organizaciones que contribuyen a su conservación (Albuquerque, 2021).

Las preocupaciones ambientales globales han motivado a los países a desarrollar medidas destinadas para mitigar los problemas medioambientales. Diversos factores contribuyen a esta problemática y, si bien son indispensables para el desarrollo social, es importante implementarlos de manera sostenible. Los avances y la adopción de tecnologías, el crecimiento desmesurado de la población y los modelos de desarrollo económico no sostenibles presentan consecuencias lamentables en la escena global, algunas de las cuales son irreversibles, estas

consecuencias afectan la calidad de vida de las personas y vulneran sus derechos. Desde una perspectiva histórica mundial, se pueden identificar todas las actividades humanas que han llevado a los países a establecer marcos regulatorios y herramientas en sus políticas públicas con el propósito de frenar la degradación ambiental, combatir el cambio climático, y salvaguardar los ecosistemas y las especies animales y vegetales.

En el contexto latinoamericano, la conservación de la biodiversidad reviste de gran valor debido a la amplia variedad de ecosistemas y especies presentes en la región. Latinoamérica alberga una gran cantidad de áreas protegidas, como parques nacionales y reservas naturales, que contribuyen a la preservación de la biodiversidad. Entre estas áreas protegidas sobresalen el Parque Nacional Iguazú, Argentina; Parque Nacional Lençóis Maranhenses, Brasil; Parque Nacional Madidi, Bolivia; Parque Nacional Huascarán, Perú; Valle del Cocora, Colombia; Parque Nacional Canaima, Venezuela; Lago Atitlán, Guatemala; Parque Nacional Volcán Poás, Costa Rica; Parque Nacional Alejandro de Humboldt, Cuba; Cenotes de Yucatán, México. Sin embargo, también enfrenta a grandes retos, como la deforestación, la pérdida de hábitat y la expansión de la actividad agrícola.

Por ejemplo, La Reserva Terrestre y de la Biosfera Comunitaria Pilon Lajas de Bolivia es el área más diversa de Bolivia. Aquí viven los indígenas mosten y chiman. Estos están relacionados con el sistema socioeconómico relacionado con el uso de la jungla. Hay tres razones para la protección, por ejemplo, el Centro Nacional de Yuukumo y Urbanización. 1) Es difícil llegar al concierto entre las dos secciones y Benengs. 2) La resistencia a los partidos de oposición de las élites urbanas puede considerarse una señal externa de que la población quiere usar los recursos naturales y se considera un signo externo para sus intereses económicos; 3) Conflictos continuos con respecto al monitoreo de los recursos naturales en problemas internos y áreas afectadas.

También existen problemas de contaminación ambiental en áreas compartidas por varios países, como ejemplo se pueden citar los Parques Nacionales Naturales “Los Nevados”, “Sumpaz” y “El Cocuy” en Colombia, que son parte del ecosistema de páramo, que forma un corredor desde la Sierra de Mérida de Venezuela y termina en el norte de Perú. En esta región habitan diversos grupos indígenas y mestizos que se dedican a actividades agrícolas destructoras de tierras, tales como la producción de papa de alta demanda que para ello utilizan fertilizantes químicos dañinos, por esta razón el gobierno declaró la zona reserva natural en 1960 (Maldonado et al., 2021).

Con grandes éxitos, la región ha logrado poner en marcha diversas estrategias y políticas para promover la conservación de la biodiversidad, incluyendo el uso de incentivos fiscales. Estos incentivos ofrecen beneficios económicos a las personas y organizaciones que contribuyen a

la protección y conservación del medio ambiente, fomentando la participación de diversos actores en la conservación de la biodiversidad en Latinoamérica (Dourojeanni, 2022).

La creciente conciencia social sobre la necesidad de conservar el medio ambiente llevó a la implementación de leyes destinadas a mejorar las condiciones ambientales. En este contexto, la tributación es esencial en la supervisión y avance del medio ambiente. Se observa a nivel internacional la aplicación de diversas medidas incentivadoras o impuestos como parte de políticas públicas diseñadas para la preservación del entorno natural.

Estos esfuerzos legales y fiscales son respuestas directas a la preocupación global por la degradación de los ecosistemas y la protección del medio ambiente. La implementación de mecanismos económicos de protección del ecosistema se basa en el uso de incentivos monetarios para influir de manera positiva en el comportamiento de los agentes contaminantes mientras se fortalecen los objetivos de conservación ambiental de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Esto se destaca en el ODS 15 que pretende proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, para ello es fundamental movilizar e incrementar todos los recursos financieros para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos destaca que estos mecanismos alteran los costos y beneficios de las acciones alternativas disponibles para los agentes económicos, moldeando su comportamiento en favor del medio ambiente. Estos mecanismos pueden implicar transferencias financieras, tales como impuestos, tarifas y asistencia económica, o la creación efectiva de permisos negociables que han demostrado ser exitosos en su aplicación. En conjunto, estas iniciativas legislativas y económicas forman un enfoque integral para abordar los desafíos ambientales y avanzar hacia un futuro sostenible.

De hecho, en este contexto, Valdivieso (2021), menciona que existen diversos motivos para esperar rendimientos superiores a cero del impuesto al medioambiente:

Para muchos problemas ambientales, reducir por completo las emisiones parece ser difícil en el ámbito económico y ecológico. Desde un punto de vista sostenible, es difícil que el medio ambiente tenga capacidad suficiente para absorber contaminantes (al menos en su estado actual), y desde una perspectiva económica es difícil (por los costos) lograr cero emisiones. Si se aplica un impuesto ambiental, las emisiones restantes no pueden convertirse en ingresos fiscales.

Dado el crecimiento económico, se espera que los impulsores de políticas continúen aumentando en el futuro. La

politización de los impuestos podría resultar en un incremento adicional en los ingresos fiscales.

En algunas áreas, productos o actividades, como los pesticidas, no hay muchas oportunidades para aplicar políticas blandas. Aquí hay que aprovechar el impacto ambiental. Sin embargo, está claro que en este caso extremo prohibir el producto sería más eficaz. Cuando se introduce un impuesto ambiental, se puede esperar que los ingresos fiscales sean mayores que cero porque las personas afectadas por el impuesto requieren de tiempo para cambiar su comportamiento. Por lo tanto, la introducción de un impuesto ambiental tendrá de manera inicial consecuencias financieras hasta que los contaminadores se adapten a la nueva situación (los que impurifican prefieren pagar impuestos en lugar de reducir las emisiones). Y en la práctica, la eliminación completa de las actividades contaminantes es sin duda muy difícil.

Los mecanismos antes mencionados no serían efectivos sin el acompañamiento de un sistema jurídico que verse sobre la aplicación de medidas económicas para la protección del medio ambiente tiene en cuenta el principio internacional “quien contamina paga”. Este principio incluía en su forma original la idea de pagar por el derecho a contaminar. Luego, se configuró para imponer un impuesto ambiental a quienes se benefician del uso insostenible de los recursos naturales y de los costos internos de la contaminación (Cornejo & Cárdenas, 2021).

Para complementar estos mecanismos económicos de protección ambiental y al sistema jurídico a favor del medio ambiente se necesita de un apolítico fiscal que se base en el crecimiento económico de un país. La política fiscal es una herramienta que mantiene interacciones con los grados de percepción tributaria, ayuda y contribuye a los ingresos que percibe el Estado de manera que así se logra financiar el gasto público (Andrade & Espin, 2021). Además, mediante la implementación de políticas fiscales y la creación de incentivos tributarios, se busca respaldar actividades empresariales específicas o promover el desarrollo en áreas desfavorecidas, con el objetivo general de lograr el progreso económico y social. Los incentivos tributarios son relevantes porque han sido concebidos para otorgar a los empresarios flexibilidad en materia fiscal, esto permite mejorar el flujo de efectivo y de capital, así como fomentar la atracción de inversión extranjera directa

En Latinoamérica, las bonificaciones pueden ser una herramienta eficaz para promover la conservación de la biodiversidad. Estos incentivos pueden incluir exenciones o reducciones fiscales para individuos o empresas involucrados en actividades de conservación, como la creación de áreas protegidas o la restauración de ecosistemas degradados. Además, las recompensas fiscales tienen el potencial de fomentar la inversión privada en proyectos de conservación al proporcionar beneficios económicos que compensen los costos asociados con

estas actividades. Al hacer que la conservación sea más atractiva desde el punto de vista financiero y alentar la participación de diversos actores, estas medidas pueden contribuir a la protección de la biodiversidad. Sin embargo, se debe asegurar que estos incentivos estén diseñados de manera efectiva y sean de manera continua monitoreadas y evaluadas para garantizar su impacto positivo en la conservación de la biodiversidad (Meyers et al., 2020).

Algunas de las formas en que los incentivos fiscales pueden respaldar la conservación incluyen:

Tabla 1. Formas en que los incentivos fiscales pueden respaldar la conservación.

Exenciones fiscales	Consisten en la exención total o parcial de impuestos sobre determinadas actividades o ingresos relacionados con la conservación. Por ejemplo, se pueden otorgar exenciones fiscales a las organizaciones sin fines de lucro que se dediquen a la conservación ambiental.
Deducciones fiscales	Permiten a los contribuyentes deducir ciertos gastos relacionados con la conservación de sus ingresos sujetos a impuestos. Por ejemplo, los gastos en proyectos de restauración ecológica o conservación de la biodiversidad podrían ser deducibles.
Créditos fiscales	Son beneficios fiscales que se otorgan en forma de crédito, es decir, se restan en el impuesto a pagar. Por ejemplo, se pueden otorgar créditos fiscales a las empresas que lleven a cabo prácticas de conservación o que realicen inversiones en tecnologías limpias.
Certificados de Crédito Fiscal	Algunos países implementan este programa en donde las empresas o individuos que realicen inversiones en proyectos de conservación pueden recibir certificados que logran ser utilizados para reducir su carga tributaria. Estos certificados suelen ser transferibles, lo que permite a las empresas venderlos a personas interesadas en utilizarlas para reducir su propio impuesto a pagar.
Incentivos para la conservación de tierras	Algunos países ofrecen incentivos fiscales a los propietarios de tierras que se comprometen a conservar áreas naturales o a utilizar prácticas agrícolas sostenibles. Estos incentivos pueden incluir exenciones fiscales sobre impuestos a la propiedad, reducciones en los impuestos a la herencia o subsidios para la implementación de prácticas de conservación
Depreciación acelerada	En algunos casos, se pueden aplicar tasas de depreciación acelerada a los activos utilizados en proyectos de conservación. Esto permite a los contribuyentes deducir una mayor parte del costo de los activos en los primeros años, lo que reduce su carga tributaria
Créditos fiscales por investigación y desarrollo	En algunos países, se pueden otorgar créditos fiscales por actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la conservación. Esto fomenta la inversión en proyectos de investigación y desarrollo que buscan soluciones innovadoras para la conservación del medio ambiente

Fuente: adaptada de CEPAL/Oxfam Internacional (2019).

Los incentivos fiscales han sido la base del trabajo de los organismos internacionales durante muchos años. Hay que tener en cuenta que los incentivos tributarios para la conservación pueden variar de un país a otro y están sujetos a la legislación fiscal específica de cada jurisdicción. Por lo tanto, es recomendable consultar la normativa fiscal vigente y buscar asesoramiento especializado para comprender en detalle las bonificaciones tributarias disponibles en un determinado contexto. La eficacia de los incentivos para atraer inversiones también depende de las normas fiscales internacionales aplicables.

Existen diversas experiencias internacionales en el uso de la gratificación fiscal para la conservación de la biodiversidad que pueden ser tomadas como ejemplo en el contexto latinoamericano. Por ejemplo, el Programa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha financiado proyectos en varios países de la región que promueven la conservación de la biodiversidad a través de incentivos fiscales. Costa Rica, México, Colombia, Brasil y Ecuador son ejemplos de naciones con éxito en la ejecución de programas que incluyen la creación de reservas naturales, implementación de corredores biológicos y promoción de prácticas sostenibles en sectores como la agricultura y el turismo. Estos países han colaborado con organizaciones internacionales y han recibido apoyo financiero para llevar a cabo estas iniciativas. Como resultado, se ha logrado proteger especies en peligro de extinción y preservar ecosistemas de gran categoría.

Los incentivos están establecidos en las leyes pertinentes para proteger el medio ambiente. Por ejemplo, la Ley General de Protección al Ambiente, de 1992, incluye el título IX, que se refiere a la promoción de actividades en el campo de la protección del ambiente, y el artículo 90 exige al Estado establecer mecanismos para fomentar la promoción a través de sus instituciones. Realizar actividades públicas o privadas en la minería, industria, agricultura, silvicultura u otras formas de producción que integren tecnologías y procesos encaminados a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. A continuación, el artículo 91 de la misma ley agregó que los planes, proyectos o programas ejecutados por entidades públicas o privadas están sujetos a concesiones fiscales o arancelarias establecidas

por leyes especiales si tienen como objetivo proteger el medio ambiente.

En Ecuador, se encuentra el artículo 235 del Código Biológico sobre Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial no. 351 de 29 (Ecuador. Congreso Nacional, 2010), está codificado en el tomo VI titulado “Sostenibilidad de la producción y su relación con el ecosistema” indica: Art. 235.- Incentivo a producción más limpia. - Para promover la producción limpia y eficiencia energética, el Estado establecerá los siguientes incentivos:

- a. Los beneficios tributarios que crea este Código; y,
- b. Beneficios de índole económico que se obtengan de las transferencias como “Permisos Negociables de Descarga”.

En el reglamento de este Código se fijarán los parámetros que deberán cumplir las empresas que apliquen a estos beneficios, y la forma como se regulará el mercado de permisos de descarga o derechos de contaminación de acuerdo a la normativa nacional y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con sus respectivos plazos de vigencia, el mecanismo de transferencia de estos derechos y el objetivo de calidad ambiental que se desee obtener a largo plazo (Ecuador. Congreso Nacional, 2010).

En diversos países, estos incentivos tributarios son planteados de forma más específica, es por ello por lo que, a pesar de estos logros, existen desafíos continuos y es fundamental seguir trabajando para fortalecer los programas existentes, fomentar la educación ambiental e involucrar a las comunidades locales. Solo a través de esfuerzos se podrá garantizar la protección de la biodiversidad en América Latina para las generaciones futuras (Magallanes & Avila, 2022). Siempre y cuando se tome en consideración el monitoreo con el fin de que se eviten cualquier tipo de fraudes, es por ello dar seguimiento a los diversos recursos.

La implementación de incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina enfrenta diversos desafíos. Uno de ellos es la escasez de recursos financieros y la capacidad institucional limitada de los países para llevar a cabo y supervisar estos incentivos. Además, existe una falta de información y conocimiento sobre los beneficios de conservar la biodiversidad y sobre los incentivos fiscales entre los actores relevantes, como propietarios de tierras y empresas. Eso dificulta la adopción y la aplicación efectiva de estas gratificaciones. Otro desafío significativo es la coordinación entre diferentes niveles gubernamentales y sectores, así como la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar la eficacia y el impacto de la recompensa fiscal en la conservación de la biodiversidad

Con base a esta problemática se destaca la siguiente interrogante ¿Cuáles son los principales incentivos económicos propuestos en Latinoamérica para promover y apoyar la conservación de la biodiversidad? Para ello el presente trabajo de revisión tiene como objetivo analizar y comparar la recompensa fiscal aplicada para la promoción y mejora de la conservación de la biodiversidad en Latinoamérica.

METODOLOGÍA

El enfoque no experimental se seleccionó debido a que el estudio se centró en comprender y analizar los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina, sin manipular variables ni realizar intervenciones controladas. Este enfoque permitió explorar en profundidad las políticas y prácticas actuales relacionadas con los incentivos fiscales en la región.

El enfoque cualitativo se justificaba por la naturaleza compleja y multifacética del tema, ya que se buscó comprender las percepciones, experiencias y opiniones de los actores clave involucrados en la conservación de la biodiversidad. Esto permitió obtener información detallada y contextualizada sobre cómo se estaban implementando los incentivos fiscales en la región y cuál era su impacto en la conservación de la biodiversidad.

Los métodos inductivo-deductivo, histórico lógico y sistémico se seleccionaron por su idoneidad para abordar el objeto de estudio desde diferentes perspectivas y niveles de análisis. El método inductivo permitió partir de observaciones específicas para llegar a conclusiones generales sobre los incentivos fiscales y la conservación de la biodiversidad. El método deductivo se utilizó para contrastar estas conclusiones con teorías y marcos conceptuales existentes en el campo. El método histórico lógico se aplicó para analizar la evolución histórica de las políticas de conservación de la biodiversidad en la región y su relación con los incentivos fiscales. El método sistémico se empleó para estudiar las interacciones entre los diferentes elementos del sistema de incentivos fiscales y su impacto en la conservación de la biodiversidad.

La técnica de investigación basada en la revisión documental de estudios publicados en bases indexadas como Scopus, Web of Science y Redalyc se empleó por la necesidad de recopilar y analizar la información disponible sobre los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad en América Latina.

DESARROLLO

El incentivo fiscal es definido como una disposición legal que afecta uno de los elementos de la tributación, reduce o elimina de forma temporal la carga tributaria, prevé o fomenta una materia o actividad protegida por la Constitución y constituye un gasto tributario. Los incentivos fiscales es un proceso eficaz porque las deducciones tributarias al medio ambiente pueden impulsar la

inversión en activos. Por tanto, el aumento de la carga tributaria sobre los contribuyentes desincentiva la inversión, afecta la liquidez y la rentabilidad, la dinámica del desarrollo empresarial y agrava la crisis económica del país.

Los principales objetivos de los incentivos fiscales son aumentar las inversiones, desarrollar regiones subdesarrolladas, promover las exportaciones, industrializar, crear empleos, proteger el medio ambiente, transferir tecnología, diversificar la estructura económica y generar capital humano. Por lo tanto, los beneficios fiscales contribuyen al desarrollo económico nacional porque apuntan a alcanzar los objetivos de la planificación fiscal (Cangui et al., 2023). Si bien la presión y la carga tributarias tienen un impacto negativo, los incentivos fiscales pueden tener un impacto positivo, ya que el impago de impuestos aumenta la liquidez, proporcionando más recursos para cumplir con las obligaciones. Por otro lado, la solvencia crediticia mejora a medida que las obligaciones tributarias sobre la renta se reducen de forma significativa.

Costa Rica: según Echeverría (2023), en Costa Rica, las empresas que se benefician del régimen de zonas francas disfrutan de ventajas fiscales muy atractivas, algunas de ellas ilimitadas. Sin embargo, algunas empresas tienen un límite de tiempo para disfrutar de estas ventajas. Cada empresa beneficiaria de la ley puede disfrutar de ventajas indefinidas, incluida la exención del 100% del impuesto al valor agregado y la exención de derechos de importación sobre equipos, maquinaria, muebles, materias primas, etc., según lo permita el acuerdo de aplicación. También hay una exención del 100% para las remesas al extranjero. Las exenciones, limitadas a 10 años, incluyen impuestos sobre permisos municipales, impuestos sobre la propiedad e impuestos sobre la transferencia de bienes raíces.

Además, Costa Rica cuenta con incentivos fiscales ambientales que promueven el uso de energías alternativas al combustible fósil. Aparte del impuesto único sobre el combustible, existen otros impuestos que incluyen créditos fiscales ambientales que, aunque no están completamente alineados con los objetivos ambientales, influyen de alguna manera. Esto se debe al impuesto al consumo, que se ajusta a la Ley de Consolidación Selectiva de Impuestos Especiales, Ley núm. 4961, y lo dispuesto en la Ley de Consolidación del Impuesto Selectivo al Consumo DE-14617-H. Se entiende por importación o producción nacional los bienes descritos en el Anexo del Acta de Creación, incluidos los vehículos.

Brasil: el gobierno brasileño ha ampliado los incentivos fiscales para alrededor de 200 proyectos renovables a través de la Secretaría Nacional de Transición y Planificación Energética, establecida en 2007, dentro del programa “Marco Especial para Promover el Desarrollo de Infraestructura”. En 2018, tres complejos hidroeléctricos ofrecieron incentivos fiscales a empresas que invirtieran en proyectos considerados “estratégicos para

el desarrollo nacional y el medio ambiente”. Estos incentivos incluyeron la exención de la Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS), el Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PASEP) y el Programa de Integración Social (PIS) (Medinilla, 2023).

Colombia: el gobierno colombiano, incluido el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofrece incentivos fiscales a organizaciones comprometidas con la protección ambiental y el desarrollo económico sostenible. A pesar de contar con un sólido marco legal en materia ambiental, Colombia enfrenta desafíos legales en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad Post 2020. La introducción del concepto de activismo en la legislación colombiana, a través de la Ley de Acción Climática, destaca la importancia de la transformación hacia la neutralidad de carbono y la resiliencia climática. Este enfoque busca detener la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental. Los beneficios tributarios para empresas incluyen exenciones del IVA, impuesto sobre la renta y derechos de aduana, fomentando la sostenibilidad y la competitividad en mercados orientados hacia la sostenibilidad. Estos incentivos pueden proteger las cadenas de suministro y abrir nuevas oportunidades de mercado en un contexto de creciente demanda de sostenibilidad (Cabra, 2023).

Perú: ofrece incentivos fiscales y monetarios en sectores clave como la agricultura, minería y ganadería para promover la biodiversidad. La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley N° 27037 de diciembre de 1998) otorga un impuesto preferencial del 10% sobre la renta de tercera categoría para actividades agrícolas en la región amazónica, en comparación con el 30% estándar. En el sector minero, aunque no existen leyes específicas relacionadas con la biodiversidad, se pueden identificar leyes que impactan significativamente y promueven la minería en pequeña escala. Estos incentivos buscan fomentar prácticas sostenibles y conservación de la biodiversidad en la región amazónica peruana.

Ecuador: la protección y conservación de la naturaleza en Ecuador son obligaciones legales y principios fundamentales consagrados en la Constitución desde 2008. La naturaleza tiene derechos únicos reconocidos por diversas disposiciones legales, como el derecho al respeto, la reparación en caso de daños, y la limitación de comportamientos riesgosos. Estos derechos ambientales son inalienables y no sujetos a aprovechamiento. La política ambiental ecuatoriana se basa en cuatro pilares: impuestos, incentivos fiscales, inversión pública y otros mecanismos. Entre los incentivos fiscales se incluyen la deducción del 100% de la depreciación de equipos, generación fotovoltaica para autoabastecimiento de energía, transferencias e importaciones con tarifa cero, exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones y excepciones considerando temas ambientales. Estos incentivos promueven

prácticas sostenibles y la conservación de los recursos naturales en Ecuador.

México: el Código Tributario de México ofrece exenciones fiscales a personas y entidades que implementan medidas para mitigar la degradación ambiental (Ecuador. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023). Estas exenciones se aplican a costos laborales, propiedad y derechos de abastecimiento de agua, y se basan en cuatro supuestos:

Reciclaje de residuos sólidos: las personas o entidades que reciclan parte de los residuos sólidos domésticos generados en sus actividades empresariales pueden reducir el impuesto sobre la nómina hasta un 40%.

Paneles solares y recolección de agua de lluvia: los propietarios que instalan dispositivos como paneles solares y sistemas de recolección de agua de lluvia pueden beneficiarse con un descuento del 20%.

Mejora ambiental: las empresas con programas de mejora ambiental pueden recibir un reembolso del impuesto sobre la nómina de hasta el 40%.

Tecnologías para reducir emisiones: las empresas que adquieren y operan tecnologías para reducir emisiones contaminantes pueden obtener descuentos en impuestos a la propiedad del 10 al 20%, dependiendo de la reducción de emisiones lograda.

Argentina: En Argentina, aunque no se ha implementado una reforma fiscal verde integral, se han introducido medidas e incentivos tributarios para promover objetivos ambientales. Se destaca la aplicación de un impuesto de base energética y otros tributos relacionados con la contaminación. Para la energía eólica y solar, se han establecido desgravaciones impositivas y precios preferenciales para la energía generada. La ley 25.019 permite diferir el pago del impuesto al valor agregado por quince años para inversiones en energía eólica o solar, siempre que la energía se destine a mercados mayoristas o servicios públicos. Los biocombustibles, como el bioetanol y el biodiesel, cuentan con incentivos tributarios, como la recuperación anticipada del IVA y la amortización acelerada en el impuesto a las ganancias. Los sujetos bajo las leyes 26.093 y 26.334 también pueden beneficiarse de exenciones en ciertos impuestos, dependiendo de las condiciones y tipo de biocombustible (Ferré, 2020).

Chile: En Chile, la nueva Ley de Beneficios Públicos, vigente desde abril de 2022, marca un avance significativo en la protección de la biodiversidad al incluir objetivos ambientales y definiciones inéditas que permiten un trato fiscal favorable a empresas y personas que contribuyan a la conservación del medio ambiente. Esta ley reconoce la importancia de las donaciones privadas para complementar las obras públicas en la conservación de la naturaleza. Sin embargo, aún no existe una ley clara para la integración y coordinación de áreas protegidas y biodiversidad,

lo que destaca la necesidad de un sistema nacional en esta materia. La ley también aborda aspectos relacionados con la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, así como leyes forestales y programas de conservación.

Uruguay: entre las reformas constitucionales de Uruguay, la Ley N° 17283 establece la protección ambiental como un pilar fundamental. El artículo 7 de esta ley dispone que los incentivos financieros y los impuestos deben ser herramientas de gestión ambiental, siendo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Protección Ambiental (MVOTMA) el responsable de fiscalizar la política ambiental del país. La ley busca coordinar la protección ambiental a través de los organismos estatales, elaborar informes nacionales sobre el estado del medio ambiente y promover la oferta de pino subutilizado mediante contratos públicos. Además, el fortalecimiento de las empresas agroforestales es clave para promover productos y servicios alternativos. El entorno empresarial forestal es atractivo para inversores extranjeros debido a la igualdad de incentivos y la ausencia de discriminación fiscal. Sin embargo, se puede mejorar enfatizando la durabilidad de la madera uruguaya y promoviendo su uso como material de construcción sostenible.

Bolivia: aunque la legislación boliviana no ha definido claramente los pagos por servicios ambientales, reconoce los servicios de áreas protegidas como el ecoturismo, la educación, la investigación científica y la conservación de la biodiversidad. Se han implementado varios instrumentos que podrían considerarse pagos por servicios ambientales, como mecanismos para promover la protección forestal, programas forestales industriales, tarifas de uso de agua, permisos de tala, recolección de recursos en áreas protegidas, recursos bajo la Convención sobre el Cambio Climático, y compensaciones por afectaciones a derechos de propiedad en áreas protegidas. En julio de 2022, el gobierno emitió la Orden Ejecutiva no. 4298, que establece incentivos fiscales para la recuperación económica y promueve la creación de nuevas empresas, así como el consumo y la producción de bienes en Bolivia.

Guatemala: desde la apertura económica gradual en agosto de 2020, se ha observado un aumento en la recaudación de impuestos biológicos debido a los esfuerzos del SAT a través de la implementación de la reforma tributaria, como lo muestra el índice de carga tributaria, que aumentó del 10,1% al 11,7% el año pasado. Se están planificando medidas para abordar las implicaciones presupuestarias de permitir que fondos públicos se gasten en gestión ambiental y la viabilidad de utilizar incentivos fiscales para promover estas políticas. Es importante garantizar que el sector ambiental participe en acuerdos fiscales y similares administrados por el Ministerio de Finanzas.

La estrategia de Fiscal Verde busca cambiar los hábitos y promover un crecimiento económico verde en el uso y

cambio de uso del suelo y silvicultura. Incluye medidas como:

- Asegurar la seguridad jurídica y activos gubernamentales adicionales en áreas protegidas que pueden reclamar créditos de carbono con el acuerdo del MARIN.
- La declaración de intención del BID de comprar los derechos, títulos e intereses asociados con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la estrategia REDD.
- Hasta \$50 millones disponibles de las ventas de créditos de carbono.
- Inversión de \$650.000 en el desarrollo de programas de reducción de emisiones.

Honduras: la Ley de Incentivos a la Forestación, Reforestación y Protección del Bosque (Decreto N°163-93) en Honduras tiene como objetivo principal promover la participación del sector privado en actividades de forestación, reforestación y protección de bosques para revertir la deforestación. Sin embargo, esta ley no se ha aplicado debido a razones no claras, y solo el certificado de resiembra se anuncia oficialmente, sin reglamentación. Por otro lado, la Ley Marco de la Industria Eléctrica regula la producción, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica. Se han identificado problemas en su aplicación, y se está trabajando en una reforma para promover el uso de energías limpias. En este sentido, las energías renovables se han reconocido como un servicio público mediante el Decreto 85-98.

Paraguay: los incentivos para la conservación se limitan sobre todo a la deducción de impuestos y la seguridad legal. Sin embargo, la deducción de impuestos no es un incentivo significativo debido a que los impuestos no son altos y muchos propietarios no los pagan. En cuanto a la seguridad legal, la Ley de Reservas Naturales establece que las áreas creadas bajo esta categoría son inexpropiables durante su vigencia, lo que atrae a propietarios interesados en proteger sus tierras de actividades ilegales. La Ley Agrícola también es relevante, ya que define las propiedades declaradas como reservas naturales de propiedad privada como no improductivas de gran escala y sujetas a expropiación según los requisitos de la ley.

Nicaragua: en 2003, la Ley núm. 462 “Sobre la conservación, el apoyo y el desarrollo sostenible de la industria forestal” se estableció para fomentar plantaciones forestales comerciales, ofreciendo incentivos fiscales para compensar el largo período de madurez de los proyectos de reforestación. Esto atrajo inversores internacionales, como Precios Woods, que establecieron subsidiarias nacionales y comenzaron la producción a escala comercial. Sin embargo, la ley original solo preveía incentivos fiscales hasta finales de 2013.

El Salvador: el país cuenta con la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables, que establece exenciones de derechos de aduana a la

importación de máquinas, equipos y materiales para la operación de centrales eléctricas durante los primeros 10 años. Además, ofrece exención del impuesto sobre la renta por 5 años para proyectos de 10 MW a 20 MW, y durante 10 años para proyectos de más de 10 megavatios. Para proyectos con una capacidad superior a 20 MW, se permiten deducciones aceleradas de costos por un período no superior a 10 años (Metre & Sorhuet, 2021).

República Dominicana: las leyes de la República Dominicana reconocen los servicios ambientales proporcionados por los recursos naturales, destacando los servicios que ofrecen los bosques, fuentes de agua y áreas protegidas. Estos servicios incluyen el secuestro de gases de efecto invernadero, el almacenamiento y suministro de agua, la protección de la biodiversidad y la contribución a la estabilidad climática y la belleza natural del paisaje.

En cuanto a los pagos por servicios ambientales, se han implementado diversas medidas legales, como el principio de ‘el usuario paga’, que implica el pago de cargos por parte del usuario (por ejemplo, cargos por agua). También se incluyen tarifas por servicios ambientales para la protección de los recursos hídricos en los costos de operación de las centrales hidroeléctricas y en los costos de suministro o riego destinados al consumo humano. Además, se aplican incentivos fiscales a las inversiones que protegen o mejoran el medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, así como incentivos en materia forestal. También se contempla el pago de tasas de acceso a áreas y actividades protegidas, así como incentivos para los propietarios de áreas protegidas privadas que brinden servicios ambientales a través de medidas de conservación y protección de los bosques.

Panamá: este país también cuenta con incentivos fiscales en beneficio del medio ambiente, como el incentivo al reciclaje. En este sentido, las personas jurídicas especializadas en el uso de instalaciones de reciclaje industrial y aprobadas por el Ministerio de Protección Ambiental están exentas del pago de las siguientes tarifas por un período de 5 años: Impuesto sobre la renta; impuestos sobre dividendos o cuotas de participación que se distribuyen entre socios o accionistas nacionales e internacionales; derechos de importación sobre equipos y maquinaria necesarios para la producción.

CONCLUSIONES

Los incentivos fiscales han demostrado ser herramientas clave para la conservación de la biodiversidad en América Latina, promoviendo la participación activa de empresas, individuos y organizaciones en la protección ambiental. Al ofrecer beneficios económicos, como exenciones fiscales, créditos tributarios y deducciones, fomentan la inversión en proyectos de conservación y prácticas sostenibles. Esta estrategia contribuye a la preservación de ecosistemas, especies en peligro de extinción y estimula

el desarrollo económico sostenible, alineando los intereses financieros con los objetivos de conservación.

A pesar de su potencial, la implementación de incentivos fiscales enfrenta desafíos significativos, como la necesidad de equilibrar la recaudación fiscal con los objetivos de conservación, la complejidad en el diseño y aplicación de estas medidas, y la falta de conocimiento y participación de los actores relevantes. Es concluyente que los gobiernos realicen evaluaciones periódicas para asegurar la eficacia de los incentivos, adaptándolos según sea necesario y promoviendo una mayor concienciación y participación de todos los sectores de la sociedad.

América Latina, albergando una vasta biodiversidad, se beneficia de manera especial de los incentivos fiscales como mecanismo para proteger sus ricos ecosistemas. Estas herramientas son vitales para contrarrestar amenazas como la deforestación, la expansión agrícola y la explotación desmedida de recursos naturales. Los incentivos fiscales, por tanto, tienen un impacto ambiental positivo y ofrecen una vía para el desarrollo económico regional, respetando los límites ecológicos.

Los incentivos fiscales también juegan un papel trascendental en la educación y concienciación ambiental de las comunidades. Al incentivar la participación comunitaria en proyectos de conservación, se logra un impacto directo en la protección de la biodiversidad y, se promueve una mayor conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente. Esto, a largo plazo, fomenta una cultura de conservación y responsabilidad ambiental entre la población.

Los incentivos fiscales para la conservación de la biodiversidad contribuyen de forma a la consecución de varios ODS, incluyendo la acción por el clima, la vida submarina, y la vida de ecosistemas terrestres. Al proporcionar mecanismos económicos para la protección ambiental, los países de América Latina pueden avanzar hacia el cumplimiento de sus compromisos globales, demostrando liderazgo en la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

Para maximizar la efectividad de los incentivos fiscales, es esencial adoptar un enfoque holístico que integre políticas ambientales, fiscales y de desarrollo económico. La cooperación entre diferentes niveles de gobierno, el sector privado y las comunidades locales es fundamental para diseñar e implementar incentivos que sean equitativos, eficientes y sostenibles. Además, es importante considerar el contexto ecológico y socioeconómico específico de cada región para adaptar las medidas a las necesidades locales.

Los incentivos fiscales pueden ser un catalizador para la inversión en investigación y desarrollo de tecnologías sostenibles. Al alentar a las empresas a invertir en innovación verde, se puede acelerar la transición hacia modelos de producción y consumo más sostenibles. Esto no

solo tiene el potencial de reducir el impacto ambiental de las actividades humanas, sino que también abre nuevas oportunidades económicas y competitivas en el mercado global para América Latina.

Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los incentivos fiscales como herramienta de conservación, es imprescindible implementar sistemas de monitoreo y evaluación robustos. Esto permitirá identificar los impactos reales de estas medidas en la conservación de la biodiversidad, ajustar las políticas según sea necesario y garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente. La transparencia y la rendición de cuentas en el diseño y aplicación de los incentivos fiscales son esenciales para mantener la confianza pública y el apoyo a estas importantes iniciativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albuquerque, F. (2021). La biodiversidad, los servicios de los ecosistemas y el desarrollo territorial. <https://www.franciscoalbuquerque.com/wp-content/uploads/2021/06/19.-ECONOMIA-DE-LOS-ECOSIS-TEMAS-Y-LA-BIODIVERSIDAD.pdf>
- Andrade, J., & Espin, J. (2021). Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi. *Los beneficios e incentivos tributarios para el impulso del sector turístico en la provincia de Cotopaxi*. (Trabajo de Titulación). Universidad Técnica de Ambato.
- Cabra, A. L. (2023). *Empresas amigables con el ambiente, más allá de un impacto ambiental positivo*. <https://www.radionacional.co/actualidad/medio-ambiente/empresas-que-ayudan-al-medio-ambiente-y-beneficios>
- Cangui Navas, L., Casa Taco, A., & Avellán Herrera, N. (2023). Las reformas tributarias sobre incentivos fiscales en Ecuador y su relación con los resultados contables de las pequeñas empresas del sector comercial de Cotopaxi. *Bolentín De Coyuntura*, (36), 26–32. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.36.2023.1960>
- Cornejo Ramón, J. G., & Cárdenas Cifuentes, M. . (2021). El principio quien contamina paga aplicado a las micro, pequeñas y medianas empresas del Ecuador, ¿es eficaz? *Iuris Dictio*, 27(27), 13. <https://doi.org/10.18272/iu.v27i27.1824>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oxfam Internacional. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/12a60d14-6a34-4c0e-b1ab-e4658964622f/content>
- Dourojeanni, M. J. (2022). Perspectivas del manejo de la fauna en América Latina. *Ecología Aplicada*, 21(1), 77–89. <https://doi.org/10.21704/rea.v21i1.1877>

- Ecuador. Congreso Nacional. (2010). Código Biológico sobre Producción. *Registro Oficial* 351. Ediciones Legales. <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CO-DIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>
- Ecuador. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2023). *Gobierno del Estado de Mexico*. Obtenido de Áreas Naturales Protegidas. https://sma.edomex.gob.mx/areas_naturales_protegidas
- Echeverría, A. (2023). *Regímenes con beneficios fiscales en Costa Rica*. <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=172239e5-9c36-4b9e-8de7-f1a88afc2611https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1960/version/2614>
- Ferré, O. E. (2020). *Doctrina Presupuesto y ambiente. Incentivos fiscales*. <https://aldiaargentina.microjuris.com/2020/10/08/doctrina-presupuesto-y-ambiente-incentivos-fiscales/>
- Lavado, K. (2021). Valoración económica y disposición a pagar por la conservación: aplicación de indicadores de la biodiversidad. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Magallanes, R. M., & Avila, A. L. (2022). EL Banco Interamericano de Desarrollo como actor clave en la promoción del modelo neoliberal de ciudad sustentable del Área Metropolitana de Mendoza, Argentina (2011-2021). *Huellas*, 26(1), 83–103. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/huellas/article/view/6348>
- Maldonado, I. O., Chávez, D. R., & Bravo, O. M. (2021). Áreas naturales protegidas y participación social en América Latina: problemas y estrategias para lograr la integración comunitaria. *Región y sociedad*, (32). <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1277>
- Medinilla, M. (2023). *Gobierno de Brasil extiende exenciones fiscales a casi 200 proyectos renovables*. <https://www.energiaestrategica.com/gobierno-de-brasil-extiende-exenciones-fiscales-a-casi-200-proyectos-renovables/>
- Metre, J., & Sorhuet, V. (2021). *Incentivos Fiscales con Impacto Ambiental*. <https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/sites/direccion-general-impositiva/files/2023-11/UCU%2By%2BORT%2B-%2BIncentivos%2BFiscales%2Bcon%2BImpacto%2BAmbiental%2B-%2BMetre-Sorhuet.pdf>
- Meyers, D., Bohorquez, J., Cumming, T., Emerton, L., Heuvel, O., Riva, M., & Victurine, R. (2020). Conservation Finance: A Framework. *Conservation Finance Alliance*. <https://www.conservationfinancealliance.org/cfa-white-paper>
- Segura, P. (2022). *El largo camino para proteger la biodiversidad en Chile: acuerdos y desacuerdos en torno a la Ley SBAP*. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/06/17/el-largo-camino-para-proteger-la-biodiversidad-en-chile-acuerdos-y-desacuerdos-en-torno-a-la-ley-sbap/>
- Valdivieso, O. G. (2021). *Impuesto y medio ambiente en el Ecuador*. Universidad Internacional del Ecuador. https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4612/1/LIBRO%20IMPUESTOS%20Y%20MEDIO%20AMBIENTE%20EN%20EL%20ECUADOR_C.pdf

02

ACOMPañAMIENTO

**DOCENTE Y DIVERSIDAD: EL CASO DE ALUMNOS CON
APTITUDES SOBRESALIENTES**

ACOMPANIAMIENTO

DOCENTE Y DIVERSIDAD: EL CASO DE ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES

TEACHING SUPPORT AND DIVERSITY: THE CASE OF STUDENTS WITH OUTSTANDING SKILLS

Oralia Pedraza-Martínez¹

E-mail: oralia.pedraza@hgo.nuevaescuela.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8987-2252>

Adán Pérez-Gómez¹

E-mail: adan.perez@hgo.nuevaescuela.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9660-3255>

Maritza Librada Cáceres-Mesa²

E-mail: maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

¹ Colegio Pablo Latapí Sarre. México.

² Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pedraza-Martínez, O., Pérez-Gómez, A., & Cáceres-Mesa, M. L. (2024). Acompañamiento docente y diversidad: el caso de alumnos con aptitudes sobresalientes. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 17-29.

RESUMEN

La necesidad de visibilizar a los alumnos con aptitudes sobresalientes y sobre todo identificar un camino por el cual las diferentes figuras educativas guíen este proceso, es el principal objetivo del presente trabajo encaminado a establecer la caracterización del papel de estos actores importantes en la educación, en relación con la ayuda que necesitan los alumnos en esta representación de la diversidad humana en las escuelas. Por ello se realizó la investigación en artículos pedagógicos y libros que permitieran comprender algunos rasgos característicos de las figuras educativas que harían posible la inclusión de los alumnos con aptitudes sobresalientes en el aula, en un entorno de aprendizaje inclusivo en el que los estudiantes con discapacidades o necesidades educativas diversas participan en clases junto con el resto de sus compañeros sin la presencia de barreras asociadas al aprendizaje o la participación. Este enfoque promueve la inclusión de todos los estudiantes en un ambiente de aprendizaje diverso. Por ello, es importante reconocer que actualmente, el papel tanto del docente como del director han cambiado para responder a las demandas no solo de formación, sino del desempeño en el interior de un aula cada vez más diversa; y esto se relaciona con el concepto de acompañamiento como eje central en este proceso en el cual se lleva a cabo la relación de formación continua entre directivo-docente; entendiendo a este acompañamiento como el aprendizaje y desarrollo profesional colaborativo que los educadores llevan a cabo a lo largo de toda su carrera.

Palabras clave:

Aptitudes sobresalientes, diversidad, inclusión educativa, figuras educativas, asesoría, acompañamiento.

ABSTRACT

The need to make visible students with outstanding aptitudes and, above all, identify a path by which the different educational figures guide this process, is the main objective of this work aimed at establishing the characterization of the role of these important actors in education, in relation to the help that students need in this representation of human diversity in schools. For this reason, the research was carried out in pedagogical articles and books that would allow us to understand some characteristic features of the educational figures that would make possible the inclusion of students with outstanding aptitudes in the classroom, in an inclusive learning environment in which students with disabilities or diverse educational needs participate in classes along with the rest of their classmates without the presence of barriers associated with learning or participation. This approach promotes the inclusion of all students in a diverse learning environment. Therefore, it is important to recognize that currently, the role of both the teacher and the director have changed to respond to the demands not only of training, but also of performance within an increasingly diverse classroom; and this is related to the concept of accompaniment as a central axis in this process in which the continuous training relationship between manager-teacher is carried out; understanding this accompaniment as the collaborative learning and professional development that educators carry out throughout their entire career.

Keywords:

Outstanding aptitudes, diversity, educational inclusion, educational figures, advice, support.

INTRODUCCIÓN

Los alumnos con aptitudes sobresalientes forman parte de la comunidad estudiantil y tal pareciera, desde un primer acercamiento, que son alumnos que no presentan necesidades de un ajuste razonable (SEP, 2018) en las actividades que se realizan en el interior del aula. El alto desempeño escolar de este tipo de estudiantes es una característica adherida a la dinámica de la escuela. Se les reconoce su presencia y contribución, se les respetan sus ritmos y los modos en que se relacionan y hacen sus deberes escolares porque los resultados académicos que consiguen son satisfactorios, pero no se les ayuda lo suficiente para extender las áreas de dominio, susceptibles de conseguirse en alumnos con esta condición. Sin embargo, existe un elemento central para potenciar las habilidades de este tipo de alumnos, se trata, claro está, del docente, quien juega un papel muy importante en esta ayuda que los alumnos con aptitudes sobresalientes necesitan. A tono con lo anterior, la formación inicial y continua de los docentes responde a ciertos criterios; por ello se coincide con Lemosa, (como se citó en Charlier, 2005), quien considera que la enseñanza es una actividad intelectual que implica la responsabilidad de quien la ejerce y presupone un buen número de técnicas que se basan en un trabajo creativo.

Por su parte, Shavelson (Como se citó en Charlier, 2005) define el profesionalismo del docente a partir de las decisiones que este toma; es decir, considera que el docente, elige de entre una serie de conductas disponibles, aquellas que le parecen más adecuadas para una determinada situación en clase.

Por ello, se identifica la necesidad del docente de contar con variadas opciones de atención adecuada para los alumnos; pero, ¿qué pasa cuando la formación del profesorado se limita a la inicial?, esto es, cuando la formación permanente, está enfocada en las necesidades apremiantes del sistema educativo en general y a las particularidades de escuelas y contextos diversos, pero no suelen resolver aquellas situaciones que suceden directamente en el aula; específicamente con los alumnos que demandan del docente un conocimiento especializado y que no obtuvo en sus posibilidades de formación inicial. Es ahí donde cobra sentido la participación de un director escolar que acompañe al docente en esta labor de preparación y búsqueda de acciones necesarias para atender la diversidad en el aula contribuyendo a la formación permanente del docente a partir del acompañamiento u asesoría.

DESARROLLO

Partiendo de que los alumnos con aptitudes sobresalientes son parte de la diversidad que convive y aprende en comunidad dentro y fuera del aula. Esta diversidad presente en las escuelas, compromete a los implicados en educación a dar una atención diferenciada, de modo tal

que el aprendizaje y la participación mejoren en cada uno de los alumnos, cualesquiera que sean los modos de diversidad que presenten. De acuerdo con Betancourt & Valadez (2012), la población con aptitudes sobresalientes puede estar entre el 3% y el 10% de la población, lo que se traduce en un tipo de alumnado real, presente en todas las escuelas, y a la que se debe atender para conseguir su pleno desarrollo, de acuerdo al impulso de sus aptitudes y talentos.

Pensar en la inclusión solamente para algunos alumnos, más fáciles de advertir en la cotidianidad escolar, es un avance importante sin duda, pero deja la posibilidad de un tratamiento educativo injusto y por ello excluyente para los alumnos con aptitudes sobresalientes, que podrían en este panorama de exclusión, presentar problemas emocionales y de conducta, y con la probabilidad de engrosar la estadística de los alumnos que desertan de la escuela. Pensar también en la inclusión de los alumnos con altas potencialidades, es la vía inicial para ayudarles con la atención que necesitan y con la calidad que merecen, de modo tal de ayudar en su desarrollo escolar y personal.

Para Benito (2012), la importancia del tema de los alumnos con aptitudes sobresalientes, más que su probable contribución al progreso de la humanidad y más allá de las posibles dificultades que enfrenten en su vida personal, se encuentra plenamente justificada; *“porque aprenden de forma diferente y más rápida que otros niños y, si se les niega la educación que necesitan, no podrá establecerse lo que en definitiva es el objetivo principal de la educación: optimizar el desarrollo del niño para que el día de mañana, como adulto, pueda elegir su propia existencia”* (p. 116)

Comprender lo que se piensa de los alumnos con aptitudes sobresalientes, entender las percepciones que se construyen alrededor de ellos va en esa misma dirección. Desde luego que estos alumnos podrían convertirse después en adultos excepcionales, pero es su presente como alumnos lo que en verdad interesa. Por ello, hablar del tema, entender del tema, pugnar por la inclusión de los alumnos con aptitudes sobresalientes en la escuela, es ayudar a crear condiciones más justas en las propuestas educativas para la diversidad de alumnos.

Por otra parte, es verdad que relacionar el fenómeno de la aptitud sobresaliente con la inclusión educativa pareciera un cruce antagónico (Giraldo, 2010). Porque mientras para la inclusión lo principal es luchar contra las limitaciones, en el fenómeno de la aptitud sobresaliente parecieran involucrarse ventajas para los poseedores de tal condición. La paradoja está en que los alumnos con más recursos para aprender, los que sobresalen del resto de alumnos, sean los que necesiten una atención especial. Sin embargo, no existe tal paradoja ni tal antagonismo, porque como señala Renzulli (como se citó en Giraldo, 2010, p. 11) “los colegios deben ser lugares para el desarrollo de talentos en todos sus estudiantes”. Esto es que

todas las escuelas deberían preocuparse por la diversidad que sus estudiantes presentan y atender a todos, sea por la atención a limitaciones de tipo físico o cognitivo, sea porque tengan aptitudes que les hagan sobresalir, sea por haber desarrollado un tipo de talento específico o sea por características tan distintas como individuos haya en las aulas. Por ello; ***“en la educación inclusiva se reconoce la diversidad de características, potencialidades, ritmos y motivaciones de todos los alumnos y por lo tanto se le provee a cada uno de ellos las oportunidades y condiciones para que cada estudiante sea beneficiado por la educación. Se asume que todos los alumnos pueden aprender juntos, al margen de sus condiciones físicas, culturales, sociales e intelectuales”*** (Valadez & Avalos, 2010, p. 19)

Al entender la relevancia del tema de los alumnos con aptitudes sobresalientes y comprender que son merecedores de una atención diferenciada, expresada en acciones concretas desde las figuras educativas, se puede desarrollar mayor conocimiento de los recursos educativos que se necesitan para conseguir que estos alumnos se beneficien tanto de la escuela, como sus capacidades y aptitudes se los permitan.

No obstante, habrá que advertir que las escuelas inclusivas, en la actualidad, todavía no son posibles. No existen aún porque a pesar de los progresos en la búsqueda del ideal de la educación inclusiva para satisfacer las necesidades de aprendizaje de alumnos en su diversidad, las escuelas y las prácticas educativas no se han adecuado para atender a esta pluralidad de alumnos. Las naturales diferencias de los estudiantes son reconocidas en la escuela, pero no siempre consideradas como merecedoras de una atención diferenciada.

Tal es el caso de los alumnos con aptitudes sobresalientes, valorados en la cultura escolar, pero de alguna manera excluidos por no atender sus particulares necesidades de aprendizaje. Con estos alumnos, identificados como inteligentes, la escuela construye una relación asimétrica de beneficio, porque mientras estos estudiantes le aportan a la escuela sus cualidades de buenos alumnos, ésta no les retribuye en la misma medida al no atender las expectativas escolares que los chicos sobresalientes tienen.

A partir de lo anterior, se ha encontrado que los alumnos con aptitudes sobresalientes intelectuales en la escuela Telesecundaria, padecen situaciones de exclusión, por no entender sus características personales, escolares y familiares y por no atender sus necesidades de aprendizaje. Lo cual suscita el análisis desde el cual la no retribución institucional hacia los estudiantes con aptitudes sobresalientes intelectuales, pudiera provocar que estos alumnos bajen sus expectativas al no encontrar en la escuela la ayuda que necesitan para ir más allá de los conocimientos y habilidades que consiguen con mayor rapidez.

En una escuela hay alumnos a secas, no hay alumnos corrientes y alumnos especiales, sino simplemente alumnos, cada uno con sus características y necesidades propias. La diversidad es un hecho natural, es la normalidad: lo más normal es que seamos afortunadamente diferentes (Pujolás, como se citó en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2011). Los alumnos deben aprender juntos, participando en la medida de lo posible en actividades de aprendizaje comunes, a pesar de que sean alumnos diferentes, sujetos diversos entre sí. Se trata, entonces, de dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado porque esta diversidad presente en las escuelas es el elemento diferenciador que enriquece, motiva y promueve el cambio favorable para garantizar una educación para todos. De ahí la necesidad de que los alumnos con aptitudes sobresalientes, como una parte importante de esta diversidad sean efectivamente incluidos en las escuelas y en las aulas, como personas que necesitan una ayuda específica en relación con la condición que presentan. Es un problema complejo de origen, pero no debiera por ello seguirse tratando a alumnos esencialmente diversos en escuelas y en aulas selectivas, donde la inclusión sólo es parte del discurso educativo. La finalidad entonces, es apostar por sistemas educativos, escuelas y aulas inclusivas.

De acuerdo con Stainback & Stainback (2007), la educación inclusiva es el ofrecimiento a todos los alumnos, sin distinguir la capacidad, el sexo y el origen étnico o la condición socioeconómica, de tener la oportunidad de seguir siendo miembros de un aula ordinaria y para aprender de sus propios compañeros. Estos mismos autores afirman que un aula inclusiva no acepta sólo a aquellos alumnos que tienen características y necesidades que se adaptan a los recursos con que cuenta una escuela, sino que es inclusiva porque acepta a todos los que solicitan su servicio, sin importar sus características y necesidades, adaptándose la escuela y el aula a los propios alumnos, sin importar su condición. El trabajo escolar en este sentido, implica la reconversión de las escuelas para adecuarse a la tarea de educar a todos los alumnos. Se trata de dar respuesta a las distintas necesidades de aprendizaje que presentan todos los alumnos de una institución educativa, no intentando la mera integración de algunos de estos estudiantes, sino buscar las adecuaciones en la organización escolar y en las prácticas pedagógicas para dar respuesta a educandos esencialmente diversos (Echeita & Ainscow, 2011).

Es por esto que la educación inclusiva es un proceso de búsqueda que muchas veces hace un inter juego con mecanismos de exclusión muy arraigados en las prácticas escolares. No es éste un fenómeno que pueda aparecer de la nada y convertirse en parte de la política institucional de las escuelas. Lleva tiempo aprender a vivir en la diversidad en beneficio de ella. Y es por esto que pueden encontrarse situaciones confusas, contradicciones y turbulencias en este inter juego de exclusión-inclusión al

que se ha referido. Luego entonces, la educación inclusiva, como un ideal a construir: *“Ha de ser vista como una búsqueda constante de mejores maneras de responder a la diversidad del alumnado. Se trata de aprender a vivir con la diferencia y a la vez de estudiar cómo podemos sacar partido a la diferencia. En este sentido, las diferencias se pueden apreciar de una manera más positiva y como un estímulo para fomentar el aprendizaje entre niños y adultos”*. (Echeíta & Ainscow, 2011, p. 32)

La construcción teórica y empírica en este campo insiste en señalar la evolución de la escuela hacia la atención de la diversidad, pero un volumen muy importante de esta literatura remite a la idea de la educación compensatoria o del déficit para alumnos con necesidades educativas específicas. Sin embargo, en la atención a la diversidad, los alumnos deberían ser apoyados según el desarrollo de sus propias competencias curriculares, con respeto y dignidad, como todo ser humano. Esto es, habrá alumnos cuyas características específicas y necesidades de aprendizaje los deberá llevar más allá de lo que marca el currículo. Y también a eso debería aproximarse la escuela, a satisfacer esa demanda de ayuda que alumnos, en cada una de las expresiones de la diversidad, tienen.

El conocimiento profesional de los docentes para la atención de la diversidad debe ser construido a diario, en la acción de enfrentarse con alumnos diversos que requieren ayuda también diversificada. Requiere un fuerte compromiso con todos los alumnos porque quizá estemos favoreciendo que los alumnos se desilusionen al no encontrar el apoyo que necesitan. Si la emergencia evidente de la atención a la diversidad pasa desapercibida en la escuela, se seguirá planteando que atender a algunos alumnos puede retrasar el aprovechamiento de los considerados normales y esto tendrá una manera de entender a la escuela que sólo puede pensarse desde la exclusión.

No puede ser suficiente suponer que el rol de profesor asegura la aceptación tácita de todos los alumnos y que todos estén satisfechos por el nivel de dominio que se tenga o por cierta manera de recrear la práctica docente. Como ya se ha hecho notar, esto no es suficiente para los alumnos que necesitan cumplir expectativas más altas. Lo que se relaciona con la necesidad de aprendizaje profesional para la docencia por los retos que plantea el trabajo en el ideal de una escuela inclusiva. Y esto, a su vez, se traduce en la búsqueda de formas de colaboración con los demás profesores de la escuela, pero, además, con las figuras directivas, para que toda la dinámica escolar esté alineada hacia esta meta común. Por eso se dice que la inclusión como proceso implica cambios o transformaciones profundas en las metodologías didácticas de los docentes (y en su formación y mejoramiento profesional) y las instituciones educativas (Echeíta & Ainscow, 2011).

Por lo anterior, se hace evidente que no puede pensarse en no ser de algún modo exclusivo si no se responde

positivamente a las necesidades que plantea la individualidad de cada uno de los alumnos. Es por ello que es menester dotar a las escuelas no sólo de los recursos (pensar en lo contrario sería equivocado) sino de los conocimientos necesarios para tomar las medidas pertinentes para trabajar con cada sujeto en lo individual (Sánchez & García, 2013). Además, es preciso defender la idea de un cambio en la formación actual de los docentes en general y por supuesto de quienes están formando a los docentes; y también, pensar que habrá que incorporar diferentes estrategias en el trabajo de aula relacionadas con la diversidad y la instrucción para que sea acorde a las características del alumno; y aunado a esto, reflexionar en el hecho de que no es posible alcanzar los mismos objetivos en el mismo tiempo y de la misma manera con todos los alumnos de una clase.

Sin embargo, algunas formas de la diversidad presente en las aulas no es una cuestión fácil de advertir por los mismos profesores. Ya Camacho (2016), informa que, más de la mitad de los profesores en activo manifiestan no tener ningún alumno de altas capacidades en sus aulas. Los docentes, sin embargo, reconocen que su formación es insuficiente para el trabajo con este tipo de alumnos. De lo cual se deduce que los profesores, por la insuficiente formación en el tema, si bien identifican que se requiere de un tipo de atención distinta, desconocen el nivel y la amplitud del tipo de intervención que deben hacer. De ello se deriva que no puedan dar una respuesta educativa adecuada y esto se constituye en uno de los motivos por el cual los alumnos con altas capacidades logran un desarrollo por debajo de sus habilidades y destrezas.

No obstante, esta necesidad formativa para la atención a la diversidad, Chiner (2011), reporta que las actitudes de los docentes hacia el tema de la inclusión son positivas, pues muestran una buena actitud hacia la inclusión por considerarla justa por favorecer actitudes tolerantes; pero coincide con Camacho (2016), al afirmar que los docentes no poseen los recursos, ni los apoyos necesarios para atender de manera adecuada a los alumnos en las diversas formas de diversidad que presentan. Chiner (2011), vislumbra necesidades de formación inicial de los futuros profesores para trabajar en la inclusión educativa y que luego esta formación se vuelva permanente en el transcurso de la práctica docente.

También aboga por que se preste atención a los tipos de ayuda que necesitan los alumnos, tratando de apoyar a los profesores para el trabajo con diferentes tipos de alumnos y sus necesidades específicas. Asimismo, propone que se ofrezca a los docentes los recursos materiales necesarios para el trabajo particular de estos alumnos; que se ofrezcan apoyos profesionales y personales necesarios para este mismo fin, que los docentes tengan más tiempo para programar la enseñanza y que se preste

atención al desarrollo de actitudes positivas hacia la inclusión en los profesores de educación secundaria.

Por su parte, Márquez et al. (2021), tiene la percepción de que existe una contradicción visible entre las iniciativas internacionales que México ha suscrito en el tema de Educación Inclusiva y la realidad que acontece en la formación y actualización de los profesores en nuestro sistema educativo. La Secretaría de Educación Pública en México (2019), ha puntualizado que la educación, además de ser un derecho universal, debe ser incluyente y pertinente para lograr aprendizajes para todos. Por ello, se remarca la urgencia de la transformación curricular de los centros de formación de docentes para detectar a la diversidad y para atenderla en el marco de un enfoque inclusivo de la educación.

Esto es, existe un modo particular en que los profesores interpretan la ley y en la manera en que la cumplen en su práctica cotidiana. Porque lo que los profesores creen y las actitudes que tienen hacia la inclusión de alumnos con aptitudes sobresalientes influyen de manera importante en la calidad de la atención que reciben los alumnos con esta condición en las aulas (Plata et al., 2021). Para Márquez et al. (2021), los profesores se interrogan acerca de si lo que plantean las legislaciones y los esfuerzos que se realizan para atender a la diversidad de alumnos, valen la pena también para los alumnos que presentan aptitudes sobresalientes, o sólo es un gasto de recursos, de tiempo y de esfuerzos que podrían utilizarse en alumnos con condiciones consideradas como deficitarias, es decir, más visibles para el colectivo escolar. Aunado a lo anterior, Plata et al. (2021), afirman que el 21.67 % de los profesores consideran que tienen un nivel de formación bajo para atender a alumnos con aptitudes sobresalientes, mientras que un 66 % indica que nunca ha asistido a actividades formativas para la atención de esta forma de diversidad de los alumnos.

Lo anterior fortalece la idea de que los colectivos docentes necesitan de una mejor formación que los prepare para atender a la diversidad que sin duda está presente en sus aulas. Están, desde luego, las posibilidades académicas de estudios de posgrado y capacitaciones oficiales o de índole personal, pero, como ya se advertía, es la propia comunidad de docentes, en las diversas figuras que compone el sistema, quienes podrían asumir una formación mutua, que consiga acompañar a los profesores en este esfuerzo de formación y que tenga a los directores como colaboradores cercanos.

Sobre este papel relevante de los directores escolares para promover las buenas prácticas docentes (en favor de la diversidad o en otros modos centrales de la labor educativa), no siempre fue vista como elemento favorecedor de los aprendizajes de los alumnos, en la creencia de que solamente estaba bajo la responsabilidad del docente (Bolívar et al., 2013, como se citó en Casas, 2019). No obstante, esta concepción ha cambiado y ahora los

directores deben ser los líderes que consigan conectarse con el éxito escolar a través de la asesoría y el acompañamiento a los docentes. Casas (2019), refiere que los directivos escolares son el segundo elemento más influyente para conseguir mejores resultados educativos. Para ello, los directores utilizan un elemento indirecto porque no es desde luego él quien trabaja directamente con los alumnos, pero sí ayuda a que existan buenas condiciones para recrear la enseñanza y el aprendizaje y puede ayudar a que los docentes tengan mejores y mayores elementos para realizar su práctica. Desde esta percepción ***“el éxito de la dirección radica en el impacto que debe tener el liderazgo en los aprendizajes de las/os estudiantes; por tanto, las tareas de la dirección debieran concentrarse en todo aquello que beneficie una mejor enseñanza y en el logro de mejores aprendizajes”*** (Casas, 2019, p. 58)

Ahora bien, el acompañamiento pedagógico tiene un carácter situado, esto es, que no obedece a una gestión del exterior, sino más bien a una exigencia que surge desde la escuela (la necesidad de atender alumnos esencialmente diversos, por ejemplo). Para De la Rosa et al. (2023), el desempeño docente puede transmitirse de persona a persona y con ello mejorar las competencias del docente, a través de la reflexión que hace en lo individual, pero, sobre todo, en las reflexiones que hace el acompañante, en este caso, el director de la escuela, los colegas o alguna otra figura educativa. En suma, la asesoría y el acompañamiento es una práctica fundamental para mejorar la función que realizan los profesores en las escuelas. La figura del director escolar debería ayudar al docente a identificar la necesidad formativa que surge de tener alumnos diversos en sus aulas; específicamente para este trabajo, identificar la manera de ayudar a los alumnos con aptitudes sobresalientes, y conseguir acercarse al ideal de la escuela inclusiva.

Ahora bien, como parte de la búsqueda de la calidad de la educación en México, desde las líneas nacionales se han trazado metas que no han logrado cumplirse. El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, derivado del Plan nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en su objetivo 1: ***“Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”*** (México. Secretaría de Educación Pública, 2020), esto es, a nivel básico, el cometido de lograr los objetivos de aprendizaje con todos los alumnos; sin embargo, existen limitantes que se presentan, repercutiendo en el aprendizaje de quienes no alcanzan el nivel deseado y más aún en la diferencia cualitativa entre los que sí lo logran con respecto a las características particulares de aprendizaje.

Lo anterior denota una problemática de conducción del proceso de enseñanza en dos vertientes, por un lado se traduce en privilegiar a los alumnos que son capaces de seguir el ritmo de trabajo del docente y en ignorar o

desatender a aquellos que muestran dificultades para hacerlo; por otro lado, las diferencias en los niveles de concepción que las docentes tenemos para comprender y aplicar los planes y programas de estudio que no solo se quede en el plano textual sino que se lleve a la práctica.

Una vez identificadas estas características en el aprendizaje de los alumnos sobresalientes, cobra real importancia el hecho de que dentro de un espacio escolar entendido por Massey (como se citó en Garrido, 2010), como *“primero, reconocemos al espacio como el producto de interrelaciones, siendo constituido a través de interacciones, desde la inmensidad de lo global hasta la intimidad ínfima...segundo, comprendemos al espacio como la esfera de la posibilidad de la existencia de la multiplicidad, en el sentido de la pluralidad contemporánea, como esfera en la cual distintas trayectorias coexisten, como la esfera, por tanto, de la coexistencia de la multiplicidad...tercero, reconocemos al espacio como estando siempre en construcción”*. (p. 3)

Los alumnos no están solos en relación indirecta con el docente, sino que existen otras figuras educativas en el Sistema Educativo Mexicano que inciden en los resultados que estos obtengan con relación a los procesos de aprendizaje y de enseñanza, entre mayor compromiso y apoyo se reciba, mejores son los resultados que se obtienen; como se ha mencionado, para cumplir este objetivo es indispensable que se tome en cuenta que, lo que sucede en el interior del aula es el resultado de una serie de responsabilidades compartidas tanto de autoridades educativas como de los padres de familia y los propios alumnos, y haciendo referencia a Loyo (2010), también compete a otros actores, que forman redes de alianzas las cuales tiene como centro de atención la educación como asunto de todos.

Las diferentes figuras educativas, director, supervisor y jefes de sector juegan un papel importante por las necesidades actuales que demanda la Nueva Escuela mexicana, donde señala como eje principal de la mejora de las prácticas educativas la problematización de la misma práctica docente, entendida desde Fierro et al. (2008), como *“una praxis social, objetiva e intencional, en la que interviene los significados, las percepciones y las acciones de los agentes implicados en los procesos”* (p 21); refiriéndose a docentes, alumnos, autoridades educativas y los mismos padres de familia;.

De ahí que para lograr una mejora en las acciones docentes, es necesario partir del reconocimiento de aquellas necesidades que intervienen en el proceso de enseñanza y quienes están involucrados en este proceso de manera directa es el director y el docente; ¿Por qué el director?, porque ya es una demanda que ha persistido a la largo de los años, pues desde la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (México. Secretaría de Educación Pública, 1992), la figura de la administración de las instituciones educativas comenzó a

verse con nuevos ojos. Hasta ese momento enfocado en la administración, la dirección fue colocada en el centro del funcionamiento del sistema educativo al colocar a las escuelas en el epicentro de este. Así mismo, se transforman los conceptos alrededor de la misma y se introduce el término gestión. Esta forma de gestión escolar reconoce a la escuela como centro del sistema educativo. La función directiva, hasta entonces enfocada en la administración escolar, sufre una transformación: el nuevo modelo de gestión escolar la ubica en el plano de la gestión pedagógica sobre la gestión administrativa (Araiza, et al., 2014).

De acuerdo con Morga (2016), entendemos por gestión al conjunto de acciones integradas para el logro de un objetivo a cierto plazo movilizándolo a todos los elementos de la organización, por lo que es necesario coordinar sus esfuerzos en acciones cooperativas que permitan el logro de objetivos compartidos, los cuales habrán sido previamente concertados y sus resultados serán debidamente evaluados para tener la retroalimentación necesaria que permita tomar decisiones acertadas, es decir, funciones que generalmente son responsabilidad de las directivas escolares. La figura del director surge como un agente importante para lograr esa problematización de la práctica en beneficio de los alumnos; sin embargo, es importante conocer que dentro de las funciones que competen al directivo, las cuales se describen a continuación interpretando las aportaciones de Silva et al. (2009), en las cuales se determina que el directivo tiene cuatro ejes importantes que envuelven su práctica, los cuales se definen a continuación.

1. Relación con el contexto: Los expertos señalan la necesidad de que los directores comprendan profundamente los cambios de las sociedades actuales y su influencia dinámica en la escuela de educación básica, así como el sentido de la educación y la escolarización en la sociedad del siglo XXI. También consideran que las innovaciones derivan de procesos de búsqueda y aprendizaje por lo que es deseable promover el intercambio de experiencias y resolución conjunta de problemáticas comunes para los directores. Ello implica la colaboración con otras instituciones con la finalidad de dialogar para establecer objetivos comunes, así como contar con información de los servicios e instituciones útiles para facilitar su tarea y proponen estrategias, como elaborar un banco de recursos (Silva, 2009).
2. Trabajo pedagógico: la necesidad de que tengan un dominio y conocimiento general del currículo y las implicaciones en el trabajo de enseñanza y en las prácticas de enseñanza, evaluación y organización escolar; *“aunque el director no puede ser un especialista en la enseñanza de cada una de las asignaturas o campos del currículo debe tener un dominio general y práctico -no sólo discursivo- de la misión de la institución y de los modos de conseguirla. Sin ese dominio sería incapaz de evaluar el trabajo docente y de ayudar a su mejoramiento”*. (Silva, 2009, p.5)

Lo anterior implica la capacidad de orientar el trabajo pedagógico, esto significa en palabras de los autores; que debe poseer los elementos necesarios para dialogar con los profesores con respecto a las tareas cotidianas de enseñanza considerando el conocimiento del plan y programas de estudio, el desarrollo de estrategias didácticas, la generación de climas propicios para el aprendizaje dentro de las aulas, así como sobre los resultados en los alumnos considerando conocimientos, desarrollo de habilidades cognitivas y actitudes. Se manifiestan tres habilidades necesarias para llevar a cabo estas acciones, dirigir, coordinar, y orientar el trabajo pedagógico; esto a su vez requiere del diseño de estrategias de asesoría y acompañamiento según sea el caso, así como el diseño, implementación y evaluación de estrategia de mejora y cambio educativo, de acuerdo con los autores, Silva (2009), esto se traduce en:

- Dirigir la construcción colectiva de la visión, las metas y los principios de la escuela que faciliten el proceso formativo de todo el estudiantado a lo largo de la educación.
- Dar seguimiento y evaluar los procesos y resultados educativos mediante el uso y análisis de diversos tipos de información, incluyendo la que produce el propio centro.
- Planear y saber coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de estrategias y proyectos educativos -de enseñanza, de centro escolar y de aula- que además de facilitar la construcción de la identidad y prioridades educativas del plantel, articulen los procesos de organización, gestión, enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia (p. 6).

Todo con la finalidad de lograr mejores resultados en la institución, ello implica poner en marcha acciones correctivas o de mejoramiento del trabajo docente y aprovechar aquellas prácticas que han dado resultado para mejorar el desempeño y los resultados de toda la escuela, según se trate de casos individuales o problemas generales o comunes: problematizar, persuadir con evidencias y fundamentos técnicos, sugerir acciones de estudio o de experimentación pedagógica y apoyar oportunamente el aprendizaje profesional que de acuerdo a Rodríguez (1996), esto, acompañado de la valoración en todo momento del trabajo que realizan los docentes, con la finalidad de tener un seguimiento pedagógico que permita valorar aspectos importantes de la práctica docente.

3. Área administrativa: implica conocer el marco normativo que sustenta la organización y funcionamiento de las instituciones y las bases legales y filosóficas que orientan la educación en México, creando condiciones óptimas de trabajo; se requiere que el director contribuya a que los profesores centren su trabajo con el grupo escolar, modifique o elimine acciones que distraen a los docentes de su labor fundamental, a través de:

- La delegación de las tareas administrativas y organizativas.
- La administración adecuada de las tradiciones cívicas o sociales.
- La revisión de las rutinas escolares.
- La intervención oportuna en la mediación de conflictos.

4. Habilidades sociales: los autores consideran que es necesario dirigirse a sí mismo y ser capaz de organizar su propio trabajo, conocer la naturaleza y características de su función y desarrollar estrategias para mejorar sus hábitos de trabajo personal. implican el fortalecimiento de sus habilidades sociales, requieren de un conocimiento de procesos de socialización: saber pedir las cosas, incentivar a los profesores, reconocimiento al trabajo, habilidad para negociar, resolver conflictos, saber pedir disculpas, reconocer que no se sabe todo, vincularse con la comunidad.

Puesto que en la escuela se comparten costumbres, códigos, significados compartidos y valores que conforman una cultura que se va arraigando con el tiempo; por ello el director debe desarrollar la capacidad de observar desde distintos ángulos lo que sucede en el centro para poder intervenir en el momento que se requiera. Se requiere de la empatía, una actitud de apertura hacia la comprensión de las necesidades, intereses y sentimientos de los demás ante situaciones específicas; también es necesario el diálogo, establecer interacciones comunicativas asertivas basadas en la "escucha activa;" poder expresar las ideas propias con claridad y, al mismo tiempo, saber escuchar reconociendo al "otro" como legítimo interlocutor que puede ofrecer un punto de vista diferente al propio, todo lo anterior acompañado del desarrollo de habilidades intelectuales al servicio indirecto de los alumnos, y en este caso el beneficio mayor que se podría tener es el de la identificación oportuna de los alumnos con aptitudes sobresalientes y su puntal atención a través de acciones en la práctica que tuvieran como resultado la inclusión de estos alumnos en la medida de sus características particulares, potenciando de esta manera la equidad en la educación y la atención a la diversidad.

Ahora bien; una vez caracterizados los ejes en los cuales se desarrolla la práctica del directivo y conociendo las necesidades en el proceso de aprendizaje de los alumnos sobresalientes en el área intelectual, queda en medio de esta situación el docente y los procesos por los cuales se apoya del directivo para reconstruir la práctica docente enfocada no solo a la atención equitativa de los alumnos sino de la transcendencia que esto implica en su formación continua.

Hablamos en un inicio sobre la formación del docente, que conforme pasa el tiempo, es más particular a temas de relevancia con sus propios interés o los mismos del

Sistema educativo, y estos pueden o no coincidir con las necesidades que se le presentan en el aula, con los receptores directos del beneficio de la asesoría o acompañamiento de ser el caso, por ello se procede a caracterizar dichos procesos que si bien no son la panacea de las aulas inclusivas, si son base para un mejoramiento en la práctica docente, involucrando cada vez más a las figuras educativas que de acuerdo al Gobierno de México (2024), corresponde el apoyo constante al docente.

La perspectiva teórica está basada por el momento en los principales conceptos que guían la investigación, los cuales ayudarán a tener claridad en lo que se pretende demostrar como resultado de la investigación, partiendo de que no es un tema nuevo, sino que ya existen antecedentes teóricos que fundamentan la función pedagógica del directivo donde descansa la asesoría frente a la relación que se establece con los docentes para transformaciones en las prácticas tradicionales.

En este sentido, se considera que el asesoramiento en la educación es una tarea que se ha venido desarrollando paulatinamente y que se conforma a partir de las experiencias profesionales, por lo que la comprensión de la práctica de las personas que tienen responsabilidad en tareas de asesoramiento resulta diversa, encontrando esto en la forma tan diferente de llevar a cabo sus asesorías, que van desde dedicarse a enjuiciar la práctica de las docentes, recomendar bibliografía como eje de análisis enfocándose principalmente a la teoría más que a la práctica, hasta quienes se sientan con los docentes para realizar un trabajo conjunto, de colaboración, en el que se atienden las necesidades que surgen de la práctica misma.

La asesoría entendida como *“un proceso interactivo de ayuda – una serie de pasos secuenciados dados para alcanzar un objetivo a través de las relaciones interpersonales -. un participante en la transacción tiene un extenso conocimiento en una función específica, el asesor, y el otro, generalmente un profesional, el asesorado, se enfrenta con un problema relativo a su trabajo, que requiere el conocimiento y pericia del asesor para su solución o mejora”*. (Rodríguez, 1996, p. 17)

Brinda una posibilidad de ayuda ante una situación problemática, como objetivo inmediato persigue capacitar al asesorado más efectivamente para tratar con el problema profesional, objeto de la interacción y la meta intermedia se orienta hacia el desarrollo profesional, de modo que como consecuencia del aprendizaje alcanzado respecto de ese problema concreto se espera que el asesorado este más preparado para resolver problemas similares.

Como se puede visualizar, al delimitar la peculiaridad de esta labor, hay concordancia al especificar que es un servicio indirecto que recae sobre el profesional que trata con la clientela y no directamente sobre ésta, en este caso es sobre el docente y su proceso didáctico que recae el

apoyo y no directamente sobre los alumnos (Rodríguez, 1996).

Es una interacción y comunicación bidireccional dedicada a la ayuda. No limita la capacidad de elección y decisión del asesorado. Se produce entre profesionales del mismo, sin diferencias de posición y de poder, mismo que resulta benéfico para los docentes al tener la confianza de saber que tratan con un director que se distingue por su capacidad de apoyo profesional y no por establecer una diferencia de rangos.

Los participantes pueden ser individuos, grupos o instituciones. Se tratan asuntos y problemas prácticos. Se trabaja sobre la base de acuerdos negociados. La resolución de un problema va acompañada de generar la capacidad en el docente para enfrentarse con éxito a problemas similares. El logro de este propósito implica acciones sistemáticas, congruentes y sostenidas en el tiempo que permitan reconocer los avances y las dificultades a las que se enfrentan, pensando en que se lleve a cabo un verdadero acompañamiento.

Sin embargo, es aquí donde existe la problemática pues a pesar de que se trata de preparar al docente por determinado tiempo sobre sus principales necesidades, hace falta esa continuidad en la práctica de los docentes en el momento en que deja de ser asesorado, como si ser el docente asesorado fuera un requisito o una solicitud de sus autoridades inmediatas, más no por aceptar que se necesita ese apoyo.

Considerando que el eje de la función de la asesoría es la práctica pedagógica, la finalidad de la participación de los directores, es propiciar la participación individual y colectiva del personal en la tarea central de la escuela que es la formación de los alumnos; así el contacto directo, tanto en la propia aula como en las reuniones más amplias para el análisis de las situaciones problemáticas, es condición indispensable para avanzar en el proceso de cambio. En la asesoría se buscan oportunidades para dialogar con los docentes, reflexionar con ellos, intercambiar opiniones e inquietudes que derivan del trabajo que desarrollan al llevar a cabo su práctica docente y de la utilización de las diversas herramientas de las que echan mano como su planeación, registros en expediente, algunos ajustes razonables que realiza, etc., de esta manera, se estará respondiendo a las necesidades de la docente.

Así, la asesoría debe prepararse; si bien, el contenido de la asesoría no está predeterminado porque deriva de las necesidades de los docentes, institución o grupo, es indispensable que el directivo se prepare y estudie los aspectos que abordará con los docentes en sus visitas de acompañamiento, el cual guiará la sesión de trabajo con los docentes. Considerando que la práctica de docentes es el eje de la asesoría, es necesario que el director, viva la experiencia de planificar y poner en práctica lo planeado, eso debido a que muchos de los problemas con los

que se enfrentan los docentes y que se plantean, no pueden resolverse mediante revisión bibliográfica e interpretación de conceptos o definiciones, por bien elaboradas que parezcan, pues son problemas que se enfrentan en el momento de la acción.

Lo que se busca es brindar un acompañamiento a los docentes en su proceso didáctico, también debemos tomar en cuenta que así como para los alumnos existe una inequidad de oportunidades, también lo es para los docentes, repercutiendo en su formación, en el capital cultural que cada uno ostenta y que se convierte en ocasiones en un obstáculo para la conceptualización de los planes y programas trayendo como consecuencia resultados deficientes en el desarrollo de competencias en los alumnos, aunque es importante mencionar que se ha visualizado desde el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (México. Secretaría de Educación Pública, 1992).

Lo anterior puede fundamentarse considerando que el flujo de los problemas públicos rumbo a la agenda formal es regulado por las preferencias y hasta prejuicios del sistema político-administrativo en general y de las oficinas gubernamentales particulares, para las cuales la Educación no figura como cuestión central, dejando fisuras entre lo que se plantea desde nuestro sistema educativo nacional hasta la manera en cómo se concretiza en la formación de las docentes que se refleja directamente en el aula.

Por poderosos motivos históricos, ideológicos, políticos y constitucionales, ***“los sistemas se han estructurado con referencia a ciertos valores, ideas y fuerzas sociales, que demarcan los límites de su acción legítima, los inclinan hacia ciertas cuestiones, son sistemas acotados y predispuestos”*** (Aguilar, 1993, p. 100), y se manifiesta no solo en las diferencias sociales, económicas y culturales presentes en nuestro gremio magisterial, donde la formación continua para muchos de nosotros representa una imposición más que una necesidad, necesidad que beneficia a los alumnos, sin embargo contribuimos a la reproducción de sistemas sociales.

Si bien es cierto que la búsqueda de la educación de calidad debería ser tema en la agenda gubernamental, es en los docentes en quienes recae una gran responsabilidad para el logro de este propósito porque son quienes a base del análisis, comprensión y organización de los contenidos, es como se pretenden desarrollar en los alumnos, conocimientos y habilidades que les permitan enfrentarse a la sociedad que se las demanda.

Como parte de las funciones en el área pedagógica de los directivos, se crea la necesidad de dar un giro a las prácticas realizadas y vividas en su momento como docente, en las que afirmar que el conocimiento didáctico debe ocupar un lugar central en el asesoramiento a los docentes es “correr el riesgo de explicitar lo que no quiere ser explicitado, es quizás recurrir a una redundancia

injustificada” (Lerner, 2001, p. 107); porque ahora se parte de una labor de acompañamiento, donde es el docente y sus dificultades en la práctica lo que ocupa el centro de atención y no actuar como si el director lo supiera todo y es quien enseña, al contrario, en esta relación bidireccional entre el asesor y el docente, uno aprende del otro, el director no enseña, acompaña y guía para que el otro aprenda.

El hecho de que en ocasiones la perspectiva de los docentes no coincide exactamente con la del director en el sentido de mirar una supervisión no un acompañamiento, tiene una razón de ser, en la medida que en repetidas ocasiones no se toman en cuenta sus características como sujetos individuales – del docente-, de acuerdo con Fullan & Hargreaves (2008), ***“en un contexto laboral hostil que no ofrece apoyo a los trabajadores y desconfía de la innovación, las iniciativas específicas de desarrollo del personal están condenadas a un fracaso seguro”***. (p. 63)

Lo anterior hace referencia a la necesidad de confiar en las capacidades que el docente tiene y a su vez el docente confiar en las capacidades con que cuenta el director, se trata de un aprendizaje conjunto. Para evitar lo anterior, es importante considerar que el docente no es una acumulación de habilidades técnicas, un conjunto de procedimientos sino que va más allá, la docencia no es sólo una cuestión de técnica, también es algo moral.

Considerando en el acompañamiento la necesidad de ver al docente como un sujeto con cierta personalidad y con cierta formación, hay dos sentidos de acuerdo con Fullan & Hargreaves (2008), en los cuales esto es válido; en el primero, los docentes se cuentan entre las influencias más importantes en la vida y el desarrollo de muchos alumnos, desempeñan un papel clave; en un segundo sentido la acción que ejerce el docente es profundamente moral e irreductible a técnica eficaces y conductas aprendidas, se trata de la naturaleza de las decisiones y juicios de los docentes, la acción profesional incluye emitir juicios autorizados en situaciones de incertidumbre inevitable, es decir, depende de la formación del mismo docente tanto personal como profesional la que determinará su forma de actuar en el salón, con los alumnos y en los diferentes roles educativos que desempeñe.

Por lo tanto como parte del acompañamiento, la cuestión clave es descubrir el mejor modo de valorar, considerar y desarrollar una intencionalidad más firme y clara con las docentes, específicamente partiendo de sus necesidades desde la práctica presentándose aquí otro dilema, por un lado se necesita que los docentes se cuestionen su propia práctica y permanezcan abiertos a las nuevas ideas y a los modos potencialmente mejores de hacer las cosas, por otro lado es necesario respetar el conocimiento y las ideas que los docentes ya tienen y confiar en ese conocimiento y en esas ideas o se corre el riesgo de pasar por alto las prácticas valiosas existentes y alejar así a los docentes (Fullan & Hargreaves, 2008).

Por ello corresponde al asesor conocer y diagnosticar al docente acompañado y más aún no anteponer juicios de cómo debería ser su práctica a partir de la formación que él mismo directivo tiene y de cómo llevaba a cabo su práctica como docente, respetar el estilo de cada docente y formar parte de su profesionalización aportando algo más a lo que ya tiene, no destruyendo. Considerar al docente como un profesional que también tiene una formación personal, ayuda a entender que tiene una personalidad definida, en este sentido, no se puede cambiar al docente sin modificar a la persona que es, esto quiere decir que el cambio significativo o duradero casi inevitablemente será lento puesto que el crecimiento humano no es imitable, no se puede forzar, los docentes llegan a ser lo que son, no sólo por hábito, sino que está ligado con su vida, su biografía, con el tipo de persona que cada uno ha llegado a ser.

Ezpeleta (2004), al definir la práctica docente, considera que el cambio en las formas de pensar y la construcción de nuevas prácticas es un proceso difícil, fragmentado, lento, pero posible a partir de la aceptación de algunas prácticas que se ensayan o incorporan según se compruebe su funcionamiento y que no siempre están precedidas de una clara comprensión conceptual. Vale tener presente que el proceso de aprendizaje de los docentes, está sujeto a ritmos individuales y sus avances son graduales.

Por lo tanto, el acompañamiento conlleva a una relación de simetría con los docentes, en donde se identifiquen las necesidades de la práctica sobre la práctica misma, considerando como punto de partida la necesidad sentida de apoyo dando paso al contraste con el trabajo que comúnmente se había realizado, implica dedicar más tiempo a la preparación del acompañamiento, al seguimiento de la práctica del docente acompañado y al diseño del plan de trabajo específico para él, de esta manera, se identifica que el director juega un papel importante para profesionalizar los docentes con base en las nuevas estrategias de trabajo y el mismo enfoque que marcan los planes y programas de estudios.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de los aspectos mencionados con relación a la inclusión de los alumnos con aptitudes sobresalientes a partir de una labor docente con equidad y del papel que desempeñan los directivos en el eje de sus funciones relacionado a lo pedagógico, se puede concluir que los resultados del aula no solo dependen de la triangulación que comúnmente se realiza entre familias-docentes-alumnos, sino que entra en juego una figura educativa que en la actualidad cobra importancia con referencia a la formación permanente de los docentes y los resultados que se obtienen en el interior de las aulas, esto es la asesoría y /o acompañamiento

que se requiera según sea el caso del docente con quien se trabaja.

Es menester diferenciar estos conceptos que parecieran ser iguales, o buscar un mismo fin, sin embargo, nos referimos a la asesoría como aquel proceso en el que el docente no necesariamente requiere un cúmulo de acciones por parte del directivo que permitan una mayor formación, pues se parte de los conocimientos que ya tiene y se dan algunas sugerencias que con base en lo que el directivo observa, logra una eficiencia en la práctica que se traduce en mejores oportunidades de enseñanza para los alumnos, desde lecturas compartidas, visitas de observación que terminan en un diálogo pedagógico y sugerencias directas en su práctica.

Por su parte el acompañamiento, requiere esa cercanía en la práctica con el docente, requiere acciones más precisas y particulares que corresponden con el tipo de necesidades que presente le docente en su práctica, las acciones de este proceso por parte del directivo implican desde un diseño del plan de acompañamiento, hasta un seguimiento más puntual de lo acordado como avance del docente; pasando por lecturas compartidas, visitas de observación o en ocasiones modelar la práctica para el docente, revisión conjunta de plan de trabajo y en especial por los alumnos sobresalientes, la realización adecuada de ajustes razonables que permitan atender la diversidad de alumnos, desde el reconocimiento y evaluación de sus capacidades para determinar la aptitud sobresaliente en cualquiera de las 5 áreas, la investigación de aquellas acciones que corresponden a la educación especial y ¿porque no?, la gestión del apoyo de especialistas en el tema que no solo puedan apoyar al docente sino también como fuente de aprendizaje del directivo, recordando que otra de las funciones del director es la gestión; el acompañamiento implica un ir y venir en la práctica del docente, junto con el docente, su avances y los de los alumnos se traducen en avances de la práctica directiva.

El punto de la atención de los alumnos con aptitud sobresaliente en el área académica con relación a la función directiva hacia el docente, radica en que en la medida que el docente se forme de manera constante y se actualice en la práctica, el beneficio directo los recibirán los alumnos sea cual sea su condición específica de aprendizaje, pues tiene la posibilidad de adaptarse a las dificultades que se le presenten; no es que sea la solución para la correcta atención de esta práctica educativa, sin embargo, se apuntala la característica principal de la función directiva que como se mencionó al inicio, los beneficiarios indirectos de esa asesoría o acompañamiento son los alumnos; los alumnos con fuente principal de la actualización del magisterio en ocasiones son los menos beneficiados con la formación continua que se ofrece desde el Sistema formal, por el contrario el acompañamiento brinda la posibilidad de formarse y seguirse formando en la medida de

sus necesidades, la formación se lleva a cabo con un par pedagógico que además de tener una experiencia más amplia, se forma también junto con el docente, aprendiendo uno del otro y conociendo cada vez más sobre las situaciones que se presenten en la práctica docente que se convierte también en la formación continua de la práctica directiva.

Se considera de suma importancia recalcar que el mayor peso en los diferentes ejes de la práctica directiva, se encuentra lo relacionado a la cuestión pedagógica que no solo repercute en la mejora de la práctica docente si no que en la gestión que se realiza, permite que el beneficio se proyecte de manera indirecta a los alumnos, en la mejora de la institución en general pues las metas y objetivos al ser compartidos permiten un trabajo conjunto para el cual se buscan los mejores resultados.

Así mismo, se identifica que, el docente puede aprender a partir de la práctica en la medida en que esta constituye el punto de partida y el soporte de su reflexión (reflexión sobre la acción), ya sea de su propia práctica o de las de su colegas, consideramos también que el docente aprende a través de la práctica, éste, frente a la realidad que se le resiste, se posiciona como actor frente a la realidad que se le resiste, se posiciona como actor, es decir, como alguien que puede manejar las características de la situación, experimentar nuevas conductas y descubrir las soluciones mejor adaptadas la situación y finalmente; el docente aprende para la práctica ya que si bien el punto de partida del aprendizaje se encuentra en la acción, el punto de llegada también, en la medida que valora esencialmente los aprendizajes que tienen influencia directa sobre su vida profesional.

En la parte final de este trabajo, cabe agregar que en la aspiración actual de la educación para todos, el conocimiento profesional de los docentes con el apoyo de los directores escolares tendrá un tratamiento positivo en la medida en que las escuelas se acerquen a lo que Tomasevsky (como se citó en Navarro y Espino, 2012) llama la tercera etapa hacia el pleno disfrute de la educación, la cual consiste en adaptar la enseñanza a las características y necesidades de todos los estudiantes, en lugar de que estos se adapten a la escolarización disponible, lo cual sería la meta final de una escuela que recree la inclusión como forma cotidiana de trabajo. La inclusión educativa, y con ello la atención a la diversidad, es un derecho positivo de las personas y no un principio orientador que puede tomarse en consideración o relegarse si se cree no prioritario. La búsqueda de las condiciones para atender a los alumnos con todas sus formas de diversidad y la puesta en práctica de acciones educativas concretas para este mismo fin, deben seguirse construyendo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, L. (1993). *Estudio introductorio. En: La implementación de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Araiza Mendoza, S. M., Magaña y García, R., & Carrillo Vargas, L. E. (2014). Evaluación por estándares de la gestión directiva en secundaria. *Revista Iberoamericana De Educación*, 64, 99–113. <https://doi.org/10.35362/rie640408>
- Benito, Y. (2012). Identificación temprana. En, M., Valadez, J. Betancourt, y M. Zavala (Eds.), *Alumnos superdotados y talentosos. Identificación, evaluación e intervención. Una perspectiva para docentes*. (pp. 99-120). Manual Moderno.
- Betancourt, J., & Valadez, M. (2012). Herramientas psicopedagógicas para la intervención en alumnos con aptitudes sobresalientes o talentos específicos en México. En, M., Valadez, J. Betancourt, y M. Zavala (Eds.), *Alumnos superdotados y talentosos. Identificación, evaluación e intervención. Una perspectiva para docentes*. (pp. 99-120). Manual Moderno.
- Camacho, B. (2016). *Formación, conocimientos y evaluación personal del profesorado ante los alumnos de altas capacidades en el aula*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Casas, A. (2019). Liderazgo pedagógico, nuevas perspectivas para el desempeño docente. Investigación Valdizana, 13 (1), 51-60. <https://doi.org/10.33554/riv.13.1.171>
- Charlier, É. (2005). Cómo formar maestros profesionales. Por una formación continua vinculada con la práctica. En, L. Paquay (Coords.) *La formación profesional del maestro. Estrategias y competencias*. Educación y Pedagogía. (pp. 139-169). Fondo de Cultura Económica.
- Chiner, E. (2011). *Las percepciones y actitudes del profesorado hacia la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales como indicadores del uso de prácticas educativas inclusivas en el aula*. (Tesis doctoral). Universidad de Alicante.
- De la Rosa, A., Chumpitaz, J., & Gallegos, C. (2023). Acompañamiento Pedagógico para el fortalecimiento del desempeño docente. *Revista de Investigación en Ciencias de la Educación. Horizontes*, 7(28), 996-1001. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/466/4664309033/>
- Echeíta, G., & Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Revista Tejuelo*, 12.

- Ezpeleta, J. (1992). El trabajo docente y sus condiciones invisibles. <https://es.scribd.com/document/407622688/El-Trabajo-Docente-y-Sus-Condiciones-Invisibles-Ezpeleta>
- Fierro, C., Fortoul, B., & Rosas, L. (2008). *Transformando la práctica docente. Una propuesta basada en la investigación acción*. Paidós.
- Fullan, M., & Hargreaves, A. (1996). *La Escuela que Queremos. Los objetivos por los que vale la pena luchar*. SEP/Amorrotu.
- Garrido Pereira, M. (2011). La Construcción De Espacio Escolar Y La Justicia Social. *Revista Geográfica de América Central*, 2, 1-21. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=451744820090>
- Giraldo, J. (2010). Inclusión y Talento en el Aula: dos caras de la misma moneda. En, J. Giraldo y C. Núñez (Eds.), *Inclusión y Talento. Equidad en una educación de calidad. Programa de Inclusión y Talento en el Aula*. (pp. 10-19). Ediciones Buinaima.
- Gobierno de México. (2024). Nuevas miradas en el acompañamiento del Asesor Técnico Pedagógico. https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/funciones_pedagogicas/Nuevas_miradas_acompanamiento_del_ATP.pdf
- Lerner, D. (2001). *Leer y escribir en la escuela*. Fondo de Cultura Económica.
- Loyo, A. (2010). Política Educativa y actores sociales. En, A. Arnaut y S. Giorguli, Los grandes Problemas de México. (pp. 116- 138). <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/w66345843?locale=es>
- Márquez, N., Andrade, A., & García, I. (2021). Autoevaluación de prácticas inclusivas docentes en atención a la población con aptitudes sobresalientes. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 21(2), 1-24. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-47032021000200398&script=sci_abstract&lng=es
- México. Secretaría de Educación Pública. (1992). Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. SEP. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aa-d33765928a/07104.pdf>
- México. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. SEP. <https://drive.google.com/file/d/1G83N833F5nyrjhC6RhO3dgSMTi-VUYRSj/view>
- México. Secretaría de Educación Pública. (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf
- Morga, L. (2016). El papel del director en la gestión de comunidades de aprendizaje. <https://biblat.unam.mx/hevila/Revistaelectronicadeinvestigacioneinnovacioneducativa/2016/vol1/no3/5.pdf>
- Navarro, D., & Espino, M. (2012). Inclusión Educativa, ¿es posible? *Revista Edetania*, 41. <https://revistas.ucv.es/edetania/index.php/Edetania/article/view/266>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2011). *Educación Especial e Inclusión Educativa. Estrategias para el desarrollo de escuelas y aulas inclusivas*. OREAL/UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178084_spa
- Plata, M., Gonzalo, M., Gómez, C., & Barrios, S. (2021). Los docentes que creen en la inclusión educativa ¿tienen una actitud favorable hacia el alumnado de altas capacidades? *International Journal of Developmental and Educational Psychology INFAD Revista de Psicología*, 1(1), 379-388. https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/13728/1/0214-9877_2021_1_1_379.pdf
- Rodríguez, M. (1996). Las claves del asesoramiento en educación. En, M. Rodríguez, El asesoramiento en Educación. (pp. 65-96). Aljibe.
- Sánchez, M., & García, R. (2013). *Diversidad e inclusión educativa*. Los libros de la Catarata.
- Silva, B., Coral, L., & Cordero, G. (2009). Las capacidades del director de Educación Primaria en México desde la perspectiva de los expertos. https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_15/ponencias/1061-F.pdf
- Stainback, S., & Stainback, W. (2007). *Aulas inclusivas. Un modo nuevo de enfocar y vivir el currículo*. Narcea.
- Valadez, M., & Avalos, R. (2010). Atención Educativa a Alumnos Sobresalientes y Talentosos en Escuelas Inclusivas. Simposio Internacional sobre Inclusión y Talento en la Escuela. https://www.researchgate.net/profile/Dolores-Valadez-Sierra/publication/229025655_Atencion_Educativa_a_Alumnos_Sobresalientes_y_Talentosos_en_Escuelas_Inclusivas/links/551946d70cf21b5da3b814c9/Atencion-Educativa-a-Alumnos-Sobresalientes-y-Talentosos-en-Escuelas-Inclusivas.pdf

03

FORTALECIENDO

**LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA EN LA CONTABILIDAD
PÚBLICA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS EN AMÉRICA LATINA**

FORTALECIENDO

LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA EN LA CONTABILIDAD PÚBLICA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS EN AMÉRICA LATINA

STRENGTHENING TRANSPARENCY AND ETHICS IN PUBLIC ACCOUNTING: CHALLENGES AND PERSPECTIVES IN LATIN AMERICA

Janeth Paola Morocho-Marín¹

E-mail: janeth.moroho.70@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-0125-7019>

Myrian Alejandra Montero-Cobo¹

E-mail: miriam.monteros@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8709-4457>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Morocho-Marín, J. P., & Montero-Cobo, M. A. (2024). Fortaleciendo la transparencia y la ética en la contabilidad pública: desafíos y perspectivas en América Latina *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 30-41.

RESUMEN

La modernización de la contabilidad pública en América Latina es concluyente en un contexto globalizado y de crisis económica. Este estudio analiza la necesidad de adaptación a un entorno competitivo, resaltando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público como herramientas esenciales para mejorar la gestión gubernamental. Se enfoca en la ética profesional y la transparencia en la gestión de recursos públicos, citando ejemplos de legislaciones y prácticas en América Latina. El objetivo es abordar los desafíos éticos en la contabilidad gubernamental mediante un enfoque integral que incluya la promoción de prácticas éticas, formación en valores, uso estratégico de la tecnología y participación ciudadana activa. La investigación concluye que estas medidas fortalecerán la transparencia y la integridad en la gestión de recursos públicos en América Latina, promoviendo una cultura ética sólida y sostenible en el sector público.

Palabras clave:

Contabilidad, ética profesional, corrupción, legislación, sector público.

ABSTRACT

The modernization of public accounting in Latin America is conclusive in a globalized context and economic crisis. This study analyzes the need to adapt to a competitive environment, highlighting the International Public Sector Accounting Standards as essential tools to improve government management. It focuses on professional ethics and transparency in the management of public resources, citing examples of legislation and practices in Latin America. The objective is to address ethical challenges in government accounting through a comprehensive approach that includes the promotion of ethical practices, training in values, strategic use of technology and active citizen participation. The research concludes that these measures will strengthen transparency and integrity in the management of public resources in Latin America, promoting a solid and sustainable ethical culture in the public sector.

Keywords:

Accounting, professional ethics, corruption, legislation, public sector.

INTRODUCCIÓN

La globalización y la crisis económica han llevado a los gobiernos a mejorar la competitividad y la calidad de los productos. La modernización de la contabilidad pública es esencial debido a la inevitable obsolescencia de los métodos tradicionales. Por esta razón, entre los principales países como Estados Unidos, Alemania, Singapur, Brasil, China, Sudáfrica, Australia están trabajando para actualizar sus sistemas de contabilidad pública, con el objetivo de hacer más eficientes sus procedimientos internos y fortalecer la gestión de sus economías. En este contexto, la administración pública se enfrenta a una constante demanda de asignación de recursos para la producción de servicios, lo que impulsa la búsqueda de una mayor efectividad y eficiencia en los procesos. Esto se refleja en un cambio del concepto de gobernanza hacia el de gestión. Además, se destaca la creciente importancia de la responsabilidad y transparencia, demandadas cada vez más por la sociedad. Esto implica la necesidad de proporcionar información precisa sobre los recursos financieros y otros aspectos (Martínez & Gastélum, 2021).

La teoría del control se basa en estos principios de regularidad financiera, legalidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Así, busca satisfacer las necesidades de información y asegurar que los fondos públicos se administren de forma adecuada. El sector público se caracteriza por tener sistemas, tales como: presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público, que son vitales para los procesos nacionales de gestión y control financiero. Desde esta perspectiva, diversos factores, tecnologías, políticas institucionales y económicas, interactúan entre sí (Permuy & Vicente, 2021).

La contabilidad gubernamental no solo se limita a registrar transacciones monetarias y documentar eventos económicos de entidades gubernamentales; va más allá al establecer la implementación de un sistema integral con el propósito de facilitar la toma de decisiones y gestionar los recursos públicos de manera confiable. En armonía con esta perspectiva, la contabilidad financiera pública se configura como una técnica estratégica empleada para plasmar con precisión las actividades que generan un impacto económico en el sector público. Este proceso implica la generación sistemática y estructurada de información financiera, programática y presupuestaria. Permite llevar un registro y proporcionar información sobre la situación financiera (Pahlen y Campo, 2020).

A nivel internacional, se están llevando a cabo discusiones y la creación de modelos contables con el objetivo de garantizar la calidad y transparencia de la información contable pública. En este contexto, se han propuesto las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), también conocidas como IPSAS (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público). Estas normas establecen los requisitos para reconocer, medir,

presentar y revelar transacciones y hechos en los estados financieros con propósito general. En resumen, las NICSP ofrecen pautas internacionales para la presentación de información financiera aplicables a entidades públicas, en lo que respecta a los estados financieros (Muñoz et al., 2019).

La implementación de las NICSP representa un cambio significativo que transformará la manera en que se gestionan y presentan los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales. Este cambio no solo afectará la presentación de la información financiera, sino también la elaboración de otros informes, la medición de resultados, la toma de decisiones y el intercambio de información financiera. Al establecer reglas comunes, estas normas crean un marco que mejora la calidad de la información contable en el sector público.

Esto ayuda a que la información sea más consistente y proporciona a las personas una visión más completa y transparente de cómo funcionan las entidades gubernamentales, facilitando la toma de decisiones más informadas y permitiendo evaluar el desempeño no solo en términos financieros, sino también en aspectos sociales y ambientales. En resumen, promueve una gestión más completa y sostenible (Velásquez & Vidal, 2018).

Por las razones expuestas anteriormente, estas normas se convierten en una herramienta invaluable que impulsa la gestión eficiente de los recursos públicos, fomenta la comparabilidad de la información financiera, asegura una presentación transparente de los informes y facilita la creación de indicadores de decisión mediante estándares globalmente reconocidos. En este sentido, diversos organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), desempeñan un papel importante al promover y orientar este proceso armonioso, incluido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Zerpa et al., 2019).

En Ecuador, las normativas establecen lo que está permitido, por lo tanto, es relevante comprender el origen de la Contabilidad Gubernamental, que se remonta a la Ley Orgánica de la Controlaría General del Estado (CGE) del año 2002. En su artículo 13, esta ley define la contabilidad gubernamental como parte integral del sistema de control y le asigna la tarea de establecer y mantener en todas las instituciones del estado un sistema específico y único de contabilidad e información para los directivos. Este sistema vincula las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, basándose en los principios de contabilidad del sector público. Cubre las necesidades tanto operativas como para la toma de decisiones de los directivos y servidores de la entidad, de acuerdo con las normativas proporcionadas por el Ministerio de Finanzas para este propósito (Saeteros et al., 2020).

El Sector Público, desempeñan un rol esencial en la gestión de fondos públicos y en la administración de ingresos de la población. En este sentido, priorizar la generación puntual y precisa de información verificable se convierte en una necesidad apremiante. Este alcance no solo aclara las operaciones contables, sino que también contribuye a la transparencia y a una rendición de cuentas más responsable (Macías, 2018).

Al comparar la gestión pública con la privada, se destaca la obligación de exigir al Estado niveles de productividad más altos. Se concibe al ciudadano como un cliente con necesidades que deben ser atendidas de manera ágil y eficiente. Desde este punto de vista, se busca evaluar los resultados logrados por la gestión pública, la eficiencia en el uso de los recursos y el nivel de satisfacción ciudadana. En este escenario, surge la propuesta de vincular los conceptos de control y desempeño, considerándolos no como acciones independientes, sino como complementarias. Esto respalda la creación de un diseño institucional más flexible basado en estructuras de incentivos. El objetivo es encontrar el punto óptimo entre una mayor autonomía en la gestión operativa y el propósito institucional preestablecido.

Con el objetivo de medir el desempeño y evaluar la gestión pública de las entidades y dependencias basándose en resultados, se ha priorizado la consecución de una evaluación integral. Esta evaluación abarca la eficiencia, eficacia y productividad, integrando el gasto público, los programas y metas de los sectores con los objetivos y políticas gubernamentales clave. Estos esfuerzos se consideran como un mecanismo de dirección y evaluación del desempeño que busca instaurar una nueva cultura organizacional. Esta cultura se fundamenta en comportamientos alineados con las políticas y prioridades del sistema financiero público (González, 2019).

El control de gestión implica evaluar cómo las entidades gubernamentales administran sus recursos y llevan a cabo sus procesos para lograr eficiencia y eficacia. Esta evaluación se realiza mediante la revisión de los procedimientos administrativos, el análisis de indicadores de rendimiento y rentabilidad, y la identificación de cómo se distribuyen los excedentes y beneficios generados por estas entidades. Es esencial que el Estado cuente con una planificación estratégica, así como con parámetros e indicadores de gestión. Los encargados de diseñar e implementar estos instrumentos son los administradores de las instituciones públicas, quienes tienen la responsabilidad social de rendir cuentas y demostrar tanto su gestión como los resultados obtenidos. Por otro lado, los auditores gubernamentales desempeñan un papel vital al evaluar la gestión en términos de cinco aspectos clave, tal como se observa en la figura 1.

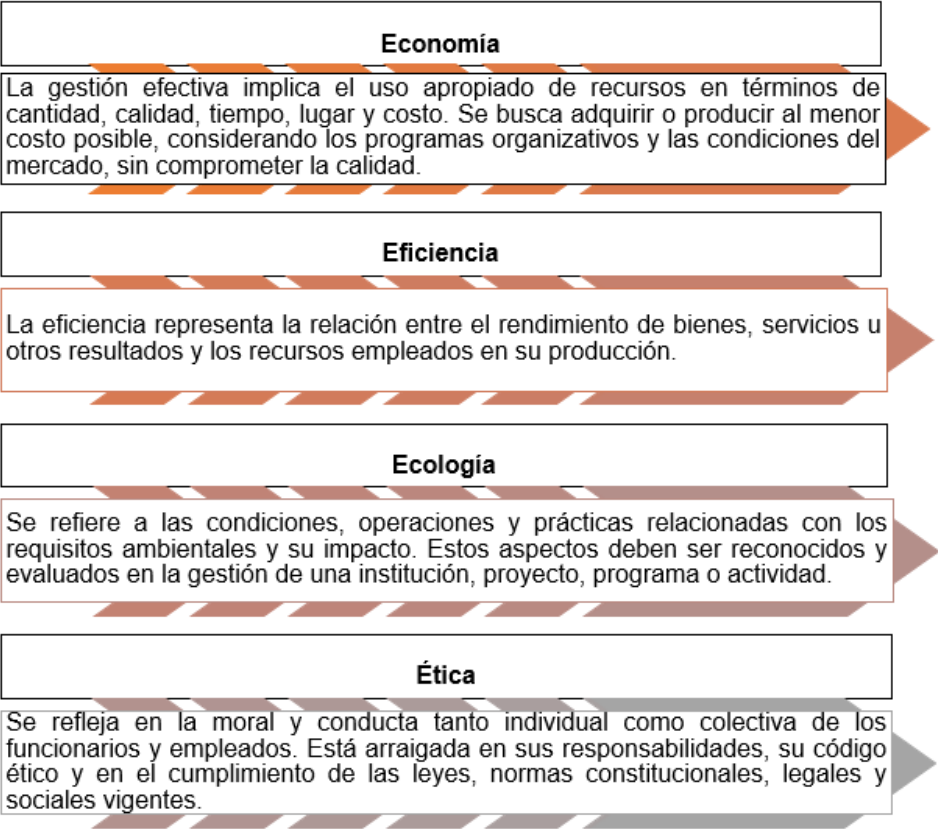


Figura 1. Evaluación de la gestión con los cinco E.

Fuente: Adaptado de Pibaque et al. (2022).

Con respecto al control interno, este se refiere al sistema que incluye la estructura organizativa y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, así como los mecanismos de verificación y evaluación que una entidad adopta. Su objetivo es asegurar que todas las actividades, operaciones, actuaciones y la gestión de la información y recursos se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes. Todo esto se realiza dentro de las políticas establecidas por la dirección y en conformidad con las metas u objetivos previstos (Toctaquiza & Peñaloza, 2021).

En el ámbito gubernamental, la corrupción se presenta cuando se desvían fondos públicos para beneficio personal. Este comportamiento ilegal causa problemas serios para la sociedad, como pobreza, pérdida de vidas y falta de desarrollo, en el ámbito de una educación de calidad. Además, afecta la capacidad de las personas para informar y denunciar a las autoridades, lo que contribuye a la impunidad. Detrás de los casos de corrupción, hay una red ilegal en la que participan políticos y profesionales financieros y legales. Estos individuos son responsables de desviar grandes cantidades de dinero y socavan la confianza del público en el sistema. Estos actos violan la ley y tienen un impacto negativo en la confianza de la sociedad, en sus instituciones y en la capacidad del país para avanzar hacia un desarrollo sostenible, justo y libre de corrupción (Barbosa et al., 2022).

El desafío actual es adaptar las organizaciones públicas al modelo de la era de la información. La modernización se enfoca en cambiar cómo se administra el gobierno y en la cultura de gestión, poniendo énfasis en la eficiencia, el liderazgo personal y los incentivos del mercado. Este enfoque implica reemplazar las antiguas estructuras y culturas burocráticas basadas en reglas por organizaciones más pequeñas, flexibles y centradas en las necesidades del usuario (Rodríguez et al., 2020).

Es necesario evaluar los riesgos en el gobierno y en las empresas para combatir la corrupción en un país donde es un problema común. Tanto en el gobierno como en las empresas, es importante tener en cuenta cosas básicas como formalizar contratos y manejar bien el dinero público. Estos aspectos están relacionados con seguir y aplicar las reglas que controlan cómo se hace la actividad económica, teniendo en cuenta cómo afecta a la sociedad y al medio ambiente. Por lo indicado, es una herramienta clave para fortalecer la honestidad y claridad en la gestión, ayudando a crear un entorno más ético y resistente contra prácticas corruptas. Al seguir normas contables y principios éticos, se contribuye a crear un ambiente propicio para combatir la corrupción tanto en organizaciones públicas como privadas. Esto ayuda a cambiar la idea de que la corrupción es beneficiosa, lo cual está lejos de la realidad, genera prácticas que afectan a la sociedad, debilitan la supervisión ciudadana y

la participación democrática, obstaculizan el crecimiento económico (Barbosa et al., 2022).

Conforme a la definición proporcionada por la Real Academia Española, la ética se constituye en un conjunto de reglas morales que orientan nuestra conducta en diversas esferas de la vida. Escobar, por su parte, la conceptualiza como la disciplina filosófica que profundiza en el estudio de cómo nos comportamos desde un punto de vista moral y social, bajo la perspectiva de Cortina (1994), la ética adquiere la dimensión de un conocimiento especializado, como un guía de nuestro carácter y en la toma de decisiones fundamentadas y certeras. Este enfoque ético, según Cortina, no solo nos brinda herramientas para la reflexión moral, sino que también actúa como un catalizador esencial para el desarrollo de una personalidad ética, capaz de discernir y actuar de manera coherente frente a los dilemas éticos que se presentan en la complejidad de la existencia (Hincapié & Torres, 2022).

En el ámbito de la ética y los valores, la contabilidad y la profesión contable enfrentan significativos desafíos, aunque es importante reconocer los avances realizados en la formulación y definición de buenas prácticas. Estas pautas emergentes constituyen un hito en el desarrollo de la profesión contable y sirven como herramientas que pueden simplificar la toma de decisiones éticas en este campo (Molina et al., 2018).

Se pueden distinguir tres niveles de ética organizacional que afectan la conducta de las empresas. En el primer nivel, se examina cómo los principios y valores éticos individuales influyen en la responsabilidad social corporativa. Esto implica la formalización de políticas y sistemas en áreas económicas, sociales y ambientales, junto con una divulgación transparente de resultados y un control externo. En el segundo nivel, se aborda la variabilidad ética entre las empresas. Algunas se destacan por su competencia ética, lo cual afecta la percepción pública y la lealtad con funcionarios públicos en el sector público. El tercer nivel explora si los valores institucionales o individuales determinan la clasificación como empresas responsables. Aquí, se destaca la importancia de comprender cómo los valores de la organización contribuyen a una identidad corporativa de responsabilidad social, influyendo en la percepción y confianza del público (Rendón et al., 2018).

Considerando lo antes expuesto, el problema de investigación se centra en ¿Cómo abordar de manera efectiva los desafíos éticos en la contabilidad gubernamental, destacando la importancia de la formación en valores y responsabilidad para garantizar la integridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos? Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación radica en identificar y analizar prácticas y enfoques que fortalezcan la integridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, destacando la importancia de la formación ética en profesionales contables y funcionarios gubernamentales.

METODOLOGÍA

En el estudio se empleó un método de investigación no experimental siguiendo la metodología propuesta por Hernández & Mendoza (2018), quienes profundizan en los desafíos éticos de la economía pública, enfatizando los valores y la responsabilidad. Esto permitió una investigación basada en el contexto que incrementó el conocimiento ético en la gestión de los recursos públicos. No se realizaron manipulaciones conscientes de variables durante el proceso de aprendizaje, por lo tanto, se centró en observar e interpretar situaciones y contextos reales, respetando el carácter no experimental del tema investigativo.

Se eligió un método cualitativo que demostró ser apropiado para explorar a fondo la ética en la gestión de recursos públicos. Este enfoque permitió captar la complejidad de las perspectivas y experiencias de los involucrados, apoyando a la expansión y enriquecimiento del entendimiento acerca de los aspectos éticos del ámbito estudiado.

Se aplicó una cobertura descriptiva-explicativa que facilita un análisis profundo e integral de los desafíos éticos en la economía estatal, con un enfoque especial en la formación valiosa y responsable. A través de análisis detallados y contextualizados, el objetivo fue describir la complejidad de estos desafíos, explorando las explicaciones y patrones subyacentes. Como resultado, contribuyó a una comprensión más completa y matizada de los aspectos éticos en el ámbito estudiado. Esta contribución proporciona una base sólida para la interpretación y análisis de los resultados obtenidos.

Este trabajo de investigación se fundamentó en una finalidad transversal. Esta perspectiva permitió un abordaje exhaustivo del estudio, considerando la interrelación entre los distintos elementos y la transacción en sí misma. El objetivo general implicó prestar atención simultánea a múltiples dimensiones y variables, fomentando así una comprensión integral de los desafíos éticos en la contabilidad gubernamental. De esta manera, contribuyó a la identificación de relaciones y patrones en el área de estudio, enriqueciendo las interpretaciones y análisis pertinentes.

Asimismo, se emplearon los métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y comparativo, como parte de una estrategia metodológica integral. El método inductivo se utilizó para recopilar y analizar datos específicos, extrayendo conclusiones generales sobre los desafíos éticos en la contaduría pública. El método analítico - sintético se aplicó para descomponer la complejidad de los desafíos éticos en componentes manejables y sintetizar los resultados. Asimismo, el método comparativo fue esencial para analizar conflictos de prácticas éticas en distintos contextos administrativos, identificando similitudes y diferencias.

Este estudio empleó una técnica de revisión documental utilizando las principales fuentes de datos como Scopus, Redalyc y Scielo. Esta estrategia aseguró la utilización de bases de datos, garantizando la calidad y confiabilidad de las fuentes, y proporcionando una visión sólida de los avances y tendencias recientes en el área de estudio. La verificación documental se concibió como una herramienta clave para contextualizar y respaldar en lo teórico la investigación, asegurando la inclusión de estudios pertinentes y promoviendo el rigor metodológico del estudio.

DESARROLLO

En América Latina se han implementado diversas leyes con el objetivo de potenciar el acceso a la información y fortalecer la transparencia en la gestión gubernamental. En Argentina, la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública no solo salvaguarda este derecho, también impulsa la participación ciudadana y establece la Agencia de Acceso a la Información Pública para su supervisión. Chile, mediante la Ley 20.285, regula la transparencia como un principio en la función pública, destacando su relevancia en la rendición de cuentas. México, al abordar el derecho a la información, lo considera como la piedra angular para el ejercicio de otros derechos, fomentando así la cultura de la transparencia y los derechos humanos. La Ley Peruana 27806 legitima el acceso a la información pública, resaltando su importancia en las políticas públicas y la racionalidad informativa. Colombia, a través de la Ley 1712, refuerza el derecho a la información, fundamentando los principios de máxima apertura, transparencia, no discriminación y uso responsable de la información, estableciendo así las bases esenciales para el ejercicio de este derecho en el ámbito público.

En Ecuador, la legislación sobre acceso a la información pública establece que este es un derecho humano, siendo responsabilidad del Estado protegerlo. La normativa también define la transparencia y rendición de cuentas como herramientas esenciales para supervisar la administración pública y garantizar la efectividad del control social. Como complemento a esta legislación, se han propuesto otros instrumentos normativos, entre los cuales destaca la directiva encargada de regular la atención de solicitudes de información. Este instrumento específico tiene como objetivo principal asegurar la eficiencia en el procesamiento de solicitudes de acceso a la información pública presentadas por aquellos individuos que tienen la responsabilidad de conservar, administrar o generar información pública. Todo ello se realiza en concordancia con los estándares establecidos por la Constitución y la ley, fortaleciendo así los principios de transparencia y acceso a la información pública en el contexto ecuatoriano (Guevara, 2020).

En relación con el conflicto de intereses, los países de América Latina antes mencionados comparten una línea común de actuación, basada en el marco legal de

la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses. Esta normativa regula la conducta de los funcionarios públicos siguiendo el principio de probidad. Su objetivo principal es prevenir los conflictos de interés, estableciendo de manera estructurada la declaración de intereses relacionados con el desempeño de los servidores públicos, abarcando desde los niveles jerárquicos hasta los mandos intermedios. En este contexto, se destaca el caso de Perú, que ha implementado el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflictos de intereses. Este sistema agiliza y asegura la veracidad de la información pública, proporcionando orientación a la ciudadanía a través de material audiovisual y aplicando una organización sistemática de la información. El enfoque adoptado tiene como finalidad garantizar una transparencia eficaz, facilitando un acceso rápido y confiable a los datos relacionados en beneficio de la sociedad. Estos países han tomado medidas específicas para fomentar la transparencia y prevenir los conflictos de intereses en el ámbito de la función pública (Narváez et al., 2022).

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en Ecuador, en línea con la Constitución de 2008, responde a imperativos internacionales y busca garantizar el derecho a la información y una administración pública confiable. La LOTAIP establece cinco poderes para el Estado, incluyendo la transparencia y el control social, con el propósito de que los ciudadanos controlen el poder público mediante la participación activa. Esta legislación enfatiza el diálogo honesto, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, problemática común en la región latinoamericana. Garantiza el acceso de los ciudadanos a información generada en comunidades públicas o financiada por el gobierno, promoviendo la conciencia institucional y ciudadana sobre la importancia de la comunicación y preservación de la información. La LOTAIP impone estándares a organismos gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), empresas estatales y privadas de interés público o con financiamiento estatal. El objetivo es eliminar, conservar y utilizar adecuado los recursos, protegiendo el bienestar de los empleados (De la Torre & Núñez, 2022).

Dentro del marco del acuerdo de libre comercio entre Chile y Colombia, se destaca la relevancia de la incorporación de principios internacionales de contratación pública. El énfasis recae en fortalecer la transparencia y equidad en los procesos de contratación pública. Esta medida implica una mejora en la selección de ofertas, estableciendo condiciones equitativas para los licitadores y asegurando una adjudicación imparcial y transparente, libre de cualquier influencia especial. De esta manera, se busca optimizar la eficiencia y confianza en las transacciones comerciales, promoviendo un ambiente propicio para el desarrollo económico bilateral.

La divulgación de contratos y licitaciones en el ámbito de la contratación pública desempeña un rol valioso en la salvaguardia de la transparencia, la competencia y la eficiencia en este sector. En América Latina, se ha observado una marcada inclinación hacia la modernización de los procedimientos de contratación pública a través de la implementación de legislaciones destinadas a fortalecer la transparencia, fomentar la competencia y facilitar la participación de los proveedores mediante plataformas electrónicas.

En este contexto, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha brotado como un factor clave. Estas tecnologías permiten a las entidades contratantes difundir información de manera online, ampliando las oportunidades de negocio y perfeccionando la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación pública. Herramientas específicas diseñadas para satisfacer las necesidades de las entidades compradoras, como portales de transacciones, subastas inversas, listas electrónicas y registros de proveedores, han contribuido a intensificar la competencia y optimizar la gestión de las adquisiciones públicas. En conjunto, estas innovaciones respaldan el objetivo de fortalecer la integridad y eficacia de la contratación pública en la región (Ascanio Pacheco, 2021).

La gestión de las compras públicas en Ecuador se sustenta en la implementación de normativas específicas, la planificación a través del Plan Anual de Contratación pública (PAC), la búsqueda de beneficios económicos mediante la mejora de las ofertas, y la integración de leyes y regulaciones para promover la transparencia y eficiencia en los contratos públicos. Este enfoque integral busca satisfacer las necesidades del Estado de manera efectiva, generando un impacto positivo en la economía y en la calidad de los servicios ofrecidos a la población (Reyna & Benítez, 2019).

Una de las prácticas clave que estimula la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones administrativas públicas es la promoción de debates públicos, audiencias y mecanismos para recibir sugerencias ciudadanas en relación con políticas y proyectos gubernamentales. Estas acciones resultan esenciales para fomentar la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones y elevar la calidad de las políticas públicas. Los debates y consultas públicas ofrecen a los ciudadanos la oportunidad de expresar sus opiniones e inquietudes en torno a temas específicos. Estos encuentros permiten el intercambio de perspectivas y enriquecen el proceso al considerar diversas voces y puntos de vista. Además, los mecanismos de retroalimentación ciudadana constituyen una herramienta valiosa para recopilar información detallada sobre las necesidades y preocupaciones de la población.

En conjunto, estas prácticas promueven la participación ciudadana y también fortalecen los cimientos de la

democracia. Al asegurar que los ciudadanos tengan una plataforma para expresar sus opiniones y contribuir a la formulación de políticas, se garantiza que las decisiones gubernamentales y los proyectos respondan de manera efectiva a las demandas y realidades de la sociedad. Este enfoque integral contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y a la creación de políticas más alineadas con las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía (Díaz, 2018).

Ética profesional en contabilidad gubernamental: un estudio comparativo

Se observa una notable diversidad en los enfoques legislativos adoptados por los países de América Latina en relación con la contabilidad gubernamental. Mientras algunos países han optado por un marco legal más detallado y específico, otros han preferido marcos más flexibles que permiten la adaptación a cambios en la gestión gubernamental. Esta diversidad refleja diferentes filosofías y estrategias para abordar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

La investigación detallada de la ética profesional en la contabilidad gubernamental en América Latina revela la prominente importancia atribuida a este aspecto para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos en la región. La existencia de códigos de ética específicos para el sector público en países como Argentina y Brasil refleja el compromiso con la promoción de prácticas contables éticas y la construcción de un entorno confiable para los ciudadanos. En el contexto argentino, el análisis del código de ética profesional emitido por el Consejo Profesional de Economía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires revela una detallada definición de los principios éticos que deben regir a los contadores que trabajan en el ámbito público. Principios como la honestidad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia profesional se presentan como piedras angulares que buscan no solo establecer un marco normativo sólido, sino también fortalecer la integridad en la contabilidad gubernamental en el país.

Por otra parte, en Brasil, el compromiso ético en la contabilidad gubernamental se destaca mediante el código de ética profesional establecido por el Consejo Federal de Contabilidad. Los principios éticos, alineados con los de Argentina, son delineados con claridad, buscando establecer una base ética sólida para orientar las prácticas contables en el ámbito gubernamental. Este enfoque no solo subraya la importancia de la integridad, sino que también demuestra el esfuerzo concertado por cultivar la confianza pública y asegurar la rendición de cuentas en la gestión financiera del sector público en Brasil.

La comparación entre estos dos casos revela similitudes notables en los principios éticos abordados, resaltando la convergencia en la percepción de los elementos esenciales que deben regir la contabilidad gubernamental. La

existencia de códigos de ética específicos y detallados en ambos países refuerza la idea de que la ética profesional es considerada un componente vital para la administración transparente y ética de los recursos públicos en América Latina. Este enfoque establece estándares éticos sólidos y sienta las bases para posibles iniciativas regionales de colaboración y mejores prácticas en el ámbito de la contabilidad gubernamental.

Se destaca que, tanto en Ecuador como en Chile, la ética profesional en el sector público se orienta de manera primordial hacia el aseguramiento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos. Estas naciones comparten el objetivo común de establecer un marco ético sólido que no solo guíe, sino que también fortalezca la integridad en el manejo de los recursos gubernamentales. En este contexto, ambas normativas no solo establecen principios éticos claros que deben regir la conducta de los auditores, sino que también delimitan con precisión las responsabilidades inherentes a su labor en la administración pública. Estos principios éticos, que incluyen la transparencia, la honestidad y la rendición de cuentas, sirven como pilares que orientan las prácticas profesionales de los auditores en el sector público. Las responsabilidades delineadas reflejan el compromiso tanto con la preservación de la integridad financiera como con la promoción de estándares éticos elevados en la gestión de los recursos públicos.

La convergencia de objetivos entre Ecuador y Chile en la promoción de la ética profesional en el sector público determina la importancia atribuida a la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental. Este enfoque compartido refleja un compromiso compartido hacia la gestión ética de los fondos públicos y establece bases sólidas para la colaboración regional en la identificación y promoción de las mejores prácticas en materia de ética en la administración pública (Reyes et al., 2019).

En esta investigación, se destaca el impacto de los factores culturales y sociales en la contabilidad gubernamental y las prácticas éticas de los auditores en América Latina, abordando ante todo la situación en Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú. Este aspecto resalta la interdependencia entre estos elementos y arroja luz sobre la influencia que ejercen en la configuración de los enfoques contables adoptados por los gobiernos y en el desarrollo de la ética profesional de los auditores en la región.

La combinación de ciertos modelos de gestión genera problemas, evidenciándose una ausencia de valores públicos en el aparato administrativo. Esta carencia ha desencadenado consecuencias graves para las instituciones administrativas públicas. Los resultados obtenidos destacan que la corrupción no solo compromete la eficacia de las instituciones públicas, sino que también socava la integridad y la confianza en el sector privado. La lucha contra la corrupción, demanda un enfoque integral que involucre a toda la sociedad, promoviendo la transparencia

y la ética tanto en el ámbito público como en el privado. Estos hallazgos dan paso a la comprensión profunda de la complejidad de la corrupción como un fenómeno social y abren la puerta a futuras investigaciones orientadas a desarrollar estrategias efectivas para su mitigación.

La carencia de valores públicos en los aparatos administrativos se revela como un factor que puede desencadenar consecuencias adversas para la administración pública. Esta investigación ha identificado dos consecuencias notables derivadas de esta falta de valores, a saber, problemas de corrupción y la cesión de la agenda pública, en primer lugar, la ausencia de valores públicos contribuye a la proliferación de problemas de corrupción en la administración pública. La falta de principios éticos y la desviación de los valores propician un entorno propenso a prácticas corruptas, comprometiendo la integridad y eficacia de las instituciones gubernamentales y, en segundo lugar, esta investigación evidencia que la carencia de valores públicos puede resultar en la entrega de la agenda pública a actores privados. La falta de un marco ético sólido abre la puerta a la influencia indebida de intereses particulares en la toma de decisiones gubernamentales, afectando la imparcialidad y la equidad en la gestión de los asuntos públicos.

Se logró identificar similitudes en varios países de América Latina, incluyendo a Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú y Ecuador. Estos países reconocen de manera unánime la importancia de la ética profesional del contador público en el ámbito de la contabilidad pública, entendiendo que esta es esencial para preservar la integridad y fomentar la confianza en los registros financieros.

De la misma manera, existen diferencias entre los países mencionados, en las cuales se establece que cada uno exhibe enfoques éticos únicos influenciados por sus propios contextos culturales y sociales. Estas diferencias pueden manifestarse en la interpretación de valores y enfoques ante dilemas éticos. La implementación de programas de formación ética puede variar según las estructuras gubernamentales y políticas específicas de cada país, reflejando las diferencias en las prioridades y enfoques de cada gobierno. La orientación de la formación ética hacia la inculcación de valores y principios adaptados a los desafíos específicos de cada país es más pronunciada en algunos lugares, reflejando una respuesta contextualizada a las demandas particulares (Lara & Dávila, 2022).

Innovaciones tecnológicas para mejorar la transparencia en la administración pública

Las innovaciones tecnológicas, sin duda, surgen como herramientas cuestionables y transformadoras para las instituciones públicas, enriqueciendo la gestión de recursos mediante un monitoreo eficiente y un control de acceso riguroso, respaldados por una administración precisa de registros contables. Este panorama de progreso

abarca una amplia gama de tecnologías avanzadas, desde la versatilidad de la computación en la nube hasta las potentes capacidades del **big data**, la inteligencia artificial, **blockchain** y la ciberseguridad. En este contexto, la administración estatal electrónica se consolida como un sistema más transparente y abierto, generando mejoras en los servicios públicos. Esta evolución, marcada por un énfasis sostenido en la transparencia, sirve como fundamento para la construcción de una administración inteligente y participativa.

Este nuevo paradigma exige la activa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones vinculadas a la gestión de los recursos públicos, fomentando así la colaboración ciudadana y consolidando una condición de control social a través de la construcción colectiva de la administración. Estas innovaciones tecnológicas, más allá de su objetivo inicial de eficientizar la administración pública, también se orientan hacia la garantía de la transparencia y la promoción activa de la participación ciudadana en procesos decisivos. Este avance representa un paso esencial en la reforma de la administración pública, otro punto es que establece un sendero hacia un sistema más moderno y equitativo. En este escenario, la transparencia y la colaboración ciudadana perduran como pilares esenciales en la construcción de una sociedad mejor gestionada y participativa (Barragán, 2021).

Se ha logrado identificar un conjunto de oportunidades para potenciar la transparencia en la administración pública. Entre las innovaciones destacadas, se encuentran las siguientes:

- Plataformas de datos abiertos: estas plataformas habilitan a las entidades gubernamentales para divulgar datos de manera accesible y reutilizable. Esta accesibilidad empodera a ciudadanos, empresas y otras organizaciones al permitirles utilizar esta información con diversos propósitos, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Blockchain**: la tecnología **blockchain** ofrece la posibilidad de crear registros inmutables y transparentes de transacciones. Su aplicación se revela en concreto útil en ámbitos como las adquisiciones gubernamentales y la gestión de activos, asegurando niveles elevados de transparencia.
- Inteligencia Artificial (IA) y análisis de datos: La implementación de la inteligencia artificial y el análisis de datos posibilita la identificación de patrones, la detección de fraudes y la mejora de la eficiencia en la gestión de recursos públicos. Este enfoque contribuye de manera integral a fortalecer la transparencia en la administración.
- Gobierno electrónico: la adopción de sistemas electrónicos para la prestación de servicios gubernamentales se presenta como un catalizador para mejorar la transparencia. Proporciona un registro claro de las interacciones entre los ciudadanos y el gobierno,

consolidando así la transparencia en la prestación de servicios públicos (Schweinheim, 2020).

- **Gobernanza electrónica:** la evolución de la gobernanza electrónica ha posibilitado que los gobiernos ofrezcan información, trámites y servicios públicos a través de plataformas digitales, simplificando el acceso a la información y fomentando la transparencia de manera sustancial.
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):** las TIC han desempeñado un rol central al acercar a los gobiernos a los ciudadanos. Facilitan un acceso abierto a la información pública y contribuyen a la rendición de cuentas, generando así una mayor transparencia en la gestión gubernamental.
- **Acceso a la información:** las tecnologías han allanado el camino para un acceso más fluido a la información pública, empoderando a los ciudadanos para conocer y reportar las decisiones gubernamentales. Este acceso abierto promueve la transparencia y, a su vez, impulsa la participación ciudadana en los procesos administrativos.

Estas innovaciones tecnológicas han incidido de manera notable en la mejora de la transparencia de la administración pública. Han fortalecido la rendición de cuentas, democratizado el acceso a la información y estimulado la participación ciudadana en los procesos administrativos. En conjunto, representan un avance valioso hacia una gestión gubernamental más abierta, eficiente y orientada hacia las necesidades y expectativas de la ciudadanía (Osorio & Barreto, 2022).

Las innovaciones técnicas implementadas en la administración pública ecuatoriana reflejan un compromiso claro: mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana en todos los niveles gubernamentales. En este contexto, se resalta la capacidad inherente de estas herramientas para potenciar la transparencia en la gestión pública. El empleo estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) no solo facilita la recopilación y entrega de información de manera más efectiva, sino que también contribuye a optimizar los procesos internos de toma de decisiones basados en datos, buscando así proporcionar servicios más eficientes a los ciudadanos.

En esta misma línea, se establece como una herramienta esencial para fortalecer la transparencia en la administración pública el uso consciente de las TIC. La gobernanza electrónica, conocida también como e-gobierno, representa un enfoque integral donde las TIC facilitan el acceso y la interacción de los ciudadanos, propiciando la mejora continua de los servicios gubernamentales. Esta estrategia garantiza de forma inmediata e interactiva la transparencia y la participación ciudadana y también, democratiza la gestión de la administración pública. La parte importante es en la erradicación de posibles focos de corrupción en el sector público, estableciendo así la transparencia, la participación ciudadana en la toma de

decisiones y la colaboración entre los diversos sectores como pilares esenciales de una administración abierta y eficaz (De la Torre & Núñez, 2023).

CONCLUSIONES

La globalización y la crisis económica han motivado a los gobiernos de países clave a mejorar la competitividad y la calidad de los productos. Esto ha llevado a una necesidad de modernización en la contabilidad pública, ya que los métodos tradicionales se vuelven obsoletos. La actualización de los sistemas contables es vista como esencial para hacer más eficientes los procedimientos internos y fortalecer la gestión de las economías.

La constante demanda de asignación de recursos para la producción de servicios ha llevado a un cambio en el concepto de gobernanza hacia la gestión. Existe una búsqueda constante de mayor efectividad y eficiencia en los procesos gubernamentales, reflejando la necesidad de adaptarse a un entorno globalizado y competitivo.

La creación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es un paso significativo a nivel internacional. Estas normas buscan garantizar la calidad y transparencia de la información contable pública, estableciendo requisitos para reconocer, medir, presentar y revelar transacciones y hechos en los estados financieros. La aplicación de estas normas se percibe como un cambio transformador en la presentación de información financiera en el sector público.

La sociedad demanda cada vez más responsabilidad y transparencia en la gestión pública. La implementación de normativas como las NICSP contribuye a proporcionar información precisa sobre los recursos financieros y otros aspectos, promoviendo una gestión más completa y sostenible.

La corrupción se presenta como un problema grave en la gestión pública, perjudicando a la sociedad. La aplicación de normas contables y principios éticos se destaca como una herramienta clave para fortalecer la honestidad y la claridad en la gestión, contribuyendo a la creación de un entorno ético y resistente contra prácticas corruptas. Además, la formación ética en profesionales contables y funcionarios gubernamentales es esencial para abordar los desafíos éticos en la contabilidad gubernamental y garantizar la integridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

En América Latina, diversos países han implementado leyes con el objetivo de fortalecer la transparencia y garantizar el acceso a la información pública. Ejemplos como la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública en Argentina, la Ley en Chile, y la Ley Peruana muestran un compromiso regional con la apertura gubernamental y la participación ciudadana.

La modernización de los procedimientos de contratación pública en América Latina se ha centrado en el uso de

tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La implementación de plataformas electrónicas, subastas inversas y registros de proveedores ha contribuido a fortalecer la competencia, mejorar la eficiencia y garantizar la transparencia en los procesos de contratación pública.

La ética profesional en la contabilidad gubernamental se destaca como un elemento esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos en América Latina. La presencia de códigos de ética específicos en países como Argentina y Brasil refleja un compromiso con la promoción de prácticas éticas, estableciendo un marco normativo sólido y fortaleciendo la integridad en la contabilidad gubernamental.

Para abordar de manera efectiva los desafíos éticos en la contabilidad gubernamental y garantizar la integridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos en América Latina, es esencial implementar un enfoque integral. Esto implica el establecimiento y cumplimiento de códigos éticos específicos para el sector público, con mecanismos de supervisión y sanciones claras. La promoción de la formación en valores, tanto en la educación contable como en programas de capacitación continua, se presenta como un pilar primordial. Además, se destaca la importancia de incluir aspectos de responsabilidad social y ambiental en la formación contable. La adopción estratégica de tecnologías de la información, como inteligencia artificial y *blockchain*, fortalecerá la transparencia, mientras que la participación activa de la ciudadanía y la colaboración regional son clave. Para finalizar, el compromiso de los profesionales y organismos gubernamentales, junto con un enfoque en la responsabilidad y aprendizaje continuo, contribuirá a cultivar una cultura ética sólida y a mantener la integridad en la contabilidad gubernamental en la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ascanio Pacheco, M. (2020). Principios de la contratación pública en el ámbito del acuerdo de libre comercio entre Chile y Colombia. *Revista Digital de derecho Administrativo*, (25), 337–369. <https://doi.org/10.18601/21452946.n25.11>
- Barragán Martínez, X. . (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & Comunes*, 1(14). https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.244
- De la Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. *Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración*, (14), 53–73. <https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.3>
- Díaz, A. (2018). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341-379. <https://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojs/cide/index.php/gyp/article/view/337/85>
- González, G. (2019). Prácticas de dirección y evaluación del desempeño en la administración pública federal. *Buen Gobierno*, 6, 171-185. <https://www.redalyc.org/pdf/5696/569660528008.pdf>
- Guevara, V. (2020). Transparencia y acceso a la información pública. El caso ecuatoriano. <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/5327/GUEVARA%20VILLACRES%20VERONICA%20MARGARITA%20-%20ARTICULO%20CIENTIFICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hincapié, J. P., & Torres S, W. E. (2023). Importancia de la fundamentación ética en la formación de los estudiantes de Contaduría Pública: caso Univalle Palmira. *Criterio Libre*, 20(37). <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2022v20n37.9569>
- Lara-Núñez, T. L., & Dávila-Toro, L. A. (2023). La Dicotomía de la Gestión Pública-Privada y las Transformaciones en la Administración Pública. *Economía Y Negocios*, 14(1), 84–99. <https://doi.org/10.29019/eyn.v14i1.1094>
- Macías, V. (2018). Transparencia presupuestal de las cuentas públicas de los municipios de Aguascalientes y Jesús María. (Tesis de maestría). Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Narváez, J., Cuesta, L., Cleonares, A., & Gaviláñez, S. (2022). La administración pública en Ecuador. El conflicto de intereses desde su perspectiva actual. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 10. <https://dilemascontemporaneoseduccionpolitica-y-valores.com/index.php/dilemas/article/view/3340>
- Osorio, M., & Barreto, P. (2022). Transparencia pública: análisis de su evolución y aportes para el desarrollo del gobierno abierto. *Innovar*, 32(83), 17-34. <https://www.redalyc.org/journal/818/81870307003/html/>
- Pibaque, M., Peñafiel, J., & Alvarez, A. (2022). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración de los recursos públicos. *FIPCAEC*, 16.
- Reyes Reinoso, J. R., Reyes Cárdenas, N., & Cárdenas Muñoz, J. (2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana De Gerencia*, 24(88), 1179-1198. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30172>
- Reyna-Palacios, E. L., & Benítez-Astudillo, J. A. (2019). La contratación pública como mecanismo de ahorro en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 4(4), 287-307.

- Schweinheim, G. (2020). Pueden producirse las innovaciones de la cuarta revolución tecnológica al interior de los sistemas de administración pública. CLAD Reforma y Democracia, 77. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357566674003/html/>
- Toctaquiza, C., & Peñaloza, V. (2021). Control interno jurídico administrativo para la toma de decisiones en el sector público. Revista Dilemas Contemporáneos, 9. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2992>
- Velásquez Graciano, O., & Vidal Perez, J. (2018). Convergencia a normas internacionales de contabilidad para el sector público. Cuadernos de Contabilidad, 19(47), 24-59. 2-36. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-14722018000100024&script=sci_abstract&tlng=es

04

VINCULACIÓN

**CON LA SOCIEDAD, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA O TERCERA
MISIÓN: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?**

VINCULACIÓN

CON LA SOCIEDAD, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA O TERCERA MISIÓN: ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

LINK WITH SOCIETY, UNIVERSITY EXTENSION OR THIRD MISSION: WHAT IS THE DIFFERENCE?

Margarita del Pilar Luque-Espinoza de los Monteros¹

E-mail: mluque@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8165-7738>

Yumila Pupo-Cejas¹

E-mail: ypupoc@udg.co.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6459-3728>

Yaquelin Alfonso-Moreira¹

E-mail: yalfonso@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6981-1966>

¹ Universidad Metropolitana del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Luque-Espinoza de los Monteros, M. P., Pupo-Cejas, Y., & Alfonso-Moreira, Y. (2024). Vinculación con la sociedad, extensión universitaria o tercera misión: ¿cuál es la diferencia?. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 42-49.

RESUMEN

En el presente artículo se analiza el uso de las categorías Vinculación con la sociedad, extensión universitaria o tercera misión. Dichas categorías suelen ser utilizadas de manera indistinta, dependiendo del país o región, para referirse a las relaciones extramuros que corresponde ser desarrollada a la universidad con el medio social. Aun cuando, en esencia, el uso de una u otra de estas categorías no comportan un grado notorio de diferencias, respecto a la esencia que significa en la práctica cada una de ellas, sin embargo, no deja de ser menos cierto que, el uso no unificado del término no pocas veces depara confusión en cuanto al alcance de los propósitos de la universidad en el entorno comunitario en el cual se proponen intervenir. Por todo, se hace necesario discernir cuáles constituyen los rasgos comunes que caracterizan cada una de las tres categorías que fueron analizadas durante la investigación y, en consecuencia, profundizar en un estudio sistematizado sobre sus expectativas de encuentro en la práctica universitaria. Se revela también como resultado la diferencia en cuanto a las áreas de influencia de cada una de estas categorías, por lo cual no se trata solo de incidir en la transformación del medio social, sino también del modo en que se impacta en el desarrollo científico y tecnológico de entidades productivas o de servicios que, tienen participación en la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos y por ende demandan una mayor cooperación con los centros universitarios.

Palabras clave:

Vinculación con la sociedad, extensión universitaria, tercera misión, universidad, profesores universitarios, estudiantes.

ABSTRACT

This article analyzes the use of the categories Bonding with society, university extension or the third mission. These categories can be used interchangeably, depending on the country or region, to refer to extramural relationships that correspond to being developed at the university with the social media. However, in essence, the use of one or more of these categories does not involve a notable degree of differences, with respect to the essence that each one of them means in practice, however, it should not be less certain that, the use In the unified end, there are sometimes confusion regarding the scope of the university's purposes in the community environment in which it is proposed to intervene. Overall, it is necessary to discern what constitutes the common features that characterize each of the three categories that were analyzed during the investigation and, consequently, deepen in a systematized study on their expectations of encounter in university practice. It is also revealed as a result that there is a difference in the areas of influence of each of these categories, which is why it is not just about influencing the transformation of the social environment, but also about the way in which it impacts scientific and scientific development. technological of productive entities or services that, have participation in raising the quality of life of citizens and therefore demand greater cooperation with university centers.

Keywords:

Link with society, university extension, third mission, university, university professors, students.

INTRODUCCIÓN

La necesidad de establecer un vínculo entre la universidad y la sociedad viene siendo una demanda que ha establecido el propio desarrollo de la humanidad. A partir de la segunda mitad del siglo 20 el crecimiento de las universidades se produjo no solo, como resultado del aumento de sus matrículas, unido a esto fueron creciendo también los ámbitos de investigación y de desarrollo de nuevos productos tecnológicos.

La expansión universitaria tuvo como resultado de un potencial creciente de ofertas de servicios que podían receptarse, por parte de la industria, de unidades de servicio y por las propias comunidades.

La disonancia entre una universidad elitista productora, en consecuencia, reservorio del conocimiento y un medio social demandante, urgido de atención y de transformación, iba siendo cada día menos pertinente en un mundo, cada vez más añorante de la justicia social y de la equidad, enarboladas por el pujante modelo europeo oriental de desarrollo socialista.

Si bien por una parte las políticas del socialismo real, no tuvieron continuidad más allá de la década de 1990, no es menos cierto que, por otro lado, sentaron las bases para la comparación y en su momento sirvieron como un referente en materia del altruismo y del servicio social que debían prestar las universidades tanto para el acceso a las mismas como para lograr su inserción en el medio social.

Desde 1950 las políticas de desarrollo capitalista, apegadas a su sentido práctico inherente al dinamismo que comporta el desarrollo económico y la observancia de la rentabilidad, fueron conscientes de la conveniencia que radicaba en expandir una universidad más allá de la docencia y de la investigación, en consecuencia, perfeccionaron sus políticas de relaciones extramuros.

La política de "Spin-off", más que atenerse a su compromiso inicial de trabajar con todos y en todo, en tanto ya no era sostenible que la universidad funcionara apoyada únicamente, en la búsqueda de crecientes y diversificadas matrículas, se hacía insoslayable acercarse a los sectores más diversos y conectar con sus demandas; solo con una apertura amplia, las universidades podían hacerse más competitivas.

En su lugar la política universitaria "Spin-off", ha devenido en la creación de verdaderas empresas de comercialización del resultado (Vega, 2021). Sin embargo, para dar respuestas a estas demandas de inserción, ha tenido lugar el acompañamiento de políticas públicas que, engloban de acuerdo con el país o la región, el modo en que debe producirse este acercamiento de las universidades a la comunidad y por ello hoy se habla indistintamente de Vinculación con la sociedad, extensión universitaria o

tercera misión, ante lo cual se hace aconsejable precisar cuál es la diferencia.

DESARROLLO

De acuerdo con Compagnucci & Spigarelli (2020) there has been increasing pressure on Universities to shift from focusing primarily on teaching and performing research, and to add an equivocal Third Mission (TM, falta por explorar de manera integral las funciones heterogéneas de la (MT), sus limitaciones, choques e incorporación dentro de la educación, la investigación, así como sus limitaciones y la precisión de los temas recurrentes de la MT, sugerir a los académicos y formuladores de políticas una selección de medidas a través de las cuales se podrían enfrentar algunos de los desafíos.

No solo la región o el país es determinante a la hora de asumir el término que se refiere a las relaciones de la universidad con el entorno, también influye el tipo de universidad que se encarga de llevar adelante esta función.

Por su parte Benavides & Borrell (2023) la salud pública mejorará su práctica profesional y la academia podrá realizar una docencia basada en la práctica. Esta nota de campo explica un avance legislativo en esta dirección. Con la finalidad de que las personas profesionales de instituciones sanitarias de salud pública puedan acceder a plazas permanentes de profesorado universitario, igual que acceden los profesionales del ámbito clínico, solicitamos a las personas diputadas de todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Universidades incluir una enmienda modificando el artículo 70 del borrador de la Ley Orgánica del Sistema de Universidades (LOSU, enfatizan en la necesidad de que exista una relación bidireccional entre la profesión de salud pública de servicio y el ámbito académico, al efecto se refieren a aspectos tales como el cubrimiento de plazas, la mejora de la docencia como resultados de la integración de esta con la actividad profesional, los autores no se refieren a la incidencia directa de la universidad en el medio social.

Puede resumirse que este tipo de vinculación de la universidad con las empresas, contribuye a fortalecer el proceso formativo, haciendo que la docencia se beneficie con una experiencia directa de profesionales que se debaten día a día en la práctica laboral, pero abarca solamente una parte de las amplias posibilidades de relación que pudieran involucrar a ambos entes al momento de contribuir al desarrollo social.

En un horizonte analítico mucho más amplio Mohammed et al. (2022), ponderan que la relación entre una universidad y su ciudad se considera estratégica para lograr las ambiciones y visiones específicas de la universidad. La relación universidad-ciudad también se fomenta en beneficio de la ciudad, ya que las universidades liberan el potencial de sus respectivas ciudades para actuar como

fuerzas impulsoras no sólo para sus comunidades locales, sino también para toda la nación.

Sobre la Tercera Misión de las universidades, por sus siglas en inglés Compagnucci & Spigarelli (2020) there has been increasing pressure on Universities to shift from focusing primarily on teaching and performing research, and to add an equivocal Third Mission (TM, señalan que se trata de un fenómeno multidisciplinar, complejo y en evolución, vinculado a la misión social y económica de estas instituciones de educación superior en un sentido amplio, y por otra parte la mayoría de los antecedentes teóricos enfatizan en el estudio de misiones tradicionales o, en su lugar, ofrecen una perspectiva estrecha de la MT.

Así mismo Sánchez-Barrioluengo & Benneworth (2019), destacan el interés creciente en el análisis de cómo las universidades deberían maximizar su contribución regional específica junto con sus objetivos tradicionales de enseñanza e investigación. Sin embargo, debido a la heterogeneidad institucional, es necesario comprender el proceso mediante el cual las universidades crean beneficios regionales, específicamente a través de los resultados de su tercera misión.

De acuerdo con Sánchez-Barrioluengo & Benneworth (2019), es necesario tomar en cuenta que, para saldar las deudas que comporta se debe determinar primero en qué medida las configuraciones institucionales internas, afectan la producción de los beneficios regionales en el sector de educación superior, para lo que se hace necesario precisar cuatro elementos de la configuración estructural de las universidades, siendo estos: **el núcleo directivo, equipo administrativo, articulación interna y el claustro.**

Debe asumirse que en esta dirección existen muchas limitaciones para establecer un apropiado balance de actividades del profesor previstas en su plan de desarrollo individual, por lo que suele verse afectado el equilibrio defunciones, qué se encuentran previstas en el amplio espectro del desempeño docente de la educación superior y, en su lugar dichas actividades se enfrentan a una desordenada competencia por el tiempo para su realización. Este tipo de actividades no planificadas, tampoco repercuten en favor del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, puede hablarse en este caso de trabajo invisible (Requeiro-Almeida et al., 2023).

En esta línea de análisis Bellandi et al. (2021), se refieren a la participación de las universidades en la asociaciones para el compromiso público y comunitario en el marco de los amplios objetivos de la tercera misión y atendidos a la cuádruple hélice (QH) que se establece entre el gobierno, la sociedad civil, la academia y los actores empresariales.

El cumplimiento de la tercera misión de las universidades, conlleva a la necesidad de establecer alianzas intersectoriales, a fin de satisfacer las diferentes demandas de las comunidades en las cuales habrá de intervenir,

en tanto, no pocas veces las necesidades allí acumuladas trascienden las posibilidades materiales y del conocimiento qué se tienen al interior de las instituciones de educación superior.

Al respecto Bellandi et al. (2021), insisten en que las asociaciones de cuádruple hélice pueden favorecer la gobernanza de proyectos destinados a la innovación social, pero los conflictos y los inconvenientes pueden obstaculizar la alineación de las contribuciones de los socios, por lo que se hace oportuno ante todo identificar un nexo común que conecte a los integrantes de la cuádruple hélice, en segundo lugar lograr la construcción de estrategias compartidas, para avanzar luego a la implementación y por último lograr la retroalimentación del aprendizaje.

Por cuánto el tiempo de dedicación de los profesores, a la actividad en las comunidades, es limitado y compite con muchos roles del trabajo docente, es decir que, las actividades que les corresponden ser desarrolladas allí, no logra profundizar suficientemente en el conocimiento cualitativo de las interioridades sociales y en consecuencia no emergen los resultados que se requieren para lograr la debida transformación (Requeiro, 2024) hoy, desde diversas ramas del conocimiento y penetran espacios, cada vez más profundos, de la política, la ideología, la ética y la cultura, en tanto sus resultados traen de vuelta posicionamientos teóricos controversiales acerca de la relación existente entre la salud y la sociedad. En tal caso se descubre un área donde la incidencia de los estados de salud de unas personas sobre otras se dan como formas de relación dinámica más allá del contagio somático o emocional. El examen de los antecedentes de la salud en el trabajo pedagógico puede iniciarse a partir de que: "el concepto educación denota los métodos por los que una sociedad mantiene sus conocimientos, cultura y valores y afecta a los aspectos físicos, mentales, emocionales, morales y sociales de la persona". (Encarta, 2006).

El trabajo de Mohammed et al. (2022), revelan diferentes aspectos que podrían ayudar o dificultar la relación universidad-ciudad basada en el vínculo físico y funcional entre el campus y la ciudad. Además, los hallazgos han demostrado que es necesario entender las universidades según sus diferencias contextuales, ya que las universidades han mostrado diferentes impactos en sus respectivas ciudades en términos de su tamaño y ubicación.

En el trabajo de Mtshali & Sooryamoorthy (2019), apoyados en criterios de autores anteriores, se asume la existencia de un proceso de funciones cambiantes de las universidades, con el advenimiento y consolidación de la tercera misión, mediante la cual se les otorga un papel cada vez más importante que desempeñar para lograr el crecimiento económico y el progreso social mediante el uso de la ciencia y el conocimiento.

En el trabajo de Beltrán-Llervador et al. (2014) se analiza el concepto de responsabilidad y vinculación social de la universidad, dándole una reinterpretación a la luz de diversas posiciones conceptuales y políticas que van desde perspectivas de pretensión hegemónica globalizada hasta las más diversas expresiones sociales que demandan nuevas respuestas a esta institución. En síntesis, se enfatiza su propia naturaleza, cultivada a lo largo de ocho siglos, de cara a la necesidad de ejercer un liderazgo que promueva una mayor equidad en procura de la cohesión social como principio ético y razón social de la universidad.

Resumo

Através do presente diálogo compartilhado entre os autores, analisa-se o conceito de responsabilidade e vinculação social da universidade. Uma interpretação é abonada ao conceito à luz de várias posições conceituais e políticas, que incluem desde perspectivas de pretensão hegemónica globalizada, até variadas expressões sociais demandando novas respostas a essa instituição. Em síntese, a própria natureza, é enfatizada, cultivada ao longo de oito séculos, de face à necessidade de exercer uma liderança que promova maior equidade na procura da coesão social como princípio ético e razão social da universidade.

This dialogue between the authors analyzes the concept of social responsibility and outreach of the university, reinterpreting it in light of different conceptual and political stances that span perspectives from globalized hegemonic ambitions to the most diverse social expressions and demand new answers from this institution. In short, it emphasizes its own nature, cultivated over eight centuries, facing the need to practice leadership that promotes greater equity and thus social cohesion as ethical principle and *raison d'être* of the university.

container-title: "Revista Iberoamericana de Educación Superior", "DOI": "10.1016/S2007-2872(14, que profundizan en los pronunciamientos de la UNESCO respecto a la relación universidad-sociedad no se encuentra la referencia, en cuanto, al uso oficial del término Tercera Misión por parte de los organismos internacionales. Estos autores en su lugar refieren la existencia de un escenario de sociedades crecientemente complejas y de elevada reflexividad sociológica, vale la pena subrayar otro elemento que destaca la importancia de la tercera misión universitaria en relación con su responsabilidad y vinculación social. La tercera misión, es identificada como servicio en general o como extensión.

Aun cuando oficialmente los organismos internacionales, no hacen un uso explícito de la tercera misión de la universidad, como término generalizador, si se refieren a la necesidad de establecer apropiados nexos con el medio social que dinamicen el desarrollo.

Lo encontrado por Mohammed et al. (2022), dan cuenta que el impacto de la conexión física entre la universidad y la ciudad va mucho más allá de la accesibilidad del campus, ya que también afecta profundamente la vida social de los estudiantes. Por lo tanto, los tomadores de decisiones, las partes interesadas y los administradores

universitarios deben codiseñar el proceso de desarrollo del campus, especialmente en las primeras etapas, para maximizar los beneficios mutuos de la relación campus-ciudad.

METODOLOGÍA

Al tratarse de una investigación de carácter teórico el proceso discursivo esencialmente mediante la constatación de los elementos analíticos disponibles en la teoría y para ello fueron consultados un total de 21 trabajos, publicados en fuentes confiables del conocimiento de manera predominante entre los años 2019-2024 y 2 artículos correspondiente a los años 2014 y 2015 respectivamente.

Métodos empleados en el proceso

Análisis y síntesis durante el examen desde la literatura científica respecto a los atributos de la Vinculación con la sociedad, la extensión universitaria y la tercera misión en su integración teórica y práctica.

Inducción y deducción en la obtención de las principales regularidades presentes en la Vinculación con la sociedad, la extensión universitaria y la tercera misión, sobre la base de su estrecha interrelación dialéctica que se manifiesta, tanto en el plano teórico como empírico.

Tránsito de lo abstracto a lo concreto desde el contacto con la realidad educativa en la cual acontecen los procesos de vinculación de la universidad con la sociedad, lo que permitió progresar en la determinación de sus caracteres principales respecto a su concepción y, de esta manera, discernir sus conexiones con la extensión universitaria y con la tercera misión.

Revisión de fuentes para la revisión teórica de las publicaciones consultadas durante el proceso de confrontación de la teoría actualizada disponible sobre el tema que se investiga.

Resultados alcanzados con el proceso investigativo

Pudo obtenerse con el desarrollo del proceso investigativo las generalizaciones que permiten distinguir la coincidencia entre las categorías Vinculación con la sociedad, extensión universitaria y tercera misión para relatar las relaciones que corresponde instaurar a los centros de educación superior con el medio social, incluidas empresas instituciones y comunidades para impulsar los avances económicos y sociales.

Se constata con la investigación que el uso de la categoría Tercera Misión está emergiendo con una mayor preponderancia respecto a las dos categorías anteriores, y se hace evidente su carácter crecientemente dominante, con un mayor consenso entre las universidades europeas y, su eventual adopción por parte de los organismos internacionales.

Con la investigación se identifica la necesidad de desarrollar un estudio comparativo del uso que van experimentando las tres categorías estudiadas, con el propósito de distinguir con mayor precisión las concomitancias y aspectos disonantes que caracterizan sus alcances, perspectivas de perdurabilidad y correlaciones entre ellas.

En los vínculos entre la universidad y el entorno social de acuerdo con Žalėnienė & Pereira (2021) but it is clear that higher education institutions contribute decisively to creating a mindset that facilitates the dissemination of SDGs principle. This perspective paper analyses the impacts of higher education on sustainability and the challenges and barriers associated with this process. Higher education contributes decisively to the SDGs implementation, but especially to Goal 1 (end poverty in all its forms everywhere, deparan un papel esencial en la sostenibilidad, Unido a ello son agentes clave en la educación de futuros líderes que contribuirán a la implementación exitosa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Por todo es necesario abordar desafíos críticos en las instituciones dentro y fuera del entorno institucional, como la incorporación de principios de sostenibilidad, el entorno político y los intereses de las partes interesadas.

Al analizar el uso del término de vinculación de la universidad con los entornos sociales y empresariales Yumusak et al. (2015), analizaron el resultado que obtuvieron, mediante un proyecto de vinculación, cuyo objetivo fue reunir a académicos, estudiantes y la industria para trabajar en colaboración en las universidades, controlar u organizar los proyectos de último año, propuestas de proyectos, tesis y prácticas de los estudiantes mediante un sistema online. Entre los resultados positivos que alcanzaron los autores se tiene, la gestión de los recursos laborales constituido por los estudiantes empleados en la industria, así como el acompañamiento de los académicos que, al efecto, asumen un rol de consultores. Se añade el uso de los comentarios que son realizados por los empleadores respecto al desempeño de los estudiantes, de este modo, toda esa información puede ser empleada en favor de la retroalimentación para mejorar la calidad del funcionamiento universitario.

Desde esta perspectiva tiene efecto la cooperación entre la universidad y la empresa, misma que se puede establecer desde diferentes programas de posgrado en los que se involucran estudiantes que son trabajadores de las empresas con la cuales la universidad ejerce su vínculo social y que, concurren a la universidad en la búsqueda de la superación permanente y formativa, camino por el cual se vislumbra una forma concreta de cumplimiento de la tercera misión a través del servicio universitario de formación permanente (Naranjo Rangel et al., 2023) el objetivo general consistió en realizar el estudio de B80250, C86-156 y C97-445, para mejorar la estructura de dichos cultivos. El experimento se estableció en

marzo de 2021 en la localidad La Julia (N 22° 25' 2,2064" W -80° 30' 1,152").

La participación estudiantil trasciende los diferentes modalidades de formación, de este modo sobran las experiencias de relación de la universidad con el medio social mediante las cuales se incide en la formación de grado como de posgrado y de manera particular en sectores priorizados de la economía y la vida nacional como es el caso de la agricultura.

Debe agregarse, sin embargo, que al tratarse de una intensa actividad en línea, por cuanto se requiere de un tiempo adicional de interacción de los estudiantes con las tecnologías digitales, deviene un fenómeno que concita la necesidad de atención por parte de los directivos de frente al riesgo que comporta para la salud (García-Varela et al., 2023). Se trata de no desentenderse de las tensiones a las cuales los estudiantes son sometidos por concepto del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, no solo en función de su aprendizaje, sino que también invaden el ámbito del esparcimiento.

Las actividades de responsabilidad social de las universidades influyen en la percepción de reputación de los estudiantes de diferentes modo (Azizi & Sassen, 2023) con influencias resultantes, incluso, en la satisfacción y lealtad de los estudiantes. El desempeño y la calidad de los servicios brindados por las universidades son los determinantes más relevantes de la reputación. Además, están presentes diferencias en cuanto a la orientación del mercado y diversos contextos de género.

De los procesos de vinculación de la universidad con la sociedad se tiene qué, la primera de viene como un actor del tejido social que asumen el aprendizaje de servicios, como un recurso educativo para incrementar sus efectos positivos tanto a nivel formativo como a nivel organizacional y social y, por tanto, su institucionalización las lleva a adquirir conductas socialmente responsables (Corrales Gaitero et al., 2021).

Por este concepto la universidad se ve beneficiada, mediante un flujo inverso de saberes que, emanan desde la práctica a la institución mediante el saber hacer que, implica tanto a los estudiantes como a los profesores, todo durante el desarrollo de diferentes actividades productivas y de servicio.

Dígame la industria, la unidad de servicio, o el medio social en general devienen en espacios formativos, en los cuales los educandos implementan los conocimientos adquiridos en las aulas, para lograr el desarrollo de habilidades propias mediante el ejercicio pre profesional, esta forma de vinculación, aporta los mejores resultados formativos y propician una articulación efectiva de la docencia con la investigación.

También puede afirmarse que existe confusión respecto a lo que realmente constituyen actividades de vinculación

de la universidad con los entornos sociales, al respecto la investigación realizada por Rueda et al. (2020), logran discernir si las prácticas asumidas como vinculación con la sociedad pueden ser calificadas como tal, concluyéndose que la acción social y la educación continua vienen a ser las acciones de vinculación que las instituciones de educación superior realizan mayoritariamente en la práctica. Se adiciona que la transferencia de tecnología y la creación de empresas resultan ser las menos desarrolladas y se adiciona en el estudio que una cuarta parte de las universidades clasifica al seguimiento a sus graduados como práctica de vinculación con la sociedad, cuando se sabe que esta labor no puede ser considerada como tal.

En esta misma dirección Zamora-Sánchez et al. (2022), presentan un modelo para evaluar los Proyectos de Vinculación Universidad Sociedad (USLP) por sus siglas en inglés y medir su impacto, con lo que resalta que las organizaciones ayudan a identificar la necesidad a resolver en tanto, tienen experiencia para compartir con empresas y universidades, tener reconocimiento social y acompañar el desarrollo del proyecto.

Los autores señalan que se deben resolver diferentes campos, que van desde actividades sociales hasta la formación, el asesoramiento, la consultoría y el emprendimiento, así como las condiciones circundantes y las regulaciones aplicables a los entornos sociales. Añaden que los proyectos de vinculación, han demostrado su ventaja para promover el desarrollo socioeconómico en las zonas regionales.

Al abordar la relación entre educación y sociedad González Fernández-Larrea et al. (2021), indagan acerca de cómo se materializan dichos vínculos, no solo desde la perspectiva de la institución universitaria, también valoran el modo en que la sociedad influye sobre el centro de educación superior, descubriendo en estas relaciones un dinamismo que, coadyuva a la transformación de frente a las demandas caracterizadoras de la época y que tienen un contorno movable para los Profesores y estudiantes cómo sujetos que participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el estudio de Wursten (2022), se develan las cualidades de la extensión universitaria, como una labor institucional en la que se comparten los saberes científico-técnico que circulan de formas particular hacia el medio social. Desde la perspectiva de la extensión universitaria se da cuenta del potencial que reviste la función extensionista al momento de generar procesos de comunicación y apropiación de las ciencias. Se revisa en términos conceptuales la cercanía de los campos de: ciencia, tecnología y sociedad; comunicación pública de las ciencias; extensión. De este modo, el estudio abarca un área poco teorizada de la extensión universitaria y su trascendencia en la transformación del medio social.

CONCLUSIONES

Con independencia del término usado para referirse a los vínculos que debe establecer la universidad con el entorno social y favorecer por medio de este el desarrollo económico y social se halla una línea de coincidencia en cuanto a los propósitos asumidos tanto en la Vinculación con la sociedad, extensión universitaria o tercera misión.

El empleo de la categoría Tercera Misión resulta ser de un mayor uso que las referidas a Vinculación con la sociedad y extensión universitaria y de momento tiene una perspectiva de más creciente empleo, aun cuando no ha pasado a ser parte del manejo que de ella han comenzado hacer los organismos internacionales.

Se hace necesario y queda pendiente, profundizar en el estudio comparativo de los alcances prácticos que, han tenido cada una de las tres categorías objeto de estudio en la presente investigación, de este modo se podrá hallar la coincidencia, así como aquellos aspectos disonantes que caracterizan la relación entre ellos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Azizi, L., & Sassen, R. (2023). How universities' social responsibility activities influence students' perceptions of reputation. *Journal of Cleaner Production*, 417, <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2023.137963>
- Bellandi, M., Donati, L., & Cataneo, A. (2021). Social innovation governance and the role of universities: Cases of quadruple helix partnerships in Italy. *Technological Forecasting and Social Change*, 164. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120518>
- Beltrán-Llervador, J., Íñigo-Bajo, E., & Mata-Segreda, A. (2014). La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(14), 3-18. [https://doi.org/10.1016/S2007-2872\(14\)70297-5](https://doi.org/10.1016/S2007-2872(14)70297-5)
- Benavides, F. G., & Borrell, C. (2023). La necesaria vinculación universitaria de los profesionales de salud pública. *Gaceta Sanitaria*, 37. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2023.102308>
- Compagnucci, L., & Spigarelli, F. (2020). The Third Mission of the university: A systematic literature review on potentials and constraints. *Technological Forecasting and Social Change*, 161. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120284>
- Corrales Gaitero, C., Andrade Zapata, J. S., Corrales Gaitero, C., & Andrade Zapata, J. S. (2021). La institucionalización del Aprendizaje-Servicio como camino para la Universidad socialmente responsable. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 47(4), 109-126. <https://doi.org/10.4067/S0718-07052021000400109>

- García-Varela, G., Llópiz Guerra, K., Requeiro Almeida, R., Saavedra-Lopez, M. A., Calle-Ramirez, X. M., Hernandez, R. M., & Morante Becerra, L. (2023). *Academic Directors Facing Internet Addictions, Learning and Health Promotion. Journal of Educational and Social Research*, 13(2). <https://doi.org/10.36941/jesr-2023-0032>
- González Fernández-Larrea, M., González González, G. R., González Aportela, O., & Batista Mainegra, A. (2021). Educación y sociedad: Universidad, extensión universitaria y comunidad. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142021000400020&script=sci_arttext
- Mohammed, A. M., Ukai, T., & Hall, M. (2022). Towards a sustainable campus-city relationship: A systematic review of the literature. *Regional Sustainability*, 3(1), 53-67. <https://doi.org/10.1016/j.regsus.2022.03.004>
- Mtshali, M. N. G., & Sooryamoorthy, R. (2019). A research-inducing environment at a University of Technology in South Africa: Challenges and future prospects. *Futures*, 111, 194-204. <https://doi.org/10.1016/j.futures.2018.06.017>
- Naranjo Rangel, O., Requeiro Almeida, R., & García Pérez, H. (2023). Incremento del rendimiento a través de nuevos cultivares en la Empresa Azucarera 5 de septiembre. *Revista Científica Agroecosistemas*, 11(1), 152-155. Recuperado a partir de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/610>
- Requeiro, R. (2024). Una mirada integral de la salud del maestro. En, A. García-Azcuaga, *Higiene de la actividad Pedagógica*. (pp. 109-150). Félix Varela.
- Requeiro-Almeida, R., Pupo-Cejas, Y., & del Rey-Piña, O. G. R. (2023). Invisible work in the Higher Education teaching profession. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 3(3), 12-24. <https://revista.excedinter.com/index.php/rtest/article/view/87>
- Rueda, I., Acosta, B., & Cueva, F. (2020). Las universidades y sus prácticas de vinculación con la sociedad. *Educação & Sociedade*, 41, e218154. <https://doi.org/10.1590/ES.218154>
- Sánchez-Barrioluengo, M., & Benneworth, P. (2019). Is the entrepreneurial university also regionally engaged? Analysing the influence of university's structural configuration on third mission performance. *Technological Forecasting and Social Change*, 141, 206-218. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2018.10.017>
- Vega Gómez, F. I. (2021). *Antecedentes, gestión y desarrollo de las spin-off universitarias en España*. (Tesis doctoral). Universidad de Extremadura.
- Wursten, A. G. (2022). Ciencia, tecnología y sociedad: El potencial de la extensión universitaria como interfaz mediadora. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad-CTS*, 17(50), 37-63.
- Yumusak, N., Ozcelik, I., Iskefiyeli, M., Adak, M. F., & Kırktepeli, T. (2015). University Industry Linkage Projects Management System. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 174, 3254-3259. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.01.990>
- Žalėnienė, I., & Pereira, P. (2021). Higher Education For Sustainability: A Global Perspective. *Geography and Sustainability*, 2(2), 99-106. <https://doi.org/10.1016/j.geosus.2021.05.001>
- Zamora-Sánchez, R., Rodríguez-Castellanos, A., & Barutia-Güenaga, J. (2022). Universidades y desarrollo socioeconómico: Una propuesta de evaluación de sus proyectos de vinculación con la sociedad. *Problemas del desarrollo*, 53(210), 181-205.

05

EVALUACIÓN

**DE RIESGOS EN AUDITORÍA DE GESTIÓN: UN ANÁLISIS DE
ENFOQUES Y MÉTODOS**

EVALUACIÓN

DE RIESGOS EN AUDITORÍA DE GESTIÓN: UN ANÁLISIS DE ENFOQUES Y MÉTODOS

RISK ASSESSMENT IN PERFORMANCE AUDITING: A REVIEW OF APPROACHES AND METHODS

Jimmy Araldo Loaiza-Tapia¹

E-mail: jimmy.loaiza.11@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-4039-1468>

Azucena de las Mercedes Torres-Negrete¹

E-mail: atorresn@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2538-8032>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Loaiza-Tapia, J. A., & Torres-Negrete, A. M. (2024). Evaluación de riesgos en auditoría de gestión: un análisis de enfoques y métodos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 50-59.

RESUMEN

La auditoría de gestión ha evolucionado e a lo largo del tiempo, pasando de centrarse en la detección de errores y fraudes a adoptar un enfoque más integral y estratégico. El objetivo principal de este estudio fue analizar y comparar los enfoques tradicionales y modernos en auditoría de gestión. Se utilizó un enfoque metodológico no experimental y cualitativo, basado en la revisión documental de fuentes académicas indexadas. Los resultados revelaron una transición significativa en las prácticas de auditoría, con el enfoque moderno orientado hacia la mejora continua y la anticipación de riesgos. Se destacó la importancia de adoptar tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, para mejorar la eficiencia y efectividad de la auditoría. En conclusión, la auditoría de gestión desempeña un papel concluyente en la mejora de procesos y la toma de decisiones informadas, contribuyendo al cumplimiento de objetivos organizacionales y al mantenimiento de altos estándares de rendimiento y transparencia.

Palabras clave:

Auditoría de gestión, contabilidad, control, tecnología, riesgo.

ABSTRACT

Performance auditing has evolved over time from a focus on error and fraud detection to a more comprehensive and strategic approach. The main objective of this study was to analyze and compare traditional and modern approaches to performance auditing. A non-experimental and qualitative methodological approach was used, based on a documentary review of indexed academic sources. The results revealed a significant transition in auditing practices, with the modern approach oriented towards continuous improvement and risk anticipation. The importance of adopting advanced technologies, such as artificial intelligence, to improve audit efficiency and effectiveness was highlighted. In conclusion, performance auditing plays a conclusive role in process improvement and informed decision making, contributing to the achievement of organizational objectives and the maintenance of high standards of performance and transparency.

Keywords:

Performance auditing, accounting, control, technology, risk.

INTRODUCCIÓN

Antes del año 1900, la función principal de la auditoría se centraba en la identificación de errores y fraudes, una tarea que con frecuencia implicaba la exhaustiva revisión de todas las transacciones registradas. A medida que avanzaba el tiempo y se aproximaba la mitad del siglo XX, se observó un cambio en la orientación de la labor de auditoría, alejándose de la mera detección de fraudes para concentrarse en la evaluación de si los estados financieros representaban de manera razonable la posición financiera y los resultados de las operaciones de una entidad.

Con el crecimiento de las entidades corporativas en tamaño y complejidad, los auditores empezaron a adoptar enfoques más eficientes, trabajando con muestras seleccionadas de transacciones en lugar de examinar la totalidad de los registros. Este cambio de perspectiva no solo implicó una mejora en la eficacia de los procedimientos de auditoría, sino que también condujo a una apreciación creciente de la importancia del control interno en el proceso de auditoría.

El reconocimiento de la relevancia del control interno marcó un hito en la evolución de la auditoría, ya que los auditores comenzaron a valorar la eficacia de los sistemas y procedimientos internos implementados por las entidades para salvaguardar sus activos y garantizar la confiabilidad de la información financiera. Este cambio de enfoque permitió una evaluación más efectiva de la posición financiera y contribuyó a fortalecer la integridad y la transparencia en la presentación de los estados financieros (Franklin, 2007).

Desde sus inicios, la auditoría ha sido conceptualizada como una práctica profesional orientada hacia la detección de fraudes mediante la exploración minuciosa de los estados financieros en el ámbito organizacional. Con el desarrollo continuo de la actividad industrial, se empezó a reconocer y abordar el incremento de los riesgos inherentes a las operaciones empresariales, considerándolos como elementos en la realización de auditorías financieras. En este contexto, surgió en 1941 el Instituto de Auditores Internos (IIA) con el objetivo fundamental de brindar formación técnica a los auditores internos y establecer normativas que garantizaran la práctica apropiada de la auditoría interna. El enfoque inicial de la auditoría en la detección de fraudes se vio influenciado por el contexto empresarial y las demandas cambiantes de la sociedad.

Con el tiempo, la disciplina evolucionó para abordar la identificación de irregularidades y la evaluación de riesgos inherentes a las operaciones empresariales. Este cambio en perspectiva reflejó una adaptación necesaria para lidiar con la complejidad creciente de las entidades y las dinámicas operativas. La creación del IIA marcó un hito al reconocer la importancia de la formación técnica y el establecimiento de normativas en la práctica de la auditoría interna. La finalidad era asegurar la calidad y

coherencia de los procesos de auditoría interna, promoviendo así la integridad y la eficacia en el ámbito profesional. En consecuencia, el IIA contribuyó a la consolidación de estándares y también a la evolución continua de la auditoría, adaptándose a los desafíos emergentes y fortaleciendo su papel en la gestión de riesgos y la garantía de la transparencia financiera en las organizaciones (López et al., 2018).

El proceso de auditoría se desglosa en una serie de tareas específicas, cada una correspondiente a diferentes fases. Estas actividades no se limitan a simples recopilaciones y comparaciones básicas de información, sino que también abarcan el ejercicio de juicios profesionales.

Estos juicios se fundamentan en diversas relaciones y elementos, permitiendo así la formulación de conclusiones sólidas. Desde la fase inicial de recolección de datos hasta la fase final de emitir juicios, el auditor se involucra en un proceso exhaustivo que implica análisis minuciosos y evaluaciones detalladas. La complejidad de las tareas de auditoría reside en la necesidad de considerar múltiples factores y relaciones para proporcionar una evaluación precisa y significativa del estado financiero o del proceso bajo examen (Appelbaum et al., 2018).

Un proceso de auditoría de alta calidad se estructura en cuatro fases iniciales. En primer lugar, se lleva a cabo la fase de planificación de la auditoría, donde se definen los objetivos y alcances del proceso. A continuación, se realizan pruebas internas de control para evaluar la eficacia de los procedimientos establecidos. La tercera fase involucra pruebas sustantivas, que se centran en la verificación a fondo de los saldos y transacciones para garantizar su integridad y precisión. Por último, la etapa de conclusiones de auditoría se ocupa de evaluar los hallazgos y emitir juicios profesionales. Este enfoque sistemático proporciona una base sólida para la realización de auditorías exhaustivas y efectivas, asegurando un análisis completo y preciso de la situación financiera o de otro aspecto bajo revisión (Zhang, 2019).

La gestión de riesgos no constituye un tema novedoso a lo largo del tiempo, ha habido varias definiciones que han experimentado modificaciones y han sido empleadas tanto en el ámbito académico como en la práctica profesional. Al integrar ambas perspectivas, se presenta la gestión de riesgos como una modalidad de gestión que trasciende los enfoques conocidos. Los orígenes de esta práctica se remontan a la introducción del término gestor de riesgos entre las décadas de 1940 y 1950. En esa época, la gestión de riesgos se caracterizó por su atención interna en las organizaciones, enfocándose en la seguridad de los trabajadores y la protección de los activos mediante distintos silos dentro de la empresa (Martínez & Blanco, 2017).

En este entorno globalizado, empresarios y contribuyentes se ven compelidos a cumplir con un conjunto cada

vez más riguroso y complejo de regulaciones técnicas y legales en los ámbitos fiscal y financiero. Dichas obligaciones buscan satisfacer requisitos tanto de entidades tributarias como de organizaciones empresariales, instituciones financieras a nivel nacional e internacional, entre otros actores relevantes. Los propósitos que motivan el cumplimiento de estas regulaciones son diversos e incluyen la transparencia en la contabilidad, expresada a través de los estados financieros, así como la contribución al gasto público mediante el pago de impuestos. Además, implica la cumplimentación de formatos y cuestionarios en entidades económicas que participan en mercados internacionales, así como la obtención de certificaciones empresariales (Grageola et al., 2020).

El mundo ha experimentado cambios significativos, y junto con ellos, las organizaciones han evolucionado. Este proceso de transformación también ha impactado en la concepción de la auditoría. En este sentido, la auditoría interna, como componente esencial del control organizacional, se encuentra enfocada en brindar apoyo a los miembros de la empresa para optimizar el desempeño de sus actividades (Rojas, 2018).

La auditoría de gestión se distingue como una forma particular de evaluar la calidad, enfocándose en la administración interna del proceso. Su propósito es ofrecer información imparcial para determinar en qué medida se satisfacen los criterios de auditoría. Los propósitos de este tipo de auditoría incluyen verificar si el proceso cumple o no con los requisitos y estándares establecidos, evaluar su eficacia para alcanzar las políticas y objetivos definidos, identificar posibles áreas de mejora, cumplir con requisitos legales o regulatorios, y evaluar si el proceso puede mantener la continuidad en línea con las políticas de la organización (González et al., 2015).

La planificación de la auditoría asegura la creación de una estrategia personalizada conforme a las circunstancias de cada entidad, utilizando la información recopilada durante la fase de exploración previa. En este procedimiento, se estructura todo el trabajo de auditoría, definiendo las personas involucradas, las tareas asignadas a cada ejecutor, los recursos necesarios, los objetivos y los programas a implementar, entre otros aspectos (Ramírez, 2022).

La auditoría se presenta como una herramienta clave para examinar y validar una empresa, desde la óptica de la auditoría externa. Los estados financieros de la organización se interrelacionan de manera eficaz, incluso a nivel sistémico, mediante la utilización de ciertos símbolos que facilitan la comprensión del proceso. Para llevar a cabo una auditoría, es esencial contar con información verificable y normas que permitan al auditor evaluarla. Además, la información puede manifestarse en diversas formas. De manera habitual, los auditores realizan auditorías de datos cuantificables, que incluyen los estados financieros de la empresa y las declaraciones individuales

de ingresos para fines fiscales. Asimismo, los auditores llevan a cabo auditorías de información más subjetiva, como aquella relacionada con la efectividad de los sistemas informáticos y la eficacia de las operaciones de fabricación (Zambrano et al., 2018).

La auditoría de gestión es un procedimiento novedoso que surge debido al progreso social, productivo y a los avances tecnológicos. Esto habilita a los directivos y administradores para distribuir y supervisar los recursos materiales y financieros, así como gestionar el recurso humano. No obstante, la flexibilidad de la auditoría de gestión para adaptarse a diversas actividades puede desviar su propósito principal, que es evaluar, controlar y dirigir (Ramírez y Burgos, 2016).

La importancia de la auditoría de gestión radica en diversas razones, una de ellas es su aplicabilidad a todas las operaciones llevadas a cabo en la organización. Mediante un examen exhaustivo, esta auditoría verifica la veracidad, exactitud y autenticidad de las operaciones ejecutadas. Esto resulta beneficioso para los administradores, ya que facilita el aumento de la eficacia, efectividad y economía en la utilización de recursos. La auditoría de gestión busca mejorar las operaciones y actividades de la entidad, en áreas críticas, mediante recomendaciones y acciones correctivas. De manera independiente, examina la información contable para determinar su razonabilidad y eficiencia administrativa y legal. Evalúa las operaciones, verifica las actividades en todos los niveles de la entidad, generando nuevas ideas, procedimientos, métodos y técnicas que contribuyen al control efectivo de operaciones y al mejoramiento general de la entidad (Zambrano et al., 2021).

Por otro lado, la evolución de la auditoría en el ámbito contable ha sido notable, otorgando un papel central al contador. El rol del contador se limitaba a tareas como codificación, tabulación, procesamiento y comunicación de información sobre las actividades sociales realizadas en un período específico a los propietarios de las empresas. Con el tiempo, la profesión contable ha progresado, dando lugar a lo que ahora conocemos como auditoría. Esta disciplina, al enfrentarse a cambios tecnológicos, económicos, financieros y ecológicos en el mercado empresarial, se ve obligada a convertirse en una fuente de innovación para mejorar las acciones futuras que las empresas planean implementar (Montilla y Herrera, 2006).

La integración de tecnología en la gestión de información tiene un impacto significativo en todas las profesiones, cuya magnitud varía según la percepción y el juicio individual. Por este motivo, es imperativo que los auditores incorporen herramientas tecnológicas innovadoras para complementar sus tareas. La velocidad actual del cambio es tan acelerada que decisiones erróneas o demoras en la respuesta pueden generar costos elevados. El uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para optimizar los procesos ha llevado al desarrollo de

técnicas específicas en las revisiones de auditoría. Este enfoque busca fomentar la confianza en el adecuado empleo de la tecnología, generando efectos positivos tanto en el ambiente de control como en los registros contables financieros (Morales, 2019).

La auditoría de gestión, focalizada en el rendimiento empresarial, desempeña un papel fundamental en el avance y la evolución de las empresas. Esto se debe a que, en ocasiones, resulta desafiante para los administradores y otros líderes mantener un control efectivo de las actividades y estar al tanto de las amenazas y oportunidades que surgen. En el contexto de empresas orientadas al crecimiento, la aplicación de esta auditoría les posibilita medir el grado de ejecución de sus actividades. En otras palabras, proporciona un conocimiento detallado de cifras y valores de costos, lo que a su vez permite evaluar el nivel de gestión organizacional y determinar los resultados alcanzados (Miñano, 2011).

La instauración y fortalecimiento de un control interno efectivo fomenta la toma de decisiones frente a desviaciones de indicadores, impulsa la mejora de la ética institucional al disuadir conductas ilegales e incompatibles, establece una cultura orientada a resultados e implementa indicadores que la refuercen. Asimismo, contribuye a la aplicación eficaz de planes estratégicos, directrices y planes operativos de la entidad, a la documentación de procesos y procedimientos, a la internalización de una cultura de medición de resultados por parte de las unidades y direcciones, a la reducción de pérdidas por el mal uso de bienes y activos del Estado, a la eficacia de operaciones y actividades, al cumplimiento de la normativa y a la salvaguarda de los activos de la entidad (Restrepo, 2022).

El papel desempeñado por el auditor interno se revela como esencial en la ejecución de auditorías de gestión o rendimiento, en el marco del proceso de control interno. Su función central consiste en asumir una posición consultiva hacia la alta gerencia, asegurando de manera oportuna el cumplimiento de los objetivos establecidos en un entorno empresarial dinámico. La labor del auditor interno va más allá de una mera supervisión, ya que se establece como un agente guía que orienta de manera coherente y precisa, sin menoscabar la creatividad, en la implementación efectiva de estas auditorías dentro del proceso de Control Interno en las entidades. Este profesional no se limita a evaluar el cumplimiento de normativas y políticas internas, sino que también desempeña un papel esencial en brindar recomendaciones valiosas para mejorar los procesos y alcanzar de manera más eficiente los objetivos organizacionales. Al actuar como un facilitador en la implementación de las auditorías, el auditor interno considera las características estructurales y funcionales específicas de las entidades, adaptando sus enfoques y métodos para garantizar una evaluación integral y relevante. En este sentido, la labor consultiva del

auditor interno se alza como un componente clave para la gestión eficaz del control interno, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos internos y al logro de metas estratégicas. Su capacidad para proporcionar orientación constante y precisa sin coartar la creatividad, confiere un valor añadido a la implementación de las auditorías de gestión. En última instancia, el auditor interno es un aliado estratégico para la alta gerencia, desempeñando un papel proactivo en la mejora continua de los procesos organizacionales (Marrero et al., 2015).

La normativa tributaria laboral, junto con otros aspectos, es un componente fundamental en el proceso de evaluación. En el ámbito público, a diferencia del sector privado, las acciones deben ajustarse estrictamente a lo permitido por la ley. Por lo tanto, el derecho público se convierte en el marco de referencia para supervisar el cumplimiento. En última instancia, la necesidad de ajustar la gestión u organización de una entidad es uno de los motivos principales que pueden llevar a decidir emprender una auditoría de gestión, con el propósito de analizar, diagnosticar y formular recomendaciones con miras a implementar de manera exitosa una estrategia. La auditoría de gestión surge de la necesidad de medir y cuantificar los logros alcanzados en un periodo específico. Se presenta como un enfoque eficaz para organizar los recursos de la entidad y mejorar su desempeño y productividad (Cantos, 2019).

La evaluación de riesgos en auditoría de gestión es un componente crítico para la toma de decisiones empresariales efectivas y la garantía de un desempeño organizacional sólido. Sin embargo, surge una problemática en torno a la diversidad de enfoques y métodos empleados en este proceso. La diferencia en la aplicación de estos enfoques podría generar desafíos en la identificación precisa de riesgos, afectando la capacidad de las organizaciones para anticipar y gestionar las amenazas potenciales. Esta variabilidad en las prácticas de evaluación de riesgos también plantea interrogantes sobre la consistencia en la toma de decisiones basada en los resultados de la auditoría de gestión. Por lo tanto, el problema radica en ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de riesgos en la auditoría de gestión, y cuáles son los diversos enfoques y métodos utilizados en esta práctica, considerando la efectividad y aplicabilidad en diferentes contextos organizacionales? En virtud de lo expresado, se configura como objetivo general del presente estudio el analizar los enfoques y métodos utilizados en la evaluación de riesgos en la auditoría de gestión, considerando la efectividad y aplicabilidad en diferentes contextos organizacionales.

METODOLOGÍA

Este estudio fue llevado a cabo utilizando un planteamiento metodológico no experimental, según lo recomendado por Hernández & Mendoza (2018); la elección de una metodología no experimental se respaldó en la naturaleza de la investigación, que se centró en el análisis y comparación de enfoques existentes sin intervenir ni manipular de

manera directa las variables de estudio. La aplicación de los principios metodológicos aseguró la validez y confiabilidad de los resultados, proporcionando una estructura coherente para la recopilación y análisis de datos.

Se adoptó un enfoque cualitativo, elección respaldada por la naturaleza de la indagación, que se propuso explorar de manera exhaustiva los enfoques y métodos empleados en la evaluación de riesgos en Auditoría de Gestión. La aplicación de este enfoque conllevó la recolección y análisis de datos no numéricos, como documentos y observaciones, facilitando la captura de matices y contextos relevantes. Esta aproximación enriqueció la investigación al proporcionar un análisis detallado y contextualizado de la evaluación de riesgos en este ámbito.

El estudio fue realizado en el ámbito de un alcance descriptivo – explicativo, este alcance permitió describir los fenómenos estudiados, destacando sus características y patrones, al tiempo que se esforzaba por comprender las relaciones causales subyacentes. Este trabajo investigativo se realizó bajo el marco de la finalidad transversal o transeccional, una elección estratégica respaldada por la intención de analizar y recopilar datos en un momento específico para obtener una visión rápida de los enfoques y métodos utilizados en la evaluación de riesgos en Auditoría de Gestión. Este diseño transversal permitió capturar información relevante en un periodo particular, proporcionando así una prueba representativa de la realidad en ese momento específico.

El trabajo siguió una guía metodológica que combinó los métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y comparativo. El método inductivo permitió identificar patrones y tendencias a partir de datos específicos, mientras que el deductivo facilitó la aplicación de principios generales a casos particulares. Por otro lado, el método analítico permitió descomponer el tema en elementos más manejables para su estudio, y el sintético favoreció la integración y construcción de una comprensión global. La metodología comparativa se utilizó para contrastar diversos enfoques y métodos, ofreciendo así una base sólida para evaluar sus fortalezas y limitaciones.

La investigación se benefició de la utilización de la técnica de revisión documental en bases de datos indexadas como Scopus, Redalyc, Scielo, Latindex y Web of Science, focalizando la atención en publicaciones de los últimos cinco años. Esta estrategia permitió acceder a una amplia variedad de fuentes académicas y científicas, asegurando la obtención de información actualizada y relevante. La revisión se llevó a cabo de manera exhaustiva, abarcando diversas perspectivas y enfoques relacionados con la evaluación de riesgos en Auditoría de Gestión.

DESARROLLO

El análisis comparativo entre el enfoque tradicional y moderno en auditoría resulta fundamental para comprender

la evolución de esta herramienta. El enfoque tradicional se centra en la detección de errores y fraudes, poniendo mayor énfasis en la fiscalización minuciosa de todas las transacciones y en la verificación de la exactitud de los estados financieros. Este método tiende a ser más reactivo y orientado hacia el pasado. Por contraste, el enfoque moderno destaca por su compromiso con la mejora continua de los procesos empresariales, haciendo uso de técnicas de muestreo y análisis de datos para evaluar la efectividad del control interno. Su orientación se dirige a la identificación proactiva de oportunidades de mejora, la optimización de procesos y una mayor alineación de los beneficios empresariales con los del trabajador. Este enfoque, más estratégico, se proyecta hacia el futuro, marcando una transición significativa en las prácticas de la auditoría (Llumiguano et al., 2021).

La evaluación de enfoques tradicionales y modernos en el ámbito de la auditoría es esencial para comprender la evolución de esta disciplina. Mientras que los enfoques tradicionales se enfocan en la revisión retrospectiva de los registros financieros, los enfoques modernos incorporan tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, para analizar vastos volúmenes de datos en tiempo real y anticipar posibles riesgos. La perspectiva prospectiva, inherente al enfoque moderno, permite la visualización de diversos escenarios futuros, facilitando así la preparación anticipada para afrontarlos de manera efectiva. La comparación entre enfoques tradicionales y modernos en auditoría subraya la importancia de adoptar tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, y enfoques prospectivos. Estas herramientas son fundamentales para anticipar riesgos en las organizaciones y prepararse de manera efectiva para enfrentar un futuro cada vez más desafiante (Erazo & Muñoz, 2023).

El enfoque tradicional, orientado por departamentos, se enfoca en la eficiencia individual de cada área, lo que a veces conduce a la sub-optimización y a una falta de visión integral de la organización. En contraste, el enfoque moderno basado en procesos busca la eficiencia y efectividad globales de la organización, al alinear las actividades con los objetivos estratégicos y las necesidades del cliente. Este enfoque procura una sinergia entre las distintas áreas, favoreciendo una visión holística y una mayor capacidad de adaptación a los desafíos empresariales contemporáneos. El enfoque tradicional se centra en la eficiencia de las áreas individuales, mientras que el enfoque moderno por procesos busca la eficiencia y efectividad de la organización en su conjunto, integrando las actividades para lograr los objetivos estratégicos y satisfacer las necesidades del cliente (Medina et al., 2019).

Mientras que los enfoques tradicionales suelen limitarse a la revisión parcial de documentos contables para la emisión de informes, los enfoques modernos tienden a adoptar metodologías más integrales. Estas incluyen el análisis de los elementos que conforman el sector auditado, un

diagnóstico detallado, la definición de objetivos y medios, la investigación de deficiencias, la comprobación de la eficacia, la identificación de problemas, la propuesta de soluciones, la presentación de alternativas y la mejora de la situación. Esta evolución refleja la necesidad de adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio, donde las demandas de transparencia, eficiencia y efectividad en la gestión son cada vez más rigurosas. Los enfoques modernos buscan verificar la precisión de los registros contables y evaluar la eficacia de los procesos, identificar áreas de mejora y proponer soluciones para optimizar el rendimiento organizacional (Zambrano et al., 2018).

La gestión empresarial puede dividirse según el periodo en el que se llevan a cabo sus análisis, ya sea rutinarios o de evaluación final.

Los análisis rutinarios se realizan durante la ejecución de un plan con el propósito de hacer ajustes o correcciones a las desviaciones. Por otro lado, el control de evaluación final se lleva a cabo al concluir un ciclo, con el objetivo de verificar si los resultados obtenidos coinciden con los planificados, con la finalidad de confirmar o reformular el plan. Al realizar controles en la gestión empresarial, es esencial tener en cuenta las características particulares que distinguen a cada empresa (Montilla, 2004).

Una auditoría de gestión debe tener características fundamentales que la distingan, como ser continua en el tiempo para monitorear los riesgos del auditado de forma constante; contar con un enfoque estratégico que aborde aspectos negativos relevantes que puedan surgir durante la auditoría; mantener objetividad, basando sus conclusiones y hallazgos en evidencia verificable; proporcionar información confiable y precisa; ser diligente al atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos de los organismos de control; y ser efectiva al emitir recomendaciones preventivas, correctivas y de mejora en cada situación identificada (Arias, 2018).

La auditoría se fundamenta en diversos principios que buscan transformarla en una herramienta eficaz y confiable para respaldar las políticas y controles de gestión. Estos principios tienen como objetivo proporcionar información que permita a una organización tomar medidas para mejorar su rendimiento. Adherirse a estos principios es esencial para garantizar que las conclusiones de la auditoría sean pertinentes y adecuadas, y para permitir que auditores independientes lleguen a conclusiones similares en situaciones comparables (Sotelo, 2018).

Efectividad de los métodos cuantitativos y cualitativos

La eficacia en la gestión por procesos puede depender del contexto y de los objetivos específicos de la organización, donde la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos desempeña un papel esencial. Mientras que los métodos cuantitativos se centran en la medición

y análisis de datos numéricos, los métodos cualitativos se basan en la observación y análisis de datos no numéricos, como opiniones y percepciones. En el ámbito de la gestión por procesos, los métodos cuantitativos pueden resultar valiosos para evaluar el rendimiento y la efectividad de las mejoras implementadas. Por ejemplo, al aplicar el análisis estadístico a datos de producción, es posible identificar posibles cuellos de botella y oportunidades de mejora. Por otro lado, los métodos cualitativos pueden desempeñar un papel significativo al comprender las necesidades y expectativas de clientes y otros *stakeholders*, así como al identificar problemas y oportunidades de mejora en procesos difíciles de cuantificar. Un ejemplo sería la realización de entrevistas y encuestas a clientes para obtener información valiosa sobre su satisfacción y expectativas, contribuyendo así a la mejora continua de la calidad del servicio (Medina et al., 2019).

La aplicación de métodos cuantitativos en el análisis de extensos conjuntos de datos financieros tiene como objetivo la detección de patrones inusuales que podrían sugerir la presencia de posibles fraudes o errores contables. Estos enfoques implican el uso de herramientas como técnicas de minería de datos, que permiten explorar y examinar grandes volúmenes de información con el propósito de identificar anomalías estadísticas o tendencias atípicas que podrían requerir una mayor atención. Por otro lado, los métodos cualitativos son empleados con el propósito de comprender el contexto en el que se generan los datos financieros y evaluar la eficacia de los controles internos dentro de la organización. La utilización de entrevistas con el personal de la entidad se convierte en una herramienta valiosa para obtener información detallada sobre la cultura organizacional, así como para evaluar la eficacia de los procesos y controles internos existentes. La sinergia entre enfoques cuantitativos y cualitativos en el ámbito de la auditoría resulta esencial para proporcionar una visión más completa y precisa de la situación financiera de una entidad. Mientras que las técnicas cuantitativas pueden revelar patrones numéricos y datos atípicos, los métodos cualitativos permiten una comprensión más profunda de los factores subyacentes que contribuyen a la generación de dichos datos. La combinación de ambos enfoques ofrece a los auditores la capacidad de evaluar de manera más integral la integridad y fiabilidad de la información financiera, mejorando así la efectividad del proceso de auditoría en su conjunto (Erazo & Muñoz, 2023).

Los métodos cuantitativos, como el análisis de datos numéricos y la modelización matemática, resultan útiles para medir el rendimiento de los controles internos, identificar tendencias y patrones, y cuantificar el posible impacto de riesgos. Por su parte, los enfoques cualitativos, como las entrevistas, observaciones y análisis de documentos, brindan una comprensión más profunda sobre la efectividad de los controles internos, señalan áreas de mejora y capturan las percepciones y experiencias de los

participantes involucrados. La combinación de estos enfoques, cuantitativos y cualitativos, proporciona una evaluación integral y equilibrada del control interno en una organización (Restrepo, 2022).

En términos generales, tanto los métodos cuantitativos como los cualitativos pueden ser efectivos en la auditoría de gestión, dependiendo de los objetivos específicos de la auditoría y de la información que se busca obtener. Los métodos cuantitativos se centran en la medición y análisis de datos numéricos, lo cual resulta útil para evaluar el desempeño financiero de la empresa y para identificar tendencias y patrones en los datos. Por lo tanto, la elección entre métodos cuantitativos y cualitativos en la auditoría de gestión debe basarse en los objetivos específicos y en la información necesaria. Es esencial seleccionar el enfoque adecuado para cada situación, considerando incluso la posibilidad de emplear una combinación de ambos métodos si es necesario, con el propósito de obtener una comprensión completa de la empresa y sus procesos (Llumiguano et al., 2021).

La eficacia de los enfoques cuantitativos y cualitativos en la auditoría de gestión ha sido motivo de análisis en la literatura especializada. Los métodos cuantitativos, tales como el análisis estadístico y el modelado matemático, proporcionan una base sólida para la evaluación numérica de datos financieros y operativos. Estos métodos son valiosos para medir el rendimiento, identificar tendencias, calcular ratios financieros y realizar análisis de varianza, entre otras aplicaciones. La combinación de enfoques cuantitativos y cualitativos en la auditoría de gestión posibilita obtener una perspectiva completa de la empresa, abordando tanto aspectos numéricos como cualitativos. Esta integración contribuye a una evaluación más precisa y detallada de la gestión organizacional. La elección de métodos dependerá de los objetivos específicos de la auditoría, la naturaleza de la información disponible y las características particulares de la empresa sometida a revisión (Zambrano et al., 2018).

Algunos investigadores optan por evitar o rechazar el uso de métodos cuantitativos, debido a la falta de dominio en herramientas estadísticas y matemáticas, las cuales se perciben como una barrera de entrada. Desde esta perspectiva, se considera que llevar a cabo un estudio cualitativo resulta más accesible. Además, el diseño de un estudio cuantitativo se percibe como más complicado, ya que requiere una mayor estructuración y una definición más precisa en las etapas iniciales. Los estudios cualitativos, en contraste, son más fáciles de iniciar, ya que demandan menos precisión en la planificación del proceso de investigación. La flexibilidad inherente a las metodologías cualitativas es una ventaja, aunque se reconoce que la dificultad emerge al analizar los datos y elaborar el informe final. Es importante no caer en la falacia de considerar las metodologías cualitativas como superiores porque presenten una menor dificultad en la

fase de preparación. A pesar de esto, se destaca que el rigor técnico de las metodologías cuantitativas es innegable y constituye un elemento valioso en el desarrollo de cualquier investigación. En última instancia, se subraya la importancia de evaluar los costos asociados con la preparación y ejecución de la investigación en relación con los resultados obtenidos (García et al., 2007).

CONCLUSIONES

A lo largo del tiempo, el propósito principal de la auditoría ha experimentado una transformación significativa. Desde la detección de errores y fraudes antes de 1900, la orientación se desplazó hacia la evaluación de la razonabilidad de los estados financieros en el siglo XX. Se destacó la importancia del control interno a medida que las entidades corporativas crecían en tamaño.

La creación del Instituto de Auditores Internos (IIA) en 1941 refleja el reconocimiento creciente de la importancia de la auditoría interna. Este desarrollo señala la necesidad de formación técnica y normas para asegurar una práctica adecuada de la auditoría interna, en un contexto de crecientes riesgos en las operaciones empresariales.

El proceso de auditoría se ha vuelto cada vez más complejo, abarcando desde la recolección de datos hasta la emisión de juicios profesionales. La realización de juicios profesionales se basa en relaciones y elementos diversos, lo que destaca la complejidad y la necesidad de análisis minuciosos y evaluaciones detalladas en el proceso de auditoría.

La auditoría de gestión se destaca como una herramienta clave para mejorar la eficacia, efectividad y economía en el uso de recursos en una organización. Además, el control interno es esencial para garantizar que la organización cumpla sus metas, tome decisiones informadas y mantenga una ética organizacional sólida.

La diversidad de enfoques y métodos en la evaluación de riesgos en auditoría de gestión plantea desafíos. La consistencia en la toma de decisiones basada en estos resultados podría verse afectada, destacando la necesidad de estandarización y análisis crítico de estos procesos en diferentes contextos organizacionales.

La comparación entre enfoques tradicionales y modernos en auditoría revela una evolución significativa en la práctica de esta disciplina. Mientras que el enfoque tradicional se centra en la detección retrospectiva de errores y fraudes, el enfoque moderno adopta un enfoque más prospectivo, orientado a la mejora continua, la eficiencia global y la anticipación de riesgos. Esta transición refleja la necesidad de adaptarse a un entorno empresarial en constante cambio.

La incorporación de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, destaca la importancia de la tecnología en el enfoque moderno de la auditoría. El uso de herramientas tecnológicas permite analizar grandes

volúmenes de datos en tiempo real, anticipar riesgos y visualizar escenarios futuros, proporcionando una ventaja estratégica en la toma de decisiones.

La auditoría de gestión, ya sea tradicional o moderna, se ha desarrollado hacia un enfoque más integral y estratégico. Mientras que los enfoques tradicionales se limitan a la revisión parcial de documentos contables, los enfoques modernos adoptan metodologías más completas, incluyendo análisis detallados, diagnósticos, identificación de problemas y propuestas de soluciones. Esta evolución refleja la necesidad de evaluar no solo la precisión de los registros contables, sino también la eficacia general de los procesos y la identificación de áreas de mejora.

La eficacia en la gestión por procesos se ve fortalecida cuando se emplea una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos. Mientras que los métodos cuantitativos son valiosos para evaluar el rendimiento y la efectividad mediante el análisis de datos numéricos, los métodos cualitativos proporcionan una comprensión más profunda de las necesidades, expectativas y aspectos no cuantificables de clientes y *stakeholders*. La complementariedad de ambos enfoques permite una evaluación más completa y holística de los procesos organizacionales.

La efectividad de los métodos cuantitativos y cualitativos en la auditoría de gestión depende de los objetivos específicos y la información requerida. La elección entre ambos enfoques debe basarse en la naturaleza de la información disponible y las metas de la auditoría. La flexibilidad de las metodologías cualitativas puede ser una ventaja, pero se destaca la importancia de evaluar los costos asociados con la preparación y ejecución de la investigación en relación con los resultados obtenidos, evitando la percepción de superioridad basada en la facilidad de inicio.

La auditoría de gestión desempeña un papel esencial en la evaluación de riesgos al contribuir al cumplimiento de objetivos organizativos mediante un enfoque sistemático y disciplinado. La auditoría interna, al ser independiente, aporta una perspectiva imparcial y crítica que va más allá de la mera conformidad normativa. Su enfoque en los procesos clave de gestión de riesgos, control y gobierno agrega valor a la organización al identificar áreas de mejora y fortalecer la eficacia global, respaldando la toma de decisiones informadas y manteniendo altos estándares de rendimiento y transparencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Appelbaum, D., Kogan, A., & Vasarhelyi, M. (2018). Analytical procedures in external auditing: A comprehensive literature survey and framework for external audit analytics. *Journal of Accounting Literature*, 40, 83-101. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0737460716300611>

Arias, I. (2018). Auditoría un enfoque de gestión. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/auditoria-gestion.html>

Erazo, J., & Muñoz, S. (2023). Auditoría del futuro, la prospectiva y la inteligencia artificial para anticipar riesgos en las organizaciones. *Revista Digital Novasinergia*, 6(1), 105-119. <https://novasinergia.unach.edu.ec/index.php/novasinergia/article/view/384>

Franklin, E. (2007). *Auditoría administrativa. Gestión estratégica del cambio*. Pearson Educación.

García, J., Peña, M., & Rodríguez, A. (2007). Métodos cuantitativos versus métodos cualitativos en la Economía de los Negocios. ¿Es una metodología irreconciliable? *EconoQuantum*, 3(2), 117-150. <https://www.redalyc.org/pdf/1250/125015208005.pdf>

González, E., Hernández, G., Fernández, M., & Padrón, S. (2015). Auditoría de gestión de procesos sustantivos universitarios. *Ingeniería Industrial*, 36(2), 152-163. <https://www.redalyc.org/pdf/3604/360441056005.pdf>

Grageola, L., Martínez, G., Guzmán, C., & Morales, T. (2020). Énfasis del control interno y su ámbito en las deducciones fiscales. *Revista Nacional de Administración*, 11(2), 30-37. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-49322020000200005

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de investigación*. McGrawHill.

Llumiguano, M., Gavilánez, C., & Chávez, G. (2021). Importancia de la auditoría de gestión como herramienta de mejora continua en las empresas. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000500042

López Jara, A. A., Cañizares Roig, M., & Mayorga Díaz, M. P. (2018). La auditoría interna como herramienta de gestión para el control en los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Morona Santiago. *Cuadernos De Contabilidad*, 19(47), 80-93. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc19-47.aihg>

Marrero Marrero, M., Naranjo García, M. M., & Franco Martínez, E. L. (2015). La Auditoría de Gestión una alternativa para los auditores internos en las empresas cubanas. *Uniandes Episteme*, 2(2), 096-104. Recuperado a partir de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/91>

Martínez, R., & Blanco, M. (2017). Gestión de riesgos: reflexiones desde un enfoque de gestión empresarial emergente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 22(80). <https://www.redalyc.org/journal/290/29055967009/29055967009.pdf>

- Medina, A., Nogueira, D., Hernández, A., & Comas, R. (2019). Procedimiento para la gestión por procesos: métodos y herramientas de apoyo. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 27(2). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33052019000200328
- Miñano, J. (2011). Auditoría de la gestión empresarial. *Revista de La Facultad de Ciencias Sociales*, 19(36), 33-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9417663&orden=0&info=link>
- Montilla, O. (2004). Modelo para evaluación de gestión de empresas insdutriales del subsector de cosméticos. *Estudios Gerenciales*, 20(92). <https://www.redalyc.org/pdf/212/21209202.pdf>
- Montilla, O., & Herrera, L. (2006). El deber ser de la auditoría. *Estudios Gerenciales*, (98), 83-110. https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/185
- Morales, F. (2019). Tecnología de la información como herramienta de la auditoría. *Contaduría Pública*. <https://contaduriapublica.org.mx/2019/10/01/tecnologia-de-la-informacion-como-herramienta-de-la-auditoria/>
- Ramírez, J. (2022). Estrategias de la planeación en la auditoría. *Torreón Universitario*, 11(30). <https://doi.org/10.5377/rtu.v11i30.13381>
- Restrepo, M. (2022). Caracterización y evaluación de la función preventiva del control interno en Colombia. *Vniversitas*, 71. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/35779>
- Rojas, E. (2018). Las organizaciones, el control y la auditoría interna. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 3(5), 125-145. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/gestion_libre/article/view/8191
- Sotelo, J. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo*, 18(16). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672018000100097
- Zambrano Zambrano, M. I., Véliz Briones, V. F., Escobar García, M. C., & Armada Trabas, E. (2018). Auditoría de gestión: fundamentos teóricos y metodológicos. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 4(4), 13-24. Recuperado a partir de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/mikarimin/article/view/1186>
- Zambrano, G., Álvarez, D., & Yoza, N. (2021). La importancia de la auditoría de gestión y los procesos administrativos y técnicos, realidades y perspectivas. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 5(3), 127-140. <https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/568>
- Zhang, C. (2019). Intelligent process automation in audit. *Journal of Emerging Technologies in Accounting*, 16(2), 69-88. <https://publications.aaahq.org/jeta/article-abstract/16/2/69/9284/Intelligent-Process-Automation-in-Audit?redirectedFrom=full-text>

06

EL CURADOR

**COMO PARTICIPE PROTECTOR DEL MENOR EN LOS JUICIOS
DE DIVORCIO CONTENCIOSO**

EL CURADOR

COMO PARTICIPE PROTECTOR DEL MENOR EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO CONTENCIOSO THE CURATOR AS A PROTECTIVE PARTICIPANT OF THE MINOR IN CONTENTIOUS DIVORCE PROCEEDINGS

Ricardo Paul Barreno-Criollo¹

E-mail: barrenoricardo4@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6340-775X>

Verónica Patricia Urrutia-Santillán¹

E-mail: veronicaurrutia@uti.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9457-1354>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Barreno-Criollo, R. P., & Urrutia-Santillán, V. P. (2024). El curador como participe protector del menor en los juicios de divorcio contencioso. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 60-66.

RESUMEN

En el Ecuador, dentro de un proceso judicial de divorcio contencioso, de acuerdo con criterios de la Corte Nacional de Justicia y con la misma norma adjetiva, se tiene que resolver de manera obligatoria la situación de los hijos menores de edad, habidos dentro del matrimonio que se pretende disolver. En tal sentido la legislación ecuatoriana ha determinado que, en los procesos judiciales que se traten intereses y derechos de niños, niñas y adolescentes es fundamental y necesario que se nombre un curador ad litem, a fin de que éste sea quien vele por sus derechos. El nombramiento de un curador ad litem ha sido considerado de manera específica en la resolución N. 10-2016 de la Corte Nacional de Justicia, en donde incluso se regula el procedimiento a seguir para su correcto nombramiento, ya que dentro de la normativa adjetiva no se encuentra un presupuesto específico y claro respecto del tema. Sin embargo, el presupuesto fundamental que debe existir es que no se pueden vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y dentro de los procesos judiciales que se ventilen intereses de este grupo social, es necesario garantizar sus derechos. A través de la presente investigación se determinará la importancia que tiene la figura del curador ad litem, dentro de los procesos judiciales de divorcio por causal. Para lo cual se ha empleado una metodología de carácter cualitativo, y la utilización de diferentes métodos propios de esta, como el método analítico sintético y el método deductivo, por cuando se analizaron las características intrínsecas del problema de investigación, analizando causas y efectos, para de una premisa general, se llegará a premisas particulares.

Palabras clave:

Curador, divorcio, niños, niñas y adolescentes, protector, juicio.

ABSTRACT

In Ecuador, within a contentious divorce judicial process, in accordance with the criteria of the National Court of Justice and with the same adjective norm, the situation of minor children, born within the marriage, must be resolved in a mandatory manner. which is to be dissolved. In this sense, Ecuadorian legislation has determined that, in judicial processes that address the interests and rights of children and adolescents, it is fundamental and necessary that a curator ad litem be appointed, so that he is the one who watches over their rights. The appointment of a curator ad litem has been specifically considered in resolution No. 10-2016 of the National Court of Justice, which even regulates the procedure to be followed for their correct appointment, since within the adjective regulations they do not there is a specific and clear budget regarding the subject. However, the fundamental presupposition that must exist is that the rights of children and adolescents cannot be violated and within the judicial processes that the interests of this social group are ventilated, it is necessary to guarantee their rights. Through the present investigation, the importance of the figure of the curator ad litem will be determined, within the judicial processes of divorce on grounds. For which a qualitative methodology has been used, and the use of different methods of this, such as the synthetic analytical method and the deductive method, for when the intrinsic characteristics of the research problem were analyzed, analyzing causes and effects, to from a general premise, one will arrive at particular premises.

Keywords:

Curator, divorce, children and adolescents, protector, trial.

INTRODUCCIÓN

El amparo de las libertades fundamentales de los niños, niñas y adolescentes es uno de los pilares fundamentales de todo el ordenamiento jurídico ecuatoriano. El principio del interés superior del niño es fundamental dentro de un Estado garantista como es el Ecuador, en tal sentido, velar por el cumplimiento de sus derechos está en primer lugar; y, para el cumplimiento de este deber el Estado ha creado diferentes garantías que constituyen un mecanismo de protección, es así que las garantías normativas han sido creadas para precautelar dichos derechos. La finalidad principal de la presente investigación es analizar la importancia del curador según la norma ecuatoriana y su importancia de protección de los derechos de los niños en los casos de juicios de divorcio.

El Curador *Ad – litem* se define como figura jurídica establecida en el Código Civil (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019) ecuatoriano, representa y defiende los derechos de los menores de edad, incapaces, entre otros, durante un pleito o decisión de intereses. El artículo tiene como objetivo analizar en el ámbito jurídico la participación del curador como protector del menor en los juicios de divorcio contencioso.

El problema evidenciado es la inexistencia de una norma que trate acerca del procedimiento para el nombramiento de un representante de los niños dentro de los juicios de divorcio contencioso. El Ecuador requiere de un reglamento que regule la designación de un curador dentro de un proceso de divorcio, con base a la ley vigente. Es necesario establecer las funciones, los beneficios, importancia del curador y especificar su participación en la protección del niño, en función a la literatura jurídica analizada.

Es necesario mencionar que al describir sus funciones se hará de manera general, en el transcurso del desarrollo de la presente investigación. La definición en la cual se hará mayor énfasis es la descripción del curador como la persona que asumirá la defensa de la parte que por alguna razón no puede asistir a un proceso o sea considerado incapaz, por lo cual no puede asumir su defensa, este es designado por el juez y su función es asumir la defensa de quien representa en el proceso (Suárez & Fierro, 2018).

En el Ecuador en el sistema procesal civil, establece que, a todas las personas menores de 18 años de edad, se les debe dotar de una persona como curadora *ad litem*, a fin de que el proceso pueda seguir con su rumbo normal (Granda, 2021). Para desarrollar la evaluación del problema jurídico se seleccionó el enfoque cualitativo que describe e interpreta la realidad ecuatoriana acerca del curador como participe protector de los niños, niñas y adolescentes, relacionándola con la variable de los juicios de divorcio contencioso, a través de un análisis de publicaciones y diferentes artículos científicos como ensayos y

estudios de campo en el campo legal, con la finalidad de responder a las diferentes interrogantes y comparar los criterios de profesionales en la rama.

METODOLOGÍA

La investigación descriptiva es un diseño que se utiliza para investigar fenómenos y situaciones. Su finalidad responder preguntas acerca de los hechos jurídicos. Es un tipo de diseño único porque no hay manipulación de la variable; más bien, el investigador usa la observación para discutir y analizar los hallazgos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Se aplicó en la presentación y discusión de los argumentos y explicaciones legales de las publicaciones acerca del curador como participe protector del niño dentro de los procesos judiciales de divorcio controvertido, tanto en la revisión de articulados de las normativas nacionales como en los criterios de los autores seleccionados a través del análisis documental.

El método analítico es aquel proceso de investigación empírico-analítico que se centra en la descomposición de un todo, desarmándolo en varias partes o elementos para determinar las causas, la naturaleza y los efectos (Rodríguez & Pérez, 2019). El punto de análisis es el estudio detallado de los hechos y argumentos jurídicos, después de desarrollar el proceso la información se sistematiza a los más compuesto y particular que sirvió en la determinación de conclusiones sobre el tema del artículo.

En el área de derecho se utilizan una diversidad de métodos de análisis e investigación jurídica, aplicadas con el objetivo de la evaluación del conocimiento. El método histórico lógico es aquel que ha permitido efectuar una valoración del entorno socio jurídico y precisar los rangos esenciales del curador como participe protector del niño y de los procesos judiciales de divorcio contencioso, su finalidad a través del análisis de los hechos presentar los cambios y transformaciones sociales que influyen en la normativa vigente, posteriormente analizar críticamente las argumentaciones con la aplicación de lógica deductiva que den validez a los razonamientos presentados en los resultados y discusión (Hurtado, 2020).

La técnica de análisis documental ayuda a los investigadores a comprender y categorizar fuentes primarias y secundarias, su finalidad recopilar ideas y evidencias para respaldar sus afirmaciones. Este proceso permite evaluar la calidad y el propósito de los documentos que utilizan para determinar si la información que contienen beneficiará a sus planteamientos. El proceso implica evaluar documentos electrónicos y físicos para interpretarlos, comprender su significado y desarrollar la información que brindan. La información sirvió para responder acerca de la importancia del curador *ad litem* como participe protector de los niños, niñas y adolescentes en los juicios de divorcio de manera contenciosa, con una descripción de las normas ecuatorianas y la selección de artículos relacionados.

DESARROLLO

Doctrinalmente, la curaduría se considera como una institución del Derecho Civil que consiste de acuerdo con Alava & Maritan (2018), en la representación y debida asistencia de aquellas personas que, por una razón determinada, se encuentran en un estado de incapacidad para administrar su propio patrimonio; y esta persona que pasa a ser el representante y administrador, debía cumplir con ciertos requisitos expresos en la ley, entre los cuales ser una persona con capacidad legal y de obrar. La Curaduría es una figura contenida dentro del ordenamiento jurídico, destinada como complemento de la tutela; sin embargo, la curaduría puede estar destinada para desempeñar acciones específicas y proteger al pupilo en cuanto a sus intereses.

Las curadurías son instituciones de derecho civil, que tienen sus raíces y fundamento antiquísimo en el derecho natural, y que vienen en auxilio de las personas que por diferentes circunstancias de enfermedad, de vicios, de carencia de libertad, de ausencia, o simplemente no se sienten competentes de administrar sus negocios, de los menos protegidos, es decir de los menores de edad, que no tienen ni padre ni madre y que necesitan de otra persona para que les socorran en cuidado y protección (Aranda, 2019).

Para la comprensión del concepto el curador de acuerdo con Aranda (2019), se refiere a la guarda o tutela que se ocupa de proteger y defender los intereses de un niño menor de edad, así como también respecto de sus bienes. En cambio, la curatela únicamente contempla el cuidado del interés patrimonial de los niños y son nombrados solo para desempeñar la representación legal para actos jurídicos. El principal objetivo es el amparo de los intereses patrimoniales de los niños.

Tanto los tutores como los curadores deben rendir cuentas de su actuación y administración de sus pupilos al juez. Para Lara (2020), la presentación de un inventario es de relevancia obligatoria y necesaria para que el curador o tutor pueda realizar su gestión. Sin embargo, dentro de los procesos de divorcio controvertido, los curadores no realizan estos inventarios. Para asegurar su diligencia y siempre pensando en la protección del menor, el tutor debe responder con sus bienes sobre la integridad del patrimonio que debe gestionar, existiendo también la figura del fiador o el depósito de una fianza, que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones juradas por el tutor (Pinacho, 2018).

La curaduría es un cargo que se designa a una persona idónea, con el fin de que pueda realizar un cargo específico, cuando estos niños no estén sujetos a la patria potestad de sus padres. En primer lugar, el padre del menor; en segundo lugar la madre; en tercer lugar los demás ascendientes; en cuarto Lugar los hermanos del pupilo y los hermanos de los ascendientes del niño (Ojeda, 2017).

Al considerar estos conceptos doctrinarios, el curador es aquella persona que el juez nombra a fin de que defienda los derechos e intereses de los niños, de una persona ausente o de la persona interdicta o incapaz (Ecuador. Corte Nacional de Justicia, 2019). Para poder nombrar a un curador, queda a discrecionalidad del juez verificar la probidad del curador. La persona quien va a representar a la persona incapaz, tendrá el nombre de curador, mientras que la persona representada será conocida como pupilo.

El curador en general a palabras de López (2020), tiene el deber de proteger y preservar el patrimonio de su representado. En muchas ocasiones el curador debe invertir los recursos del pupilo con prudencia, con mesura, pero sobre todo con responsabilidad. De igual forma el curador también tendrá derecho de administrar los ingresos, la renta y el usufructo de su pupilo, siempre y cuando pueda rendir cuentas al juez.

Un curador debe obtener la aprobación del tribunal para llevar a cabo acciones como invertir el capital del pupilo, celebrar contratos de locación, realizar determinados pagos, transferir bienes inmuebles, resolver demandas o llegar a acuerdos entre las partes, o asignar alguna parte del capital del pupilo a la manutención de cualquier persona por la cual el pupilo es responsable ante la ley (Suárez Merino & Fierro Carriel, 2019).

Ahora bien, de acuerdo con Granda (2021), es curador ad litem, la persona que ha sido nombrada por un juez dentro de un proceso judicial específico para velar por los intereses de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren relacionados en dicho proceso judicial. Este curador quedara posesionado en su carga a través de un acta solemne, y su vigencia será hasta que el proceso judicial finalice.

La protección del niño y la participación del curador ad litem según la normativa ecuatoriana

Dentro de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, se pueden distinguir los que se encuentran contenidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008): ***“el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”*** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Es uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano garantizar y cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, éste tomará las medidas que sean necesarias para garantizar su bienestar y desarrollo. Dentro del artículo 45 de la misma norma suprema se estipula que los niños, niñas y adolescentes gozan de los derechos que les corresponden a las personas, además de

una protección específica de su edad. El Estado como ya se mencionó es el principal responsable de su bienestar.

Por otro lado, el artículo 32 del Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2016) determina que los niños, niñas y adolescentes, así como todas aquellas personas que se encuentren bajo tutela o curaduría, deberán comparecer a los procesos judiciales a través de su representante legal. Quienes aún se encuentren bajo patria potestad serán representados por su madre o padre, mientras que las que estén sujetos a tutelas o guardas por su curador o tutor designado.

Asimismo, el Código civil (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019) dentro del artículo 367 determina que *“las tutelas y las curadurías o curatelas son cargos impuestos a ciertas personas, a favor de aquellos que no pueden gobernarse por sí mismos, o administrar competentemente sus negocios, y que no se hayan bajo potestad de padre o madre que pueden darles la protección debida. Las personas que ejercen estos cargos se llaman tutores o curadores, y generalmente guardadores”*.

Las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano presentan algunas inquietudes, respecto del procedimiento que se debe seguir a efectos de que se escuche al niño, niña o adolescente a fin de que exprese la voluntad del nombramiento de un curador, para lo cual, la Corte Nacional de Justicia en la resolución N. 10-2016, detalla y regula el procedimiento para la designación y nombramiento del curador *ad litem* de manera específica.

Funciones del curador en los procesos de divorcio

Los fundamentos históricos jurídicos en los cuales se sustentan la función del curador, son analizados por García (2020), quien indica que, su labor es cuidar de los bienes y de la persona a quien representa. El curador se nombraba sólo cuando el niño lo pedía, y sólo en el caso de las personas incapaces se tenía que nombrar fortuitamente. El niño nombraba al curador y el juez sólo confirmaba el nombramiento y lo posesionaba. La persona nombrada como curadora debe entender de los negocios de los niños, niñas y adolescentes y que son parte de su encargo.

Dentro de la legislación mexicana a modo de un análisis comparativo se observa que, a todas las personas a las que se les asigne un tutor, cualquiera que fuera su naturaleza, automáticamente se les asigna un curador, es decir tienen el cuidado personal y patrimonial Chablé (2020). En tal virtud se puede entender que, en dicha legislación al nombrar un tutor para el niño, niña o adolescente se está nombrando también un curador; a diferencia de la legislación ecuatoriana que, se tiene que nombrar un tutor o curador para actos jurídicos determinados y estas figuras no pueden mezclarse o confundirse en un mismo procedimiento.

De acuerdo con Pérez (2022), la curaduría es un acto jurídico que, permite la representación de un niño, niña y

adolescente que no sea capaz de representarse por sí solo dentro de un proceso judicial y sus padres tampoco puedan representarlo. Es por esta razón que, resulta necesario e indispensable nombrar a una tercera persona cercana al niño, que pueda ejercer esta representación, pero en aras de garantizar su dignidad humana se tendrá que escuchar la voluntad del que será representado, así como también se escucharán a diferentes personas en calidad de testigos que puedan corroborar la probidad notoria de la persona insinuada como curadora. Dentro de los procesos judiciales que involucren derechos de los niños, se debe nombrar a un curador, no solo en los procesos de divorcio, incluso para contraer segundas nupcias es necesario que se nombre un curador. Así lo exige el artículo 131 del Código Civil (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019): *“El progenitor soltero, viudo o divorciado que tuviere hijos bajo su patria potestad, o bajo su curaduría, y que quisiere casarse o volver a casarse, deberá proceder al inventario solemne de los bienes que esté administrando y les pertenezcan a tales hijos como a herederos de su cónyuge difunto o por cualquier otro título. Para la formación de este inventario se dará a dichos hijos un curador especial”*.

Las funciones del curador no se determinan solo en los juicios de divorcio, sino también cuando deciden contraer nupcias, deben cumplir con lo establecido por la ley, para proteger los derechos del niños y adolescentes. Esta clase de curaduría es la conocida jurídicamente como especial, por cuanto su característica es específica para un acto jurídico, mientras que la curaduría *ad litem* es exclusiva de un proceso judicial y no un acto jurídico apartado.

La Corte Nacional de Justicia de Ecuador (2019), plantea lo mencionado acerca del curador en los juicios de divorcio, clarificando su participación por la falta de reglamentaciones específicas, indica que *“en los juicios de divorcio en el que estén involucrados derechos de menores de edad o personas incapaces, se deberá nombrar siempre un curador que represente sus derechos, en aplicación del Art. 60 del Código de la Niñez y Adolescencia y de la Resolución de Pleno de la Corte Nacional de Justicia No. 10-2016, de 21 de diciembre de 2016”*.

Cada clase de proceso determinado para nombrar un curador tiene sus características propias, es así que, dentro de los procesos de divorcio controvertido, la norma señala que debe nombrarse un curador *ad litem*. En este contexto, se consideran las clases de divorcios y de sus procedimientos, que estos casos son obligatorios y de manera personal la designación y la posesión de sete curador, que ha sido establecido para proteger el bienestar y los derechos del niño.

La designación y la posesión del Curador *Ad-Litem* inicia por la necesidad de defender al niño sin importarle el origen de la causa del proceso legal; que generalmente en los procesos de divorcio acaban convirtiéndose en una *Litis* entre progenitores, sin importarle su integridad y

derecho del niño, por el tiempo que dura la causa legal; y que sin exagerar existen causas judiciales que duran mucho tiempo (Ordoñez, 2021).

En los procesos de divorcio contencioso, al estar los progenitores en *litis*, es necesario que alguien vele por los intereses de los niños, niñas y adolescentes por lo que, la normativa ecuatoriana ha considerado necesario designar un representante de éstos únicamente para el proceso de divorcio (Andrade, 2022).

Ya en el ámbito procesal García (2022), sostiene que, dentro del acto de proposición a la demanda de divorcio contencioso, la parte actora deberá añadir un ítem más a la misma y deberá insinuar a una persona como curadora *ad litem*, para que actúe dentro de dicho proceso judicial. La jueza una vez que califique la demanda, ordenará que se cite a la parte demandada para que ésta conteste la demanda, proponiendo excepciones de así considerarlo, así como también deberá pronunciarse con la aceptación u oposición de la insinuación de curador, en este último caso deberá insinuar a otra persona que él considere apta y se convocará a una audiencia de parientes dentro de la cual se escuchará al niño a representar y se escogerá a uno.

Haciendo una comparación con la legislación argentina, de acuerdo con Reyes (2020), el curador según la teoría jurídica es elegido o nombrado para cuidar de la persona y administrar los bienes de quien no puede hacerlo por sí mismo, sea por razón de edad o por otra incapacidad. En este Estado, esta función protectora está dividida en dos; por una parte, se encuentra la tutela, la misma que está destinada para los menores de 18 años que no se encuentran sometidos a la patria potestad; mientras que, la curaduría está establecida para las personas mayores de edad, que se encuentran incapacitadas para administrar sus bienes. La misión del curador no solo debe administrar los bienes, sino que su función radica en proteger a la persona. Dentro de la norma se siguen las mismas reglas tanto para la tutela como para la curaduría.

En el Ecuador, desde la promulgación del Código Civil (Ecuador. Asamblea Nacional, 2019), se ha determinado el nombramiento del curador, que ahora constituye una figura legal, dentro de la cual faculta al juez poder entregar y designar a una persona proba de este cargo, para que ejerza la representación de un menor dentro de un proceso de divorcio. Como se ha mencionado en líneas anteriores, la función principal del curador *ad litem*, sobre todas las cosas es proteger los intereses de los niños.

El Curador como responsable de la protección del interés superior del niño

De acuerdo con Ordoñez (2021), el principio de interés superior del niño tiene un reconocimiento de carácter internacional, por lo que, incluso está incorporado dentro de los derechos fundamentales y de todo el sistema universal de derechos humanos. Ahora bien, dentro del

ordenamiento jurídico ecuatoriano este principio es incorporado en su legislación, así, dentro Código de la Niñez y Adolescencia (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015), se contempla a lo largo de su contenido este principio como el fin de toda la normativa. Es así que, esta norma, reconoce las sanciones que son sujeto si se infringen dichos derechos, además de proteger a los niños para que no se desarrollen en condiciones de maltrato y económicas pésimas.

El principio de interés superior del niño; tomando las palabras de Granda (2021), es un apoyo y subsidiario con la norma constitucional, ya que el único fin es el proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En tal sentido, dentro de un proceso judicial de divorcio, estos postulados y este principio se ve materializado en el nombramiento y designación de un curador *ad litem*, que será el encargado de velar por el niño y sus derechos mientras dure la contienda judicial.

Generalmente se estipula de manera provisional la pensión alimenticia como derecho de los niños, niñas y adolescentes, motivo de la importancia en la prelación superior del niño (Granda, 2021). En el Derecho español, al desaparecer la figura del curador, las funciones específicas de este especial son confiadas a un defensor judicial (Reyes, 2020).

La figura de curaduría en muchas ocasiones se puede confundir con la tutela y de hecho en ocasiones tienen que ser empleadas a la par, pero hay que tomar en cuenta que son figuras jurídicas completamente diferentes. El desarrollo legal de la primera es menos extenso, pues se considera una protección especial para los menores de 25 años, no obligatoria, siempre nombrada por el juez (dativa) en caso de demanda del menor o hacia el menor (Pinacho, 2018). La designación y posesión del curado *ad litem* dentro de un juicio de divorcio debe cumplir algunas solemnidades establecidas en la norma, para que tenga plena validez y de esta forma se evita que los niños tengan que acudir a procesos legales que solo perjudicarían su estabilidad emocional. También otras características que son necesarias para dar protección a los derechos del niño como son, independencia, imparcialidad, de conducta intachable, personas idóneas y que cuenta con una carta notariada donde se estipule que esa persona tiene excelente reputación, exigida por el juez competente al momento de designar a esta figura jurídica, con el fin de dar protección integral al niño (Ordoñez, 2021).

CONCLUSIONES

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la figura del curador se encuentra contemplada dentro de la normativa civil; sin embargo, se determinan algunas clases de curadurías, entre las que destaca la curaduría *ad litem*, misma que implica la representación de un niño, niña o adolescente dentro de un proceso judicial, de manera

específica y cómo se ha desarrollado en esta investigación en los procesos judiciales de divorcio contencioso.

La curaduría *ad litem*, se materializa con la designación de una persona proba como curador en un proceso de divorcio contencioso, en donde su trabajo es velar por los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes y que el proceso de disolución del vínculo matrimonial de sus progenitores no afecte sus derechos o patrimonio como tal. En virtud de lo manifestado se concluye que la curaduría *ad litem*, involucra directamente la protección del patrimonio de los niños; y únicamente dentro de procesos judiciales.

Dentro de la legislación ecuatoriana existen algunas formas de representación legal hacia una persona que no puede hacerlo por sí misma, indistintamente de su condición. En el caso exclusivo de los niños, niñas y adolescentes existen dos formas a través de las cuales se puede ejercer su representación. En primer lugar, se encuentra la patria potestad que es una figura neta de los progenitores de los niños, niñas y adolescentes; y, en caso de no tener la patria potestad se tendrá que designar un curador o tutor de ser el caso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alava, J. A., & Maritan, G. G. (2018). Análisis de: propuesta de reforma al proceso de curaduría especial por segundas nupcias en garantía del principio de celeridad de las partes. *Revista: Caribeña de Ciencias Sociales*, 6. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/reforma-curaduria-especial.html>
- Aranda, D. (2019). Curadurías especiales para segundas y ulteriores nupcias y la jurisdicción voluntaria. (Proyecto de Investigación). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República Ecuador. *Registro Oficial 449*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Orgánico General de Procesos. *Registro Oficial N° 506*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Marzo/a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20General%20de%20Procesos.%20COGEP.pdf>
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2016). Nombramiento de Curador Ad-Litem. *Resolución No. 10-2016*, 10, 1–9. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Resolucion%20Corte%20Nacional%2010-2016%20Nombramiento%20curador%20ad%20litem.pdf>
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2019). Designación de un curador. *Consulta. No. OFICIO: 092-AJ-CNJ-2020*, 147–154. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penales/Familia/61.pdf
- García, A. (2022). La participación del curador ad litem en la protección jurídica del menor de edad negro y mulato libre novohispano en la ciudad de México. *Antropología. Boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 3(98), 16–27. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/5397/5503>
- Granda, D. J. (2021). Análisis Jurídico de la Designación de Curador Ad Litem en caso de Conflicto de Interés del Menor con su Progenitor. Propuesta Reformatoria. (Trabajo de titulación). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
- Ojeda, M. (2017). *En Derecho Civil Ecuatoriano*. Jurídica L y L.
- Ordoñez, E. G. (2021). Designación de Curador Ad Litem en la legislación ecuatoriana. (Trabajo de titulación). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Pérez Contreras, M. de M. (2022). Capítulo decimotercero, Tutela y curatela. En *Derecho de familia y sucesiones*. [www.juridicas.unam.mx](http://biblio.juridicas.unam.mx)<http://biblio.juridicas.unam.mx>
- Pinacho, M. H. (2018). Protección familiar ante la violencia sexual en el antiguo régimen: el papel de los curadores ante la violación de menores. En, P. H. Rodríguez, G. Hernández, A. J. Cortés, C. Píriz, P. Poveda, & M. Rodríguez (Eds.), *Las violencias y la historia*. (pp. 812–833). Hergar Ediciones Antema.
- Reyes, G. A. (2020). La atribución notarial de nombramiento para curador especial por segundas y ulteriores nupcias de sus progenitores en caso de que los hijos no tengan. (Trabajo de Examen Complexivo). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Rodríguez, A., & Pérez, J. (2019). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 82, 1–26. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Suárez Merino, E. N., & Fierro Carriel, M. G. (2019). El curador ad litem en los juicios de divorcio y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes (Tesis de Maestría). Universidad Regional Autónoma de los Andes.

07

RETOS ACTUALES

**EN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA
FINANCIERA**

RETOS ACTUALES

EN ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

CURRENT CHALLENGES IN ETHICS AND ACCOUNTABILITY IN FINANCIAL AUDITING

Carlos German Largo-Morocho¹

E-mail: cglargom89@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2329-7029>

Lenyn Geovanny Vásconez-Acuña¹

E-mail: lenyn.vasconez@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9258-3255>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Largo-Morocho, C. G., & Vásconez-Acuña, L. G. (2024). Retos actuales en ética y responsabilidad de la auditoría financiera. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 67-77.

RESUMEN

El complejo panorama empresarial actual, caracterizado por avances tecnológicos y el comercio electrónico, la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera son esenciales para salvaguardar la integridad de la información contable. Este estudio se propone examinar el impacto de los desafíos contemporáneos, aquellos asociados con la evolución tecnológica y el comercio en línea, en la ética y responsabilidad de la auditoría financiera. Se utilizó un enfoque metodológico que comprendió revisión bibliográfica y análisis de casos prácticos. Los hallazgos revelan que la sofisticación tecnológica y la globalización han exacerbado la relevancia de la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera. Se destaca la necesidad de una adaptación continua, la preservación de la independencia y una implementación consciente de las tecnologías emergentes. En conclusión, los auditores deben estar preparados para afrontar desafíos éticos y técnicos en un entorno empresarial dinámico para asegurar la confiabilidad y veracidad de la auditoría financiera.

Palabras clave:

Ética, globalización, auditoría financiera, tecnologías, control.

ABSTRACT

In today's complex business landscape, characterized by technological advances and e-commerce, ethics and accountability in financial auditing are essential to safeguard the integrity of accounting information. This study set out to examine the impact of contemporary challenges, those associated with technological evolution and online commerce, on ethics and accountability in financial auditing. A methodological approach involving literature review and case study analysis was used. The findings reveal that technological sophistication and globalization have exacerbated the relevance of ethics and responsibility in financial auditing. The need for continuous adaptation, preservation of independence and conscious implementation of emerging technologies is highlighted. In conclusion, auditors must be prepared to face ethical and technical challenges in a dynamic business environment to ensure the reliability and veracity of financial auditing.

Keywords:

Ethics, globalization, financial auditing, technologies, control.

INTRODUCCION

La ética se define como un conjunto de normas morales destinadas a regular las conductas humanas, permitiendo evaluar su corrección o incorrección. Se divide en diferentes ámbitos, como el social, empresarial y profesional. En el ámbito social, la ética actúa como guía para las interacciones y relaciones entre las personas, estableciendo pautas que promueven el respeto, la justicia y la equidad en la convivencia. Por otro lado, en el ámbito empresarial, la ética se configura como un conjunto de valores que orientan el comportamiento de las organizaciones, asegurando prácticas comerciales justas, transparentes y responsables (Arroyo, 2018).

La aplicación rigurosa del código de ética en el ámbito empresarial se vuelve esencial en todas las actividades, destacando de manera particular, en la contabilidad. Esta actividad, por su naturaleza, exige una transparencia total en sus operaciones para prevenir posibles fraudes y corrupciones en los registros contables. Es importante que los profesionales de la contabilidad lleven a cabo todos sus registros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta práctica no solo garantiza la coherencia y precisión de la información contable, sino que también refuerza la confianza de los usuarios en la organización. La transparencia en las cifras registradas por parte del contador proporciona una base sólida para que los usuarios desarrollen una percepción positiva de la empresa.

La auditoría, por su parte, surge como una herramienta esencial en el análisis sistemático de información en diversos departamentos de una empresa, ya sea del sector público o privado. Este proceso puede llevarse a cabo en diferentes áreas, como la tributaria o fiscal, que se centra en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y la financiera, que se enfoca en los registros económicos de la empresa, realizada por personas capacitadas en cada una de las áreas auditadas (Manrique, 2019).

Los servicios profesionales de auditoría constituyen una actividad especializada que asume una responsabilidad de índole social. El auditor, más allá de ser un profesional graduado de una institución universitaria con las habilidades específicas requeridas para ejecutar la tarea, cuenta con la autoridad necesaria para dar un dictamen sobre los estados financieros que ha examinado, el cual puede ser favorable, con salvedad, denegado, desfavorable o

abstenerse. La práctica de la auditoría se lleva a cabo con principios éticos; el auditor debe estar capacitado y tener conocimientos y experiencia que garanticen la calidad del trabajo desempeñado, satisfaciendo así a los usuarios al proporcionarles un dictamen de calidad sobre los estados financieros (Manrique, 2019).

La responsabilidad en la auditoría financiera es muy importante debido a los fraudes contables en las empresas. Por esta razón, la auditoría interna se ha vuelto decisiva, y muchas organizaciones buscan servicios de auditorías externas para mejorar sus operaciones. El trabajo primordial del auditor independiente es dar una opinión confiable e imparcial sobre los registros económicos en los estados financieros, cumpliendo con normas y principios establecidos. Esto implica una responsabilidad social al satisfacer las expectativas de los usuarios sobre la razonabilidad de las cifras presentadas (Rezzoagli, 2021). Cuando hay limitaciones en las actividades de la auditoría financiera, puede haber fraude en las empresas. Estas limitaciones revelan errores en el trabajo del auditor. El objetivo de la auditoría financiera es examinar si los estados financieros cumplen con las normas de contabilidad. Después de analizar los estados financieros, como el estado de resultados y el flujo de efectivo, el auditor presenta un informe basado en procedimientos de auditoría establecidos por organismos internacionales (Pérez, 2021).

El auditor debe cumplir con dos normas para que el servicio sea relevante: Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas de Auditoría Generales que están Aceptadas (NAGA). Estas normas, establecidas en varios países, son obligatorias para los auditores y permiten la estandarización de las labores de auditoría. Surgieron en 1977 para proteger el interés social y garantizar la calidad de los servicios de auditoría. La creación de la Junta Internacional de Prácticas de Auditoría busca establecer normas de responsabilidad estandarizadas para quienes prestan el servicio de auditoría, asegurando la calidad de los informes sobre los estados financieros de la organización (Pérez, 2021). Este enfoque sistemático mejora la calidad de la auditoría y contribuye a una respuesta eficiente ante problemas importantes. Al respecto, La Norma Internacional de Control de Calidad resalta la importancia de ser ágil al identificar y abordar temas importantes (ver tabla 1), haciendo énfasis en la necesidad de una evaluación constante y minuciosa en cada etapa del proceso de auditoría (Eyzaguirre, 2022).

Tabla 1. Norma Internacional de Control de Calidad.

NIA	Conceptos
NIA 240	La responsabilidad del auditor en la evaluación de los estados financieros, en relación con el fraude, implica proporcionar directrices y requisitos para identificar y evaluar los riesgos de posibles errores en la preparación y presentación de la información financiera debido a actos fraudulentos. Aunque los procesos y controles automatizados pueden reducir el riesgo de errores no intencionados, no eliminan la posibilidad de que las personas eludan de manera indebida estos procesos automatizados. Además, cuando se utilizan tecnologías de la información para la transferencia automática de datos, la evidencia visible puede ser limitada o incluso inexistente.
NIA 315	La detección y valoración de los riesgos potenciales de errores se logra a través de una comprensión integral de la entidad y su entorno. Es fundamental adquirir un profundo conocimiento del sistema de información, abarcando los procesos comerciales relacionados que impactan la elaboración y presentación de la información financiera. Se enfatiza la importancia de revisar de manera efectiva los procedimientos asociados al amplio uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), encargadas de iniciar, registrar, procesar, corregir si es necesario y presentar las transacciones contables en los estados financieros correspondientes. También se examina de forma minuciosa cómo el sistema de información captura hechos y condiciones diferentes de las transacciones rutinarias, relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.
NIA 330	El auditor, frente a los riesgos evaluados, tiene la responsabilidad de elaborar y poner en marcha respuestas a los posibles errores identificados y evaluados. Estas acciones deben alinearse con las directrices establecidas en la Norma Internacional de Auditoría 315, con el objetivo de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
NIA 450	La evaluación de los errores detectados durante la auditoría implica que el auditor asume la responsabilidad de analizar el impacto de estas inexactitudes en los estados financieros. Este análisis debe considerar las variaciones en términos de cantidad, clasificación, presentación o revelación de una partida específica, de acuerdo con los requisitos contables establecidos por el marco normativo correspondiente.
NIA 500	La evidencia de auditoría abarca todas las pruebas recopiladas a lo largo del proceso de auditoría. Estas pruebas respaldarán las conclusiones empleadas para formar la opinión del auditor respecto a la autenticidad de los estados financieros que están siendo objeto de examen.

Las Normas Internacionales de Auditoría son formuladas por la Federación Internacional de Contadores y proporcionan el fundamento para la práctica global de la profesión de auditoría a nivel mundial (Barberán & Pozo, 2019).

La empresa es responsable de la información contenida en los estados financieros. Sin embargo, el auditor no puede eludir su propia responsabilidad, la cual se hace evidente cuando realiza sus tareas de manera deficiente, ya sea al no cumplir con las normas que lo rigen, emitir un informe inadecuado que no se vincule con la información de la empresa, los documentos de respaldo o proporcionar un informe relevante cuando la información analizada es incorrecta según la revisión realizada (Rezzoagli, 2021).

El auditor tiene una gran responsabilidad al emitir un dictamen sin realizar un análisis exhaustivo de la información proporcionada por la organización. Al entregar informes incompletos, puede perjudicar a los usuarios y facilitar fraudes fiscales o informar de manera incorrecta sobre operaciones inusuales sospechosas de lavado de activos o financiación de organizaciones terroristas. También tiene una responsabilidad profesional al no cumplir con las normas éticas, y las sanciones varían según la jurisdicción, desde advertencias hasta la retirada del permiso para ejercer. En caso de emitir un dictamen errado, el auditor puede enfrentar procesos legales por daños causados a los usuarios de la información. Su responsabilidad es de naturaleza civil, y debe compensar y reparar los perjuicios causados. Estas responsabilidades pueden ser tanto contractuales como extracontractuales, dependiendo de la relación con la empresa auditada. La responsabilidad civil contractual se refiere al incumplimiento de las normas estipuladas en el contrato, mientras que la responsabilidad civil extracontractual involucra daños causados a terceros sin contrato directo.

La calidad del examen de auditoría no debe sorprender, por lo que una estructura bien definida y estable en el trabajo del auditor es esencial. La metodología y la planificación sistemática son esenciales para garantizar un examen efectivo. La estructura debe permitir un seguimiento claro del proceso de auditoría. La importancia de estos lineamientos se refleja en la necesidad de una investigación sólida que respalde la opinión del auditor.

Las normas más importantes para los auditores incluyen realizar un análisis integral para evaluar las características clave de la empresa. Esto implica explorar todos los factores que afectan las cuentas y rubros, inspeccionar los instrumentos utilizados, validar informes mediante auditorías de terceros, indagar en los datos proporcionados por la organización y asegurar la obtención de documentos autorizados para su observación. La confirmación por parte del auditor de las actividades y prácticas, así como la revisión de los registros y cálculos, aseguran que sean correctos y que los

métodos utilizados sean apropiados. La comprobación final garantiza que los registros presentados sean legales, respaldados y que la documentación esté en orden para su validez en el registro (Castañeda, 2021).

El proceso de auditoría financiera ha evolucionado con el tiempo debido a los diferentes sistemas contables en los departamentos de contabilidad. Por lo tanto, se requiere que los auditores se mantengan capacitados, sobre todo en tecnologías, para comprender los sistemas de contabilidad utilizados por las organizaciones, ya sea para el control interno o externo. Se observan cambios notables entre el enfoque tradicional de auditoría y el enfoque basado en riesgos, que busca un análisis más amplio para reducir los riesgos tanto de la organización como de los procesos auditados, centrándose en casos con mayores riesgos de fraude (Argañaraz et al., 2019).

En un enfoque basado en riesgos, el auditor debe poseer habilidades que inspiren confianza y garanticen la competitividad del cliente frente a sus rivales. Por ello, es necesario desarrollar un plan que genere valor, identificando los riesgos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos establecidos para el periodo. Además, el auditor debe evaluar si la organización cuenta con un proceso de análisis efectivo para detectar y gestionar riesgos, verificando su cumplimiento y eficacia en la administración y reducción de riesgos. El análisis de riesgos también debe asegurar que el componente de riesgo en la actividad de auditoría sea mínimo y que los profesionales se centren en examinar y prevenir fraudes mediante controles internos en los estados financieros (Argañaraz et al., 2019).

Las etapas de la Auditoría Financiera, según las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado, inician con la emisión de la orden de trabajo y culminan con la entrega del informe correspondiente. Estas etapas abarcan todas las actividades alineadas con las directrices de la dirección y relacionadas con la entidad bajo evaluación. Las pautas de Auditoría Gubernamental establecen que la entidad debe designar a los auditores responsables de evaluar una entidad o área específica, detallando con claridad quiénes

supervisarán de forma técnica y liderarán el equipo (Carrera et al., 2020).

La designación del equipo se formaliza en una orden de trabajo que incluye elementos como el propósito global de la auditoría, la extensión de las responsabilidades, la asignación de recursos financieros y tiempos, y las instrucciones específicas. Para cada auditoría, se forma un equipo específico considerando la disponibilidad de personal y la complejidad de las actividades a revisar. Tras recibir la orden de trabajo, se notifica a las autoridades relevantes el inicio del proceso de auditoría. Este proceso, de acuerdo con las normativas técnicas de auditoría, comprende las fases de planificación, ejecución de tareas y comunicación de los resultados obtenidos (Carrera et al., 2020).

Por otro lado, al llevar a cabo una auditoría, es fundamental comprender que su inicio tendrá un gran impacto tanto en la planificación como en el reconocimiento del cliente o empresa. Durante la fase de examen de riesgos para la planificación de actividades, es común analizar el funcionamiento del sistema digital de los registros contables. En la actualidad, existen varios tipos de software con diversas distribuciones en el proceso contable, lo que implica que el auditor examine los estados financieros presentados por la empresa y la información utilizada por sus administradores en la toma de decisiones. Por lo tanto, el auditor debe evaluar y comprender cómo funciona el software para elaborar un informe y emitir una opinión sobre los registros contables y financieros (Argañaraz et al., 2019).

En los últimos años, se han producido transformaciones tecnológicas que han impactado la administración empresarial y el comportamiento de las personas. Estos cambios, tanto positivos como negativos, han generado alteraciones en la forma en que la sociedad asimila estas transformaciones. Además, se ha identificado la existencia de algunas etapas o generaciones en el desarrollo del comercio electrónico, tal como se muestra en la tabla 2 (Barberán & Pozo, 2019)

Tabla 2. Las generaciones del comercio electrónico.

Generaciones	Conceptos
Primera	Marcada por el inicio de las grandes corporaciones que divulgaron su información a nivel mundial a través de páginas web. Aquí, la presencia online se centró en la exposición de la información.
Segunda	Se caracteriza por el surgimiento de los centros comerciales virtuales, dando inicio a las compras a través de la red. Durante esta fase, las formas de pago predominantes eran el cheque y las transferencias bancarias, siendo decisivos para garantizar el proceso de pago.
Tercera	Experimentó un cambio significativo en el marketing en línea al volverse más dinámico. Este cambio se tradujo en la automatización del proceso de envío y recepción, proporcionando una experiencia más eficiente para los clientes.
Cuarta	Destaca por la implementación generalizada de protocolos de seguridad, fundamental para el mejoramiento de las páginas web y la prevención de fraudes en línea. Esta evolución ha permitido ofrecer a los clientes mecanismos más efectivos para salvaguardar su información personal, garantizando un entorno digital más seguro y confiable

Esta tabla presenta un resumen conciso de las principales características de cada generación del comercio electrónico.

La evolución tecnológica, sobre todo en el ámbito del comercio electrónico, ha introducido cambios en diversas áreas empresariales, incluyendo la facturación, ventas, cobros, compras y contabilidad. Este impacto requiere adaptaciones constantes en los procesos y actividades empresariales, lo que a su vez impone ajustes en las políticas contables de las organizaciones. Ante este escenario, la ética del auditor se ve desafiada a evolucionar y adaptarse para abordar las complejidades contemporáneas de la auditoría en la era tecnológica. El auditor se encuentra frente a la responsabilidad ética de ampliar el alcance y la profundidad de su trabajo profesional. La evaluación de variables que determinan la posición de una organización se vuelve esencial en este entorno, destacando la necesidad de un enfoque más holístico en la práctica de la auditoría. Este cambio implica que el auditor debe comprender los aspectos tradicionales de la auditoría y también, estar al tanto de las influencias tecnológicas que afectan la integridad y la presentación de la información financiera.

El futuro de la auditoría demanda un fortalecimiento de la función del auditor para proporcionar confianza en un entorno empresarial cada vez más complejo e impulsado por la tecnología. La ética del auditor se ve desafiada a evolucionar y adaptarse para abordar los cambios tecnológicos en el comercio electrónico, exigiendo un enfoque más integral y una comprensión profunda del entorno empresarial moderno. La confianza y la integridad en la auditoría del futuro dependerán de la capacidad del auditor para ajustarse y abordar estos desafíos de manera ética y efectiva.

En correspondencia con la información que antecede, el presente estudio busca responder la siguiente pregunta: ¿cómo afectan los desafíos contemporáneos, sobre todo aquellos vinculados a la evolución tecnológica y el comercio electrónico, a la ética y responsabilidad en la auditoría financiera?, el objetivo del estudio es analizar los desafíos contemporáneos que impactan la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera, centrándose en las influencias de la evolución tecnológica y el comercio electrónico, considerando los factores que afectan la garantía de la integridad de la información financiera en el actual entorno empresarial (Barberán & Pozo, 2019).

METODOLOGÍA

El estudio se realizó con la metodología no experimental, siguiendo las pautas sugeridas por Hernández & Mendoza (2018). Esta decisión se fundamentó en la esencia del tema, centrado en el análisis de la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera ante los retos actuales. La originalidad del método de investigación radicó en la observación y descripción del estudio en su

entorno natural, evitando cualquier manipulación directa de las variables.

La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, lo que posibilitó una comprensión más profunda de la responsabilidad en la auditoría financiera en el contexto de la evolución tecnológica. Esta perspectiva cualitativa enriqueció el estudio al proporcionar un análisis contextual y subjetivo, facilitando así la captura de los matices y complejidades inherentes al fenómeno investigado, y contribuyendo a una interpretación más completa de los resultados obtenidos.

La investigación se llevó a cabo dentro de un marco descriptivo-explicativo, lo que permitió examinar las normas éticas que guían la labor de los auditores. Esta fusión de enfoques facilitó una exploración completa del fenómeno estudiado, ofreciendo no solo una descripción detallada de los cambios, sino también una comprensión más profunda de los factores que impulsaron esas transformaciones. El estudio se realizó con un enfoque transversal o transeccional, lo cual posibilitó el análisis de datos sobre los desafíos actuales, aquellos asociados con el avance tecnológico y el comercio electrónico. Esta estrategia brindó una visión detallada de las dinámicas y retos que impactan la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera.

Se empleó una combinación de métodos que incluyeron el inductivo – deductivo y el analítico – sintético. El método inductivo-deductivo se utilizó en este estudio al observar y describir el fenómeno de la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera en su entorno natural, sin manipulación directa de variables. Inicialmente, se observaron y describieron las normas éticas que guían la labor de los auditores (inductivo), lo que llevó a la formulación de hipótesis y teorías sobre la responsabilidad en la auditoría financiera ante los retos actuales (deductivo). Por otro lado, el método analítico-sintético se empleó al analizar y sintetizar los datos obtenidos en el estudio. Se realizó un análisis detallado de los cambios y desafíos actuales en la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera (analítico), para luego sintetizar esta información en conclusiones que ofrecieran una visión completa de los factores que impulsan las transformaciones en este campo (sintético). Esta metodología permitió una exploración completa y profunda de los temas tratados en la investigación.

Se aplicó la técnica de revisión documental, utilizando fuentes de información, reconocidas e indexadas, como Scopus, ProQuest, Redalyc y Scielo. Se llevó a cabo una búsqueda de publicaciones centradas en documentos publicados en los últimos cinco años, con el fin de asegurar la obtención de información actualizada y pertinente sobre el tema de investigación. La elección de este período se justificó por la influencia de la evolución tecnológica y el comercio electrónico en la responsabilidad y los desafíos de la auditoría financiera.

DESARROLLO

Los encargados de llevar a cabo auditorías deben mantener niveles éticos elevados para asegurar la fiabilidad de los datos financieros en un mundo que se globaliza, esto implica un enfoque más marcado en la armonización de normativas y regulaciones contables a nivel internacional, ya que la globalización ha generado la necesidad de que los auditores estén al tanto de las disparidades en los marcos regulatorios y contables entre diferentes países. Esta situación ha impactado en la responsabilidad de los auditores, quienes deben garantizar el cumplimiento de estas normativas, añadiendo complejidad a su labor.

La importancia actual de la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera se manifiesta con mayor intensidad debido a la influencia de la globalización. Este fenómeno ha generado una mayor interconexión entre las empresas y los mercados financieros, resultando en transacciones financieras más complejas y en la necesidad apremiante de transparencia y responsabilidad en la auditoría financiera. En este contexto, los profesionales de la auditoría financiera deben estar conscientes de los desafíos éticos y de responsabilidad que enfrentan en un entorno globalizado. Para llevar a cabo su labor de manera exitosa, es esencial que puedan adaptarse a las nuevas dinámicas del mercado y las empresas, aplicando principios éticos y de responsabilidad en el desarrollo de sus funciones asignadas. La creciente competencia entre las empresas, impulsada por la globalización, ha aumentado la presión para obtener resultados financieros favorables, incrementando así los riesgos de fraude y manipulación de la información financiera. Esta situación destaca la importancia de la ética y la responsabilidad en la auditoría financiera (Barberán & Pozo, 2019).

La globalización ha modificado el panorama de la auditoría financiera al estrechar la interconexión entre los mercados financieros y favorecer la expansión de las operaciones comerciales a escala internacional. Este cambio ha planteado desafíos en términos de ética y responsabilidad para los auditores financieros. En la tabla 3, se detallan algunos aspectos clave que ilustran este impacto.

Tabla 3. Impacto significativo en la ética y responsabilidad en la auditoría financiera.

Impactos	Concepto
Complejidad de las transacciones internacionales	La globalización ha ocasionado que las transacciones financieras y comerciales se vuelvan cada vez más intrincadas, abarcando diversas jurisdicciones. Este fenómeno ha generado un aumento en la complejidad de la auditoría financiera, ya que los auditores se ven desafiados a comprender y evaluar el impacto de las operaciones internacionales en los estados financieros de las empresas.
Diversidad de normativas y regulaciones	La variedad de normativas y regulaciones en distintos países ha creado retos para los auditores en relación con el cumplimiento y la aplicación de estándares éticos y de responsabilidad. Los auditores necesitan estar versados en las normativas tanto locales como internacionales, lo que demanda un elevado nivel de competencia y conocimiento.
Diversidad de normativas y regulaciones	La complejidad de preservar la independencia y prevenir conflictos de intereses en la auditoría financiera ha crecido con la globalización. Los auditores se encuentran bajo presiones adicionales debido a la naturaleza global de muchas empresas, lo que puede comprometer su capacidad para mantener la objetividad y la independencia
Independencia y conflicto de intereses	El fenómeno de la globalización ha incrementado la dificultad de preservar la independencia y prevenir conflictos de intereses en la auditoría financiera. Los auditores se ven sometidos a presiones adicionales debido a la presencia global de muchas empresas, lo que puede influir en su habilidad para mantener la objetividad y la independencia.

Estos enfoques éticos y responsables son fundamentales para mantener la confianza en los mercados financieros para garantizar que la información sea legal y razonable.

La globalización ha tenido un efecto significativo en la expansión de las empresas, permitiéndoles extender su presencia a nivel internacional. Esta expansión ha introducido una mayor complejidad en las operaciones empresariales, enfatizando la importancia de una gestión financiera transparente y responsable. Esta tarea es esencial para asegurar que las empresas cumplan con las regulaciones financieras y mantengan la precisión y confiabilidad de sus informes financieros (Arroyo, 2018).

Los desafíos éticos inherentes a la operación en entornos internacionales

Las empresas con operaciones en distintas jurisdicciones se ven sometidas a una diversidad de regulaciones y normativas contables, lo que complica la labor de los auditores. Además, la complejidad de las actividades a nivel global dificulta la detección de riesgos financieros y la evaluación de la eficacia de los controles internos. Ante estos retos, los auditores financieros han debido adaptarse y adquirir nuevas competencias y conocimientos. Esto implica una comprensión más profunda de las normativas contables internacionales y las regulaciones financieras, así como una

mayor habilidad para trabajar en entornos multiculturales y multilingües, en respuesta a la influencia de la globalización (Arroyo, 2018).

La cuestión de los desafíos éticos derivados de la operación en contextos internacionales constituye un aspecto relevante en la auditoría financiera. Conforme las empresas se expanden a nivel global, los auditores se enfrentan a retos éticos singulares que necesitan abordarse para asegurar la integridad y excelencia de la auditoría financiera. Algunos de estos desafíos éticos se incluyen en la tabla 4 (Espinoza & Rivera, 2018)

Tabla 4. Los desafíos éticos en los entornos internacionales.

Los desafíos éticos	
Diferencias culturales	Las disparidades culturales pueden tener un gran efecto en cómo se lleva a cabo la auditoría y en cómo se entienden sus resultados. Por eso, es concluyente que los auditores reconozcan estas diferencias y adapten su enfoque en consecuencia.
Conflictos de intereses	Los auditores podrían encarar dilemas éticos al colaborar con compañías que mantienen vínculos comerciales con sus propias empresas o clientes. Es decisivo que los auditores conserven su imparcialidad y objetividad en tales circunstancias.
Diferencias en las regulaciones y leyes	Las disposiciones legales y normativas difieren entre distintos países, lo que puede influir en la ejecución de las auditorías y en la interpretación de sus hallazgos. Es esencial que los auditores conozcan las leyes y regulaciones locales y ajusten su enfoque en consecuencia.

Los retos éticos que se presentan al trabajar en ámbitos internacionales son reveladores y requieren ser atendidos para asegurar la integridad y el nivel de excelencia en la auditoría financiera (Espinoza & Rivera, 2018).

La globalización ha expandido el alcance de los riesgos a los que se enfrentan las empresas a nivel mundial, abarcando aspectos como los relacionados con los tipos de cambio, la política y el cumplimiento normativo en diversas jurisdicciones. Es fundamental que los auditores tengan en cuenta estos riesgos al planificar y ejecutar sus auditorías. Además, este proceso se ha vuelto más complicado debido al crecimiento en la complejidad del cumplimiento normativo a nivel internacional. Para abordar esta complejidad, los auditores deben mantenerse al día con las regulaciones y estándares internacionales que afectan a las empresas que operan en múltiples países. En respuesta a estos desafíos, los auditores han tenido que adaptarse y ampliar sus habilidades y conocimientos. En la tabla 4 se describen algunas de las soluciones adoptadas por los auditores para enfrentar los desafíos derivados de la globalización.

Tabla 5. Las prácticas de auditoría que han implementado diversas soluciones.

Como abordar estos desafíos	
Creación de estándares éticos a nivel mundial	Las entidades de auditoría han creado directrices éticas a nivel mundial con el fin de asegurar que los auditores mantengan elevados niveles éticos en todas partes del mundo.
Instrucción y formación	Los auditores son instruidos y reciben formación constante en ética y conformidad para asistirles en enfrentar los retos éticos presentes en contextos internacionales.
Análisis de riesgos	Los auditores analizan los riesgos éticos vinculados a cada auditoría y aplican acciones para reducir o eliminar estos riesgos.

Estas tácticas de auditoría han aplicado una variedad de medidas, tales como la introducción de estándares éticos globales, la facilitación de formación continua y la evaluación de riesgos (Espinoza & Rivera, 2018).

La valoración de la información y tratamiento de conflictos de interés en un contexto financiero complejo

La creciente complejidad de los productos financieros y operaciones en el ámbito de la auditoría impacta directamente en la toma de decisiones éticas por parte de los auditores. Esta complejidad se debe, en gran medida, al aumento en la sofisticación de los instrumentos financieros, como los productos estructurados, derivados y otros de alta dificultad. Estos productos financieros complejos pueden dificultar la comprensión precisa de su valor real, los riesgos asociados y su efecto en los estados financieros de una empresa. Como resultado, los auditores se enfrentan a nuevos desafíos al evaluar la adecuación de las revelaciones financieras y al realizar una valoración precisa de estos instrumentos. La complejidad de los instrumentos financieros puede generar mayor incertidumbre respecto a los riesgos financieros y la materialidad de ciertas transacciones (Rodríguez, 2020).

Para abordar estos desafíos, los auditores deben analizar cómo esta complejidad influye en la evaluación de riesgos y en la determinación de la materialidad durante el proceso de auditoría. La toma de decisiones éticas en este contexto puede estar influenciada por el juicio profesional de los auditores, especialmente en lo que concierne a la evaluación

de instrumentos financieros complejos. Por ello, es fundamental que los auditores cuenten con conocimientos especializados y habilidades técnicas avanzadas para comprender y evaluar estos instrumentos financieros complejos. La falta de comprensión de la complejidad subyacente podría incidir en la capacidad de los auditores para tomar decisiones éticas fundamentadas.

Además, la introducción de nuevas tecnologías en el procedimiento de auditoría financiera, como la inteligencia artificial (IA) y el análisis de datos, está reconfigurando la profesión de auditoría de manera significativa. Estas tecnologías presentan posibilidades para aumentar la eficiencia, exactitud y cobertura de las auditorías, habilitando a los auditores para examinar grandes cantidades de datos de forma más rápida y precisa, detectar patrones y desviaciones, y llevar a cabo análisis predictivos. Sin embargo, la implementación de estas tecnologías también presenta dilemas éticos y de responsabilidad para los auditores (ver tabla 6). Por ejemplo, la inteligencia artificial y el análisis de datos pueden introducir sesgos en los resultados de la auditoría si no se aplican de manera apropiada. Los algoritmos empleados en estas tecnologías podrían reflejar sesgos involuntarios por parte de los programadores o inherentes a los datos de entrenamiento, comprometiendo así la imparcialidad de la auditoría (Remeseiro & Gómez, 2020).

Tabla 6. Aspectos relevantes de la auditoría mediante la inteligencia artificial.

Avance de la inteligencia artificial	
Automatización de Procesos:	La inteligencia artificial posibilita la automatización de tareas de auditoría que esta se llevaban a cabo de forma manual, como la revisión de documentos, la detección de patrones en los datos financieros y la elaboración de informes. Esto contribuye a agilizar el proceso de auditoría y disminuir los posibles errores humanos.
Análisis Predictivo:	La inteligencia artificial puede emplear algoritmos de análisis predictivo para detectar tendencias, irregularidades y riesgos potenciales en los datos financieros de una empresa. Esto capacita a los auditores para anticipar posibles problemas y tomar medidas preventivas de forma proactiva.
Detección de Fraude:	La inteligencia artificial puede ser empleada para potenciar la detección de fraudes financieros mediante el análisis de pautas y conductas atípicas en los datos. Los algoritmos de inteligencia artificial pueden reconocer posibles fraudes con mayor eficacia que los enfoques convencionales, lo que contribuye a preservar la integridad de la información financiera.
Auditoría Continua	La inteligencia artificial simplifica la adopción de la auditoría continua, en la que los datos financieros son vigilados de manera continua en tiempo real. Esto capacita a los auditores para detectar y resolver cualquier anomalía o riesgo, mejorando así la eficacia y la eficiencia del proceso de auditoría.
Mejora de la calidad de la Auditoría:	La inteligencia artificial puede elevar el estándar de la auditoría al brindar análisis más exhaustivos y precisos de los datos financieros. Esto capacita a los auditores para tomar decisiones fundamentadas y ofrecer recomendaciones más sólidas a las empresas sujetas a auditoría.

La auditoría mediante la inteligencia artificial ofrece numerosos beneficios, como la automatización de procesos, el análisis predictivo (Castellanos et al., 2023).

Las tecnologías en desarrollo, como la inteligencia artificial (IA) y el análisis de datos, están transformando las metodologías de auditoría financiera al proporcionar herramientas sofisticadas para potenciar la eficiencia, exactitud y efectividad de los procedimientos de auditoría. Según Castellanos et al. (2023), algunos elementos esenciales sobre cómo estas tecnologías están influenciando las prácticas de auditoría comprenden:

- Automatización de tareas repetitivas: la IA posibilita la automatización de actividades manuales y repetitivas, como la revisión de documentos y la detección de patrones en los datos financieros, lo que libera tiempo para tareas de mayor valor agregado. Detección de fraudes: los algoritmos de IA pueden examinar grandes conjuntos de datos para detectar posibles fraudes financieros mediante la identificación de patrones y anomalías.
- Análisis predictivo: la IA tiene la capacidad de prever tendencias futuras y riesgos potenciales basándose en datos históricos, lo que ayuda a los auditores a tomar decisiones proactivas.
- Procesamiento y análisis de grandes conjuntos de datos: la analítica de datos capacita a los auditores para procesar y analizar volúmenes masivos de información de manera eficaz, con el fin de descubrir las tendencias significativas.
- Visualización de datos: herramientas de visualización de datos simplifican la presentación de información de manera clara y comprensible, lo que facilita a los auditores comunicar de forma efectiva los resultados de la auditoría. Identificación de riesgos: La analítica de datos posibilita la identificación más precisa de riesgos financieros y operativos, lo que ayuda a priorizar las áreas de enfoque durante el proceso de auditoría.
- **Blockchain**: la tecnología **blockchain** tiene el potencial de aumentar la transparencia y la integridad de los registros financieros al ofrecer un registro seguro e inmutable de las transacciones.

- **Machine Learning:** el aprendizaje automático puede emplearse para fortalecer la detección de fraudes y la anticipación de tendencias financieras mediante la identificación de patrones en los datos.

Mediante el uso de la analítica de datos y la inteligencia artificial, los auditores pueden acceder a vastas cantidades de información. Es esencial que los auditores empleen estos datos de manera ética, asegurando la confidencialidad y la privacidad de la información perteneciente a la empresa auditada. Además, se debe velar por la exactitud y la integridad de los datos utilizados en el proceso de auditoría. Por ejemplo, podría contribuir a mejorar la claridad y la capacidad de rastrear las transacciones financieras, lo cual podría elevar la confianza de los interesados en el proceso de auditoría al ofrecer un registro inalterable de las transacciones. Con el respaldo de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, los auditores pueden tomar decisiones más fundamentadas y exactas. No obstante, es esencial que los auditores asuman la responsabilidad de sus decisiones y comprendan el funcionamiento de los algoritmos y modelos aplicados en el proceso de auditoría. La transparencia en la implementación de estas tecnologías es decisiva para asegurar la rendición de cuentas en las decisiones adoptadas (Arroyo, 2018). Sin embargo, la introducción de inteligencia artificial y analítica de datos en el ámbito de la auditoría plantea dilemas éticos de gran relevancia. Por ejemplo, la adopción de decisiones automatizadas basadas en algoritmos puede generar preocupaciones en torno a la imparcialidad, la transparencia y la protección de la privacidad de los datos. Es imperativo que los auditores se aseguren de que los algoritmos utilizados sean éticos, libres de sesgos y estén alineados con los estándares de integridad y confidencialidad. Además, la responsabilidad de los auditores se ve afectada por la implementación de estas tecnologías, dado que deben garantizar la precisión de los resultados, una interpretación adecuada de los datos y el cumplimiento de las regulaciones y estándares profesionales. Por lo tanto, es de suma importancia que los auditores se mantengan actualizados respecto al uso de tecnologías emergentes, comprendan su impacto en la ética y responsabilidad profesional, y aseguren la aplicación de sólidos principios éticos en todas las etapas del proceso de auditoría (Carrera et al., 2020).

CONCLUSIONES

La evolución tecnológica y el comercio electrónico introducen nuevos desafíos éticos que los auditores deben abordar para garantizar la integridad de la información financiera. Esto destaca la necesidad de una adaptación constante de los auditores

Los auditores deben estar capacitados para comprender y evaluar la efectividad de los controles internos relacionados con la tecnología utilizada en los procesos contables. Además, deben garantizar que la auditoría se realice de

manera integral y efectiva, adaptándose a los cambios en los sistemas contables y las prácticas empresariales.

Los auditores deben ampliar su alcance y profundidad profesional para abordar los desafíos contemporáneos de manera ética y efectiva, asegurando la confianza y la integridad en la auditoría del futuro.

La globalización ha generado una complejidad significativa en las transacciones financieras, lo que requiere que los auditores estén bien versados en las normativas y regulaciones tanto locales como internacionales. Esta diversidad de marcos regulatorios aumenta la carga de trabajo y la necesidad de un nivel de competencia más alto entre los auditores. Por lo tanto, la armonización de estas normativas y la comprensión global son esenciales para mantener la integridad y la fiabilidad de la auditoría financiera en un entorno globalizado.

La interconexión entre empresas y mercados financieros ha dado lugar a transacciones más complejas, aumentando los riesgos de fraude y manipulación de información financiera. En este sentido, los auditores deben estar preparados para enfrentar desafíos éticos y de responsabilidad más agudos, adaptándose a las nuevas dinámicas del mercado y aplicando principios éticos rigurosos en su trabajo.

Para abordar la complejidad creciente del cumplimiento normativo a nivel internacional, los auditores han implementado diversas soluciones prácticas. Estas soluciones incluyen la creación de estándares éticos a nivel mundial, la capacitación constante en ética y conformidad, y el análisis exhaustivo de riesgos éticos asociados con cada auditoría. Esta conclusión resalta la importancia de adoptar prácticas de auditoría adaptativas y proactivas para garantizar la integridad y excelencia de la auditoría financiera en un entorno globalizado y en constante cambio.

La evolución de los productos financieros hacia estructuras más complejas presenta desafíos para los auditores en la valoración precisa de la información y en la gestión de conflictos de interés. La creciente sofisticación de estos productos financieros puede dificultar la evaluación precisa de su valor real y los riesgos asociados. Esta complejidad puede influir en la toma de decisiones éticas durante la auditoría, lo que subraya la importancia de que los auditores mantengan altos estándares éticos y competencia técnica para abordar estos desafíos de manera efectiva.

La introducción de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y el análisis de datos, en el proceso de auditoría ofrece numerosos beneficios en términos de eficiencia y precisión. Sin embargo, también plantea desafíos éticos y de seguridad que deben abordarse de manera responsable. Es esencial garantizar la integridad, imparcialidad y confidencialidad en el proceso de auditoría al adoptar estas tecnologías, así como proporcionar la capacitación necesaria a los auditores para su

uso efectivo. Además, se deben establecer controles y medidas de seguridad adecuados para minimizar los riesgos potenciales asociados con la implementación de estas tecnologías. En última instancia, la implementación responsable de tecnologías emergentes en auditoría es fundamental para preservar la confianza del público en la integridad y precisión de la auditoría financiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argañaraz, A., Mazzuchelli, A., Albanese, D., & López, M. (2019). Blockchain: un nuevo desafío para la contabilidad y auditoría. (Ponencia). XV Simposio Regional de Investigación Contable y XXV Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable. La Plata, Argentina.
- Arroyo, J. (2018). Los códigos de ética y los códigos de conducta en la promoción de la ética organizacional. *Revista Nacional de Administración*, 4. [doi:https://doi.org/10.22458/rna.v9i1.2104](https://doi.org/10.22458/rna.v9i1.2104)
- Barberán Arboleda, P., & Pozo Ceballos, S. (2023). El comercio electrónico y la auditoría financiera en las organizaciones empresariales. Una aproximación metodológico-conceptual. *COFIN Habana*, 13(3). <https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/841>
- Carrera-López, J., Bedor-Vargas, D., & Borja-Salinas, E. (2020). Auditoría financiera para el control interno en los procesos departamentales de una empresa. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 903-921. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1520>
- Castañeda, C. (2021). Aspectos generales Auditoría. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Castellanos, O., Murillo, D., Ricardo, M., Caballero, M., Nole, A., Sancho, C., & Sevilla, S. (2023). La importancia de la ética profesional en la Auditoría Financiera. *Revista Pensamiento Transformacional*, 2(5), 48-65. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9411935&orden=0&info=link>
- Espinoza, F., & Rivera, A. (2018). Escepticismo y la auditoría financiera. *Revista de Investigación Valdizana*, 12(3), 153-156. <https://doi.org/10.33554/riv.12.3.150>
- Eyzaguirre, D. (2022). Oportunidad de los procedimientos del revisor de calidad e incidencia en auditoría. *Contabilidad y Negocios*, 17(34). <https://doi.org/10.18800/contabilidad.202202.003>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores.
- Manrique, J. (2019). *Introducción a la auditoría*. Fondo editorial de la Universidad Católica del Perú.
- Pérez, J. (2021). Cumplimiento de implementación de recomendaciones del informe de auditoría financiera sus incidencias en la gestión de fondos. (Tesis de grado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Remeseiro, S., & Gómez, E. (2020). Inteligencia Artificial: un estudio de su impacto en la sociedad. (Trabajo de grado). Universidade da Curuña.
- Rezzoagli, B. A. (2021). Fraude contable y corrupción. Reflexiones en torno a la responsabilidad civil del auditor de estados financieros. *Ciencias Económicas*, 2, 201–2015. <https://doi.org/10.14409/rce.v2i0.10490>
- Rodríguez Cermeño, I. C. (2020). Desarrollo de valor agregado en la auditoría de certificación en organizaciones de alta complejidad en Colombia con sistemas de gestión. *SIGNOS - Investigación En Sistemas De gestión*, 12(2), 31–45. <https://doi.org/10.15332/24631140.5935>

08

LA OMISIÓN DOLOSA

**EN EL PECULADO E IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA EN EL ECUADOR**

LA OMISIÓN DOLOSA

EN EL PECULADO E IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ECUADOR

THE INTENTIONAL OMISSION IN EMBEZZLEMENT AND IMPACT ON PUBLIC ADMINISTRATION IN ECUADOR

Jessica Virginia Cornejo-Guamán¹

E-mail: jcornejo5@indoamerica.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1421-3814>

Yudith López-Soria¹

E-mail: yudithlopez@uti.edu.ec,

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cornejo-Guamán, J. V., & López-Soria, Y. (2024). La omisión dolosa en el Peculado e impacto en la administración pública en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 78-87.

RESUMEN

El objetivo planteado aquí, es, previo análisis jurídico de la omisión dolosa en el contexto del delito de Peculado en Ecuador: Argumentar la necesidad de implementar una reforma en el artículo 28 del Código Orgánico Integral penal, de modo que describa con claridad, la posibilidad de sancionar de manera oportuna y efectiva, a los funcionarios públicos que incurren en esta conducta en torno a los delitos de Peculado. Dentro de la legislación ecuatoriana, existe una problemática con respecto a la posibilidad de sancionar a los funcionarios públicos que, a pesar de estar en posiciones específicas de responsabilidad, no cumplen con su obligación legal de prevenir y evitar la comisión del Peculado, incurriendo en omisión dolosa. Esta modalidad de la tipicidad no se encuentra tipificada como un delito en el Ecuador, y eso está bien, pues obra como una norma general y, por ende, se aplicaría a todo el proceso penal y en todos los tipos penales, de acontecer la necesidad. Pero, es preciso, ampliar el artículo que la prevé, de modo que quede claro en qué consiste y cómo puede ser tratada técnicamente. Para ello, se emplea un enfoque cualitativo con los métodos científicos como el analítico, inductivo y exegético.

Palabras clave:

Administración pública, omisión dolosa, peculado.

ABSTRACT

The objective set forth here is, following a legal analysis of intentional omission in the context of the crime of Embezzlement in Ecuador: To argue the need to implement a reform in Article 28 of the Comprehensive Organic Criminal Code, so that it clearly describes the possibility of timely and effective sanctioning of public officials who engage in this conduct concerning the crime of Embezzlement. Within Ecuadorian legislation, there is an issue regarding the ability to sanction public officials who, despite holding specific positions of responsibility, fail to fulfill their legal obligation to prevent and avoid the commission of Embezzlement, engaging in intentional omission. This form of typicity is not classified as a crime in Ecuador, and that's fine, as it acts as a general rule and, therefore, would apply to the entire criminal process and to all criminal offenses if the need arises. However, it is necessary to expand the article that foresees it, so that it is clear what it consists of and how it can be technically treated. To do this, a qualitative approach is employed using scientific methods such as analytical, inductive, and exegetic.

Keywords:

Public administration, willful omission, embezzlement.

INTRODUCCIÓN

El Peculado tiene raíces históricas que se extienden por diversas civilizaciones. En el Imperio romano, ya se registraban casos de malversación de fondos y propiedades del Estado, donde los funcionarios eran tentados por oportunidades de enriquecimiento ilícito. *“Durante la Edad Media, la corrupción y el Peculado proliferaron en las cortes reales y entre los administradores públicos, aprovechando la falta de regulaciones robustas”* (Santos, 2016)

“En el Renacimiento y la Revolución Francesa, las monarquías absolutas intensificaron la corrupción, pero la Revolución Francesa marcó un cambio al generar demandas de transparencia y rendición de cuentas. En el siglo XIX, con estructuras gubernamentales más complejas, aumentaron las oportunidades para el Peculado. En el siglo XX, la globalización trajo consigo casos significativos de corrupción a nivel internacional, subrayando la necesidad de medidas anticorrupción sólidas” (Madrado, 2000)

Por otra parte, *“en la época contemporánea, la lucha contra el Peculado se ha fortalecido con leyes más estrictas y sistemas de supervisión. Organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, abogan por la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de fondos públicos para combatir eficazmente la corrupción”* (Santos, 2016)

Estos antecedentes históricos marcan patrones recurrentes de comportamiento corrupto entre aquellos encargados de administrar recursos públicos, enfatizando la continua importancia de la vigilancia y la aplicación de leyes anticorrupción.

Actualmente, en Ecuador, el Peculado se considera un delito grave que implica el mal uso o la apropiación indebida de fondos públicos por parte de funcionarios encargados de su custodia o administración. Este delito está tipificado en el artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y abarca una amplia gama de conductas, desde la sustracción directa de recursos materiales, hasta el abuso de información privilegiada con el fin de obtener beneficios personales o para terceros.

El Peculado en Ecuador, tiene repercusiones significativas, ya que no solo socava la confianza pública en las instituciones gubernamentales, sino que también afecta el uso eficiente de los recursos destinados al bienestar común. La legislación ecuatoriana busca prevenir y sancionar de manera contundente, este tipo de comportamiento, estableciendo penas privativas de libertad de hasta trece años para quienes incurran en este delito.

Pero, existe una problemática con respecto a la sanción de funcionarios públicos que, a pesar de estar en posiciones específicas de responsabilidad, no cumplen con su obligación legal de prevenir y evitar la comisión del delito de Peculado en ciertas actividades “no realizadas”. La omisión dolosa, por parte de estos funcionarios públicos,

no se encuentra tipificada como un delito en el Ecuador, pues obra como una norma general de aplicación a todos los tipos penales tipificados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Sin embargo, para que el peculado por omisión dolosa pueda ser tratada técnicamente bien, se necesita la ampliación del artículo 28 del COIP.

Por lo tanto, el objetivo general de este artículo académico es argumentar la necesidad de implementar una reforma en el artículo 28 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, de modo que describa con claridad, la posibilidad de sancionar de manera oportuna y efectiva, a los funcionarios públicos que incurren en esta conducta en torno a los delitos de Peculado. Los objetivos específicos incluyen, establecer la definición y tipificación detallada en el COIP, de la omisión dolosa específicamente en relación al delito de Peculado, y determinar el impacto de la omisión dolosa en el Peculado en la administración pública del Ecuador.

DESARROLLO

La omisión dolosa se refiere a la situación en la que una persona, con pleno conocimiento y voluntad, decide no realizar una acción que tiene la obligación legal de llevar a cabo. Por ello, la omisión, no es simplemente un descuido o negligencia, sino una elección consciente de no actuar, a pesar de tener el deber jurídico de hacerlo. Este concepto implica la intención de omitir una acción requerida por la ley, lo que puede tener implicaciones legales en términos de responsabilidad penal.

Uno de los debates centrales en la dogmática penal contemporánea, es la conceptualización misma de la omisión como categoría jurídica. Existen posiciones encontradas respecto a si la omisión debe entenderse como una abstención de actuar, tesis negativa, o como una forma alternativa de acción contraria al mandato legal, tesis positiva (Kaufmann, 2018). El debate sobre la conceptualización de la omisión en la dogmática penal refleja la complejidad de definir su naturaleza jurídica. Las posiciones divergentes, ya sea como abstención de actuar o como una forma alternativa de acción contraria al mandato legal, destacan la necesidad de una claridad conceptual en la interpretación de la omisión en el ámbito penal contemporáneo.

La corriente negativista, arraigada desde la época de Carrara, defiende la idea de que la omisión, implica la decisión consciente del individuo de no llevar a cabo la conducta prescrita por la norma, manifestada en un “no hacer nada” intencional. En esta perspectiva, el omiso no realiza ninguna acción, simplemente se abstiene de llevar a cabo la acción esperada, alineándose con el sentido etimológico de la omisión como una “inactividad” deliberada. Esta postura resalta la importancia de la voluntad en la omisión, donde la elección de no actuar se considera fundamental en la interpretación de la responsabilidad jurídica.

En contraposición, los partidarios de las teorías positivistas, liderados por Barcigalupo (1983), sostiene que *“toda omisión, en realidad, representa una forma de actuar, aunque sea en desacato al mandato legal”*. Argumenta que *“aquel que omite está actuando de otra manera a la requerida por la norma, exhibiendo siempre una conducta observada”*. Según esta perspectiva, la omisión no se clasifica como una inacción, sino como una acción opuesta al comportamiento jurídicamente esperado. Este enfoque desafía la noción de que la omisión es simplemente la ausencia de acción, resaltando que incluso la omisión implica una forma específica de conducta en el ámbito legal.

La confrontación entre estas concepciones opuestas tiene implicaciones significativas en términos dogmáticos y político-criminales. Desde una perspectiva garantista, busca restringir las omisiones punibles a los casos de deberes legales explícitos. Por otro lado, ofrece una visión más amplia sobre lo que constituye una acción por omisión y podría extender de manera riesgosa, la punición a simples incumplimientos de expectativas sociales de actuación. De esta manera, la discusión permanece abierta en la doctrina, reflexionando sobre cómo equilibrar la protección de derechos individuales con la necesidad de mantener la justicia y coherencia en el ámbito legal.

“La omisión se divide en dos categorías principales: omisión propia y omisión impropia. La omisión propia ocurre cuando alguien no lleva a cabo una acción específicamente ordenada por la ley, lo que implica una inactividad frente a un mandato jurídico de actuar de cierta manera. Por otro lado, la omisión impropia se refiere a la falta de impedir un resultado perjudicial, incluso cuando no hay un deber legal explícito de realizar una acción positiva. En este caso, la persona no está obligada por la ley a tomar una acción activa, pero tiene la capacidad y la responsabilidad de evitar un daño, y la omisión se produce al no tomar medidas para prevenir ese resultado negativo”. (Rivadeneira, 2021)

En la concepción de Kaufmann (2018), *“esta forma de omisión se distingue por la inactividad del individuo frente a un mandato legal explícito de actuar”* (p. 32). Es decir, se le presenta al destinatario una exigencia normativa específica para llevar a cabo un comportamiento determinado, y este sujeto opta por no realizar ninguna acción, limitándose a abstenerse de cumplir con lo ordenado. La claridad conceptual de esta categoría contribuye a la comprensión precisa de las distintas formas de omisión en el ámbito legal. Este mismo autor opina que *“la omisión propia implica una “acción no ejecutada” que se imputa legalmente al agente debido a una disposición normativa que le obliga a llevar a cabo una acción específica”*. (p. 31)

En esta variante omisiva, existe una clasificación previa que establece la conducta requerida por el sujeto obligado. En este escenario, el individuo no actúa simplemente, “de la manera correcta para evitar un resultado”, según

su deber legal, destacando la importancia de definir con precisión las obligaciones y responsabilidades jurídicas al analizar la omisión.

Se confirma, por tanto, una omisión ilícita por parte del obligado con respecto a una norma que, específicamente, ordena su comportamiento activo. Los códigos penales reconocen esta forma de omisión propia o pura, como merecedora de sanción, ya que existe una expectativa razonable de que el destinatario del mandato legal llevará a cabo la acción exigida, expectativa que se ve defraudada por su deliberada inactividad. De este modo, se materializa la sanción de la denominada “acción no ejecutada”, a pesar del requisito normativo que vincula al omiso.

La omisión impropia se refiere a una situación en la que una persona, aunque no está legalmente obligada a realizar una acción positiva, tiene la capacidad y la responsabilidad legal, de evitar un resultado dañino y no lo hace. En este contexto, la omisión impropia implica la falta de impedir una consecuencia negativa, a pesar de no existir un mandato legal específico, que requiera una acción activa. Esta categoría, a menudo, involucra la noción de “posición de garante”, donde la persona asume una obligación especial de cuidado o custodia, con respecto al bien jurídico afectado.

La omisión impropia destaca la importancia de considerar las circunstancias y responsabilidades individuales, más allá de los deberes legales explícitos, para determinar la culpabilidad o responsabilidad, en situaciones en las que la inacción puede tener consecuencias perjudiciales. Así, a diferencia de la omisión propia, anudada directamente con el incumplimiento de un mandato legal expreso, en la impropia, dicha vulneración normativa debe ocasionar a su vez, un resultado dañoso. Se trata pues, de una forma cualificada de comportamiento omisivo antijurídico, que genera mayores exigencias probatorias sobre la relación de evitación entre la acción debida y el resultado producido.

En Ecuador, la omisión dolosa está regulada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y constituye una de las incorporaciones más debatidas de la parte general del cuerpo legal penal en Ecuador. Esta modalidad omisiva se encuentra contenida en el segundo inciso del artículo 28 y establece:

“La omisión dolosa describe el comportamiento de una persona que, deliberadamente, prefiere no evitar un resultado material típico, cuando se encuentra en posición de garante. Se encuentra en posición de garante la persona que tiene una obligación legal o contractual de cuidado o custodia de la vida, salud, libertad e integridad personal del titular del bien jurídico y ha provocado o incrementado precedentemente un riesgo que resulte determinante en la afectación de un bien jurídico”. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014)

Este artículo aborda el concepto de omisión dolosa, que se refiere al comportamiento de una persona que, de manera deliberada, elige no evitar un resultado típico cuando está en una posición de garante. Se considera en posición de garante a aquella persona que tiene una obligación legal o contractual de cuidado o custodia de la vida, salud, libertad e integridad personal del titular del bien jurídico. Además, esta persona ha provocado o aumentado previamente, un riesgo que resulta crucial en la afectación de dicho bien jurídico.

El artículo establece las condiciones bajo las cuales, la omisión dolosa puede ser aplicada, destacando la responsabilidad de aquellos que tienen un deber específico de cuidado y no actúan para evitar consecuencias perjudiciales.

El término Peculado encuentra sus raíces en el latín, específicamente en la palabra *peculatus*, que deriva del significado de caudal. Según Rivadeneira (2021), *“el Peculado se define como la apropiación voluntaria y dolosa de bienes y dineros pertenecientes al erario para sí mismo o un tercero, no siendo parte del peculio propio del funcionario garante del mismo”* (p. 152). Esta definición subraya la naturaleza delictiva del Peculado, resaltando la intencionalidad y mala fe en la apropiación indebida de recursos públicos.

Se define como un delito de corrupción que implica el mal uso o la apropiación indebida, de fondos o recursos públicos, por parte de un funcionario encargado de su custodia o administración. Este delito se caracteriza por la desviación ilegal, de recursos destinados al servicio público para beneficio personal o de terceros, mediante acciones como la sustracción, malversación o mal uso de fondos. Constituye una violación seria, a la confianza pública y menoscaba la integridad del sistema gubernamental en cuestión, al perjudicar el uso adecuado de los recursos destinados al bienestar común.

En Ecuador, el Peculado está tipificado en el artículo 278 del COIP en el que se define como *“las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, en beneficio propio o de terceros; abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo, serán sancionados con pena privativa de libertad de diez a trece años”* (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014)

El Peculado, al ser un delito que implica el mal uso o apropiación indebida de fondos públicos, tiene repercusiones directas en la sociedad. En primer lugar, carcome la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales, erosionando la credibilidad en la gestión transparente y ética de los recursos públicos. Este

debilitamiento de la confianza, a su vez, puede generar descontento y desencanto hacia las autoridades, afectando la cohesión social.

Además, el Peculado conlleva la desviación de recursos que originalmente, estaban destinados al bienestar común, lo que repercute en la calidad de los servicios públicos, la educación, la salud y otras áreas críticas. Esta malversación de fondos públicos puede provocar desigualdades y limitar el desarrollo socioeconómico, afectando especialmente, a los sectores más vulnerables de la sociedad. En última instancia, el impacto del Peculado no se limita solo a las esferas legales y financieras, sino que permea en la estructura misma de la sociedad, minando la confianza ciudadana y comprometiendo el bienestar general.

Ahora bien, para que una conducta sea considerada delictiva, debe ser tipificada, lo que implica que el hecho en cuestión, o la acción realizada deben cumplir con una serie de elementos que se ajusten a uno de los tipos penales establecidos por el legislador, o como lo explica López (2020), *“la tipicidad, es un elemento estructural del concepto de delito, de modo que, para poder decir que una conducta es delictiva, uno de los requisitos a exigirse, es que sea típica”* (p. 73)

La tipicidad del delito de Peculado radica en la violación de la confianza depositada en el individuo para el manejo adecuado de los recursos estatales. En el caso del peculado por acción, se configura cuando el funcionario utiliza de manera ilegítima los fondos públicos a su disposición, mientras que, en el peculado por omisión, la infracción se produce por la falta de cumplimiento de deberes específicos que llevan consigo la custodia y administración de los bienes públicos. Estos son los hechos que deben encuadrar con el tipo penal que esta especificado en el artículo 278 del COIP:

Sujeto Activo: Los servidores públicos, así como, aquellas personas que actúen en virtud de una potestad estatal en instituciones del Estado, determinadas previamente, por la Constitución de la República.

Sujeto Pasivo: El sujeto pasivo puede variar dependiendo de la modalidad de Peculado. En general, involucra al Estado, tanto en sus bienes muebles o inmuebles como en sus fondos públicos o privados.

Verbo Rector: El artículo describe diversas acciones constitutivas de Peculado, como abusar, apropiarse, distraer o disponer arbitrariamente de bienes, dineros públicos o privados, entre otros. También se incluye la utilización indebida de trabajadores remunerados por el Estado y el aprovechamiento económico de información calificada como secreta, reservada o de circulación restringida.

Objeto del delito: El objeto del delito se constituye por el bien jurídico protegido que en este caso es la correcta administración de los recursos públicos y privados, así

como la integridad del patrimonio del Estado y de las instituciones del Sistema Financiero Nacional. Además, se resguarda la confianza pública en la gestión transparente y ética de los bienes y fondos. ***“El objeto material del delito de Peculado es la apropiación ilegítima de dineros pertenecientes a la administración pública por parte de un sujeto investido de poder estatal”***. (Ponce, 2020, p. 30)

Móvil del Delito: El móvil del delito de peculado es obtener un beneficio propio o en favor de terceros a expensas de los bienes, dineros públicos o privados, o efectos que los representen. Esto implica un aprovechamiento indebido de la posición de autoridad o confianza para obtener un lucro personal o para favorecer a terceros.

La exigencia de dolo en el Peculado destaca la necesidad de que el sujeto activo sea consciente de la ilegalidad de sus acciones y que actúe de manera intencional para obtener un provecho indebido. Esta condición resalta la gravedad del delito y establece un estándar más alto de culpabilidad, ya que implica una conducta premeditada y consciente por parte de quienes la cometen.

Dentro de la conducta delictiva del Peculado, es necesario comprender que los sujetos activos de este delito son funcionarios públicos que, de manera arbitraria, abusan de los recursos públicos bajo su custodia. Para que se configure este ilícito penal de Peculado, los funcionarios deben transgredir los deberes de probidad y lealtad inherentes a su cargo, incurriendo en un accionar que vulnera los intereses del Estado y causa un perjuicio directo a su patrimonio. Al incumplir sus obligaciones, los funcionarios desvían los recursos públicos de sus fines legítimos, generando una lesión o daño al erario que es reprochable penalmente.

El Peculado, como se mencionó anteriormente implica un abuso de la posición de garante de los bienes públicos que ostentan estos sujetos, quienes traicionan la confianza depositada en ellos ***“al hacer un uso indebido e ilegal de dichos recursos en su propio provecho o de terceros, la configuración delictiva se centra, entonces, en la infracción de deberes funcionales que provoca un menoscabo al patrimonio estatal tutelado jurídicamente”***. (Cancio, 2020, p. 22)

El funcionario, a pesar de tener la obligación legal de custodiar y gestionar adecuadamente estos recursos públicos, infringe sus deberes y permite que se produzca una ofensa a este derecho social. Al desviar los fondos públicos de sus fines legítimos en beneficio propio o de terceros, el sujeto activo, genera un daño concreto al erario y, además, pone en grave peligro el patrimonio común de todos los ciudadanos.

El Peculado, supone un abuso de confianza por parte de alguien incorporado a las estructuras estatales y encargado precisamente, de salvaguardar los intereses públicos. Al apropiarse de manera indebida de dineros públicos, el funcionario defrauda la buena fe depositada

en él por la colectividad y arremete contra un bien jurídico esencial para el correcto funcionamiento de la gestión estatal. Por ello, ese menoscabo doloso contra los fondos del erario constituye la materialidad típica del delito de Peculado y representa un atentado directo contra el Estado de Derecho.

Para que se configure el delito de Peculado, en modalidad dolosa por omisión, de acuerdo con Espín (2022), deben darse los siguientes elementos:

1. Existencia de una omisión o inactividad dolosa. Esto significa que el funcionario público tiene pleno conocimiento de que se está sustrayendo el patrimonio público a su cargo, tiene el deber legal de impedirlo en su calidad de garante y a pesar de ello no realiza ninguna acción para evitarlo. Hay una deliberada voluntad de permitir que se produzca el apoderamiento ilícito de los bienes estatales.
2. Infidelidad en la custodia, gestión o administración de caudales o efectos públicos. El sujeto activo debe tener a su cargo el cuidado de dinero, bienes o efectos pertenecientes al Estado en función de su cargo o servicio público. Su deber es salvaguardar el patrimonio público, pero en su lugar permite dolosamente que otros se apoderen de él al omitir impedirlo.
3. Producción de un resultado material lesivo contra el patrimonio del Estado. La conducta omisiva dolosa del funcionario debe necesariamente terminar facilitando que terceros sustraigan los bienes públicos bajo su responsabilidad, provocando con ello un perjuicio económico al Estado. No basta con la simple omisión, debe generarse un menoscabo a los intereses patrimoniales estatales.
4. Nexo causal entre la omisión y el resultado dañoso. La omisión dolosa del funcionario público debe ser la causa directa y eficiente de que otros puedan consumir el apoderamiento ilegítimo del patrimonio estatal hasta producirle un detrimento económico. (p. 63)

Este nexo es fundamental para determinar la responsabilidad penal de un delito. En el Peculado por omisión dolosa, el nexo causal se establece cuando la omisión del funcionario público, es decir, su falta intencional de actuar, cuando tiene la obligación legal de hacerlo y que resulta en la lesión o afectación de los bienes públicos. Es decir, la omisión dolosa debe ser la causa directa o determinante de la apropiación indebida de los bienes públicos por parte del funcionario encargado de su custodia o administración. Para establecer este nexo causal, es necesario demostrar que la omisión dolosa del funcionario público fue la condición ***sine qua non*** para que ocurriera el delito de Peculado. Esto implica que, de no haber existido la omisión, el delito no se habría cometido o habría sido evitado.

“En el Peculado por omisión dolosa, debe demostrarse que el garante funcionario público tuvo pleno conocimiento de la sustracción de los bienes a su cargo y deliberadamente no hizo nada para impedirlo, faltando a

sus deberes legales y posibilitando que se concrete la apropiación indebida por terceros en perjuicio del erario público, se trata de una modalidad omisiva y dolosa grave del delito de Peculado” (Santillán, 2022)

La mala administración de los recursos públicos es una de las problemáticas más acuciantes que enfrentan los gobiernos actuales, constituye una señal de alarma sobre posibles fallas sistémicas cuando la gestión estatal se ve afectada por prácticas irregulares o la desviación indebida de fondos. En Ecuador, el Peculado ha sido un punto neurálgico en el debate sobre delitos contra la administración pública, la malversación y apropiación indebida de fondos estatales, por parte de funcionarios infractores es un problema que ha escalado a niveles preocupantes. Este actuar doloso, vulnera la confianza de la ciudadanía y debilita la institucionalidad del país.

Combatir con firmeza el Peculado y promover una cultura de integridad y transparencia en la gestión de recursos públicos, es fundamental para resguardar el interés colectivo y construir una sociedad más justa, se requieren reformas integrales y voluntad política para desterrar este flagelo que tanto daño le hace al Estado de Derecho.

En Ecuador, históricamente se ha evidenciado que los cargos públicos son muy codiciados, quizás por el estatus económico y social a que conllevan o por el reconocimiento político que generan. Lamentablemente, en muchas ocasiones dichas posiciones han servido de trampolín para que personas sin experiencia, sin ética o sin una formación adecuada accedan a puestos de poder.

Esto sucede porque la designación de autoridades en el sector público con frecuencia se basa en padrinazgos políticos y no en los méritos, capacidades y trayectoria de los candidatos. Así, individuos poco preparados logran colocarse en cargos estratégicos del Estado o de empresas públicas, sin contar con las competencias necesarias para una gestión eficiente y transparente.

Lo ideal sería que la selección de funcionarios públicos responda única y exclusivamente, a criterios de idoneidad comprobada, solvencia ética. El Estado necesita los mejores talentos en puestos clave para implementar políticas públicas que beneficien a la ciudadanía. Romper con las malas prácticas del pasado y apostar por un servicio civil meritocrático, que premie la excelencia, debe ser una prioridad. Ecuador requiere funcionarios competentes, probos y comprometidos con el bien común.

Una de las principales medidas para evitar estas omisiones dolosas en cuanto a la administración de bienes públicos, sería, fortalecer los sistemas de control interno y auditoría dentro de todas las instituciones y organismos del Estado. Esto implica destinar recursos suficientes para que existan departamentos robustos de fiscalización, con auditores competentes y protocolos claros

para monitorear gastos, manejo de recursos y procesos administrativos.

La omisión dolosa en el Peculado, como se mencionó anteriormente, es una falta que tiene un impacto significativo en la administración pública. Para prevenir este tipo de corrupción, es fundamental implementar medidas que fortalezcan los mecanismos de control y fiscalización, fomenten la transparencia y la ética pública, y capaciten a los funcionarios públicos sobre sus responsabilidades.

Como medidas preventivas de este delito según Díaz (2018), se proponen: ***“Independencia de las entidades de control: Es fundamental que las entidades de control, como la Contraloría General del Estado, sean independientes del poder político y tengan los recursos necesarios para realizar su trabajo de manera efectiva.***

Acceso a la información: La ciudadanía debe tener acceso a la información sobre la gestión pública, incluyendo los contratos públicos, la ejecución del presupuesto y los informes de auditoría.

Protección de los denunciantes: Es importante proteger a las personas que denuncian casos de corrupción, brindándoles garantías para su seguridad y evitando represalias.

Publicación de información: Las instituciones públicas deben publicar información sobre sus actividades, incluyendo los procesos de contratación pública, la ejecución del presupuesto y los informes de auditoría.

Participación ciudadana: La ciudadanía debe tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones públicas y en el control de la gestión pública.

Formación en ética pública: Los funcionarios públicos deben recibir formación sobre los principios de ética pública y las normas anticorrupción.

Conocimientos sobre sus responsabilidades: Los funcionarios públicos deben conocer sus responsabilidades legales y las consecuencias de la corrupción.

Campañas de sensibilización: Es importante realizar campañas de sensibilización para que la ciudadanía conozca los riesgos de la corrupción y cómo denunciarla.

Reconocimiento a las buenas prácticas: Se debe reconocer a las instituciones públicas y a los funcionarios públicos que se destacan por su integridad y transparencia.

Implementación de tecnologías de la información: El uso de tecnologías de la información puede ayudar a mejorar la transparencia y la eficiencia de la gestión pública, lo que dificulta la comisión de actos de corrupción.

Reforma del sistema judicial: Es importante fortalecer el sistema judicial para que los casos de corrupción sean investigados y sancionados de manera efectiva” (p. 45)

Asimismo, es clave mejorar los procesos de rendición de cuentas y transparencia sobre el uso de fondos públicos.

Toda la información sobre licitaciones, compras estatales, gastos de funcionarios, entre otros, debería ser de fácil acceso para ciudadanos y medios de comunicación. Facilitar el acceso a esta información incentiva la vigilancia y dificulta la opacidad necesaria para s.

Otra medida relevante, es perfeccionar las leyes y procedimientos contra delitos de funcionarios alrededor del Peculado. Esto incluye precisar definiciones, revisar las penas contempladas, facilitar canales de denuncia y proteger a quienes denuncien. También, implica, capacitar a los equipos policiales y judiciales para detectar y perseguir este tipo de crímenes que suelen requerir investigaciones complejas.

A nivel de gestión interna en el sector público, hay medidas básicas como la rotación periódica de los funcionarios con poder de decisión sobre fondos, la obligatoriedad de declaraciones de patrimonio transparentes, y políticas estrictas de manejo de recursos, gastos y pagos.

En síntesis, combinar leyes duras, procedimientos eficientes de fiscalización y canales fluidos de denuncia, junto con elevados estándares éticos para autoridades, son los ejes centrales para prevenir y evitar, que ocurra la omisión dolosa en el Peculado. Su impacto socava gravemente, la probidad pública.

Según el tipo penal del Peculado previsto en el COIP, el sujeto activo de este delito es el servidor público, esto lo convierte en un sujeto activo especial, o cualificado. Y es quien tiene la responsabilidad de cumplir con su deber de protección de los recursos del Estado que están bajo su poder. Este servidor público se encuentra obligado a intervenir, frenar o erradicar cualquier tipo de ataque o riesgo inminente contra el bien o bienes asignado debido a su posición de seguridad, la cual se atribuye a la función interpuesta sobre él.

Actúa en representación del titular del bien a cuidar, y esta representación impone sobre él, un deber general derivado del vínculo establecido. En tal situación, es el sujeto obligado quien asume todo riesgo generado por la actividad para la cual ha sido contratado, respondiendo como propio, en la defensa de este. De esta manera, garantiza un actuar diligente y oficioso frente a un determinado bien jurídico, reforzando la importancia de la diligencia y la lealtad en la gestión de los recursos públicos.

En el delito de Peculado, el bien jurídico específico encargado para su tutela es la “eficiente administración pública”. Según la legislación penal vigente en Ecuador, este bien solo será objeto de sanción en casos de que se plasme un obrar doloso por parte del funcionario responsable. Desde el aspecto subjetivo del delito, la única posibilidad de causar su punibilidad agravada radica en la presencia del dolo como motivación para emprender todos los actos de ejecución en el delito. En otras palabras, el legislador establece que el Peculado solo será castigado cuando el funcionario actúe con pleno conocimiento

y voluntad de llevar a cabo la apropiación indebida de recursos públicos o la malversación de fondos.

Por ello, resulta necesario realizar un análisis detallado de las condiciones establecidas en el vínculo en general, entre el servidor público y el bien jurídico protegido, evaluando cada una de las actuaciones del sujeto activo para determinar cuáles tuvieron un impacto considerable en el Peculado. Este enfoque implica reconocer que el individuo que ocupa una posición de responsabilidad y utiliza la omisión, como fuente de acción para causar un resultado solo quedará exento de responsabilidad en aquellos casos donde la intervención resultará imposible. En otras palabras, se espera que el sujeto cumpla con su deber de protección del bien jurídico, y su responsabilidad se extiende a cualquier acción lesiva que haya perpetrado, salvo en circunstancias excepcionales donde la intervención resultara completamente imposible.

La segunda parte del artículo 28 del Código Orgánico Integral Penal indica se encuentra en posición de garante la persona que tiene una obligación legal o contractual de cuidado o custodia de la vida, salud, libertad e integridad personal del titular del bien jurídico y ha provocado o incrementado precedentemente un riesgo que resulte determinante en la afectación de un bien jurídico (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

La noción de posición de garante se refiere a la responsabilidad que recae sobre una persona que, debido a una obligación legal o contractual, tiene el deber de cuidar o custodiar la vida, salud, libertad e integridad personal del titular del bien jurídico. En este contexto, se considera que esta persona actúa como garante, asumiendo la obligación de prevenir cualquier daño o riesgo que pueda afectar el bien jurídico en cuestión.

La posición de garante se activa no solo por una obligación de cuidado preexistente, sino también, cuando la persona ha provocado o incrementado de alguna manera un riesgo que resulta determinante en la afectación del bien jurídico. Es decir, si alguien, a través de sus acciones, ha generado o ampliado un peligro que amenaza la vida, salud, libertad o integridad personal de otra persona, adquiere la posición de garante y la responsabilidad de intervenir para evitar o mitigar los posibles perjuicios.

En el delito de Peculado, se puede establecer una analogía con el concepto de posición de garante. En este escenario, el servidor público asume la posición de garante al ser investido con la responsabilidad legal y profesional de custodiar y administrar los recursos del Estado de manera eficiente. El bien jurídico que protege en este caso, es la eficiente administración pública. Al ocupar un cargo que le confiere autoridad sobre los recursos y fondos públicos, el servidor público se convierte en el garante de la integridad y el buen uso de dichos recursos.

La relación entre la posición de garante y el servidor público, en el delito de Peculado implica que este último,

está obligado a prevenir, detener o corregir cualquier acción que pueda poner en peligro la eficiente administración pública. Si el servidor público, mediante acciones dolosas, abusa, se apropia o distrae indebidamente, de los recursos públicos, estaría incumpliendo su deber de garante y comprometiendo el bien jurídico protegido.

En base a ello, el artículo 28, sobre la omisión dolosa quedaría de la siguiente manera: ***“La omisión dolosa describe el comportamiento de una persona que, deliberadamente, prefiere no evitar un resultado material típico, cuando se encuentra en posición de garante. Se encuentra en posición de garante, la persona que tiene una obligación legal o contractual, de cuidado o custodia de la vida, salud, libertad e integridad personal del titular del bien jurídico y ha provocado o incrementado precedentemente un riesgo que resulte determinante en la afectación de un bien jurídico, así como, aquella persona que tiene a su cargo y cuidado, la eficiente administración pública y en vez de enfrentar o prevenir el delito, a sabiendas, se comporta de forma pasiva al respecto, propiciando con ello, la afectación o defraudación económica”***.

Así mismo, se debe agregar como cuarto inciso, del artículo 278 sobre el Peculado lo siguiente: “Se considerará también, constitutivo del delito de Peculado la omisión dolosa por parte de los servidores públicos en cuanto a adoptar las medidas necesarias para prevenir o detener la apropiación indebida, el abuso, la distracción o disposición arbitraria de bienes públicos, cuando estén en posición de hacerlo y tengan conocimiento de la conducta delictiva. Los responsables de esta omisión dolosa serán sancionados con 5 años de privación de libertad.

Esta propuesta de reforma ofrece la oportunidad de atender la omisión, como una modalidad de la conducta delictiva capaz de provocar afectaciones económicas importantes en la actividad de la administración pública. Esta enmienda amplía la protección legal contenida en la legislación, permitiendo que jueces y fiscales, formulen cargos completos y técnicamente correctos, contra este tipo de comportamientos.

CONCLUSIONES

La omisión dolosa se encuentra establecida en el artículo 28 del COIP y representa una decisión consciente de no actuar por parte de un individuo que tiene el deber legal de hacerlo, lo que puede tener implicaciones legales significativas en términos de responsabilidad penal. Por otro lado, el Peculado, como delito de corrupción, implica el mal uso o la apropiación indebida de fondos públicos por parte de funcionarios encargados de su custodia o administración, y se encuentra tipificado en el artículo 278 del COIP. Sin embargo, se requiere una reformulación legal, por demás, necesaria, para que puedan contar, ambos preceptos legales, con la claridad suficiente, para combatir la impunidad delictiva y la corrupción presentes en la realidad y actualidad ecuatorianas.

El impacto de la omisión dolosa en el Peculado, en la administración pública del Ecuador, es alarmante, pues carcome la confianza ciudadana y debilita la institucionalidad del país. La malversación de fondos y la apropiación indebida de recursos estatales, por parte de funcionarios infractores no solo afectan la credibilidad en las instituciones gubernamentales, sino también, minan la eficacia de las políticas públicas y el bienestar de la sociedad en su conjunto. Estas prácticas ilícitas generan descontento y desconfianza en los ciudadanos, quienes ven afectada su calidad de vida y sus oportunidades de desarrollo, cuando los recursos destinados al bien común, son desviados con fines particulares.

En base al análisis realizado, se propone la modificación de los artículos 28 y 278 del COIP, para que sean incluidas las disposiciones específicas, que permitan sancionar de manera más efectiva, la omisión dolosa en casos de Peculado. Esta reforma buscaría esclarecer las responsabilidades del servidor público como garante de la eficiente administración pública, estableciendo criterios más precisos para determinar en cuáles casos, la omisión constituye un comportamiento punible. Además, se sugiere la incorporación de mecanismos que faciliten la investigación y el enjuiciamiento de aquellos funcionarios que, mediante su inacción deliberada y consciente, contribuyan a la comisión de actos de corrupción, como el Peculado, puntualmente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bacigalupo, E. (1983). Delitos Impropios de Omisión. TEMIS.
- Díaz Fustamante, A. (2018). La imputación en el delito peculado. (Tesis de maestría). Universidad de Piura.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento No. 180. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/2215-suplemento-al-registro-oficial-no-180>
- Espín, J. (2022). Injusto Doloso de omisión. Derecho Penal: https://sga.unemi.edu.ec/media/recursosotema/Documento_2020330225538.pdf
- Kaufmann, A. (2018). Dogmática en los Delitos de Omisión. Marcial Pons.
- López Soria, Y. (2020). La teoría del delito: revisión crítica del elemento culpabilidad. Tesis Doctoral). Pontificia Universidad Católica de Argentina.
- Madrazo, S. (2000). Estado débil y ladrones poderosos en la España del siglo XVIII: historia de un peculado en el reinado de Felipe V. Los libros de la Catarata.
- Ponce, G. (2020). Lavado De Activos En El Ecuador. Lexadvisor.

- Rivadeneira Hidalgo, C. J. (2021). La omisión dolosa en el delito de peculado frente a la administración pública. <https://researchpapers.usfq.edu.ec/index.php/usfqlawwp/preprint/view/50/120>
- Santillán, J. (2022). La posición garante en el derecho penal ecuatoriano. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Loja.
- Santos Pineda, J. L. (2016). Delito de peculado de uso por servidores y funcionarios del gobierno regional y municipalidad provincial de Huánuco. (Tesis de maestría). Universidad de Huánuco.

09

ANÁLISIS

**DEL IMPACTO DE REFORMAS TRIBUTARIAS EN PYMES
ECUATORIANAS: VIABILIDAD, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL**

ANÁLISIS

DEL IMPACTO DE REFORMAS TRIBUTARIAS EN PYMES ECUATORIANAS: VIABILIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANALYSIS OF THE IMPACT OF TAX REFORMS ON ECUADORIAN SMES: VIABILITY, COMPETITIVENESS AND BUSINESS DEVELOPMENT

Lizbeth Tamara Lafebre-Tenén¹

E-mail: ltlafebret69@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6345-5674>

Verónica Paulina Moreno-Narváez¹

E-mail: veronica.moreno@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6137-2460>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Lafebre-Tenén, L. T., & Moreno-Narváez, V. P. (2024). Análisis del impacto de reformas tributarias en Pymes ecuatorianas: viabilidad, competitividad y desarrollo empresarial. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 88-99.

RESUMEN

El estudio aborda las dificultades que enfrentan las empresas ecuatorianas para adaptarse a los cambios en el sistema tributario, que a menudo generan incertidumbre y requisitos adicionales. El objetivo de este estudio fue analizar el impacto de las reformas tributarias en las PYMES ecuatorianas, específicamente la transición del RISE al RIMPE, y sus efectos en la competitividad y estabilidad financiera de estas empresas. Se realizó una revisión de la literatura, así como un análisis de datos secundarios sobre la recaudación fiscal y la situación financiera de las PYMES antes y después de la implementación de las reformas. Los resultados mostraron que, si bien las reformas tributarias buscaron simplificar el proceso de pago de impuestos y promover beneficios para las microempresas, también generaron desafíos adicionales, como la falta de conocimiento tributario y la dificultad para cumplir con las nuevas obligaciones fiscales. En conclusión, se destaca la necesidad de diseñar políticas tributarias que fomenten el crecimiento económico de las PYMES sin comprometer su estabilidad financiera, garantizando así su desarrollo y competitividad en el mercado ecuatoriano.

Palabras clave:

Tributación, impuesto sobre la renta, desarrollo económico y social, empresa, política fiscal.

ABSTRACT

The study addresses the difficulties faced by Ecuadorian companies in adapting to changes in the tax system, which often generate uncertainty and additional requirements. The objective of this study was to analyze the impact of tax reforms on Ecuadorian SMEs, specifically the transition from RISE to RIMPE, and their effects on the competitiveness and financial stability of these companies. A literature review was conducted, as well as an analysis of secondary data on tax collection and the financial situation of SMEs before and after the implementation of the reforms. The results showed that, although the tax reforms sought to simplify the tax payment process and promote benefits for microenterprises, they also generated additional challenges, such as lack of tax knowledge and difficulty in complying with the new tax obligations. In conclusion, the study highlights the need to design tax policies that promote the economic growth of SMEs without compromising their financial stability, thus guaranteeing their development and competitiveness in the Ecuadorian market.

Keywords:

Taxation, income tax, economic and social development, business, fiscal policy.

INTRODUCCIÓN

Un tributo es un pago financiero que requiere el gobierno para adquirir recursos para el cumplimiento de sus objetivos. Se distingue por su carácter obligatorio, sin que el contribuyente reciba reembolso directo del Estado, y su recaudación está sustentada en disposiciones legales. Los impuestos abarcan una variedad de formas, como gravámenes, cargos o contribuciones específicas, que tienen el potencial de afectar a personas, empresas y productos básicos, debido a su función fundamental y su diversa gama de manifestaciones, asume una posición crítica dentro de la infraestructura fiscal del gobierno y funciona como generador de ingresos y como herramienta regulatoria que impacta la actividad económica y garantiza la estabilidad presupuestaria (Ruano & Lunavictoria, 2022).

En Ecuador, el tributo tiene importancia, ya que tienen una tasa de representación para la financiación de las actividades estatales e impulsa el desarrollo del país. Los ingresos tributarios o fiscales recaudados por el Estado Ecuatoriano tienen el objetivo de financiar servicios sociales como: educación, atención médica, agua potable, saneamiento. Asimismo, estos mecanismos de recaudación se usan para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura pública, abarcan desde carreteras y puentes hasta hospitales y escuelas, junto con otros proyectos de desarrollo. Estas contribuciones respaldan la financiación de la seguridad pública, el sistema judicial y la aplicación de la ley. De igual manera, mediante la aplicación de políticas fiscales estratégicas, los impuestos pueden utilizarse para respaldar programas de asistencia social, abordar las disparidades económicas, sustentar apoyo económico a la población y fortalecer el sistema de salud (Carrera et al., 2022).

Durante los últimos tres años (2020-2023), Ecuador ha experimentado cambios en su sistema tributario. Estas reformas han impactado varios aspectos, incluyendo porcentajes de retención, tasas del impuesto a la renta, deducciones, cambio del régimen RUC al RIMPE y obligaciones para los contribuyentes. De igual forma, abarcó una ley tributaria (Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de Ecuador) que tiene un impacto directo en las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES). El objetivo principal era reducir las tasas del impuesto sobre la renta para las PYMES, ampliar las deducciones permitidas e implementar medidas para combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación de impuestos. Sin embargo, la implementación de estas medidas no ha dado los resultados esperados. Por el contrario, los contribuyentes PYMES se han enfrentado a una mayor complejidad dentro del sistema tributario, mientras que el sector informal ha sufrido consecuencias adversas (Quituisaca & Torres, 2023).

Desde un punto de vista tradicionalista, se puede entender al tributo, conocido como el pago de impuestos,

como un deber necesario que tienen los ciudadanos para contribuir con el Estado, a cambio de los diversos servicios y actividades que este presta para el mejoramiento de la sociedad. El Estado ofrece una gama de servicios públicos que incluyen educación, salud, seguridad, crecimiento, desarrollo social y más. Y para financiar estos servicios esenciales se establece la obligación de pagar impuestos. Estos impuestos pueden tomar la forma de impuestos, tasas o contribuciones especiales, y su propósito es financiar el gasto público y promover el bienestar general de la sociedad (Espina, 2022).

En la era moderna, los impuestos tienen múltiples objetivos que son necesarios de considerar. Uno de estos objetivos es la eficiencia económica que busca minimizar distorsiones en las decisiones financieras y maximizar el bienestar general, por lo cual, se opta entre impuestos a la renta y al consumo. La equidad, ya sea vertical u horizontal, se aborda mediante la redistribución de la riqueza e ingresos con impuestos al consumo justos. La eficiencia se destaca al preferir la simplicidad de los impuestos al consumo. Factores como la capacidad recaudatoria y el cumplimiento tributario influyen. La generación de ingresos persiste como prioridad, fusiona impuestos sobre la renta y el consumo. Los impuestos progresivos sobre la renta abordan desigualdades y las brechas socioeconómicas. Los impuestos regulan la actividad económica, desalienta patrones de consumo e incentiva el ahorro mediante alicientes fiscales (Avi, 2023) equity and administrability. Proponents of the consumption tax have argued that it is superior to the income tax on all three grounds. If that argument is correct, it is difficult to understand why most countries have both income and consumption taxes, and why countries like the United States adopted the income tax as a substitute for consumption taxes. This paper argues that the debate omits consideration of the goals of taxation in the modern era, which are (1.

En el contexto de los países en vías de desarrollo, el tributo se dirige más hacia el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (SDG), en países BRIC (Brasil, Rusia, India y China) y CIVETS (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica) implica que una tasa impositiva juega un rol protagonista en el cumplimiento de las obligaciones estatales. Es decir, los impuestos desempeñan un rol rector dentro del cumplimiento de las responsabilidades estatales, abarca aspectos organizativos y la ejecución de políticas públicas. La recaudación del tributo constituye, en diversos casos, el sostén integral de la organización gubernamental, es decir, los impuestos son un eje rector dentro de la economía y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Como resultado, los gobiernos a menudo implementan reformas y nuevas regulaciones para abordar desafíos imprevistos. Alcanzar nuevos objetivos, dar apoyo continuo a las políticas públicas o abordar las deudas del Estado. Es necesario que los líderes políticos y las empresas de estos países reconozcan la importancia de las estrategias

fiscales para fomentar el desarrollo sostenible (Halim & Rahman, 2022).

Con base en los hallazgos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2023), se ha observado que hay un aumento notable en los ingresos tributarios de los gobiernos centrales en varias naciones latinoamericanas. Hay alteraciones en la asignación de los ingresos tributarios entre los gobiernos estatales o regionales y locales en los países unitarios. Del mismo modo, hay una variación importante en la proporción de los ingresos fiscales aportados por las autoridades de seguridad social. Estas tendencias demuestran los cambios en los sistemas tributarios de la región durante las últimas décadas. El aumento sustancial de los ingresos tributarios de los gobiernos centrales sugiere que, con el tiempo, podría ser un reflejo de cambios en las políticas fiscales, la economía y las estructuras tributarias de estos países. Estos cambios, a su vez, pueden tener implicaciones para el gasto público, las inversiones y otros aspectos de la política económica.

Desde la perspectiva de Latinoamérica se podría argumentar que los modelos tributarios en esta región están diseñados para atender las demandas de los regímenes de acumulación. El objetivo es garantizar que los grupos influyentes que impulsan la dinámica regulatoria puedan mantener su riqueza e influencia. Los modelos tributarios poseen una doble función de ejercer control y promover el crecimiento para la sostenibilidad del régimen. Su diseño apunta a perpetuar y ampliar las desigualdades sociales, incluso frente a inconsistencias y desequilibrios internos. Un ejemplo del concepto es el cálculo del índice GINI en los países latinoamericanos. Este índice evalúa la disparidad en la distribución de la riqueza entre la población, centrándose en los ingresos. Estos índices indican que la distribución del ingreso en varios países de América del Sur es desigual, lo que implica que una pequeña porción de la población posee una cantidad de riqueza (Arroyo, 2020).

Una reforma dentro del contexto de Latinoamérica, es la Reforma Tributaria Internacional, presentado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) que tiene contribuciones en países latinos, pues se hace énfasis en la economía digital que tiene implicaciones en la región, durante la crisis actual. La evasión fiscal en ALC se estima en \$325 mil millones, el 6.1% del PIB en 2018. El Panel FACTI de las Naciones Unidas destaca la importancia de combatir la evasión fiscal para financiar gastos sociales en momentos de crisis y resalta la importancia de abordar la evasión fiscal que se convierte en una fuente de ingresos para financiar gastos sociales, como programas de salud, educación y otros servicios públicos (CIAT, 2023).

En Ecuador, el sistema tributario está compuesto por diversos impuestos que constituyen una obligación en la generación de ingresos tributarios para el Estado. Hay varios impuestos que las personas y las empresas deben

conocer. Estos incluyen el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVM), entre otros. El impuesto sobre la renta se aplica a las ganancias obtenidas por personas y empresas, mientras que el impuesto al valor agregado se aplica a la mayoría de las transacciones comerciales. Por el contrario, el ISD se aplica a las transacciones en las que la moneda sale del país, mientras que el IPVM grava la propiedad de vehículos. A partir de un extenso análisis econométrico realizado en este país entre 2010 y 2019 (antes de la pandemia), se observó que los impuestos, en particular el IVA, desempeñaron una herramienta para fomentar un crecimiento económico sustancial (Alberca et al., 2021).

Sin embargo, es necesario señalar que imponen una carga considerable a la población. Una de esas cargas es el impacto sobre la liquidez de los contribuyentes, ya que reduce la disponibilidad de efectivo y otros activos líquidos obstaculizan su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas. De manera similar, la carga tributaria puede tener un impacto en la rentabilidad de los contribuyentes al disminuir sus ganancias netas. Un aumento de los impuestos tiene el potencial de reducir las ganancias después de impuestos, afecta la rentabilidad de las empresas y su capacidad para reinvertir en el negocio o distribuir dividendos a los accionistas. Las decisiones de inversión de los contribuyentes pueden verse influenciadas por la carga fiscal. Un entorno fiscal que no sea favorable puede disuadir la inversión en nuevos proyectos, la expansión empresarial o la adquisición de activos, lo que en última instancia impactará el crecimiento económico y la creación de empleo (Fernández y Nina, 2021).

Desde una perspectiva general, la dinámica tributaria, dentro del contexto ecuatoriano, revela ramificaciones notables. La diversidad tributaria es un factor necesario para generar ingresos. Sin embargo, la carga de los impuestos puede presentar desafíos que impacten la liquidez y la rentabilidad de los contribuyentes. El IVA desempeña un rol significativo a la hora de impulsar el crecimiento económico, como lo destacan las investigaciones económicas. A pesar de ello, estas contribuciones monetarias pueden impedir la capacidad de las empresas para reinvertir e impactar sus decisiones en materia de inversiones. El impuesto en Ecuador tiene varias implicaciones, incluido el apoyo al desarrollo económico y un posible impacto en la capacidad empresarial y la toma de decisiones de inversión. La existencia de esta dualidad requiere un enfoque estratégico en las políticas tributarias para lograr un equilibrio adecuado entre el impulso económico y la sostenibilidad financiera de los contribuyentes.

Una reforma tributaria es un conjunto integral de cambios realizados en las leyes, regulaciones y políticas tributarias de una nación con el objetivo de modificar la estructura

y el funcionamiento del sistema tributario. Estos cambios podrían verse en forma de revisiones de las tasas impositivas, ajustes a las deducciones y exenciones tributarias, la implementación de nuevos impuestos y la simplificación de los procedimientos tributarios, entre otros ajustes. Una reforma tributaria va más allá de una simple reorganización y apunta a mejorar la eficiencia, la equidad y la transparencia del sistema tributario. Al mismo tiempo, el objetivo principal es mejorar la recaudación de impuestos para impulsar el gasto público y fomentar el crecimiento económico. Es un proceso exhaustivo que busca mejorar los fundamentos del sistema tributario de una nación, con el objetivo de lograr una mayor coherencia y alineación con las metas económicas y sociales establecidas (Mogrovejo et al., 2023).

En Ecuador, se han implementado reformas tributarias para abordar el déficit fiscal del país. En los últimos años, el gobierno ecuatoriano ha enfrentado un desafío considerable para cubrir los gastos estatales. Ante el déficit que vive Ecuador, en 2020 se implementó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria con el objetivo de generar una recaudación de 612 millones de dólares en el mismo año. Estas reformas tienen como objetivo abordar cuestiones de finanzas públicas y promover la inversión, el ahorro, el empleo y la redistribución de la riqueza. Las medidas demuestran un enfoque integral al abordar comportamientos perjudiciales para la salud y promover actividades respetuosas con el medio ambiente. Las reformas implementadas por el Gobierno reflejan un compromiso de lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Estas medidas apuntan no solo a generar ingresos, a establecer un sistema tributario que anime el crecimiento económico sostenible y apoye la igualdad social dentro del país.

En cuanto al Capítulo I de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria de Ecuador, introduce un régimen específico para las microempresas y emprendedores que cumplen con la condición de microempresas. Este régimen afecta a las PYMES al establecer normativas impositivas aplicables a impuestos sobre la renta, valor agregado y consumos especiales. Las microempresas, según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, estarán sujetas a este régimen, a menos que ya estén bajo el régimen impositivo simplificado. Sin embargo, existen limitaciones para aquellas actividades estén previstas en ciertos artículos de la Ley o se dediquen a servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia o perciban rentas de capital (Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad Tributaria, 2023).

Las microempresas interesadas en acogerse a este régimen deben realizar la actualización correspondiente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), con un plazo máximo de permanencia de cinco ejercicios fiscales. Luego de este período, las empresas se trasladarán al régimen general, y el Servicio de Rentas Internas puede

realizar la inclusión o exclusión automática de contribuyentes según cumplan o dejen de cumplir las condiciones establecidas. En términos de deberes formales, los contribuyentes bajo este régimen deben emitir y solicitar facturas, llevar contabilidad conforme a la Ley, presentar declaraciones de impuestos sobre la renta, el IVA y los consumos especiales, y cumplir con los demás deberes formales establecidos por el reglamento, definiendo así sus obligaciones y condiciones tributarias de manera específica (Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad Tributaria, 2023).

Asimismo, la posibilidad de exclusión de oficio por parte del Servicio de Rentas Internas y la necesidad de cumplir con los deberes formales, como la emisión de facturas y la presentación de declaraciones, podrían representar desafíos adicionales, para microempresas con recursos limitados. La exclusión potencial debido a cambios en la condición de microempresa, como su crecimiento, agrega complejidad al panorama tributario, ya que implica la adaptación a un nuevo régimen con diferentes obligaciones y tasas impositivas.

En función de la información expuesta, la pregunta de investigación se enmarca en: ¿cuál es el impacto de las reformas tributarias en la carga tributaria de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Ecuador, y cómo estas modificaciones afectan su viabilidad económica, competitividad y desarrollo empresarial?

El estudio tiene como objetivo analizar el impacto de las reformas tributarias en la carga fiscal de las PYMES en Ecuador, considera aspectos como su viabilidad económica, competitividad en el mercado y su capacidad para contribuir al desarrollo empresarial.

METODOLOGÍA

La investigación se llevó a cabo siguiendo una metodología no experimental, conforme a las directrices proporcionadas por Hernández y Mendoza (2018). La elección de este enfoque se vio guiada por la naturaleza única del tema, que se enfoca en analizar los efectos de las reformas tributarias en la carga fiscal de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Ecuador. El estudio se orientó hacia la observación y descripción del fenómeno en su entorno natural, evitando la manipulación directa de variables. Esta metodología proporcionó un marco robusto para comprender la dinámica tributaria de las PYMES, otorgando una perspectiva auténtica de su comportamiento y el impacto de las reformas tributarias en sus operaciones diarias.

A lo largo del proceso de investigación se utilizó un enfoque cualitativo para analizar los aportes teóricos sobre las experiencias y percepciones de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) respecto de las reformas tributarias y la carga tributaria. Este enfoque permitió una exploración exhaustiva del tema en cuestión. El enfoque

cualitativo aportó un valor considerable a la investigación a través de su capacidad para realizar análisis contextuales y subjetivos. Al adoptar esta perspectiva, se logró una interpretación más integral y matizada de los resultados y la captura de las complejidades inherentes al fenómeno estudiado. Mediante el uso de métodos cualitativos se logró una comprensión más profunda de la interacción entre las PYMES y la dinámica tributaria en el contexto empresarial ecuatoriano, lo que permitió una perspectiva más integral sobre su funcionamiento.

La investigación se desarrolló dentro de un marco descriptivo-explicativo, que permitió la descripción de los efectos de las reformas tributarias en la carga tributaria que enfrentan las PYMES en el Ecuador. Este enfoque proporcionó un resumen detallado de los cambios experimentados y permitió explicar las motivaciones subyacentes detrás de estas reformas.

Se empleó un enfoque transversal, lo que permitió la recopilación de datos dentro de un período definido de 2021 a 2023. Este diseño temporal proporcionó una descripción integral de los ajustes y consecuencias de las reformas tributarias en Ecuador durante ese período específico.

Se combinó el empleo de los métodos inductivo-deductivo y analítico-sintético. Se utilizó un enfoque inductivo para investigar las experiencias y puntos de vista de las PYMES en Ecuador sobre las reformas tributarias. Este enfoque facilitó el descubrimiento de patrones y tendencias en desarrollo. Por el contrario, el enfoque deductivo dirigió la investigación desde el marco conceptual de las reformas hacia la comprensión específica de situaciones en el campo de las PYMES, permitiendo la conexión entre la teoría y la realidad práctica. Se analizó y desglosó el impacto de las reformas en los estados financieros de las PYMES mediante métodos analítico-sintéticos.

La investigación se recopiló a través de fuentes digitales de información acreditadas, en las cuales se generó una revisión de treinta artículos científicos, de los cuales quince fueron de interés para la estructuración del documento, la búsqueda se concentró en publicaciones recientes de los últimos cinco años en estas bases de datos, con el objetivo de adquirir información actual y pertinente relacionada con la temática del estudio. El objetivo fue garantizar que la investigación se basara en la literatura más reciente y relevante, lo que permitió una comprensión integral del desarrollo reciente de este tema en el entorno tributario.

DESARROLLO

Durante el período analizado, una de las reformas tributarias más significativas en Ecuador referente a las PYMES fue la transición del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) al Régimen para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) entre 2021 y 2022. Este cambio representó una evolución en el sistema tributario, con

notables repercusiones en la recaudación fiscal. La migración del RISE al RIMPE Emprendedor implicó la introducción de nuevas obligaciones para los contribuyentes, como la emisión de facturas y retenciones, lo que generó confusión y afectó la percepción de la carga impositiva. Además, esta reforma estuvo asociada con diversos factores, tales como consideraciones económicas, sociales y modificaciones en las políticas tributarias, los cuales influyeron en la captación del impuesto sobre la renta. Se observó una disminución en los ingresos fiscales bajo el régimen RIMPE en comparación con el RISE, lo que planteó desafíos para la financiación de proyectos esenciales, como se detalla en la figura 1:

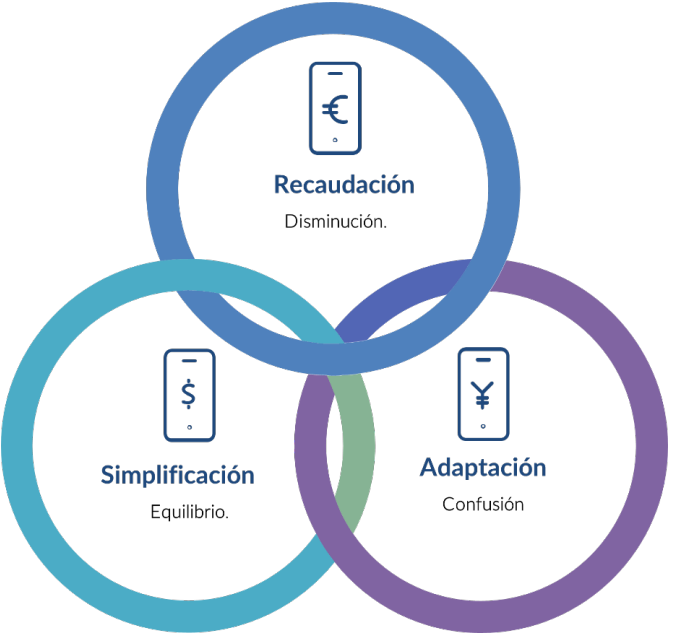


Figura 1. Desafíos producidos por las reformas tributarias periodo 2021-2022.

La reforma tributaria planteó el primer desafío al enfrentar un impacto notable en la recaudación fiscal. La transición del RISE al RIMPE Emprendedor conllevó una marcada disminución en la captación del impuesto sobre la renta a nivel nacional durante el período examinado. Esta situación ha provocado una reducción en la capacidad del gobierno para financiar proyectos y programas esenciales. El segundo desafío se vincula con la confusión y la adaptación de los contribuyentes, ya que la implementación de nuevas obligaciones fiscales dentro del marco del régimen RIMPE, como la emisión de facturas y las retenciones, ha generado incertidumbre entre los contribuyentes y ha planteado desafíos en cuanto a la adecuación a estos cambios.

El tercer desafío derivado de la reforma se centra en la necesidad de alcanzar un equilibrio óptimo. Aunque el propósito de las reformas tributarias, como la implementación del régimen RIMPE, es simplificar las obligaciones fiscales y estimular la formalización de emprendimientos, es de vital importancia encontrar un punto medio entre

facilitar el cumplimiento tributario y asegurar una recaudación suficiente para respaldar proyectos esenciales y servicios públicos. Este equilibrio resulta significativo para mantener la estabilidad financiera del Estado y garantizar el bienestar de la población. A continuación, en la tabla 1 se presenta cuáles fueron los cambios producidos de los deberes formales de los emprendedores provocados por las reformas tributarias en las PYMES del Ecuador:

Tabla 1. Cambios de los deberes formales de los contribuyentes periodo 2021-2022.

Obligación	Régimen general	Régimen anterior		Régimen actual	
		RISE	RIMPE	Negocio popular	Emprendedor
Emisión de comprobantes de venta	Emisión de facturas donde se desglosa el IVA	Emisión de notas de venta, no es necesario desglosar el IVA	Emisión de facturas donde se desglosa el IVA	Emisión de notas de venta, no es necesario desglosar el IVA	Emisión de facturas donde se desglosa el IVA
Declaración de IVA	Declaración mensual o semestral en función de la tarifa del IVA	No aplica	Declaración semestral	No aplica	Declaración semestral
Declaración im-puesta a la renta	Persona natural – obligatorio declarar solo si supera ingresos anuales de 11.310 dólares (2022) Sociedad – obligatorio declarar	No aplica	Declaración semestral excepto si el contribuyente percibe ingresos externos a una actividad empresarial, en ese caso, es una declaración anual	Obligado a declarar (anual)	Obligado a declarar (anual)
Pago de cuotas fijas mensuales	No aplica de manera mensual. El pago está en función de la declaración y depende del resultado de la liquidación del impuesto	El pago mensual depende de la actividad económica y reemplaza el pago del IVA	No aplica de manera mensual. El pago está en función de la declaración y depende del resultado de la liquidación del impuesto	No aplica de manera mensual. El pago está en función de la declaración Cuota anual de 60 dólares	No aplica de manera mensual. El pago está en función de la declaración y depende del resultado de la liquidación del impuesto

Fuente: adaptado del Servicio de Rentas Internas de Ecuador (2022), citado en Pinos (2022)\nesto cubre las necesidades de la población para contribuir con su desarrollo. Con esta finalidad el \ngobierno crea normas que ayuden a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los \nnegocios pequeños (Ñacata Suntaxi & Monge Miño, 2021.

Otro aspecto notable a considerar para comprender el impacto de las reformas tributarias en las PYMES del Ecuador es el marco normativo implementado desde el año 2020 y que aún se mantiene vigente. En primer lugar, durante dicho año se introdujeron dos reformas considerables a través del Suplemento de Registro Oficial 148 NACDGERCGC20-00000011 y el Registro Oficial 800 - NACDGERCGC20-00000050. Estas reformas establecieron la obligatoriedad para las microempresas de emitir comprobantes de venta, llevar contabilidad y presentar declaraciones tributarias, además de realizar cambios en el régimen impositivo para Microempresas, IVA e ICA. Estas modificaciones tuvieron un impacto valioso en las microempresas, ya que implicaron una mayor formalización y transparencia en sus operaciones, así como posibles ajustes en sus prácticas contables y financieras para cumplir con las nuevas disposiciones.

Para el año 2021, se implementaron dos cambios dentro del marco normativo, detallados en el Registro Oficial 366 - NACDGERCGC21-00000002 y el 4to Suplemento Registro Oficial 490 - NAC-DGERCGC21-00000032. En primer lugar, se aprobó el formulario 125 destinado a la declaración y pago semestral del impuesto a la renta para microempresas, lo que representó un paso hacia la simplificación y facilitación del proceso tributario para este sector empresarial. Además, se autorizó una extensión del período para presentar las declaraciones de impuesto a la renta durante el primer semestre, lo que reflejó una respuesta del gobierno a las dificultades económicas agravadas por la pandemia de COVID-19. Estas reformas implican una mayor accesibilidad y flexibilidad para las microempresas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tiempo que proporcionan un alivio temporal frente a las presiones financieras derivadas de circunstancias excepcionales.

En el mismo año, se implementó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, la cual tuvo un impacto significativo en el tratamiento fiscal de las microempresas en Ecuador. Con la revocación del Régimen Impositivo para Microempresas y la introducción del Régimen RIMPE, se establecieron nuevas especificaciones y

responsabilidades para los microempresarios. Esto implica que los microempresarios deben ajustarse a nuevas reglas y responsabilidades fiscales. Aunque el nuevo régimen se planteó simplificar ciertos aspectos del cumplimiento tributario, requiere una comprensión más profunda de las nuevas regulaciones para evitar posibles sanciones y garantizar el cumplimiento adecuado.

Mediante el 2do y 3er Suplemento del Registro Oficial 593 - NAC-DGECCGC21-00000006 y el Decreto Ejecutivo 304, se establecieron las reglas para la implementación del Régimen RIMPE a partir del 1 de enero de 2022. Además, se eliminaron los regímenes fiscales simplificados y de microempresas. Para las microempresas, esto implica una transición hacia un nuevo marco normativo, con la necesidad de comprender y adaptarse a las nuevas reglas y procedimientos establecidos por el Régimen RIMPE. Si bien esto puede implicar una simplificación en algunos aspectos, de igual forma requiere una actualización en los procesos contables y financieros para garantizar el cumplimiento adecuado y evitar posibles sanciones (SRI, 2022).

Tabla 2. Cambios en las leyes sobre regímenes tributarios en las PYMES.

Ley	Fecha	Descripción	Disposiciones
Suplemento de Registro Oficial 148 NACDGERCGC20-00000011	2020	Establece las normas para la aplicación del régimen impositivo para microempresas en Ecuador. Contiene disposiciones relacionadas con los deberes y responsabilidades de los contribuyentes, así como los principios que rigen el régimen tributario en el país.	Microempresas deben emitir comprobantes de venta, llevar contabilidad, presentar declaraciones tributarias, entre otros. Deben liquidar, declarar y pagar el impuesto a la renta conforme a las disposiciones del régimen general para el ejercicio fiscal 2019
Registro Oficial 800 - NACDGERCGC20-00000050	2020	Se establecen deberes, responsabilidades y principios relacionados con el cumplimiento de la ley tributaria en el país.	Reformas al Régimen Impositivo para Microempresas, IVA, ICA.
Registro oficial 366 - NACDGERCGC21-00000002	2021	Se detallan resoluciones como la aprobación del formulario 125 para la declaración y pago semestral del impuesto a la renta de los contribuyentes sujetos al régimen impositivo para microempresas por parte del Servicio de Rentas Internas,	Se ha aprobado el Formulario 125 destinado a la declaración y pago semestral del impuesto a la renta para microempresas.
4to Suplemento Registro Oficial 490 - N A C - D G E R C - GC21-00000032	2021	Se encuentran la aprobación de acuerdos, exposición de motivos, regulaciones municipales, disposiciones sobre trámites administrativos, competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y medidas relacionadas con la pandemia de COVID-19	Se autoriza una extensión del período para presentar las declaraciones de impuesto a la renta durante el primer semestre.
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal	2021	Es una legislación que tiene como objetivo promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, reestructurar el sistema tributario y fiscal ecuatoriano, y brindar seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador después de enfrentar la pandemia de COVID-19	Se revoca el Régimen Impositivo para Microempresas y se introduce el Régimen RIMPE con todas sus especificaciones y responsabilidades correspondientes.
2do y 3er Suplemento Registro Oficial 593 - NAC-DGECCGC21-00000006	2021	se recuerdan los deberes y responsabilidades de los habitantes de Ecuador en relación con el cumplimiento de la Constitución, la ley y el pago de los tributos establecidos. Se mencionan los principios que rigen el régimen tributario según la Constitución, así como la vigencia de las normas tributarias de acuerdo con el Código Tributario.	Se establecen reglas para la implementación del Régimen RIMPE a los contribuyentes, el cual comienza a regir el 01 de enero de 2022, y se eliminan los regímenes fiscales simplificados y de microempresas.
Decreto Ejecutivo 304	2021	Se detallan los requisitos, procedimientos y obligaciones que deben cumplir los contribuyentes que deseen acogerse a este régimen, así como las normativas para la emisión de comprobantes de venta y otros documentos fiscales. Además, se mencionan las competencias del Estado en materia tributaria y se hacen referencias a otras leyes y reglamentos relacionados con la economía y el desarrollo del país.	Generalidades para contribuyentes RIMPE mediante decreto

Fuente: Adaptado de Espinosa (2023).

El impacto de las tasas impositivas y los cambios en las regulaciones tributarias en la capacidad financiera de las PYMES, en relación con las reformas tributarias mencionadas, puede ser analizado de la siguiente manera: aumento de la carga impositiva, complejidades administrativas y el impacto en la estabilidad económica y financiera. A continuación, se aborda de manera detallada cada punto de vista:

Aumento de la carga impositiva: este punto se refiere al impacto negativo que puede tener un aumento en las tasas impositivas o cambios en las regulaciones tributarias en la rentabilidad de las PYMES. Cuando las tasas impositivas son más altas o se introducen cambios que aumentan la carga impositiva, las PYMES pueden experimentar una reducción en sus ingresos netos disponibles para reinvertir en el negocio. En otras palabras, si las PYMES tienen que destinar una mayor parte de sus ingresos para cumplir con las obligaciones fiscales, tendrán menos recursos disponibles para realizar inversiones en el crecimiento de la empresa, contratación de personal, adquisición de equipos, expansión de operaciones, entre otros aspectos constituyentes para el desarrollo y la competitividad del negocio. Por lo tanto, un aumento en la carga impositiva puede impactar de forma negativa la capacidad de las PYMES para reinvertir en su propio crecimiento y desarrollo (Crespo, 2022).

Complejidades administrativas: se refiere a cómo los cambios en las regulaciones tributarias pueden generar complicaciones adicionales en la gestión administrativa de las PYMES. Cuando se introducen cambios en las regulaciones tributarias, las PYMES pueden enfrentarse a nuevos requisitos y obligaciones que requieren ajustes en su planificación fiscal y contable. Estas complejidades administrativas pueden incluir la necesidad de comprender y aplicar nuevas normativas fiscales, realizar cálculos y reportes adicionales, mantener registros más detallados, y en general, dedicar más tiempo y recursos a la gestión tributaria. Como resultado, las PYMES podrían destinar recursos adicionales, ya sea en forma de tiempo, personal o asesoramiento externo, para cumplir con las nuevas obligaciones tributarias. Esto genera costos adicionales y requiere ajustes en la planificación y gestión interna de la empresa para asegurar el cumplimiento adecuado de las regulaciones tributarias (Viteri & Vergara, 2023).

Impacto en la estabilidad económica y financiera: se refiere a cómo las reformas tributarias pueden afectar la estabilidad económica y financiera de las PYMES. En particular, si las PYMES se ven afectadas por el pago de impuestos del 2% de sus ingresos netos sin considerar costos o gastos, esto podría generar dificultades financieras. En otras palabras, si las PYMES tienen que pagar impuestos sobre sus ingresos brutos sin tener en cuenta los costos y gastos necesarios para mantener su negocio, esto podría reducir su rentabilidad y afectar su capacidad para mantenerse a flote. Esto podría generar dificultades

financieras y poner en riesgo la estabilidad económica y financiera de la empresa. Además, si las PYMES no tienen la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones tributarias, podrían enfrentar sanciones y multas adicionales, lo que a su vez podría agravar aún más su situación financiera (Colcha, 2022) por lo que se puede destacar que \nestas organizaciones han demostrado su capacidad de adaptarse a las \nexigencias del mercado laboral, la demanda que se genera por parte de los \nclientes y hacerle frente a las obligaciones tributarias que se establecen en el país, \npor tal motivo han logrado mantenerse y desarrollarse a pesar de la crisis \neconómica que causó la pandemia del (COVID-19.

Una posible oportunidad emergente para las PYME como resultado de las reformas puede recaer en la mejora de la adaptación a las exigencias del mercado laboral, es decir; las PYMES tienen una capacidad intrínseca para ajustarse a las demandas cambiantes del mercado laboral, así como a las necesidades y expectativas de los clientes, al mismo tiempo que enfrentan las obligaciones tributarias impuestas por el gobierno. En el contexto de la pandemia del COVID-19 y la crisis económica resultante, las PYMES han demostrado su capacidad de adaptación a pesar de las dificultades. Esto implica que las PYMES han sido capaces de ajustar sus operaciones, estrategias y modelos de negocio para responder a los cambios en la demanda del mercado, las restricciones impuestas por la crisis sanitaria y las regulaciones tributarias. A pesar de los desafíos económicos y financieros, estas empresas han logrado mantenerse activas y continuar desarrollándose (Martelo et al., 2023).

Otra oportunidad es la equidad tributaria, que hace referencia a la posibilidad que ofrecen las reformas tributarias para establecer un sistema impositivo más equitativo, en el cual el pago de impuestos esté vinculado a la riqueza que una empresa genera. En otras palabras, las empresas que obtienen mayores beneficios o generan más riqueza estarían en la obligación de contribuir con una proporción mayor en impuestos, en comparación con aquellas que generan menos riqueza. La búsqueda de la equidad tributaria implica que las empresas paguen impuestos de manera más justa y equitativa, lo que podría tener varios efectos positivos. En primer lugar, esto podría mejorar la reputación de las empresas, ya que demostrarían su compromiso con contribuir de manera justa al sostenimiento de los servicios públicos y el bienestar general. Además, una mayor equidad tributaria podría mejorar la relación de las empresas con el gobierno y la sociedad en general, al demostrar un compromiso con el desarrollo equitativo y sostenible del país (Zamora, 2020).

La potencialización de recursos económicos y sociales es otra oportunidad emergente, pues hace referencia al propósito de las reformas tributarias de mejorar la administración de los recursos económicos y sociales a través de los sistemas tributarios. En este sentido, las reformas

tributarias buscan potenciar los recursos disponibles para el gobierno, con el fin de mejorar la gestión de los recursos económicos y sociales del país. La potencialización de recursos económicos y sociales a través de los sistemas tributarios implica que, al mejorar la recaudación y gestión de los impuestos, se generan más recursos que pueden ser destinados a programas y proyectos que benefician tanto a la sociedad en general como a las empresas. Esto podría traducirse en una mayor disponibilidad de recursos para inversiones en infraestructura, educación, salud, seguridad, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo económico y social (Avi, 2023).

En el contexto empresarial, una mejor gestión de los recursos económicos y sociales a través de las reformas tributarias podría traducirse en un entorno más propicio para las empresas. Esto se debe a que, al mejorar la gestión de los recursos, se generan condiciones más favorables para el crecimiento económico, lo que a su vez podría brindar a las empresas mayores oportunidades de inversión, acceso a financiamiento y desarrollo de sus actividades comerciales (CEPAL, 2023).

Impacto de las Reformas Tributarias en la Competitividad de las PYMES en Ecuador

Las reformas tributarias mencionadas en este estudio pueden afectar o contribuir a la competitividad de las PYME en el mercado ecuatoriano de varias maneras. La Ley de Régimen Tributario busca simplificar y facilitar el pago de impuestos para las microempresas, lo que podría reducir la carga administrativa y financiera de estas empresas y mejorar su competitividad. Al simplificar el proceso de pago de impuestos, las PYME pueden dedicar más tiempo y recursos a su actividad principal, lo que les permite ser más competitivas en el mercado. Además, la ley establece beneficios tributarios para las microempresas, como la exención del impuesto a la renta por los primeros dos años de actividad, lo que podría incentivar la creación de nuevas empresas y fomentar la competencia en el mercado. Al reducir los costos iniciales de las nuevas empresas, se puede fomentar la creación de más empresas, lo que aumenta la competencia en el mercado y puede llevar a una mayor innovación y mejores precios para los consumidores (Urdaneta et al., 2019).

A pesar de que las reformas tributarias pueden tener un impacto positivo en la competitividad de las PYME, también pueden tener efectos negativos en aquellas empresas que no están preparadas para cumplir con las nuevas obligaciones tributarias. Esto puede generar una carga adicional para las PYME que no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las nuevas regulaciones tributarias, lo que puede afectar su competitividad en el mercado. Además, la pandemia del COVID-19 ha generado una revolución en las prioridades y necesidades de las personas, lo que ha afectado la red productiva ecuatoriana y ha generado una disolución empresarial en

algunas PYME. Esto puede afectar la competitividad de las PYME que lograron mantenerse activas, ya que tendrán que competir en un mercado con menos empresas (Galarza et al., 2022).

Por otro lado, las PYME son fundamentales para la economía ecuatoriana, por lo que cualquier medida que promueva su creación y desarrollo podría contribuir a mejorar la competitividad del mercado. Dado que las PYME representan una parte significativa del entramado económico del país, su fortalecimiento y crecimiento pueden tener un impacto positivo en la competitividad general del mercado ecuatoriano, además, se resalta la importancia de la innovación y la competitividad en las PYME para su supervivencia y crecimiento, pues las empresas que son capaces de innovar y competir de manera efectiva están mejor posicionadas para crecer y prosperar en el mercado (Gherghina et al., 2020).

CONCLUSIONES

Los impuestos son esenciales en el financiamiento de servicios sociales, infraestructura pública y seguridad, tanto en Ecuador como a nivel global. Estos ingresos fiscales son fundamentales para garantizar el bienestar de la sociedad y el progreso económico, respaldando programas educativos, de salud, seguridad y desarrollo de infraestructura.

En Ecuador, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria introdujo cambios específicos que afectan a las PYMES, con el objetivo de promover la inversión, el empleo y la redistribución de la riqueza. Sin embargo, estas reformas representan desafíos adicionales para las PYMES, relacionadas con el cumplimiento de nuevos requisitos tributarios.

En Ecuador existe una falta de conocimiento y comprensión en cuanto a cuestiones fiscales, en mayor porcentaje entre las PYMES, por lo que es necesario cultivar una cultura tributaria sólida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promover la transparencia y equidad en el sistema tributario.

Las PYMES enfrentan diversos desafíos, que van desde la gestión eficaz de recursos hasta la falta de acceso a financiamiento. Estos desafíos pueden obstaculizar su capacidad para crecer y competir en el mercado. Por ello, es necesario abordar estos obstáculos para aprovechar el potencial de las PYMES como impulsores del crecimiento económico y la innovación.

Existe un equilibrio delicado entre la generación de ingresos a través de impuestos y la carga fiscal que el gobierno impone a los contribuyentes, de manera especial a las PYMES. Por consiguiente, se requiere diseñar políticas tributarias que fomenten el crecimiento económico y la sostenibilidad financiera, al tiempo que se minimice el impacto negativo en la liquidez y rentabilidad de las empresas.

La transición del RISE al RIMPE implicó una disminución en la recaudación del impuesto sobre la renta, lo que generó desafíos para el gobierno en términos de financiamiento de proyectos y programas esenciales. Esta reducción en los ingresos fiscales pudo haber tenido un impacto negativo en la capacidad del Estado para proporcionar servicios públicos y llevar a cabo inversiones necesarias para el desarrollo del país.

La introducción de nuevas obligaciones fiscales, como la emisión de facturas y retenciones, dentro del marco del régimen RIMPE ha generado confusión y desafíos de adaptación para los contribuyentes y microempresas. Dificultando el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias e incidiendo en la percepción de la carga impositiva.

El aumento de la carga impositiva y las complejidades administrativas pueden afectar la estabilidad económica y financiera de las PYMES. Al destinar una parte relevante de sus ingresos para pagar impuestos y cumplir con las obligaciones fiscales, las PYMES pueden experimentar dificultades financieras que ponen en riesgo su viabilidad a largo plazo. Esto puede llevar a problemas de liquidez, dificultades para financiar operaciones y proyectos, e incluso a la quiebra en casos extremos. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede resultar en sanciones y multas adicionales, exacerbando aún más la situación financiera de las PYMES y su capacidad para operar de manera efectiva en el mercado.

Las reformas tributarias tienen un impacto mixto en la competitividad de las PYMES en el mercado ecuatoriano. Por un lado, al simplificar el proceso de pago de impuestos y establecer beneficios tributarios para las microempresas, se puede mejorar la competitividad al reducir la carga administrativa y financiera de estas empresas. Sin embargo, para aquellas PYMES que no estén preparadas para cumplir con las nuevas obligaciones tributarias, estas reformas pueden representar una carga adicional y afectar su competitividad en el mercado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberca, G., Leiva, P., Aguirre, P., & Jaramillo, F. (2021). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: Análisis econométrico del periodo 2010- 2019. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(2). <https://doi.org/10.26423/rctu.v8i2.561>
- Arroyo, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31). <https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Carrera, O., Castro, J., Vargas, V., y Villavicencio, N. (2022). Los tributos en el Ecuador en tiempos de Covid 19. *Polo del Conocimiento*, 7(7). <https://doi.org/10.23857/pc.v7i7.4242>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe* (OECD). OECD. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Colcha, R. (2022). *Las reformas tributarias y la ley de régimen tributario en las pymes del Ecuador*. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Crespo, F. (2022). *Las cargas tributarias y su impacto en las pequeñas y medianas empresas constructoras en Cuenca*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica De Simplificación Y Progresividad Tributaria. Registro Oficial Suplemento 111. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/12369-suplemento-al-registro-oficial-no-111>
- Espina, A. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Revista Científica Visión de Futuro*, 26(1). <https://www.redalyc.org/journal/3579/357967638001/html/>
- Espinosa, N. (2023). *Análisis de los regímenes simplificados y su impacto en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador*. (Tesis de licenciatura). Universidad Técnica de Ambato.
- Galarza, J., Ordóñez, J., & Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las obligaciones tributarias frente a la emergencia sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Religación: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 7(31). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8422873.pdf>
- Gherghina, C., Botezatu, A., Hosszu, A., & Simionescu, L. (2020). Small and Medium-Sized Enterprises (SMEs): The Engine of Economic Growth through Investments and Innovation. *Sustainability*, 12(1). <https://doi.org/10.3390/su12010347>
- Halim, A., & Rahman, M. (2022). The effect of taxation on sustainable development goals: Evidence from emerging countries. *Heliyon*, 8(9).
- Martelo, M., Quintero, D., & Vieira, J. (2023). Innovación y Resiliencia: La Pyme Frente a la Crisis Provocada por el Covid-19. Una Revisión Narrativa de la Literatura. *Economía y Negocios*, 14(2). <https://doi.org/10.29019/eyn.v14i2.1135>
- Mogrovejo, O., Campoverde, F., y Palacios, E. (2023). Análisis de las reformas tributarias en el pago del Impuesto a la Renta para personas naturales bajo relación de dependencia. *Bolentín de Coyuntura*, 36. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.36.2023.1958>

- Pinos, J. (2022). *Reforma Tributaria En El Ecuador Sobre El Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares (RIMPE), año 2022*. (Tesis de maestría). Universidad Tecnológica Israel.
- Quituisaca, E., & Torres, A. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. *MQRInvestigar*, 7(2). <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875>
- Ruano, C., & Lunavictoria, S. (2022). Evolución tributaria y su incidencia en los resultados integrales. *AlfaPublicaciones*, 4(1). <https://doi.org/10.33262/ap.v4i1.196>
- Urdaneta, A., Crespo, M., Solano, J., & Borgucci, E. (2019). La dimensión del sector público en el Ecuador y su impacto a través de la política tributaria en la competitividad de las Pymes. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 217-238. <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1221>
- Viteri, K., & Vergara, N. (2023). Análisis del impacto tributario de pequeñas y medianas empresas del sector agrícola en la provincia del Guayas 2020. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 8(1), 1077-1093. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5120>
- Zamora, L. (2020). *Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas* | 593 Digital Publisher CEIT. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/239

10

CONTRIBUCIÓN

**A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS
TURÍSTICOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DESING
THINKING**

CONTRIBUCIÓN

A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DESING THINKING

TO THE SUSTAINABILITY OF TOURISM ENTERPRISES, USING THE DESIGN THINKING METHODOLOGY

Andrea Charpentier-Alcívar¹

E-mail: andrea_c@uhemisferios.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8727-1847>

Dimas Néstor Hernández-Gutiérrez²

E-mail: dhernandez@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9138-9685>

Luz María Contreras-Velázquez²

E-mail: lcontreras@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4101-712X>

Jonathan Proaño-Varela²

E-mail: jproano@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9686-0328>

¹ Universidad Hemisferios. Ecuador.

² Universidad Metropolitana del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Charpentier-Alcívar, A., Hernández-Gutiérrez, D., Contreras-Velázquez, L. M., & Proaño-Varela, J. (2024). Contribución a la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos, utilizando la metodología Desing Thinking. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 100-109.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo fue fundamentar el uso de la metodología desing thinking como herramienta para la mejora de la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos en el Ecuador, a partir de las consecuencias provocadas por la pandemia en este sector tan golpeado durante los años del 2019 al 2021. Para ello se parte de la recopilación de información de cuatro emprendimientos turísticos ubicados en la parroquia de Mindo en Quito, en los cuales se probará el prototipo resultante de la metodología. Esta se elige primeramente por tratarse de un problema complejo y segundo por estar centrada en las personas, en este caso en particular, en los emprendedores turísticos, empatizar con sus necesidades y problemas, así como analizar el entorno cambiante, desafíos y ofrecer soluciones innovadoras. Entre los principales resultados obtenidos en la investigación se resalta la opinión de los emprendedores turísticos entrevistados sobre la importancia de la capacitación como uno de los factores para garantizar el éxito de sus negocios y su sostenibilidad, lo que permitió diseñar un prototipo de curso de buenas prácticas ambientales el cual incluye bases generales sobre medio ambiente, manejo de residuos y acciones básicas para minimizar el impacto ambiental de estos emprendimientos.

Palabras clave:

Desing thinking, emprendimiento, turismo sostenible, buenas prácticas ambientales, capacitación.

ABSTRACT

The objective of this work was to base the use of the design thinking methodology as a tool to improve the sustainability of tourism ventures in Ecuador, based on the consequences caused by the pandemic in this sector so hit during the years of 2019 to 2021. For this, information is collected from four tourist enterprises located in the parish of Mindo in Quito, in which the resulting prototype of the methodology will be tested. This is chosen firstly because it is a complex problem and secondly because it is focused on people, in this particular case, on tourism entrepreneurs, empathizing with their needs and problems, as well as analyzing the changing environment, challenges and offering innovative solutions. Among the main results obtained in the research, the opinion of the tourism entrepreneurs interviewed about the importance of training as one of the factors to guarantee the success of their businesses and their sustainability stands out, which allowed the design of a prototype of a course of good environmental practices, which includes general bases on the environment, waste management and basic actions to minimize the environmental impact of these undertakings.

Keywords:

Design thinking, entrepreneurship, sustainable tourism, good environmental practices, training.

INTRODUCCIÓN

El sector turístico ha sido uno de los más golpeados por la pandemia del covid-19, desde sus inicios hasta más de dos años después, esta afectación se mantiene todavía a nivel global. En el Ecuador, según el informe de rendición de cuentas del Ministerio de Turismo del año 2019, el turismo fue la tercera fuente de ingresos no petroleros del país después del banano y camarón, y contribuyó con US\$ 2.288 millones de dólares (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2020).

En el año 2019 el Ecuador estaba experimentando un crecimiento sostenido en la llegada de personas extranjeras al país registrando un incremento del 4,3% respecto al 2018, el informe también hizo énfasis en el 2,2% de contribución directa al PIB y en el indicador del efecto multiplicador del turismo en la economía ecuatoriana. Nos encontrábamos ante un panorama positivo de oportunidades de crecimiento y desarrollo y que, pese a la baja inversión estatal, se esperaba que mantenga el crecimiento de los indicadores (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2020).

En el año 2020, cuando inició la pandemia, el informe de rendición de cuentas para dicho año, refleja una caída del turismo a la sexta posición de fuente de ingresos no petroleros al país, y un aporte de \$ 524 millones de dólares, el 77% menos que en el año 2019. Las llegadas de extranjeros al país disminuyeron en un 70% y hubo una pérdida el 31,8% de los empleos turísticos (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2021).

En el informe de rendición de cuentas del año 2021, se observa una modesta mejora en todos los indicadores, el turismo pasa a la posición quinta de fuente de ingresos no petroleros al país, y hubo un aporte de 678,68 millones de dólares, existió un crecimiento del 25,8% en las llegadas de extranjeros al país (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2022), en lo que se refiere a los empleos del sector turístico el informe refleja un incremento considerable incluso respecto al año 2019, pero el informe no analiza estos interesantes resultados, un análisis propio del incremento registrado por el INEC, determina la posibilidad de que parte de los ecuatorianos que perdieron sus empleos por efecto de la pandemia cómo alternativa de sustento decidieron iniciar sus emprendimientos y dichos negocios se clasifican dentro del sector turístico.

Según el reporte Global Entrepreneurship Monitor Ecuador en julio del 2020, la principal motivación por la que los ecuatorianos deciden emprender, es la falta de empleo, con un 82,7% (Lasio et al., 2020); es decir, miles de ecuatorianos que han iniciado emprendimientos relacionados al turismo, así como los ya establecidos, necesitan de herramientas que garanticen la supervivencia y sostenibilidad de los mismos, y que les permita rápidamente adaptarse a las problemáticas entorno a la salud y al deterioro ambiental.

Según EmprendimientoEC, una plataforma virtual que ofrece guía y asesoramiento a los emprendedores en modalidad virtual, en Ecuador el 47% de los emprendedores que buscaron ayuda en diferentes organizaciones declararon que no existió una respuesta oportuna y apropiada para la solución de sus problemas (Ulloa, 2020).

Sobre esta base, se determina la necesidad urgente de educar de forma gratuita a los emprendedores del sector turístico y contribuir a garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Para ello el objetivo del presente trabajo fue, fundamentar el uso de la metodología desing thinking como herramienta para la mejora de la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos en el Ecuador, a partir de un prototipo de curso de capacitación para emprendedores turísticos de la parroquia de Mindo en la provincia de Pichincha, Ecuador. En el caso particular de los emprendedores turísticos, se busca empatizar con sus necesidades y problemas, analizar el entorno cambiante y desafíos, así como ofrecer soluciones innovadoras.

DESARROLLO

La Organización Mundial de Turismo (1995), indica que los lineamientos del desarrollo de turismo sostenible y sus prácticas de gestión deben ser ejecutados en todos los destinos y modalidades de turismo; por tal razón requiere de principios en donde se debería realizar lo siguiente:

1. Dar un buen uso a la riqueza medioambiental, pues constituye el principal elemento para el desarrollo turístico, ayudando a mantener y conservar la diversidad biológica y los recursos naturales.
2. Respetar la cultura, arquitectura, costumbres y tradiciones de las comunidades, esto contribuye a entender la interculturalidad.
3. La actividad económica debe tener una visión a largo plazo, en donde las oportunidades de empleo sean estables y los ingresos distribuidos adecuadamente para los miembros de la comunidad.

El turismo sostenible es una práctica que cada vez toma más fuerza a nivel mundial, las personas tienen interés de conservar por más tiempo sus atractivos naturales y culturales para que puedan ser valorados por otras personas en un futuro. *“Hoy en día son cada vez más las organizaciones y también los turistas que ven en esto una práctica importante durante el desarrollo de actividades en cualquier lugar del mundo.”* (Lalangui, et al., 2017, p.152)

Por otro lado, el turismo arqueológico se realiza en lugares en donde se encuentran vestigios, lugares que son dignos de estudio y de preservación para describir la historia del mundo (Reinoso, 2017). El turismo arqueológico va de la mano del turismo cultural que busca conocer costumbres y tradiciones. El turismo y el patrimonio cultural brindan un poderoso incentivo a los emprendedores, debido a que los ingresos alcanzados pueden ayudar

a garantizar su existencia a largo plazo (Organización Mundial del Turismo, 2013).

De esta forma, la sostenibilidad turística requiere análisis, planificación y monitoreo, teniendo en cuenta aspectos desde la escala regional hasta la global, y considerando las tendencias ambientales, sociales, económicas y políticas. Por lo tanto, la sostenibilidad del turismo sólo puede ser comprendida de manera integral, pero siempre teniendo como foco la preservación de los recursos naturales, de la cultura y de la comunidad receptora (Mendes & Detmering, 2018).

Por otra parte, Toselli et al. (2020), realizan un análisis de la sostenibilidad en emprendimientos turísticos ubicados en áreas rurales y naturales en Argentina, a partir de criterios de varios autores, destacándose los siguientes:

- Para Weaver (2005), el turismo sostenible busca justamente reducir los impactos ambientales negativos de esta actividad, al mismo tiempo que se preocupa por preservar el patrimonio cultural y, también propiciar aprendizajes que contribuyan al perfeccionamiento de las comunidades involucradas con la actividad turística.
- Pereira (2008), también defiende que, la sostenibilidad aplicada al turismo debe establecer una relación equilibrada entre la gestión eficaz de los recursos, de manera que ésta integre el desarrollo económico y los principios ambientales, culturales y sociales característicos de las localidades involucradas.
- Uzzo (2013), destaca que el turismo sostenible aprovecha los sistemas sociales existentes, así como sus interrelaciones, para aumentar el nivel de vida de las poblaciones involucradas, buscando las adaptaciones necesarias para atender las demandas de la economía de servicios, con el fin de preservar la cohesión social y el equilibrio entre los aspectos sociales, ambientales y económicos.

Se refiere a un método de resolución de problemas, con un enfoque de solución creativa de problemas y procesos pertinentes (Ayşe, 2010). Para Gerber (2012), el «design thinking» es un proceso de aprendizaje, donde las personas construyen nuevos conocimientos a través de las observaciones de conocimientos que generan rendimiento.

El proceso de desing thinking según Adams et al. (2011), es también un proceso social, que consiste en pensar y trabajar a través de diferentes perspectivas y a menudo implica considerables conflictos y negociación.

Consta de cinco pasos básicos, como muestra la figura 1:

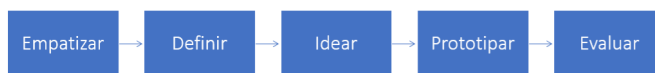


Figura 1. Cinco pasos de la metodología design thinking.

Fuente: Hasso Plattner Institute of Design at Stanford University (2021).

De acuerdo a los lineamientos definidos por el Instituto D. School Executive Education, las fases del design thinking son las siguientes:

- Empatizar: es el primer paso del proceso y tiene como fin crear un sentimiento y entendimiento empático del problema que se intenta solucionar, a partir de la identificación de la problemática.
- Definir: se reinterpreta el diseño, en su naturaleza más intangible, como método para innovar que abarca no solo los productos sino también los servicios y los procesos, se trata, de un proceso participativo, fomentando la creatividad y la toma de decisiones.
- Idear: es la fase de ideación del design thinking, centrada en entender y sintetizar todos los descubrimientos de las fases anteriores lo que permite proponer nuevas ideas que resuelvan los problemas de los usuarios. Estas soluciones deben ser factibles (tecnológicamente posibles), viables (económicamente posibles) y deseables (centradas en los usuarios).
- Prototipar: una vez identificada la idea, existen varias formas de poder hacer tangible la idea por medio de prototipos que ayuden a visualizar la solución.
- Evaluar: el resultado consiste en la evaluación de la experiencia del usuario, cual es la expectativa del mismo.

A continuación, se desarrollan las cinco etapas de la metodología, a fin de encontrar una solución que permita incrementar la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos.

1. Empatizar y Definir:

- ¿Quién es el cliente? Los emprendedores del sector turístico, énfasis en los nuevos emprendimientos y emprendimientos empíricos.
- ¿Quién es el usuario final? Todos quienes conforman el emprendimiento.

Definición del problema a resolver	Como se evidenció en la introducción, el sector turístico fue uno de los más afectados por la pandemia del covid-19, además la disminución de oferta de empleos bajo relación de dependencia impulsó a que miles de ecuatorianos emprendan, y gran parte de estos nuevos negocios se encuentran en el sector turístico. Los emprendimientos turísticos nuevos como también los negocios antiguos que fueron afectados por la pandemia, necesitan apoyo, asesoría y una guía que garantice su sostenibilidad a través del tiempo. El éxito de los emprendimientos impacta en la creación de nuevos empleos e impulsa la economía. Además, parte de la sostenibilidad es garantizar la integridad de los recursos naturales que soportan las actividades, si los emprendimientos turísticos desde sus inicios aplican buenas prácticas ambientales evitaremos impactos ambientales y el deterioro del entorno. Finalmente, el emprendimiento turístico debe ser respetuoso de la cultura y trabajar en colaboración con las comunidades que le rodean.
Importancia de resolver el problema	El turismo sin duda volverá a tener un lugar protagónico en la fuente de ingresos al país y en la generación de empleos y desarrollo económico. Es de suma importancia darle a este sector la atención que merece. Además, es importante por la protección al medio ambiente por la reducción y la prevención de los impactos ambientales que genera la actividad.
Qué se necesita para resolver el problema	Un diagnóstico de las necesidades y principales problemas que enfrentan tanto los emprendimientos nuevos como antiguos. Análisis e interpretación de datos. Diseño de herramientas de capacitación para los emprendimientos turísticos, que sean accesibles, amigables y gratuitas.

Se logró recopilar información de cuatro emprendimientos turísticos ubicados en la parroquia de Mindo en la Provincia de Pichincha, Ecuador. En los cuales se probará el prototipo resultante de la metodología.

Los emprendedores turísticos entrevistados coinciden que uno de los factores para garantizar el éxito de sus negocios es la capacitación, indicando que los principales temas en los que necesitan capacitarse son los siguientes:

- Planificación turística y determinación de los atractivos del entorno
- Atención al cliente
- Estudio de mercado
- Medio Ambiente y buenas prácticas ambientales
- Comunicación digital para potenciar el emprendimiento turístico
- Bioseguridad y manipulación de alimentos.

Se define claramente entonces la necesidad de un programa de capacitaciones y asesoría gratuita a los emprendimientos turísticos para poder establecer la mejor forma de diseñar y ejecutar este programa se pasa al punto de Idear.

2. Idear:

Según la metodología Human Centered Design de IDEO, hay tres fases necesarias para llevar a buen puerto el proceso de innovación: inspiración, ideación e implementación.

En la figura 2, se muestra la creación del arquetipo del emprendedor turístico en Mindo:

Arquetipo emprendedor turístico Mindo  Sexo: Femenino Edad: 41 años Escolaridad: Nivel secundario.	Servicio de alojamiento Comidas y bebidas Venta de artesanías Percibe como uno de los problemas principales para la sostenibilidad de su negocio a la falta de recursos económicos. Percibe a la capacitación como un factor clave para el éxito de su emprendimiento. Es responsable con el medio ambiente, investiga y se auto educa en la implementación de buenas prácticas ambientales en su negocio, sin embargo, siente que es necesario profundizar sus conocimientos básicos. Tiene aprecio por el arte y la cultura y desea implementarlo como una experiencia adicional en su emprendimiento, a través de exposición de obras de arte, charlas de la historia y cultura de Mindo.

Figura 2. Mapa de experiencia con el servicio.

Fases de la experiencia:

Las fases clave del servicio gratuito para impactar positivamente la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos consistirán en las fases de un proceso de capacitación bien diseñado y eficiente.

Según García (2011), la capacitación requiere de una planeación y preparación cuidadosa de una serie de pasos que deben integrar lo que se conoce como proceso de capacitación, por lo tanto, al hablar de proceso se debería pensar en algo sistémico, coordinado, o algún modelo.

El Sistema AG, de capacitación para la excelencia de Arias & Heredia (2006), proponen cuatro pasos (García, 2011):

- 1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación
- 2. Desarrollo de planes y programa
 - 2.1 Establecimiento de objetivos de la capacitación
 - 2.2. Estructuración de contenidos de la capacitación
 - 2.3. Diseño de actividades de instrucción
 - 2.4. Selección de recursos didácticos
 - 2.5. Diseño de un programa o curso de capacitación
- 3. Impartición o ejecución de la capacitación
- 4. Determinación del proceso de evaluación de los resultados

Según la metodología del design thinking para cada una de estas fases se debe analizar la percepción del usuario ante la misma y descubrir las emociones que le produce cada una de las fases, dividiéndolas en positivas, negativas o neutras, en otras palabras, crear un mapa de empatía, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Fases del mapa de empatía.

Fase:	Percepción del usuario/ Mapa de empatía
Diagnóstico de las necesidades de capacitación	Para el diagnóstico de las necesidades se debe realizar una entrevista, de la cual se pueda determinar según los mismos emprendedores cuáles son las áreas en las que necesitan capacitación, sin embargo, se debería también aplicar una prueba para evaluar los conocimientos, que permita diseñar de mejor forma los contenidos y la profundidad de los temas y de esta forma mejorar la experiencia del usuario. En la fase de diagnóstico es importante que el emprendedor se sienta cómodo, que no sienta que está siendo juzgado o calificado, sino que es un proceso que permitirá brindarle un mejor servicio. Las preguntas deben estar correctamente redactadas, y no dar paso a la ambigüedad. Se debe analizar los resultados y retroalimentar con el equipo de trabajo para mejorar los instrumentos a través del tiempo.
Desarrollo de planes y programa	Durante el desarrollo de los planes y programa se debe empatizar completamente con los emprendedores, su nivel de instrucción su disponibilidad de horarios, sus intereses, sus conocimientos en el manejo de herramientas informáticas etc., el emprendedor debe sentir que todo el contenido que recibirá es interesante y útil, debe sentir confianza de que se encuentra en la capacidad para entender y desarrollar actividades.
Impartición o ejecución de la capacitación	Las herramientas y materiales didácticos seleccionados deben ser amigables para los usuarios, se debe usar un lenguaje comprensible, no utilizar términos demasiado técnicos o complicados, la metodología del curso debe permitir pausas activas e interrupciones por parte de los emprendedores, para esclarecer sus dudas.
Determinación del proceso de evaluación de los resultados	En esta fase se debe retroalimentar positivamente a los emprendedores, procurar aplicaciones prácticas. Las evaluaciones deberán ser cualitativas y personalizadas.

Puntos de contacto/ Touch points

Son aquellos momentos en donde el usuario interactúa directamente con el servicio y resultan de vital importancia ya que en ellos pueden surgir muchas oportunidades de mejora, ya que *“son interacciones críticas dentro del recorrido del cliente que ayudan a definir momentos clave dentro del proceso de compra”* (Zendesk, 2021)

A continuación, la figura 3 muestra los puntos de contacto para la presente propuesta.

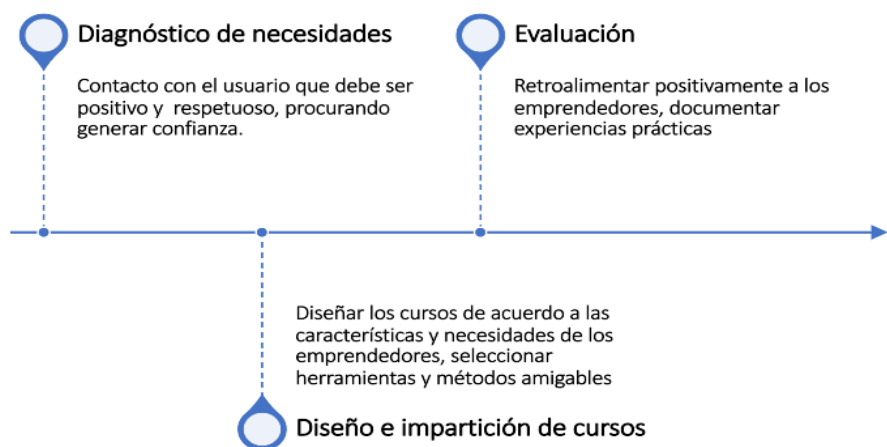


Figura 3. Puntos de contacto.

3. Prototipar

Para esta fase de la metodología, como se mencionó anteriormente se recopiló información de cuatro emprendimientos turísticos de la parroquia de Mindo, los cuales ratificaron su interés en recibir cursos de capacitación que mejoren la sostenibilidad de sus negocios.

A continuación, se presenta el prototipo de un curso de Medio Ambiente y Buenas prácticas ambientales para los emprendimientos turísticos.

Propuesta del plan de estudios del curso

Nombre del curso	A quien va dirigido.
<i>Gestión ambiental para Mipymes y emprendimientos turísticos</i>	<i>Mipymes, emprendedores sector turístico</i>
Modalidad del curso	
<i>En línea (40 horas)</i>	
Presentación del programa	
Entre los principales problemas de la sociedad relacionados al medio ambiente están: la contaminación ambiental (Agua, suelo, aire), el agotamiento de los recursos naturales y energéticos y la falta de cultura y conciencia ambiental de las empresas y ciudadanía en general.	
Objetivos del programa del curso	
Objetivo general	
<i>Capacitar a los representantes de MIPYMES y emprendedores turísticos de Mindo, en conocimientos generales de buenas prácticas ambientales y gestión ambiental en los emprendimientos turísticos, con el fin de mejorar su competitividad y sostenibilidad.</i>	
Objetivos específicos	
- Levantar una línea base de información de los hábitos y comportamientos ambientales de los participantes, a través de una encuesta aplicada al inicio del curso. - Capacitar a los participantes en los temas ambientales más importantes y de actualidad. - Evaluar los resultados obtenidos después de incorporar la capacitación Ambiental en las Mipymes, realizar pruebas estadísticas y perfeccionar la metodología y estrategias planteadas inicialmente.	
Unidades de competencias	
- Conocer de forma general, pero precisa términos medioambientales y vocabulario técnico básico de gestión ambiental. - Contar con una visión general de los problemas medioambientales actuales en el Ecuador y en el mundo, las medidas internacionales para mitigarlos y la legislación ambiental vigente en nuestro país. - Poseer un conocimiento general de la norma ISO 14001:2015, Certificación Punto Verde Ecuador, Ordenanza municipal (Buenas prácticas Ambientales). - Aplicar los conocimientos adquiridos en buenas prácticas ambientales en sus emprendimientos turísticos y MIPYMES del sector.	

Temas
1. Introducción a la Gestión Ambiental. 2. Normativa Ambiental Internacional y Nacional 3. Norma ISO 14001, Certificación Punto Verde Ecuador 4. Buenas prácticas Ambientales emprendimientos turísticos
Sistema de conocimientos
1. Introducción a la Gestión Ambiental 1.1 Conceptos y Definiciones Internacionales de Gestión Ambiental. 1.2 Ambiente, Sistemas y Contaminación. 1.3 Recursos Ambientales y su Problemática. 1.4 Problemas ambientales Globales. 1.5 Medidas de Control Internacionales. 1.6 Biodiversidad y sus amenazas 2. Normativa Ambiental Internacional y Nacional 2.1 Principios de Gestión del Medio Ambiente. 2.2 Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2.3 Normativa Ambiental en el Ecuador. 3. Norma ISO 14001 3.1 Sistemas de Gestión Ambiental 3.2 Introducción a la norma ISO 14001 y sus beneficios 3.3 Certificación Punto verde en el Ecuador 3.4 La Gestión Ambiental en la Empresa – Relación Empresa y Medio Ambiente. 4. Buenas Prácticas Ambientales 4.1 Instrumentos para la Gestión Ambiental en las MIPYMES 4.2 3Rs ecológicas
Sistema de habilidades
Conciencia de los problemas ambientales globales y locales, sus causas y consecuencias, y el aporte a su mitigación que pueden realizar a través de la implementación de buenas prácticas ambientales en sus actividades.
Metodología de aprendizaje
Encuentros online: Conferencias por parte del capacitador, clases teórico- prácticas utilizando diapositivas y documentos que se pueden compartir y visualizar de manera sincrónica. Actividades dirigidas: Lectura y análisis de bibliografía general, con sus respectivas actividades de revisión retroalimentadas en tiempo real y sincrónico.
Escenarios de aprendizaje
Ambiente de aprendizaje virtual en tiempo real sincrónico: Se desarrolla la interacción en tiempo real y sincrónico entre participantes del curso y el profesor a través del espacio de Trabajo Zoom o Facebook Live.
Recursos de aprendizaje
Diapositivas del Curso. Calculadora de Huella ecológica Virtual. Materiales didácticos y bibliográfico Encuesta de conocimientos ambientales.

4. *Evaluar:*

Para evaluar el prototipo del curso se propone ejecutarlo en cuatro emprendimientos turísticos de Mindo, de estas experiencias se podrá obtener información que permita perfeccionar el diseño del curso, su contenido, duración y actividades prácticas, a fin de mejorar la experiencia en general de los emprendedores y la sostenibilidad y competitividad de los emprendimientos.

Parte de esta evaluación serán los resultados de aprendizaje y evidencias del curso como aparece en la tabla 2:

Tabla 2. Resultados de aprendizaje y evidencias del curso.

Resultados de aprendizaje	Evidencias	
	Desempeño	Producto
El participante tendrá conciencia del resultado de su diagnóstico en temas medioambientales Tendrá conocimientos generales de términos y conceptos y de los principales problemas ambientales globales. Aplicar la calculadora de huella ecológica, entender y analizar el resultado	EXCELENTE Si cumple al 100 % con los productos MUY BIEN Si cumple 85% BIEN Si cumple 75% MAL Si cumple 70% o menos.	Asistencia a 2 Conferencias online de 2 horas. Desarrollo de 1 encuesta de diagnóstico Análisis de su diagnóstico Cálculo de huella ecológica personal, análisis de sus resultados.
Conocimientos generales de sistemas de gestión ambiental con énfasis en el sistema ISO 14001. Conocimiento de la certificación punto verde, requisitos que se cumplen para obtener la certificación Conoce empresas que cuentan con la certificación y sus beneficios	EXCELENTE Si cumple al 100 % con los productos MUY BIEN Si cumple 85% BIEN Si cumple 75% MAL Si cumple 70% o menos.	Asistencia a 2 conferencias online de 2 horas 1 Trabajo autónomo consulta y discusión de desastres ambientales globales.
Conocimientos generales de sistemas de gestión ambiental con énfasis en el sistema ISO 14001. Conocimiento de la certificación punto verde, requisitos que se cumplen para obtener la certificación Conoce empresas que cuentan con la certificación y sus beneficios	EXCELENTE Si cumple al 100 % con los productos MUY BIEN Si cumple 85% BIEN Si cumple 75% MAL Si cumple 70% o menos.	Asistencia a 2 conferencias online 1 Trabajo autónomo de los participantes, lectura Ser Verde es rentable, caracterización de empresas certificadas con norma ISO 14001
Conoce, aplica los indicadores de buenas prácticas ambientales del acuerdo Ministerial 131	EXCELENTE Si cumple al 100 % con los productos MUY BIEN Si cumple 85% BIEN Si cumple 75% MAL Si cumple 70% o menos.	Asistencia a 2 Conferencias online 1 Trabajo autónomo ejemplos casos puntuales de buenas prácticas ambientales en emprendimientos turísticos

CONCLUSIONES

La falta de conocimientos y capacitación impacta negativamente la supervivencia y sostenibilidad de los emprendimientos turísticos, hoy más que nunca es evidente la importancia de trabajar con y no en contra de la naturaleza. La actividad turística depende directamente del entorno, para proveerse de los recursos que permiten realizar la actividad y a su vez como sumidero de los residuos resultantes de la actividad.

Los emprendedores turísticos entrevistados durante el desarrollo del trabajo coincidieron que uno de los factores para garantizar el éxito de sus negocios es la capacitación como elemento esencial para mejorar la sostenibilidad de los mismos, por lo que se define claramente la necesidad del diseño y ejecución de un programa de capacitaciones y asesoría gratuita para los emprendimientos turísticos.

Se realizó una propuesta de prototipo de curso de capacitación para emprendedores turísticos sustentado en la metodología desing thinking que permite resolver problemas y necesidades de una forma empática y eficiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2020). *Informe de rendición de cuentas 2019*. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Informe-de-Rendicio%C3%B3n-de-cuentas-2019-vf9.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2021). *Informe de rendición de cuentas 2020*. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Informe-de-Rendicio%CC%81n-de-Cuentas-2020.pdf>

- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2022). *Rendición de cuentas 2021*. <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/Informe-Rendicio%C3%81n-de-Cuentas-2021-Textual.pdf>
- García, J. (2011). *El proceso de capacitación, sus etapas e implementación para mejorar el desempeño del recurso humano en las organizaciones*. Edumet. <https://www.eumed.net/ce/2011b/jmgl.pdf>
- Lalangui, J., Espinoza-Carrión, C., & Pérez-Espinoza, M. (2017). *Turismo sostenible, un aporte a la responsabilidad social empresarial: Sus inicios, características y desarrollo*. Universidad y Sociedad, 9 (1), 148-153. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/498>
- Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., & Ordeñana, X. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador*. BABSON.
- Mendes, F.C., & Detmering, P.H. (2018). *Turismo sustentável na comunidade chã de Jardim em Areia/Pb*, Applied Tourism, 3(1), 72-92.
- Organización Mundial del Turismo. (1995). *Carta del turismo sostenible*. OMT. <https://www.entornoturistico.com/wp-content/uploads/2017/11/Carta-del-Turismo-Sostenible-Lanzarote-Espan%C3%A1-1995.pdf>
- Organización Mundial del Turismo. (2013). *Turismo y patrimonio cultural inmaterial*. <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284415397>
- Reinoso, R. (2017). *Arqueología del Ecuador*. <https://es.sli-deshare.net/JaisjechuAndrade/arqueologia-del-ecuador-i>
- Toselli, C., Takáts, A., & Traverso, L. (2020). Análisis de la sostenibilidad en emprendimientos turísticos ubicados en áreas rurales y naturales. Estudios de caso en la provincia de Entre Ríos, Argentina. *Cuadernos de Turismo*, 45, 461–489. <https://doi.org/10.6018/turismo.426211>
- Ulloa, P. (2020). *Aprende*. Emprendimiento Ecuador. <https://emprendimiento.ec/emprende/aprende/?msclkid=b65e9489d07f11ec9faa685c31457c10>

11

LA AUDITORÍA

**DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA DE
DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS FISCALES**

LA AUDITORÍA

DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS FISCALES

TAX COMPLIANCE AUDITING AS A TOOL FOR DETECTING AND PREVENTING TAX RISKS FOR THE DETECTION AND PREVENTION OF TAX RISKS

Jessica Mariela Jaramillo-Armijos¹

E-mail: jessica.jaramillo.28@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-6681-9245>

Mireya Magdalena Torres-Palacios¹

E-mail: mireya.torres@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7724-3313>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jaramillo-Armijos, J. M., & Torres-Palacios, M. M. (2024). La auditoría de cumplimiento tributario como herramienta de detección y prevención de riesgos fiscales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 110-119.

RESUMEN

La auditoría tributaria es una práctica fundamental en la gestión financiera, evolucionando desde su origen en Gran Bretaña hasta convertirse en una herramienta global esencial. Su objetivo es evaluar y verificar la información financiera para garantizar el cumplimiento normativo y la transparencia. Este estudio analizó buenas prácticas en auditorías tributarias, destacando la importancia de la planificación, la imparcialidad y el cumplimiento normativo. También se exploraron metodologías innovadoras, como el análisis de datos y la auditoría basada en riesgos, para mejorar la eficiencia de los procesos. Los resultados resaltaron la necesidad de una gestión tributaria eficaz y la prevención de crisis económicas en las organizaciones. En conclusión, la auditoría tributaria es crucial para asegurar el cumplimiento de obligaciones fiscales y mejorar la gestión financiera de las organizaciones, promoviendo la transparencia y la eficiencia en el manejo de recursos financieros.

Palabras clave:

Contabilidad, auditoría, impuestos, control, tributación.

ABSTRACT

Tax auditing is a fundamental practice in financial management, evolving from its origins in Great Britain to become an essential global tool. Its objective is to evaluate and verify financial information to ensure regulatory compliance and transparency. This study analyzed good practices in tax audits, highlighting the importance of planning, impartiality and regulatory compliance. Innovative methodologies, such as data analysis and risk-based auditing, were also explored to improve process efficiency. The results highlighted the need for effective tax management and the prevention of economic crises in organizations. In conclusion, tax auditing is crucial to ensure compliance with tax obligations and improve the financial management of organizations, promoting transparency and efficiency in the management of financial resources.

Keywords:

Accounting, auditing, tax, control, taxation.

INTRODUCCIÓN

La auditoría tiene sus raíces en Gran Bretaña, donde se originó como un medio para ganar confianza en la información financiera, en especial después de las quiebras de pequeños depositantes durante la revolución industrial. Aunque los controles para prevenir el fraude existían desde épocas antiguas, el concepto moderno de auditoría se gestó en este país y se expandió de manera internacional, en particular en las naciones con una fuerte influencia anglosajona. Este enfoque proactivo surgió como respuesta a la necesidad de generar confianza entre inversores y otras partes interesadas en la información financiera (Tapia et al., 2019).

En la actualidad, el mundo financiero depende en gran medida del proceso de auditoría, que va desde la divulgación pública hasta la evaluación del rendimiento económico. Esta práctica va más allá de lo técnico y refleja la confianza que los auditores tienen en los responsables de los estados financieros. Actores claves, como inversores, acreedores, proveedores y banqueros, confían en las opiniones respaldadas por profesionales contables. La participación en auditorías no solo puede afectar la capacidad de obtener préstamos bancarios, sino que también influye en la percepción de confianza de los inversores interesados en colaborar con la empresa o entidad auditada (Arias et al., 2023).

En este contexto, la investigación sobre el cumplimiento tributario abarca un amplio y complejo conjunto de disciplinas que van más allá de la Contabilidad y la Economía, extendiéndose hasta las Ciencias Políticas, la Administración Pública y la Psicología. Este enfoque multidimensional refleja la intersección de diversos factores, incorporando consideraciones sociopolíticas y psicológicas en la dinámica del cumplimiento tributario (Saad, 2012).

El propósito principal de una auditoría es la revisión exhaustiva y la verificación de la fiabilidad de la información contable. Los auditores desempeñan un papel decisivo al desarrollar y aplicar procedimientos destinados a obtener información relevante, permitiéndoles llegar a conclusiones fundamentadas y expresar una opinión independiente sobre las cifras derivadas de los registros contables. La audiencia de la auditoría puede ser cualquier persona o entidad que solicite este servicio, ya sea una persona natural o jurídica, que haya tomado medidas financieras específicas (Manrique, 2019).

En términos generales, el cumplimiento tributario se entiende como la disposición voluntaria de los individuos para cumplir con las normas fiscales establecidas. Este comportamiento no se limita a una mera obediencia obligada, sino que implica un deseo intrínseco de adherirse a las regulaciones fiscales. Es esencial reconocer que esta predisposición no surge en un vacío, sino que está influenciada por una serie de factores que incluyen la

percepción de equidad, la confianza en las instituciones gubernamentales, la comprensión de las obligaciones tributarias y los incentivos psicológicos que motivan la conformidad con las normas fiscales (Saad, 2012).

Las obligaciones fiscales constituyen los deberes y responsabilidades que los contribuyentes deben cumplir en relación con las leyes y regulaciones tributarias de un país, y varían según la jurisdicción y el tipo de contribuyente, ya sea una persona física o una entidad comercial. Según la Asamblea Nacional del Ecuador (2018), son deberes formales de los contribuyentes o responsables los siguientes:

- Pago de impuestos: los contribuyentes están obligados a pagar impuestos sobre sus ingresos, propiedades, transacciones comerciales u otros conceptos gravables, según las leyes fiscales correspondientes.
- Presentación de declaraciones fiscales: los contribuyentes suelen estar obligados a presentar declaraciones fiscales periódicas que detallen sus ingresos, gastos y otros elementos relevantes para el cálculo de los impuestos.
- Mantenimiento de registros: los contribuyentes deben mantener registros precisos y detallados de sus actividades financieras y transacciones para respaldar la información proporcionada en sus declaraciones fiscales.
- Retenciones y pagos a cuenta: algunos sistemas fiscales requieren que los contribuyentes realicen retenciones de impuestos en ciertas transacciones y realicen pagos a cuenta durante el año fiscal.
- Cumplimiento con normativas específicas: dependiendo del tipo de actividad económica y del sector, los contribuyentes pueden tener obligaciones fiscales específicas, como el cumplimiento de normativas especiales para ciertos impuestos o regímenes tributarios.

El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones y penalizaciones por parte de las autoridades fiscales, por lo que es concluyente que los contribuyentes estén al tanto de sus responsabilidades fiscales y las cumplan de forma puntual para evitar consecuencias legales y financieras adversas.

La minimización de las leyes y los riesgos fiscales, así como la verificación integral del cumplimiento tributario, son fundamentales en cualquier organización. Para mejorar la gestión de la ley y el riesgo fiscal, es crucial implementar medidas como la detección de errores desfavorables a través de informes fiscales meticulosos, la evaluación de contingencias para anticipar riesgos potenciales, el fortalecimiento de los controles internos mediante auditorías de cumplimiento tributario, el cumplimiento normativo para evitar conflictos legales, y la optimización de recursos identificando áreas de riesgo y oportunidades de mejora en el cumplimiento tributario.

Es decir, las auditorías de cumplimiento tributario desempeñan un papel fundamental en la mitigación de riesgos legales y financieros. Estas auditorías permiten identificar violaciones, evaluar situaciones de emergencia, fortalecer los controles internos, garantizar el cumplimiento normativo y optimizar los recursos organizacionales (Alaña et al., 2017; Lucio & Sornoza, 2017).

La esencia de la auditoría consiste en verificar la legalidad y la situación, ya sea de individuos o entidades legales, que han requerido los servicios de auditoría. Se entiende que cualquier acción tomada durante la auditoría debe estar en línea con las prácticas, estándares y procedimientos establecidos por los auditores. Esta coherencia es decisiva para asegurar la consistencia en la evaluación de proyectos específicos o eventos financieros asociados. La solicitud de auditoría proviene de aquellos que buscan validar o verificar sus registros financieros y operativos. Los auditores asignados a proyectos específicos o eventos financieros se involucran de forma minuciosa en el sistema para recopilar información relevante y esencial. Una vez que esta información se revisa paso a paso, proporciona la base necesaria para que los auditores emitan una opinión precisa e informada (Manrique, 2019).

En este contexto, la auditoría fiscal es considerable para el buen funcionamiento de las empresas, ya que desempeña un papel crítico al proporcionar un mecanismo eficaz para identificar y mitigar posibles riesgos fiscales. Este proceso exhaustivo no solo se limita a la detección, sino que también ofrece la capacidad de corregir posibles errores fiscales que, de no abordarse, podrían tener consecuencias explicativas en los resultados financieros de una organización (Lozano & Narváez, 2021).

La auditoría fiscal es una herramienta vital para las empresas, proporcionándoles la oportunidad de examinar punto por punto sus prácticas contables y fiscales para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes. Sin embargo, su importancia va más allá de la mera conformidad legal, ya que también juega un factor decisivo en la detección y mitigación de posibles riesgos fiscales, fortaleciendo así la posición financiera y la reputación de las organizaciones (Lozano & Narváez, 2021). Por otro lado, la evasión fiscal representa un desafío significativo para el funcionamiento efectivo del sistema tributario y para la redistribución equitativa de la riqueza. Este fenómeno, con raíces en la desconfianza y la insatisfacción de los contribuyentes hacia el sistema fiscal, ha llevado a la necesidad de abordar estrategias en el diseño y la implementación de políticas tributarias como una forma efectiva de combatir la evasión fiscal. En este contexto, la auditoría fiscal emerge como una herramienta esencial para identificar y corregir posibles irregularidades fiscales, mientras que las medidas para mejorar el sistema tributario se convierten en una estrategia para abordar las causas subyacentes de la evasión fiscal.

En el informe de la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (2013), se destaca la necesidad imperante de restablecer la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario. Este enfoque no solo busca consolidar la confianza de los contribuyentes, sino que se posiciona como un sistema de control fiscal eficaz que facilita el intercambio de información entre países. En última instancia, esta perspectiva sugiere que la confianza y la cooperación a nivel internacional son componentes esenciales para abordar la evasión fiscal de manera integral (**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**, 2015).

El comportamiento de ambas categorías de impuestos a nivel tributario se ve afectado por la eficiencia del sistema de recaudación y las condiciones que favorecen el cumplimiento del mismo y por las características intrínsecas de la sociedad ecuatoriana. Un aspecto destacado es la clara inclinación hacia el pago de los impuestos directos, como es el de la renta, y, por otro lado, la presencia de fenómenos como es la evasión tributaria. Además, se observa la participación activa en el pago de impuestos indirectos, como el impuesto al valor agregado, así como otros impuestos indirectos que son transferidos a terceros. Estas dinámicas revelan la complejidad y la interconexión de factores que influyen en el comportamiento tributario, reflejando las particularidades de la sociedad ecuatoriana en este ámbito (Llumiluiza et al., 2022; Abad et al., 2023).

Estas medidas de control y prevención encuentran su fundamento en el artículo 97.13 de la Ley del Sistema Tributario del Ecuador LRT (2004), . Este artículo establece que las actividades de los contribuyentes registrados en el sistema tributario simplificado deben llevarse a cabo de conformidad con las normas, criterios, códigos y demás regulaciones asociadas al sistema tributario, buscando asegurar la adecuada ejecución de las actividades tributarias bajo los parámetros establecidos por el sistema. Asimismo, la LRT (2004) refleja la responsabilidad y obligación de los auditores externos de emitir de manera formal sus conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas auditadas. Esta evaluación se realiza con base en la información contenida en los informes generados durante las auditorías. Es fundamental destacar que estas disposiciones se enmarcan en la LRT N.º 102, 2004, que rige el accionar de los contribuyentes y sus auditores externos, fortaleciendo así la transparencia y el cumplimiento normativo en el ámbito tributario (Merino, 2022).

Es por eso que la auditoría tributaria preventiva busca identificar de manera proactiva posibles evasiones e irregularidades fiscales para evitar intervenciones por parte de las autoridades tributarias. Su objetivo principal es no solo asegurar el cumplimiento normativo, sino también prevenir situaciones que puedan resultar en sanciones o penalizaciones. Esta práctica tiene como finalidad reducir

las ganancias inesperadas y la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, fomentando un ambiente de transparencia y cumplimiento en el ámbito tributario (Callohuanca & Flores, 2021).

Tomando en cuenta estas consideraciones, en el actual estudio se plantea el siguiente problema de investigación: ¿cómo puede la auditoría de cumplimiento tributario posicionarse como una herramienta efectiva en la detección y prevención de riesgos fiscales en el contexto organizacional?, para abordar la temática, se establece como objetivo: analizar la función de la auditoría de cumplimiento tributario como una herramienta para la identificación y prevención de riesgos fiscales en las organizaciones, considerando las buenas prácticas, metodologías aplicadas y casos de estudio relevantes que demuestren la efectividad de la auditoría tributaria en este ámbito.

METODOLOGÍA

En el presente estudio se optó por un enfoque no experimental, guiado por las directrices metodológicas propuestas por Hernández & Mendoza (2018); la elección de este enfoque responde a la intención de explorar y comprender la naturaleza de la auditoría tributaria en su aplicación práctica, así como analizar cómo esta herramienta incide en la identificación y prevención de riesgos fiscales en el ámbito organizacional. En términos simples, no se llevaron a cabo intervenciones deliberadas en el entorno o en las variables de estudio. Principio del formulario La investigación se vinculó al enfoque cualitativo, el cual facilitó una exploración minuciosa y exhaustiva de la naturaleza y aplicación práctica de las variables de estudio. A través de métodos de análisis documental y revisión bibliográfica, se persiguió la comprensión profunda de las percepciones, experiencias y prácticas de los profesionales involucrados en los procesos de auditoría tributaria. La elección del enfoque cualitativo estuvo fundamentada en la necesidad de aprehender la complejidad y riqueza de las experiencias humanas y prácticas organizativas vinculadas a la temática, brindando una visión contextualizada y enriquecedora del tema de estudio.

Se optó por un enfoque descriptivo-explicativo en la perspectiva metodológica del estudio. Se buscó ofrecer una descripción minuciosa de la auditoría tributaria en su aplicación práctica y esclarecer los mecanismos y procesos subyacentes que contribuyen a la efectividad de esta herramienta en la identificación y prevención de riesgos fiscales en el ámbito organizacional.

La investigación se orientó hacia una finalidad transversal, es decir, la información se levantó en una sola línea. Este diseño permitió la recopilación de información en un momento específico, proporcionando un análisis y resultados correspondientes a periodos determinados.

En el estudio se combinó los métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético y comparativo, a través del método

inductivo-deductivo, se inició la investigación con la observación y recopilación de datos detallados sobre las prácticas de auditoría tributaria, permitiendo así la formulación de conclusiones y principios generales. El método analítico-sintético se empleó para descomponer las complejas interacciones de la auditoría tributaria en sus componentes más simples, analizando cada elemento de manera minuciosa para sintetizar una comprensión global del proceso. El método comparativo se utilizó para contrastar y evaluar diferentes enfoques de auditoría tributaria, donde la intención es identificar las similitudes y diferencias entre los enfoques utilizados; asimismo destacar las mejores prácticas en el ámbito de la auditoría tributaria, contribuyendo así a una comprensión más profunda y orientada a la eficacia de esta herramienta en la gestión integral de riesgos fiscales en las organizaciones.

El estudio se llevó a cabo mediante métodos de revisión de literatura, utilizando fuentes de información reconocidas e indexadas, como Scopus, Web of Science y Scielo. Se focalizó en la búsqueda de publicaciones en estos repositorios, con especial énfasis en artículos publicados en los últimos cinco años. Esta ventana temporal fue seleccionada para asegurar la obtención de información actualizada y relevante en el ámbito de investigación.

DESARROLLO

La revisión de las buenas prácticas en el ámbito de las auditorías tributarias resulta fundamental para garantizar la adecuada observancia y la efectividad en la gestión tributaria de una organización. A continuación, se exponen algunas conclusiones destacadas, con el propósito de ofrecer un mayor entendimiento acerca de las buenas prácticas identificadas en este contexto:

1. Importancia de la auditoría tributaria: la relevancia de la auditoría se manifiesta de manera decisiva al evaluar el cumplimiento tributario en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. Esta habilidad posibilita la detección y corrección de posibles errores que podrían impactar los resultados financieros de la organización, además desempeña una labor esencial en la gestión de riesgos. Al abordar de manera oportuna omisiones y errores tributarios, la auditoría contribuye a evitar posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria.
2. Proceso sistemático y objetivo: la auditoría tributaria se caracteriza como un proceso sistemático que evalúa y verifica la información de carácter arancelario. Este proceso incluye la emisión de una opinión acerca de la razonabilidad de los registros contables, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la normativa tributaria vigente.
3. Etapas de la auditoría tributaria: Esta auditoría tributaria involucra diversas etapas esenciales.

Estas fases comprenden (Figura 1)(Arias, 2018):

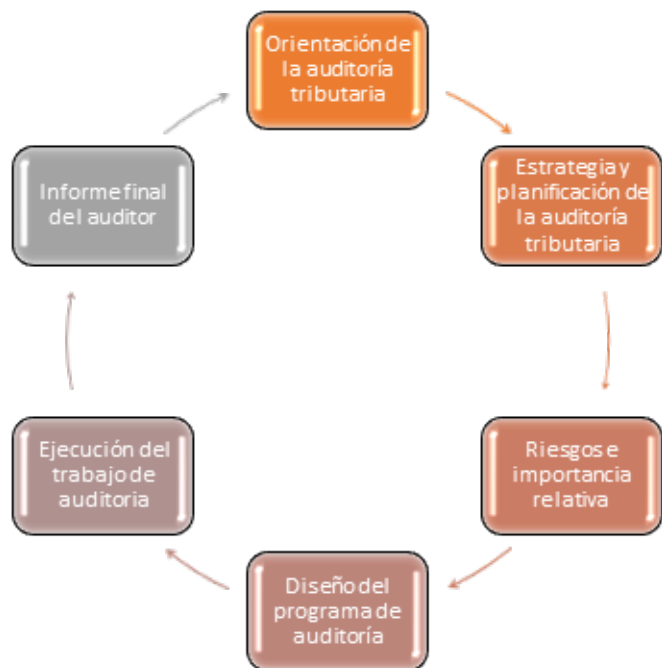


Figura 1. Etapas de la auditoría tributaria.

Fuente: Arias (2018).

A. Orientación de la auditoría tributaria

La orientación de la auditoría se traduce, en términos básicos, en la formulación de una estrategia que se implementa después de alcanzar una comprensión general del negocio.

Entre los aspectos a considerar en su estrategia de auditoría, están:

- » Estudio general de la empresa.

La comprensión profunda del sistema contable y del control interno emerge como una piedra angular esencial en el contexto de la auditoría tributaria. De igual manera, resulta imperativo familiarizarse con las características financieras particulares de la entidad y las normativas legales que rigen su operación. Este conocimiento detallado facilita el proceso de auditoría y también asegura el cumplimiento riguroso de las obligaciones tributarias, contribuyendo así a la transparencia y legalidad en las prácticas empresariales.

El conocimiento integral de los tributos, está dirigido en los siguientes aspectos:

- » Identificación de los diversos tributos a los cuales la organización está obligada a cumplir, abarcando tanto los nacionales, estatales y municipales, como los tributos extranjeros para prevenir la doble tributación.
- » Determinación de los años sujetos a revisión conforme a los términos de la auditoría.
- » Análisis de situaciones fiscales significativas relacionadas con los tributos ocurridos durante los años sujetos a verificación.

- » Revisión de las últimas declaraciones tributarias que afectan a la organización.
- » Evaluación de la naturaleza y cuantía de las diferencias temporales que resultan en el registro de partidas en diferido.
- » Examen del método contable utilizado para el registro de impuestos diferidos.
- » Revisión de los asientos contables realizados para el pago de tributos, ajustes derivados de verificaciones internas, auditorías externas o por la entidad tributaria correspondiente.

B. Estrategia y planificación de la auditoría tributaria

Es imperativo que el auditor posea un entendimiento profundo de los principios contables utilizados por la empresa para sus registros tributarios. Además, es esencial evaluar la efectividad del control interno tributario, considerando factores de riesgo e importancia relativa, así como la realización de las pruebas de auditoría pertinentes. La fase de planificación se concreta mediante la elaboración de un programa de auditoría que guiará el desarrollo de su labor.

C. Riesgos e importancia relativa

Existen dos enfoques fundamentales en la auditoría: uno centrado en los controles y otro basado en el análisis de riesgos. En el primero, se evalúa el control interno, administrativo y contable para forjar un juicio profesional sobre la confiabilidad de los estados financieros. Por otro lado, en el enfoque de riesgos e importancia relativa, se evalúa la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades significativas que podrían representar una amenaza para la empresa. La evaluación de riesgos se realiza considerando (Figura 2):

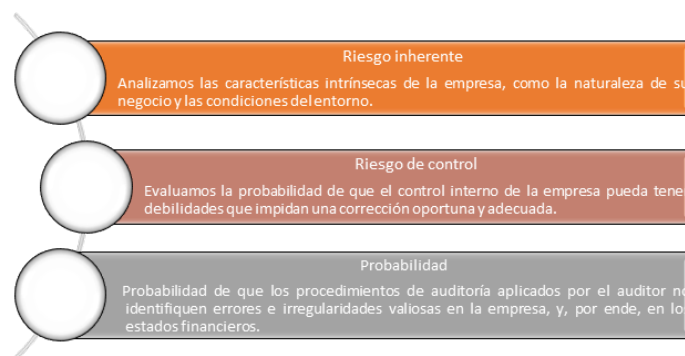


Figura 2. Evaluación de riesgos.

Fuente: Arias (2018).

D. Diseño del programa de auditoría

La evaluación preliminar, que incluye el análisis del control interno, sirve como la base informativa para la creación del programa de auditoría. En el contexto de los tributos, los procedimientos de auditoría deben orientarse,

en primer lugar, a identificar los impuestos, tasas y contribuciones habituales según la situación de los clientes. En segundo lugar, se debe verificar la correcta declaración del hecho imponible y el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las leyes tributarias asociadas a la situación del cliente, abarcando todos los aspectos contables necesarios para su revelación, clasificación y registro.

E. Ejecución del trabajo de auditoría

Este enfoque se centrará en la implementación de los procedimientos de auditoría destinados a recopilar evidencia suficiente que respalde los hallazgos de la auditoría. Estos resultados se obtendrán mediante la aplicación de una combinación de procedimientos de control, y representarán la información que permitirá al auditor formular conclusiones como base de su labor. Por ejemplo, mediante estos procedimientos, es posible identificar inexactitudes en los cálculos de impuestos, omisiones y el incumplimiento de deberes formales, y dichas evidencias quedarán registradas en los papeles de trabajo del auditor.

F. Informe final del auditor

Tras un exhaustivo análisis del desarrollo de todas las tareas realizadas, el auditor ha alcanzado conclusiones fundamentales que quedan detalladas en el informe correspondiente.

La trascendencia de llevar a cabo una auditoría tributaria en organizaciones, independiente de su tamaño (ya sean pequeñas, medianas o grandes), se acentúa en un contexto donde las autoridades fiscales han intensificado las fiscalizaciones de manera minuciosa. Esta situación ha llegado a vulnerar principios constitucionales tributarios, tales como el debido proceso y el derecho a la defensa. Ante este escenario, nuestra recomendación es que tome medidas preventivas de forma inmediata y realice una auditoría tributaria en su empresa.

4. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias: La finalidad de la auditoría tributaria consiste en corroborar la correcta determinación de los montos de los tributos, validar que el hecho imponible declarado sea la causa de la obligación tributaria, asegurarse de que la base imponible esté determinada y verificar que el contribuyente haya cumplido con sus deberes formales (Arias, 2018).

Estas reflexiones establecen un fundamento robusto para examinar las buenas prácticas en la ejecución de auditorías tributarias, resaltando la significancia de la planificación, la imparcialidad, la adhesión a las normativas y la eficaz gestión de los riesgos fiscales.

Exploración de metodologías innovadoras en auditoría tributaria

1. La indagación en metodologías innovadoras en auditoría tributaria resulta esencial para potenciar la efectividad de los procesos de fiscalización. A

continuación, se describen algunas de las metodologías innovadoras actuales empleadas (García et al., 2019).

Análisis de datos: esta metodología innovadora habilita a los auditores tributarios para identificar patrones y tendencias dentro de extensos conjuntos de datos. Al aplicar el análisis de datos, los auditores pueden detectar posibles fraudes y errores en los registros contables de las organizaciones, proporcionando así una herramienta importante para fortalecer la integridad de los procesos de auditoría tributaria.

Auditoría basada en riesgos: representa una metodología centrada en la identificación y evaluación de los riesgos fiscales más relevantes para una organización. Su enfoque principal es permitir a los auditores dirigir sus recursos hacia las áreas de mayor riesgo, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de auditoría. Esta estrategia no solo optimiza la asignación de esfuerzos, sino que también asegura una cobertura exhaustiva en aquellas zonas que representan mayores desafíos para la integridad fiscal de la entidad auditada. De este modo, la auditoría basada en riesgos se crea como un enfoque proactivo y estratégico, fundamental para garantizar la exhaustividad y calidad en el proceso de auditoría.

Auditoría continua: se configura como una metodología vanguardista que hace uso de tecnologías avanzadas para realizar un monitoreo constante de los registros contables de una organización. Este enfoque revolucionario otorga a los auditores la capacidad de identificar errores y fraudes en tiempo real, proporcionando así una herramienta efectiva para elevar la eficacia de la auditoría. Al eliminar la dependencia de revisiones periódicas, la auditoría continua brinda una visión dinámica y actualizada de la integridad de los registros financieros, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante posibles irregularidades y mejorando la capacidad de la organización para mantener un control efectivo sobre su situación contable.

Auditoría colaborativa: representa una metodología innovadora que integra de una manera eficaz a la organización auditada en el proceso de verificación. Al adoptar esta estrategia, los auditores se embarcan en una colaboración estrecha con la entidad auditada, propiciando la identificación y corrección conjunta de posibles errores, así como la mejora continua de los procesos fiscales. Esta participación directa y proactiva de ambas partes no solo fortalece la transparencia en el proceso, sino que también potencia la eficacia de la auditoría al aprovechar el conocimiento interno de la organización. La Auditoría Colaborativa se forma como un modelo eficiente que espere la tradicional dinámica de revisión externa, promoviendo la eficiencia y la optimización de prácticas fiscales de manera mutua.

Auditoría basada en inteligencia artificial: la metodología de auditoría basada en inteligencia artificial aprovecha

algoritmos de aprendizaje automático para analizar extensos conjuntos de datos, identificando de manera eficiente patrones y tendencias. Esta innovadora aproximación se guía como un instrumento eficaz para los auditores al ofrecer la capacidad de detectar posibles fraudes y errores en los registros contables de las organizaciones. Al integrar la inteligencia artificial en el proceso, esta metodología agiliza la identificación de anomalías, también proporciona una visión más precisa y detallada de las posibles áreas de riesgo. La Auditoría Basada en Inteligencia Artificial representa así un avance significativo en la mejora de la calidad y efectividad de los procesos de auditoría, al incorporar la capacidad analítica avanzada de la inteligencia artificial en la detección de irregularidades financieras.

Estas metodologías innovadoras constituyen un impulso para elevar la eficiencia y efectividad de los procesos de auditoría tributaria. Facilitan a los auditores la identificación y corrección libre de errores y fraudes, contribuyendo a una gestión más ágil y eficaz. Más allá de su impacto en la auditoría, estas metodologías también ofrecen una valiosa contribución al mejoramiento de los procesos fiscales de las organizaciones, permitiéndoles cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más efectiva. En última instancia, se perfilan como herramientas comprometidas que no solo optimizan la labor auditora, sino que también fortalecen la capacidad de las entidades para gestionar de manera más eficiente y conforme sus aspectos tributarios.

Estudio de casos prácticos que demuestren la efectividad de la auditoría tributaria

Caso 1. Auditoría tributaria aplicada a la empresa “Ceym Group Cía. Ltda.” dedicada al comercio exterior y marketing.

El caso aborda la problemática de las crisis económicas en el Sistema Tributario a nivel nacional, destacando la pérdida de competitividad de las empresas debido a los constantes cambios en las leyes tributarias. Se señala que muchas empresas ecuatorianas han quebrado por la falta de eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que ha llevado a la necesidad de realizar auditorías tributarias para mejorar la situación. La base legal para estas auditorías se centra en la Constitución y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. En el que incluye un informe de auditores independientes sobre CEYM GROUP CÍA. LTDA., resaltando irregularidades en la aplicación de normativas tributarias y diferencias en las declaraciones de impuestos.

La empresa CEYM GROUP CÍA. LTDA. ha enfrentado dificultades en su control tributario, evidenciando falencias en su sistema interno. La auditoría revela diferencias y errores en las declaraciones de impuestos, lo que podría resultar en multas e intereses. Se recomienda establecer un control más estricto, organizar y depurar cuentas de

impuestos, analizar retenciones y realizar ajustes necesarios. Además, se sugiere fortalecer la cultura tributaria interna y buscar asesoría para actualizar conocimientos. La empresa debe tomar medidas para corregir las diferencias detectadas y evitar posibles sanciones económicas.

En conclusión, el caso destaca la importancia de abordar las obligaciones tributarias para evitar crisis económicas, proponiendo auditorías como herramienta principal. La base legal y el informe de auditores resaltan la necesidad de mejorar los controles internos en las empresas para cumplir conforme con las normativas tributarias y evitar consecuencias negativas (Guamanzara, 2012).

Caso 2. El examen especial a la Dirección Regional Centro 1 del Servicio de Rentas Internas de Ecuador, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0017-DR3-2011 de 25 de mayo de 2011, con cargo al plan anual de Control de la Dirección Regional 3 de Contraloría General del Estado para el año 2011.

En el análisis detallado de los resultados del examen realizado por la Contraloría General del Estado (2011), en el informe DR3UA-0045-2009, se evidencian dos recomendaciones emitidas por la Contraloría, las cuales fueron cumplidas por la entidad. El proceso de validación de impuestos como IVA, renta, e ICE, así como el proceso de cobro en actos de determinación y resoluciones administrativas, fueron llevados a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y la reglamentación interna del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Sin embargo, el punto de conflicto surge en la aplicación del 20% de recargo en obligaciones tributarias de ejercicios económicos anteriores al año 2008. La administración tributaria emitió actas determinativas con este recargo, basándose en la información proporcionada por los sujetos pasivos en los formularios de declaración. Los contribuyentes, al ser notificados, impugnaron estos recargos argumentando la irretroactividad de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que modificó el artículo 90 del Código Tributario.

El conflicto escaló hasta el ámbito judicial, llegando al Tribunal Distrital de lo Fiscal y la Corte Nacional de Justicia, donde los contribuyentes presentaron recursos de revisión. La Corte Nacional de Justicia sentó jurisprudencia, declarando que el recargo del 20% aplicado en casos de determinación directa por parte del sujeto activo tiene una naturaleza sancionatoria y debe regir para determinaciones iniciadas después del 29 de diciembre de 2007 referentes a ejercicios anteriores al 2008.

El director general del SRI respaldó este criterio y emitió una resolución declarando la existencia del precedente jurisprudencial obligatorio, con la consecuente instrucción de su cumplimiento. Posterior a la Corte Nacional de Justicia emitió una resolución oficializando el precedente jurisdiccional obligatorio.

En conclusión, la gestión tributaria se vio marcada por la controversia en la aplicación del recargo del 20% en obligaciones tributarias de ejercicios anteriores al 2008. La resolución judicial y la confirmación del criterio por parte del director general del SRI establecieron un precedente claro que debe ser seguido. Las recomendaciones finales apuntan a coordinar con la dirección general del SRI para la correcta aplicación del artículo 90 del Código Tributario y asegurar que los actos administrativos se ajusten a los principios de legalidad, generalidad, proporcionalidad e irretroactividad (Ecuador. Contraloría General del Estado, 2011).

CONCLUSIONES

La auditoría, concebida en Gran Bretaña como respuesta a las quiebras durante la revolución industrial, se ha convertido en una práctica global esencial en el mundo financiero. Su evolución desde un enfoque proactivo para generar confianza hasta su aplicación en diversas disciplinas, como la psicología y la administración pública, destaca su importancia en la evaluación y verificación de la información financiera.

La predisposición voluntaria al cumplimiento tributario no es solo una obediencia obligada, sino un comportamiento influenciado por factores como la percepción de equidad, la confianza en las instituciones gubernamentales y los incentivos psicológicos. El incumplimiento de las obligaciones fiscales puede acarrear sanciones, destacando la necesidad de estar al tanto de estas responsabilidades para evitar consecuencias legales y financieras adversas.

Las auditorías de cumplimiento tributario o son herramientas para identificar violaciones y también contribuyen a evaluar contingencias, fortalecer controles internos, garantizar el cumplimiento normativo y optimizar recursos. Estas prácticas desempeñan un papel importante en la mitigación de riesgos legales y financieros, permitiendo a las organizaciones abordar las posibles infracciones y mejorar la gestión de sus operaciones.

La evasión fiscal representa un desafío vinculado a la desconfianza y la insatisfacción de los contribuyentes hacia el sistema fiscal. La auditoría fiscal emerge como una herramienta esencial para identificar y corregir irregularidades fiscales, mientras que la mejora del sistema tributario se presenta como una estrategia central para abordar las causas subyacentes de la evasión fiscal. La auditoría tributaria preventiva se destaca como una práctica proactiva para evitar intervenciones y sanciones, promoviendo un ambiente de transparencia y cumplimiento en el ámbito tributario.

La auditoría tributaria demuestra su importancia al evaluar el cumplimiento en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. Más allá de la corrección de errores, se destaca su papel esencial en la gestión de riesgos, permitiendo abordar a tiempo omisiones y errores

tributarios para evitar sanciones. Su contribución se vuelve principal para la transparencia y legalidad en las prácticas empresariales.

La auditoría tributaria se caracteriza por ser un proceso sistemático que emite opiniones sobre la razonabilidad de los registros contables según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la normativa tributaria vigente. Este enfoque sistemático asegura una evaluación objetiva, contribuyendo a la efectividad y confiabilidad de la gestión tributaria de la organización.

La incorporación de metodologías innovadoras, como el análisis de datos, auditoría basada en riesgos, auditoría continua, auditoría colaborativa y auditoría basada en inteligencia artificial, demuestra ser esencial para elevar la eficiencia y efectividad de los procesos de auditoría tributaria. Estas herramientas permiten a los auditores identificar patrones y tendencias, y también facilitan la detección temprana de posibles fraudes y errores, contribuyendo así a fortalecer la integridad de los registros contables y mejorar la gestión tributaria de las organizaciones.

Las metodologías innovadoras impactan en la auditoría tributaria, también ofrecen una valiosa contribución al mejoramiento general de los procesos fiscales de las organizaciones. Al facilitar la identificación y corrección proactiva de errores y fraudes, estas metodologías no solo optimizan la labor auditora, sino que también fortalecen la capacidad de las entidades para gestionar de manera más eficiente y conforme sus aspectos tributarios. En última instancia, se perfilan como herramientas comprometidas que impulsan la eficiencia y la conformidad en la gestión tributaria.

Los casos prácticos analizados recalcan la importancia estratégica de la auditoría tributaria como herramienta fundamental para abordar las obligaciones tributarias de manera eficaz y prevenir crisis económicas en las organizaciones. El primer caso destaca cómo la falta de eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias puede conducir a consecuencias negativas, y propone la auditoría como una medida de solución para mejorar la situación. La detección de irregularidades en la aplicación de normativas tributarias y errores en las declaraciones de impuestos resalta la necesidad de mejorar los controles internos en las empresas.

El segundo caso ilustra la complejidad y la importancia de cumplir con las disposiciones legales en materia tributaria. La controversia en la aplicación del recargo del 20% en obligaciones tributarias de ejercicios anteriores al 2008 evidencia la necesidad de una gestión tributaria rigurosa y conforme a la legislación vigente. La resolución judicial y la confirmación del criterio por parte del director general del SRI establecen un precedente claro que destaca la importancia de coordinar con las autoridades tributarias para garantizar la correcta aplicación de la normativa y asegurar la legalidad, generalidad, proporcionalidad e irretroactividad en los actos administrativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Granda, P. J., Salcedo-Muñoz, V. E., & Señalín Morales, L. O. (2023). Impact of tax culture on compliance with tax obligations in companies in the city of Machala, Ecuador. *Religación*, 8(36). <https://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>
- Alaña Castillo, T. P., Morán Molina, G., & Sanmartín Ramón, G. S. (2017). La auditoría ambiental en las MIPY-MES como herramienta de control interno en la gestión empresarial. *Universidad Y Sociedad*, 9(1), 143-147. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/527>
- Arias, J., Vallejo, L., & Arias, E. (2023). *Fundamentos de Auditoría*. Editorial Politécnica ESPOCH.
- Arias, R. (2018). Importancia y objetivos de la auditoría tributaria en la empresa. Banca y Negocios. <https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>
- Callohuanca Avalos, E. D., & Flores Quispe, L. R. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 9(2), 20–30. <https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Código Tributario. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Ecuador. Contraloría General del Estado. (2011). *El examen especial a la Dirección Regional Centro 1 del Servicio de Rentas Internas, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0017-DR3-2011 de 25 de mayo de 2011, con cargo al plan anual de Control de la Dirección Regional 3 de Contraloría General*. Ambato. <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=3420&tipo=inf>
- García Centeno, D. S., Narváez Zurita, I. C., Giler Escandón, L. V., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 550-576. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.588>
- Guamanzara, R. (2012). *Auditoría tributaria aplicada a la empresa "Ceym Group Cía. Ltda." dedicada al comercio exterior y marketing*. Universidad Central del Ecuador. <https://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Llumiluisa-Morocho, R. ., Solorzano-Matamoros, K. ., & Davila-Herrera, J. . (2022). Efecto de las variables macroeconómicas sobre la recaudación tributaria en Ecuador, periodo 2000 a 2020 . *593 Digital Publisher CEIT*, 7(2), 326-338. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.1023>
- Lozano-Solano, I., & Narváez-Zurita, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502>
- Lucio, A., & Sornoza, D. (2017). La auditoría tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en instituciones de la iglesia católica con actividades de educación. *UNESUM - Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*, 1(3), 15-34. <https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v1.n3.2017.24>
- Manrique, J. (2019). *Introducción a la Auditoría*. Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- Merino, J. (2022). Análisis de los informes de auditoría externa y de cumplimiento tributaria como herramienta para la determinación de evasiones fiscales pymes subsidiarias y asociadas del sector comercial de la ciudad de Guayaquil en los periodos 2016-2018. Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21984/1/UPS-GT003647.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2015). Resumen de las tendencias de la desigualdad, hagallazgos clase y orientaciones de las políticas. <https://doi.org/10.1787/9789264235120-5-en>
- Saad, N. (2012). Tax Non-Compliance Behaviour: Taxpayers' view. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 65, 344-345. <https://ideas.repec.org/a/vrs/aicuec/v59y-2012i1p97-106n6.html>
- Tapia, C., Mendoza, S., Castillo, S., & Guevara, E. (2019). *Fundamentos de Auditoría*. IMCP.

12

EL PRINCIPIO

**DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA APLICACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

EL PRINCIPIO

DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

THE PRINCIPLE OF PRESUMPTION OF INNOCENCE AND THE APPLICATION OF THE ABBREVIATED PROCEDURE

Nelson Alberto Ojeda-López¹

E-mail: n_ojedal@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8352-8518>

Vanessa Estefanía Medina-Medina¹

E-mail: vmedina6@indoamerica.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4376-6850>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ojeda-López, N. A., & Medina-Medina, V. E. (2024). El principio de presunción de inocencia y la aplicación del procedimiento abreviado. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 120-128.

RESUMEN

El objetivo es estudiar el principio constitucional de presunción de inocencia y la incidencia que éste tiene en cuanto a la aplicación del procedimiento abreviado en materia penal. Dentro de la presente investigación se empleó una metodología de carácter cualitativo, con la utilización de diferentes métodos: como el método analítico-sintético, así como también se empleó el método histórico-lógico, los mismos que se basaron en el análisis exhaustivo del principio de inocencia y el procedimiento abreviado, la principal técnica utilizada fue la observación, ya que mediante una modalidad bibliográfica-documental se analizó el ordenamiento jurídico ecuatoriano, a fin de llegar a concluir que la aplicación del procedimiento abreviado es discutido y criticado debido a su ineficacia en cuanto a la celeridad procesal, considerándose viciado de irregularidades, porque es insuficiente para descongestionar el sistema judicial. Cuando existe suspensión de alguna de las etapas o trámites del proceso penal, una posible consecuencia es que se dicte una sentencia indebida o errónea, vulnerándose así los principios constitucionales del debido proceso.

Palabras clave:

Abreviado, debido proceso, inocencia, presunción, procedimiento.

ABSTRACT

The aim is to study the constitutional principle of presumption of innocence and its impact on the application of the fast-track procedure, in criminal matters. A qualitative methodology was used in this research, with the use of different methods, such as the analytical-synthetic method, as well as the historical-logical method, which were based on the exhaustive analysis of the principle of innocence and the fast-track procedure. The main technique used was an observation, since the Ecuadorian legal system was analyzed through a bibliographic-documentary approach in order to conclude that the application of the fast-track procedure is discussed and criticized due to its effectiveness in terms of procedural speed; the judicial system is considered vitiated by irregularities because it is insufficient to decongest the judicial system. When there is a suspension of any of the stages or procedures of the criminal process, a possible consequence is that an improper or erroneous judicial sentence is issued, violating the constitutional principles of due process.

Keywords:

Due process, fast-track, innocence, presumption, procedure.

INTRODUCCIÓN

El Estado tiene la responsabilidad principal de la detección, aprehensión, enjuiciamiento y condena de los infractores. En este proceso, el acusado siempre se enfrenta al poderoso Estado y esto desafía la imparcialidad de todo aparataje de justicia penal. La utilización de diversas herramientas, la norma trata de mantener el equilibrio entre la búsqueda de la verdad y garantizar la equidad del proceso. Se espera que el sistema de justicia penal mantenga los derechos del individuo incluso cuando esto a veces parece ir en contra de la búsqueda de la verdad. El ordenamiento jurídico otorga al individuo ciertas protecciones, como por ejemplo que se presuma la inocencia de las personas hasta cuando una sentencia en firme determine su responsabilidad, esta resolución deberá ser emitida por un tribunal competente, independiente, imparcial e imponiendo al Estado el deber de probar cada ingrediente que constituye el delito. De acuerdo con Kiros (2018), la presunción de inocencia, constituye una regla general, es decir, las personas no deben probar su inocencia, sino más bien quien acusa debe demostrar la culpabilidad de dicho individuo procesado.

El procedimiento abreviado ha generado interés por sus ventajas y problemas derivados. Cuando existe una apología de procedimiento es necesario realizar en la espontaneidad, el consentimiento del proceso y la presunción de inocencia, determinándose si el imputado se encuentran en riesgo de un estado de indefensión, en lo relacionado a la decisión y si cumple con los preceptos jurídicos de los derechos humanos (Mosquera Pazmiño et al., 2020). Tanto el derecho a la defensa, como las garantías básicas del debido proceso, se encuentran contemplados en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), pero también se encuentran contenidos dentro del bloque de constitucionalidad, considerados como instrumentos que protegen a los principios mencionados.

Las definiciones jurídicas acerca del principio de presunción de inocencia muestran la necesidad de establecer la vulneración del derecho a través de la opinión de varios articulistas, importancia y contexto jurídico de la inocencia como un principio constitucional, relacionado con el procedimiento abreviado dentro de la rama penal. El presente artículo tiene como finalidad principal, determinar la importancia que tiene la inocencia tanto en el ámbito constitucional como convencional. Se desarrolló una discusión entre el principio mencionado en líneas anteriores y la aplicación del procedimiento penal conocido como abreviado, que se encuentra tipificado dentro del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), iniciando este estudio desde sus antecedentes, su naturaleza jurídica y procedimiento como tal, a fin de evidenciar la aplicación y el respeto del principio de inocencia en esta clase de procedimientos.

De acuerdo con Paredes & Urrutia (2021), para poder aplicar correctamente el principio de presunción de inocencia se necesita establecer una forma lógica, pero sobre todo con una interpretación garantista de derechos constitucionales, los mismos que deben estar encaminados a la justicia social y al buen vivir. El aporte teórico jurídico y social del artículo guarda relación con un análisis de los fundamentos y los principios jurídicos del proceso penal. Es necesario discutir las deficiencias presentes en la administración de justicia ecuatoriana, como una crítica constructiva que sirva de antecedente para la fundamentación de la presunción de la inocencia y el procedimiento abreviado, encaminados a mejorar la justicia social y la aplicación de los derechos del debido proceso.

METODOLOGÍA

A palabras de Ramos (2020), la metodología con enfoque cualitativo se basa en recabar información en base a conceptos y definiciones basadas en la experiencia subjetiva; por lo que, la presente investigación ha tomado este enfoque como el principal de la investigación ya que, gracias a su empleo, se logró recopilar las características subjetivas y específicas del objeto de estudio. Se describió diferentes aspectos jurídicos a fin de, desarrollar un análisis comparativo según las teorías y análisis desarrollados por expertos acerca de las variables de investigación.

De igual forma, el tipo de investigación es el descriptivo, ya que su objetivo es el poder describir o detallar el problema investigado, sus cualidades su origen y sus efectos. De acuerdo con Guevara et al. (2020), este tipo de investigación se emplea para evitar que el investigador manipule el fenómeno a investigar, pero que, si pueda estudiarlo a fin de llegar a conclusiones nuevas, creando teorías, con argumentos jurídicos válidos y basados en las fuentes del derecho reconocidas a nivel mundial.

En ese mismo orden de ideas es pertinente manifestar que, el método analítico-sintético colabora con el estudio de las variables de investigación a tal punto de identificar el problema y dar la solución al mismo. Para Guevara et al. (2020), en investigaciones jurídicas, el método histórico-lógico, va detallando de manera cronológica la evolución del objeto de estudio y de las variables que se están investigando. La técnica utilizada es la observación, porque, a través de ésta se selecciona información actualizada y normas vigentes en el ordenamiento jurídico que permite determinar las conclusiones de la presente investigación.

DESARROLLO

El término *presunción*, de acuerdo con Amaravathi & Mishra (2021), en los estudios jurídicos significa un proceso de determinación de unos hechos generalmente sobre la base de la posibilidad o es la repercusión de algunos actos en general lo que aumentará la posibilidad

y cuando tal posibilidad tiene gran valor corroborativo se pueden establecer hechos sustanciales. Una presunción en derecho significa inferencias que son concluidas por la Corte IDH con respecto a la existencia de ciertos hechos.

La presunción es un concepto jurídico tratado desde el enfoque de los hechos, caracterizado por su valor corroborativo. La presunción de inocencia es una libertad personal de los seres humanos, de manera especial cuando estos son imputados o encausados dentro de un proceso penal, garantiza que mediante la investigación de los hechos pueden ser declarado o no como inocente en la sentencia firme. Todo imputado se presumirá inocente hasta que sea declarado culpable por un juez durante el juicio, el Estado a través de la normativa vigente debe brindar las garantías básicas del debido proceso.

El principio de presunción de inocencia es aquel que le corresponde a cada uno de los seres humanos, que están siendo imputados de una acción penal. No es un principio nuevo ya que, Carbonell (2020), sostiene que este principio se remonta a la edad antigua, e incluso, tiene reconocimiento dentro de instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2003) en donde de manera específica se determina en el artículo 11.1 que todas las personas que han sido acusadas de cometer un delito tienen derecho a ser tratadas como inocentes hasta que se demuestre lo contrario en un proceso judicial que debe contener las mínimas garantías del debido proceso.

En el mismo sentido, dentro del artículo 14.2. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Organización de las Naciones Unidas, 2015) se señala que todas las personas tienen derecho a ser consideradas como inocentes hasta que se demuestre lo contrario siguiendo el procedimiento contemplado en la ley (p.2). Por lo que, la presunción de inocencia es un principio de carácter fundamental que acompaña a las personas imputadas en todo el proceso penal y como tal deben ser tratadas.

La norma supranacional reconoce el derecho a diferentes garantías judiciales (art. 8 de la CADH), qué determinan que contemplan las reglas mínimas que se deben tomar en cuenta en un proceso penal. Los procedimientos del sistema penal deben fundamentarse en el principio de presunción de inocencia reconocido como un pilar elemental en todo el bloque de constitucionalidad. Como ya se mencionó en líneas anteriores la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2003) reconoce dentro de su contenido a la inocencia de las personas, mientras que la persona acusadora demuestre la culpabilidad, este ejercicio es lo que garantiza el derecho a la defensa. También está presente en otros instrumentos jurídicos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (de Derechos Humanos, 2015).

De acuerdo con Sánchez (2018), el principio analizado en esta investigación, constituye un instrumento útil que es prioritario en la transparencia del proceso penal, brinda respuestas a los derechos humanos de los individuos, vinculada al diseño de políticas sociales y de seguridad ciudadana, que tratan de establecer mecanismos para la prevención del delito a través de sentencias que den eficacia al proceso penal, planificadas desde el modelo acusatorio y garantista, garantizada en la norma suprema ecuatoriana así como el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

El procedimiento abreviado en la legislación ecuatoriana

El Ecuador ha contado con cinco leyes en materia procesal penal, es así que, en el año 2000 se introdujo una reforma trascendental, en el sistema penal. Es así que, el procedimiento abreviado en el Ecuador nace como un procedimiento especial para la aplicación de la administración de la justicia penal a través de la promulgación del Código de Procedimiento Penal, el mismo que fue sustituido por el actual Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), en donde esta figura también se encuentra regulada.

Este procedimiento es independiente del procedimiento ordinario, por lo que, le ha dado el nombre de ser un procedimiento especial, pero no cumple con lo procedente de otros procedimientos especiales que considera el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). en los articulados del 634 en adelante, también este procedimiento en razón de la persona acusada es denominado por Zavala (2014), como un negocio jurídico que celebra el fuero del ministerio público, con el acusado y con la venia o aprobación del juzgador.

Los antecedentes del procedimiento abreviado en el Ecuador determinan su aplicación y la importancia en el proceso penal, no sigue el procedimiento ordinario. Entre las características destacables es constituirse en un negocio jurídico, especial, se excluye de la normativa procesal, obtener resultados en un tiempo corto, pero también las mismas son objeto de crítica al vulnerar derechos de los procesados cuando no se definen sus límites. Por ejemplo, el negocio jurídico es una declaración de voluntad entre los particulares su finalidad conseguir un resultado, produce consecuencias reconocidas y reguladas por el derecho, la literatura la vincula con los contratos entre las partes, por lo cual esta descripción es objeto de polémica y discusión.

Las razones que se argumentan son citadas por Mosquera Pazmiño et al. (2020), detalla que pone en estado mental de indefensión al imputado, al instante de buscar un advenimiento acerca de la disminución de su pena, se vulnera su libertad y el derecho al debido proceso, al consentir acciones u omisiones de procedimientos, a cambio de una celeridad falseada para obtener resultados inmediatos en el proceso penal (p 45). El negocio jurídico

atribuye al procedimiento abreviado, en algunos teóricos algunos teóricos jurídicos de este concepto consideran que es una máquina que vulnera derechos constitucionales tanto nacionales como supranacionales.

De esta forma dentro del artículo 635 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) se establecen las reglas que este tipo de procedimiento debe seguir:

1. La propuesta de la o el fiscal podrá presentarse desde la audiencia de formulación de cargos hasta la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.
2. La persona procesada deberá consentir expresamente tanto la aplicación de este procedimiento como la admisión del hecho que se le atribuye.
3. La o el defensor público o privado acreditará que la persona procesada haya prestado su consentimiento libremente, sin violación a sus derechos constitucionales.

Las reglas básicas citadas definen la etapa de presentación del procedimiento abreviado, enfatiza que la persona acusada deberá aceptar de forma expresa que se aplique este procedimiento, relacionándose con el derecho a la defensa y estar informado acerca de sus derechos durante el proceso penal. El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) establece con claridad que el procedimiento abreviado no debe vulnerar los derechos constitucionales de los imputados, pero se requiere detallar los derechos que pueden vulnerarse ante la deficiente aplicación de la norma.

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) establece mecanismos efectivos para la aplicación del procedimiento abreviado, que permiten su ejercicio en el caso de que la pena que se pretenda imputar no supere los 10 años de privación de libertad, asimismo, la persona procesada debe aceptar la aplicación de este procedimiento; y, cuando lo haga el fiscal deberá actuar conforme lo establece el artículo 636 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) esto es, calificar el hecho punible así como también la pena privativa de libertad, la defensa del procesado debe inteligenciar a su cliente en qué consiste el procedimiento abreviado, puesto que debe estar consiente de todo lo que implica.

Asimismo, siguiendo ese orden de ideas el artículo citado en el párrafo anterior, la pena negociada será el resultado de un análisis tanto de los hechos imputados como de los aceptados, asimismo se observarán los atenuantes que existan, pero en ningún caso la pena podría ser inferior al tercio de la pena mínima prevista en el tipo penal (p. 225).

La Resolución 02-2016 de la Corte Nacional de Justicia (2016), manifiesta diferentes consideraciones acerca del procedimiento analizado. Este nace de una negociación o acuerdo entre el procesado y el representante de Fiscalía General del Estado, asociado al hecho con el cual se le

imputa, después de la aplicación de los atenuantes según la norma establecida es beneficiario de una pena de privación de libertad más baja a la que se encuentra tipificada en la normativa; y, que de no acogerse a este tipo de procedimiento muy seguramente se la imponen. La persona imputada renuncia al procedimiento ordinario o directo, quienes intervienen se someten a los resultados de esta práctica procesal hoy que tiene como finalidad una sentencia condenatoria con una privación de libertad reducida, que favorece al reo que se cumplirá con base a la negociación según los procedimientos del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

El actual Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) consagró el garantismo penal dentro de su contenido, esto con el fin de garantizar derechos constitucionales tanto de víctima como de procesado, es el mayor avance dentro de la legislación penal ecuatoriana. Por lo que, la finalidad del procedimiento abreviado dentro de este código tan garantista, es agilizar los casos y lograr que la persona responsable acepte la culpabilidad del cometimiento de un delito o contravención, sin afectar sus derechos constitucionales (Gutiérrez et al., 2019).

En cuanto a la administración de justicia, la efectividad viene de la mano con el principio constitucional conocido como la tutela judicial efectiva. Este término de acuerdo con Touma (2017), es considerada como el principio que permite alcanzar o cumplir los objetivos planteados. La misma que dentro del ámbito jurisdiccional está vinculada con alcanzar una resolución jurisdiccional que ayude a finalizar el conflicto que inició el proceso penal. Este contribuye a que el sistema procesal sea un camino para obtener una justicia transparente, justa e imparcial.

La efectividad judicial significa un mecanismo concreto que ayuda a llegar a la justicia, a través de un proceso penal; por lo que, es necesario que se trabaje en conjunto con la aplicación y garantía de los demás principios constitucionales. El Estado no puede alegar la efectividad de sus decisiones, como medio vulneratorio de otros derechos constitucionales.

La efectividad es un principio fundamental que hace parte del conjunto de principios rectores de un proceso, que se encuentran contenidos en el artículo 169 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). La aplicación del procedimiento abreviado no solo debe ser eficaz, sino cumplir con principios que favorezcan a un proceso penal con celeridad procesal y basado en la economía procesal.

Marino (2001), está a favor del procedimiento abreviado, ya que, indica que es un tipo procedimiento especial que contribuye con la acumulación de diligencias que permiten llegar a sentencias justas y que permitan una correcta

restauración del delito, tanto para la víctima como para el procesado. Otra característica descrita es que evita el colapso del sistema penal, problema muy común en Latinoamérica, definido por Touma (2017), como “inflación penal”. Pero hoy los tratadistas destacan que no se mitigan los problemas generados por la inflación penal, hoy, sino que sólo se llega a atenuar la ineficacia del poder judicial para brindar una solución a los conflictos penales recurrentes.

Desde la teoría de la política criminal, el Estado busca una resolución de los hechos a través de la sentencia que sea lo más pronto posible, poniendo fin a la causa penal. Al procesado en algunos casos le resulta mejor acogerse a este tipo de procedimiento, para de esta forma llegar a tener una pena reducida. En perspectiva no hay ningún problema acerca de la eficacia y procedimiento abreviado pero diferentes tratadistas, tienen diferentes puntos de vista acerca del tema, que desvirtúa el propósito de este procedimiento especial y si no se aplica con base a las reglas especificadas en el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), puede vulnerar los derechos de los procesados.

Crítica al procedimiento abreviado explicaciones y contexto

La finalidad de la aplicación de procedimiento abreviado es obtener sentencias de forma económica y rápida, que vayan de la mano con el concepto de eficacia del sistema judicial. El procedimiento abreviado de acuerdo con Alvarado (2017), está amparado en la normativa ecuatoriana, el mismo debe acoger las garantías y derechos constitucionales, establecidos en la norma suprema, su incumplimiento trae como consecuencia su exclusión del ordenamiento jurídico por inconstitucional. A pesar de lo expuesto, las investigaciones acerca del procedimiento abreviado, muestran falencias y errores en la práctica que vulneran las garantías básicas del debido proceso, generando una vulneración inmediata de los derechos fundamentales de las personas (Gutiérrez et al., 2019).

El procedimiento abreviado debe aplicarse con base a los mandatos de optimización contenidos en la carta constitucional, aunque su fin es lograr la resolución de los hechos punibles en un tiempo considerable aplicándose la eficacia judicial, su aplicación con errores y falencias incumpliendo con las reglas y sin informar debidamente a los imputados sobre sus efectos, vulnera los derechos fundamentales reconocidos en la norma nacional y supranacional.

Entre los conceptos citados y mencionados en la aplicación de procedimiento abreviado, la brevedad procesal es detallado por Quisbert, citado por Jines (2017), que realiza una crítica acerca de este procedimiento especial, detalla que convierte el proceso en puros trámites para el encarcelamiento de los imputados; hoy además tiene limitaciones para la prevención o disminución de los

delitos. El sistema oral que rige el proceso penal, provoca que, en ocasiones se produzca una incorrecta aplicación de la norma, por lo que, este procedimiento debe ser analizado con hilo fino (Vilcaguano, 2018).

Las desventajas del procedimiento abreviado son citadas en el contexto de su aplicación por sus limitaciones generándose un sistema acusatorio que vulnere los derechos de defensa de los acusados, a estar informados del proceso, incluso no satisfacer a la parte acusatoria a través de una sentencia justa. Algunas tratadistas ven este procedimiento como un mero trámite que en la estadística brinde mayor eficacia al encarcelamiento de los acusados, tampoco favorece a que se prevengan los delitos a través de la ley, la aplicación de carácter oral limita la confesión y puede incluso vulnerar derechos de los procesados.

A palabras de Alvarado (2017), el procedimiento abreviado es ineficiente al momento que suspenden o limiten alguna de las etapas del proceso penal, como, por ejemplo, la práctica de pruebas. Como efecto principal se encuentra una sentencia que no tiene fundamento probatorio para llegar a la determinación de una pena, únicamente con la aceptación del procesado que, incluso vulnera el principio de no autoincriminación estipulado en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El procedimiento abreviado es la respuesta al principio de celeridad establecido en el texto constitucional garantizando una tutela judicial efectiva, pero dejándose de lado el principio de carga de la prueba, puesto que al momento de que la persona imputada acepta ser autor de un hecho delictivo, no se procede a investigar el mismo para descubrir la verdad, establecer posibles cómplices e implicados, generándose insatisfacción con los resultados obtenidos durante el proceso penal tanto para las víctimas como los acusados que no tendrán la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa como marca la norma constitucional y supraconstitucional.

Jines (2017), sostiene que el procedimiento objeto de la presente investigación, resulta beneficioso tanto para la víctima como a la persona procesada, puesto que, en primera instancia puede restaurar los derechos vulnerados, de forma rápida e integral; y, el procesado puede pasar menor tiempo privado de su libertad, también se le brinda una reducción de su condena dentro de los límites establecidos por la ley producto de su confesión y admisión de su autoría en los hechos delictivos.

El principio de celeridad procesal a palabras de Vilcaguano (2018), ayuda a empezar el trámite de forma eficaz, la persona procesada logrará beneficios reduciéndose la posible condena que podía haber revisado si su decisión era continuar con el procedimiento ordinario. Los gastos en el juicio se reducirán en favor de ambas partes involucradas, porque los resultados de obtienen de forma

inmediata y dando la posibilidad de resolver casos en un tiempo corto, que favorezca a una administración de justicia más eficiente.

El problema sustancial del procedimiento abreviado es que se vulnera la presunción de inocencia, deformándose la esencia del proceso penal, lo cual, permite un uso desproporcionado del poder. De acuerdo con Solaz (2016), este procedimiento permite que Fiscalía abuse de su condición de titular de la acción pública y perjudique los intereses del imputado.

Al considerar estos aspectos se indica que el procedimiento abreviado está sustentado por el concepto que tiene justificación social, que busca obtener como resultados, reducir los recursos estatales y brindar mayor eficiencia en la congestión procesal. Ahora bien, es necesario tomar en cuenta que, el principio de proporcionalidad establece que debe haber un equilibrio entre el tipo penal y la pena impuesta, como consecuencia del ejercicio lógico del juez, y una vez analizados los presupuestos establecer el nexo causal. Dentro de un proceso penal, según Colcha (2020), el imputado debe ser tratado como inocente desde el inicio hasta el final del proceso y cualquier actividad que tome tanto el juez como el fiscal, puede ser considerado como atentatorio a esta inocencia.

Garantías y derechos que vulnera el procedimiento abreviado

Entre garantías judiciales del debido proceso que vulnera el procedimiento abreviado según diferentes articulistas se encuentra la presunción de la inocencia. Dentro de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) específicamente en el artículo 76, numeral 3do, se determina que ***“se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada”***. La presunción de la inocencia es reconocida en la normativa nacional, al vulnerarse el mismo se trasgrede la Constitución del Ecuador, cuando el procedimiento abreviado presenta ciertas deficiencias en su aplicación. El imputado es inocente hasta una resolución firme por parte del juez, debidamente motivada y ejecutoriada a través de la sentencia.

La limitación del derecho a la presentación de las pruebas es una vulneración directa al derecho al debido proceso y el derecho a la defensa. La sentencia debe decidirse a través de la misma, que se ha presentado durante el proceso judicial para poder establecer la culpabilidad penal de los imputados en los hechos delictivos, cuando es establecida como insuficiente para convencer al juez, lo cual a palabras de Erazo (2019), debe resolverlo en aplicación del principio *in dubio pro reo*. La resolución dentro de un procedimiento ordinario se dicta con base a las pruebas presentadas, según los principios del debido proceso, en este contexto nace la crítica acerca del procedimiento abreviado, porque al aceptarse la

culpabilidad no se presentan pruebas de descargo por la admisión del imputado de ser autor del hecho delictivo.

La decisión del juez debe ir encaminada a los elementos probatorios aportados al proceso, de acuerdo con la verdad procesal del mismo, de esta forma la decisión será de exclusiva responsabilidad del juez. Para Carvajal (2012), dentro del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) dentro de su artículo 5 determina que, para que los jueces lleguen a sentenciar a una persona como responsable de un delito, deben estar convencidos de la autoría del mismo más allá de toda duda razonable.

La normativa vigente indica la importancia de la presentación y valoración de la prueba para definir la responsabilidad penal de los autores, en los juicios se hace mención frecuente de la duda razonable, es necesario probar los hechos a través de las pruebas presentadas. En el caso del procedimiento abreviado, el Fiscal debe contar con las pruebas necesarias para establecer la culpabilidad del acusado, informarle que ante este hecho puede beneficiarse del mismo, con una reducción de la pena al admitir su participación, los acuerdos son entre las partes el Fiscal y el proceso por intermedio de su abogado patrocinador.

Las pruebas presentadas tanto para acusar como para desvirtuar esas acusaciones, que son presentadas dentro del proceso, tienen que tener como fin, el llevar al juez al convencimiento de la realización del hecho, así como para desvirtuar esta teoría, a través de una decisión adecuadamente motivada según los hechos del caso y las pruebas (Erazo, 2019). El principio de presunción de inocencia, tiene una vinculación directa con la valoración de los elementos probatorios, una persona será inocente hasta que sea demostrada en la sentencia emitida por el juez. La prueba sea oral, escrita, documental o pericial debe probar los hechos que acusan al imputado y el juez tomar una decisión motivada, Si los acuerdos entre Fiscal y acusado no cumplen con los preceptos del derecho constitucional y la sentencia no está motivada a través de un razonamiento jurídico y hay riesgo de vicios es posible rechazar los acuerdos según la normativa vigente.

Para Vaca (2014), el principio de presunción de inocencia es eficaz, al momento que los elementos probatorios no han logrado probar la responsabilidad del imputado y no han llegado a constituir una garantía efectiva para probar los hechos punibles. El principio constitucional *in dubio pro reo*, para el citado autor implica que, la utilización de las normas penales debe ser interpretadas en favor del reo, es decir, de la persona procesada. Ahora bien, dentro de la etapa de valoración de la prueba, el principio de favorabilidad es el que debe ser aplicado, por cuanto, es indispensable que la prueba se presente y se practique en función de las garantías básicas del debido proceso.

La aplicación del principio implica duda e insuficiencia de pruebas, lo que favorece al acusado en la comisión de un delito, el juez al tener dudas en la etapa de valoración de las pruebas disponibles, en general se emitirá una sentencia que favorece al imputado. La apreciación de la prueba brinda una sólida convicción acerca de la responsabilidad del imputado, con dudas razonables que puede exculparlo.

El procedimiento abreviado de acuerdo con Erazo (2019), es considerado como viciado por sus irregularidades en el marco constitucional, vulnerándose derechos fundamentales como la seguridad jurídica, establecida en el artículo 82 de la norma suprema, la tutela judicial efectiva, el debido proceso, el derecho a la defensa, la presunción de la inocencia y al principio de contradicción, establecidos en el artículo 75 y 76 ídem, vulnerando el principio de supremacía constitucional, es carente de eficacia jurídica porque solo cumple trámites judiciales y no brindan procesos para gestionar la carga procesal en la función judicial ecuatoriana.

Las críticas a favor y en contra de procedimiento abreviado se han discutido por parte de los diferentes juristas ecuatorianos. Desde las vulneraciones a los derechos fundamentales relacionados con el debido proceso hasta lograr la celeridad en los procesos penales. La aplicación se sustentará en el derecho a la defensa, a la información del proceso penal, según la norma supranacional y leyes vigente en el Ecuador. El Fiscal es responsable de un proceso eficiente y eficaz, pero también garantizar los derechos de los imputados y cumplir con las reglas definidas en el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), asociado con el principio de presunción de inocencia.

CONCLUSIONES

El procedimiento abreviado fue implementado en el Ecuador con la finalidad de simplificar el proceso penal, garantizando los principios de economía procesal y celeridad, pero ha recibido diferentes críticas por diferentes articulistas desde su inclusión en la norma ecuatoriana, desde considerar que atenúan la ineficacia del poder estatal hasta establecer que vulneran algunos derechos constitucionales de las personas imputadas, considerándose que está viciado de irregularidades, porque insuficiente descongestionar el sistema judicial, concentrar los recursos y los operadores de justicia, sin violar las garantías previstas en el derecho penal.

Uno de los postulados constitucionales más importantes dentro del ordenamiento jurídico, es que toda persona dentro de un proceso penal, debe ser considerada como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad. Muchas personas acusadas de delitos finalmente serán declaradas inocentes. Es responsabilidad del Estado, a través de su representante Fiscalía General del Estado, presentar con objetividad los elementos probatorios y de

ser el caso, probar la responsabilidad de un sujeto, sin que éste sea quien debe demostrar su inocencia. No se debe obligar a las personas a confesar un delito por obtener un beneficio o intentar solucionar los problemas del sistema judicial ecuatoriano por la lentitud en procesos, sino fortalecer el sistema judicial para procesos eficaces, se debe otorgar al acusado el beneficio de la duda y ser absuelto porque no se ha cumplido con la “carga de la prueba” del Estado.

Los instrumentos internacionales y la Constitución del Ecuador proclaman que quienes se enfrentan a procesos penales deben gozar de una presunción de inocencia, lo equiparan con el requisito de que se demuestre la culpabilidad con criterios de razonabilidad con base a la carga probatoria. La presunción refleja la relación que debe existir entre el ciudadano y el Estado cuando se sospecha que un ciudadano ha infringido la ley penal, pero con la aplicación del procedimiento abreviado, queda dudas sobre su eficacia en la celeridad procesal y en la aplicación de los derechos constitucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. E. (2017). Procedimientos Especiales en el COIP. *Revista Derecho Ecuador*, 1(7). <https://derechoecuator.com/procedimientos-especiales-en-el-coip/>
- Amaravathi, P., & Mishra, A. (2021). The Presumption of Innocence and its Role in the Criminal Process. *International Journal of Law Management & Humanities*, 4(3), 1135–1149. <https://www.ijlmh.com/paper/the-presumption-of-innocence-and-its-role-in-the-criminal-process/>
- Carbonell, M. (2020). ¿Qué es la presunción de inocencia? *Hechos y Derechos*, 14. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14587/15682>
- Carvajal, P. (2012). *Manual práctico de Derecho Procesal Penal* (Tomo II). Librería Jurídica Astrea.
- Colcha Ramos, L. A. (2020). La aplicación del procedimiento abreviado en la audiencia de calificación de flagrancia y la vulneración del derecho constitucional a la presunción de inocencia. *Uniandes EPISTEME. Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7, 1011–1021. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8298030>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República Ecuador. *Registro Oficial 449*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. *Ley 0. Registro Oficial Suplemento 180*. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf

- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2016). Resolución No 02-2016. *Primer Suplemento Del Registro Oficial No. 739*. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/imagenes/pdf/resoluciones/2016/16-02%20Suspension%20de%20la%20pena%20en%20procedimiento%20abreviado.pdf>
- Erazo, S. (2019). Inconstitucionalidad del procedimiento abreviado en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(1), 1–17. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1708/1330>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica Mundo de La Investigación y El Conocimiento*, 0(3), 163–173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Gutiérrez, H. E., Cantos, R. D., & Durán, A. R. (2019). Vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abreviado. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 414–423. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400414#B15
- Jines, P. (2017). El Procedimiento abreviado en el derecho penal mínimo en el Ecuador. (*Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Abogado*). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Kiros, S. (2018). The Principle of the Presumption of Innocence and Its Challenges in the Ethiopian Criminal Process. *Elsevier*, 3, 41–53. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3156609
- Marino-Aguirre, S. (2001). *El juicio penal abreviado*. Abeledo-Perrot.
- Mosquera Pazmiño, H., Gonzalez Romero, E., & Barrios Miranda, A. (2020). El Principio De Presunción De Inocencia Frente a La Aplicación Del Procedimiento Abreviado En El Ecuador. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(102), 37–46. <https://doi.org/10.47460/uct.v24i102.341>
- Organización de las Naciones Unidas. (2003). Declaración Universal de los Derechos humanos. *Tomado de* <http://www.aprodeh.org.pe>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (Vol. 2200). Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución.
- Paredes Fuertes, F. E., & Urrutia Santillán, V. P. (2021). La presunción de inocencia y la pena anticipada en el proceso penal ecuatoriano. *Visionario Digital*, 5(3), 70–87. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i3.1748>
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3). <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Sánchez-Sifriano, R. (2018). El impacto de los principios de presunción de inocencia y debido proceso legal en los derechos humanos en México. *Prospectiva Jurídica*, 17, 11–44. <https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/13606>
- Solaz, E. (2016). *Procedimiento Abreviado. Abogados penalistas en Madrid, Collado Villalba y Guadalajara*. https://abogadomartin.es/definicion/procedimiento-abreviado#CARACTERISTICAS_GENERALES_DEL_PROCEDIMIENTO_ABREVIADO
- Touma, J. (2017). *El procedimiento abreviado. Entre la eficacia judicial y el derecho a la no autoinculpación*. Corporación Editora Nacional. [https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6079/1/SM219-Touma-El procedimiento.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6079/1/SM219-Touma-El%20procedimiento.pdf)
- Vaca, R. (2014). *Derecho Procesal Penal* (Tomo I). Ediciones Legales EDLE S.A.
- Vilcaguano, M. A. (2018). La falta de limitación en el procedimiento abreviado y la reincidencia penal en el Ecuador. (*Proyecto de Investigación previo a la Obtención del título de Abogado*). Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Zavala, E. (2014). *Código Orgánico Integral Penal. Teoría del delito y sistema acusatorio*. Editorial Murillo.

13

LA AUDITORÍA FORENSE:
UN ANÁLISIS INTEGRAL DESDE UNA PERSPECTIVA
CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA

LA AUDITORÍA FORENSE:

UN ANÁLISIS INTEGRAL DESDE UNA PERSPECTIVA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA

FORENSIC AUDITING: A COMPREHENSIVE ANALYSIS FROM A CONCEPTUAL AND METHODOLOGICAL PERSPECTIVE

Ángel Eduardo Duchitanga-Plasencia¹

E-mail: angel.duchitanga.37@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6459-4248>

Pedro Enrique Zapata-Sánchez¹

E-mail: pedro.zapata@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8123-0562>

¹ Universidad de Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Duchitanga-Plasencia, Á. E., & Zapata-Sánchez, P. E. (2024). La auditoría forense: un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 129-141.

RESUMEN

En el ámbito de la auditoría forense, se aborda la detección de fraudes corporativos mediante un enfoque integral. En este sentido, el objetivo de este estudio es evaluar los enfoques prácticos existentes en esta disciplina para determinar su eficacia y contribución al campo. Para alcanzar este objetivo, se realiza una revisión exhaustiva de la literatura especializada, centrándose en metodologías, herramientas y técnicas utilizadas en la auditoría forense. Los resultados revelan la importancia de comprender las causas del fraude, la aplicabilidad del Triángulo del Fraude como modelo conceptual, la importancia del control interno basado en el marco COSO, y la necesidad de seguir buenas prácticas y contar con planes de acción sólidos. Se concluye que la auditoría forense desempeña un papel esencial en la detección y respuesta al fraude corporativo, y que la evaluación continua de los enfoques prácticos es primordial para mejorar la eficacia de esta disciplina en la lucha contra el fraude.

Palabras clave:

Fraude, corrupción, auditoría, control interno, contabilidad, riesgo.

ABSTRACT

In the field of forensic auditing, corporate fraud detection is addressed through a comprehensive approach. In this sense, the objective of this study is to evaluate the existing practical approaches in this discipline to determine their effectiveness and contribution to the field. To achieve this objective, a comprehensive review of the specialized literature is conducted, focusing on methodologies, tools and techniques used in forensic auditing. The results reveal the importance of understanding the causes of fraud, the applicability of the Fraud Triangle as a conceptual model, the importance of internal control based on the COSO framework, and the need to follow good practices and have solid action plans. It is concluded that forensic auditing plays an essential role in detecting and responding to corporate fraud, and that continuous evaluation of practical approaches is paramount to improving the effectiveness of this discipline in the fight against fraud.

Keywords:

Fraud, corruption, audit, internal control, accounting, risk.

INTRODUCCIÓN

El dinero puede tener una gran influencia en la conducta humana. Muchas veces, las personas se sienten atraídas por la idea de obtener riqueza y poder, lo que puede llevarlas a cometer fraudes. La necesidad de mejorar la situación financiera o la presión de mantener un determinado nivel de vida, pueden impulsar a las personas a comportarse de manera deshonestas y recurrir a prácticas fraudulentas. Además, la percepción de impunidad o la falta de consecuencias claras pueden desempeñar un papel primordial en la influencia de la conducta humana, ya que algunas personas pueden creer que el fraude es una forma efectiva de obtener beneficios sin ser descubiertas (Kagias et al., 2021).

El fraude se define como una infracción legal que tiene como objetivo obtener beneficio personal a expensas de otros. Esta definición abarca una amplia gama de actividades delictivas, incluyendo el robo, la corrupción, la conspiración, la malversación, el lavado de dinero, el soborno y la extorsión. Estas acciones fraudulentas son intencionales y están diseñadas para dañar a individuos, organizaciones o la sociedad en general. La definición legal del fraude puede variar en diferentes jurisdicciones, reflejando la complejidad y diversidad de este fenómeno delictivo. Sin embargo, sin importar las diferencias en las definiciones legales, el fraude se identifica con el engaño, falta de honestidad y comportamientos éticos cuestionables (Nakitende et al., 2021).

Es esencial establecer un marco conceptual para comprender los factores que pueden contribuir al fraude. En este sentido, una herramienta muy utilizada es el triángulo del fraude. Este modelo conceptual proporciona una visión estructurada de las causas subyacentes del fraude y resulta invaluable para los profesionales de la auditoría y los investigadores. Sin embargo, cada caso de fraude es único y puede implicar factores adicionales que no están contemplados en este modelo (Toro et al., 2021).

El triángulo del fraude, además conocido como el modelo de fraude de la tríada, es una teoría formulada por Donald Cressey, quien realizó una investigación en el año 1950; aplicada a 250 casos reales de individuos que aceptaron una posición de confianza de buena fe y luego violaron esa confianza. Estos individuos eran capaces de justificar, de forma interna, su comportamiento fraudulento al ajustar su percepción de sí mismos como personas de confianza con la realidad de estar utilizando los fondos o propiedades confiados de manera fraudulenta. El resultado de esta investigación estableció tres elementos principales que suelen estar presentes en la mayoría de los casos de fraude (Kagias et al., 2021).

En este contexto, la presión o motivo financiero es uno de los factores que puede impulsar a una persona a cometer un fraude. Esta necesidad económica puede surgir

debido a problemas financieros personales, como deudas, adicciones o dificultades económicas. Además, la racionalización es el proceso mediante el cual una persona justifica su comportamiento fraudulento, asimismo esto puede implicar la creencia de que el fraude es temporal o que se podrá compensar en el futuro o puede haber una justificación moral para el acto fraudulento. Por otro lado, la oportunidad juega un papel significativo en el cometimiento del fraude, ya que se refiere a las circunstancias y condiciones que permiten que se produzca. Esto puede incluir debilidades en los controles internos de una organización, falta de supervisión, acceso no autorizado a activos o información, entre otros factores (Kagias et al., 2021).

Este modelo ayuda a comprender los factores que llevan a una persona a cometer fraude, no obstante, para prevenir y detectar el fraude de manera efectiva, es primordial contar con un sólido y adecuado sistema de control interno, el cual garantiza que los procesos operativos y financieros se lleven a cabo de manera eficiente y confiable, reduciendo los riesgos asociados con el fraude. Además, el control interno ayuda a salvaguardar los activos de la empresa, evita errores y omisiones en los registros contables y promueve la transparencia y la rendición de cuentas. En un entorno empresarial cada vez más complejo y vulnerable, contar con un sólido control interno se ha convertido en una necesidad para garantizar la integridad y el éxito de las organizaciones (Mombanc & Castro, 2021).

En este sentido, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (2023), ha desarrollado un marco integral para el control interno, que incluye la prevención y detección del fraude. Su objetivo principal es garantizar que las actividades de control interno estén diseñadas e implementadas de forma correcta para prevenir y detectar cualquier acto fraudulento (Arias et al., 2019). El Marco de Control Interno Integrado de COSO es una herramienta valiosa para lograr un control interno efectivo sobre la presentación de informes de sostenibilidad, lo que puede mejorar la calidad y la confianza en la información presentada y mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos.

La implementación del modelo COSO en una organización conlleva una serie de beneficios en la prevención del fraude. Estos beneficios abarcan el fortalecimiento del control interno, la identificación de áreas vulnerables y la mejora en la gestión de riesgos, permitiendo ayudar a establecer un marco sólido que previene y detecta el fraude, disminuyendo así la probabilidad de que ocurran actos fraudulentos. Este enfoque proporciona una base sólida para abordar una amplia gama de fraudes (Ramos, 2022). En este contexto, es preciso comprender los diferentes tipos de fraudes, a los que las empresas pueden enfrentarse y que se detallan en la tabla 1.

Tabla 1. Tipos de fraude.

Fraude	Descripción
Financiero	Aplicado al ámbito monetario, financiero y de transacciones. Puede abarcar desde fraudes bancarios y estafas con tarjetas de crédito, hasta lavado de dinero y manipulación de registros contables.
Corporativo	Causados dentro la entidad, por empleados o directivos. Incluye, manipulación de informes financieros, sobornos, corrupción, robo de propiedad intelectual y el mal uso de fondos de la empresa.
Cibernético	Con el auge de Internet, han surgido numerosos tipos de fraudes. En el cual los estafadores intentan obtener información personal y financiera a través de correos electrónicos y sitios web falsos.
Fiscal	Relacionadas con la evasión de impuestos y la manipulación de información financiera con el objetivo de reducir o evitar el pago de impuestos adeudados.
Laboral	Prácticas fraudulentas que ocurren en el ámbito laboral y que violan las leyes y regulaciones laborales.

Fuente: Rivera (2020).

El fraude es una realidad presente en la sociedad actual, impulsado por el deseo de obtener ganancias ilícitas sin importar los valores éticos. Los causantes del fraude, de manera especial aquellos involucrados en la delincuencia de cuello blanco, han desarrollado métodos sofisticados y complejos para llevar a cabo sus actos ilícitos. Estas prácticas incluyen la alteración, manipulación y falsificación de información documental o registros, así como la malversación de activos y la negligencia profesional relacionada con actividades ligadas al terrorismo o enriquecimiento ilícito (Velandia & Escobar, 2019).

La delincuencia de cuello blanco se refiere a los actos delictivos relacionados con delitos financieros o económicos cometidos por personas de clase alta o con una posición social privilegiada. Estos individuos aprovechan su posición, poder y acceso a recursos financieros e información privilegiada para llevar a cabo dichos delitos. Entre los perfiles de los delincuentes de cuello blanco se encuentran profesionales, empresarios, políticos y otros individuos dedicados a actividades de alto nivel empresarial

En este contexto, la auditoría forense es una rama de la contabilidad y la auditoría que se centra en investigar y revelar fraudes de actividades ilegales en el entorno empresarial. El fraude es el acto engañoso e ilegal que causa pérdidas, mientras que la auditoría forense es el proceso de investigación y detección de fraudes utilizando técnicas especializadas. La auditoría forense tributa en la detección, abordaje y prevención del fraude mediante un enfoque cuidadoso y basado en evidencias (Sudarmadi, 2023).

Otro aspecto relevante de la auditoría es la evaluación de los controles internos de una empresa. Mediante este proceso, se pueden identificar áreas de riesgo y proponer mejoras para reducir el fraude y las irregularidades. Al asegurarse de que las empresas cumplan con las normativas y regulaciones aplicables, contribuye a mantener la integridad y la legalidad de las operaciones empresariales (Ramos, 2022). Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, es preciso realizar una clasificación de los tipos de auditoría en interna y externa, de cumplimiento, operativa, de gestión, cumplimiento, forense, informática, ambiental, entre otras.

De esta clasificación, la auditoría forense tiene una estrecha relación con el fraude, ya que se basa en la aplicación de la ciencia forense; una disciplina que combina conocimientos científicos y técnicas especializadas para investigar y resolver crímenes, fraudes y otros eventos legales. Esta disciplina abarca una amplia gama de áreas, como la auditoría forense, la informática y la medicina forense, entre otras. Su propósito es recolectar evidencia, analizarla de manera imparcial y presentar conclusiones sólidas que puedan ser utilizadas en investigaciones o procesos judiciales (Ramos, 2022).

Aunque la auditoría forense puede utilizar la contabilidad y los registros financieros como fuentes de información, su alcance no se limita a los aspectos financieros, esta utiliza técnicas de investigación criminalística y reconstruye los hechos para ser utilizados como medios de prueba en procesos judiciales, razón por la cual se clasifica como una auditoría no financiera. Este tipo de auditoría ha experimentado una notable expansión en su campo de acción, y ha adquirido técnicas específicas para combatir el crimen para colaborar con los esfuerzos de aplicación de la justicia. La premisa de la auditoría forense es que ninguna empresa está exenta de la posibilidad de fraude. Por consiguiente, se requiere la aplicación de un conjunto de técnicas nuevas para detectar y analizar actos de corrupción (Velandia & Escobar, 2019).

La auditoría forense es una disciplina que recopila y presenta información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva de manera que sea aceptada por los tribunales en casos de delitos económicos, esto implica la aplicación de técnicas de investigación criminalística, combinadas con conocimientos contables, normativa legal y habilidades financieras, para presentar información u opiniones como pruebas en tribunales. Un ejemplo común es su contribución a la impartición de justicia, fortaleciendo la opinión de los agentes del ministerio público, jueces y magistrados (Arias et al., 2019).

La auditoría forense se fundamenta en la obtención de evidencias que apoyen al poder judicial ante la comisión de actos fraudulentos, y se utiliza como medio investigativo en el contexto de un conflicto real o en una acción legal respecto a fraudes, corrupción, peculado, pérdida financiera y otros (Toro et al., 2021). Por tanto, se puede

definir como la disciplina que recopila información financiera, contable, legal y administrativa como pruebas en casos de delitos financieros mediante la combinación y desarrollo de técnicas específicas para combatir el crimen y colaborar con la justicia en el fortalecimiento de la opinión de los agentes del ministerio público y jueces.

Con estos antecedentes, las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) no han sido desarrolladas con el propósito de orientar la auditoría forense, la finalidad consiste en establecer estándares internacionales para llevar a cabo auditorías financieras. No obstante, algunos de los principios y prácticas establecidos en las NIAs podrían ser valiosos para la auditoría forense, debido a la existencia de ciertos elementos compartidos en términos de metodología y ética profesional.

En la auditoría forense las técnicas pueden incluir el análisis detallado de documentos financieros, como facturas, contratos y estados financieros, así como el examen minucioso de registros contables y transacciones (ver tabla 2). Además, los auditores forenses pueden recurrir a testimonios de testigos valiosos, para la obtención y análisis de pruebas documentales que les permita respaldar sus conclusiones.

Tabla 2. Técnicas de recopilación de información.

Técnica	Descripción
Recopilación de información	Documental, escrita, verbal, ocular e inspección física como métodos utilizados para recopilar información relevante para la auditoría forense.
Análisis financiero	Examinar de forma minuciosa los registros financieros y transacciones para identificar patrones sospechosos o inusuales.
Investigación de documentos	Revisar y analizar documentos, como contratos, facturas, estados financieros y registros contables.
Entrevistas y testimonios	Realizar entrevistas con personas relacionadas con la organización para recopilar información y testimonios que puedan respaldar la investigación.
Análisis de datos	Utilizar técnicas de análisis de datos para identificar anomalías, tendencias o comportamientos inconsistentes en conjuntos de datos financieros.
Recopilación de evidencia electrónica	Obtener y analizar pruebas digitales, como correos electrónicos, registros de actividad en sistemas informáticos y archivos electrónicos, para respaldar la investigación.

La tabla destaca las estrategias aplicadas por los auditores, brindando flexibilidad para adaptarse a las particularidades de cada situación y a la experiencia del experto a cargo (Ochoa et al., 2022).

En la aplicación de estas técnicas y a pesar de los avances tecnológicos, existen desafíos y limitaciones en la aplicación de técnicas físicas y tecnológicas en la auditoría forense. Como la dependencia de disponibilidad de evidencia física en casos donde está, ha sido manipulada, destruida o no está disponible; complejidad de los sistemas y dispositivos tecnológicos, lo que puede dificultar la aplicación de técnicas forenses para la obtención de evidencia digital; y, de las regulaciones de privacidad y protección de datos, lo que puede limitar el acceso a cierta información (Maldonado et al., 2022).

Esto conlleva que el auditor forense posea una serie de conocimientos y habilidades específicas en su trabajo de campo. El conocimiento técnico en áreas como la contabilidad, principios auditoría, análisis de datos y legislación, permitirá comprender las normas y regulaciones aplicables, así como evaluar de forma adecuada los estados financieros y los sistemas de control interno de la organización auditada. Además, debe poseer habilidades de comunicación efectiva, esto implica la capacidad de transmitir de forma concreta, clara y precisa de los hallazgos (Fadilah et al., 2019). La tabla 3 resume las principales habilidades.

Tabla 3. Habilidades del profesional en auditoría forense.

Habilidades	Descripción
Auditoría	Relacionada con el proceso de auditoría y la comprensión del ciclo contable. Los auditores deben tener conocimientos y habilidades en contabilidad y auditoría para desempeñar su trabajo de manera efectiva.
Investigación	Los auditores forenses deben poseer habilidades de investigación para recopilar y analizar pruebas relacionadas con posibles fraudes. Esto implica examinar documentos y registros en busca de irregularidades.
Legales	Los auditores forenses necesitan comprender los aspectos legales relacionados con los fraudes. Deben ser capaces de analizar los riesgos legales de un caso y entender las implicaciones legales de las acciones fraudulentas.
Comunicación	Los auditores deben tener habilidades de comunicación efectivas para interactuar con diversas partes interesadas, como los objetos de la auditoría, los defraudadores y las víctimas. La comunicación clara y precisa es esencial para obtener información relevante y presentar informes de manera efectiva.
Psicológicas, criminológicas y victimológicas	Necesarias para comprender los aspectos psicológicos y criminológicos de los fraudes, así como las condiciones y motivaciones de los delincuentes y las víctimas. Esto ayuda a los auditores a comprender cómo se lleva a cabo un fraude.
Contables	Las habilidades contables son esenciales para comprender y analizar la información financiera en busca de irregularidades que puedan indicar la presencia de un fraude.

Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Dado el avance de la tecnología, los auditores forenses deben mantenerse actualizados y tener habilidades relacionadas con las TIC. Esto les permite utilizar herramientas y software especializados para analizar datos y detectar fraudes.

La tabla presenta las habilidades principales que debe tener un auditor forense al momento de la ejecución del trabajo de campo.

A pesar de que el auditor forense posea las habilidades detalladas en los párrafos anteriores, estas deben ser perfeccionadas con herramientas físicas y tecnológicas, que son exigidas por la naturaleza de su trabajo y a los desafíos que se enfrenta al investigar fraudes y actividades irregulares. Estas herramientas incrementan su capacidad para recopilar evidencia, analizar datos y resolver casos de manera efectiva. Estas pueden ser físicas, como cámaras, escáneres y equipos de recolección de evidencia, los cuales permiten al auditor recopilar y preservar de forma adecuada la evidencia para su posterior análisis; y herramientas informáticas como el software de análisis de datos y el software de recuperación de datos, estos pueden ser utilizadas para analizar grandes conjuntos de datos financieros y recuperar información de dispositivos electrónicos (Rivera, 2020). Como resultado de la combinación de habilidades y herramientas, el auditor forense puede establecer de forma efectiva las fases de la auditoría, como se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Fases de la auditoría forense.

Fase	Descripción
Identificación del Fraude	En esta etapa, se busca identificar posibles indicadores de fraude en los registros financieros o en las operaciones de la empresa.
Recopilación de Evidencia	Una vez identificados los posibles fraudes, se procede a recopilar evidencia relevante que respalde las sospechas y ayude a demostrar la existencia del fraude
Análisis de la Evidencia	La evidencia recopilada se analiza en detalle para comprender la naturaleza y el alcance del fraude, identificar a los responsables y determinar el impacto en la empresa
Presentación de Resultados	Los hallazgos de la auditoría forense se presentan de manera clara y concisa, junto con recomendaciones para abordar el fraude y prevenir futuras incidencias.

Fuente: Sudarmadi (2023).

Con estos antecedentes, la auditoría forense se ha convertido en una herramienta esencial en la lucha contra el fraude y las actividades ilegales en el entorno empresarial. La naturaleza cambiante e innovadora de los delitos financieros y las actividades fraudulentas, exige que los expertos en auditoría forense se encuentren en constante

actualización y proactivos en su enfoque, con la finalidad de garantizar una investigación efectiva. En este contexto, es preciso comprender la problemática y los desafíos que enfrenta la auditoría forense en la actualidad.

En algunos casos, los auditores forenses pueden enfrentar dificultades para acceder a la información necesaria para llevar a cabo su trabajo. Puede haber resistencia o negativa por parte de los implicados en el fraude, lo que dificulta la obtención de pruebas sólidas. Una inadecuada gestión de la información estratégica o confidencial puede generar consecuencias para la organización, en cambio, una gestión documental adecuada puede llegar a garantizar la transparencia administrativa, la rendición de cuentas y la toma de decisiones eficientes (Momblanc & Castro, 2020).

Además, la falta de una metodología concreta y específica en la aplicación y desarrollo de la auditoría forense representa un desafío para las empresas que buscan realizar auditorías forenses de manera efectiva y eficiente. No existe una guía o manual que establezca un paso a paso o fases específicas que todas las empresas puedan seguir para garantizar el éxito de la auditoría forense (Ochoa et al., 2022). Aunque se mencionó las fases principales, aún se necesita una metodología clara y detallada que proporcione un marco específico para el proceso de auditoría forense. Con la finalidad de asegurar la consistencia, calidad y eficiencia en las investigaciones.

Del mismo modo, la legislación vigente en materia penal y procesal que pueden afectar el alcance y la ejecución de las investigaciones forenses. Estas limitaciones pueden incluir restricciones en la obtención de ciertos tipos de evidencia, confidencialidad de la información, acceso a determinados registros o documentos, entre otros aspectos, por esta razón es obligatorio que los auditores forenses estén familiarizados con las leyes y regulaciones aplicables en el ámbito en el que operan. Asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y éticos durante el desarrollo de sus investigaciones, con la finalidad de garantizar la validez y la integridad de la evidencia recopilada, así como para evitar posibles consecuencias legales adversas (Moreno, 2022).

Otra de limitaciones es el análisis de datos no estructurados y no financieros, que hace referencia a texto libre, como documentos, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales, transcripciones de llamadas, mensajes de chat, páginas web, entre otros, todo esto puede ser superado mediante el uso herramientas de análisis de datos y Big Data, esta última se refiere al conjunto de datos grandes y complejos, que de forma tradicional no se pueden analizar con las herramientas de procesamiento de datos convencionales y que requieren de programas informáticos especializados (Sembiring & Widuri, 2023). Esto significa que los profesionales de la auditoría forense deben estar actualizados en cuanto a las últimas

tendencias y tecnologías para poder identificar y rastrear las pruebas digitales.

En este sentido, las nuevas formas de fraude y delitos financieros presentan desafíos para la auditoría forense, puesto que implica el uso de tecnologías de la información y comunicación para cometer actos fraudulentos, como el robo de información confidencial, el acceso no autorizado a sistemas, el phishing, el malware, entre otros. En el contexto de la auditoría forense, es inevitable dejar de considerar la aplicación de técnicas y herramientas especializadas para detectar y prevenir este tipo de fraudes, así como la necesidad de contar con expertos en ciberseguridad y tecnologías de la información en los equipos de auditoría forense.

En correspondencia con la información que antecede, el presente estudio busca responder la pregunta ¿Cómo se puede realizar un análisis integral desde una perspectiva conceptual y metodológica de la auditoría forense para el fortalecimiento de su eficacia en la detección, investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos? De acuerdo con este enfoque el objetivo del estudio consiste en analizar los fundamentos teóricos y enfoques prácticos de la auditoría forense para el fortalecimiento de su eficacia en la detección, investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos, mediante la identificación de buenas prácticas y planes de acción específicos.

METODOLOGÍA

El presente estudio se llevó a cabo dentro del marco de una investigación no experimental de acuerdo con las recomendaciones de Hernández & Mendoza (2018); este tipo de investigación permitió abordar de manera integral el tema de la auditoría forense, ofreciendo una perspectiva conceptual y metodológica sólida para el análisis y comprensión de este campo de estudio. El estudio se caracterizó por su enfoque en la observación, análisis, descripción y comprensión de fenómenos. A partir de esto, se extrajeron conclusiones y se obtuvo un entendimiento detallado del tema, sin manipulación de variables o experimentos controlados.

Durante el desarrollo del estudio, se adoptó un enfoque cualitativo, en concordancia con los lineamientos antes mencionados. En lugar de buscar la manipulación de variables o la cuantificación de datos, se buscó comprender y describir en detalle los fenómenos relacionados con la auditoría forense. Se emplearon técnicas de recolección de datos cualitativas, que permitieron obtener una visión amplia y detallada de los aspectos conceptuales y metodológicos de la auditoría forense desde diferentes perspectivas.

La investigación se llevó a cabo dentro de un marco descriptivo - explicativo, que posibilitó una exploración más profunda que la mera narración de los eventos,

proporcionando así una comprensión integral de los factores y procesos que inciden en la auditoría forense. Mediante este análisis, se logró identificar conexiones sustanciales y derivar conclusiones explicativas en relación con el fenómeno bajo estudio, lo que aportó a una comprensión más sólida del tema.

Durante el proceso de investigación, se utilizó los métodos analítico-sintético. A través del cual, se descompusieron los elementos y procesos de la auditoría forense, para luego integrarlos y comprender su funcionamiento en su totalidad. Para el desarrollo de la investigación se empleó la técnica de revisión documental, utilizando bases de datos indexadas como Scopus, Web of Science, Taylor & Francis, Scielo y Google Académico. Se estableció un criterio de búsqueda que incluyó publicaciones con un mínimo de cinco años de antigüedad para garantizar la disponibilidad de información actualizada y relevante.

DESARROLLO

A medida que las organizaciones y los mercados se vuelven más complejos, el riesgo de fraude se incrementa, llegando a causar implicaciones para las empresas, los inversores y la confianza del mercado. A partir de esto la auditoría y las ciencias forenses se combinan para abordar la necesidad de investigar y detectar fraudes, irregularidades financieras y actividades delictivas dentro de una organización, con el propósito de recopilar evidencia para su presentación en procedimientos legales (Isoré, 2020).

En este sentido, la contabilidad forense, se puede describir como una disciplina especializada que combina la contabilidad tradicional con técnicas de investigación. Esta disciplina se enfoca en el análisis y la interpretación exhaustiva de los registros financieros y contables, con el propósito específico de identificar y cuantificar los daños económicos resultantes de actividades fraudulentas o ilegales. Los contadores forenses son profesionales capacitados y expertos en el examen minucioso de los registros contables en busca de evidencia de fraude, malversación de fondos u otras prácticas delictivas (Maldonado et al., 2022).

Por otro lado, la informática forense es una disciplina especializada que combina conocimientos de informática, seguridad cibernética, análisis de datos y procedimientos forenses para investigar, analizar y documentar evidencia digital en casos de delitos informáticos. El objetivo principal es la protección de la información, la seguridad de los sistemas y la lucha contra la ciberdelincuencia, lo que lleva a fortalecer la obtención de evidencia sustentable y la necesidad de contar con un experto en informática forense (Caamaño & Gil, 2020).

Asimismo, se vuelve necesario contar con un profesional en el derecho, el cual debe tener el conocimiento, la comprensión de las leyes y los procedimientos legales,

con la finalidad de que pueda proporcionar el marco normativo y legal necesario para llevar a cabo investigaciones, recopilar evidencia, proteger la confidencialidad de la información y presentar pruebas de manera adecuada en procesos judiciales. En este sentido se vuelve valioso que los auditores forenses conozcan y cumplan con las disposiciones legales aplicables en su trabajo para garantizar la validez e integridad de sus investigaciones (Abu-Tapanjeh & Al-Sarairah, 2021).

Por último, la psicología en auditoría forense aporta herramientas y enfoques que permiten comprender de mejor forma el comportamiento humano, en contextos de fraude y delitos financieros, facilitando la detección, investigación y prevención de conductas ilícitas en el ámbito empresarial y organizacional. En el ámbito de la investigación, los profesionales emplean técnicas psicológicas para desarrollar perfiles de posibles individuos involucrados en casos de fraude. Durante las entrevistas e interrogatorios, se hace hincapié en comprender la comunicación no verbal, detectar signos de engaño y evaluar la veracidad de las declaraciones. Además, se busca comprender las motivaciones que subyacen a los delitos financieros, como la presión económica y la justificación de acciones ilícitas (Abu-Tapanjeh & Al-Sarairah, 2021).

Con estos antecedentes, el auditor forense debe ampliar sus conocimientos para entender y dominar las diversas disciplinas relacionadas con su campo de trabajo. Esto apuntala sus habilidades, al momento de la planificación, recolección y análisis de evidencia. Además, permite presentar informes claros, sólidos y efectivos, sobre los hallazgos y evidencias obtenidas durante la investigación. Con esta argumentación, el rol del auditor forense es esencial en la prevención de fraudes, ya que su labor se centra en detectar irregularidades financieras y proteger la integridad de las organizaciones. El auditor forense tiene la responsabilidad de identificar riesgos potenciales de fraude y desarrollar estrategias para reducirlo, lo cual implica establecer controles internos efectivos y supervisar de forma continua las actividades financieras. Además, es relevante que el auditor forense se mantenga actualizado sobre las técnicas y tendencias delictivas más recientes, y, que eduque al personal sobre la importancia de la ética y la integridad (Toro et al., 2021).

En este contexto, es imprescindible llegar a conocer el marco regulatorio de la auditoría forense, la cual comprende las leyes y regulaciones que rigen esta disciplina en un país o región específica. Estas leyes establecen los requisitos y procedimientos que deben seguir los auditores forenses en sus investigaciones. Algunos aspectos que suelen abordarse en el marco regulatorio incluyen la confidencialidad de la información, la independencia del auditor y los requisitos de informe. Además, el marco regulatorio establece las responsabilidades y obligaciones legales de las auditorías forenses, así como las sanciones por incumplimiento o mala práctica. Por esto, es

primordial que los auditores forenses estén familiarizados y cumplan con el marco regulatorio de su jurisdicción para garantizar la integridad y calidad de sus investigaciones.

En cuanto a las Normas Internacionales De Auditoría Forense, estas son un conjunto de lineamientos y prácticas establecidas a nivel global para guiar y promover la uniformidad y la excelencia en esta práctica. Estas normas proporcionan directrices detalladas sobre los procedimientos a seguir, las técnicas a utilizar y los informes a presentar en el contexto de la auditoría forense, así como los requisitos para obtener la certificación como auditor forense. Entre las principales normas internacionales se encuentran las emitidas por la Asociación Internacional de Investigadores Forenses (IAFI) y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE). Estas normas aseguran la consistencia y calidad en la ejecución de la auditoría forense, permitiendo a los auditores abordar de manera efectiva la detección de irregularidades financieras y fraudes corporativos.

En lo referente a los estándares de la IAFI, estas son pautas establecidas y reconocidas a nivel mundial en el campo de la auditoría forense. Estos estándares brindan orientación sobre las mejores prácticas y procedimientos que deben seguir los investigadores forenses en sus actividades, además incluyen aspectos como la obtención y preservación de evidencia, la realización de entrevistas e interrogatorios, el análisis y la interpretación de datos financieros, y la elaboración de informes forenses. De esta manera, los estándares de la IAFI promueven la ética profesional, la independencia y la confidencialidad en la realización de las investigaciones forenses. Cumplir con estos estándares es esencial para garantizar la calidad y la integridad de los procesos de auditoría forense y para obtener resultados efectivos en la detección y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos.

En el ámbito nacional, cada país proporciona una legislación nacional relacionada con la auditoría forense, con la finalidad de establecer un marco legal y regulatorio, que guía la práctica de esta disciplina. En Ecuador, existen diversas leyes y normativas que abordan la investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos. Entre estas legislaciones se encuentra la Ley de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que establece las obligaciones y responsabilidades de los profesionales en la detección y en el reporte de actividades sospechosas. Asimismo, la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, tipifica y sanciona distintas conductas fraudulentas y establece los procesos de investigación y persecución de los delitos. Además, existen otras normativas específicas que regulan aspectos relacionados con la protección de datos personales, como por ejemplo la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la confidencialidad de la información. En

conjunto, estas leyes brindan un marco legal sólido que respalda la labor del auditor forense en el país y contribuye a la lucha contra los delitos financieros y corporativos.

Metodologías, herramientas y técnicas utilizadas en la auditoría forense

La auditoría forense se basa en metodologías y técnicas para investigaciones rigurosas y eficientes. Estas permiten identificar y analizar indicios y evidencias, y se documentan los hallazgos de manera adecuada. De esta forma, realiza una exhaustiva revisión de documentos y registros electrónicos, estableciendo líneas de investigación. Al mismo tiempo, se lleva a cabo un análisis minucioso de los indicios, utilizando herramientas especializadas. La recolección y documentación precisa de los hallazgos, junto con la presentación clara de los resultados, son primordiales en la auditoría forense. Por otro lado, las técnicas de recolección de evidencia en auditoría forense engloban métodos como la observación, el cuestionamiento, el examen de documentos y registros, además de la entrevista a personas involucradas en el caso. Asimismo, se puede utilizar herramientas tecnológicas específicas para la extracción y análisis de datos, como software forense y herramientas de recuperación de información digital, que permiten una investigación exhaustiva y precisa (Arias et al., 2019).

Por otro lado, las metodologías de investigación en auditoría forense son otro aspecto relevante para llevar a cabo un proceso sistemático y eficaz. Algunas de las metodologías más utilizadas incluyen el método científico, el método inductivo-deductivo, el método de análisis comparativo y el método de investigación documental. Estas metodologías proporcionan un marco estructurado para la recolección y análisis de evidencias, permitiendo identificar y evaluar el alcance de las irregularidades financieras o fraudes corporativos. Además, se pueden emplear técnicas como la triangulación de datos, la revisión de registros contables y la validación de información obtenida mediante entrevistas y testimonios de testigos (Angulo et al., 2023).

En este sentido, las técnicas de recolección de evidencia se apoyan en la obtención de pruebas sólidas, confiables y convincentes, para respaldar una afirmación o alegación de manera concluyente. Estas técnicas incluyen la revisión de documentos y registros financieros, la identificación de transacciones sospechosas, la aplicación de análisis estadísticos y la corroboración de la información a través de entrevistas y testimonios. Asimismo, se utilizan técnicas avanzadas como el análisis forense de datos, que permite identificar patrones y anomalías mediante el análisis de grandes volúmenes de información. Además, se pueden emplear técnicas de investigación encubierta para recopilar información adicional y corroborar los hallazgos obtenidos (Toro et al., 2021).

La utilización de técnicas de análisis de datos en la auditoría forense hace necesario el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia y precisión de las investigaciones. Estas herramientas incluyen software forense especializado, que permite analizar y extraer información de dispositivos electrónicos, como computadoras y teléfonos móviles. Asimismo, se utilizan herramientas de recuperación de información digital, que permiten reconstruir datos eliminados o dañados. Otras herramientas tecnológicas incluyen software de análisis de redes, que ayuda a identificar relaciones entre personas y organizaciones, y herramientas de minería de datos, que permiten identificar patrones y tendencias. El uso adecuado de estas herramientas tecnológicas en auditoría forense facilita el análisis y la interpretación de la evidencia digital, brindando resultados confiables y sólidos (Caamaño & Gil, 2020).

En otro sentido, el proceso de evaluación detallada de los enfoques prácticos existentes en auditoría forense es de gran apoyo para determinar su eficacia y contribución al fortalecimiento y desarrollo de esta disciplina esencial. Durante esta fase de evaluación meticulosa y exhaustiva, se realiza un análisis en profundidad de las diversas metodologías y técnicas utilizadas en la auditoría forense, teniendo en cuenta su aplicabilidad y capacidad para detectar, investigar y prevenir irregularidades financieras y fraudes corporativos (Ochoa et al., 2022).

Además, la evaluación de la eficacia de los enfoques prácticos en auditoría forense se centra en determinar cómo estos métodos y técnicas contribuyen a la detección, investigación y prevención de las irregularidades financieras y fraudes corporativos. Para ello, se analizan casos de estudio y ejemplos prácticos donde se han aplicado dichos enfoques, evaluando los resultados obtenidos y su impacto en la resolución de los casos. Esto a su vez, proporciona información valiosa sobre la efectividad de estos enfoques en la resolución de casos complejos y desafiantes, para garantizar la integridad y confianza en el ámbito de la auditoría forense. Además, se consideran factores como la precisión de las técnicas utilizadas, la identificación de patrones delictivos, la efectividad en la recolección y análisis de evidencia, y la capacidad para prevenir futuras irregularidades. Esta evaluación de la eficacia es primordial para determinar, qué enfoques prácticos son más efectivos y cuáles requieren mejoras para maximizar su utilidad en la auditoría forense (Moreno, 2022).

Buenas prácticas y planes de acción en la auditoría forense

La auditoría forense es una disciplina especializada centrada en la investigación y recopilación de pruebas. Para lograr una investigación exitosa, es indispensable seguir buenas prácticas y contar con un plan de acción sólido. Estas buenas prácticas y el plan de acción proporcionan

una estructura y enfoque adecuados para llevar a cabo la investigación de manera eficiente y eficaz, asegurando la recopilación adecuada de pruebas y el cumplimiento de los estándares legales y éticos requeridos en este campo.

Las buenas prácticas y planes de acción en auditoría forense tienen como objetivo introducir el tema principal y establecer el contexto de la investigación. Esto fortalece la efectividad de la auditoría forense en la detección, investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos. Estas prácticas incluyen la preservación adecuada de la evidencia, la documentación detallada de cada etapa de la investigación, la colaboración interdisciplinaria, la actualización constante en técnicas forenses, el respeto a la confidencialidad y el cumplimiento ético. Además, se promueve la adopción de estándares internacionales, la capacitación continua del equipo de auditoría y el uso de tecnología avanzada para recopilar y analizar evidencias digitales (Isoré, 2020).

La planificación adecuada de la auditoría es una parte primordial dentro del proceso de auditoría forense. Implica la definición de los objetivos y alcance de la auditoría, así como la identificación de los recursos necesarios y el establecimiento de un cronograma de trabajo. Una planificación sólida garantiza la asignación adecuada de tiempo y recursos, lo que permite llevar a cabo un trabajo detallado y riguroso. Además, la planificación incluye la identificación de posibles riesgos y vulnerabilidades, lo que contribuye a determinar el enfoque y la metodología de la auditoría forense (Ochoa et al., 2022).

La recopilación y preservación adecuada de la evidencia es indispensable en la auditoría forense. Esto implica la identificación, recolección y aseguramiento de la integridad de la información y documentos para la investigación. Por lo cual es obligatorio contar con métodos y técnicas adecuadas para recolectar la evidencia de manera objetiva y sin alteraciones. Además, se deben tomar medidas para preservar la evidencia de forma segura y garantizar su trazabilidad. La recopilación y preservación correcta de la evidencia asegura que los hallazgos y conclusiones de la auditoría forense estén respaldados por pruebas sólidas y confiables (Angulo et al., 2023).

El análisis de la información recolectada es una etapa primordial en la auditoría forense. Implica examinar de manera detallada y minuciosa todos los datos y evidencias recopilados para identificar patrones, tendencias y posibles irregularidades. Para ello, se utilizan técnicas y herramientas forenses especializadas, como análisis de datos, técnicas estadísticas y modelado de procesos. El análisis permite obtener una visión clara de los eventos y transacciones relacionadas con la auditoría, lo que facilita la detección de fraudes, delitos financieros u otras irregularidades. Es conveniente realizar un análisis riguroso y sistemático para obtener resultados confiables y precisos (Velandia & Escobar, 2019).

La documentación clara y detallada de los hallazgos es esencial para respaldar los resultados de la auditoría forense. Cada paso y proceso realizado durante la auditoría debe ser registrado de manera precisa y organizada. Esto incluye la descripción de las actividades realizadas, los métodos y técnicas utilizadas, así como los resultados obtenidos. La documentación además debe incluir la evidencia recolectada, junto con su análisis y conclusiones correspondientes. Una documentación adecuada facilita la revisión y comprensión de los resultados por parte de terceros, como los involucrados en la auditoría o autoridades competentes, asegurando la transparencia y confiabilidad de los hallazgos (Ochoa et al., 2022).

La comunicación efectiva de los resultados es esencial en la auditoría forense. Implica la presentación clara, concisa y comprensible de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones obtenidas durante la auditoría. Los resultados deben ser comunicados de manera adecuada a las partes involucradas, incluyendo la alta dirección, equipos de proyectos y de pronto a las autoridades competentes. Por lo que, es imprescindible utilizar un lenguaje claro y evitar tecnicismos innecesarios para asegurar la comprensión de los resultados. Además, la comunicación debe ser oportuna y estar respaldada por la documentación y evidencia adecuada. Una comunicación efectiva garantiza que los resultados de la auditoría forense sean entendidos y puedan ser utilizados para tomar decisiones adecuadas (Ochoa et al., 2022).

En este contexto, es indispensable contar con un plan de acción efectivo para ejecutar la auditoría forense, este debe tener en cuenta diversos elementos para asegurar su efectividad, identificar riesgos, además del diseño de procedimientos adecuados y la asignación de recursos. Al integrar estas áreas en el plan, se obtiene una estrategia integral que permite detectar, investigar y prevenir irregularidades financieras y fraudes corporativos de manera más efectiva. Cada uno de estos elementos desempeña un papel central en el éxito de la auditoría forense y su implementación adecuada da como resultado una mayor efectividad en los resultados obtenidos (Eko et al., 2020).

La identificación de riesgos implica un análisis minucioso y una evaluación detallada del entorno y los procesos financieros de una organización, con el fin de descubrir posibles contingencias relacionados con irregularidades y fraudes. Para llevar a cabo esta tarea, es preciso adoptar un enfoque analítico y utilizar técnicas especializadas, como el análisis de transacciones, las entrevistas con personal y la revisión de documentación relevante. Al identificar de manera precisa los posibles riesgos, se pueden establecer medidas preventivas y diseñar procedimientos adecuados para mitigarlos y controlarlos de forma eficiente (Caamaño & Gil, 2020).

Otro componente relacionado con el plan de acción es el diseño de procedimientos adecuados. Este consiste en

desarrollar una serie de pasos y metodologías para llevar a cabo la detección, investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos. Además, los procedimientos deben ser diseñados de manera específica y adaptados a las necesidades y características de la organización. Por lo cual, es valioso considerar la colaboración de expertos en auditoría forense, así como la aplicación de buenas prácticas y estándares internacionales en el campo. De esta manera, se promueve la efectividad y rigurosidad en la ejecución de los procesos de auditoría forense (Romero et al., 2023).

La asignación de recursos proporciona el éxito de un plan de acción en auditoría forense. Para llevar a cabo las tareas necesarias del plan de acción es necesario contar con personal capacitado, tecnología adecuada y presupuesto suficiente. Al asignar recursos de manera efectiva y eficiente, permite identificar y asignar el personal con las habilidades y conocimientos necesarios, así como proveer los recursos tecnológicos y financieros necesarios. La asignación adecuada de recursos permite llevar a cabo las actividades de auditoría forense de manera precisa y oportuna, mejorando así los resultados obtenidos (Dada et al., 2023).

CONCLUSIONES

El dinero y los factores financieros desempeñan un papel fundamental en la motivación de las personas para cometer fraudes, ya que las presiones económicas, como deudas o dificultades financieras, pueden llevar a individuos a buscar medios fraudulentos para obtener beneficios personales.

Las tensiones económicas generan estrés y desesperación, lo que impulsa a algunas personas a ver el fraude como una forma rápida y efectiva de aliviar sus problemas financieros, sin considerar las consecuencias legales y éticas.

Para prevenir y combatir el fraude, es esencial abordar tanto las causas subyacentes, como las presiones económicas, como fortalecer los sistemas de control interno y promover una cultura de ética y transparencia en las organizaciones.

El Triángulo del Fraude, como un modelo conceptual, ofrece un marco valioso para comprender las raíces del fraude. Los elementos del triángulo, que incluyen la presión o motivo financiero, la racionalización y la oportunidad, brindan una estructura sólida para identificar las vulnerabilidades y los factores de riesgo que pueden dar lugar a la perpetración de actos fraudulentos.

El fraude representa un desafío de gran magnitud que impacta a nivel individual, organizacional y social. Es primordial adquirir un conocimiento profundo de su naturaleza y características con el fin de hacer frente a este fenómeno y establecer estrategias efectivas de prevención y detección.

El fraude, en sus diversas formas, tiene el potencial de provocar daños financieros y reputacionales significativos, erosionando la confianza en las instituciones y socavando la estabilidad económica. Comprender los patrones, las motivaciones y las tácticas empleadas por los defraudadores proporciona una base sólida para implementar medidas preventivas y para desarrollar sistemas de detección temprana más efectivos. Además, el estudio del fraude permite identificar las debilidades en los controles internos y en los procesos de gestión de riesgos, facilitando la implementación de salvaguardias adecuadas. En última instancia, abordar el fraude de manera integral requiere un enfoque multidisciplinario que combine la experiencia en áreas como la auditoría, la contabilidad forense, la psicología y la tecnología.

El control interno juega un papel importante en la prevención y detección del fraude, al establecer las bases para garantizar la integridad y confiabilidad de los procesos y operaciones de una organización. Un sistema de control interno sólido y adecuado asegura la implementación de políticas y procedimientos efectivos, promoviendo la segregación de funciones, realizando una supervisión adecuada y estableciendo mecanismos robustos de denuncia de irregularidades.

El marco (COSO) proporciona una guía valiosa y principios rectores para establecer un sistema de control interno efectivo. Destaca la importancia de una cultura ética arraigada en toda la organización, una estructura organizativa clara, evaluación y gestión de riesgos adecuadas, comunicación efectiva y supervisión continua. La implementación de este marco fortalece la capacidad de una organización para prevenir, detectar y responder al fraude de manera más eficiente y efectiva, promoviendo una mentalidad de prevención, identificando y abordando vulnerabilidades, y permitiendo la detección temprana y acciones correctivas oportunas.

La auditoría forense es una disciplina en constante evolución debido a la naturaleza cambiante de los fraudes y delitos financieros. Por lo tanto, es necesario realizar evaluaciones detalladas y exhaustivas de los enfoques prácticos utilizados en auditoría forense para determinar su eficacia y contribución al campo. Estas evaluaciones proporcionan información valiosa sobre qué métodos y técnicas son más efectivos y dónde pueden realizarse mejoras para fortalecer la capacidad de detección, investigación y prevención de irregularidades financieras y fraudes corporativos.

Las buenas prácticas y la planificación sólida son fundamentales para el éxito de la auditoría forense. Establecer una estructura y un enfoque adecuados, así como contar con un plan de acción bien definido, contribuye de manera reveladora a la efectividad y eficiencia de las investigaciones forenses. Desde la preservación adecuada de la evidencia hasta la comunicación efectiva de los resultados, cada paso en el proceso de auditoría forense debe

ser planeado y ejecutado para garantizar la integridad y confiabilidad de los hallazgos.

Dado que los fraudes y delitos financieros están en constante cambio, los profesionales de la auditoría forense deben ser adaptables y estar en constante búsqueda de mejoras en sus métodos y técnicas. Identificar y comprender las limitaciones de los enfoques prácticos existentes es esencial para desarrollar estrategias que minimicen su impacto y permitan un uso más efectivo de estos enfoques.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Abu-Tapanjeh, A., & Al-Sarairah, T. (2021). The Availability of Forensic Accounting Application Factors to Enhance the Auditors Efficiency in Jordan. *The Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 8(3), 807-819.
- Angulo, R., Rodríguez, R., & Figueroa, L. (2023). Auditoría forense: detención del fraude financiero en organizaciones Latinoamericanas. *Revista Misión Jurídica*, 16(25), 277-289. <https://doi.org/10.25058/1794600X.2264>
- Arias, I., Colcha, R., & Robalino, A. (2019). *Elementos de la auditoría forense*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Caamaño, E., & Gil, R. (2020). Prevención de riesgos por ciberseguridad desde la auditoría forense: conjugando el talento humano organizacional. *NOVUM*, 1(10), 61-80. <https://www.redalyc.org/journal/5713/571361695004/>
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2023). Lograr un control interno efectivo sobre la presentación de informes de sostenibilidad (ICSR): Generar confianza y fiabilidad a través del Marco Integrado de Control Interno COSO. https://www.coso.org/files/ugd/719ba0_4d37e013bda14a45a4b-7daf2dd77c0a2.pdf
- Dada, S. A., Igbekoy, O. E., & Dagunduro, M. E. (2023). Effects of Forensic Accounting Techniques and Corporate Governance on Financial Performance of Listed Deposit Money Banks in Nigeria. *International Journal of Professional Business Review*, 8(10), e03547. <https://doi.org/10.26668/businessreview/2023.v8i10.3547>
- Eko, E., Adebisi, A., & Moses, J. (2020). Evaluation of Forensic Accounting Techniques in Fraud Prevention/Detection in the Banking Sector in Nigeria. *International Journal of Finance and Accounting*, 56-66. <https://doi.org/10.5923/j.ijfa.20200903.02>
- Fadilah, S., Maemunah, M., Lim, T., & Sundary, R. (2019). Forensic accounting: fraud detection skills for external auditors. *Polish Journal of Management Studies*, 20(1), 168-180. <https://pjms.zim.pcz.pl/resources/html/article/details?id=196826&language=en>
- Isoré, F. (2020). El fraude corporativo y las buenas prácticas para su efectivo tratamiento. *Revista PUCP*, (55), 491-502. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/23263>
- Kagias, P., Cheliatsidou, A., Garefalakis, A., Azibi, J., & Sariannidis, N. (10 de 2021). The Fraud Triangle—an alternative approach. *Journal of Financial Crime*, 29(3), 908-924. <https://doi.org/10.1108/JFC-07-2021-0159>
- Maldonado, M., Armijos, L., Largo, N., Ludeña, G., & Aranda, F. (2022). ¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude? *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 602-622. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2594>
- Momblanc, L., & Castro, H. (2021). La gestión documental y el control interno: Un binomio indispensable. *Santiago*, 150, 118-129. <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5190>
- Moreno, L. (2022). *Auditoría forense, una guía práctica para la excelencia en la ciencia, auditoría e informática forense*. Ediciones de la U.
- Nakitende, N., Rafay, A., & Waseem, M. (2021). *Handbook of Research on Theory and Practice of Financial Crimes*. IGI Global. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3940820
- Ochoa, M., Sepúlveda, E., Ramírez, J., & Velásquez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*, (25), 153-168. <https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>
- Ramos, M. (2022). *Fraude Contable Y Aspectos Psicológicos De Los Defraudadores: Una Aproximación Aplicando Ecuaciones Estructurales Y Minería De Textos*. (Tesis Doctoral). Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Rivera, D. (2020). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7(22). <https://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/download/2115/2170/>
- Romero, R., Manchay, N., Alberca, A., Apaza, I., & Pérez, R. (2023). Auditoría forense como herramienta preventiva de la apropiación inadecuada de activos en microempresas de Lima, Perú. *Tesla Revista Científica*, 3(1). <https://tesla.puertomaderoeditorial.com.ar/index.php/tesla/article/view/141>
- Sembiring, F., & Widuri, R. (2023). the Effect of Auditor Experience, Big Data and Forensic Audit As Mediating Variables on Fraud Detection. *Journal of Theoretical and Applied Information Technology*, 101(6), 2324-2337. <https://www.jatit.org/volumes/Vol101No6/23Vol101No6.pdf>

- Sudarmadi, D. (2023). Forensic Accounting and Investigative Audit on the Effectiveness of Implementing Audit Procedures in Fraud Disclosure. *JASa (Jurnal Akuntansi, Audit dan Sistem Informasi Akuntansi)*, 7(2), 400-405. <https://doi.org/10.36555/jasa.v7i2.2350>
- Toro, W., Lindao, M., Suárez, K., & Mosquera, G. (2021). Auditoría financiera-forense como herramienta de control y detección de fraude en la provincia de Santa Elena. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 267-276. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2165>
- Velandia, G., & Escobar, A. (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. *Revista Criminalidad*, 61(3), 279-298. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082019000300279&script=sci_abstract&lng=es

14

ENSEÑANZA

**DE LAS MATEMÁTICAS DESDE EL ENFOQUE POR
COMPETENCIAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJES DE LOS
ESTUDIANTES. REVISIÓN SISTEMÁTICA**

ENSEÑANZA

DE LAS MATEMÁTICAS DESDE EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES. REVISIÓN SISTEMÁTICA

TEACHING MATHEMATICS FROM THE COMPETENCY-BASED APPROACH AND STUDENT LEARNING STYLES. SYSTEMATIC REVIEW

Juan José Mariñez-Báez¹

E-mail: juanjo_mb79@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7908-833X>

¹ Universidad Tecnológica del Sur. República Dominicana.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Mariñez-Báez, J. J. (2024). Enseñanza de las matemáticas desde el enfoque por competencias y estilos de aprendizajes de los estudiantes. Revisión sistemática. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 142-154.

RESUMEN

El enfoque por competencias en la enseñanza de matemáticas es cada vez más relevante, desarrollando habilidades prácticas para la vida diaria y laboral. Esta revisión sistemática analiza cómo los estilos de aprendizaje de los estudiantes afectan su desempeño en matemáticas y explora estrategias de enseñanza efectivas para desarrollar competencias matemáticas. Se utilizaron artículos de los últimos diez años de bases de datos como ERIC, Web of Science Core Collection, Google Scholar y Scielo. De 401 artículos identificados, se seleccionaron 15. En 4 de ellos, se defiende la enseñanza de las matemáticas basada en competencias. La importancia de los estilos de aprendizaje fue abordada en 9 artículos. En 2 de ellos, el estilo de aprendizaje no se relacionó con el rendimiento de los estudiantes en matemáticas, mientras que en 6 sí se encontró esta asociación. En 5 artículos se abordó el rol de la metacognición en el aprendizaje de las matemáticas y su relación con el éxito académico. Se concluye que cada estudiante tiene un estilo de aprendizaje único y es importante adaptar la enseñanza de las matemáticas para atender a esta diversidad. La enseñanza de las matemáticas basada en competencias parece ser una estrategia con resultados favorables.

Palabras clave:

Aprendizaje, educación basada en competencias, matemáticas, metacognición.

ABSTRACT

The competency-based approach in teaching mathematics is increasingly relevant, developing practical skills for daily and work life. This systematic review analyzes how students' learning styles affect their performance in mathematics and explores effective teaching strategies to develop mathematical competencies. Articles from the last ten years from databases such as ERIC, Web of Science Core Collection, Google Scholar and Scielo were used. Of 401 articles identified, 15 were selected. In 4 of them, competency-based mathematics teaching is defended. The importance of learning styles was addressed in 9 articles. In 2 of them, learning style was not related to students' performance in mathematics, while in 6 this association was found. In 5 articles, the role of metacognition in mathematics learning and its relationship with academic success was addressed. It is concluded that each student has a unique learning style and it is important to adapt mathematics teaching to address this diversity. Competency-based mathematics teaching appears to be a strategy with favorable results.

Keywords:

Learning, competency-based education, mathematics, metacognition.

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de las matemáticas ha sido objeto de muchas discusiones en el ámbito educativo, debido a la percepción generalizada de que es una asignatura difícil y poco práctica; sin embargo, las matemáticas son una herramienta fundamental para resolver problemas en la vida diaria y en el mundo laboral. Por esta razón, es importante que los estudiantes desarrollen competencias matemáticas que les permitan aplicar los conocimientos teóricos en situaciones prácticas (Yang & Kaiser, 2022).

El enfoque por competencias se ha vuelto cada vez más relevante en la enseñanza de las matemáticas, ya que permite desarrollar habilidades prácticas que son útiles en la vida diaria y en el mundo laboral. Este enfoque se basa en el desarrollo de habilidades y conocimientos prácticos que se aplican en situaciones reales, en lugar de centrarse exclusivamente en el aprendizaje teórico. Se trata de una metodología centrada en el estudiante que enfatiza el dominio de habilidades y conceptos a lo largo del tiempo invertido en clase.

Este enfoque difiere de los métodos de enseñanza tradicionales en el ritmo, la estructura y los objetivos. El objetivo final no es que los estudiantes cubran el contenido, aprueben un examen o se preparen para la universidad o una carrera específica, sino que dominen conjuntos de habilidades que les permitirán alcanzar con éxito sus objetivos. En un aula de matemáticas tradicional, a los estudiantes se les suele enseñar a un ritmo fijo independientemente de su nivel de habilidad, lo que puede provocar desconexión, frustración y falta de progreso. Sin embargo, los cursos de matemáticas desde el enfoque por competencias se centran en la alfabetización matemática, que se define como la capacidad de una persona para aplicar sus conocimientos matemáticos a situaciones prácticas.

Las competencias clave fundamentales para dominar las habilidades matemáticas en un entorno de enfoque por competencias incluye pensar y razonar matemáticamente: razonar con lógica matemática para evaluar evidencia o argumentos, verificar una justificación determinada o proporcionar una justificación, idear una estrategia matemática para resolver problemas que surgen de la tarea o contexto; plantear y resolver problemas matemáticos: transformar un problema del mundo real en un problema matemático e interpretar información matemática en situaciones de resolución de problemas; modelado y representación matemática, que implica la creación o uso de objetos o relaciones matemáticas, incluidas ecuaciones, fórmulas, gráficos, tablas, diagramas y descripciones textuales.

Además, el uso de símbolos y formalismos matemáticos: comprensión, manipulación y uso de expresiones simbólicas y uso apropiado de procedimientos y definiciones; así como comunicarse matemáticamente, esto es, leer,

decodificar e interpretar afirmaciones e información matemática, además de explicar, presentar y discutir con matemáticas. Este enfoque de la enseñanza de las matemáticas está diseñado para promover una comprensión más significativa y duradera de los conceptos matemáticos.

Por otra parte, el proceso de aprendizaje que se adapta a los estilos de aprendizaje de los estudiantes permite que estos procesen los materiales de enseñanza más rápidamente, ya que cada uno tiene sus propias aficiones o singularidades en las actividades de procesamiento de información. Esto resulta en que cada individuo tenga un estilo de aprendizaje diferente y único. Cada estilo de aprendizaje afecta la capacidad de los estudiantes para procesar información. El estilo de aprendizaje también refleja cómo comprenden el material presentado por el profesor o estudiado por ellos mismos. La clave del éxito de las actividades de aprendizaje a la que los profesores deben prestar atención es la singularidad de los estilos de aprendizaje de cada estudiante (Suciani et al., 2022).

El rendimiento académico de un estudiante no depende solo de la capacidad intelectual, sino también de los estilos de aprendizaje únicos del individuo, por lo que, no existe una estrategia de instrucción que pueda adaptarse a todos los estudiantes. El estilo de aprendizaje se define como una forma distintiva y habitual de adquirir conocimientos, habilidades o actitudes a través del estudio o la experiencia. Es la combinación de características cognitivas, emocionales y psicológicas de los aprendices que funcionan como indicadores coherentes de la percepción de los aprendices de su entorno de aprendizaje, cómo interactúan y responden a su entorno. El estilo de aprendizaje es una preferencia y característica de fortaleza del aprendiz que favorecen mientras procesan el conocimiento; puede describirse como una técnica favorecida por una persona durante el reconocimiento y manejo de un fragmento particular de datos que incluye tanto la dimensión mental como emocional. Cada individuo tiene su propio estilo de aprendizaje (Shamsuddin & Kaur, 2020). Además de los estilos de aprendizaje, la motivación para aprender tiene un gran papel en el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estilos de aprendizaje se adaptan a las condiciones de aprendizaje en la escuela, o el uso de medios mejora los resultados.

La metacognición juega un papel importante en la educación matemática, mientras que la metacognición declarativa tiene un impacto sustancial en el rendimiento. Esto es particularmente relevante en la evaluación y entrenamiento, que puede influir positivamente en el proceso de aprendizaje. Se ha enfatizado cada vez más la importancia de los procesos cognitivos en la educación de las matemáticas y las ciencias, centrándose en las variables de persona, tarea y estrategia. Se han explorado las cuestiones críticas de la naturaleza, la teoría, la evaluación y el tratamiento de la metacognición en la educación matemática, con especial énfasis en el papel de las

habilidades intelectuales y metacognitivas en la resolución de problemas.

El conjunto de actitudes, conocimientos y emociones individuales sobre el funcionamiento de la mente, se consideran como conocimiento metacognitivo. Esto ayuda a comprender cómo funcionan los diferentes procesos cognitivos y qué procesos cognitivos están involucrados en el aprendizaje de las matemáticas; mientras que el control metacognitivo permite a los niños valorar la dificultad de la tarea, planificar subacciones y estrategias y verificar automáticamente posibles errores en su pensamiento y desempeño. Otros se refirieron a la metacognición como el conocimiento sobre la naturaleza de las tareas cognitivas y sobre las estrategias para afrontar dichas tareas, incluidas las habilidades ejecutivas relacionadas con el seguimiento y la autorregulación de las propias actividades cognitivas. La autorregulación incluye planificar, dirigir y evaluar el propio comportamiento.

En este artículo, se trazó como objetivo analizar cómo los estilos de aprendizaje de los estudiantes pueden afectar su desempeño en matemáticas, y explorar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar competencias matemáticas de manera efectiva; además, se aborda la importancia de la metacognición para mejorar el aprendizaje de las matemáticas, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar el aprendizaje y la evaluación de las competencias matemáticas. Con esto, se espera aportar un compendio de la mejor evidencia actualizada acerca de la enseñanza de la matemática basada en competencias y, los estilos de aprendizaje.

METODOLOGÍA

Se desarrolló una revisión sistemática de la literatura especializada. Se utilizaron combinaciones diferentes de los términos: “Educación basada en competencias” // “Matemáticas” // “Aprendizaje” // “Metacognición” // “autocontrol” con operadores booleanos “AND” y “OR” para buscar títulos, resúmenes y palabras clave en las bases de datos: Education Resources Information Centre (ERIC), Web of Science Core Collection, Google Scholar y Scielo. La sintaxis de estos términos se ajustó a los requerimientos de cada base de datos. La búsqueda se desarrolló durante el mes de abril de 2024.

Se incluyeron publicaciones que estuvieran escritas en idioma español o inglés, que trataran específicamente sobre el enfoque por competencias centrado en los estilos de aprendizaje de los estudiantes en la enseñanza de las matemáticas, que se enfocaran en la educación básica o media superior, y que fueran publicados entre 2013 y 2024.

Se excluyeron los artículos que no cumplieran con estos criterios o que no estuvieran disponibles en línea, artículos con baja calidad metodológica, tesis de grado,

editoriales, artículos de correspondencia, actas de conferencia, que no se ajusten al tema de interés.

Siguiendo la estrategia de búsqueda descrita, se identificaron 401 artículos elegibles, de los cuales, se eliminaron 15 duplicados, 7 por ser de pago, 171 por fecha de publicación, 182 por no estar relacionados con el tema y 11 tesis de grado. Al finalizar este proceso, quedaron 15 artículos, que fueron incluidos en esta revisión sistemática (Figura 1).

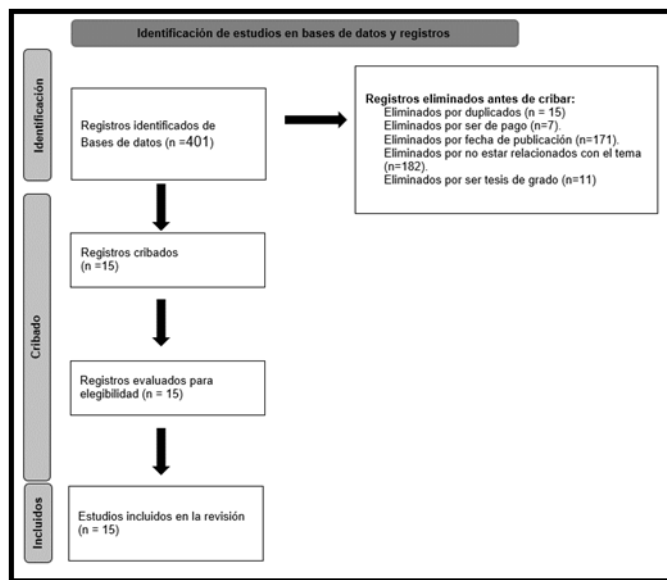


Figura 1. Diagrama de selección de artículos.

Fuente: Mariñez (2024).

Los artículos seleccionados fueron analizados de forma crítica y se extrajeron los aspectos relevantes en relación al enfoque por competencias centrado en los estilos de aprendizaje de los estudiantes en la enseñanza de las matemáticas, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y la metacognición. Con la información extraída, pudo responderse a las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son las estrategias de enseñanza y aprendizaje que pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar competencias matemáticas de manera efectiva? Y ¿Cómo los estilos de aprendizaje de los estudiantes afectan su desempeño en matemáticas?

DESARROLLO

Fueron incluidos 15 artículos en esta revisión sistemática. Estos fueron publicados desde 2016 hasta 2023. El país de origen de estos artículos fue muy diverso, tres en Indonesia (Salam et al., 2020; Evitasari & Utamingtyas, 2021; Utama et al., 2021), dos en Filipinas (Cardino & Cruz, 2020; Ocampo et al., 2023). El resto, proviene de países como Vietnam (Quang, 2021), Estados Unidos (Willoughby et al., 2021) cognitive, and academic outcomes. However, questions remain about whether similar benefits are observed in early childhood. We hypothesized that motor competence, not MVPA, would be related

to improved cognitive and academic skill development in early childhood. For this study, 283 children were recruited from 13 community-based preschools (55% female; M = 4.2 years old, SD = .6; 41% non-Hispanic White, 37% non-Hispanic Black; 10% Hispanic, 10% mixed race, 2% Asian, 1% American Indian, Australia (Sianturi et al., 2022), Chile (Huincahue et al., 2021), Reino Unido (Muncer et al., 2022), Chipre (El-Adl & Alkharusi, 2020), Sudáfrica (Adu & Duku, 2021), Rusia (Sheromova et al., 2020), Turquía (Baltaci et al., 2016), Israel (Nahmias & Teicher, 2020).

Con respecto al diseño, se incluyeron 10 investigaciones descriptivas observacionales (Baltaci et al., 2016; Cardino & Cruz, 2020; El-Adl & Alkharusi, 2020; Evitasari, & Utaminingtyas, 2021; Adu & Duku, 2021; Huincahue et al., 2021; Quang, 2021; Willoughby et al., 2021; Sianturi et al., 2022; Ocampo et al., 2023)2016; Cardino & Cruz, 2020; El-Adl & Alkharusi, 2020; Evitasari, & Utaminingtyas, 2021; Huincahue et al., 2021; Ocampo et al., 2023; Quang, 2021; Sianturi et al., 2022; Willoughby et al., 2021, dos investigaciones mixtas (Sheromova et al., 2020; Sutama et al., 2021), un metaanálisis (Muncer et al., 2022), una experimental (Nahmias & Teicher, 2020) y un artículo de revisión (Salam et al., 2020).

En dos artículos, se analizaron un total de 328 profesores de educación media (Nahmias & Teicher, 2020; Quang, 2021), mientras que, en 5 artículos se analizó un total de 476 estudiantes de educación media (Cardino & Cruz, 2020; El-Adl & Alkharusi, 2020; Huincahue et al., 2021; Muncer et al., 2022; Ocampo et al., 2023), en cuatro artículos, un total de 1889 estudiantes de educación básica (Baltaci et al., 2016; Evitasari & Utaminingtyas, 2021; Adu & Duku, 2021; Willoughby et al., 2021)2016; Evitasari, & Utaminingtyas, 2021; Willoughby et al., 2021 y, en uno, se analizan de forma conjunta 21 estudiantes de educación básica y media (Sianturi et al., 2022). En la Tabla 1 se muestran los detalles de estas investigaciones.

Tabla 1. Descripción de los artículos analizados.

Autor/es (año)	País	Título	Diseño	Objetivo	n	Nivel	Resultados	Conclusión
Quang (2021)	Vietnam	Situation of Competence-Based Assessment Management in Teaching Mathematics: A Case Study in Junior High Schools in Ho Chi Minh City, Vietnam	Observacional	Analizar la gestión de la evaluación de los resultados del aprendizaje en Matemáticas en las escuelas secundarias de la ciudad de Ho Chi Minh	216 profesores	Medio	Fortalecer las funciones de gestión (planificación, organización, liderazgo e inspección); enfocándose en fomentar la teoría en el equipo docente de Matemáticas sobre los objetivos, contenidos, métodos, formas y tratamiento efectivo de la evaluación de los resultados del aprendizaje matemático en una evaluación formativa para mejorar la calidad de la educación.	La implementación completa de las funciones de gestión muestra plenamente los objetivos, contenidos, formas, métodos y procesamiento que se muestran en la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes con el enfoque basado en competencias.
Cardino et al. (2020)	Filipinas	Understanding of learning styles and teaching strategies towards improving the teaching and learning of mathematics	Observacional	Analizar la influencia de los estilos de aprendizaje y estrategias de enseñanza en el rendimiento académico en matemáticas	277	Media	Entre los estilos de aprendizaje, sólo el estilo independiente tiene una influencia significativa en el rendimiento académico de los estudiantes de noveno grado. Se encontró que cuatro estrategias de enseñanza, incluido el aprendizaje cooperativo, el enfoque deductivo, el enfoque inductivo y el enfoque integrador, tienen una influencia significativa en el rendimiento académico.	Al comprender los estilos de aprendizaje de los estudiantes, los maestros serán guiados en el diseño de diferentes estrategias para ayudar a mejorar el aprendizaje para su mejor desempeño en matemáticas.

Ocampo et al. (2023)	Filipinas	Exploring the Relationship Between Mathematics Performance and Learning Style Among Grade 8 Students	Observacional	Explorar la relación entre el rendimiento en matemáticas y los estilos de aprendizaje entre estudiantes de octavo grado en Filipinas	120	Secundaria	No hay relación significativa entre los estilos de aprendizaje y el rendimiento académico en matemáticas.	Los educadores deben considerar los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes al desarrollar estrategias de enseñanza efectivas para mejorar el desempeño en matemáticas
Willoughby et al. (2021)	USA	Improvements in Motor Competence Skills Are Associated with Improvements in Executive Function and Math Problem-Solving Skills in Early Childhood	Observacional	Probar las asociaciones entre la actividad física de moderada a vigorosa de los niños y la competencia motora en su relación con el desarrollo de las funciones ejecutivas y las habilidades de resolución de problemas matemáticos.	283	Primaria	Aunque la competencia motora se correlacionó fuertemente con medidas contemporáneas de la función ejecutiva y las habilidades de resolución de problemas matemáticos ($r_s = 0,51-0,63$), la actividad física de moderada a vigorosa se correlacionó débilmente con la función ejecutiva y las habilidades de resolución de problemas matemáticos ($r_s = 0,03-0,18$). Las mejoras en la competencia motora de los niños estaban relacionadas con mejoras en su función ejecutiva y sus habilidades para resolver problemas matemáticos ($p < 0,001$).	Los esfuerzos para mejorar las habilidades de competencia motora en niños pueden mejorar la función ejecutiva y las habilidades de resolución de problemas matemáticos.
Sianturi et al. (2022)	Australia	Relationships Between Cognitive Styles and Indigenous Students' Mathematics Academic Outcomes	Observacional	Explorar el vínculo entre los estilos cognitivos y las matemáticas de los estudiantes indígenas resultados académicos.	21	Secundaria y primaria	Los resultados no indicaron una correlación significativa entre los estilos cognitivos y los resultados académicos en matemáticas para los estudiantes de secundaria y preparatoria.	No existe una correlación significativa entre los estilos cognitivos de los estudiantes indígenas y los resultados académicos en matemáticas en el nivel de secundaria y preparatoria.
Huinache et al. (2021)	Chile	Mathematical Thinking Styles—The Advantage of Analytic Thinkers When Learning Mathematics	Observacional	Obtener información sobre las preferencias, creencias y emociones de los estudiantes cuando resuelven tareas matemáticas y cuando aprenden matemáticas.	275	Secundaria	Los resultados muestran una clara correlación positiva entre el rendimiento matemático y el estilo de pensamiento analítico, y también evidencian la correlación entre la autoeficacia, el pensamiento analítico y las calificaciones.	Los estudiantes que prefieren el estilo analítico tienen más ventaja en la escuela, ya que los procesos de evaluación tienen una mayor valoración del pensamiento matemático analítico.

Muncer et al. (2022)	UK	A Meta-Analysis Investigating the Association Between Metacognition and Math Performance in Adolescence	Meta-análisis	Investigar la asociación entre la metacognición y el rendimiento matemático en la adolescencia (jóvenes de 11 a 16 años).	**	Secundaria	La síntesis cuantitativa de 74 tamaños de efecto de 29 de estos estudios (30 poblaciones independientes) indicó una correlación significativamente positiva entre la metacognición y el rendimiento en matemáticas en la adolescencia ($r = 0,37$, $p < 0,001$).	Las mediciones de metacognición, las tareas matemáticas y su combinación son importantes para comprender las asociaciones entre estas variables. El uso de estrategias metacognitivas en el aprendizaje de matemáticas se comprende mejor cuando este proceso cognitivo se sitúa dentro de la actividad de aprendizaje y se utiliza cuando los estudiantes participan en tareas matemáticas complejas
El-Adl et al. (2020)	Chipre	Relationships between self-regulated learning strategies, learning motivation and mathematics achievement	Observación	Examinar las relaciones de las estrategias de aprendizaje autorreguladas con la motivación de aprendizaje de los estudiantes y rendimiento académico en matemáticas	238	Secundaria	Se revelaron relaciones estadísticamente positivas del aprendizaje autorregulado con la motivación intrínseca, la motivación extrínseca, el valor de la tarea, el control de las creencias de aprendizaje, la autoeficacia y el rendimiento académico. La ansiedad ante los exámenes está relacionada negativamente con el aprendizaje autorregulado	Los estudiantes de alto rendimiento tendieron a ser más capaces de utilizar estrategias de aprendizaje cognitivas y autorreguladas. Los profesores deben prestar atención a los estudiantes de bajo rendimiento capacitándolos en el uso de estrategias de aprendizaje cognitivas y autorreguladas.
Adu & Dukku (2021)	Sudáfrica	Learning Styles and Instructional Materials as Correlates of Grade 6 Learners' Mathematics Performance in Buffalo City, South Africa	Observación	Examinar cómo los estilos de aprendizaje y la utilización de materiales didácticos afectan el rendimiento en matemáticas de los alumnos de sexto grado.	1225	Primaria	Los estilos de aprendizaje tienen una relación significativa con el rendimiento en matemáticas, mientras que la disponibilidad y utilización de materiales didácticos no mostraron una relación significativa	Los estilos de aprendizaje visual, auditivo y kinestésico influyen positivamente en el rendimiento académico. El estilo visual es especialmente efectivo, ya que lo que los estudiantes ven tienden a recordarlo y comprenderlo mejor
Salam et al. (2020)	Indonesia	Strategies of Metacognition Based on Behavioural Learning to Improve Metacognition Awareness and Mathematics Ability of Students	Revisión	Desarrollar estrategias que involucren la metacognición de los estudiantes, basadas en el aprendizaje conductual, para mejorar sus habilidades matemáticas	**	**	La implementación de un modelo de aprendizaje conductual aumentó la conciencia metacognitiva y las habilidades matemáticas de los estudiantes, especialmente en tareas de análisis.	Las estrategias basadas en la metacognición conductual pueden facilitar la comprensión de conceptos matemáticos y aumentar la conciencia metacognitiva y las habilidades matemáticas de los estudiantes.

Sheromova et al. (2020)	Rusia	Learning Styles and Development of Cognitive Skills in Mathematics Learning	Mixta	Examinar cómo los estilos de aprendizaje perceptivos de los estudiantes reflejan la interacción inter-hemisférica en el desarrollo cognitivo durante el aprendizaje de matemáticas.	**		El artículo describe las etapas que debe seguir un profesor de matemáticas para desarrollar las habilidades cognitivas de sus estudiantes teniendo en cuenta la modalidad de aprendizaje de los mismos. Una clasificación de técnicas y métodos acordes con el hemisferio dominante y el aprendizaje. Se elabora un estilo y tiene como objetivo desarrollar las habilidades cognitivas de los escolares.	Aporte a la metodología matemática en lo que respecta a las tecnologías de aprendizaje personalizado, las técnicas para el desarrollo de habilidades cognitivas en el aprendizaje, teniendo en cuenta los estilos de aprendizaje y aplicando las ideas de la neuropedagogía y del equilibrio dinámico en la enseñanza
Baltaci et al. (2016)	Turquía	The Relationship between Metacognitive Awareness Levels, Learning Styles, Genders and Mathematics Grades of Fifth Graders	Observacional	Examinar la relación entre diferencias metacognitivas, estilos de aprendizaje, géneros y calificaciones de matemáticas de estudiantes de quinto grado	330	Primaria	No existe una relación estadísticamente significativa entre los estilos de aprendizaje y el género. Existe una relación estadísticamente significativa entre estilos de aprendizaje-calificaciones en matemáticas, niveles de conciencia metacognitiva (MAL), niveles de grado en matemáticas, género y estilos de aprendizaje. Los estilos de aprendizaje pueden afectar la forma de pensar de los individuos en cada momento de la vida.	Los padres, profesores y administradores deberían conocer la conciencia metacognitiva y los estilos de aprendizaje. Esto es útil para comprender cómo los estudiantes muestran comportamientos indeseables, ya que no se consideran los estilos de aprendizaje y los niveles de conciencia metacognitiva de esos estudiantes.
Sutama et al. (2021)	Indonesia	Metacognition of Junior High School Students in Mathematics Problem Solving Based on Cognitive Style	Mixto	Investigar cómo los estilos cognitivos de Independencia de Campo (FI) y Dependencia de Campo (FD) afectan la metacognición de los estudiantes en la resolución de problemas matemáticos.	**	Secundaria	Los estudiantes con estilo cognitivo independiente mostraron alta autoconfianza y habilidad para planificar y tomar decisiones importantes. Los estudiantes dependientes confiaban en sus respuestas, pero no clarificaban los pasos necesarios para resolver los problemas.	El estilo cognitivo influye significativamente en la metacognición durante la resolución de problemas matemáticos. Los estudiantes FI son más autónomos y efectivos en la resolución de problemas
Nahmias y Teicher (2021)	Israel	The Contribution of Meta-Cognitive Guidance to Building Geometry Teaching Units and Improving Classroom Teaching Processes	Experimental	Investigar cómo la guía metacognitiva puede mejorar la habilidad geométrica de los estudiantes y el proceso de enseñanza.	112 profesores	Secundaria	La implementación de unidades de enseñanza con intención metacognitiva mostró mejoras en la capacidad geométrica de los estudiantes y en la comprensión de temas relacionados	La guía metacognitiva es crucial para desarrollar el pensamiento geométrico.

Evitasari & Utamingtyas (2021)	Indonesia	Learning Styles and Their Influence on Elementary School Students' Mathematics Learning Outcomes	Observacional	Determinar la influencia de los estilos de aprendizaje en los resultados de aprendizaje de matemáticas de los estudiantes.	51	Primaria	Los estilos de aprendizaje tienen un efecto significativo en los resultados de aprendizaje de matemáticas, con un valor de correlación de 0.658, lo que indica una relación fuerte, y un efecto del 43.3%.	Comprender y facilitar los estilos de aprendizaje individuales puede mejorar significativamente los resultados de aprendizaje en matemáticas.

Fuente: Mariñez (2024).

Enseñanza de la matemática basado en competencias

El desarrollo de competencias, y la enseñanza de las matemáticas basadas en esto se abordó en 4 artículos (Cardino & Cruz, 2020; Sheromova et al., 2020; Quang, 2021; Willoughby et al., 2021). En la investigación de Quang (2021), la implementación de programas de educación basada en competencias requiere innovación en las materias de evaluación de los resultados del aprendizaje, incluidas Matemáticas en los niveles de secundaria, de acuerdo con las calificaciones basadas en competencias de los estudiantes; mientras que, en un artículo se determinó que el aprendizaje de la matemática mejora cuando se desarrollan las competencias físicas en niños (Willoughby et al., 2021).

Acerca de la enseñanza de la matemática basada en competencias, se estableció que proporcionar un modelo pedagógico que integre los cuatro elementos clave: finalidad, contexto, estrategias y evaluación, es de gran importancia y representa un pilar fundamental en el progreso de la enseñanza (Nahmias & Teicher, 2020). Desde la perspectiva de Cardino & Cruz (2020), cuatro estrategias de enseñanza tienen influencia significativa en el rendimiento académico de los estudiantes de noveno grado. Estos modelos fueron aprendizaje cooperativo, enfoque deductivo, inductivo e integrador ($p = 0,005$), ($p = 0,022$), ($p = 0,000$). Sin embargo, se encontraron estrategias de enseñanza que no contribuyeron a incrementar el rendimiento en Matemáticas. En general, las estrategias de enseñanza basada en competencias tienen un impacto significativo en el rendimiento académico de los estudiantes ($p < 0,05$). Estos contribuyeron con el 51 % a la varianza en el rendimiento académico.

Desde la perspectiva de Shermova et al. (2020), el profesor debe utilizar el conocimiento sobre el hemisferio cerebral dominante y los estilos de aprendizaje perceptivo de sus estudiantes en la enseñanza de matemáticas. Un profesor de matemáticas debería seguir las siguientes etapas para desarrollar con éxito las habilidades cognitivas de los escolares: realizar diagnósticos psicopedagógicos y observaciones expertas; construir una matriz de recursos internos de los escolares; evaluar el potencial psicopedagógico de las actividades educativas teniendo en cuenta los recursos internos identificados y determinar las actividades de aprendizaje, métodos de enseñanza y técnicas que correspondan al estilo de aprendizaje preferido y aquellos que puedan presentar un desafío:

optimizarán la interacción interhemisférica y el desarrollo de otros canales sensoriales; aplicar los componentes seleccionados del sistema didáctico en la enseñanza de matemáticas; realizar nuevamente los diagnósticos psicopedagógicos y construir una nueva matriz de recursos internos. El estudio sugiere el procedimiento para evaluar el nivel de las habilidades cognitivas de los estudiantes, que son una combinación de habilidades generales de aprendizaje, habilidades de razonamiento lógico y habilidades de resolución de problemas.

Estilos de aprendizaje

La importancia de los estilos de aprendizaje fue abordado por 9 investigaciones (Baltaci et al., 2016; Cardino & Cruz, 2020; El-Adl & Alkharusi, 2020; Adu & Duku, 2021; Evitasari & Utamingtyas, 2021; Huincahue et al., 2021; Sutama et al., 2021; Sianturi et al., 2022; Ocampo et al., 2023). En dos artículos se estableció que el estilo de aprendizaje no se relacionó con el rendimiento de los estudiantes en matemáticas (Sianturi et al., 2022; Ocampo et al., 2023); mientras que, en 6 artículos (Baltaci et al., 2016; Cardino & Cruz, 2020; Evitasari & Utamingtyas, 2021; Huincahue et al., 2021; Sutama et al., 2021; Adu & Duku, 2021) se encontró una asociación estadísticamente significativa entre los estilos de aprendizaje y el éxito en el aprendizaje de las matemáticas.

Cardino & Cruz (2020), encontraron que sólo el estilo independiente tiene una influencia significativa en el rendimiento académico de los estudiantes. Para estos autores, el aprendizaje de las matemáticas ayuda a los estudiantes a pensar de manera analítica y a tener mejores habilidades de razonamiento. Les ayuda a desarrollar habilidades de aprendizaje para toda la vida para resolver problemas en la vida. Desde el punto de vista académico, se trata de una materia que muchos estudiantes aman u odian. Es odiada por los que no encuentran interesantes las cifras, especialmente aquellos que están más interesados en las ciencias sociales. La mayoría de los estudiantes perciben las materias de matemáticas de manera negativa. Debido a las fórmulas y reglas involucradas en esta materia, los estudiantes tienden a desarrollar actitudes negativas y preocupación; muchos estudiantes luchan con el aprendizaje de las matemáticas en algún momento. Por esta razón, tienen que experimentar con diferentes estilos de aprendizaje. Los estilos de aprendizaje de los estudiantes definen cómo responden a los estímulos en el contexto del aprendizaje.

Huinache et al. (2021), que existe una clara correlación positiva entre el rendimiento matemático y el estilo de pensamiento analítico, y también evidencian la correlación entre la autoeficacia, el pensamiento analítico y las calificaciones. Desde la perspectiva de Ocampo et al. (2023), la motivación, la calidad de los docentes y los antecedentes culturales también pueden influir en el aprendizaje de las matemáticas. La edad es un factor importante a la hora de determinar el rendimiento en matemáticas, contrario a lo que ocurre con el género; mientras que, Baltaci et al. (2016), establecieron que las preferencias de los estudiantes sobre los estilos de aprendizaje se encontraron en orden de estilos de aprendizaje visual, táctil y auditivo, tanto hombres como mujeres prefieren estilos de aprendizaje en orden visual, táctil y auditivo.

En este sentido, Sianturi et al. (2022), encontraron que los estilos cognitivos de los estudiantes, no se correlacionaban significativamente con los resultados de aprendizaje de matemáticas. Aunque la correlación era positiva, los estilos cognitivos mostraron una pequeña contribución para apoyar a los estudiantes en la consecución de sus resultados de aprendizaje. Mientras tanto, los estilos cognitivos de los estudiantes de educación superior influyeron significativamente en sus resultados de aprendizaje. Sin embargo, se observó que la correlación positiva se hizo más notable a medida que aumentaba el nivel de grado de los estudiantes. Para estos autores, no existe una correlación significativa entre los estilos cognitivos de los estudiantes y los resultados académicos en matemáticas en el nivel de secundaria y preparatoria.

Por otra parte, Huincahue et al. (2021), observaron que los estudiantes con un estilo de aprendizaje analítico tienden a obtener mejores calificaciones y tienen una mayor autoeficacia en matemática. Además, se sugiere que los estilos de pensamiento no son habilidades innatas, sino preferencias en el uso de habilidades existentes; también destaca la importancia de reconocer y valorar la diversidad de estilos de pensamiento en la enseñanza de las matemáticas para mejorar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes. Estos autores encontraron que existe una correlación positiva entre la preferencia por el estilo analítico y mejores calificaciones en matemáticas; además, los estudiantes analíticos muestran mayor confianza en sus capacidades matemáticas; mientras que, es crucial tener en cuenta la diversidad de estilos de pensamiento en la educación matemática (Huincahue et al., 2021).

En Sudáfrica demostraron que todos los estilos de aprendizaje en este estudio tienen un impacto favorable en la capacidad de rendimiento académico de los estudiantes en Matemáticas. No obstante, se descubrió que los enfoques de aprendizaje visual son los más efectivos, porque lo que el alumno ve, lo retiene y lo comprende mejor. Los profesores deben desempeñar un papel importante a la hora de garantizar que se muestre a los estudiantes lo

que es relevante y puede ayudarles a mejorar su rendimiento (Adu & Duku, 2021).

Para autores como Sutama et al. (2021), el descubrimiento de una materia con un estilo cognitivo independiente del campo en la resolución de problemas matemáticos indica que estas materias implican información declarativa, conocimiento procedimental y conocimiento condicional. Estos sujetos tienen una comprensión detallada del problema y son capaces de aplicar rápidamente su experiencia específica a los datos problemáticos. Por otro lado, sujetos con un estilo cognitivo dependiente del campo también participan en los procesos de preparación, seguimiento y evaluación de la fase del problema. Al hacer una estrategia, estos estudiantes piensan en las relaciones entre los datos y los problemas y tratan de encontrar una fórmula para resolver los problemas. Básicamente, cada etapa de resolución de problemas incluye preparación, seguimiento y evaluación, según los resultados de la investigación sobre un tema con un estilo cognitivo independiente del campo. Al crear un plan, los estudiantes buscan correlaciones entre datos y preguntas, e identificar fórmulas que se pueden utilizar, y dar consideraciones de experiencia que pueda ayudarles a resolver el problema.

Metacognición

En 5 artículos se abordó el rol de la metacognición en el aprendizaje de las matemáticas (El-Adl & Alkharusi, 2020; Nahmias & Teicher, 2020; Salam et al., 2020; Sutama et al., 2021; Muncer et al., 2022). Nahmias & Teicher (2020), aseguran que la implementación de unidades de enseñanza con intención metacognitiva mostró mejoras en la capacidad geométrica de los estudiantes y en la comprensión de temas relacionados y, que esto es crucial para desarrollar el pensamiento geométrico y puede ser integrada efectivamente en la construcción de unidades de estudio por los profesores; mientras que, Sutama et al. (2021), determinaron que el estilo cognitivo influye significativamente en la metacognición durante la resolución de problemas matemáticos.

En la consideración de Salam et al. (2020), las estrategias de metacognición pueden ser aplicadas para mejorar la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y para fomentar una comprensión más profunda de los conceptos matemáticos, lo cual es crucial para su desarrollo académico y profesional. Además, el enfoque en la metacognición ayuda a los estudiantes a ser más conscientes de sus procesos de pensamiento y a regular su aprendizaje de manera más efectiva. En el metaanálisis realizado por Muncer et al. (2022), se constató una correlación significativamente positiva entre la metacognición y el rendimiento en matemáticas en la adolescencia ($r = 0,37$, $p < 0,001$); mientras que El-Adl & Alkharusi (2020), revelaron relaciones estadísticamente positivas del aprendizaje autorregulado con la motivación

intrínseca, la motivación extrínseca, el valor de la tarea, el control de las creencias de aprendizaje, la autoeficacia y el rendimiento académico. Se descubrió que la ansiedad ante los exámenes está relacionada negativamente con el aprendizaje autorregulado.

Desde los inicios de la humanidad, las matemáticas han sido un componente esencial de la cultura, una herramienta para comprender el mundo y un pilar fundamental para el avance de la ciencia y la tecnología. El aprendizaje de las matemáticas tiene una función sistémica en la educación, ya que desarrolla las habilidades cognitivas y el pensamiento lógico del individuo, e influye en la evolución de la enseñanza de otras disciplinas. Es por esto que se considera que las matemáticas son una construcción única del pensamiento humano. A pesar de su alto nivel de abstracción y generalización, esta materia tiene vínculos fundamentales y vitales con nuestro mundo cotidiano, tanto en eventos diarios simples como en asuntos científicos sofisticados (Vintere & Briede, 2019).

Buscando analizar cómo los estilos de aprendizaje de los estudiantes pueden afectar su desempeño en matemáticas, y explorar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que pueden ayudar a desarrollar competencias matemáticas de manera efectiva, se realizó esta revisión sistemática, con la que se constató que los estilos de aprendizaje juegan un papel crucial en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas. El desarrollo de competencias, y la enseñanza de las matemáticas basadas en esto se abordó en 4 artículos (Cardino & Cruz, 2020; Quang, 2021; Sheromova et al., 2020; Willoughby et al., 2021).

El proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas se enfoca en el desarrollo de competencias matemáticas de los alumnos, lo que requiere que el docente transforme su práctica de la enseñanza de las matemáticas para transitar del énfasis de la enseñanza al énfasis del aprendizaje. Esto implica planificar para desarrollar las competencias matemáticas, la didáctica de las matemáticas, el material didáctico para favorecer el aprendizaje y la aplicación de los conceptos matemáticos, teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes. Es fundamental que los docentes reconozcan y se adapten a los estilos de aprendizaje de sus estudiantes, utilizando estrategias pedagógicas que aborden las diversas formas en que los estudiantes asimilan y procesan la información matemática. Esto puede incluir el uso de estrategias lúdicas, el fomento del trabajo colaborativo, y la incorporación de nuevas estrategias y tecnologías para generar motivación en el aprendizaje de las matemáticas.

La enseñanza de las matemáticas basadas en competencias es de gran importancia en el desarrollo educativo de los estudiantes. Este enfoque se centra en el desarrollo de las competencias matemáticas de los alumnos, fortaleciendo las habilidades para la vida y el logro del perfil de egreso a través de los estándares curriculares. Esto

permite construir conocimiento salvaguardando el componente emocional, lo que es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes. Además, el enfoque en el desarrollo de competencias matemáticas permite a los estudiantes adquirir destrezas personales que les ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en sus propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a situaciones de incertidumbre. Esto mejora la perseverancia y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

El enfoque por competencias y las metodologías activas en la enseñanza de las matemáticas permite a los estudiantes adquirir habilidades prácticas y aplicables a situaciones reales de la vida individual, social y profesional, desde una experiencia dinámica y atractiva para los estudiantes. Además, el desarrollo de competencias matemáticas fomenta la autoconfianza, la perseverancia y la actitud positiva ante retos matemáticos, lo que contribuye al disfrute en el aprendizaje de las matemáticas. El énfasis en el desarrollo de competencias matemáticas también es crucial para abordar las dificultades que se presentan en el aprendizaje de las matemáticas por parte de los estudiantes, particularmente en la enseñanza media. Este enfoque permite analizar y proponer soluciones a las dificultades, incorporando nuevas estrategias y tecnologías con el fin de generar motivación en el aprendizaje de las matemáticas.

Otro de los hallazgos de esta revisión sugiere que, si bien dos de los artículos consultados coincidieron en que los estilos de aprendizaje no influyen en el desempeño, predominaron los autores que consideran que sí hay una relación significativa (Huinchahue et al., 2021; Sutama et al., 2021). Esto puede sustentarse en las consideraciones de Shamsuddin & Kaur (2020), quienes argumentaron que para un educador, el hecho de conocer y tener en cuenta los estilos de aprendizaje, puede ayudar a identificar y resolver problemas de aprendizaje de sus estudiantes. Esto alentará a los estudiantes a aprender de manera más eficiente ya que el educador puede hacer coincidir el material educativo con el estilo de aprendizaje de los estudiantes.

Esto se sustenta en que, autores como Vrancken et al. (2024) planteamos acciones que pretenden que los estudiantes de Ingeniería Agronómica inicien la comprensión de su proceso de aprendizaje. Dos personas en un mismo contexto, pueden aprender de formas distintas, con ritmos y estrategias particulares. Según el modelo de Honey-Alonso, las personas acceden al conocimiento a través de la experiencia, pasando por distintas fases que se relacionan con las preferencias sobre cómo aprendemos, dando lugar a cuatro estilos de aprendizaje. Este artículo presenta los resultados de la aplicación del cuestionario CHAEA a 221 alumnos al inicio del curso de Matemática I, que indaga sobre características

relacionadas a sus formas de acercarse al conocimiento. El análisis de los datos mostró que, si bien todos los estilos se encuentran presentes, las preferencias individuales tienden hacia el estilo Reflexivo (alumnos receptivos, analíticos, confirmaron que existe una relación entre los estilos de aprendizaje y el rendimiento matemático. Esta correlación positiva ha atraído interés por su impacto en habilidades matemáticas más excepcionales como la creatividad, resolución de problemas, comunicación matemática y áreas temáticas particulares, como tareas de razonamiento geométrico y algebraico. Los hallazgos de estos estudios subrayaron la importancia de profundizar en mayor profundidad en cómo los estilos de aprendizaje influyen en el dominio de las matemáticas. También, que los estudiantes con puntajes altos en estilos de aprendizaje visual, auditivo y kinestésico pueden resolver problemas de aritmética sin diferencias significativas en su rendimiento.

Por último, también se constató en esta revisión la relevancia del desarrollo de la metacognición en el aprendizaje de las matemáticas; lo que también coincide con autores como Ordóñez & Sánchez, (2024), que indican que el uso de estrategias metacognitivas contribuye al desarrollo de individuos con mayor capacidad intelectual para alcanzar aprendizajes significativos y más comprometidos con el manejo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los que participan como sujetos autónomos y conscientes, con la capacidad de mejorar su calidad de vida.

CONCLUSIONES

En el estudio se evidenció que, la enseñanza de las matemáticas basada en competencias parece ser una estrategia con resultados favorables; además, cada estudiante tiene un estilo de aprendizaje único, y es importante adaptar la enseñanza de las matemáticas para atender a esta diversidad; ya que, el éxito de los estudiantes en el aprendizaje de esta asignatura, parece estar relacionado con su estilo de aprendizaje. El desarrollo de la metacognición es una estrategia que favorece el aprendizaje de la matemática en estudiantes de todos los niveles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adu, K. O., & Duku, N. (2021). Learning Styles and Instructional Materials as Correlates of Grade 6 Learners' Mathematics Performance in Buffalo City, South Africa. *Research in Social Sciences and Technology*, 6(3). <https://doi.org/10.46303/ressat.2021.41>
- Baltaci, S., Yildiz, A., & Özcakir, B. (2016). The Relationship between Metacognitive Awareness Levels, Learning Styles, Genders and Mathematics Grades of Fifth Graders. *Journal of Education and Learning*, 5(4), 78. <https://doi.org/10.5539/jel.v5n4p78>
- Cardino, J., & Cruz, R. (2020). Understanding of learning styles and teaching strategies towards improving the teaching and learning of mathematics. *LUMAT: International Journal on Math, Science and Technology Education*, 8(1). <https://doi.org/10.31129/LUMAT.8.1.1348>
- El-Adl, A., & Alkharusi, H. (2020). Relationships between self-regulated learning strategies, learning motivation and mathematics achievement. *Cypriot Journal of Educational Sciences*, 15(1), 104-111. <https://doi.org/10.18844/cjes.v15i1.4461>
- Evitasari, S., & Utaminigtyas, S. (2021). Learning Styles and Their Influence on Elementary School Students' Mathematics Learning Outcomes. *JURNAL PAJAR (Pendidikan dan Pengajaran)*, 5(4), 897-908. <https://doi.org/10.33578/pjr.v5i4.8395>
- Huincahue, J., Borromeo-Ferri, R., Reyes-Santander, P., & Garrido-Véliz, V. (2021). Mathematical Thinking Styles—The Advantage of Analytic Thinkers When Learning Mathematics. *Education Sciences*, 11(6). <https://doi.org/10.3390/educsci11060289>
- Muncer, G., Higham, P. A., Gosling, C. J., Cortese, S., Wood-Downie, H., & Hadwin, J. A. (2022). A Meta-Analysis Investigating the Association Between Metacognition and Math Performance in Adolescence. *Educational Psychology Review*, 34(1), 301-334. <https://doi.org/10.1007/s10648-021-09620-x>
- Nahmias, E., & Teicher, M. (2020). The Contribution of Meta-Cognitive Guidance to Building Geometry Teaching Units and Improving Classroom Teaching Processes. *Journal of Education and Learning*, 10(1), 55. <https://doi.org/10.5539/jel.v10n1p55>
- Ocampo, E. N., Mobo, F. D., & Cutillas, A. L. (2023). Exploring the Relationship Between Mathematics Performance and Learning Style Among Grade 8 Students. *International Journal of Multidisciplinary: Applied Business and Education Research*, 4(4), 1165-1172. <https://doi.org/10.11594/ijmaber.04.04.14>
- Ordóñez, P. S., & Sánchez, D. D. (2024). Estrategias metacognitivas para la enseñanza de las matemáticas en educación secundaria. *Multiverso journal*, 4(6), Article 6. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2024.6.2>
- Quang, P. V. (2021). Situation of Competence-Based Assessment Management in Teaching Mathematics: A Case Study in Junior High Schools in Ho Chi Minh City, Vietnam. *Journal of Applied Mathematics and Computation*, 5(3), 187-199. <https://doi.org/10.26855/jamc.2021.09.005>

- Salam, M., Misu, L., Rahim, U., Hindaryatiningsih, N., & Ghani, A. R. A. (2020). Strategies of Metacognition Based on Behavioural Learning to Improve Metacognition Awareness and Mathematics Ability of Students. *International Journal of Instruction*, 13(2), 61-72. <https://eric.ed.gov/?id=EJ1249119>
- Shamsuddin, N., & Kaur, J. (2020). Students' learning style and its effect on blended learning, does it matter? *International Journal of Evaluation and Research in Education (IJERE)*, 9(1), 195. <https://doi.org/10.11591/ijere.v9i1.20422>
- Sheromova, T. S., Khuziakhmetov, A. N., Kazinets, V. A., Sizova, Z. M., Buslaev, S. I., & Borodianskaia, E. A. (2020). Learning Styles and Development of Cognitive Skills in Mathematics Learning. *Eurasia Journal of Mathematics, Science and Technology Education*, 16(11). <https://doi.org/10.29333/ejmste/8538>
- Sianturi, M., Suliantin, R., & Fitrianti, H. (2022). Relationships Between Cognitive Styles and Indigenous Students' Mathematics Academic Outcomes. *Journal of Learning for Development*, 9(3). <https://doi.org/10.56059/jl4d.v9i3.684>
- Suciani, N. K., Sudarma, I. K., & Bayu, G. W. (2022). The Impact of Learning Style and Learning Motivation on Students' Science Learning Outcomes. *MIM-BAR PGSD Undiksha*, 10(2). <https://doi.org/10.23887/jjpgsd.v10i2.49811>
- Sutama, A., Prayitno, H. J., Narimo, S., Fuadi, D., Sari, D. P., & Adnan, M. (2021). Metacognition of Junior High School Students in Mathematics Problem Solving Based on Cognitive Style. *Asian Journal of University Education*, 17(1). <https://doi.org/10.24191/ajue.v17i1.12604>
- Vintere, A., & Briede, B. (2019). *Methodical background of competence-based mathematics education for students of information technologies specialties*. 18th International Scientific Conference Engineering for Rural Development. <https://doi.org/10.22616/ER-Dev2019.18.N489>
- Vrancken, S., Schmithalter, M., & Müller, D. (2024). Estilos de aprendizaje en matemática. Resultados y análisis de la aplicación del cuestionario Honey – Alonso en alumnos ingresantes a Ingeniería Agronómica / Learning styles in mathematics. Results and analysis of the Honey—Alonso questionnaire applied to university students entering the Agronomic Engineering career. *Revista de Educación*, 1(31. 2). https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/7741
- Willoughby, M., Hudson, K., Hong, Y., & Wylie, A. (2021). Improvements in motor competence skills are associated with improvements in executive function and math problem-solving skills in early childhood. *Developmental Psychology*, 57(9), 1463-1470. <https://doi.org/10.1037/dev0001223>
- Yang, X., & Kaiser, G. (2022). The impact of mathematics teachers' professional competence on instructional quality and students' mathematics learning outcomes. *Current Opinion in Behavioral Sciences*, 48(2). <https://doi.org/10.1016/j.cobeha.2022.101225>

15

ANALÍTICA WEB

**Y MÉTRICAS DE RESULTADOS: EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DIGITALES**

ANALÍTICA WEB

Y MÉTRICAS DE RESULTADOS: EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DIGITALES

WEB ANALYTICS AND PERFORMANCE METRICS: ASSESSING THE EFFECTIVENESS OF DIGITAL STRATEGIES

Rommel Philip Chunir-Panjon¹

E-mail: rommel.chunir.92@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-6438-6924>

Edwin Joselito Vásquez-Erazo¹

E-mail: evasqueze@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9817-6773>

Juan Edmundo Álvarez-Gavilanes¹

E-mail: juan.alvarezg@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0978-3235>

¹ Universidad de Católica de Cuenca. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Chunir-Panjon, R. P., Vásquez-Erazo, E. J., Álvarez-Gavilanes, J. E. (2024). Analítica web y métricas de resultados: evaluación de la efectividad de las estrategias digitales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 155-164.

RESUMEN

La analítica web implica aplicar análisis de datos a la información recopilada por un sitio web para comprender los patrones de tráfico y el comportamiento de los usuarios. La evaluación de la analítica web en el sector turístico de Cuenca, Ecuador, buscó mejorar las estrategias digitales mediante un enfoque mixto cualitativo-cuantitativo. Se observó una correlación entre la edad y la frecuencia de consulta de estadísticas en sitios web turísticos, con mayor participación de personas jóvenes. Además, se destacó un interés significativo en recibir recomendaciones personalizadas, con cerca del 40 % expresando interés definitivo. La disposición para proporcionar retroalimentación y participar en la mejora de servicios en línea fue generalizada. Internet se posicionó como la principal fuente de información turística, con un énfasis en el uso de redes sociales. Estos hallazgos resaltan la importancia de las estrategias de marketing digital y la optimización para dispositivos móviles en la industria turística.

Palabras clave:

Estrategias de comunicación, marketing, comportamiento, medios sociales, turismo.

ABSTRACT

Web analytics involves applying data analysis to the information collected by a website to understand traffic patterns and user behavior. The evaluation of web analytics in the tourism sector in Cuenca, Ecuador, sought to improve digital strategies through a mixed qualitative-quantitative approach. A correlation was observed between age and the frequency of consulting statistics on tourism websites, with greater participation of young people. In addition, a significant interest in receiving personalized recommendations was highlighted, with about 40 % expressing definite interest. The willingness to provide feedback and participate in the improvement of online services was widespread. The Internet was positioned as the main source of tourism information, with an emphasis on the use of social networks. These findings highlight the importance of digital marketing strategies and optimization for mobile devices in the tourism industry.

Keywords:

Communication strategies, marketing, behavior, social media, tourism.

INTRODUCCIÓN

Antes de la crisis desatada por la COVID-19, el sector turístico representaba un importante motor económico tanto para América Latina como para el Caribe, contribuyendo con un 8.2 % y un 13.9 % al Producto Interno Bruto (PIB) respectivamente. No obstante, detrás de estas cifras se esconden notables disparidades entre los diversos países de la región. En el Caribe, por ejemplo, en diez naciones el turismo constituía más del 25 % del PIB, mientras que, en un total de 19 países, su contribución superaba el 10 %. A pesar de la posibilidad de que estos datos sobrestimen la importancia del turismo al incluir subsectores con clasificaciones no directas, ofrecen una valiosa herramienta para clasificar a los países según la relevancia de esta actividad en sus economías, revelando así su vulnerabilidad ante crisis como la ocasionada por la pandemia de COVID-19.

En cuanto al peso del gasto de los turistas extranjeros en las exportaciones, se observa un panorama significativo. En al menos dos países, el gasto turístico supera la generación de divisas por exportaciones de otros bienes y servicios, mientras que en nueve países representa más de la mitad de las exportaciones totales, y en 15 países supera el 25 %. Aunque se registró una contracción en este indicador durante el año 2020, seguida de una recuperación en el año siguiente, los niveles pre-pandémicos aún no se han alcanzado por completo. De hecho, el indicador permanece un 70 % por debajo en América Latina y un 41 % más bajo en el Caribe, subrayando los desafíos persistentes que enfrenta el sector turístico en la región (Organización Internacional del Trabajo, 2023).

En Ecuador, el flujo de divisas generado por el turismo en el primer semestre de 2023 ascendió al 63.9 % de las exportaciones de servicios, alcanzando un total de \$1532.7 millones. Si observamos detenidamente la balanza turística, los ingresos por turismo en el año 2022 ascendieron a \$1802.6 millones, lo que representa un notable aumento de \$742.6 millones en comparación con el período anterior de 2021, es decir, un crecimiento del 70.0 %. Por otro lado, los egresos de divisas por turismo durante el mismo año 2022 totalizaron \$1224.2 millones, lo que supuso un incremento de \$309.7 millones, es decir, un aumento del 33.9 % en comparación con el año anterior.

Es importante destacar que el turismo se posicionó como el tercer producto no petrolero o minero en términos de generación de ingresos para la economía ecuatoriana durante el primer semestre de 2023. En este período, los ingresos alcanzaron los \$980.1 millones, en contraste con los \$779.4 millones registrados en 2022, representando así un crecimiento del 25.7 %. Este crecimiento sostenido subraya la importancia y el impacto positivo del turismo en la economía nacional ecuatoriana.

En relación con las ventas, durante el período de enero a octubre de 2023, se informó de un total de \$4630.5

millones en ventas, marcando un crecimiento del 11.0 % en comparación con el mismo período del año anterior. Este aumento en las ventas refleja una tendencia positiva en la actividad económica del sector.

Al desglosar las cifras por segmentos, se observa que el sector de alimentos y bebidas experimentó un incremento del 8.7 %, alcanzando un total de \$2045.8 millones en ventas durante el período mencionado. Del mismo modo, el sector de operadores e intermediarios turísticos registró un notable aumento del 13.7 % en sus ventas, totalizando \$633.8 millones. Además, el sector de alojamiento mostró un crecimiento del 10.3 % en sus ventas, alcanzando un total de \$358.7 millones. Mientras tanto, el sector de transporte de pasajeros experimentó un incremento del 13.1 % en sus ventas, ascendiendo a \$1592.2 millones durante el mismo período (Ecuador. Ministerio de Turismo, 2023).

En el año 2019, en la ciudad de Cuenca, el grupo demográfico más prominente entre los turistas extranjeros tenía edades promedio de 40.5 años. Entre los países de origen más predominantes de estos turistas se encontraban Estados Unidos de América del Norte, Colombia, Venezuela, y Perú de Latinoamérica, así como Francia, Alemania y España de Europa.

En cuanto a las motivaciones de viaje, la principal razón para que los turistas extranjeros visitaran la ciudad fue la recreación, con un 51.9 %, seguida por viajes de negocios, que representaron el 20.5 %, y la visita a familiares, con un 21.4 % (Grupo de Investigación en Economía Regional GIER, 2020).

De las reflexiones anteriores, surge la necesidad de plantear el problema ¿cómo evaluar las estrategias digitales del sector turístico de la ciudad de Cuenca?, y para ello se plantea el objetivo evaluar la analítica web en el sector turístico de la ciudad de Cuenca que permita el mejoramiento de sus estrategias digitales.

Con el avance de Internet, el marketing ha evolucionado de manera significativa, dando paso a lo que hoy conocemos como estrategias digitales y marketing digital. Este último se define como el empleo de cualquier tecnología digital para facilitar el proceso de marketing, con el objetivo fundamental de fomentar la interacción, el compromiso y la medición del cliente (Zahay et al., 2023). La aplicación de la analítica web se revela como un componente esencial en el desarrollo de estrategias empresariales, la evaluación de la competencia, la comparación de sitios web, la implementación de publicidad en línea y la gestión del marketing digital. Decisiones cruciales, tales como estrategias de marketing, diseño de sitios web y comercialización de productos, se basan en las métricas de tráfico web obtenidas de los sitios web. Estas métricas, que incluyen el número de páginas visitadas, usuarios únicos, tasa de rebote y tasas de conversión, ofrecen información vital para comprender la interacción de los usuarios en un sitio web específico.

La analítica web implica aplicar análisis de datos a la información recopilada por un sitio web para comprender los patrones de tráfico y el comportamiento de los usuarios. Este proceso abarca la recopilación, medición, análisis y comunicación de datos digitales con el fin de mejorar la comprensión del comportamiento de los visitantes de un sitio web. Las estrategias web bien definidas y ejecutadas ofrecen una serie de beneficios a las empresas, incluyendo el aumento de la visibilidad en línea, la mejora de la experiencia del cliente, la creación de conciencia de marca y la obtención de valiosa información sobre el comportamiento del cliente. Estas estrategias, que deben adaptarse a la audiencia, los objetivos y el contenido del sitio web, se basan en el registro de actividades y etiquetas de página para recopilar datos sobre la interacción del usuario. Para medir y aprovechar estos datos, se recurre a los Indicadores Clave de Rendimiento (KPI), esenciales tanto para la analítica web como para las redes sociales. Los KPI permiten evaluar varios aspectos del rendimiento de un sitio web y proporcionan información sobre su eficacia y áreas de mejora (Jansen et al., 2024).

Entre las métricas de resultados más relevantes se encuentra la tasa de finalización de tareas, que indica si los visitantes han logrado completar su objetivo principal en el sitio web. Asimismo, la cuota de las búsquedas revela el porcentaje de tráfico que proviene de motores de búsqueda en comparación con la competencia. La fidelidad y frecuencia de los visitantes miden la repetición y el intervalo de visitas, respectivamente, mientras que los suscriptores a fuentes Really Simple Syndication (RSS) que es un formato de datos que permite a los usuarios suscribirse a actualizaciones de contenido de sitios web o blogs y el porcentaje de salidas valiosas ofrecen información sobre el compromiso y la relevancia del contenido del sitio web (Kaushik, 2010).

Las estrategias digitales son estrategias comerciales y de comunicación enfocadas en aprovechar las tecnologías digitales. Estas estrategias son de lanzamiento, marketing, **engagement** y de posicionamiento. El lanzamiento representa la creación de la concepción inicial para introducir un nuevo producto o servicio en el mercado. Las estrategias de marketing constituyen el conjunto de acciones que las entidades implementarán con el propósito de dirigirse de manera específica a un determinado segmento del mercado, así como la planificación del marketing mix para satisfacer las necesidades de los consumidores y establecer una ventaja competitiva. La estrategia de engagement o compromiso refleja el resultado de una interacción continua a través de las plataformas de redes sociales en el contexto de la era digital (Tinto et al., 2023). Esta se materializa mediante la aplicación de tácticas destinadas a cautivar a los usuarios o consumidores de bienes y servicios. Por último, la estrategia de posicionamiento implica la selección inicial del segmento de mercado al cual se dirigirá un producto o servicio, lo que determinará la percepción de los consumidores sobre la

importancia de sus atributos y su posición relativa en la mente del consumidor en comparación con los de la competencia (Gellibert et al., 2023).

MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente estudio se utilizó un enfoque de investigación mixto, cualitativo-cuantitativo, que es importante para tener una comprensión completa de la investigación. La investigación cuantitativa se enfoca en el análisis e interpretación de datos, números, y estadísticas asociadas con el objeto de estudio, mientras que la investigación cualitativa se enfoca en describir y explorar la conducta humana en contextos específicos con la finalidad de descubrir patrones, temas y cualidades (Erazo, 2021).

Se empleó un enfoque metodológico que combinó métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético, e histórico. El método inductivo establece conclusiones generales, a partir de la observación y análisis de hechos particulares, mientras que el deductivo permite estructurar razonamientos mediante los que se infieren u obtienen conclusiones o juicios generales (Cordero et al., 2023). El método analítico-sintético, que combina el análisis y la síntesis, consiste en la descomposición de un fenómeno en partes para analizarlas de manera individual y, posteriormente, reunir las y estudiarlas como un todo. El método histórico permite estudiar y reconstruir los acontecimientos ocurridos en el pasado, con el propósito de encontrar explicaciones acerca de sus causas y consecuencias (Solís et al., 2023).

Por otra parte, se utilizó el diseño de investigación cuantitativa no experimental, debido a que no se tiene control alguno de las variables que analiza, o bien los fenómenos estudiados ocurrieron con anterioridad. Por tanto, la investigación cuantitativa no experimental se centra en analizar e identificar posibles causas y consecuencias de las variables analizadas. Este tipo de investigación considera estrategias metodológicas que no manipulan las variables, solo las observan o miden para después analizarlas (Pimienta et al., 2018).

Para el análisis y una vez seleccionada la investigación cualitativa no experimental, y con una investigación aplicada con modalidad de campo, se utilizó la investigación transversal, que implica que la recolección de los datos es un solo momento, en un tiempo único (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2023).

Este estudio utilizó una encuesta con variables de escala nominal, que son variables en las cuales se asignan números a los objetos para indicar la medida relativa en que se posee una característica. Con estas variables, se realizó un análisis de prueba binomial que evalúa la bondad de ajuste —que determinar si ciertos modelos se ajustan a los datos observados— del número de observaciones de cada categoría, con el número de observaciones esperadas en una distribución binomial específica (Malhotra, 2020).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta dirigida a 76 usuarios de servicios turísticos en la ciudad de Cuenca, Ecuador. Se utilizó el método de muestreo por conveniencia, un enfoque no probabilístico que se basa en la disponibilidad y accesibilidad de los individuos que componen la muestra.

Número total de participantes: 76.

Método de muestreo: Muestreo por conveniencia.

Ubicación: Ciudad de Cuenca, Ecuador.

Encuestados: Usuarios de servicios turísticos.

En la actualidad, el uso de la tecnología desempeña un papel crucial en el consumo de productos y servicios. La consulta de información sobre servicios turísticos en la ciudad de Cuenca ha ganado una relevancia cada vez mayor, especialmente a través de Internet. Se evidencia una correlación entre la edad de los usuarios y la frecuencia con la que consultan estadísticas de sitios web turísticos, como se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1. Correlación de las variables de investigación.

	Frecuencia de consulta de estadísticas					
Edad	A menudo	De vez en cuando	Nunca	Rara vez	Siempre	Total
De 18 a 25 años	6	8	8	10	4	36
De 25 a 35 años	1	4	2	6	4	17
De 35 a 45 años	3	7	2	6	1	19
De 45 a 55 años	1	0	2	0	0	3
Menor a 18 años	0	0	0	1	0	1
Total	11	19	14	23	9	76

Los resultados muestran una correlación significativa entre la edad y la frecuencia con la que las personas consultan estadísticas o análisis de visitas a sitios web turísticos antes de tomar decisiones sobre sus viajes. Se observa que las personas más jóvenes tienden a consultar estas estadísticas con mayor frecuencia. Por otro lado, las personas de mayor edad muestran una tendencia opuesta. Sin embargo, es importante destacar que hay una cantidad significativa de personas en el rango intermedio de edad que también consultan estas estadísticas, lo que significa que la influencia de la edad no es el único factor determinante. Estos hallazgos muestran que la disponibilidad y el uso de la tecnología pueden estar influyendo en las decisiones de viaje de las personas, con las generaciones más jóvenes más propensas a utilizar recursos en línea para informar sus elecciones.

En la Tabla 2 se muestran las proporciones contrastadas de la variable del perfil de los usuarios en relación con la importancia de analizar el comportamiento en el sitio web para la ciudad de Cuenca.

Tabla 2. Proporciones contrastadas de la variable de usuarios en el sitio web.

Variable	Nivel	Recuentos	Total	%	p
Importancia de analizar el comportamiento	Importante	31	76	0.408	0.135
	Indiferente	8	76	0.105	< .001
	Muy importante	31	76	0.408	0.135
	Nada importante	1	76	0.013	< .001
	Poco importante	5	76	0.066	< .001

Los resultados presentan las proporciones contrastadas de la variable Usuarios en el sitio web según diferentes niveles de importancia atribuida por los encuestados. Se observa que se considera Importante y Muy importante analizar el comportamiento de los usuarios para mejorar la oferta y servicios de una empresa turística. Los valores p asociados a estas proporciones indican que las diferencias observadas son estadísticamente significativas, sugiriendo una divergencia en las percepciones de importancia entre los distintos grupos. En este aspecto, la mayoría de los encuestados

consideran crucial el análisis del comportamiento de los usuarios en el sitio web para mejorar la oferta y servicios, aunque hay una minoría significativa que muestra indiferencia o baja importancia.

Para encontrar la disposición de los usuarios de servicios turísticos e implementar estrategias de marketing digital, se analizó la disposición de recibir recomendaciones turísticas personalizadas (ver Tabla 3).

Tabla 3. Frecuencias de usuarios para recibir recomendaciones turísticas personalizadas.

Recibir recomendaciones	Frecuencia	%	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
No estoy seguro/a	8	10.526	10.526	10.526
No, nunca	1	1.316	1.316	11.842
No, prefiero decidir por mí mismo/a	5	6.579	6.579	18.421
Sí, definitivamente	16	21.053	21.053	39.474
Sí, podría ser útil	46	60.526	60.526	100.000
Total	76	100.000		

Se puede observar que cerca del 40 % expresó un interés definitivo en recibir recomendaciones personalizadas de destinos turísticos basadas en su historial de navegación en sitios web turísticos, mientras que más del 60 % indicó que podría ser útil. Por otro lado, un porcentaje menor manifestó una falta de interés en estas recomendaciones. Estos resultados reflejan una receptividad general hacia las recomendaciones personalizadas en el ámbito turístico, especialmente entre aquellos que ven la utilidad potencial de esta herramienta. Por lo tanto, existe un interés significativo en las recomendaciones turísticas personalizadas basadas en el historial de navegación, lo que respalda la viabilidad y utilidad percibida de este enfoque en la planificación de viajes.

La mayoría de los encuestados están dispuestos a participar en proporcionar comentarios sobre su experiencia en sitios web turísticos para ayudar a mejorar los servicios. Específicamente, el 55.26 % indicó que siempre estarían dispuestos a hacerlo, mientras que otro 44.74 % mencionó que tal vez lo harían, dependiendo del tiempo requerido. Esto sugiere una actitud general positiva hacia la retroalimentación y la participación en la mejora de los servicios turísticos en línea. Solo un pequeño porcentaje expresó desinterés total en participar en estas actividades (6.58 %). Estos hallazgos indican que existe una disposición significativa por parte de los usuarios para colaborar en la mejora continua de los servicios en línea.

Los encuestados utilizan Internet para buscar información sobre destinos turísticos de manera ocasional (53.95 %) o al menos una vez al mes (21.05 %), lo que representa un total del 75 % de los encuestados. Además, un pequeño porcentaje (13.12 %) busca información varias veces por semana. Solo un porcentaje minoritario nunca utiliza Internet para este propósito (3.947 %). Estos resultados reflejan la creciente dependencia de Internet como fuente de información para la planificación de viajes.

Para analizar a los encuestados demográficamente, tipo de dispositivo utilizado, tipo de información y los medios utilizados, se presenta un panel de control (Figura 1), donde se analizó cinco variables analizadas descriptivamente.

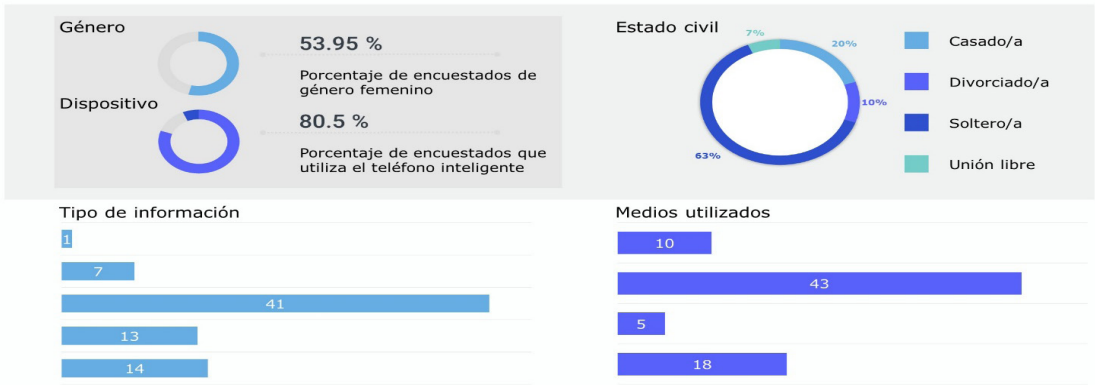


Figura 1. Panel de las variables género, tipo de dispositivo, estado civil, información y medios.

Para el género de los encuestados, se observa una ligera mayoría de participantes femeninos, representando cerca del 54 % del total. Esta distribución de género en la muestra indica una tendencia hacia una representación equilibrada

entre hombres y mujeres, aunque con una ligera inclinación hacia el género femenino.

Respecto a los dispositivos, el teléfono inteligente es el dispositivo más utilizado para acceder a información turística en línea. La computadora portátil, utilizada por el 13.16 % de los encuestados, y la tableta, utilizada por el 6.58 %. Estos hallazgos indican claramente que el teléfono inteligente es el dispositivo dominante para acceder a información turística en línea, lo que destaca la importancia de la optimización de los sitios web y aplicaciones turísticas para dispositivos móviles.

Para el estado civil, la mayoría de los encuestados son solteros, seguido por los casados y los divorciados. Solo un pequeño porcentaje está en unión libre. Estos datos reflejan que la mayoría de los encuestados son personas solteras, lo que puede indicar que el turismo entre este grupo demográfico podría estar más orientado por los viajes individuales o con amigos en lugar de viajes familiares. Además, la presencia significativa de solteros y divorciados podría señalar una demanda creciente de actividades turísticas enfocadas en individuos o grupos pequeños en lugar de viajes familiares tradicionales.

Respecto al tipo de información que los usuarios buscan, el análisis de los resultados muestra que los encuestados buscan principalmente información sobre atracciones y actividades cuando visitan sitios web turísticos, con un 53.98 % de las respuestas. Este hallazgo indica que los viajeros están altamente interesados en conocer las diferentes actividades y lugares de interés disponibles en el destino al que planean viajar. En segundo lugar, se observa que un porcentaje considerable de encuestados busca guías de viaje y recomendaciones locales, con un 17.16 %. Esto sugiere que los viajeros también valoran la orientación y las sugerencias locales para optimizar su experiencia. En menor medida, se encuentran detalles sobre alojamiento y, en una proporción aún menor, información sobre transporte y logística, lo que indica que estos aspectos son menos prioritarios para los encuestados en comparación con las atracciones y actividades.

El medio más utilizado para buscar información sobre destinos turísticos entre los encuestados es el uso de redes sociales, con un 56.58 % de las respuestas. En segundo lugar, en términos de popularidad se encuentran los buscadores como Google y Bing, utilizados por el 23.68 % de los encuestados. Los foros de viajes y los sitios web de agencias de viaje son menos utilizados en comparación, con el 6.58 % y el 13.19 % respectivamente. Esta distribución muestra que las redes sociales han emergido como una herramienta importante para la búsqueda de información turística, posiblemente debido a la capacidad de compartir experiencias y recomendaciones de manera rápida y visualmente atractiva. En contraste, los buscadores siguen siendo una opción popular, pero menos dominante. Esto indica que las estrategias

de marketing y promoción en redes sociales pueden ser especialmente efectivas en la industria turística.

La presente investigación sobre el comportamiento de los usuarios de servicios turísticos en Cuenca, Ecuador, arroja resultados que se entrelazan con los hallazgos del artículo Estrategias digitales comunicacionales en el desarrollo del turismo rural en gobiernos descentralizados, elaborado por Gellibert et al. (2023), que resaltan la importancia de estrategias comunicacionales efectivas y centradas en la gestión de imagen, así como el uso de nuevas tecnologías para generar competitividad en el sector turístico.

Una de las principales convergencias entre ambas investigaciones radica en la relevancia del análisis del comportamiento de los usuarios y la personalización de recomendaciones, aspectos que emergen como pilares fundamentales para la mejora de la oferta y los servicios turísticos. Mientras que el artículo de Gellibert et al. (2023), subrayan la necesidad de estrategias innovadoras basadas en internet, la presente investigación revela que la consulta de estadísticas en sitios web turísticos y la receptividad hacia recomendaciones personalizadas son prácticas cada vez más comunes entre los usuarios, especialmente entre las generaciones más jóvenes.

Además, ambos trabajos reconocen el impacto significativo de la pandemia de COVID-19 en el sector turístico. La disminución en la demanda turística, como resultado de las restricciones y el temor al contagio, se ha convertido en un desafío importante para la recuperación del sector. Esto se refleja en la necesidad de adaptar las estrategias comunicacionales y los servicios ofrecidos para satisfacer las nuevas expectativas y preocupaciones de los turistas.

En cuanto a los servicios turísticos ofertados por las parroquias bajo la supervisión del GAD parroquial, los resultados de la investigación muestran que el senderismo es el servicio más ofrecido, seguido de actividades de aventura, cabalgatas y ciclismo. Esto coincide con la necesidad de ofrecer actividades al aire libre que reduzcan el riesgo de contagio, como se menciona en el artículo de Gellibert et al. (2023). Sin embargo, la demanda media-baja y la preferencia por eventos familiares indican un cambio en las preferencias de los turistas, lo que requiere una adaptación en la oferta de servicios.

Finalmente, tanto la investigación como el artículo destacan la importancia de la autenticidad en la oferta de servicios turísticos y la gestión de la imagen de las comunidades turísticas. La discrepancia entre la oferta publicitada y la experiencia real puede tener consecuencias negativas para la reputación de la parroquia, especialmente en un entorno donde la información se comparte rápidamente a través de las redes sociales.

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada a usuarios de servicios turísticos en la ciudad de Cuenca, Ecuador, ofrecen una perspectiva valiosa sobre las

preferencias y comportamientos de los turistas en la región. Al comparar estos hallazgos con la situación turística en el cantón General Villamil Playas, elaborado por León-Ramírez et al. (2021), podemos identificar algunas similitudes y contrastes importantes.

En primer lugar, ambos estudios destacan la importancia del uso de tecnología en el sector turístico. Mientras que en Cuenca se observa un aumento en la consulta de estadísticas y análisis de sitios web turísticos, en el cantón General Villamil Playas se destaca la promoción turística en medios digitales como una estrategia clave para atraer a los turistas, especialmente adultos guayaquileños de entre 34-40 años.

En cuanto a la disposición de los turistas a recibir recomendaciones personalizadas, ambas investigaciones sugieren una receptividad general hacia estas iniciativas. En Cuenca, cerca del 40 % de los encuestados expresaron un interés definitivo en recibir recomendaciones personalizadas, mientras que en el cantón General Villamil Playas, se reconoce que los medios digitales podrían ser de gran ayuda para la promoción turística.

Sin embargo, también existen diferencias significativas entre las dos ubicaciones. Mientras que en Cuenca se observa una correlación entre la edad y la frecuencia de consulta de estadísticas turísticas en línea, en el cantón General Villamil Playas se identifican problemas de crecimiento turístico desordenado y problemas de salubridad durante periodos de alta afluencia turística.

Además, en Cuenca se destaca el uso predominante de teléfonos inteligentes para acceder a información turística en línea, mientras que en el cantón General Villamil Playas se menciona la falta de servicios de intermediación, como agencias de viajes, y se enfatiza en la importancia de la infraestructura turística, como carreteras en buen estado y servicios básicos.

También se muestran una serie de hallazgos significativos que pueden ser contextualizados y comparados con otras estrategias y datos relevantes para el análisis. Por ejemplo, se observa que existe una correlación entre la edad de los usuarios y su tendencia a consultar estadísticas turísticas en línea. Esto puede ser contrastado con la eficacia de contar con un único repositorio de información tanto para el sitio web como para la aplicación móvil, que se muestra en el caso el uso de estrategias de Marketing Digital aplicado a la promoción de servicios de Turismo de Aventura, elaborado por Carbajal et al. (2023). La centralización de la información podría facilitar el acceso para diferentes grupos demográficos, lo que puede ser especialmente relevante dada la distribución equilibrada entre hombres y mujeres en la muestra.

Además, la estrategia de lanzamiento del sitio web a través de Facebook Ads resultó en la captura de **72 leads** en solo 5 días, con una proporción del 63.9 % proveniente del sitio web y un 36.1 % de la aplicación web. Esta

información respalda la importancia de utilizar plataformas de redes sociales para promocionar servicios turísticos, como se refleja en el alto porcentaje de encuestados que utilizan redes sociales como medio principal para buscar información sobre destinos turísticos.

La segmentación de la publicidad contratada por Facebook hacia personas específicas dentro de la ciudad de Tacna, entre 18 y 50 años, que disfrutaran del deporte al aire libre y la aventura deportiva, también puede ser comparada con los resultados de la encuesta. Por ejemplo, se observa que el teléfono inteligente es el dispositivo dominante para acceder a información turística en línea, lo que sugiere que los anuncios dirigidos a esta audiencia pueden ser más efectivos en dispositivos móviles.

Por último, la proyección de leads a 30 días utilizando la técnica de regresión lineal indica un crecimiento constante en la aceptación, lo que significa que las estrategias de marketing digital pueden tener un impacto positivo a largo plazo en la generación de leads y la participación de usuarios. Esta proyección puede ser utilizada para informar futuras decisiones estratégicas y presupuestarias en términos de publicidad y promoción. Entre usuarios de servicios turísticos en la ciudad de Cuenca, Ecuador, ofrecen una visión detallada del comportamiento y las preferencias de este segmento de la población en relación con el uso de tecnología y la búsqueda de información turística en línea. Al comparar estos resultados con el análisis de perfiles de empresas turísticas en Facebook y su interacción con los usuarios, elaborado por Fondevila-Gascón et al. (2019), se pueden extraer conclusiones valiosas para mejorar las estrategias de marketing digital y la captación de seguidores y clientes en esta plataforma. Los hallazgos de la encuesta indican que existe una correlación significativa entre la edad de los usuarios y la frecuencia con la que consultan estadísticas o análisis de visitas a sitios web turísticos. Esto sugiere que las generaciones más jóvenes tienden a utilizar recursos en línea con mayor frecuencia para informar sus decisiones de viaje, lo cual es coherente con la tendencia actual de dependencia de Internet como fuente de información para la planificación de viajes. Por otro lado, el análisis de perfiles de empresas turísticas en Facebook revela distintos enfoques y niveles de interacción con los usuarios. Por ejemplo, la empresa Hidden City Tours de Barcelona muestra un aumento modesto en el número de seguidores, pero carece de seguimiento de otras páginas en Facebook. Además, su actividad en la plataforma es limitada, con pocas publicaciones y un bajo promedio de interacciones por entrada. En contraste, empresas como Unseen Tours y Pragulic muestran un crecimiento más significativo en el número de seguidores y una mayor actividad en Facebook, pero enfrentan desafíos distintos en términos de contenido y respuesta a los usuarios. Mientras que Unseen Tours publica con mayor frecuencia, su contenido no genera tantas interacciones como se esperaría, posiblemente debido a la longitud excesiva de

las entradas y la falta de diversificación en el tipo de contenido. Pragulic, por otro lado, destaca por su alto nivel de interacción por entrada, pero su contenido se centra en gran medida en fotografías y ubicaciones, lo que puede limitar su atractivo para ciertos segmentos de audiencia.

En cuanto al análisis de sentimientos de los comentarios de los usuarios en las páginas de Facebook de estas empresas, se observa una tendencia positiva en general, con un predominio de emociones positivas sobre las negativas. Esto sugiere un grado razonable de satisfacción entre los usuarios con los servicios ofrecidos por estas empresas.

Los resultados muestran una serie de tendencias importantes que deben ser consideradas en el contexto actual del sector turístico, especialmente en la región de América Latina y el Caribe, donde la pandemia ha tenido un impacto significativo. El artículo El turismo latinoamericano frente a la crisis del coronavirus, elaborado por Voronkova (2021), sostiene que, a medida que surgen nuevos tipos de turistas, como los *bleisure* que combinan trabajo a distancia con descanso, se evidencia la necesidad de adaptar los servicios turísticos para satisfacer las demandas cambiantes de los viajeros modernos.

La digitalización y el uso de tecnologías innovadoras se presentan como elementos clave en la transformación del modelo de negocio turístico. La dependencia de Internet como fuente de información para la planificación de viajes subraya la importancia de la optimización de sitios web y aplicaciones turísticas para dispositivos móviles, así como la relevancia de estrategias de marketing digital efectivas, especialmente en redes sociales. Estos hallazgos respaldan la propuesta de trazar un plan para una Nueva realidad en el turismo, que implica una reconsideración total del futuro del sector, adaptándose a las nuevas formas de viajar y consumir servicios turísticos.

El desplome del PIB en la región, junto con la dificultad para predecir el fin de la pandemia y la recuperación del sector turístico, subraya la necesidad urgente de encontrar un equilibrio entre la pérdida de vidas y las pérdidas económicas en la gestión de la crisis sanitaria. La seguridad de los viajeros se convierte en una preocupación central, lo que sugiere que las investigaciones sobre la reacción de los viajeros frente a riesgos y la implementación de medidas para garantizar su bienestar son esenciales para estimular la demanda turística y promover la recuperación del sector.

A pesar de los desafíos actuales, existe cierta confianza en que la recuperación del turismo a nivel internacional pueda comenzar hacia el tercer trimestre de 2021. Sin embargo, para aprovechar esta posible recuperación, es fundamental considerar no solo la flexibilización de las medidas de cuarentena, sino también la implementación de protocolos de seguridad efectivos y la adopción de

estrategias innovadoras que se alineen con las nuevas expectativas y comportamientos de los viajeros.

CONCLUSIONES

Los resultados muestran una correlación significativa entre la edad de los usuarios y la frecuencia con la que consultan estadísticas o análisis de visitas a sitios web turísticos. Se observa que las personas más jóvenes tienden a consultar estas estadísticas con mayor frecuencia, lo que sugiere una creciente influencia de la tecnología en las decisiones de viaje.

Los resultados muestran un interés significativo por parte de los usuarios en recibir recomendaciones turísticas personalizadas basadas en su historial de navegación en sitios web turísticos. Cerca del 40 % expresó un interés definitivo, mientras que más del 60 % indicó que podría ser útil. Esto sugiere una receptividad generalizada hacia las recomendaciones personalizadas en el ámbito turístico, respaldando la viabilidad y utilidad percibida de este enfoque en la planificación de viajes.

La mayoría de los encuestados mostraron una actitud positiva hacia la retroalimentación y la participación en la mejora de los servicios turísticos en línea. Cerca del 55 % indicó que siempre estaría dispuesto a proporcionar comentarios sobre su experiencia en sitios web turísticos, mientras que otro 44 % mencionó que tal vez lo haría, dependiendo del tiempo requerido. Estos hallazgos muestran una disposición significativa por parte de los usuarios para colaborar en la mejora continua de los servicios en línea.

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados utilizan Internet como fuente de información para la planificación de viajes, con cerca del 75 % buscando información ocasionalmente o al menos una vez al mes. Las redes sociales han emergido como el medio más utilizado para buscar información sobre destinos turísticos, seguido de los motores de búsqueda como Google y Bing. Esto significa que las estrategias de marketing y promoción en redes sociales pueden ser especialmente efectivas en la industria turística, destacando la importancia de la presencia en línea y la optimización para dispositivos móviles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carbajal, O., Osco-Mamani, E., Nieto, T., Peralta Ascue, M., & Aroni, J. (2023). El Uso de Estrategias de Marketing Digital Aplicado a la Promoción de Servicios de Turismo de Aventura. Memorias de la Décima Tercera Conferencia Iberoamericana de Complejidad, Informática y Cibernética. <https://www.iiis.org/CDs2023/CD2023Spring/papers/CB635TK.pdf>

- Cordero, D., Erazo, J., & Bermeo, K. (2023). Calidad del servicio en organizaciones proveedoras de internet desde la perspectiva de estudiantes de los diferentes niveles educativos. *Revista Conrado*, 19(90), 83-91. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2870>
- Ecuador. Ministerio de Turismo. (2023). Panorama de Estadísticas Turísticas. <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/publicaciones/>
- Erazo, J. (2021). Capital intelectual y gestión de innovación: Pequeñas y medianas empresas de cuero y calzado en Tungurahua-Ecuador. *Revista De Ciencias Sociales*, 27, 230-245. <https://www.produccioncientificcaluz.org/index.php/rcs/article/view>
- Fondevila Gascón, J. F., Liberal Ormaechea, S., & Gutiérrez Aragón, Ó. L. (2019). Análisis semántico en medios sociales para la comunicación digital turística. *Comunicació: Revista de Recerca i d'Anàlisi*, 36(81), 71-94. <https://merit.url.edu/es/publications/an%C3%A0lisi-sem%C3%A0ntica-en-mitjans-socials-per-a-la-comunicaci%C3%B3-digital>
- Gellibert, W. G., Gellibert, L., Gellibert, W. A., Tenelema, J., & Cedeño, J. (2023). Estrategias digitales comunicacionales en el desarrollo del turismo rural en gobiernos descentralizados. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 140-151. <https://www.proquest.com/openview/5e1f0d8093ca59e536a874faaac-d8b53/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393>
- Grupo de Investigación en Economía Regional GIER. (2020). Estudio de la demanda y oferta turística de la ciudad de Cuenca. <https://cuenca.com.ec/sites/default/files/Estudio%20de%20Demanda%20y%20Oferta%20Tur%CC%81stica%20en%20la%20Ciudad%20de%20Cuenca.%20Boleti%CC%81n%202.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2023). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Jansen, B. J., Aldous, K. K., Salminen, J., & Almerexhi, H. (2024). Understanding Audiences, Customers, and Users via Analytics. Springer.
- Kaushik, A. (2010). *Web Analytics 2.0*. Wiley Publishing, Inc.
- León Ramírez, F., Fajardo Chalén, S., & Polet Dick Zambrano, N. (2021). Análisis y Manejo del contenido de información turística en medios digitales del cantón General Villamil Playas en tiempos de Covid-19. *Historia y Comunicación Social*, 26(1), 95-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7800765&orden=0&info=link>
- Malhotra, N. K. (2020). *Marketing Research: An Applied Orientation*. Pearson Education Limited.
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). Panorama de la recuperación laboral postpandemia en el sector turismo de América Latina. https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_886418/lang-es/index.htm
- Pimienta, J., De la Orden, A., & Estrada, R. (2018). Metodología de la investigación. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Solís, J., Cevallos, P., & Erazo, J. (2023). Factores asociados al perfil docente universitario innovador. *Revista Conrado*, 19(90), 8-14. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2862>
- Voronkova, L. P. (2021). El turismo latinoamericano frente a la crisis del coronavirus. *Iberoamérica*, 4, 146-164. https://www.iberoamericajournal.ru/sites/default/files/2021/4/7_voronkova.pdf
- Zahay, D., Labrecque, L., Reavey, B., & Roberts, M. L. (2023). *Digital Marketing: Foundations and Strategy*. Cengage Learning.

16

LA FORMACIÓN

**DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA. REFLEXIONES Y
PERSPECTIVAS**

LA FORMACIÓN

DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA. REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS

PRIMARY EDUCATION TEACHER TRAINING. REFLECTIONS AND PERSPECTIVES

Carmen Ramón Segovia-Briceño¹

E-mail: segovi7201@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0522-7346>

Maritza Librada Cáceres-Mesa²

E-mail: maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

¹ Colegio Pablo Latapí Sarre. México.

² Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Segovia-Briceño, C. R., & Cáceres-Mesa, M. L. (2024). La formación del docente de Educación Primaria. Reflexiones y perspectivas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 165-171.

RESUMEN

La formación del docente contemporáneo en México, se ve condicionada por las exigencias de la Reforma Educativa de la Nueva Escuela Mexicana, en función de la promoción de saberes en las nuevas generaciones, los cuales trasciendan a situaciones del contexto socieducativo en el que viven. Ello implica una reflexión crítica basada en un autoanálisis que dé cuenta del ejercicio de autodiagnóstico y una conciencia autocrítica que implique el reconocimiento de necesidades de formación continua a lo largo de la vida profesional, con el objeto de generar mejores dinámicas e instrumentos para detonar en alternativas educativas que atiendan las propias necesidades de formación y se generen mejores vínculos con la comunidad educativa. Así mismo se presentan algunos estudiantes antecedentes sobre la formación docentes, como sustento de la comprensión inicial y continua, a partir de los se desencadenan procesos de profesionalización, en los que se revitalice la reflexión individual y colegiada, a partir de los conocimientos experienciales que emergen en el ámbito de los procesos del cómo enseñar a aprender, en función de activar procesos cognitivos en los estudiantes, que condicionen la interiorización y significación de sus aprendizajes, como sustento de los procesos de formación continua. Por lo que se han revisado diferentes estudios en torno al tema, en función de identificar referentes en el ámbito de la formación inicial y continua, que permitan repensar la organización de los programas de formación docentes a luz de las exigencias de la sociedad actual.

Palabras clave:

Formación docente, formación inicial, formación continua, práctica docente.

ABSTRACT

Contemporary teacher training in Mexico is conditioned by the demands of the Educational Reform of the New Mexican School, in terms of the promotion of knowledge in the new generations, which transcend to situations of the socio-educational context in which they live. This implies a critical reflection based on a self-analysis that accounts for the exercise of self-diagnosis and a self-critical awareness that implies the recognition of continuous training needs throughout professional life, in order to generate better dynamics and instruments to detonate in educational alternatives that meet the own training needs and generate better links with the educational community. Some background students on teacher training are presented, as a support for initial and continuous understanding, from which professionalization processes are triggered, in which individual and collegiate reflection is revitalized, based on the experiential knowledge that emerges in the field of the processes of how to teach to learn, in order to activate cognitive processes in students, which condition the internalization and significance of their learning, as a support for continuous training processes. Therefore, different studies on the subject have been reviewed in order to identify references in the field of initial and continuing education, which allow rethinking the organization of teacher training programs in light of the demands of today's society.

Keywords:

Teacher training, initial teacher education, in-service teacher education, teacher practice.

INTRODUCCIÓN

La formación docente constituye la piedra angular en los procesos de formación de las nuevas generaciones en el Sistema Educativo Nacional y es considerada por Imbernón (2007), como toda intervención que provoca cambios en el comportamiento, la información, conocimientos, la comprensión y las aptitudes del profesorado en ejercicio. Según los organismos internacionales la formación implica la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades relacionadas con el campo profesional, todo ello en función de los desafíos sociales contemporáneos por su influencia en el aprendizaje de los estudiantes. Por lo que es importante realizar un análisis-reflexivo acerca de la formación inicial docente en el mundo contemporáneo y, especialmente, en el contexto mexicano.

Existen diversos tipos de formación entre las que se encuentran la formación inicial o la que se adquiere en las instituciones de formación docente y según Pedraja et al. (2012), constituye el proceso de formación inicial, donde se resignifica la experiencia previa del profesorado durante su época de formación académica; por lo que la formación permanente o continua: abarca desde el momento en que se comienza a delimitar la identidad profesional hasta el final de la vida laboral, con este tipo de formación se busca el perfeccionamiento de la práctica pedagógica, además de que quiere que ésta incida en mejorar el rendimiento de los alumnos y que tienda al desarrollo personal y profesional de los docentes de educación básica (primaria general) porque todo esto va en concordancia con las exigencias que piden tanto los organismos nacionales como internacionales de educación, como que es lo que debe estar presente en la formación de los docentes.

Tomando como referencia lo antes mencionado la formación del profesorado es considerada desde diversas perspectivas, tal como lo menciona (Gimeno Sacristán, 1997), la perspectiva académica vista como la transmisión de conocimientos, perspectiva técnica considera al trabajo docente como una actividad instrumental que va dirigida a la solución de problemáticas, perspectiva práctica concibe a la enseñanza como una actividad compleja determinada por el contexto donde se aplica. Perspectiva de reflexión de la práctica para la reconstrucción social que entiende a la enseñanza como una actividad crítica con evidentes opciones éticas y al docente como un profesional autónomo que reflexiona sobre su práctica para comprender la realidad.

Actualmente la formación del profesorado se vive con gran influencia dentro de la política educativa de los países donde se aplica, ya que ellos determinan la forma en que se dará, cuáles serán sus condiciones, principios e instituciones encargadas de formar a los docentes, ya sea en la formación inicial para que ingresen al sistema educativo o la formación continua considerando sus contextos y necesidades educativas. Para México la

formación de los docentes viene incluida en del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y la formación inicial de los docentes es impartida por el Estado en las escuelas normales, la formación continua es llevada a cabo por organizaciones descentralizadas y la Secretaría de Educación Pública de cada estado, regulada por la del gobierno federal, que tiene establecidos los lineamientos de la preparación de los profesores a lo largo de su ejercicio profesional.

En particular a partir de la Reforma Educativa de la Nueva Escuela Mexicana, sin duda alguna, constituye un desafío sin precedente, que demanda una educación pertinente que trascienda en el presente y el futuro de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, que les sea útil para su vida y que les permita comprender y vivir en armonía, plenitud y bienestar en el mundo, donde se demanda de un docente que trascienda del aula al contexto real; propuesta curricular que sitúa al docente en un marco de autonomía para reinventar sus prácticas en el ámbito de las demandas de la comunidad escolar, donde se recuperen sus experiencias profesionales para incidir en situaciones significativas en los estudiantes, y sea capaz de anticipar, pues le deja una huella perdurable en la formación de pensamientos, sentimientos y formas de actuar en y durante toda la vida (Díaz-Barriga Arceo, 2006).

Por esta razón, se reconoce la autonomía profesional del docente, para contextualizar los contenidos curriculares de acuerdo con la realidad social, territorial, cultural y educativa de sus estudiantes (México. Secretaría de Educación Pública, 2023), lo cual supone de un trabajo reflexivo, individual y colegiado, donde se consideren un grupo de saberes epistémicos y metodológicos conquistados durante su formación inicial y continua, como ejercicio crítico que nutra la toma de decisiones académicas, para plantear contenidos y estrategias didácticas para abordar las problemáticas de la comunidad escolar, lo cual implica acercar los procesos de enseñanza y aprendizaje a contextos situados.

DESARROLLO

Al hablar de formación docente es importante contextualizar el término desde sus inicios para poder tener un panorama general, que proporcione una visión más amplia. Esto deviene de la integración a la sociedad del conocimiento, la globalización y los diversos cambios y avances que se van presentando en el ámbito tecnológico y en aspectos de la didáctica, que hacen necesario que el docente se mantenga inmerso en un círculo formativo que incluya diversos elementos que le permitan integrarse al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los docentes son un elemento fundamental del Sistema Educativo Nacional y se les ve como uno de los factores determinantes que influyen en el aprendizaje de los alumnos, a este respecto dentro de la política educativa del país se considera como prioridad su formación. Con la

finalidad de elevar la calidad de la educación, la problemática recae en el hecho de querer planificar las acciones para enfrentar los nuevos retos de la formación del profesorado ya que se dejan de lado las realidades que están ligadas a su desempeño.

En este ámbito el docente de la Educación Primaria en México a la luz de las exigencias curriculares contemporáneas, tienen el reto de ofrecer una educación transformadora, pertinente a los grandes desafíos de la humanidad, todo ello en función de que los estudiantes sean capaces de comprender y generar argumentos inéditos y coherentes en situaciones contextualizadas. Donde se superen enfoques educativos centrados en la transmisión-recepción de conocimientos e impulsar nuevos enfoques centrados en el aprendizaje de los estudiantes, impulsando acciones que fomenten aprendizajes relevantes, profundos, significativos mediante el vínculo cada vez más estrecho entre docentes, estudiantes y la comunidad (Zambrano Briones et al., 2022).

Según lo que plantea Camargo Abello et al. (2004), considerando una de las perspectivas que se analizan en el presente trabajo que está enfocado a las necesidades de formación permanente de los que se realiza con un grupo de profesionales de la Facultad de Educación, el cual contiene algunos hallazgos a partir de una lectura cualitativa que se valió de la triangulación para el seguimiento de eventos reportados por los docentes, a la luz de las estrategias de recolección de información que fueron: encuestas, grupo focal y entrevistas a profundidad.

En cuanto a precisar las necesidades de formación docente detectadas, se considera lo planteado por Pérez Serrano (2002), ¿Qué necesidades de formación perciben los docentes? Considerando la formación docente desde la perspectiva de los mismos docentes, tomando como referencia la aplicación de un cuestionario para la recogida de datos que aborda los diferentes aspectos relacionados con la formación docente, así como una entrevista semiestructurada con el fin de profundizar en los datos obtenidos, parte de estos instrumentos pueden ser considerados para el trabajo de investigación que se está realizando.

Por su parte Vaillant (2004), enfatiza lo correspondiente a la construcción de la profesión docente en América Latina, con base en las tendencias, temas y debates para el programa de promoción educativa en América Latina y el Caribe. Esta autora aborda elementos que se engloban dentro del contexto de desarrollo profesional docente, sentando las bases más sobresalientes, ubicando la formación docente desde un panorama general hasta llegar a aspectos más particulares y cómo se da este proceso. Fue un artículo para el Programa de Promoción educativa en América Latina y el Caribe.

Resulta interesante hacer mención de una investigación realizada por Gaitán et al. (2005), donde se enfocan en

caracterizar la formación docente y su desarrollo en el aula mediante un estudio de caso. Poniendo de relieve las características de la formación del profesorado, enfocada en un grupo de docentes de educación superior y analizando como esta formación repercute en el desarrollo de su práctica al interior del aula.

Por su parte Gómez (2018), analiza la formación docente en continua transformación, considerando que se va consolidando en un proceso en permanente perfeccionamiento y búsqueda de estrategias para avanzar en la conceptualización y lineamientos concretos para el desarrollo, comprensión y transformación del proceso docente. Abordando los antecedentes y desarrollo de la formación docente así como la evolución que esta ha tenido en México, hasta llegar a plantear algunas conclusiones.

Es importante señalar que en México se han realizado diversos estudios sobre la formación docente tal como lo refiere lo expuesto por Martínez & Pérez (2007), acerca de la implementación de la política pública de capacitación y actualización para los docentes en servicio de educación básica. Un estudio de caso: Jalisco, 2000 a 2005. En esta tesis se aborda la calidad educativa y las políticas para la formación docente continua realizando un análisis de los diversos programas de formación que existen en México, sus dimensiones y características más representativas, enfocándose en los diversos factores que están inmersos en su implementación apoyando esto con algunos gráficos e ideas centrales de la política de formación docente específicamente en el estado de Jalisco. México.

Según las aportaciones Márquez Aragonés (2009), entiende a la formación inicial como parte del nuevo perfil del Docente y su relación entre la teoría y la práctica; analiza la formación del profesorado desde diversos principios básicos, así como algunas características de dicha formación vista desde la teoría hasta la práctica y estableciendo una conexión entre las mismas, la obtención de los datos se llevó a cabo mediante la aplicación de diversos instrumentos tales como cuestionario y entrevistas a los docentes y alumnos de nivel secundaria.

Así mismo Infante (2010), hace mención de los desafíos de la formación docente como inclusión educativa y analiza dicha inclusión entendida como un proceso que intenta abordar situaciones y espacios de exclusión en el sistema educativo, con los desafíos que éste planeta a la formación de docentes, esta investigación consta de diversas etapas o fases, describiendo las posibles consideraciones que deben existir para la formación de un nuevo profesional que utilice la inclusión educativa como una forma de responder y abordar la diversidad en el sistema educativo de Chile.

Desde la perspectiva de Sánchez Ponce (2013), en los procesos de formación de los docentes, prevalecen principios, propósitos y normas que imprimen un sentido determinado a la formación inicial docente, insertos

en procesos académicos inmersos en la profundización y sistematización de la teoría, en la práctica y en la investigación, sobre el cómo enseñar a aprender, los cuales están sustentadas en posturas pedagógicas, que le imprimen un sentido a dichas prácticas en el proceso de formación inicial de los docentes, en la que se privilegia una sólida preparación didáctico-pedagógica, y de otros saberes como la psicología del aprendizaje, como preceptos teóricos que les permitan al docente de primaria resignificar y transformar sus prácticas docentes. En tal sentido, preparar para el enseñar a aprender, significa preparar para el diseño y manejo de contextos de aprendizaje, en función del desarrollo personal, social y el aprendizaje específico de los futuros alumnos, como también aprender y reaprender, personal y colectivamente, a lo largo del ejercicio docente (Ávalos & Matus, 2010).

Por lo que, a través de los procesos de formación inicial del docente, se prepara a los mismo para el ejercicio de la docencia escolar e inserta a sus estudiantes en el campo didáctico, pedagógico e investigativo, a través de estrategias y programas específicos, desde donde se promueve la formación de una conciencia pedagógica y de saberes especializados (Imbernon, 2021), por lo que se distinguen dos cuerpos de conocimientos que los habilitan y certifican su condición de docentes ante la sociedad

Algunas reflexiones sobre la formación continua del docente en México

De acuerdo con Garduño (2019), la formación docente en México data de la época virreinal donde la educación era dominada por los religiosos, posteriormente, en 1822 se funda la llamada Compañía Lancasteriana, época donde crean las escuelas normales, las cuales carecían de métodos pedagógicos alineados a una formación integral, a través de la cual pudieran trascender a través de su trayectoria profesional docente..

Así mismo es importante señalar que a través de las dinámicas de formación docente en el contexto laboral, debe promoverse un ambiente de respeto y solidaridad (Imbernon, 2021), con la intención de desarrollar y formar a los participantes en una cultura de interacción colegiada, que privilegie la reflexión de las experiencias éxitos de la práctica, en función de promover la formación de habilidades para enfrentar escenarios complejos, conocimientos y habilidades profundas, en proyectos que favorecen la creación de un sentido común que guía hacia un proceso educativo intercultural, evitando descalificaciones y retomando lo valioso del interconocimiento para favorecer prácticas que privilegien y reconozcan mejores alternativas didácticas para transformar los procesos de enseñanza y aprendizajes.

Por lo que es importante recuperar las aportaciones de Imbernon (2021) cuando argumenta el porqué realizar una distinción entre formación docente y desarrollo profesional del docente en el ámbito del ejercicio de su

práctica, y precisa en su contribución en los saberes y experiencias que se van contruyecto a lo largo de su trayectoria laboral. Aboga por el desarrollo profesional integral, donde el papel de su formación continua, no se limite a la toma de diferentes cursos didácticos disciplinares, sino que se complementen con los saberes cotidianos que de forma progresiva, se van consolidando en el ejercicio de su práctica, en un ambiente de dialogo reflexivo, en el que se promueva una postura activa, transformadora y coherente, que permite una participación consciente y ética, en función de la formación integral de las nuevas generaciones.

La formación docente debe configurar un conjunto de características que de manera articulada respondan a la compleja tarea de los docentes en la dinámica de las tecnologías, las exigencias de la modernidad y la tendencia por la constante evolución del conocimientos, por esto, Imbernón (2021), propone que dicha formación debe contener aspectos pedagógicos teórico – práctico contextualizados, sustentados en metodologías innovadoras e inclusivas, en las que se genere una interacción entre la práctica, la teoría y la investigación, en las que se refrende las formas de enseñar a aprender.

La formación continua debe estar estrechamente asociada a actividades de aprendizaje que realizan las niñas, niños y adolescentes, mostrando actividades que surjan del trabajo escolar y permitan reflexionar sobre los logros, dificultades y necesidades que reflejen la complejidad del trabajo cotidiano en la función que se ejerce (Vaillant, 2023), ésta necesita impactar en la organización, formación y aprendizaje de los alumnos, y llevada a cabo con criterios claros y precisos, de manera que posibilite mejores procesos pedagógicos, contextualizados a las condiciones de la situación laboral y particular de cada entorno y espacio educativo. El maestro y la maestra en la función que corresponda, es un profesional de la enseñanza y dada la complejidad de la tarea, se requiere de una formación y actualización permanente que lleve a crear mejores escenarios y situaciones didácticas acorde al contexto socieducativo comunicatorio, en función de diseñar situaciones didácticas situadas, desde donde se desencadenen actividades orientadas a la búsqueda, investigación e incidencias en problemáticas de trascendencia social.

En los últimos años ha predominado una política de formación docente centrada en los procesos de promoción horizontal o vertical con incentivos económicos o de ascenso laboral, ignorando los contextos y situaciones particulares donde se efectúa el trabajo educativo de las escuelas y comunidades; en función de consolidar acciones formativas que favorezcan la actualización y mejora del trabajo docente, donde se generen vínculos académicos y puentes institucionales con la comunidad educativa, para construir en colectivo, estrategias para la

atención a las necesidades formativas de los estudiantes, en función de las exigencias del contexto.

Por lo que la formación académica continua, es una necesidad del sistema educativo mexicano que debe llevarse a cabo con criterios claros alineados a las exigencias curriculares, que reflejen una preparación que atienda la complejidad de los procesos que subyacen en las prácticas educativas y en los aprendizajes esperados de los estudiantes, por lo que según las aportaciones de Paukner et al. (2023), se requiere partir de un estudio diagnóstico de las necesidades de formación del docente, pues en diversos estudios se precisa que se ***“han detectado deficiencias en la preparación académica de los estudiantes de formación inicial docente, tales como: aprendizajes memorísticos, conocimientos aislados y carentes de significado, pobreza para analizar, categorizar y generalizar, e incapacidad para resolver problemas”*** (p.29); lo cual ratifica Vaillant (2023), cuando refiere que resulta prioritario, ***“repensar los programas de formación docente supone delimitar las capacidades y conocimientos claves y relevantes para el futuro maestro o profesor. Es necesario abordar las realidades locales/nacionales, pero también construir puentes hacia las realidades y aspiraciones globales”*** (p.73). En función de que trasciendan el el qué y cómo enseñar a aprender, desde una perspectiva participativa, dialógica y contextualizada.

En las que se han detectado deficiencias en la preparación académica de los estudiantes de formación inicial docente, tales como: aprendizajes memorísticos, conocimientos aislados y carentes de significado, pobreza para analizar, categorizar y generalizar, e incapacidad para resolver problemas

Es preciso que la formación continua permita disponer de mejores habilidades generales (planificar, diseñar tareas y liderar la actualización académica, pensar crítica y creativamente la actuación y la práctica académica así como desarrollar habilidades que permitan reconocer y resolver los problemas que se enfrentan en el desarrollo de la labor que se ejerce, por lo cual, la planificación debe adaptarse a las condiciones, motivaciones y aspiraciones del grupo con el cual se está trabajando. La formación docente debería poderse caracterizar como autoformación por responder al hecho de ser experiencial, informal, abierta en cuanto a objetivos, y estar basada en el contacto directo (Vaillant, 2023).

La formación docente debe centrarse en los ámbitos que giran en torno a la labor: disciplinar, desarrollando la capacidad de interactuar en función de los intereses de la comunidad educativa, didáctico e innovador al emplear técnicas que desarrollen la motivación, el interés y el gusto por aprender; todo ello requiere una actitud comprometida y centrada en motivar a los estudiantes y comunidad educativa, proyectándose con entusiasmo, respeto y empatía de manera que se pueda incidir significativamente en los estudiantes y comunidad educativa.

CONCLUSIONES

La formación del profesorado en México requiere de un modelo que conduzca a la atención de las necesidades didácticas y pedagógicas para desarrollar una labor más eficiente al interior de las aulas y la escuela, con el propósito de orientar el trabajo académico de la comunidad educativa, y se puedan desarrollar mejores habilidades y competencias que promuevan aprendizajes más eficientes y mayores oportunidades de desarrollo personal y social.

Es preciso destacar que la importancia de la formación continua en el sistema educativo nacional se sustente en base a las necesidades y problemáticas que se suscitan en las aulas y la escuela, por lo que la función del personal directivo y de supervisión se enfoquen en apoyar el fortalecimiento de las áreas académicas y desarrollo personal enfocadas a un trabajo docente eficiente y de excelencia y así ofrecer mejores resultados en las instituciones. En tal sentido en cada institución se debe realizar un diagnóstico cualitativo e integral del perfil del docente, en el se consideren las necesidades de formación académica de los docentes, y de forma congruente organizar acciones formativa que trasciendan su formación didáctico pedagógica, en función de las exigencias de las reformas educativas contemporáneas.

Por lo que la formación académica y pedagógica debe centrarse en los problemas reales, en los escenarios complejos del aula, la escuela, la dirección, la supervisión escolar, etc., para transformar estas realidades y los procesos de formación académica incidan en la mejora y solución de los problemas educativos. Por lo que se demanda que a partir de las exigencias de la Reforma Educativa de la Nueva Escuela Mexicana, la actualización y formación continua debe centrarse en una actuación responsable que conduzca un proceso educativo flexible, diverso, interactivo, centrado en el estudiante y proyectado a la comunidad educativa, permitiendo al docente planificar y ejecutar actividades didácticas diversas, adaptadas y centradas en los estudiantes con interacciones motivadoras que conduzcan al desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes tendientes al desarrollo de modelos de actuación para afrontar un mundo complejo y desafiante de la generación de saberes que incidan en la solución creativa de problemáticas emergentes de la sociedad mexicana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávalos, B., & Matus, C. (2010). La FID en Chile desde una óptica internacional. Informe nacional del estudio internacional IEATEDS-M. https://www.observatorio-docente.cl/index.php?page=view_recursos&langSite=es&id=455

- Camargo Abello, M., Calvo, M., G., Franco Arbeláez, M. C., Vergara Arboleda, M., Londoño, S., Zapata Jaramillo, F., & Garavito Prieto, C. (2004). Las necesidades de formación permanente del docente. *Educación y Educadores*, (7), 79-112. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83400708.pdf>
- Díaz-Barriga Arceo, F. (2006). *Enseñanza Situada: Vínculo entre la escuela y la vida*. McGraw-Hill/Interamericana https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/ensenanza_situada_-_frida_diaz_barriga_arceo.pdf
- Gaitán Riveros, C., Martínez Camargo, D. M., Gaetán Gatarayih, S.J., Romero Ramírez, J. A., Saavedra Estupiñán, M., & Valencia, P.E. (2005). *Caracterización de la Práctica Docente Universitaria "Estudio de casos: pregrado"*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana.
- Garduño, V. (2019) Momentos clave de la profesionalización docente en México. *Revista Red*, (12). INEE. <https://historico.mejoredu.gob.mx/momentos-clave-de-la-profesionalizacion-docente-en-mexico/>
- Gimeno Sacristán, J. (1997). *Docencia y cultura escolar. Reformas y modelo educativo*. Editorial-Instituto de estudios y Acción Social. B
- Gómez, J. (2018). La formación continua del docente de la educación básica primaria en Colombia. *Conrado*, 14(64). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442018000400174
- Imbernón, F. (2007). *La formación y el desarrollo del profesorado: de la formación espontánea a la formación planificada*. Universidad de Barcelona.
- Imbernón, F. (2021). *Algunas consideraciones sobre la formación el profesorado*. <http://www.ub.edu/obipd/wp-content/uploads/2021/05/2021-Imbern%C3%B3n-del-profesorado.-Apuntes-para-la-LOMLOE-la-nueva-ley-educativa-espa%C3%B1ola.pdf>
- Infante, M. (2010). Desafíos de la Formación Docente: Inclusión Educativa. *Estudios Pedagógicos*, 36(1), 287-297 <https://www.scielo.cl/pdf/estped/v36n1/art16.pdf>
- Márquez Aragonés, A.C. (2009). *La Formación Inicial para el nuevo perfil del Docente de Secundaria. Relación entre la teoría y la práctica*. (Tesis Doctoral). Universidad de Málaga.
- Martínez, G., & Pérez, M. (2007). Implementación de la política pública de capacitación y actualización para los docentes en servicio de educación básica. Un estudio de caso: Jalisco, 2000 a 2005. (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Paukner, F., Belmar, M., & González, J. C. (2023). El desafío de formar profesores para afrontar la educación del S XXI: la reforma pendiente en Chile. *Revista Convergencia Educativa*, (13), 28-43.. <https://doi.org/10.29035/rce.13.28>
- Pedraja, L. M., Araneda, C., Rodríguez, R., & Rodríguez, J. (2012). Calidad en la Formación Inicial Docente: Evidencia Empírica en las Universidades Chilenas. *Formación universitaria*, 5(4), 15-26. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062012000400003>
- Pérez Serrano, M. (2002). ¿Qué necesidades de formación perciben los Profesores? *Tendencias Pedagógicas*, 4. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/175737.pdf>
- Sánchez Ponce, C., (2013). Estructuras de la formación inicial docente Propuesta de un sistema clasificatorio para su análisis. *Perfiles Educativos*, 35(142), 128-148. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13228832009>
- México. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro*. <https://drive.google.com/file/d/1JcGCTJxd5by8D3ZvU4foupwztC-zl97LG/view>
- Vaillant, D. (2004). Construcción de la profesión docente en América Latina. *Tendencias, temas y debates*. Programa de Promoción Educativa en América Latina y el Caribe. <http://www.preal.org/docs-trabajo/VaillantN31.pdf>
- Vaillant, D. (2023). Formación docente en un mundo interconectado. *Revista Española de Educación Comparada*, (44), 71-87. <https://www.denisevaillant.com/wp-content/uploads/2024/02/37806-Texto-del-articulo-112371-1-10-20231224.pdf>
- Zambrano Briones, M. A., Hernández Díaz, A., & Mendoza Bravo, K. L. (2022). El aprendizaje basado en proyectos como estrategia didáctica. *Revista Conrado*, 18(84), 172-182. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n84/1990-8644-rc-18-84-172.pdf>

17

GESTION DE LA INNOVACION
Y LA TECNOLOGÍA PARA ORIENTAR LA EDUCACION
FINANCIERA A LAS FAMILIAS GUAYAQUILEÑAS

GESTION DE LA INNOVACION

Y LA TECNOLOGÍA PARA ORIENTAR LA EDUCACION FINANCIERA A LAS FAMILIAS GUAYAQUILEÑAS

MANAGEMENT OF INNOVATION AND TECHNOLOGY TO GUIDE FINANCIAL EDUCATION FOR GUAYAQUIL FAMILIES

Clotilde Lorena Rojas-López¹

E-mail: clrojasl@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-3027-3579>

Luis Fernando Torres-Cedeño¹

E-mail: lfitorresc@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7678-3195>

Marianela Morales-Calatayud¹

E-mail: mdmoralesc@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8695-0952>

Roxana Chiquito-Chilan¹

E-mail: rrchiquitoc@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1650-8453>

¹ Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rojas-López, C. L., Torres-Cedeño, L. F., Morales-Calatayud, M., & Chiquito-Chilan, R. (2024). Gestión de la innovación y la tecnología para orientar la educación financiera a las familias guayaquileñas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 172-181.

RESUMEN

El trabajo que se presenta aborda el ámbito de la educación financiera y su necesidad, a partir de la identificación de las brechas que se presentan en la población encuestada entre familias de la ciudad de Guayaquil. Se observa una demanda significativa entre adultos jóvenes y aquellos con ingresos más bajos, indicando la urgencia de proporcionar herramientas y recursos para mejorar la gestión financiera personal. Además, la preferencia generalizada por métodos de aprendizaje interactivos, como aplicaciones y juegos, resalta la necesidad de integrar tecnología y enfoques innovadores en los programas de educación financiera para aumentar la participación y el compromiso de los participantes. La diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos de la muestra subraya la importancia de diseñar programas que sean accesibles y adaptables a diferentes perfiles demográficos, lo que implica ofrecer una variedad de recursos y modalidades de aprendizaje para satisfacer las necesidades individuales de la población. Por último, la baja participación previa en programas de educación financiera destaca la necesidad de aumentar la conciencia y promoción de estos programas entre la población, lo que implica implementar estrategias de difusión efectivas para informar a las personas sobre la disponibilidad y beneficios de la educación financiera. En conjunto, estos hallazgos respaldan la importancia de desarrollar programas de educación financiera que sean accesibles, innovadores y adaptados a las necesidades de la población objetivo, con el fin de promover una mayor alfabetización financiera y contribuir al bienestar económico general.

Palabras clave:

Educación financiera, necesidades, tecnología, participación, adaptabilidad.

ABSTRACT

The work presented addresses the field of financial education and its necessity, starting from the identification of gaps within the surveyed population among families in the city of Guayaquil. There is a significant demand among young adults and those with lower incomes, indicating the urgency to provide tools and resources to improve personal financial management. Additionally, the widespread preference for interactive learning methods, such as applications and games, underscores the need to integrate technology and innovative approaches into financial education programs to increase participation and engagement. The diversity in educational and socioeconomic levels within the sample emphasizes the importance of designing programs that are accessible and adaptable to different demographic profiles, which implies offering a variety of resources and learning modalities to meet the individual needs of the population. Lastly, the low prior participation in financial education programs highlights the need to increase awareness and promotion of these programs among the population, involving implementing effective dissemination strategies to inform people about the availability and benefits of financial education. Taken together, these findings support the importance of developing financial education programs that are accessible, innovative, and tailored to the needs of the target population, in order to promote greater financial literacy and contribute to overall economic well-being.

Keywords:

Financial education, needs, technology, participation, adaptability.

INTRODUCCIÓN

La gestión de la innovación y la tecnología no solo influye en la forma en que se enseña y se aprende, sino que también tiene un impacto significativo en cómo se prepara a las personas para enfrentar los desafíos económicos contemporáneos. Desde la implementación de nuevas herramientas educativas hasta la adaptación de métodos de enseñanza para reflejar las demandas del mercado laboral en constante cambio, la integración efectiva de la innovación y la tecnología en el ámbito educativo es esencial para preparar a individuos capaces de contribuir de manera significativa a la vida económica en sus diversas facetas. (Franco, 2016).

El tránsito de la educación financiera desde un enfoque especializado y formal, hacia una perspectiva más general y ciudadana, refleja un cambio significativo en la manera en que se aborda este importante aspecto del conocimiento en la sociedad (Gómez-Soto, 2009). Tradicionalmente, la educación financiera se ha asociado principalmente con programas de formación especializada, dirigidos a individuos interesados en carreras financieras o empresariales.

Sin embargo, con el tiempo, se ha reconocido cada vez más la importancia de que todas las personas adquieran habilidades financieras sólidas para desenvolverse de manera efectiva en la vida cotidiana. Esto ha llevado a un desplazamiento hacia programas de educación más amplios y no formales, diseñados para llegar a un público más diverso y atender las necesidades financieras de la sociedad en general. Sobre el particular se resume un análisis de sus perspectivas hacia el presente, en el documento de trabajo del Banco de Desarrollo de América Latina y Corporación Andina de Fomento, donde se destaca la participación de este tipo de institución en estos programas orientados al público no profesional (García et al., 2013).

En el contexto actual de la educación, se están explorando diversas alternativas innovadoras que permiten transitar hacia propuestas educativas más flexibles y adaptadas a las necesidades del público. Una de estas alternativas radica en el abandono de los enfoques formales y reglados, optando por modelos de educación no formal que aprovechan las tecnologías para acercar la formación al público en general, incluyendo programas específicos de educación financiera.

Una de las principales herramientas que respaldan esta transición son las plataformas educativas en línea. Estas plataformas ofrecen una amplia variedad de cursos y recursos de educación financiera que pueden ser accesibles desde cualquier lugar con conexión a internet. Los participantes tienen la flexibilidad de aprender a su propio ritmo y adaptar su formación a sus horarios y necesidades individuales, lo que democratiza el acceso a la educación financiera y rompe las barreras geográficas y

temporales que podrían existir en los modelos educativos tradicionales.

Además de las plataformas en línea, las aplicaciones móviles también desempeñan un papel importante en la promoción de la educación financiera de manera no formal. Estas aplicaciones ofrecen herramientas prácticas, como seguimiento de gastos, presupuestos y simuladores de inversión, que permiten a los usuarios aprender sobre conceptos financieros mientras realizan actividades cotidianas. La accesibilidad y la portabilidad de las aplicaciones móviles las convierten en una opción atractiva para aquellos que prefieren aprender sobre la marcha y en pequeños intervalos de tiempo.

La gamificación también emerge como una estrategia efectiva para acercar al público a la educación financiera de manera no formal. Mediante el uso de elementos de juego, como desafíos, recompensas y competiciones, los programas educativos pueden hacer que el aprendizaje sea más atractivo, interactivo y participativo (Torres & Molina, 2020).

Ofrece una visión completa sobre la evolución de la educación financiera, destacando la transición hacia enfoques más inclusivos y tecnológicos. Sin embargo, sería beneficioso explorar cómo estas tendencias se reflejan en el contexto guayaquileño. Sería interesante examinar ejemplos locales de programas educativos y analizar cómo la población de Guayaquil responde y participa en estas iniciativas. Además, sería relevante identificar los desafíos específicos que enfrenta la implementación de estas metodologías en Guayaquil, lo que enriquecería la propuesta de mejorar la educación financiera en la ciudad.

Los juegos y actividades lúdicas pueden ayudar a los participantes a desarrollar habilidades financieras mientras se divierten, lo que aumenta la motivación y el compromiso con el proceso de aprendizaje (Torres & Molina, 2020). En particular, la educación financiera emerge como un componente esencial para empoderar a las familias guayaquileñas frente a los desafíos financieros contemporáneos (Araujo et al., 2019). La ciudad de Guayaquil, como centro neurálgico de actividades económicas en Ecuador, se encuentra inmersa en un entorno dinámico que demanda una adaptación constante a las nuevas realidades financieras.

A través de un análisis exhaustivo, se pretende examinar las oportunidades y desafíos que enfrenta la integración de la innovación y la tecnología en la educación financiera, identificando prácticas exitosas y proponiendo estrategias específicas para optimizar este proceso en el contexto guayaquileño (Sauza et al., 2021). Con ello, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad financiera de las familias, promoviendo la toma de decisiones informadas y sustentables en un mundo cada vez más complejo y cambiante (Moreno et al., 2017).

La integración de la innovación y la tecnología en la educación financiera enfrenta una serie de desafíos significativos que deben abordarse para optimizar este proceso en el contexto guayaquileño. Uno de los principales desafíos es la brecha digital, que se refiere a la falta de acceso equitativo a la tecnología y la conectividad a internet. En Guayaquil, como en muchas otras partes del mundo, existen disparidades en términos de acceso a dispositivos digitales y conexión a internet, lo que puede limitar la participación en programas de educación financiera en línea y perpetuar las desigualdades socioeconómicas.

Además, otro desafío importante es la resistencia al cambio por parte de algunos sectores de la población. Aunque la tecnología ofrece numerosas oportunidades para mejorar la educación financiera, su adopción puede encontrar resistencia debido a la falta de familiaridad o comodidad con las nuevas herramientas y enfoques educativos. Superar esta resistencia y promover una cultura de aprendizaje continuo y adaptación es crucial para garantizar que todos los sectores de la población puedan beneficiarse de las innovaciones en educación financiera.

Otro desafío clave es la calidad y relevancia del contenido educativo. A medida que se desarrollan nuevos programas y recursos educativos impulsados por la tecnología, es fundamental garantizar que el contenido sea preciso, actualizado y adecuado para las necesidades y contextos locales de Guayaquil. Esto requiere una cuidadosa selección y curación de contenido, así como la participación de expertos locales en el diseño y desarrollo de programas educativos que sean culturalmente sensibles y relevantes para la población guayaquileña.

Además, la sostenibilidad financiera de los programas de educación financiera también puede ser un desafío importante. Si bien la tecnología puede ofrecer formas más eficientes y rentables de proporcionar educación financiera a gran escala, aún se requieren recursos financieros para desarrollar, mantener y mejorar continuamente los programas y plataformas educativas. Garantizar la disponibilidad de fondos adecuados y la colaboración entre el sector público, privado y sin fines de lucro es fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas de educación financiera en Guayaquil.

El problema central reside en la necesidad urgente de mejorar la educación financiera de las familias guayaquileñas en un entorno caracterizado por rápidos cambios tecnológicos y dinámicas económicas (Talita, et al., 2021). A medida que la sociedad experimenta transformaciones significativas, las habilidades financieras se convierten en un componente crucial para el bienestar y la estabilidad económica de las familias (Vázquez, 2020). No obstante, la brecha entre las demandas actuales del mundo financiero y la preparación de las familias para afrontar estos desafíos plantea un dilema que requiere atención inmediata.

En la literatura se ha reconocido por Leyva & Medina (2019) que la falta de herramientas y enfoques innovadores en la educación financiera limita la efectividad de los programas existentes. Además, la ciudad de Guayaquil, como epicentro económico, enfrenta desafíos específicos que demandan soluciones adaptadas a su contexto local. La complejidad de los conceptos financieros y la velocidad con la que evolucionan las tecnologías requieren estrategias pedagógicas y de gestión que se anticipen a estos cambios y proporcionen a las familias las habilidades necesarias para tomar decisiones financieras informadas y responsables (Andocilla & Peñaherrera, 2020).

En consecuencia, este artículo se propone explorar alternativas para posibles soluciones mediante la integración de la gestión de la innovación y la tecnología en los programas de educación financiera, abordando así el problema subyacente de la falta de preparación y adaptabilidad de las familias guayaquileñas ante las complejidades del entorno financiero moderno (Jaimes et al., 2018).

El objetivo central es evidenciar estrategias efectivas de gestión de la innovación y la tecnología para optimizar la educación financiera de las familias guayaquileñas. Se busca llenar la brecha existente entre las demandas cambiantes del entorno financiero y la capacidad actual de las familias para comprender y gestionar sus recursos, sino también proporcionar un marco integral que aproveche las herramientas digitales y enfoques pedagógicos innovadores. Consistente con esto, se persigue contribuir a la capacitación de las familias con las habilidades necesarias para tomar decisiones financieras informadas y sostenibles, fortaleciendo así su resiliencia en un panorama económico dinámico.

La importancia de este estudio radica en su potencial para abordar un desafío crucial en la sociedad guayaquileña. Mejorar la educación financiera de las familias impacta directamente en su bienestar económico individual, sino que también contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad en su conjunto. Al empoderar a las familias con conocimientos financieros sólidos, se reduce la vulnerabilidad económica, se fomenta la inclusión financiera y se establece una base para la toma de decisiones responsables (Requenes & Cueva, 2022).

Además, la implementación de estrategias innovadoras se traduce en una adaptación eficaz al entorno tecnológico actual, sino que también sienta las bases para posibles replicaciones y aplicaciones en otras comunidades. En última instancia, este artículo busca resolver un problema inmediato, sino también proporcionar un enfoque escalable que pueda impactar positivamente en la educación financiera a nivel regional y, potencialmente, nacional.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta para abordar la integración de la gestión de la innovación y la tecnología en la educación

financiera de las familias guayaquileñas se fundamenta en un enfoque mixto de investigación (Hernández et al., 2014). Se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica que abarcó la gestión de la innovación, la tecnología educativa y las mejores prácticas en educación financiera. Este análisis crítico de la literatura ha facilitado el marco teórico que orientó el diseño de las propuestas de estrategias innovadoras, así como los instrumentos de investigación.

Los instrumentos metodológicos utilizados para definir los componentes del objeto de investigación, se han basado en una combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos a, partir de la utilización de los componentes teóricos determinados en la revisión de la literatura existente en el campo de la educación financiera y la gestión de la innovación.

Una vez determinado el contexto empírico de trabajo, se realizó un análisis de necesidades a diversas familias guayaquileñas, mediante la selección de los instrumentos para su aplicación. Estos instrumentos permitieron comprender las particularidades y desafíos locales en cuanto a educación financiera. Con estos datos, se procedió al diseño de propuestas de estrategias específicas que incorporen la gestión de la innovación y la tecnología para optimizar la comprensión y aplicación de conceptos financieros clave.

Para llevar a cabo la investigación, se emplearon diversos materiales diseñados para adaptarse a las necesidades específicas de la metodología propuesta. Se aplicó una encuesta, cuyo cuestionario tenía como fin recopilar información sobre el nivel de conocimiento financiero, las prácticas actuales y las preferencias de aprendizaje de las familias guayaquileñas. Así mismo se desarrollaron una serie de entrevistas semiestructuradas, con el objetivo de recolectar información mediante preguntas abiertas (Tejero, 2021).

Como se ha señalado, el estudio se centra en la población de familias guayaquileñas, específicamente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, la que se selecciona como el sector geográfico de interés debido a su importancia como centro neurálgico de actividades económicas en Ecuador y su dinámico entorno que demanda una adaptación constante a las nuevas realidades financieras. La selección de Guayaquil como área de estudio se basa, además, en su relevancia socioeconómica y su representatividad como un microcosmos de desafíos financieros contemporáneos que enfrentan muchas ciudades en América Latina.

El criterio de selección de la población de estudio se ha efectuado en la diversidad demográfica y socioeconómica de la ciudad. Se busca abarcar una muestra representativa de familias que refleje la variedad de perfiles económicos, educativos y culturales presentes en la ciudad.

Para este fin se definió específicamente la población del sector de la iglesia San Francisco, en el centro urbano de

la ciudad, considerada también por su capacidad para otorgar accesibilidad al campo.

Se definió como unidad de muestreo/análisis a los individuos residentes en el sector, cuya población está compuesta por los adultos con residencia fija en el área, para hacer que los sujetos de estudio llenaran los formularios, se solicitó el correo a cada uno, estos individuos fueron mayores de edad, en otras palabras que pertenezcan a la PEA de Guayaquil, hasta previo análisis se obtuvo un resultado de 120 formularios llenados (Hernández et. al, 2014: p. 173-175).

Como se ha señalado, la metodología se fundamenta en un enfoque mixto de investigación, que integra tanto métodos cualitativos como cuantitativos para obtener una comprensión completa y detallada de las necesidades y preferencias de la población objetivo. Este enfoque permite capturar tanto la información detallada proporcionada por las entrevistas, así como como los datos amplios y generalizables obtenidos en la encuesta, a través del análisis cuantitativo.

Además, se identificaron las herramientas tecnológicas, tales como plataformas digitales y aplicaciones móviles educativas, que faciliten la enseñanza interactiva de conceptos financieros. Estas herramientas se seleccionan para garantizar su accesibilidad y adecuación a las características de la población objetivo.

DESARROLLO

Guayaquil, conocida como la “Perla del Pacífico”, se erige como una ciudad emblemática en el contexto de Ecuador, caracterizada por su vibrante actividad económica y social. Como el centro económico más importante del país, Guayaquil alberga una diversidad de sectores que van desde la industria manufacturera hasta el comercio internacional y el turismo.

Esta urbe se distingue por su marcado contraste entre una economía dominada por grandes industrias y corporaciones, y una base económica más pequeña y diversa que incluye emprendimientos locales y comercio informal. Esta dualidad socioeconómica crea un paisaje urbano heterogéneo, donde coexisten tanto altos niveles de desarrollo económico como importantes desafíos de inclusión social y acceso equitativo a recursos y oportunidades.

Este contraste en las dinámicas económicas y sociales de Guayaquil refleja la diversidad de individuos a los que se puede dirigir este estudio, desde empresarios y profesionales financieros hasta trabajadores informales y familias de diversos estratos socioeconómicos. En este contexto, el estudio de la educación financiera en Guayaquil adquiere una relevancia crucial, ya que busca abordar las necesidades y desafíos específicos de una población diversa y dinámica, con el objetivo de promover la inclusión financiera y el bienestar económico para todos sus habitantes.

Demografía y Rango de Edad: La muestra se distribuye predominantemente entre los rangos de edad de 18-25 años y 26-35 años, lo que indica una representación significativa de adultos jóvenes. Este grupo demográfico es relevante para la educación financiera, dado su momento vital de toma de decisiones económicas fundamentales.

Preferencia de Aprendizaje: Se observa una distribución equitativa en cuanto a la preferencia de aprendizaje entre modalidades presenciales y en línea, con un porcentaje similar que prefiere ambas opciones por igual. Esto sugiere la importancia de ofrecer flexibilidad en los métodos de enseñanza.

Tipo de Contenido Educativo: La mayoría de los encuestados muestran preferencia por aplicaciones interactivas como método de aprendizaje, seguido de juegos y videos. Esto indica un interés particular en métodos de aprendizaje prácticos y participativos.

Nivel Educativo: La muestra refleja una distribución variada en cuanto a nivel educativo, siendo la mayoría secundaria, seguida por educación técnica/profesional y universitaria. Esto sugiere que los programas de educación financiera deben adaptarse para satisfacer las necesidades de diferentes niveles de educación.

Ingresos Familiares Mensuales: La mayoría de los encuestados reportan ingresos familiares mensuales de menos de \$500, lo que destaca la diversidad socioeconómica en la muestra y la necesidad de programas financieros inclusivos y accesibles.

Nivel de Conocimiento en Conceptos Financieros: La mayoría de los encuestados califica su conocimiento financiero como moderado o bajo, señalando la necesidad de mejorar la alfabetización financiera en la población.

Participación en Programas de Educación Financiera: La participación previa en programas de educación financiera es baja entre los encuestados, lo que subraya la importancia de aumentar la conciencia y accesibilidad de estos programas.

Los resultados sugieren que hay una necesidad significativa de programas de educación financiera en la población encuestada, especialmente entre los adultos jóvenes y aquellos con ingresos más bajos.

La preferencia por métodos de aprendizaje prácticos e interactivos como aplicaciones y juegos sugiere que los programas de educación financiera podrían beneficiarse de la integración de tecnología y enfoques innovadores.

Dada la diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos de la muestra, es importante diseñar programas que sean accesibles y adaptables a diferentes perfiles demográficos.

La falta de participación previa en programas de educación financiera destaca la necesidad de aumentar

la conciencia y promoción de estos programas entre la población.

Tecnología y Acceso Digital

Acceso a Dispositivos Digitales: El 83,33% de los encuestados afirman tener acceso a dispositivos digitales en sus hogares, mientras que el 16,67% indican no tener acceso. Esto sugiere que la mayoría de las familias encuestadas tienen acceso a tecnología digital, lo que podría facilitar su participación en actividades relacionadas con la educación financiera en línea.

Frecuencia de Uso de Internet para Educación Financiera: La frecuencia de uso de Internet para actividades relacionadas con la educación financiera varía entre los encuestados. La mayoría reporta un nivel de uso bajo o muy bajo, con el 60% de los encuestados utilizando Internet en esos niveles. Esto sugiere que, aunque hay acceso a Internet, el nivel de participación en actividades relacionadas con la educación financiera en línea puede ser limitado en esta población.

La presencia de acceso a dispositivos digitales en aproximadamente el 83,33% de los hogares encuestados indica una infraestructura tecnológica adecuada que podría ser aprovechada para la implementación de programas de educación financiera en línea.

A pesar de este acceso, la mayoría de los encuestados informan un uso de Internet para actividades relacionadas con la educación financiera que varía entre bajo y muy bajo, lo que sugiere que existe una brecha entre la disponibilidad de tecnología y su utilización efectiva para este propósito.

Esto indica una necesidad de diseñar estrategias que fomenten una mayor participación en actividades de educación financiera en línea, posiblemente mediante la promoción de recursos educativos digitales y la capacitación en el uso efectivo de Internet para este fin.

Además, la preferencia generalizada por métodos de aprendizaje prácticos e interactivos, como aplicaciones y juegos, subraya la importancia de integrar tecnología y enfoques innovadores en los programas de educación financiera para hacerlos más atractivos y efectivos para la población objetivo.

Dada la diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos de la muestra, es esencial diseñar programas que sean accesibles y adaptables a diferentes perfiles demográficos, lo que puede implicar ofrecer una variedad de recursos y modalidades de aprendizaje para satisfacer las necesidades individuales de la población.

La falta de participación previa en programas de educación financiera resalta la necesidad de aumentar la conciencia y la promoción de estos programas entre la población, así como de abordar posibles barreras que puedan estar limitando la participación, como la falta de

conocimiento sobre la disponibilidad de recursos educativos en línea.

Desafíos Financieros

La mayoría de las familias encuestadas perciben tener desafíos financieros muy bajos o bajos, lo que sugiere una relativa estabilidad financiera para la mayoría de ellas.

Sin embargo, una proporción significativa de familias enfrenta desafíos financieros moderados o altos, lo que indica la presencia de dificultades financieras más graves en una minoría de la muestra.

Estos resultados resaltan la importancia de abordar los desafíos financieros de manera diferenciada, proporcionando apoyo específico a las familias que enfrentan dificultades más significativas mientras se mantienen recursos para promover la estabilidad financiera general.

Expectativas y Necesidades

Expectativas sobre la Educación Financiera: La expectativa primordial entre los encuestados es mejorar la administración del presupuesto. Otros objetivos relevantes incluyen aprender a ahorrar eficientemente y comprender e invertir en opciones financieras. No obstante, solo un reducido grupo expresó interés en la planificación para la jubilación.

Necesidades o Expectativas de un Programa de Educación Financiera: Las necesidades más destacadas son el acceso sencillo a la información y el asesoramiento personalizado. Además, un número significativo de encuestados muestra interés en herramientas digitales interactivas, aunque una minoría prefiere sesiones presenciales regulares. Estos resultados resaltan la importancia de personalizar los programas de educación financiera para abordar las diversas expectativas y necesidades de la población encuestada.

Tabla 1. Datos Demográficos.

Rango de Edad	Frecuencia	Porcentaje
18-25 años	Significativa	45%
26-35 años	Significativa	40%

Los datos demográficos muestran una distribución significativa de adultos jóvenes en las edades de 18-25 años y 26-35 años, lo que resalta la importancia de abordar la educación financiera en etapas tempranas de la vida adulta (Tabla 1).

Tabla 2. Preferencias de Aprendizaje.

Preferencia de Aprendizaje	Frecuencia	Porcentaje
Presencial	Equitativa	33%
En línea	Equitativa	33%

Ambas opciones por igual	Similar porcentaje	34%

La preferencia por métodos de aprendizaje prácticos e interactivos como aplicaciones interactivas es evidente en la muestra, sugiriendo una oportunidad para integrar la tecnología en los programas de educación financiera (Tabla 2).

Tabla 3. Participación en Programas de Educación Financiera.

Participación en Programas de Educación Financiera	Frecuencia	Porcentaje
Baja	Mayoría	60%

La mayoría de los encuestados reportaron una baja participación previa en programas de educación financiera, lo que subraya la necesidad de aumentar la conciencia sobre la importancia de estos programas (Tabla 3).

Tabla 4. Desafíos Financieros Percibidos.

Desafíos Financieros Percibidos	Frecuencia	Porcentaje
Muy Bajos/Bajos	Mayoría	60%

La mayoría percibe desafíos financieros como muy bajos o bajos (Tabla 4), lo que indica la importancia de programas que aborden tanto la gestión básica del presupuesto como temas más avanzados de inversión y planificación financiera. Los resultados muestran una necesidad significativa de programas de educación financiera en la población encuestada, especialmente entre los adultos jóvenes y aquellos con ingresos más bajos. Esto sugiere que existe una oportunidad importante para brindar educación financiera a grupos demográficos específicos que pueden necesitarla con mayor urgencia.

La preferencia por métodos de aprendizaje prácticos e interactivos, como aplicaciones y juegos, indica que los programas de educación financiera podrían beneficiarse de la integración de tecnología y enfoques innovadores. Esto resalta la importancia de adaptar los programas a las preferencias de aprendizaje de la población para lograr una mayor participación y efectividad.

La diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos de la muestra destaca la necesidad de diseñar programas de educación financiera que sean accesibles y adaptables a diferentes perfiles demográficos. Esto implica la creación de materiales educativos que sean comprensibles y relevantes para una amplia gama de audiencias, independientemente de su nivel educativo o situación financiera.

La falta de participación previa en programas de educación financiera subraya la necesidad de aumentar la conciencia y promoción de estos programas entre la población. Es importante implementar estrategias de difusión

efectivas para informar a las personas sobre la disponibilidad y beneficios de la educación financiera, con el fin de fomentar una mayor participación y compromiso.

En cuanto a la demografía, la muestra presenta una distribución significativa de adultos jóvenes. Esto concuerda con la literatura académica de Núñez & Montalvo (2019), que destaca la importancia de abordar la educación financiera en etapas tempranas de la vida adulta, donde se toman decisiones financieras cruciales. Además, la diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos resalta la necesidad de programas inclusivos y adaptativos que aborden las necesidades específicas de diferentes grupos demográficos.

En términos de preferencias de aprendizaje, se observa una tendencia hacia métodos interactivos y prácticos, como aplicaciones y juegos, lo que sugiere una oportunidad para integrar la tecnología y enfoques innovadores en los programas de educación financiera. Esto se alinea con teorías del aprendizaje citadas por Avendaño (2012), que destacan la importancia del compromiso activo y la participación práctica para mejorar la retención y comprensión del material.

El acceso a la tecnología es generalizado en la muestra, con la mayoría de los encuestados reportando tener dispositivos digitales en sus hogares. Sin embargo, la frecuencia de uso de Internet para actividades relacionadas con la educación financiera es variable, lo que indica la necesidad de estrategias para aumentar la participación en línea, lo que es consistente con Damián & Estrada (2019), al sugerir que factores como la accesibilidad, la utilidad percibida y la facilidad de uso pueden influir en el grado de participación en actividades en línea, lo que destaca la importancia de diseñar interfaces intuitivas y recursos educativos atractivos.

En cuanto a los desafíos financieros percibidos, si bien la mayoría de las familias reportan enfrentar desafíos financieros bajos o moderados, un porcentaje significativo experimenta dificultades financieras más graves. Esto refuerza la necesidad de programas de educación financiera que aborden tanto la gestión básica del presupuesto como temas más avanzados de inversión y planificación financiera.

Las expectativas y necesidades de los encuestados resaltan la importancia de ofrecer información clara y asesoramiento personalizado, así como el uso de herramientas digitales interactivas para facilitar el aprendizaje. Estos hallazgos están respaldados por Feijoo (2019), que detalla teorías sobre la efectividad del aprendizaje personalizado y el uso de tecnología para mejorar la participación y la comprensión del material.

Los resultados sugieren la necesidad de programas de educación financiera que sean accesibles, adaptativos e innovadores, y que aborden las diversas necesidades y preferencias de la población objetivo. La integración

de teorías relevantes sobre el aprendizaje, la adopción de tecnología y la gestión financiera puede informar el diseño de programas efectivos que promuevan una mayor alfabetización financiera y bienestar económico en la población.

Las propuestas para mejorar la educación financiera en Guayaquil se basan en los hallazgos demográficos y las preferencias de aprendizaje identificadas en el estudio. Se sugiere desarrollar aplicaciones interactivas y juegos educativos móviles, aprovechando la inclinación hacia métodos prácticos e interactivos de aprendizaje. Estas herramientas podrían proporcionar una experiencia de aprendizaje atractiva y accesible para los adultos jóvenes, adaptándose a sus preferencias y familiaridad con la tecnología digital. Además, se recomienda la creación de plataformas en línea personalizadas que ofrezcan contenido educativo adaptado a las necesidades individuales de los usuarios. Estas plataformas podrían incluir una variedad de recursos educativos, como videos tutoriales, simulaciones financieras y herramientas de seguimiento del progreso, para ofrecer un aprendizaje flexible y auto-dirigido (Feijoo, 2019).

Otra propuesta es la implementación de programas de mentoring y asesoramiento financiero dirigidos por expertos en educación financiera. Estos programas podrían proporcionar orientación individualizada a las familias guayaquileñas, ayudándolas a establecer metas financieras, elaborar presupuestos y entender opciones de inversión. Además, se sugiere lanzar campañas de concientización y promoción para destacar la importancia de la educación financiera y los recursos disponibles. Estas campañas podrían utilizar diversos medios de comunicación para llegar a una amplia audiencia y fomentar la participación en los programas educativos disponibles.

Por último, se propone establecer alianzas con instituciones educativas, empresas y organizaciones comunitarias para amplificar el alcance y el impacto de los programas de educación financiera. Estas asociaciones podrían facilitar la integración de la educación financiera en el currículo escolar, ofrecer programas de capacitación financiera en el lugar de trabajo y organizar eventos educativos en la comunidad. En conjunto, estas estrategias buscan abordar los desafíos identificados y proporcionar soluciones adaptadas a las necesidades y preferencias de la población guayaquileña en materia de educación financiera.

La cultura financiera en las familias guayaquileñas muestra una diversidad de niveles de conocimiento y habilidades en temas financieros. Según el estudio, la mayoría de las familias tienen un conocimiento financiero moderado o bajo, lo que sugiere una necesidad de mejorar la alfabetización financiera en la población. Además, se observa que un porcentaje significativo de familias enfrenta desafíos financieros más graves, lo que destaca la importancia de abordar la gestión básica del presupuesto, sino

también temas más avanzados de inversión y planificación financiera.

En cuanto a las preferencias de aprendizaje, se evidencia una tendencia hacia métodos interactivos y prácticos, como aplicaciones y juegos, lo que indica una oportunidad para integrar la tecnología y enfoques innovadores en los programas de educación financiera. Esta inclinación sugiere que las familias guayaquileñas pueden estar más receptivas a herramientas digitales que les permitan aprender de manera práctica y participativa.

El acceso a la tecnología es generalizado en la muestra, con la mayoría de los encuestados reportando tener dispositivos digitales en sus hogares. Sin embargo, la frecuencia de uso de Internet para actividades relacionadas con la educación financiera es variable, lo que indica la necesidad de estrategias para aumentar la participación en línea. Esto sugiere que si bien hay acceso a la tecnología, puede haber barreras en la utilización efectiva de recursos en línea para la educación financiera.

CONCLUSIONES

Los resultados indican una clara necesidad de programas de educación financiera en la población encuestada, especialmente entre los adultos jóvenes y aquellos con ingresos más bajos. Esta demanda sugiere la importancia de implementar iniciativas educativas que aborden las brechas en conocimientos financieros y promuevan prácticas financieras saludables.

La preferencia generalizada por métodos de aprendizaje prácticos e interactivos, como aplicaciones y juegos, resalta la importancia de integrar tecnología y enfoques innovadores en los programas de educación financiera. Esto sugiere que los programas podrían beneficiarse de la utilización de herramientas digitales para aumentar la participación y el compromiso de los participantes.

La diversidad en los niveles educativos y socioeconómicos de la muestra subraya la importancia de diseñar programas de educación financiera que sean accesibles y adaptables a diferentes perfiles demográficos. Es esencial ofrecer recursos y modalidades de aprendizaje variados para satisfacer las necesidades individuales de la población.

La baja participación previa en programas de educación financiera destaca la necesidad de aumentar la conciencia y promoción de estos programas entre la población. Es crucial implementar estrategias de difusión efectivas para informar a las personas sobre la disponibilidad y beneficios de la educación financiera, con el fin de fomentar una mayor participación y compromiso.

Los programas de educación financiera juegan un papel crucial en la capacitación de individuos para tomar decisiones financieras informadas y responsables en un mundo cada vez más complejo. Estos programas suelen abarcar una variedad de temas, desde conceptos básicos

como presupuesto y ahorro, hasta temas más avanzados como inversión, planificación para la jubilación y gestión del crédito. La característica central de estos programas es su enfoque práctico y aplicado, que busca dotar a los participantes de habilidades concretas que puedan utilizar en su vida diaria.

En términos de contenido, los programas de educación financiera suelen incluir aspectos teóricos y prácticos. Por un lado, proporcionan información sobre conceptos financieros clave, explicando términos y principios básicos para que los participantes comprendan el funcionamiento del sistema financiero. Por otro lado, se centran en la aplicación práctica de estos conceptos, ofreciendo herramientas y estrategias que los participantes pueden utilizar para mejorar su gestión financiera personal.

Es importante destacar que los programas de educación financiera deben ser inclusivos y adaptados a las necesidades específicas de la población objetivo. Esto implica tener en cuenta el nivel de conocimiento financiero de los participantes, así como sus contextos socioeconómicos y culturales. Los programas de capacitación deben ser accesibles para todos, independientemente de su nivel educativo o situación financiera, y deben ofrecer recursos y herramientas que se ajusten a las diferentes realidades de los participantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andocilla, C., & Peñaherrera, V. (2020). La Educación Financiera en el manejo económico y su incidencia en la cultura del ahorro. *Revista Científica y Tecnológica VICTEC*, 1(1), 30-47. <https://server.istvicenteleon.edu.ec/victec/index.php/revista/article/download/5/3/9>
- Araujo, S., Lastra, N., Lucero, J., & Sandoval, D. (2019). El papel de la Educación Financiera y su incidencia en la economía familiar. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6. <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1390>
- Avendaño, W. (2012). Innovación: un proceso necesario para las pequeñas y medianas empresas del municipio de San José de Cúcuta, Norte De Santander (Colombia). *Semestre Económico*, 15(31), 187-207. <https://doi.org/10.22395/seec.v15n31a8>
- Damián, J., & Estrada, B. (2019). La gestión educativa para incorporar TIC en bachilleratos rurales indígenas de Oaxaca. *Perspectivas Docentes*, 30(71), 41-54. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7742791.pdf>
- Feijoo, A. (2019). Sistematización de iniciativas de educación financiera en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos.
- Franco, M. (2016). Finanzas y educación financiera en las empresas familiares Pymes. *Sinapsis*, 8(1), 99-118. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5732164.pdf>

- García, A., López, J., & Mejía, D. (2013). La educación financiera en América Latina y el Caribe: situación actual y perspectivas. Serie Políticas Públicas y Transformación Productiva. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/379>
- Jaimes, R., Villamizar, J., & Maestre, M. (2018). Las finanzas personales desde la educación básica en instituciones de Pamplona. *Desarrollo Gerencial*, 10(2), 9-24.
- Moreno, E., García, A., & Gutiérrez, L. (2017). Nivel de educación financiera en escenarios de educación superior. Un estudio empírico con estudiantes del área económico-administrativa. *Revista iberoamericana de educación superior*, 8(22), 163-183. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000200163
- Núñez, J., & Montalvo, L. (2019). La política de ciencia, tecnología e innovación en Cuba y el papel de las universidades. *Revista Cubana de Educación Superior*, 34(1), 29-43. <https://revistas.uh.cu/rces/article/view/4022>
- Requenes, A., & Cueva, N. (2022). La educación financiera y su incidencia en los comerciantes del cantón Zapotillo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4102-4123. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2152>
- Sauza, B., Pérez, S., & Cruz, D. (2021). Gestión y educación financiera: clave para el manejo eficiente de las finanzas personales y empresariales. *Ingenio y Conciencia Boletín Científico de La Escuela Superior Ciudad Sahagún*, 8(15), 1-7.
- Talita, G., Vargas, E., Cruz, J., & Villafuerte, A. (2021). Educación financiera, gestión financiera en usuarios de entidades bancarias de la provincia de San Martín. *Ucv Hacer*, 10(2), 11-21.
- Torres, L., & Molina, F. (2020). La relación entre educación financiera y bienestar financiero en jóvenes adultos. *Revista de Economía y Desarrollo*, 28(3), 12-25.
- Vázquez, A. (2020). Educación financiera de jóvenes universitarios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1408-1426. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/163>

18

SISTEMA AUTOMATIZADO

**PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UMET**

SISTEMA AUTOMATIZADO

PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA UMET

AUTOMATED SYSTEM FOR THE CONTROL OF THE SUBSTANTIVE PROCESSES OF LINKAGE WITH SOCIETY OF THE INFORMATION SYSTEMS ENGINEERING CAREER AT THE UMET

Tonysé de la Rosa-Martín¹

E-mail: tdelarosa@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0881-6034>

María Lucía Brito-Vallina¹

E-mail: mlbrito@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1903-8514>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

De la Rosa-Martín, T., & Brito-Vallina, M. L. (2024). Sistema automatizado para el control de los procesos sustantivos de Vinculación con la sociedad de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la UMET. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 182-191.

RESUMEN

La siguiente investigación presenta un sistema para optimizar el control de los procesos de Vinculación con la sociedad dentro de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información en la Universidad metropolitana del Ecuador (UMET). Actualmente, la gestión de la información académica de los estudiantes se ve afectada por la dispersión de datos en documentos impresos, lo que dificulta el acceso y la pronta respuesta a los requerimientos de información formulados a los diferentes procesos. En la actualidad, los procedimientos en la carrera se llevan a cabo de manera manual, lo que conlleva la pérdida de documentos y la posibilidad de que los coordinadores olviden entregar respuestas sobre el estado actual de los procesos que los estudiantes están llevando a cabo. El sistema propuesto busca mitigar estos problemas, brindando apoyo tanto al coordinador del proceso como al estudiante. El sistema facilita al coordinador a llevar un control preciso de qué estudiantes están inmersos en cada proceso y en qué fase se encuentra. Además, le permite aprobar o rechazar la documentación asociada al proceso, garantizando que esté correctamente completada. Este procedimiento es esencial para que el coordinador pueda aprobar el proceso y el estudiante obtenga un certificado que valide su participación en dicha actividad, fundamental para su titulación. Además, el sistema ofrece a los estudiantes la posibilidad de inscribirse en cualquiera de los procesos disponibles y realizarlos de manera eficiente. Toda la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso en el que se inscriban estará disponible en el sistema, facilitando así su participación y contribuyendo a una experiencia más fluida y eficaz.

Palabras clave:

Sistema, automatización, control, vinculación con la sociedad.

ABSTRACT

The following research presents a system to optimize the control of the processes of Linkage with society within the Information Systems Engineering career at the Metropolitan University of Ecuador (UMET). Currently, the management of students' academic information is affected by the dispersion of data in printed documents, which makes access and a prompt response to the information requirements formulated in the different processes difficult. Currently, career procedures are carried out manually, which leads to the loss of documents and the possibility that coordinators forget to provide answers about the current status of the processes that students are carrying out. The proposed system seeks to mitigate these problems, providing support to both the process coordinator and the student. The system makes it easier for the coordinator to keep precise control of which students are immersed in each process and in what phase they are. Additionally, it allows you to approve or reject the documentation associated with the process, ensuring that it is completed correctly. This procedure is essential so that the coordinator can approve the process and the student obtains a certificate that validates their participation in said activity, essential for their degree. In addition, the system offers students the possibility of enrolling in any of the available processes and completing them efficiently. All the documentation necessary to carry out the process in which you register will be available in the system, thus facilitating your participation and contributing to a more fluid and efficient experience.

Keywords:

System, automation, control, connection with society.

INTRODUCCIÓN

En una institución de educación superior, los procesos académicos se gestionan de manera manual, lo que ocasionalmente conlleva la pérdida de información, duplicidad de datos y errores. Estas situaciones pueden generar prolongadas duraciones de procesos, los cuales revisten una importancia significativa para los estudiantes, ya que algunos de ellos son requisitos indispensables para obtener el título y concluir su carrera profesional, sean muy largos, ya que estos son muy importantes para el estudiante, por el hecho de que algunos procesos son necesarios para poder titularse, y terminar su carrera profesional. Este escenario subraya la necesidad de mejorar la eficiencia y confiabilidad de los procedimientos académicos, implementando posiblemente soluciones tecnológicas para optimizar la gestión y reducir posibles inconvenientes asociados con el manejo del manual de la información.

En el Ecuador, las instituciones delegan a coordinadores para llevar dichos procesos, que los estudiantes deben realizar antes de titularse, dependiendo de la carrera en la que el estudiante se encuentre en la institución, el objetivo de los coordinadores de los procesos académicos es guiar a los estudiantes para la conclusión de los mismos. La Universidad Metropolitana del Ecuador dentro de cada carrera tiene varios procesos que gestionan información académica de estudiantes, docentes, personal administrativo, entre otros.

A través del análisis de los procesos de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, se busca documentar el estado actual de la ejecución de dichos procesos mediante entrevistas con los coordinadores. El objetivo es identificar posibles falencias en dichos procesos. Además, se llevará a cabo una revisión exhaustiva del Reglamento Interno y Manual de Procedimiento asociados, con el fin de evaluar si se están cumpliendo o no las actividades definidas para cada uno ellos. Este enfoque permitirá diagnosticar de manera integral el funcionamiento de los procesos, contribuyendo así a la identificación de áreas de mejora.

Los coordinadores de los procesos, no tienen un control de los estudiantes que cumplen los requisitos para realizar los procesos académicos, y brindarle un seguimiento oportuno para poder orientarlos con la información que deben considerar para realizar los procesos requeridos.

Según el Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Metropolitana del Ecuador. (2019), el proceso de vinculación ayuda a la formación integral de los estudiantes al articular la teoría con la práctica dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque no solo fomenta la adquisición de habilidades prácticas, sino que también crea espacios en los cuales los estudiantes pueden experimentar y reflexionar críticamente sobre su aprendizaje. Además, la vinculación se entrelaza con

la función de investigación al facilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que nutren las líneas, programas y proyectos académico. Asimismo, propicia el uso social del conocimiento científico y los saberes, contribuyendo así a la aplicación efectiva de la teoría en contextos reales. Este enfoque integral, contribuyendo así a la aplicación efectiva de la teoría en contextos reales. Este enfoque integral, que abarca la gestión de la vinculación en conformidad con la normativa del Sistema de Educación Superior (SES), consolida un entorno educativo enriquecido que prepara a los estudiantes no solo con conocimientos teóricos, sino también con las competencias y perspectivas necesarias para enfrentar desafíos en su futuro profesional y contribuir al avance de la sociedad.

En el proceso de vinculación con la sociedad, el estudiante no tiene suficiente información sobre dicho proceso, no sabe si cumple o no con los requisitos para poder realizar el mismo y en ocasiones se desconoce del nombre del Coordinador de vinculación. El estudiante debe preguntar al Coordinador de la carrera, quién es el encargado del proceso y así poder acercarse para tener más información de cómo efectuar el mismo. Cuando el estudiante ya tiene más información sobre los requisitos y actividades a ejecutar durante el proceso y además cumple con estos requisitos, entonces el estudiante procede a solicitar el inicio de las actividades de vinculación y así poder iniciar con sus actividades de vinculación.

El estudiante cuando solicita el inicio de actividades de vinculación al coordinador, este le propone opciones en donde puede llevar a cabo su vinculación, pero, por otra parte, existe la opción de que el estudiante pueda proponer una institución en donde realizarlas, pero el estudiante desconoce cómo debe proponer una institución y qué pasos debe seguir para que la institución escogida por el estudiante pueda ser aprobada.

En el artículo 55 Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Metropolitana del Ecuador. (2019), como parte de la información se encuentran los siguientes:

- a. Distributivo de horas de dedicación del profesor a proyectos de vinculación;
- b. Documentación completa de los programas y proyectos de vinculación en los que participan los profesores y estudiantes;
- c. Solicitudes de instituciones;
- d. Convenios con instituciones;
- e. Lista de profesores y estudiantes que participan en programas y proyectos de vinculación, contentiva de las actividades desarrolladas al efecto por cada uno;
- f. Informes semestrales y finales de proyectos y sus certificados de ejecución financiera; y,

g. Otros que se requieran, según los modelos de evaluación externa.

La documentación que el estudiante debe completar mientras está realizando sus actividades de vinculación, y cuando las finaliza, no está disponible de una forma en la cual el estudiante puede acceder a ella fácilmente. Para ello, el estudiante debe acercarse nuevamente al Coordinador de vinculación de la carrera, para este le envié los formatos o plantillas necesarias para documentar las actividades del proceso.

El proceso mejoraría si al Coordinador le llegaran los datos de los estudiantes que cumplen los requisitos para poder ejecutar el proceso, así el Coordinador podría informales a los estudiantes sobre las actividades del proceso, compar-tirles los formatos necesarios y efectuar de manera automatizada el seguimiento hasta la conclusión de las actividades por parte de los estudiantes.

METODOLOGÍA

El objetivo del ciclo BPMN es estandarizar sus normativas, aplicando sus metodologías y las herramientas que ayudan a sustentarlas. Así como mejorar el desorden de los proyectos mediante el reconocimiento, luego la documentación, para finalizar con el diseño.

El ciclo de BPMN aplica cada proceso de forma independiente, los procesos pueden encontrarse en un estado diferente del ciclo, consta de los siguientes procesos (Figura 1):

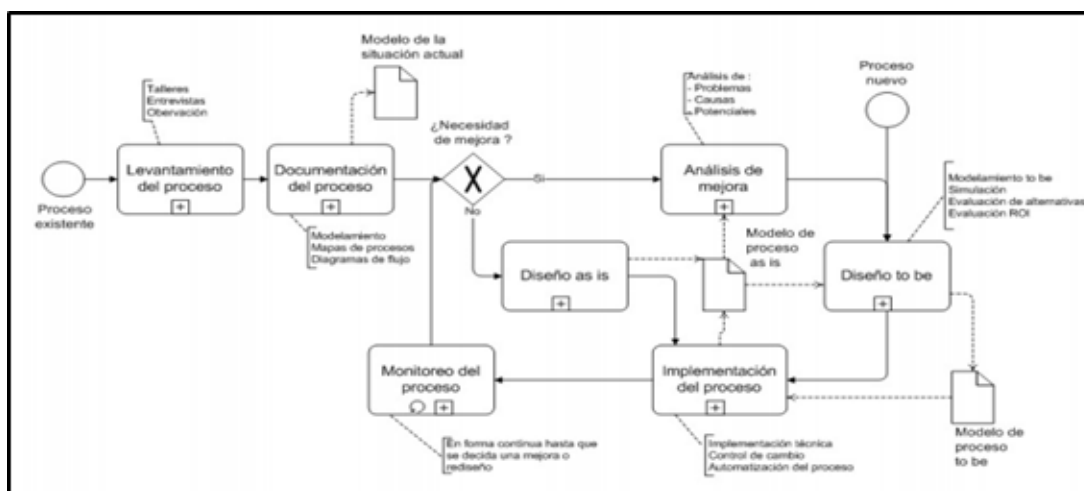


Figura 1. Ciclo BPM.

Levantamiento del proceso: Se realizan entrevistas a los encargados de realizar cada proceso, todo para delimitar el funcionamiento de cada uno de ellos, además para reconocer los actores que intervienen en cada uno de ellos.

Documentación del proceso: Se delimita el funcionamiento actual de cada proceso.

Análisis de mejora en este proceso: Se identifica las mejoras posibles.

Monitoreo del proceso: Es el punto de partida para rediseñar el proceso, se valora diferentes escenarios para el funcionamiento del proceso.

Implementación del proceso: engloba la ejecución técnica, generando como producto la situación actual automatizada y documentada (As is), la cual se alinea con el modelo de proceso deseado (To be).

Diseño as is: Describe la operación actual de la empresa, que se caracteriza por la conciencia generalizada entre los miembros del equipo respecto a las áreas que desean mejorar en el proceso. A pesar de contar con una comprensión clara de las mejoras deseadas, la aplicación efectiva de estas ideas resulta un desafío pendiente. Las mejoras planeadas parecen quedar almacenadas en la mente de los colaboradores, y, al momento de evaluar la realidad empresarial, se observa una amalgama de los que se aspira y lo que realmente se está llevando a cabo. Este desajuste entre la visión deseada y la ejecución actual destaca la necesidad de una mayor alineación y una implementación efectiva de las mejoras propuestas por el equipo.

Diseño to be: Describe el funcionamiento deseado para la empresa. Al analizar las dos problemáticas planteadas, se comprende que la base esencial de cualquier transformación radica en la veracidad del punto de partida ("As-is"), ya que, de lo contrario, podríamos desviarnos del enfoque adecuado en nuestras actividades. Por ende, este desafío

representa una cuestión crítica para el desarrollo de toda organización hacia la agilidad y el alto rendimiento, según señala Hitpass (2021).

El grado de influencia y los intereses de los participantes en los procesos pueden ser muy variados y diferentes. Los roles de participantes que describimos a continuación siempre están presentes de alguna forma en proyectos de BPM, es por eso que debemos familiarizarnos con los roles de los participantes en gestión orientada a procesos (Universidad Autónoma de Baja California, 2019).

Process Owner (Dueño de Proceso): Es el responsable de plasmar la estrategia en los procesos. Él debiera tener el mayor interés de todos los participantes en promover la mejora en la eficiencia de sus procesos.

Process Manager (Gestor de Procesos): Es el gestor del proceso es el responsable en operaciones, reporta directamente al dueño de proceso y es el quien normalmente impulsa las mejoras.

Process Participant (Usuario de Negocio o Ejecutivo de Negocio): es el que trabaja en operaciones con el proceso, es decir, parte integrante de la cadena que crea valor para los clientes. Se puede relacionar de muy diferente manera con el gestor del proceso.

Process Analyst (Analista de Procesos): las competencias que se esperan del analista de procesos son conocimientos de BPM en general, conocimiento del negocio y de la técnica de modelamiento de procesos que se va a utilizar. (Universidad Autónoma de Baja California, 2019)

Entendiendo los roles en los que intervienen los participantes de un proceso, podemos deducir las vistas y niveles que requieren estos participantes para satisfacer sus intereses.

BPMN, por sus siglas en inglés “Business Process Model and Notation”, constituye una notación gráfica para el modelado de procesos. Como componente central de la Gestión de Procesos de Negocio (BPM), esta notación posibilita a las organizaciones, independientemente de su tamaño o industria, visualizar y optimizar sus procesos empresariales. Al emplear este lenguaje de modelado, los pasos de trabajo se representan de manera uniforme, proporcionando una comprensión clara y accesible para todos los participantes involucrados en el proceso. Este enfoque contribuye a simplificar la comunicación de los procesos en toda la organización promoviendo una mayor claridad y eficiencia en la gestión de los procesos empresariales (GBTEC Software AG, 2021).

Ventajas de BPMN

- Permite comprender mejor el funcionamiento de un negocio existente.
- Sirve de base para crear un sistema de información.

- La posibilidad de identificar las actividades que pueden mejorar para un óptimo funcionamiento del sistema.
- Permite identificar claramente los actores que intervienen en el negocio, permitiendo conocer más cada actividad que este realiza.

Desventajas

- Este tipo de diagramas, si es muy complejo, es mejor utilizar un programa específico para dibujarlos.
- Para hacer este tipo de diagramas, el personal que lo elabora, debe ser un experto en el proceso que va a describir, ya que debe conocer muy bien todas las actividades y relaciones que se establecen en el mismo (Hitpass, 2021).

Se utiliza BPMN porque es una notación estandarizada, ya que permite automatizar procesos a partir de un diseño gráfico, aumentando la eficiencia y eficacia, esto a su reducción de costos y mejora la calidad del proceso, se gana en escalabilidad, puesto que se tiene procesos automatizados (Hitpass, 2021).

DESARROLLO

Para la construcción del sistema se ha considerado un estilo arquitectónico Modelo-Vista-Controlador, este es una guía que expresa cómo organizar y estructurar los componentes de un sistema de software. Su nombre MVC son las capas o grupos de componentes en los que organizará la aplicación bajo este paradigma, es a menudo considerado también un patrón de diseño de la capa de presentación, pues define la forma en que se organizan los componentes de presentación en sistemas distribuidos (Figura 2).

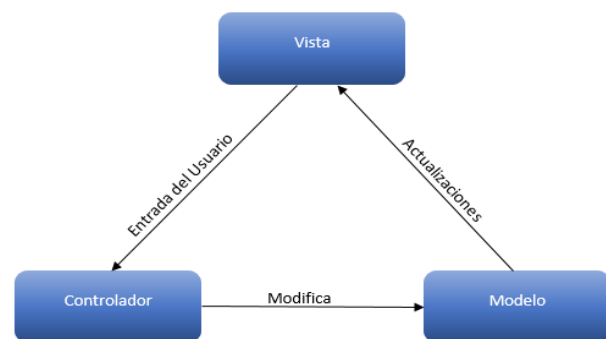


Figura 2. Arquitectura de Software.

El estilo MVC es una arquitectura de software que se encarga de separar la lógica del negocio de la interfaz de usuario, es el más utilizado en aplicaciones web. MVC se divide en tres niveles:

Modelo: Representa la lógica del negocio, se encarga de acceder de forma directa a los datos, se puede decir que está actuando de intermediario con la base de datos.

Vista: Muestra la información al usuario de manera gráfica, es decir, de una manera que el usuario pueda ver con facilidad.

Controlador: Actúa de intermediario entre la vista y el modelo, controla la interacción del usuario que solicita datos al modelo y se los entrega a la vista para que así lo presente al usuario, de una forma legible (Aguilar, 2019) (Figura 3).

Diagrama de clases de diseño

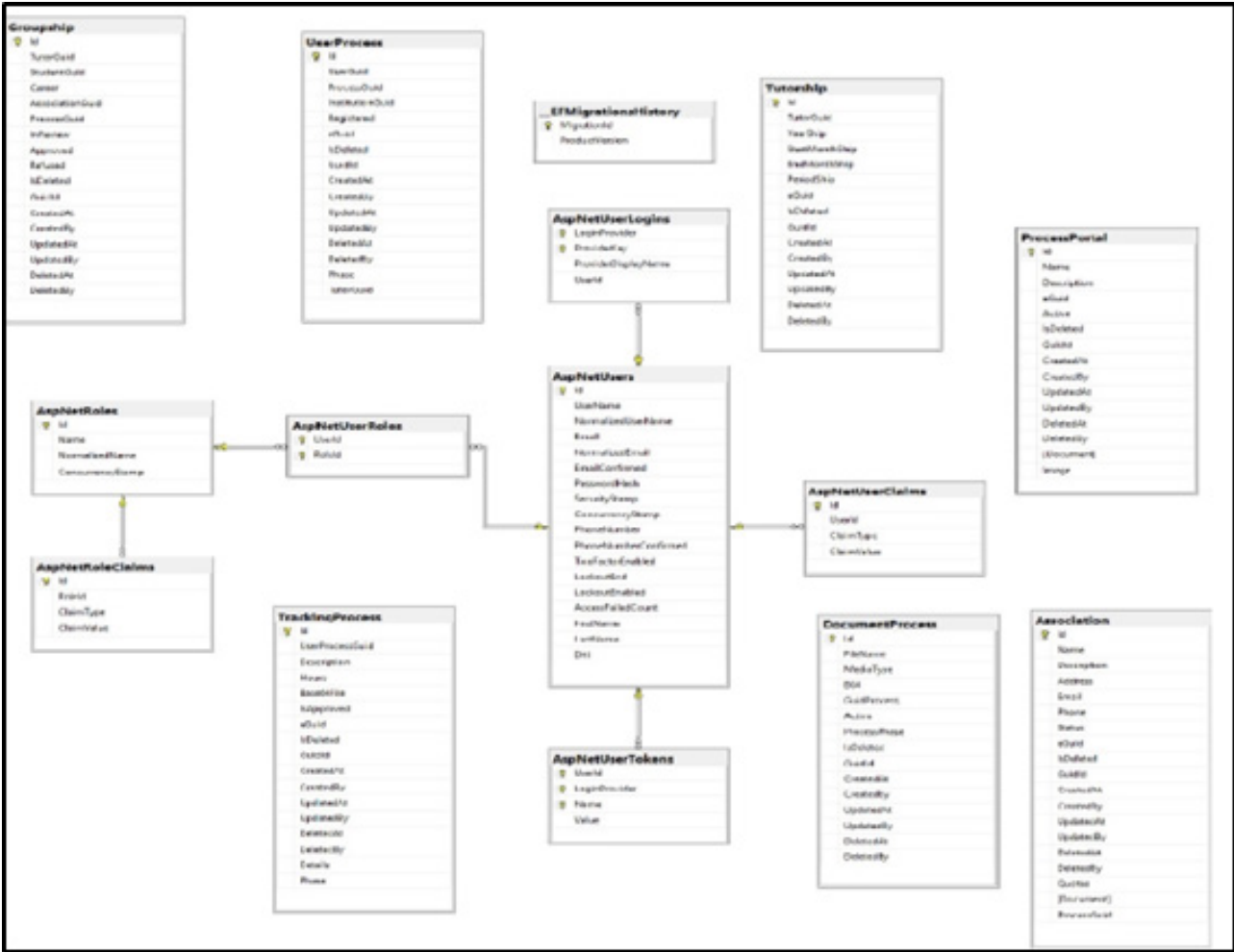


Figura 3. Diagrama de clases de diseño.

Para el diseño de la base de datos se efectuará un análisis de los requisitos funcionales de los procesos que son parte fundamental del diseño del sistema.

No existe mucha relación entre tablas de la base datos porque trabajamos con guid en lugar de foreign keys, que nos ayuda que las consultas sean más rápidas. Además, que evitas la perdida de datos en caso de migrar tu base de datos a otro motor.

Un modelo conceptual define la estructura general de su negocio y sus datos. Se utiliza para organizar los conceptos del negocio y lo definen las partes interesadas en la empresa, así como los ingenieros y arquitectos de datos. Por ejemplo, puede tener datos de clientes, empleados y productos, y cada uno de esos cubos de datos, llamados entidades, tendrá relaciones con otras entidades. Tanto las entidades como las relaciones entre ellas se definen en el modelo de datos conceptual (Microsoft Corporation, 2023). A continuación, se presenta el gráfico del modelo conceptual de la base de datos (Figura 4):

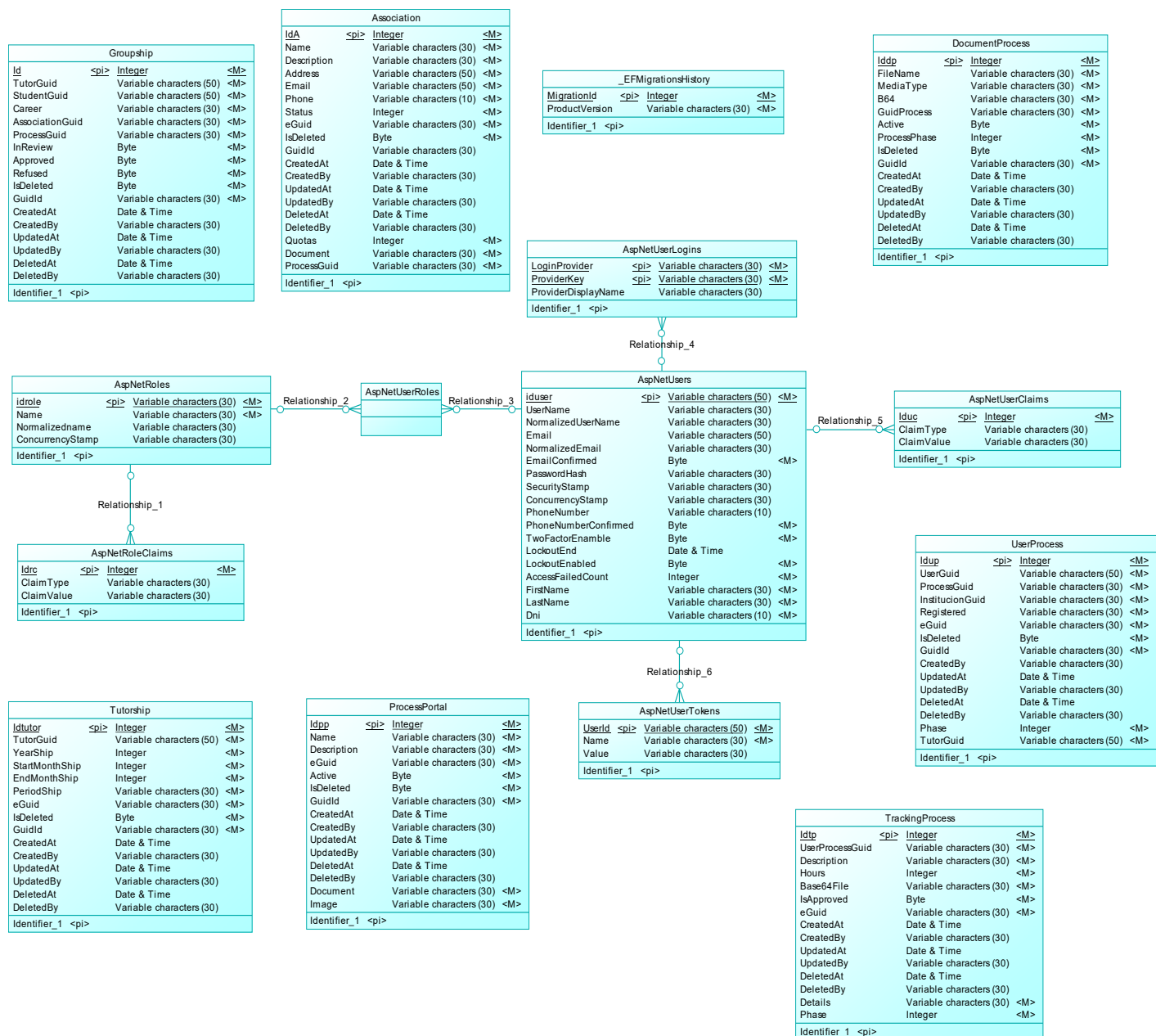


Figura 4. Modelo conceptual de la base de datos.

Los diagramas de componentes se utilizan para visualizar la organización de los componentes de un sistema y las relaciones de dependencia entre ellos. Proporcionan una visión de alto nivel de los componentes de un sistema. Los componentes pueden ser un componente de software, como; una base de datos o una interfaz de usuario o un componente de hardware; como un circuito, un microchip o un dispositivo; o una unidad de negocio, como un proveedor, una nómina o un envío (Creately, 2022) (Figura 5).

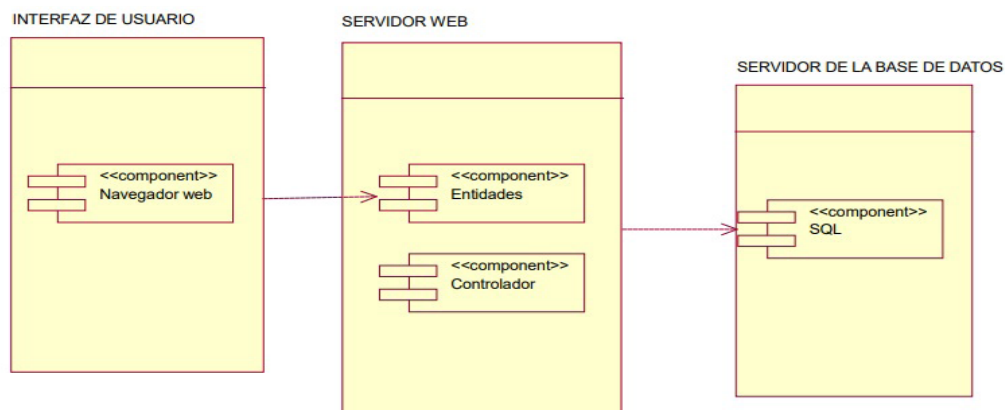


Figura 5. Diagrama de componentes.

Para el desarrollo del sistema se realizará la estimación de tiempo y coste del sistema, tomando en cuenta los requerimientos que comprenden la automatización de los procesos tanto de prácticas Pre-profesionales como vinculación con la sociedad. Para esto utilizaremos el método de estimación Pert (Program evaluation and review technique), en español Tecina de evaluación y revisión de programas, este método surgió en la guerra fría, por la armada americana para solucionar el problema de planificación, programación y control de proyectos, luego siendo utilizado para el Programa Apolo.

Objetivo del método

- Estimar la duración y coste del proyecto, con una precisión del 99.7%.
- Tabla de estimación Pert.
- En la tabla 1 se muestran las actividades realizadas. Con tres diferentes estimaciones de tiempo (días).
- Duración más probable(M): tomaremos en cuenta el caso más común, para un desarrollo tomando en cuenta interferencias, así como reuniones, cambios, entre otros.
- Duración optimista(O): tomaremos en cuenta el mejor escenario para el desarrollo sin interferencias.
- Duración pesimista(P): tomaremos en cuenta el peor escenario, actualización de software, parches, fallos, entre otros.

Además, tendremos los siguientes resultados:

Pert: es la duración media estimada, la cual se calcula de la siguiente manera:

$$PERT = (O + (4 \times M) + P) / 6$$

σ (Desviación estándar): es la variación respecto a la media, calculada de la siguiente forma:

$$\sigma = (P - O) / 6$$

σ^2 (Varianza): es la desviación estándar al cuadrado.

Tabla 1. Pruebas y análisis de factibilidad.

#	Actividad	Duración optimista	Duración más probable	Duración pesimista	PERT	σ	σ^2
1	Revisión de requerimientos	2	3	5	3,17	0,5	0,25
2	Determinar las acciones y limitantes de los actores	3	5	7	5	0,67	0,44
3	Determinar la tecnología a utilizar	1	2	5	2,33	0,67	0,44
4	Fijar el marco de trabajo a utilizar en el backend	1	2	5	2,33	0,67	0,44
5	Crear de base de datos	15	18	21	18	1	1
6	Establecer la lógica de programación	80	90	100	90	3,33	11,11
7	Acordar el marco de trabajo en el frontend	7	10	12	9,83	0,83	0,69
8	Diseñar la pagina	15	18	25	18,67	1,67	2,78

9	Lógica de la vista	30	35	40	35	1,67	2,78
10	Pruebas de integración	15	18	25	18,67	1,67	2,78
TOTAL			201		203		22,72

Una vez realizada la tabla 1, se realizará el cálculo para obtener el menor tiempo probable y el mayor tiempo probable con un intervalo de confianza del 99,7 %, tomando en cuenta los siguiente (Figura 6):

Distribución Normal Estándar

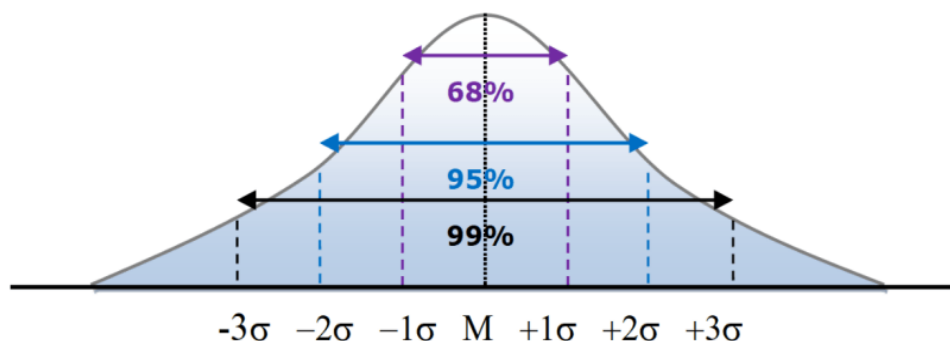


Figura 6. Distribución normal estándar.

Existe el 99.7 % de probabilidad que la duración este comprendida entre $(\pm) 3 \sigma$

Existe el 95.4 % de probabilidad que la duración este comprendida entre $(\pm) 2 \sigma$

Existe el 68.2 % de probabilidad que la duración este comprendida entre $(\pm) 1 \sigma$

Para esto utilizaremos la siguiente fórmula:

PERT $(\pm) 3 \times \sqrt{\sigma^2}$

menor tiempo probable $= 203 - 3 \times \sqrt{22,72}$ 189

mayor tiempo probable $= 203 + 3 \times \sqrt{22,72}$ 217,30

El tiempo probable para realizar el proyecto sería de 217 días, se considera que el mes tiene 20 días laborables, daría un aproximado de 11 meses. Tomando en cuenta el salario de un programador que en el país asciende a \$ 1200, para ello el desarrollo asciende a \$ 13200 UDS. Tomando en cuenta todo lo anteriormente mencionado en el documento.

CONCLUSIONES

Se realizó un análisis para determinar mejoras en los procesos académicos de Vinculación con la sociedad. Con BPMN se modeló los procesos considerando las mejoras identificadas.

Los procesos se implementaron mediante un sistema informático para mejorar la conformidad de los coordinadores de proceso y estudiantes. Se realizaron las pruebas de factibilidad para demostrar la efectividad del sistema implementado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, J. M. (2019). ¿Qué es el patrón MVC en programación y por qué es útil? <https://www.campusmvp.es/recursos/post/que-es-el-patron-mvc-en-programacion-y-por-que-es-util.aspx>

Creately. (2022). La Fácil Guía de los Diagramas de Componentes. <https://creately.com/blog/es/diagramas/tutorial-de-diagrama-de-componentes/#:~:text=%EF%BE%BFQu%EF%BF%A9>

GBTEC Software AG. (2021). BPMN - El estándar para el Modelado de Procesos de Negocios. <https://www.gbtec.com/es/recursos/bpmn/>

Hitpass, B. (2021). BPM: Business Process Management: Fundamentos y Conceptos de Implementación. BPM Center.

Microsoft Corporation. (2023). ¿Qué es el modelado de datos? <https://powerbi.microsoft.com/es-mx/what-is-data-modeling/#:~:text=El>

Universidad Autónoma de Baja California. (2019). Aplicación del Laboratorio de Computación para solicitar material en préstamo. <https://yaqui.mx/uabc.mx/login>

Universidad Metropolitana del Ecuador. (2019). Reglamento de Vinculación con la Sociedad. <https://umet.edu.ec/reglamento-de-vinculacion-con-la-sociedad/>

19

LA IMPUGNACIÓN

**EN LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO EN EL
ECUADOR**

LA IMPUGNACIÓN

EN LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO EN EL ECUADOR

CHALLENGING IN CASES OF VOLUNTARY RECOGNITION IN ECUADOR

María Esther Calapaqui-Masapanta¹

E-mail: mariacalapaqui@hotmail.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3626-2259>

Verónica Patricia Urrutia-Santillán¹

E-mail: veronicaurrutia@uti.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9457-1354>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Calapaqui-Masapanta, M. E., & Urrutia-Santillán, V. P. (2024). La impugnación en los casos de reconocimiento voluntario en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 192-199.

RESUMEN

El reconocimiento voluntario de la paternidad constituye un acto que requiere de la libertad y la consciencia de la persona. Puesto que trae una serie de consecuencias legales que a futuro podrían causar inconvenientes en el círculo familiar. El desafío al reconocimiento voluntario de la paternidad ha sido por años un tema muy debatido, por cuanto su complejidad es alta y la delicadeza que involucra este tema merece tejer con hilo fino. El ordenamiento jurídico ecuatoriano ha contemplado dentro de su esencia, las normas subjetivas y objetivas que permiten el desarrollo de esta figura; sin embargo, existen algunos vacíos legales que dejan en la cuerda floja la manera en cómo procede la impugnación de paternidad en los casos de reconocimiento voluntario. En lo que corresponde a esta investigación, se relaciona con el desafío de la paternidad, cuando su reconocimiento ocurrió voluntariamente, lo que se está convirtiendo en un grave problema al que no se le está dando la importancia necesaria. Dada la evolución de la justicia en el país, es esencial sugerir que el legislador lo tome en cuenta y dé el tratamiento legal apropiado a la declaración de impugnación de la paternidad, como parte fundamental, dentro del derecho a la identidad del niño, para poder permitir al padre biológico de reconocer a su propio hijo.

Palabras clave:

Derecho Civil, derecho a la identidad, impugnación de la paternidad, reconocimiento de paternidad voluntario.

ABSTRACT

The voluntary recognition of paternity constitutes an act that requires the freedom and conscience of the person. Since it brings a series of legal consequences that in the future could cause problems in the family circle. The challenge to the voluntary acknowledgment of paternity has been a hotly debated issue for years, as its complexity is high and the delicacy involved in this issue deserves to be woven with fine thread. The Ecuadorian legal system has contemplated within its essence, the subjective and adjective norms that allow the development of this figure; however, there are some legal loopholes that leave the way in which the challenge of paternity proceeds in cases of voluntary recognition on the tightrope. As far as this research is concerned, it is related to the paternity challenge, when its recognition occurred voluntarily, which is becoming a serious problem that is not being given the necessary importance. Given the evolution of justice in the country, it is essential to suggest that the legislator take it into account and give the appropriate legal treatment to the declaration challenging paternity, as a fundamental part, within the child's right to identity, in order to allow the biological father to recognize his own child.

Keywords:

Civil Law, right to identity, challenging paternity, voluntary recognition of paternity.

INTRODUCCIÓN

La paternidad ha estado muy presente en los últimos años, utilizada en casos puntuales de un niño o niña, debe ser demostrada de manera legal, lo cual conlleva un importante factor moral, que aún prevalece en la sociedad europea, por ende, en la sociedad Latinoamérica incluso con más fuerza, debido a adagios culturales como “la vergüenza y el qué dirán”; al seguir un procedimiento, que inicia con dudas de un hijo, partiendo de que “No se puede obligar a ninguna persona a practicarlo o someterlo a dicho examen biológico que determina si los marcadores genéticos demostraran la relación paterno filial”, no es habitual la manifestación negativa por parte de la madre o del padre hacia el niño o niña, puede extenderse como un reconocimiento implícito de paternidad, así mismo si el niño o niña nace dentro de un hogar protegido por la institución del matrimonio, automáticamente tiene que ser reconocido (Abedeano, 2014).

Solo al expresar el término “paternidad” se produce la sensación de reflexionar acerca de lo que esto conlleva como es, acerca del conjunto de los derechos que asisten al niño o niña, sus implicaciones y de los principios que nacen con el mismo ser humano y esto confirma lo que se entiende por paternidad, a la que se le considera como una relación jurídica que se produce entre los hijos y el padre, cuya naturaleza radica en el resultado positivo del análisis sanguíneo entre ambos. Esta es la razón por la que la doctrina asegura que a la filiación se la vincula con la identidad, donde se dé a conocer su origen biológico (padre y madre) (Claro, 2019). Lo cual guarda relación con la costumbre emanada desde los orígenes de la sociedad, puesto que, la relación de filiación fue construyendo la familia, el poder identificarse como parte de una agrupación, punto principal de la sociedad.

Todas las personas merecen ser reconocidas por sus progenitores como medio para garantizar su derecho a la identidad, no siempre sucede de esta manera. Existen circunstancias personales, sociales, etc., que en muchos casos han imposibilitado el reconocimiento de los padres o madres biológicos de un niño o niña, no por eso se les puede restringir el derecho a la identidad. Como bien lo señala la Constitución de la República del Ecuador dentro de su articulado 35 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), los niños, niñas y adolescentes pertenecen a uno de los grupos de atención prioritaria, por su condición de vulnerabilidad. Así mismo es importante señalar que, los derechos que le asisten a los niños, niñas y adolescentes son amplios y de cumplimiento inmediato y universal. Tal es así que se ha planteado la figura del reconocimiento voluntario de paternidad, la misma que permite que cualquier individuo se pueda acercar al Registro Civil e identificarse como padre de un niño o niña sin la necesidad que tenga que comprobar dicha situación.

El artículo 250 del Código Civil ecuatoriano (Ecuador. Congreso Nacional, 2005) ha estipulado que, para

garantizar la impugnación del reconocimiento voluntario, para solicitar la impugnación ya que no puede solicitar mediante nulidad del reconocimiento. Cabe agregar que, para lograr esta nulidad basada en los tratados, es necesario justificar tres aspectos básicos para determinar, los mismos que son los males que pueden adquirirse por el consentimiento y la voluntad, tales como: el error, la fuerza y el dolo. De conformidad con el artículo 1467 del Código Civil ecuatoriano, para determinar cada parte, es necesario comprender cabalmente la naturaleza de la controversia, independientemente de la culpa (Fernández, 2018).

Debido a diversas variaciones sustanciales en las normas legales y la práctica de estos tribunales, un padre biológico, cuando legalmente se declara padre legal (hijo ilegítimo), estará obligado a los pagos de alimentos, herencias. También puede darse el caso de que la persona que aparece como padre biológico no sea realmente el padre biológico y que luego desee que se le reconozca su condición. Además, desde otro ángulo, la persona que aparece como padre quiere dejar de ser padre porque no se considera padre biológico. Asimismo, puede haber circunstancias en las que un progenitor desee adoptar voluntariamente a un niño, lo que impediría la apertura de procedimientos, que a menudo no son deseables. Dentro de este postulado es necesario recalcar que, no podría invalidar su reconocimiento sino lo único que podría realizar de acuerdo a la normativa ecuatoriana es anular el acto.

MATERIALES Y MÉTODOS

A lo largo de la investigación se ha buscado el desarrollo del objeto de estudio, a través de un enfoque cualitativo, por cuanto el análisis descriptivo y minucioso de las variables de estudio se ha realizado desde las causas y efectos del mismo, tomando en cuenta sus características intrínsecas, que son las que permiten obtener los resultados esperados. Dentro de la presente se han utilizado algunos métodos de investigación como es el método analítico-sintético, ya que por medio de la jurisprudencia que se encuentra vigente dentro del país se busca el análisis dentro del tema y el problema central de la investigación ya que es fundamental que por el método mencionado anteriormente se realice un análisis y por ende se maneje una comparación entre la jurisprudencia buscando la mejor solución para este (Morales, 2018).

Dentro de las técnicas de investigación es fundamental buscar la técnica que se centre en una análisis y de la mano la observación de este, ya que el objetivo fundamental de esto es implementar la técnica que mejor se acoja a la resolución de problemas, por ende las técnicas de observación se convierten en elementos fundamental ya que por medio de estas se logra un verdadero análisis, observación de las premisas y por ende de las variables, logran obtener resultados y conclusiones adecuadas (Madrid, 2015). Por lo que la observación permitirá a esta

investigación recabar los elementos necesarios para su construcción.

DISCUSIÓN

La paternidad constituye un derecho no solo para los niños sino también para los padres, es imperante sostener la tesis de que la paternidad es el ejercicio de un sinnúmero de derechos fundamentales, para el desarrollo integral del núcleo de la sociedad, la familia. Así mismo se destaca que, la paternidad se origina gracias al reconocimiento del nacido vivo por parte de sus progenitores, para generar la filiación que como se ha mencionado, es parte esencial del catálogo de derechos, que producen efectos legales de por vida. El vínculo que nace de la filiación es importante porque, en el caso de una madre, el reconocimiento incluso nace de cuestiones biológicas, a diferencia del padre, que, el reconocimiento está dado por cuestiones emocionales (Martínez, 2017).

Filiación

Cuando se habla sobre la paternidad dentro del derecho es importante reconocer algunos términos importantes como el de la filiación, el cual explica que es el acto jurídico que existe entre dos personas en la que existe un aspecto de descendencia la cual puede ser de aspecto jurídico como biológico, esto permite que el vínculo no sea únicamente de carácter sanguíneo sino también por adquisición jurídica. Antes que nada, es importante el referirse al denominado vínculo de la filiación que es a través del cual se da produce el parentesco entre dos personas que son la madre o el padre con el correspondiente hijo o hija, a lo que cabe agregar el concepto que proporcionan Bossert & Zannoni (2018): Filiación es el vínculo de sangre existente entre el padre y el hijo, proveniente de relaciones sexuales lícitas o ilícitas de los padres (Medina, 2016).

La excepción a esta regla es el llamado linaje elevado. El concepto de cine planteado por Bossert & Zannoni (2018), es correcto, en que se refiere a una forma especial de hacer registros de aplicación, lo que indicaría de donde salieron los formularios que asevera que, esto es legal, voluntaria y judicial. Es importante mencionar que el enlace solo es posible cuando surgen una madre o un padre contra sus hijos. En cuanto a la prueba de la maternidad, no hay demasiada desventaja, porque que sea suficiente para demostrar los hechos biológicos visibles, el embarazo y el parto; por otro lado, la paternidad puede convertirse en un tema de discusión, por lo que este parte del diseño, por lo que una simple declaración no puede constituir una prueba irrefutable para determinarla, que sólo constituirá suposición.

Echandía (2018), se refiere a la presunción como un argumento jurídico respecto consecuencias producidas por un evento y que, por evaluación prueba, el juez podrá determinar que ya no se trata de una presunción ni

de un indicio a una verdad lógica demostrable (Bossert & Zannoni, 2018). Juicio lógico del legislador o juez, en virtud del cual se considera como cierto o probable un hecho, con fundamento en las máximas generales de la experiencia, que indican cuál es el modo normal como suceden las cosas y los hechos.

Paternidad

La paternidad es una obligación de carácter intransferible, inviolable, inmutable, imprescriptible que se da desde la concepción de la mujer durante el embarazo, creando desde ese momento un vínculo jurídico. Según la Organización de Estados de Americanos, determina que el vínculo que existe entre un hijo o hija y sus padres ya se conoce, en el caso del padre paternidad y en el caso de la madre maternidad. En el derecho Romano se determinaba a la paternidad como aquel aspecto por medio del cual un hombre hacía uso de sus funciones como persona al mando de un hogar, ya sea para proteger, alimentar y criar ya sea a su familia o grupos de la misma (Palacio, 2020).

Presunción de Paternidad

Respecto a la presunción de paternidad, en la filiación legítima, únicamente el matrimonio es el que atribuye el pleno derecho al hombre los hijos de su esposa, por lo que la presunción de paternidad que se establece es entonces una obligación y un derecho del padre. Pero, antes que nada, ante la duda de que el hijo sea del marido, la ley establece el cálculo del tiempo, basándose en el tiempo de gestación de la madre (Pinela, 2017).

De los hijos en matrimonio puede haber menor inconveniente que con aquellos nacidos fuera, la filiación se puede tornar compleja, puesto que solamente podrá establecerse siempre y cuando el padre lleve a cabo el reconocimiento de manera voluntaria o a través de la sentencia pronunciada por un juez, en la que sea declarada la paternidad. Referente al tema investigado vale la pena el disponer alguna nueva terminología que se ha venido implementando en marcos jurídicos de otros países como en España, donde la ley civil toma en cuenta al llamado reconocimiento por complacencia.

La figura que la legislación civil ecuatoriana todavía no la concibe, pues este es considerado como el que: Un hombre hace a una mujer voluntariamente mediante de una declaración que no corresponde a la realidad biológica, puesto que el reconocedor es absolutamente consciente de que el reconocido como hijo no lo es biológicamente, pero pese a ello tiene la real intención de asumir la relación de filiación con el reconocido, sin que esto implique un supuesto de fraude a la ley ni implica causa ilícita alguna. Esto se da porque la legislación española prima importancia respecto a la filiación con el principio de veracidad biológica, tampoco aplicable en el país, en casos de impugnación de paternidad, pero no ante los

de reclamación. Evidentemente una cosa es la admisión de la “suficiencia”, en la que realmente existe la voluntad; Por otro lado, otro método llamado “conveniencia”, aunque la ley no lo convierte en fraude, podría considerarse inválido, en base a sus objetivos claros (Sánchez, 2020).

El artículo 44 de la Constitución de la República establece (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) como una obligación del Estado la obligación de promover el desarrollo integral de los niños y jóvenes asegurando el ejercicio de sus derechos, en particular asegurando principios en el interés superior del niño. En lo que corresponde a la libertad, el artículo 66 profundiza asegurarlo de forma extensiva y precisa donde se establece en su criptografía igualdad formal de derechos y no discriminación. Además, el número 9 del mismo artículo que establece la autoridad para tomar decisiones, Pueden ser libres y voluntarias. Por su parte, en cuanto al derecho a la identidad, éste se mantiene en constitución en el artículo 66, numeral 28, donde dice que toda persona tiene derecho a tener nombre y apellido, además de ser válidos grabado, para poder desarrollar todas sus características inherentes identidad, incluyendo nacionalidad, origen familiar; fuera de eventos culturales, políticos y sociales.

Los Estados parte de la Convención Interamericana de los Derechos del Niño (Organización de las Naciones Unidas, 1989), convinieron en su artículo 7 que el niño a más de ser inscrito inmediatamente nace, a tener un nombre y a una nacionalidad; enfatiza que en la medida de lo posible debe conocer a sus padres. Entonces lo establecido por la Convención Interamericana de los Derechos Humanos podría indicar que es necesario darle mayor valor a la filiación biológica, porque de otra forma podría considerarse como aparente.

Por otra parte, desde el precepto contenido el en artículo 7 de este instrumento, ningún Estado podrá interpretarlos en su Constitución a la filiación biológica como un derecho fundamental, puesto que al respecto no elabora conceptos que pudieran ser tomados en cuenta para crear o sugerir nuevos derechos constitucionales fundamentales, como el que los hijos conozcan acerca de quiénes son realmente sus padres biológicos, derecho que puede confundirse incluso con el que tienen quienes son producto de la reproducción humana asistida, que aunque es otro tipo de derecho, tendría el mismo fin, el de conocer la verdad biológica.

La norma civil ecuatoriana Código Civil (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015) inserta a la impugnación de paternidad en varios articulados, entre los que se destacan los siguientes: En lo que respecta a la regulación de la paternidad de aquellos hijos concebidos en matrimonio, la norma la regula en los artículos que comprenden desde el 233 al 266, que al resumir determina reglas aplicables también en casos de hijos póstumos y de la forma como se debe sujetar a la mujer si es que ésta contrae nuevas nupcias.

El Código Civil concibe cuatro tipos de filiación, entre los que se distinguen a: los hijos nacidos en matrimonio (artículo 233); adopción (artículo 31); reconocimiento voluntario (artículo 27); resolución emitida por un juez (artículo 273). Existe algo importante que agregar que corresponde que todo hijo nacido en matrimonio, únicamente podrá impugnar dicha paternidad únicamente quien legalmente es el marido, estableciendo un periodo de sesenta días a partir de que este haya tenido conocimiento sobre el parto, lo cual deberá demostrar.

El artículo 233 designa las partes que pueden ejercer la acción de paternidad, siendo estas: los verdaderos padres o madres; el hijo, el padre que la impugna; y aquellas personas a las que la paternidad o maternidad impugnada, vulnera sus derechos; ante esta circunstancia, la norma civil establece un plazo para impugnar, el que corresponde a ciento ochenta días que serán contados después del fallecimiento de la madre o del padre. Con relación a las formas que contempla el Código Civil para el reconocimiento se lo puede realizar conforme a lo que señala el artículo 29, por intermedio de “escritura pública, declaración judicial, acto testamentario, instrumento privado reconocido por la ley, declaración personal en la inscripción del nacimiento del hijo en el acta matrimonial”.

De lo que trata acerca del reconocimiento voluntario de los hijos, el Código Civil se refiere en los artículos 27 al 250 Por su parte el artículo 250 del Código Civil determina los sujetos que pueden ejercer la impugnación, en el que consta el hijo y cualquier persona que sea de su interés. Cabe agregar en esta parte el referirse a la continuación que consta en dicha parte de la norma, donde autoriza a quien reconoce la paternidad el impugnarse por la vía de la nulidad, a lo cual aplica la no ocurrencia de los requisitos necesarios para que tal reconocimiento fuera válido.

El criterio excluye la ausencia de consanguinidad, no tomándola como prueba durante la prueba de acreditación, lo que significa que existen otras condiciones para hacerlo. Por supuesto, un hijo tiene derecho a desafiar su linaje en cualquier momento. Los que legalmente reconocen las cualidades de padre o de madre, cuya norma establece derechos y obligaciones para con el hijo y viceversa, están respectivamente previstos en los artículos 265 a 282.

La Resolución emitida por la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2014), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 346, en la que se declara el precedente jurisprudencial de triple reiteración relacionado con la **“impugnación de Paternidad en Reconocimiento Voluntario de los Hijos”**, para lo cual establece las razones para iniciar un proceso de impugnación, las que se enlistan a continuación:

1. Falsedad en el parto o suplantación del hijo.
2. Periodo inferior a ciento ochenta días o mayor de trescientos entre la concepción y el parto, cálculo

que puede demostrar que no podría ser realmente el padre.

3. Falta de reconocimiento voluntario de acuerdo con cómo lo ordena la ley.

En esencia a lo que se refiere esta resolución es que el reconocimiento voluntario es de carácter irrevocable, excluyendo a la persona que practicó el reconocimiento para que la impugne, a la que le da la posibilidad de interponer un proceso de nulidad, en el que tendrá que demostrar que en el reconocimiento resultó afectado un requisito indispensable de validez, como pudo haber sido: capacidad legal, vicio de consentimiento o solemnidad sustancial. Ante tal circunstancia la prueba de ADN no se constituye como una prueba idónea dentro de procesos, tanto de nulidad del reconocimiento voluntario, ni tampoco en juicios de paternidad.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos en muchas ocasiones ha contribuido al tema de la filiación, en cuanto a si debe existir o no caducidad respecto a la impugnación de la paternidad y que, tras aplicar la Convención de Derechos Humanos Europeos, se pronuncia al respecto, aduciendo que la caducidad es flexible, por tal motivo la o el juez debe emitir un fallo, estableciendo un equilibrio entre los derechos del padre y los derechos del hijo, más aún cuando no existe ningún nexo afectivo entre padre e hijo, existe la relación jurídica; pero no social, material o familiar. Por su parte la Corte Interamericana de los Derechos Humanos también va por la misma vía expuesta por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

Para mencionar lo que está pasando en Colombia, es importante mencionar los antecedentes, el surgimiento de la Escuela Alemana de Biología en 1938, cuyo objetivo principal fue promover la coincidencia de la asociación biología con vínculos evidentes. De una forma u otra, esta corriente de pensamiento comenzó a desarrollarse en Colombia, donde la Corte Constitucional comenzó a establecer que la biofiltración corresponde a un derecho constitucional fundamental, por lo que afirma que no puede ser anulado ni impugnado. el progreso.

En consecuencia, lo anterior generó una serie de condenas en respuesta a las acciones de tutela, lo que revirtió la opinión de los jueces de los juzgados y de la Corte Suprema de Justicia, luego de imponer el vencimiento del plazo señalado en la Ley 1060 (Congreso de la República de Colombia, 2006), norma que regula la competencia por paternidad y maternidad en territorio colombiano. Los jueces en Colombia argumentaron que sus sentencias se basaron en lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República de Colombia, 1991) en su artículo 228 en cuanto a que las decisiones del poder judicial son independientes y que las acciones serán permanentes, salvo lo establecido por la ley, para lo cual prevalecerá la ley sustantiva.

En cuanto a los procedimientos, deberán ser cuidadosamente respetados y su incumplimiento será sancionado. En el contexto del artículo mencionado anteriormente y valiéndose de una interpretación propia, gran cantidad de sentencias han alcanzado fallos a favor de la filiación biológica por tratarse de una realidad material, situación por la que los términos establecidos en las normas deben ceder ante determinadas eventualidades, si de proteger derechos se trata, además exponen otros argumentos, como los de prevalecer los derechos a la identidad, a la familia, al nombre; es decir en éste ámbito lo que se exige es la coincidencia entre la verdad biológica y la verdad aparente.

Después de haber pasado un periodo considerable, a partir del año 2013 la Corte Constitucional adopta otra posición respecto a la filiación; de tal manera, que en la sentencia No. 0107 de abril /2017, en la que destaca que la filiación es un derecho fundamental constitucional, pero no necesariamente debe coincidir con la verdad biológica, debido a que existen otras clases de filiación, como la adoptiva; la resultante de la reproducción humana asistida o aquella presunta que no fue impugnada de manera oportuna; también la voluntaria producto de reconocimiento que obviamente no fue impugnada dentro de los términos establecidos. Descritos anteriormente los antecedentes de la manera como se ha practicado la filiación en Colombia, al momento dispone de una jurisprudencia absolutamente consolidada; además se continúan vigentes los términos previstos para tramitar este tipo de procesos, esto con el fin de evitar que se establezcan plazos afectivos perdurables, lo cual entorpecer las relaciones familiares, sociales, el derecho al nombre y el derecho a la identidad de la o el niño.

Por lo tanto, la legislación colombiana le da mayor valor a la filiación jurídica y social versus la verdad biológica, puesto que el transcurso del tiempo se ha encargado de ratificarla; de llegar a ocurrir lo contrario, entonces se estaría vulnerando derechos del niño, como el interés superior. Es importante mencionar que, en este país en torno al tema de la filiación, las instituciones competentes han logrado consensos importantes, pero todavía subsisten criterios contrarios entre la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional, en lo que concierne al momento o término en que se da inicio a la acción que, de acuerdo a la Ley, corresponde a ciento cuarenta días después de haber obtenido conocimiento de la no paternidad, por lo cual el padre, la madre, los abuelos o todos aquellos que legitime la ley para hacerlo, a excepción del hijo.

Cabe señalar que los medios de prueba son absolutamente necesarios, pues deben tener fe absoluta para que el juez decida que alguien no puede ser el padre o que la mujer no es la madre. Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de Colombia emitió sentencias en 2017, que declararon nulas las sentencias dictadas por los tribunales que han caducado para hacer prevalecer los hechos

materiales, es decir, la prueba científica de la forma. verdad. esto se confirma en el documento elaborado por el estado civil. En cuanto a la cuestión de la nulidad por apelación, la Corte Suprema advirtió que se deben aportar ciertos factores, tales como: las características del grupo familiar respecto del niño; roles desempeñados por los miembros; su estabilidad frente a la sociedad; también el derecho a la identidad. Entonces lo que observamos es que en Colombia existe cierto desfase correspondiente al vencimiento del tiempo en las disputas de paternidad, cuando uno de los autorizados descubre que los Padres firmados en actas judiciales no corresponden a Padres con relación a la filtración biológica.

El reconocimiento es un acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce. En todos los casos el reconocimiento será irrevocable. El reconocimiento podrá hacerse por escritura pública, declaración judicial, acto testamentario, instrumento privado reconocido judicialmente, declaración personal en la inscripción del nacimiento del hijo o en el acta matrimonial. El reconocimiento se notificará al hijo, quien podrá impugnar en cualquier tiempo. Si solamente es uno de los padres el que reconoce, no podrá expresar la persona en quién o de quién tuvo el hijo. La impugnación del reconocimiento de paternidad podrá ser ejercida por:

A. El hijo.

B. Cualquier persona que pueda tener interés en ello.

El reconociente podrá impugnar el acto del reconocimiento por vía de nulidad para demostrar que al momento de otorgarlo no se verificó la concurrencia de los requisitos indispensables para su validez. La ausencia de vínculo consanguíneo con el reconocido no constituye prueba para la impugnación de reconocimiento en que no se discute la verdad biológica.

Existen dos vías para lograr el reconocimiento se centra en dos vías, las cuales son:

A. Declaración voluntaria.

B. Declaración judicial.

El que no ha sido reconocido voluntariamente, podrá pedir que el juez lo declare hijo de determinados padres o madre. La acción de investigación de la paternidad o maternidad le corresponde al hijo o sus descendientes, pudiendo ejercerla directamente o a través de sus representantes legales. Quien tenga a su cargo la patria potestad del hijo menor de edad representará sus derechos para exigir dicha investigación, garantizando el derecho de niñas, niños y adolescentes a conocer su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, de conformidad con el Código de la Niñez y Adolescencia y de manera supletoria este Código.

Las acciones para investigar la paternidad o la maternidad serán imprescriptibles. Si propuesta la demanda de

investigación para que se declare la maternidad o paternidad, el demandado negare ser suyo el hijo, el actor solicitará al juez la realización del examen comparativo de los patrones de bandas o secuencias de ácido desoxirribonucleico (ADN). En el evento de existir negativa por parte del demandado a someterse a este examen dispuesto por el juez, se presumirá de hecho la filiación con el hijo. La acción de investigación de la maternidad pertenece al hijo, el cual, si es incapaz, será representado por el padre, o por un guardador. No podrá intentarse esta acción contra la mujer casada, mientras el marido no haya obtenido sentencia que declare que él no es el padre.

Se menciona que una disputa de paternidad es una acción civil en la que una de las partes se cree afectada por la admisión de que la paternidad puede no corresponderle. Este juicio fue retransmitido según el procedimiento habitual, de acuerdo con las normas de la Cogep. Desde que se reformó el Código Civil, según la ley en revisión (Promulgada en el RO 526-2S del 19-VI-2015), este tipo de conductas deben ser presentadas ante el tribunal de nulidad del reconocimiento natural voluntariamente.

Para poder demostrar que tal reconocimiento es otorgado sin verificar la elegibilidad de las condiciones esenciales para su validez, asumiendo que el ADN en estas pruebas no es un medio de prueba porque no es un hecho biológico, sino un consentimiento. Por ello, señaló que la disputa de paternidad la hace el padre biológico o el propio hijo; En el proceso de admisión de disputa de conducta, a través de una prueba de ADN, en la que se determinará si es o no el padre biológico. Deben distinguirse dos tipos de impugnaciones: las que pueden formularse contra la paternidad (impugnación de paternidad) y las que pueden interponerse contra el reconocimiento voluntario (impugnación de conducta redundante).

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación podría demostrarse la posible vulneración al padre, por cuanto se vulnera su derecho a la defensa, al momento que la norma civil en su artículo 250 del Código Civil, numeral dos, inciso segundo detalla: “La ausencia de vínculo consanguíneo con el reconocido no constituye prueba para la impugnación de reconocimiento en que no se discute la verdad biológica”. Lo anterior, sin que se tome en cuenta de que detenerse en que pudo haber engaños y mala fe de sus progenitores en la cual parece que lo hacen por interés y más difícil es poder comprobar mediante los vicios del consentimiento esta realidad es una gran problemática en el país.

A lo largo de la investigación hemos evidenciado la búsqueda de la impugnación de la paternidad en base a la legislación y se ha demostrado en que efectiva existe un vacío legal para buscar la regulación de este, en varias legislaciones en base a la colombiana principalmente se centra en la regulación, es importante mencionar que la

comparación de esta legislación se ha tomado debido a que es el modelo de legislación más similar al del país, en base a esto es importante mencionar que Ecuador debería buscar la forma adecuada para integrar este elemento a la legislación siendo más específicos al Código Civil.

El reconocimiento de la paternidad es un acto que se presume se ha realizado con voluntad y sin ninguna clase de vicio por lo que, su invalidez sólo tendría vigencia a raíz de una sentencia de nulidad de acto a través del cual se reconoció la paternidad de una persona, más actualmente, no se puede impugnar la paternidad en sí, el argumento más contundente para la defensa de esta tesis, es que, no se puede vulnerar la identidad y los derechos constitucionales de un niño, niña o adolescente.

Los derechos constitucionales son inherentes de todo ser humano, en igual jerarquía y valor, no se puede negar o restringir un derecho sin la correspondiente motivación y justificación jurídica, razón por la cual, en el caso de reconocer a un niño de manera voluntaria, se está entregando una serie de derechos fundamentales, que sin duda no se pueden retrotraer de ninguna forma, ni siquiera a través de una sentencia judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bossert, G., & Zannoni, E. (2018). Manual de Derecho de Familia. Astrea.
- Claro, L. (2019). Explicaciones de derecho civil chileno. Imparcial.
- Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116. <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1060. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20855>
- Echandía, H. (2018). Teoría General de la Prueba Judicial. Fidenter.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). Código Civil. https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion_del_Codigo_Civil.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Código Civil. Registro Oficial Suplemento 46. https://www.consejo-decomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/11/lotaip/4.-%20CODIGO%20CIVIL%20A%20OCT%202019_.pdf
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2014). Resolución 05-2014. Suplemento Registro Oficial No. 346. https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/triple_reiteracion/14-05%20Triple%20reiteracion%20nulidad%20de%20reconocimiento.pdf
- Fernández, C. (2018). El reconocimiento de complacencia y la contravención a las normas imperativas del acto jurídico en el Perú. Universidad Tecnológica del Perú.
- Madrid, E. (2015). Impugnación de paternidad, legitimación en causa y caducidad de la acción. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Martínez, J. (2017). Derecho Constitucional a la identidad personal, frente a la aplicación de la verdad legal y verdad biológica en la Legislación Ecuatoriana. (Tesis de grado). Universidad Central del Ecuador.
- Medina, R. (2016). Efectividad de las demandas de investigación de paternidad presentadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en San José de Cúcuta, Norte de Santander. (Tesis de grado). Universidad Libre de Colombia.
- Morales, F. (2018). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23919w/Conozca%203%20tipos%20de%20investigaci_%B3n.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención Interamericana de los Derechos del Niño. <https://www.coe.int/es/web/compass/convention-on-the-rights-of-the-child#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20fue%20adoptada%20por,ni%C3%B1os%20menores%20de%2018%20a%C3%B1os.>
- Palacio, L. E. (1973). Manual de Derecho Procesal Civil. Abeledo Perrot.
- Pinela, G. (2017). Impugnación de la paternidad como parte integral del derecho a la identidad en la legislación ecuatoriana. (Tesis de grado). Universidad de Guayaquil.
- Sánchez, J. (2020). Introducción al Derecho Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

20

LA FISCALÍA,

**LA PRISIÓN PREVENTIVA Y EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD:
DESAFÍOS LEGALES, CRITERIOS Y MEDIDAS**

LA FISCALÍA,

LA PRISIÓN PREVENTIVA Y EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD: DESAFÍOS LEGALES, CRITERIOS Y MEDIDAS

THE PROSECUTOR'S OFFICE, PRETRIAL DETENTION AND THE PRINCIPLE OF OBJECTIVITY: LEGAL CHALLENGES, CRITERIA AND MEASURES

Luis Fernando Pluas-Santana¹

E-mail: lfpluass@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1475-7012>

Víctor Alfonso Eras-Pogo¹

E-mail: vaerasp@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-3786-2810>

Yudith López-Soria¹

E-mail: ylopezs@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>

Holger Geovanny García-Segarra¹

E-mail: hggarcias@ube.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

¹ Universidad Bolivariana del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pluas-Santana, L. F., Eras-Pogo, V. A., López-Soria, Y., & García Segarra, H. G. (2024). La fiscalía, la prisión preventiva y el Principio de Objetividad: desafíos legales, criterios y medidas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 200-210.

RESUMEN

Este estudio plantea como objetivo general revisar críticamente cómo la excesiva demanda, por parte de la fiscalía como titular de la acción penal pública, en el Ecuador, con respecto a la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, en ocasión de audiencias de formulación de cargos y/o calificación de flagrancias, desconoce y vulnera el principio de objetividad. Señalando como problema de investigación el uso excesivo de esta medida. Con este propósito se recurre a una metodología de enfoque cualitativo, bajo los métodos exegético, analítico e inductivo, usando como técnica de recolección de datos la entrevista a tres fiscales ecuatorianos. Como resultado se obtuvo que, en efecto, la solicitud de esta medida cautelar desconoce y vulnera el principio de objetividad, en vista que los fiscales toman en cuenta elementos como la prevención de nuevos delitos y la protección de las víctimas para fundamentarla, alejándose de los criterios que estipula la normativa nacional, lo cual atenta contra este y otros principios procesales y, en consecuencia, vulnera el derecho del acusado al debido proceso.

Palabras clave:

Medida cautelar de prisión preventiva, principio de objetividad, actuación del fiscal, uso excesivo de la prisión preventiva.

ABSTRACT

The general objective of this study is to critically review how the excessive demand, by the prosecutor's office as head of public criminal action, in Ecuador, with respect to the application of the precautionary measure of preventive detention, on the occasion of hearings for the formulation of charges and/or classification of flagrancy, ignores and violates the principle of objectivity, pointing out the excessive use of this measure as a research problem. For this purpose, a qualitative approach methodology is used, under exegetical, analytical and inductive methods, using as a data collection technique the interview with three Ecuadorian prosecutors. As a result, it was found that, in effect, the request for this precautionary measure ignores and violates the principle of objectivity, given that the prosecutors take into account elements such as the prevention of new crimes and the protection of victims to base it, moving away from the criteria stipulated by national regulations, which violates this and other procedural principles and, consequently, violates the accused's right to due process.

Keywords:

Precautionary preventive detention, principle of objectivity, prosecutor's actions, excessive use of preventive detention.

INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General del Estado, en adelante FGE, en el pleno uso de sus múltiples facultades conferidas por la ley, ha establecido ciertos criterios respecto a una pequeña esfera que es la solicitud de la imposición de medidas cautelares en audiencias de formulación de cargos, dando inicio al proceso penal.

La Constitución de la República del Ecuador y el **Código Orgánico Integral Penal, en adelante COIP**, señalan que la FGE debe actuar bajo una serie de principios, entre ellos el de legalidad, igualdad, duda a favor del reo y, sobre todo, el de objetividad. Este último principio se encuentra descrito en el artículo 5, numeral 21.

Según Calle (2022), *“este principio exige a los fiscales la aplicación correcta de la ley, adecuando sus actos a un criterio objetivo y al respeto de los derechos de las personas, investigando los hechos con imparcialidad para obtener elementos que no solo agraven la condición del acusado, sino también que lo favorezcan, priorizando la búsqueda de la verdad”* (p.112)

Es decir, el fin que el fiscal persigue, es la búsqueda de la verdad, obteniendo los elementos suficientes para el juzgamiento imparcial del procesado, ayudando a que el juzgador pueda dar un veredicto que no vulnere los derechos del acusado ni de la víctima, prevaleciendo la justicia. Por ende, la no aplicación de la objetividad por parte de un fiscal o agente fiscal, desde el pre-juzgamiento del procesado hasta que el juez dicte la sentencia del caso, se constituye en la inobservancia de un principio jurídico universal ratificado por los instrumentos internacionales.

Esto también implica la solicitud de medidas cautelares por parte del fiscal, aunque uno de los problemas en el sistema judicial ecuatoriano, y que promueve el hacinamiento carcelario, es la aplicación excesiva de la prisión preventiva.

Lo anterior se profundiza en la Resolución No. 14-2021 de la Corte Nacional de Justicia (2021), estipulando que *“en Ecuador se dicta esta medida cautelar obviando su carácter de excepcionalidad, vulnerando los derechos y principios procesales del acusado, mientras favorece el hacinamiento carcelario, creando condiciones que atentan contra su salud y bienestar en centros carcelarios”*.

Así, se reconoce que existe un abuso en su imposición, atentando contra derechos y principios procesales como el de duda a favor del reo, presunción de inocencia y objetividad, que deben servir como base para la actuación del fiscal mientras dura el proceso penal. Además, se sostiene que la prisión preventiva puede causar una serie de consecuencias en el acusado, volviendo aún más relevante que la solicitud de su imposición por parte del fiscal, considere los requisitos en el COIP, y el juez ordenarla si existe riesgo procesal.

Ante la situación descrita, el objetivo de la investigación se alinea a revisar críticamente cómo la excesiva demanda, por parte de la fiscalía como titular de la acción penal pública en el Ecuador, con respecto a la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, en ocasión de audiencias de formulación de cargos, desconoce y vulnera el principio de objetividad, fijando como objetivos específicos: 1. Analizar el contenido dogmático y normativo de la medida cautelar de prisión preventiva tanto en el escenario ecuatoriano, como, desde el derecho comparado; 2. identificar el alcance doctrinal, constitucional y legal del principio de objetividad; 3. evaluar el comportamiento casuístico dentro de la jurisdicción penal ecuatoriana de la demanda por parte de la fiscalía de la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, así como su imposición por parte del sistema judicial.

En cuanto a la metodología, el trabajo se ha regido por un enfoque cualitativo. Este consiste *“en aquel, donde los fenómenos se conocen desde las percepciones de quienes lo viven, a partir de datos que no necesitan reducirse a números o analizarse estadísticamente”* (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, p. 9). Siguiendo esta ruta de investigación, se conocieron los criterios de expertos, quienes aportaron con sus conocimientos información amplia y profunda acerca del tema.

A su vez, se emplea el método, también de naturaleza cualitativa, de carácter inductiva, *“siendo un razonamiento lógico que se dirige de lo particular a lo general, describiendo inicialmente las individualidades sobre un fenómeno para luego generar una teoría”* (Guamán et al., 2021, p. 165). En respuesta a esto, se inició con la revisión de fuentes documentales y la consulta de expertos, para luego analizar los hallazgos y obtener una perspectiva más general del tema.

También se recurre al método exegético, involucrando un análisis e interpretación de cuerpos normativos, tales como el COIP, sobre el principio de objetividad y la medida cautelar de prisión preventiva, en un contexto ecuatoriano, y otras normativas como parte del derecho comparado. Del mismo modo, responde al método analítico porque se descompone el tema en diferentes subtópicos, desarrollados para profundizar en el problema de estudio.

La consulta a expertos se realizó por medio de la técnica de la entrevista, usando un cuestionario de preguntas abiertas. Para aplicarse se fijó como población a los fiscales de Guayaquil y, a partir de un muestreo por conveniencia, se tomó como muestra a tres fiscales quienes consintieron su participación. Los participantes fueron: 1. El Ab. Juan Castillo Araneda, ex fiscal de lo penal del Guayas; 2. Katia Acurio Quezada, fiscal de la Unidad de Soluciones Rápidas N.3 de Guayaquil; y 3. William Pineda Maza, agente fiscal de la Unidad de Personas y Garantías de Guayaquil.

DESARROLLO

En el COIP, artículo 5, se muestran los diferentes principios procesales, entre ellos el de objetividad en el numeral 21, señalando que el fiscal adecuará sus actos a un criterio objetivo. Esto implica que, una vez agregados a la investigación fiscal, o, en cualquiera de las fases o etapas del proceso, y en cuanto a lo atinente a los derechos de las personas, estando unos y otros, involucrados en el proceso penal; el fiscal, tiene la obligación de agregar a dicha investigación, tanto lo que favorece como lo que desfavorece a la persona procesada y no solo en cuanto a derechos, sino también, con respecto a su posible participación en el delito, circunstancias de hecho y circunstancias de derecho que acontezcan en cada caso.

Es decir, ser objetivo, es ver al procesado y al proceso mismo, con determinada imparcialidad, investigando los hechos que permitan al juzgador dictar una sentencia con los elementos suficientes que respalden su decisión. Además, este principio es de uso exclusivo de la entidad que acusa, siendo esta entidad, la Fiscalía General del Estado en Ecuador, en adelante FGE.

La Fiscalía General del Ecuador (2024), expone que *“la Fiscalía es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que tiene autonomía económica, administrativa y financiera, funcionando de manera desconcentrada, cuya máxima autoridad es el Fiscal General, teniendo como misión dirigir la investigación pre-procesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia bajo los principios de oportunidad y mínima intervención penal, prestando atención especial al interés público y al derecho de las víctimas”* (p.1)

De encontrar los elementos suficientes, también acusará a los presuntos infractores ante el Juez competente e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. A su vez, garantizará la intervención de la defensa de los imputados o procesados, en las indagaciones previas y las investigaciones procesales por delitos de acción pública, quienes deberán ser citados y notificados para los efectos de intervenir en las diligencias probatorias y aportar pruebas de descargo.

Mientras tanto, la visión de la FGE es ser un órgano integrado por personal comprometido y especializado en procurar la justicia, logrando el reconocimiento por su lucha contra la inseguridad y el crimen, a partir de la innovación de sus procesos y operaciones, transparencia en su gestión y lucha contra la impunidad. Es decir, cualquier mejora en sus procesos que permita a los fiscales ser objetivos, incluso en la solicitud de medidas cautelares, contribuirá a la visión de la FGE como institución.

Cando (2020), al respecto, opina *“que el principio de objetividad constituye una orientación ética del fiscal para que ajuste su desempeño al marco normativo y al lado humano, actuando de forma lógica respetando el principio*

de presunción de inocencia del procesado hasta que no se dicte la sentencia que determine lo contrario” (p.12)

Es decir, el fin del fiscal no es juzgar, es perseguir la verdad de los hechos, reuniendo los elementos de convicción, de cargo y de descargo, bajo la aplicación correcta de la ley, decidiendo con base en estos, si formula o no la imputación. De ahí que, para garantizar el principio de objetividad, el fiscal debe llevar a cabo una investigación imparcial, actuando de buena fe y respetando el debido proceso, esclareciendo los hechos y protegiendo al inocente, evitando la impunidad y la vulneración de los derechos, tanto de las víctimas como de los acusados.

Las medidas cautelares dentro del Código Orgánico Integral Penal

En el marco normativo ecuatoriano se determinan medidas cautelares y de protección aplicables a partir de la resolución de un juez de lo penal. Estas, deben estar fundamentadas tomando en cuenta los criterios de necesidad y proporcionalidad.

Según Proaño et al. (2022), *“las medidas de protección van dirigidas a la presunta víctima y las medidas cautelares se aplican sobre la persona procesada”* (p.6)

Teniendo en cuenta que este estudio se centra en las medidas cautelares, se procede al análisis del COIP como cuerpo normativo que regula todo lo referente al derecho penal y sus sub ramas, en Ecuador, y también, al principio de objetividad. El que establece en su artículo 519 que su finalidad, es asegurar que la persona procesada comparezca en la etapa del juicio, además de evitar la destrucción u obstaculización de la práctica de prueba que lleve a la desaparición de los elementos de convicción.

Con este propósito, el juez podrá ordenar alguna de estas medidas cautelares, fundamentando su decisión. Cabe aclarar, que el fiscal es quien, en ciertos casos, solicitará al juez la aplicación de alguna de ellas, y este último podrá ordenarla, siempre que se cumplan los parámetros que fija la ley. Para esto el juzgador tomará en cuenta los criterios de necesidad y de proporcionalidad ante la medida cautelar seleccionada, detallando a continuación cada una de ellas según indica el COIP.

1. Prohibición de ausentarse del país (art.523 del COIP): El juez, por pedido del fiscal, podrá ordenar que el procesado no pueda salir del país, lo cual se notificará a los organismos y autoridades responsables de su cumplimiento.

Al impedir su salida del país se espera reducir el peligro de que el acusado se sustraiga del proceso penal huyendo del país, lo cual dificultará su recaptura y puede evitar el cumplimiento de la pena por la prescripción del delito del cual se lo acusa.

2. Obligación de presentarse periódicamente ante el juez que conoce el proceso, o frente a la autoridad o institución designada (art. 524 del COIP): En ese caso, el funcionario

designado al control debe informar a la autoridad judicial en 48 horas siguientes al día de la presentación e inmediatamente si no se presentó el procesado.

Al igual que en el caso anterior, la presentación periódica ante una autoridad competente busca reducir el riesgo procesal, garantizando que el acusado esté presente cuando sea requerido dentro del proceso penal.

3. Arresto domiciliario (art. 525 del COIP): Su control es responsabilidad del juez, quien verificará su cumplimiento mediante la Policía Nacional o algún otro medio. El procesado no será sometido necesariamente a vigilancia permanente, pudiendo ser periódica, pero el uso del dispositivo de vigilancia será obligatorio.

En este caso, se espera reducir el riesgo procesal manteniendo al acusado en su residencia o lugar que determine el juez, siendo más restrictiva que las anteriores.

4. Dispositivo de vigilancia electrónica (art.522): Su uso podrá ordenarse en los numerales 1, 2 y 3.

Esto resulta viable, ya que permitirá monitorear que el procesado no incumpla ninguna de las medidas ordenadas, dando seguimiento permanente a la ubicación del sujeto con ayuda del mecanismo, aunque en la práctica el uso de estos dispositivos es limitado debido a las escasas unidades.

5) Detención (art. 530 del COIP): Tendrá una duración de hasta 24 horas con fines investigativos, pudiendo ser ordenada por el juez a pedido del fiscal, pero requiere de una boleta de detención entregada a la Policía Nacional para que sea ejecutada.

6) Prisión preventiva (art. 534): Siendo solicitada por el fiscal y ordenada por el juez bajo fundamentos convincentes, siguiendo requisitos establecidos en el COIP.

De todas estas medidas cautelares, la prisión preventiva es, sin duda, aquella que limita más los derechos del procesado, en vista de que requiere la permanencia de éste, en un centro de privación de la libertad, fijando el COIP los parámetros para su implementación, revocatoria, sustitución, suspensión y caducidad. Al restringir la libertad del procesado y otros derechos vinculados a la libertad y a la vida, por demás, de carácter y rango de derechos humanos todos, para asegurar la comparecencia del acusado en el proceso penal, es considerada una medida cautelar excepcional,

La prisión preventiva como medida cautelar en el COIP. Consideraciones para su aplicación

La prisión preventiva se constituye en una medida cautelar excepcional que el fiscal puede solicitar bajo las condiciones que el COIP prevé, con relevancia para evitar el riesgo procesal, asegurando así, la comparecencia del acusado en todo el proceso penal cuando ninguna de las otras medidas cautelares brinde esta garantía. De esta manera, se pretende evitar el riesgo de fuga u

obstaculización de la investigación por parte del procesado, lo cual puede ocasionar que un delito quede impune.

En el COIP, desde el art. 534 hasta el 542 se abordan aspectos relacionados a la prisión preventiva. En cuanto a su finalidad, está la comparecencia del procesado y garantizar el cumplimiento de la pena, solicitada por el fiscal al juzgador de forma fundamentada, tomando en consideración los siguientes requisitos (art. 534):

1) Que existan los elementos de convicción suficientes en cuanto a la existencia de un delito de acción pública.

Cabe aclarar que en el artículo 415 de este código, los delitos de acción privada comprenden calumnias, usurpación, estupro, delitos contra animales de la fauna urbana y provocar lesiones que causen incapacidad o enfermedad a la víctima hasta por treinta días, salvo casos de violencia intrafamiliar o contra la mujer, y delitos de tránsito. Esto significa que las demás infracciones penales, salvo contravenciones, se constituyen en delitos de acción pública y, por consecuencia, el fiscal podrá solicitar al juez la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva contra los acusados.

2) Que existan elementos de convicción justificados, precisos y claros de que la persona procesada es cómplice o autora de la infracción, si existen solo indicios de responsabilidad no es razón suficiente para ordenar esta medida.

Por lo señalado, la prisión preventiva estará más direccionada a los procesados que tienen mayor probabilidad de ser hallados culpables del hecho del cual se los acusa, aunque su finalidad no es punitiva ni de cumplimiento anticipado de la pena, por lo cual la presunción de responsabilidad no será el único parámetro para solicitarla.

3) Que existan indicios suficientes para que las medidas no privativas de la libertad no resulten suficientes para garantizar la presencia del procesado en la audiencia de juicio o el cumplimiento de su pena.

Esto tiene relación con el riesgo procesal, debiendo fundamentar el fiscal, en su solicitud, que la prisión preventiva impuesta al acusado es la única manera de evitar que se sustraiga del proceso penal. Lo cual ayuda a garantizar que el delito no quede impune ante la posibilidad del incumplimiento de la pena por el hecho cometido.

4) Que la infracción sea sancionada con una pena privativa de la libertad superior a un año.

En consecuencia, el juez no podrá dictar prisión preventiva cuando la infracción penal sea una contravención, o cuando se constituya en un delito cuya pena de privación de la libertad sea igual o menor a un año. Esto permite suponer que la medida cautelar en mención se destina a hechos sancionados con mayor severidad.

Tras la revisión, puede apreciarse que la normativa ecuatoriana es clara sobre los requisitos para ordenar prisión

preventiva, siendo prácticamente solicitada por el fiscal y aplicada por el juez cuando el procesado tiene una evidente responsabilidad en un delito de acción pública, además de que existe riesgo procesal, es decir peligro de obstaculización de la justicia o de fuga por parte del acusado. Si bien se podrá tomar en cuenta el incumplimiento previo de alguna medida cautelar diferente a la prisión preventiva, por ningún motivo debe ser vista como un cumplimiento anticipado de la pena o un castigo por el hecho que se le acusa.

Además, esa medida no debe mantenerse mientras dure el proceso penal, fijando el artículo 541 del COIP los criterios para su caducidad, en donde se señala que no puede extenderse más de 6 meses si el delito se sanciona con pena privativa de la libertad de hasta cinco años, y un año si su pena es mayor a cinco años.

Desde el derecho comparado, el Código Procesal Penal, CPP emitido por el Congreso de la República del Perú (2021), en su art. 268 señala que esta medida cautelar es solicitada por el Ministerio Público, no por la Fiscalía, considerando tres supuestos: 1ro, que existan elementos que vinculen al procesado como autor o partícipe del delito, teniendo relación con la normativa ecuatoriana; 2do, que esta acción sea sancionada con más de cuatro años de prisión, a diferencia de la normativa nacional en donde se puede aplicar desde delitos con una pena mayor a un año; y 3ro, que por sus antecedentes u otras circunstancias se determine de forma razonable que existe peligro de fuga u obstaculización de la justicia por parte del acusado.

De esta manera, a diferencia del marco normativo ecuatoriano, en el vigente en Perú, no es una solicitud del fiscal ni se limita a delitos de acción pública, pero se restringe su aplicación para delitos sancionados con más de cuatro años de prisión. Esto evita su imposición en delitos de menor gravedad, aunque se mantiene el riesgo procesal como elemento sustancial para decidir si resulta o no necesario, ordenarla. Sin embargo, el código penal peruano en su art. 272, fija que la duración de esta medida no superará los nueve meses, y en procesos complejos los 18 meses, aunque en delitos asociados al crimen organizado podrá durar hasta 36 meses, demostrando ser más severa, pero reservada a delitos de mayor gravedad, a diferencia de Ecuador.

En el contexto colombiano, la prisión preventiva toma el nombre de detención preventiva en establecimiento carcelario, según el Código de Procedimiento Penal emitido por el Congreso de la República de Colombia (2004). En este código, el art. 308 establece que la Fiscalía es la entidad solicitante y el juez quien debe ordenarla, fijando como requisitos que existan elementos que permitan inferir que el procesado es autor o cómplice del hecho, que existe riesgo de fuga u obstaculización de la justicia, y que es un peligro para la sociedad o la víctima. Esto demuestra que en Colombia se considera determinante la

peligrosidad del acusado, un argumento que los fiscales y jueces también usan en Ecuador, pese a que, el COIP, no lo contempla.

Pero, en dicho país, además de los requisitos de este artículo, se suman otros en el art. 313, donde se cataloga necesaria su aplicación cuando la pena prevista sea igual o superior a los cuatro años, en delitos que impliquen una defraudación de 150 salarios mínimos legales mensuales, y cuando sea reincidente en menos de un año. De este modo, en Colombia, al igual que en Perú, se limita esta medida cautelar a delitos graves, además de tomar en cuenta la conducta reincidente del procesado, un aspecto que en Ecuador se aplica, pese a que no está previsto en el COIP.

El derecho comparado demuestra que otros cuerpos normativos, como el colombiano, han evolucionado para transformar a la prisión preventiva o detención preventiva, en un mecanismo de protección social, al considerar la conducta repetitiva del procesado y el peligro para la víctima o ciudadanía para ordenarla, fortaleciendo la labor de los jueces y fiscales en la prevención del delito. En el contexto nacional, también se usa para evitar que el procesado cometa nuevos delitos, aunque el COIP no contempla este supuesto para su imposición, lo cual no incide en la disminución del crimen o violencia, al contrario, la convierte en una medida cuya aplicación vulnera los derechos del acusado y promueve el hacinamiento carcelario y esto, a su vez, propicia la conformación de bandas delictivas y su fortalecimiento.

La prisión preventiva como factor que incide en el hacinamiento carcelario

El hacinamiento carcelario es un problema que el gobierno ecuatoriano ha tenido que afrontar por varios años, haciendo referencia a la sobrepoblación o exceso de PPL en los centros de privación de la libertad, superando la capacidad con la cual fueron construidos, demostrando el incremento de la inseguridad y la escasa infraestructura carcelaria en el país.

Intriago & Arrias (2020), explican al respecto: ***“este problema tiene efectos negativos en la salud y bienestar de las PPL, incrementando la prevalencia de enfermedades y trastornos psiquiátricos, dificultando incluso su rehabilitación social y llevando al procesado a ser víctima de un trato cruel, inhumano y degradante”***. (p.22)

En este sentido, el hacinamiento carcelario deja en evidencia un grave problema del sistema judicial, sin obviar que se estarían vulnerando los derechos de los procesados al exponerlos a estas condiciones. Además, según la Corte Nacional de Justicia (2021), ***“otro de los factores que promueve el hacinamiento carcelario Ecuador es el uso indebido de la prisión preventiva”***. (p.2)

Esta situación acrecienta la crisis del sistema carcelario, debido a que posibilita la violación de los derechos

humanos de las PPL, mientras expone a quienes aún no tienen sentencia a un entorno que puede dejar secuelas psicológicas ante las condiciones en las cuales debe cumplirse esta medida cautelar.

Al respecto, estadísticas del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (2024), hasta diciembre del año 2023, permiten evidenciar que ***“el hacinamiento carcelario en Ecuador es del 12,18% y solo un 64% de los PPL retenidas por delitos tiene sentencia”*** (p.1)

Esto pone en evidencia que el restante 36% de PPL cumple con la medida cautelar de prisión preventiva en un centro carcelario, demostrando una incidencia bastante significativa en el total de PPL registradas. Si bien, los datos del SNAI no permiten profundizar en qué casos resultaba necesario dictar prisión preventiva, Pozo & Cárdenas (2023), explican que ***“tras analizar 360 casos de prisión preventiva en Ecuador durante el período 2014-2016, 3 de cada 10, no recibieron sentencia condenatoria, y un 92% de estas solicitudes no estuvo bien fundamentada”*** (p.908)

Dicho de otro modo, se abusó de esta medida cautelar, habiendo solo un 8% de casos en donde sí era necesaria su imposición, lo que ocasionó que personas declaradas como inocentes tras el fallo judicial, hayan sido privadas de su libertad mientras duró el proceso penal, procesos penales que, por defectos y violaciones a otros principios, como el de celeridad procesal, provocan que sean muy largos, apresurándose la judicatura, únicamente, para evitar que caduque la prisión preventiva.

Sin embargo, el resto de etapas, como la de impugnación procesal, y pese a que la sentencia en cuestión, aún no es firme, suele demorar años. Si bien el gobierno nacional ha buscado alternativas para reducir el hacinamiento carcelario, como la intención de construir nuevas cárceles y la extradición de algunas personas privadas de libertad de otras nacionalidades (PPL), es probable que estas decisiones no tengan mayor impacto en erradicar el problema.

Esto se debe, entre otras cosas a la elevada corrupción en los centros de privación de libertad y en el mismo sistema judicial, sumando a esto el número de casos que los jueces y fiscales deben abordar y que colapsan sus funciones, agravando este problema tras las detenciones masivas una vez declarado el conflicto armado, lo cual ha llevado al abuso de la prisión preventiva (Rojas, 2024).

Por lo revisado, la capacidad, recursos e infraestructura del sistema judicial ecuatoriano, no es suficiente para que la aplicación de la justicia sea ágil, y sea posible seguir el debido proceso al momento de establecer si una persona debe o no ser sometida a prisión preventiva como medida cautelar. Cabe aclarar que esta medida cautelar requiere que el procesado ocupe un espacio dentro de un centro de reclusión como consecuencia de la solicitud del fiscal

e imposición del juzgador, aunque su carácter sea excepcional, demostrando una alta prevalencia en su uso.

Los principios de proporcionalidad, legalidad y presunción de inocencia como garantía del derecho al debido proceso en la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva

La prisión preventiva debe responder a una serie de principios o características, entre ellos el principio de legalidad y proporcionalidad, que son necesarios para garantizar el derecho al debido proceso para el acusado. Sin embargo, su uso excesivo en el contexto ecuatoriano, siendo el fiscal quien debe exponer de manera razonable los elementos que fundamentan dicha solicitud para su imposición por parte del juzgador, permiten presumir que se está atentando contra el principio de objetividad.

Según Sotalin (2021), ***“se cumple con el principio de legalidad cuando la medida se rige a los requisitos que establece el COIP para ser solicitada por el fiscal e impuesta por el juez, y es proporcional si existe un equilibrio entre el daño causado y su sanción, o en este caso, la medida cautelar y el riesgo procesal”*** (p.14)

Por lo tanto, la prisión preventiva no será legal, ni proporcional, si es solicitada y ordenada cuando no existen elementos suficientes que demuestren la existencia de un riesgo procesal, ya sea peligro de fuga u obstaculización de la justicia. Teniendo en cuenta los requisitos para aplicar la prisión preventiva, la decisión debe basarse en argumentos sólidos y en el respeto de los derechos fundamentales.

De esta manera, la falta de legalidad y proporcionalidad en su aplicación, atenta contra los derechos del acusado al debido proceso, erosionando la confianza en el sistema judicial. Además, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021), ***“la prisión preventiva es una medida cautelar excepcional no punitiva que no debe restringir la libertad del procesado más allá de los límites necesarios para evitar el riesgo procesal”*** (p.162)

Es así como proceder de forma contraria, es lo equivalente a anticipar la pena, eludiendo el principio de presunción de inocencia, considerando que una persona es inocente hasta que la sentencia judicial determine lo contrario, y la prisión preventiva como medida de privación de la libertad desproporcionada o innecesaria sobre el procesado, sin los elementos suficientes para solicitarla, viola sus derechos.

Esto no significa que la presunción de inocencia impide aplicar la medida cautelar de prisión preventiva, pero sí debe influir al momento de determinar sobre qué persona aplicarla. En tal sentido, lo que debe evitarse es que una persona que resulte inocente haya sido sometida a prisión preventiva, y que una persona que tiene la intención de boicotear el proceso penal se mantenga libre, queriendo

fugarse, manipular u obstaculizar la administración de la justicia.

Por lo revisado, si la prisión preventiva facilita la administración de la justicia al permitir que el procesado comparezca ante el juez, y el fiscal presenta los elementos que lo respalden, podrá dictarse, caso contrario se deberá optar por otra medida cautelar. Pero la realidad es diferente en Ecuador y existe un uso excesivo de la prisión preventiva por razones como *“la presión social a los fiscales y jueces ante el panorama de inseguridad que vive el país que, sumado al malestar de la ciudadanía, lleva a que esta medida cautelar responda más a exigencias de naturaleza retributiva, reivindicativa y de carácter precautorio”*. (Luque & Arias, 2020, p. 189)

Es decir, se pretende transmitir el mensaje a la sociedad de que el sistema judicial está actuando frente a la inseguridad, para que ningún delito quede impune, aunque su proceder vulnera los derechos del acusado al debido proceso, siendo sometido a una medida que le priva de su libertad sin que se cumplan los requisitos para su aplicación, presumiendo así la falta de objetividad del fiscal que la solicitó al juez. Por ende, la solicitud de la prisión preventiva obviando los requisitos del COIP, continuará siendo una clara vulneración del derecho al debido proceso y los principios que lo respaldan, entre ellos el de objetividad garantizado por los fiscales.

Incidencia de la prisión preventiva en el principio de objetividad y estrategias para una mejor aplicación

La prisión preventiva es una medida cautelar que puede aplicarse durante el proceso penal para evitar el riesgo procesal, sea éste el peligro de fuga del acusado u obstaculización de la justicia, pero su solicitud por parte del fiscal debe estar sujeta a principios fundamentales, como el de objetividad. La vulneración de este principio por parte de los fiscales al solicitar al juez su aplicación, sin cumplir los requisitos del COIP, es motivo de preocupación, al significar no actuar de manera imparcial y justa.

Según Morocho (2022), *“esto atenta contra el principio de objetividad que el fiscal debe garantizar, pero una de las razones que lleva a la aplicación de la prisión preventiva, sin los elementos suficientes, es la presión mediática a la cual se exponen los fiscales y jueces”*. (p.2)

Esta presión se produce cuando personas sin conocimiento jurídico, exigen que los funcionarios actúen con severidad ante determinados delitos, aun cuando no hay certeza de que el procesado tenga responsabilidad en el hecho, ni existe peligro de fuga o riesgo de manipular u obstaculizar la administración de la justicia. Si bien es una obligación de los fiscales justificar que las demás medidas cautelares son insuficientes para evitar el riesgo procesal, está claro que solicitar la prisión preventiva porque un caso se volvió mediático y generó conmoción social, solo para evitar la inconformidad de la ciudadanía, atenta contra el principio de objetividad.

Lo anterior se constituye en una presión mediática que contamina la imparcialidad e independencia judicial, lo cual también es un comportamiento vulneratorio a un debido proceso. Al respecto, Castillo et al. (2022), señalaron que *“en Ecuador, la prisión preventiva se usa para restablecer la sensación de seguridad en la sociedad, e incluso porque la sociedad percibe que no aplicarla es sinónimo de corrupción”*. (p.187)

Destáquese que, de cualquier forma, estas causales anteriormente enunciadas, no resultan relevantes para ordenar esta medida cautelar. Por un lado, la sensación de seguridad en la sociedad puede ser restablecida aplicando correctamente las leyes y acabando con la corrupción en el sistema de justicia, no necesariamente usando de manera excesiva la prisión preventiva.

Además, el arraigo social no es determinante para decidir si aplicar o no, esta medida de prisión preventiva, ya que existen medidas cautelares como la presentación periódica ante un juez, el uso de un dispositivo de vigilancia electrónico y el arresto domiciliario, que pueden disminuir ese riesgo procesal si son correctamente aplicadas y existen los recursos necesarios para su imposición. Además, es labor del fiscal establecer los elementos suficientes para justificar que existe el peligro de fuga, yendo más allá de la presentación tardía de un documento que avale el arraigo social.

Finalmente, en cuanto a la percepción social de corrupción de los jueces y fiscales, si bien puede ser un problema que genera presión en los funcionarios, la ciudadanía no tiene mayor noción de los principios jurídicos a respetarse y los efectos que causan en personas que, aun siendo declaradas inocentes, pierden un trabajo, no pueden solventar las necesidades de su familia, y quedan expuestas a discriminación social.

Para evitar este problema, el Estado debe trabajar en políticas efectivas para disminuir los niveles de delincuencia, sumando a esto políticas de rehabilitación y reinserción social para las PPL, incluyendo la capacitación a fiscales y jueces (Castillo et al., 2022).

Bajo esta lógica, mientras más personas reincidentes en delitos existan, más exigirá la ciudadanía que los procesados sean tratados con severidad y se ordene prisión preventiva como medida ejemplar. Pero esto, obedece a un populismo punitivo, que debe ser acoplado a las cuestiones procesales y políticas criminales, que sean capaces de disminuir los índices delictivos o de criminalidad, sin que sean violados los derechos humanos de cada persona, incluso, las procesadas o privadas de libertad, que siguen manteniendo su condición natural de seres humanos.

Del mismo modo, mientras el gobierno demuestre compromiso en su lucha contra la inseguridad y arroje buenos resultados, se espera que la presión social hacia los magistrados disminuya para solicitar y ordenar esta medida

cautelar. Además, surge la importancia de capacitar a los jueces y fiscales en temas constitucionales y derechos humanos como una forma de unificar criterios sobre la aplicación de medidas cautelares, en especial de la prisión preventiva.

Se debe comprender que, adoptar medidas cautelares menos severas no tiene por qué significar un alto riesgo procesal que ponga en peligro la administración efectiva de la justicia. Por lo revisado, el actuar de los fiscales en cuanto a la solicitud de la prisión preventiva no está garantizando el principio de objetividad, influyendo diferentes factores que van más orientados a evitar el malestar social.

El desarrollo de esta sección parte del análisis de los datos recopilados mediante la entrevista a los fiscales que componen la muestra. Esto, a partir de un cuestionario de seis preguntas. Con esto se demuestra su perspectiva en cuanto al principio de objetividad, señalando que es necesario y obligatorio para todos los fiscales y se cumple cuando se hacen acusaciones en base a méritos, a elementos de convicción claves y certeros, no mediante presunciones o sospechas.

Así, el fiscal logra una aplicación correcta de la ley para que una persona pueda ser juzgada con base en los hechos, bajo una investigación imparcial que recabe elementos suficientes que permitan al juzgador dictar una sentencia condenatoria o que declare la inocencia del procesado.

Esto tiene relación a los criterios expuestos Calle (2022), quien señala que *“el fiscal debe perseguir la verdad, respetando los principios procesales, entre ellos el de objetividad, para garantizar el derecho al debido proceso, reuniendo los elementos que demuestren la culpabilidad del acusado o lo liberan de la responsabilidad”*. (p112)

En cuanto a la postura de los entrevistados con respecto al uso excesivo de la prisión preventiva en delitos de acción pública, el 100% de ellos lo confirma y concuerda, señalando que muchas veces es necesaria su aplicación porque no es posible justificar que el acusado cumplirá debidamente otra medida cautelar. Sin embargo, también hacen argumentaciones que se alejan de lo estipulado en el COIP para la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva.

Según I Castillo: *“su imposición es necesaria porque no existen garantías de que el procesado no causará algún daño a la víctima”*.

La postura anterior también la mantiene I Acurio, añadiendo *“dictarla es una forma para que el acusado no cometa más delitos”*.

El fiscal Pineda, por otro lado, señala que *“poseer antecedentes penales, pertenecer a alguna banda criminal o ser reincidente, son elementos que también toman en cuenta los fiscales al momento de solicitar prisión preventiva”*.

Según estos criterios, es notorio que la solicitud de imposición de la prisión preventiva efectuada por los fiscales, no respeta los requisitos que fija el COIP. Es claro que, en la práctica, existen motivaciones que contravienen a las establecidas en este código, no realizando en la mayoría de casos un estudio a profundidad sobre los elementos que permitan demostrar, de forma convincentes, que cualquier otra medida diferente a la prisión preventiva impedirá la comparecencia del acusado en el proceso penal.

Además, toman en cuenta criterios que van más alineados a la protección de la ciudadanía y combatir los altos índices delincuenciales, solicitando el fiscal la imposición de esta medida a personas reincidentes o vinculadas a delitos graves. Si bien, pueden ser elementos que refuerzan la solicitud para su imposición por parte del juzgador, denotan la falta de objetividad de los fiscales y motiva a que los jueces muestren también una postura favorable a los señalamientos del fiscal, ordenando la prisión preventiva de forma excesiva, aunque no se cumplan todos los requisitos.

Con ello, resulta claro que la solicitud de imposición de la prisión preventiva toma en cuenta otros fines, y no meramente los establecidos dentro del COIP. Si bien, en ciertos casos son elementos que pueden justificar la aplicación de la prisión preventiva, el fiscal debe actuar con objetividad y evitar que esta medida cautelar sea usada de manera excesiva en casos donde no es requerida. En especial, porque el riesgo procesal se puede mermar con ayuda de medidas cautelares como el arresto domiciliario con vigilancia, o cualquier otra no privativa de la libertad.

Además, al consultar a los fiscales sobre cómo la prisión preventiva puede atentar contra el principio de objetividad, en su totalidad señalan que no se atentaría a este principio si la medida cautelar se aplica conforme lo establece la ley. Sin embargo, tomando en cuenta los elementos que, según sus criterios, motivan la solicitud de la prisión preventiva en el actuar diario de los fiscales, así como, con la continua imposición por parte de los jueces, es claro que no tienen concordancia con la norma, vulnerando así, este principio de objetividad en el caso de los fiscales.

En cuanto al hacinamiento carcelario, la fiscal Acurio vincula a la medida cautelar de prisión preventiva como una de las causas, mientras los demás explican que este problema se deriva del excesivo cometimiento de delitos, lo cual lleva a un incremento de la población carcelaria, además de la poca infraestructura de los centros de reclusión, y la falta de políticas efectivas para la prevención del delito, como de rehabilitación y reinserción social de las PPL.

Por ende, si bien el uso de la prisión preventiva se vincula a un incremento de la población carcelaria, puede ser vista también, como consecuencia de una sociedad sumida

en la delincuencia, donde son escasos los esfuerzos de las autoridades para combatirla y rehabilitar a quienes, una vez que son procesados por un hecho criminal, cumplen una condena en un centro de rehabilitación para recuperar su libertad como personas útiles en la sociedad.

Es así como se recomiendan estrategias para evitar el uso excesivo de esta medida cautelar, señalando los fiscales Pineda y Castillo la necesidad de promover el uso de otras medidas cautelares sin que esto signifique un mayor riesgo procesal, peligro para la víctima o la población general. Sin embargo, como ya se mencionó, el COIP no contempla el peligro para la ciudadanía al momento de fundamentar si la prisión preventiva es o no necesaria, atentando al principio de objetividad su solicitud por parte del fiscal bajo estos argumentos.

Sin embargo, sí se pueden tomar precauciones como aplicar medidas de protección para la víctima o seleccionar medidas cautelares que permitan tener una mayor vigilancia sobre el procesado. Aquí se hace énfasis a las declaraciones de la fiscal Acurio, quien señala que es útil emplear dispositivos de vigilancia electrónica para reforzar la aplicación de otras medidas cautelares, pero no son implementados. Esto frena el aprovechamiento de medidas cautelares como la prohibición de salida del país, presentación periódica ante un juez, y el arresto domiciliario, ya que no se garantiza que el procesado permanecerá dentro de los límites geográficos ordenados.

Además, como se dijo antes, se requieren de políticas para la prevención del delito, dirigidas a toda la sociedad, no solo a las PPL, mediante la promoción del deporte, la educación, la enseñanza de un oficio, campañas de concientización sobre los peligros de la delincuencia y el abuso de las drogas, entre otros, sin obviar la capacitación a fiscales y jueces para unificar criterios sobre la aplicación de las medidas cautelares.

Por lo revisado, fue posible el alcance del objetivo general, demostrando que se desconoce y vulnera el principio de objetividad en la solicitud de imposición de la prisión preventiva realizada por el fiscal. Esto, debido a que, en un punto de la crisis social, económica, política y carcelaria que atraviesa el país, surge cierto consenso entre los funcionarios respecto a las condiciones en las cuales debe dictarse esta medida, no considerando únicamente, lo que establece el COIP, y, de considerarlo, pues que sea en estricta interpretación de la ley y de los requisitos establecidos en el art. 534, sin dar lugar a interpretaciones extensivas por parte de los jueces para imponerla o de los fiscales, para solicitarla.

CONCLUSIONES

En el contexto ecuatoriano, el COIP, previa comparación con los ordenamientos jurídico penales de Colombia y

Perú, establece los requisitos a considerar para su solicitud por parte del fiscal y la imposición del juez, siendo cuatro puntos a considerar que tienen diferencias con los países antes citados. Mientras que, la normativa vigente en Perú y Colombia no limitan su aplicación a delitos de acción pública como sucede en Ecuador, pero sí la restringen al ordenarse solo en delitos sancionados con cuatro años o más de prisión. Se destaca el caso colombiano donde se añaden como requisitos que el procesado sea reincidente y que represente un riesgo para las demás personas, aspectos que los jueces y fiscales en Ecuador suelen considerar, aunque el COIP no tome en cuenta estos supuestos.

Se identificó el alcance doctrinal, constitucional y legal del principio de objetividad, determinándose que es uno de los principios procesales a considerar como garantía del debido proceso, siendo exclusivo de los fiscales quienes deben actuar de manera imparcial en la búsqueda de la verdad de los hechos, recabando elementos de cargo y descargo que servirán para dictar una sentencia acorde a la realidad de los hechos, prevaleciendo la justicia durante todo el proceso penal. De esta manera, la no objetividad por parte del fiscal se constituye en la inobservancia de este y otros principios procesales, dejando de lado su desempeño acorde al marco normativo y erosionando la confianza de la población en el sistema judicial, el cual debe velar por los derechos, tanto de la víctima como del acusado, en cada etapa del proceso penal.

La solicitud de la medida cautelar de prisión preventiva por parte del fiscal, y su imposición por el juez, en la práctica, toman en cuenta otros fines que se alejan de lo estipulado en el COIP. Aquí se evidencian como elementos que respaldan su solicitud, el prevenir nuevos delitos, proteger a la víctima y demás ciudadanos, si el procesado es reincidente, la gravedad del delito, sumando la presión social a los jueces y fiscales por parte de la sociedad en casos mediáticos, lo que en su conjunto promueve el abuso de la prisión preventiva, a pesar de ser parámetros que no se encuentran establecidos en el marco normativo ecuatoriano.

La excesiva demanda de la Fiscalía con respecto a la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva desconoce y vulnera el principio de objetividad, en vista que responde más a la prevención del delito, protección ciudadana y presión social que existe ante el incremento de la inseguridad, obviando los requisitos que estipula el COIP. Esto es una forma de transmitir que se combate a la delincuencia, aunque esto promueve el hacinamiento carcelario en centros con una infraestructura limitada, en medio de políticas poco efectivas para combatir la inseguridad, como las destinadas a la rehabilitación y reinserción social de quienes cumplen una condena por algún delito en las cárceles del Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calle, X. (2022). El principio de objetividad fiscal en la etapa pre-procesal. *REMCA Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(S1), 108-117. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/565/575>
- Cando, J. (2020). *El principio de objetividad y su cumplimiento en el ejercicio de las funciones del Fiscal*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo.
- Castillo, B., Arévalo, C., & Olivo, F. (2022). Uso excesivo de la prisión preventiva: una crítica desde Ecuador. *ConcienciaDigital*, 5(4.1), 168-191. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v5i4.1.2416>
- Congreso de la República de Colombia. (2004). *Código de Procedimiento Penal*. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_Ley_906_2004.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2021). *Código Procesal Penal Decreto Legislativo N. 957*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3574396/CODIGO%20PROCESAL%20PENAL%20-%20S%C3%A9ptima%20Edici%C3%B3n%20Oficial.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N. 12: Debido Proceso*. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3769/1/CUADERNILLO%20DE%20JURISPRUDENCIA%20DE%20LA%20CORTE%20INTERAMERICANA%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS%20NO.%2012%20DEBIDO%20PROCESO.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal COIP*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2021). *Resolución no. 14-2021*. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/imagenes/pdf/resoluciones/2021/2021-14-Aclara-el-Art-534-COIP.pdf>
- Fiscalía General del Ecuador. (2024). ¿Qué es la Fiscalía? <https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/>
- Guamán, K., Hernández, E., & Lloay, S. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Conrado*, 27(81), 163-168. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v17n81/1990-8644-rc-17-81-163.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Intriago, G., & Arrias, J. (2020). Hacinamiento de los centros penitenciarios del Ecuador y su incidencia en la transgresión de los derechos humanos de los reclusos. *RECIMUNDO; Editorial Saberes del Conocimiento*, 4(1), 13-23. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/591>
- Luque, A., & Arias, E. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: Presunción de Inocencia y Prisión Preventiva. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 52(157), 169-192. <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484873e.2020.157.15228>
- Morocho, D. (2022). *Violación del principio de objetividad por parte de fiscalía en los delitos de robo con violencia sobre las cosas*. (Tesis de maestría). Universidad Regional Autónoma de Los Andes.
- Pozo, P., & Cárdenas, S. (2023). Análisis del hacinamiento carcelario como consecuencia del incorrecto y desproporcionado uso de la prisión preventiva en el año 2021. *Polo del Conocimiento*, 8(4), 899-915. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9152191.pdf>
- Proaño, D., Coka, D., & Chugá, R. (2022). Análisis sobre la prisión preventiva en Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(Especial 1), 1-14. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2989>
- Rojas, E. (2024). *Ecuador: Justicia colapsada y mayor hacinamiento de cárceles*. <https://www.dw.com/es/ecuador-el-sistema-de-justicia-no-podr%C3%A1-responder-al-n%C3%BAmero-de-detenido/a-67991006>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. (2024). *Estadísticas diciembre 2023*. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>
- Sotalin, J. (2021). *El uso excesivo de la prisión preventiva en el hacinamiento carcelario*. (Tesis de pregrado). Universidad Metropolitana del Ecuador.

21

LA MEDIACIÓN

**Y LA FACTIBILIDAD DE APLICACIÓN EN LOS PROCESOS
CONTRAVENCIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL ECUADOR**

LA MEDIACIÓN

Y LA FACTIBILIDAD DE APLICACIÓN EN LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL ECUADOR

MEDIATION AND THE FEASIBILITY OF APPLICATION IN CONTRAVENTIONAL PROCESSES OF VIOLENCE AGAINST WOMEN AND MEMBERS OF THE FAMILY NUCLEUS IN ECUADOR

Sandra Cecilia Guaila-Naula¹

E-mail: sandygn717@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0168-477X>

José Gabriel Barragán-García¹

E-mail: bg-abogados@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0077-4650>

¹Abogada de los Tribunales del Ecuador. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guaila-Naula, S. C., & Barragán-García, J. G. (2024). La mediación y la factibilidad de aplicación en los procesos contravencionales de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 211-219.

RESUMEN

El Estado ecuatoriano mantiene un ordenamiento jurídico de tinte garantista, por lo que protege los derechos constitucionales de los sujetos de derechos que en él habitan. Sin embargo, la propia cultura ecuatoriana se ha encargado de establecer desigualdades, poniendo a la mujer en una situación de vulnerabilidad, provocando la violencia de género que, actualmente en el Ecuador ha incrementado drásticamente. A través de esta investigación se busca analizar la forma en que la mediación como un método alternativo de solución de conflictos, pueda ayudar a la mujer víctima de violencia, sin tener que agotar instancias judiciales, que en muchas ocasiones, se vuelven ineficaces por la naturaleza misma de estas infracciones penales. Así como, también, por la congestión procesal que existe dentro de las Unidades Judiciales en Contra la Violencia a la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar. A través de un enfoque cualitativo de la investigación, que permitirá observar el objeto de estudio para determinar si procede y sobre todo la factibilidad de la mediación como una herramienta a los procedimientos contravencionales de violencia en contra la mujer o miembros del núcleo familiar, para poder contrarrestar este conflicto de una forma rápida y efectiva.

Palabras clave:

Mediación, contravención penal, solución de conflictos, problemas, violencia intrafamiliar.

ABSTRACT

The Ecuadorian State maintains a legal system with a guarantees tint, which is why it protects the constitutional rights of the legal subjects that inhabit it. However, the Ecuadorian culture itself has been responsible for establishing inequalities, putting women in a situation of vulnerability, causing gender violence that, currently in Ecuador, has increased drastically. Through this research, we seek to analyze the way in which mediation as an alternative method of conflict resolution can help women who are victims of violence without having to exhaust judicial instances, which on many occasions becomes ineffective due to the very nature of these. criminal infractions, as well as due to the procedural congestion that exists within the Judicial Units Against Violence against Women and Members of the Family Nucleus. Through a qualitative research approach, which will allow observing the object of study to determine if it is appropriate and above all the feasibility of mediation as a tool for contravention procedures of violence against women or members of the family nucleus, in order to counteract this conflict quickly and effectively.

Keywords:

Mediation, criminal contravention, conflict resolution, problems, domestic violence.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un problema que alrededor del mundo ha ocasionado problemas en diferentes sectores de la sociedad, en el ámbito económico, político, social, médico y por su puesto familiar. De acuerdo con las estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (2021), en Latinoamérica el problema es aún más latente y preocupante, puesto que las cifras van en aumento cada vez más. En el caso del Estado ecuatoriano, es necesario identificar a este fenómeno como un problema de salud pública, por cuanto la violencia generada dentro de los hogares trae consigo una serie de consecuencias sociales, económicas, médicas y jurídicas, ámbitos en donde el Estado debe comprometerse con la sociedad para erradicar esta violencia, conforme así lo ha plasmado en su catálogo de derechos dentro de la Constitución de la República del Ecuador.

La misma carta constitucional del Ecuador ha reconocido a la mediación como uno de los métodos alternativos de solución de conflictos MASC, y lo define a modo de un mecanismo eficaz para concluir conflictos entre las personas miembros de una familia. Si bien, el problema de la violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar es un tema que no puede ser tratado a la ligera, es necesario analizar las circunstancias del caso en concreto y clasificar aquellas contravenciones que puedan ser resueltas sin la necesidad de activar un proceso judicial.

Dentro de la investigación se busca analizar el contexto en el que se desarrolla el proceso judicial por contravenciones de violencia en contra de la mujer y miembros del núcleo familiar. La misma naturaleza de estos conflictos hacen que, en muchas ocasiones la víctima no concluya el procedimiento o no brinda las facilidades para llegar a una correcta reparación de derechos. Por lo que la solución a este problema estaría encaminada a que, a través de un proceso de mediación, las partes involucradas puedan convenir de acuerdo a sus intereses y al de su familia, para restaurar las relaciones en el mejor de los casos y con la intervención del equipo psicológico puedan reconstruir el hogar y se erradique la violencia sin dejar en la impunidad las conductas realizadas.

METODOLOGÍA

La metodología empleada dentro de la presente investigación guarda un enfoque cualitativo por cuanto, el análisis realizado al objeto de estudio permite un detalle minucioso de las características que engloban el problema, permitiendo entender las causas y también teniendo en cuenta los efectos del mismo, para de esta manera se pueda encontrar la solución más eficaz. Para el desarrollo de este enfoque se utilizaron los métodos analítico-sintético, mediante el cual se explicará el problema de investigación de forma detallada y pormenorizada; así también se utilizó el método deductivo, el cual permitió formar conclusiones particulares en función de principios

generales. La principal técnica empleada en el desarrollo de la investigación fue la observación, a través de la cual se fueron recopilando los datos necesarios para establecer conclusiones específicas y dar solución al problema investigado.

DESARROLLO

Corresponde analizar en primera instancia, a los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC) dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) la que a partir de su promulgación ampara y contempla a los MASC como un mecanismo alternativo para la administración de justicia. Son algunos los métodos que se encuentran constitucionalmente reconocidos; sin embargo, de manera específica la mediación, por su naturaleza y características propias permiten que las partes intervinientes lleguen a un acuerdo y solucionen el conflicto.

Es así que es pertinente analizar la figura de la mediación dentro de la legislación ecuatoriana, a fin de analizar si procede o no la aplicación de la mediación dentro de un proceso contravencional por violencia en contra la mujer o miembros del núcleo familiar, para lo cual es importante observar primero a la mediación como tal.

La Mediación como uno de los métodos alternativos de solución de conflictos en Ecuador

Han sido diversas las definiciones que se han dado a la mediación, en primer lugar, se puede señalar que dentro de la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador (Ecuador. Congreso Nacional, 2006) se determina que la mediación es aquel procedimiento a través del cual se soluciona un conflicto, este procedimiento debe estar asistido por una tercera persona independiente e imparcial llamado mediador, proceso que traerá como resultado un acuerdo voluntario y beneficioso para ambas partes.

Por su parte, Correa (2018), sostiene que la mediación constituye un procedimiento no adversarial, en donde con la ayuda de un tercero neutral, los intervinientes podrán llegar a un acuerdo de forma libre y voluntaria, sin coacción alguna respecto del conflicto. La mediación se rige por algunos principios como el de informalismo, voluntariedad y confidencialidad, los mismos que rigen este procedimiento con el único fin de establecer acuerdos referentes a un conflicto determinado.

La mediación es un proceso que se lleva a cabo a través del diálogo entre las personas que intervienen en el conflicto, Moore (2019), refiere que este procedimiento cabe a raíz de una disputa o como mecanismo de negociación con la guía de una tercera parte, la cual no tiene interés en el proceso, quien goza de imparcialidad en el mismo para alcanzar un acuerdo beneficioso para ambas partes. Constituye un esfuerzo estructurado que facilita el diálogo y la comunicación entre las personas interesadas, para

que, de esta forma puedan alcanzar acuerdos de manera voluntaria, sin la necesidad de activar procesos judiciales.

Como se ha mencionado en líneas anteriores, la mediación es un procedimiento que debe llevarse a cabo sobre materias transigibles, las mismas que son detalladas en la misma legislación ecuatoriana, de modo que no queda la oportunidad de aislarse de la legalidad de este procedimiento. El acuerdo al que se llegue a través de un procedimiento de mediación tiene que ser voluntario y atendiendo a los intereses en común, tratando de no perjudicar a ninguna de las partes. Es un proceso estructurado que contiene una serie de pasos a fin de cumplir con la constitucionalidad y legalidad del mismo. La mediación es una técnica de negociación internacionalmente reconocida.

Al decir que la mediación es un procedimiento no adversarial, se está diciendo que no es litigioso, no hay pleito o disputa en el transcurso de este. A palabras de López (2018), la mediación al contrario de ser un proceso litigioso, exige la cooperación y la comunicación de las partes intervinientes. Cada una de las partes debe expresar sus necesidades y requerimientos en función de sus necesidades, las mismas que estarán basadas en su realidad personal. Lo que busca la mediación es solucionar el problema de una manera tan natural como el conflicto mismo, sin quebrantar las relaciones interpersonales de los intervinientes.

Cuando dos o más personas se encuentran en conflicto y deciden solucionarlo de manera pacífica acuden donde una tercera persona, quien será el encargado de guiar el proceso y lograr llegar a un acuerdo. En el caso de que no haya un acuerdo podrán seguir la vía judicial correspondiente para solucionar dicho problema. En algunos países como Argentina o España la mediación extrajudicial es un requisito pre procesal, de carácter obligatorio para iniciar un proceso judicial, no así en Ecuador, en donde la mediación es un método alternativo, por ende, no obligatorio y opcional para solucionar conflictos.

Ahora bien, es necesario analizar el rol del mediador dentro del proceso, ya que él tiene la función de guiar y acompañar a las partes que intervienen con toda la imparcialidad que amerita y que así lo determina el ordenamiento jurídico, la imparcialidad y la neutralidad son de vital importancia dentro de esta clase de procedimientos porque a través de ella se demuestra el desapego o desafecto que tiene el mediador respecto del problema, lo cual trae como resultado que la solución no va a aventajar o perjudicar a una de las partes.

De acuerdo con Martínez (2019), define a la imparcialidad y a la neutralidad como términos diferentes sobre todo en cuanto al ámbito de aplicación de éstos. El autor refiere que la imparcialidad es una característica propia de los operadores de justicia, mientras que la neutralidad es una función de los mediadores. Dentro de un procedimiento

de mediación este tercero debe actuar con neutralidad, mucho más allá de la imparcialidad.

En el caso que se encuentra bajo análisis, el mediador debe ser una persona neutral porque al no estar involucrada en un proceso judicial la neutralidad es un principio propio de los métodos alternativos de solución de conflictos. Un mediador, para este tipo de casos, debe ser una persona que conozca el Derecho, pero que no presente la rigidez de un juez, debe ser paciente y contar con empatía, a fin de poder generar un ambiente confortable sobre todo para la persona agraviada, quien debe sentirse segura y sin presión alguna para que se pueda realmente resarcir el daño causado.

La violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar como infracción penal en Ecuador

Dentro de la normativa penal ecuatoriana, se ha contemplado la protección a la mujer y a los miembros del núcleo familiar que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, por cuanto el índice de violencia por cuestiones de género constituye un fenómeno social y jurídico que en Ecuador sigue incrementándose drásticamente.

A partir de la promulgación del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), se establecen las sanciones por el cometimiento de infracciones penales en contra de la vida o integridad personal de la mujer o miembros del núcleo familiar, precisamente para mitigar o disminuir los índices sociales de este fenómeno.

Es importante señalar que, estas infracciones se encuentran catalogadas o clasificadas dentro del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014), como delitos y también se contemplan las contravenciones, estas últimas en el caso de que la agresión haya sido menos invasiva a la integridad personal de la víctima. Al respecto es necesario definir en primer lugar, que son las infracciones, para lo cual es necesario tomar las palabras de Benavides (2020), quien señala que las infracciones constituyen laceraciones o transgresiones a una norma jurídica.

Es decir, son todas aquellas acciones u omisiones que contravienen preceptos legales, debidamente contenidos en un texto normativo. Como corresponde estas acciones u omisiones deben ser consideradas como tipo penales, conteniendo las características propias de esta figura, con sus elementos de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Para el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) la infracción penal es **“la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en este código”**. Lo cual permite entender que las infracciones penales son únicamente las que se encuentran tipificadas en el código antes señalado. Dando estricto cumplimiento al principio de legalidad contenido en todo el ordenamiento jurídico ecuatoriano

y de manera específica contemplado en el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014). Las infracciones como se ha mencionado en líneas anteriores, son conductas penalmente relevantes y pueden estar clasificadas en delitos y contravenciones.

Ahora bien, es importante definir uno de los fenómenos más grandes por lo que atraviesa el Estado ecuatoriano, la violencia intrafamiliar, al respecto de acuerdo con Morillo (2018), la violencia intrafamiliar también se la conoce como violencia doméstica por cuando son actos que se cometen dentro del hogar de las personas.

El grupo feminista atribuye a que este fenómeno es un problema que nace a raíz del machismo, sin embargo, con investigaciones actuales se tiene que la violencia es un problema que involucra a hombres y mujeres como víctimas o como victimarios. Por lo que de manera específica el Estado ecuatoriano ha creado diferentes garantías normativas o institucionales que permitan proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar o doméstica.

Es obligación del Estado el velar y cuidar los derechos y garantías de cada una de las personas que lo integran, para lo cual la implementación de diferentes garantías a nivel normativo o institucional encaminadas a la protección, cuidado, reparación integral y rehabilitación tanto de quienes sufren violencia, así como de los agresores es fundamental. La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), establece que será el Estado el responsable de garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones encaminadas a asegurar la convivencia humana, promoviendo la cultura en un ambiente libre de violencia y discriminación.

Los diferentes niveles de gobierno en función de sus atribuciones concedidas, son los encargados de elaborar estas medidas administrativas que protejan a las personas víctimas y resarzan los hogares de acuerdo a sus necesidades, la Constitución de la República del Ecuador dentro de su artículo 393 establece esta disposición que debe ser acatada de manera directa e inmediata.

De acuerdo con los datos del último censo llevado a cabo en el Ecuador (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, 2021), se determinó que un 68% de la población en general sufre este tipo de agresiones. Por lo que el sistema procesal se encuentra congestionado y no se logra cumplir con el objetivo de reparar a la víctima de la forma en que se debería para que exista rehabilitación, para que así se pueda reconstruir la familia.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que la adopción de mecanismos alternativos en el derecho procesal penal, no es un paradigma nuevo, la Organización de las Naciones Unidas (1985), ya recomendó que se impulsen procedimientos informales para la resolución de conflictos, para facilitar la comprensión entre los intervinientes

y así también se pueda llegar a un acuerdo respecto de los daños sufridos por la víctima, siempre y cuando éstos hayan sido leves y no generen consecuencias negativas en el proyecto de vida de la víctima. Es por eso, que se piensa que en los procedimientos contravencionales se puede hablar de un proceso de mediación que permita la comunicación entre las partes y que puedan llegar a resolver de verdad el problema que los envuelve.

La provincia de Tungurahua hasta el año 2021, de acuerdo con el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (2021), se ha registrado como una de las 10 provincias con mayor índice de violencia intrafamiliar, en donde en la mayoría de las veces la mujer es quien resulta siendo la víctima, pero también son los hijos o los adultos mayores quienes sufren de actos de violencia, solamente el 5% de los casos de violencia tienen como víctima a un hombre.

Es importante distinguir las medidas que el Estado ha elaborado para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, así como también es indispensable reconocer el tipo de violencia que se puede llegar a sufrir para poder combatirla. Los centros de acogida o mejor conocidos como las casas de acogida y los centros de protección dentro del Ecuador según Chacón (2020), forman parte de los servicios indispensables de apoyo y atención a las víctimas de violencia, con mayor razón cuando estas víctimas son parte de los grupos de atención prioritaria. Las víctimas en su gran parte, son mujeres, quienes indistintamente de su estado económico, social o académico, se encuentran en un Estado de subordinación respecto del hombre, esto debido al nivel cultural que mantiene la sociedad ecuatoriana.

Por los antecedentes expuestos, en Ecuador como un hito relevante se creó la Ley Contra la Mujer y la Familia (Ecuador. Congreso Nacional, 1995) más conocida en el mundo jurídico como la Ley 103, misma que fue aprobada el 29 de noviembre del año 1995 y publicada el 11 de Diciembre del mismo año, en el Registro Oficial N° 839, en este texto normativo se ratifica lo que se estableció en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia en Contra de la Mujer “Convención de *Belém Do Pará*” (1994), misma que define a la violencia como toda acción basada en el género, que produce la muerte, daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual tanto en el ámbito público como privado.

Para Mora (2018), la violencia doméstica o violencia intrafamiliar es un concepto utilizado para referirse a la violencia ejercida dentro de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otros, contra algunos de los demás o contra todos ellos. Este acto de poder o de abuso de poder realizado de manera intencional, puede ser recurrente o cíclico, dirigida a controlar las actuaciones de otra persona. Lo cual debe contener soluciones eficaces para lo cual es indispensable la intervención del Estado, el cual a través de sus instituciones puede

planificar y regular las actividades encaminadas para la prevención de este fenómeno.

El Estado ecuatoriano, tiene como uno de sus más altos deberes, el respeto y la garantía de los derechos constitucionales del pueblo, razón por la cual es necesario que establezca las garantías suficientes y necesarias para erradicar la violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar. Que brinde a las personas los mecanismos eficientes y adecuados para prevenir la vulneración de sus derechos o de ser del caso repararlos en las mejores circunstancias fortaleciendo en lo posible los vínculos familiares.

Tipos de Violencia Intrafamiliar

Dentro de la violencia intrafamiliar existen varios tipos de violencia, Álvarez (2020), define los más destacados y respecto de los cuales incluso se han creado tipos penales que permitan sancionar a los causantes de estas conductas dentro de la legislación ecuatoriana y estos son:

Violencia Física

Son aquellos actos que agreden o atentan al cuerpo humano estos pueden ser golpes de puños, golpes de pies, bofetadas o empujones.

Violencia Psicológica

Son aquellas actitudes que tiene el objetivo de causar intimidación, temor y controlar las emociones, conductas, pensamientos de las personas a las cuales están haciendo agredidas con insultos o descalificaciones.

Violencia Sexual

Son aquellas acciones de carácter sexual, esto contra la voluntad de la otra persona involucrada, ya sea esto bajo las manipulaciones.

Violencia Económica

Esto ocurre cuando las necesidades básicas de las personas no están cubiertas por la falta de economía

Violencia Simbólica

La violencia simbólica sucede cuando a través de señales o de imágenes desmerecer a la mujer y el rol que ésta mantiene en la sociedad.

Como se mencionó en base a las estadísticas señaladas en líneas anteriores, la mujer es la principal víctima de esta violencia doméstica o llamada intrafamiliar, en donde los hijos salen perjudicados y transgredidos de igual forma a causa de esta violencia, porque aún se mantiene la cultura de que la madre es quien se responsabiliza por los hijos en el aspecto personal y el padre en el ámbito económico.

Debido a los índices tan elevados de violencia intrafamiliar que se manejan en el Ecuador, el Estado ha visto la necesidad urgente de elaborar los mecanismos y brindar las garantías respectivas, en cuanto a la protección de estos grupos sociales cuando son víctimas de violencia, alejarlos de ese círculo y permitirles vivir en un ambiente sano, libre de violencia, tal como lo establece el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador.

En ese sentido, se creó todo un aparataje jurídico destinado a la correcta protección de víctimas de violencia, priorizando a la mujer como principal sujeto de protección conjuntamente con los niños, niñas y adolescentes. Por lo que, se creó desde la misma carta constitucional, el amparo deseado, creándose así leyes de carácter orgánico, así como, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que permitan desarrollar toda la protección mencionada.

En función de lo manifestado en el párrafo que antecede, es necesario recalcar que existe dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, El Código Orgánico Integral Penal, La Ley Orgánica para erradicar la violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, así como su respectivo reglamento. Los cuales están destinados para establecer los procedimientos y las sanciones que se generan por la transgresión a la integridad de una persona específicamente en casos de violencia intrafamiliar.

Las contravenciones por violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar

Como se ha mencionado anteriormente, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en su Art.155, dispone: ***“Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Que se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico, o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanos, hermanas, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determinen que el procesado o procesada mantengan o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación”***.

Esto significa que dentro de la normativa penal existe la tipificación de una conducta penalmente relevante que sanciona a la persona que agrede tal como lo especifica en la norma citada. Es por esto que se puede decir que existe una correcta regulación normativa en el Ecuador. Así mismo dentro del mismo cuerpo normativo se determina que ***“la persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas un tercio”***.

Es en este articulado se observa que las contravenciones a causa de violencia en contra de la mujer o miembros del

núcleo familiar tienen una sanción y por supuesto contienen de igual forma, el procedimiento a través del cual se pueden hacer valer los derechos, mediante la judicialización de la causa.

Sin embargo, dentro del artículo 641 del mismo COIP, se contempla el procedimiento correspondiente para este tipo de contravenciones, en el cual se indica que ***“las contravenciones penales y de tránsito serán susceptibles de procedimiento expedito. El procedimiento se desarrollará en una sola audiencia ante la o el juzgador competente del cual se registrará por las reglas generales previstas en este código”***. En la audiencia la víctima o el denunciado si corresponde podrá llegar a una conciliación, salvo en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, es decir afirma que ***“no se podrá conciliar, transar ni someter a mediación o arbitraje los hechos de violencia intrafamiliar excepto a petición de parte”***. Lo referente a situaciones colaterales que se deriven de los casos de violencia, como: ***derechos patrimoniales y situaciones de los hijos”***.

Por lo que, es necesario reformar el ordenamiento jurídico vigente, para que se pueda presentar la posibilidad de incorporar los métodos alternativos de solución de conflictos en los casos de contravenciones por violencia intrafamiliar. De esta forma legitimamos la mediación en estos casos poder contribuir a alivianar la carga procesal de la administración de justicia solucionando el conflicto sin alterar más, las relaciones familiares.

Dentro de las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer o el Núcleo Familiar con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se puede constatar que existe un alto índice de violencia intrafamiliar, debido a la gran cantidad de casos judicializados, lamentablemente en la mayoría de casos no siempre el agresor recibe una sanción, debido a que la víctima de violencia en muchos casos no brinda las facilidades para continuar con el proceso.

Es por ello que se estima necesario y oportuno la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos como la mediación, a fin de no activar la vía judicial únicamente para mal utilizar los recursos estatales y llegar a un acuerdo donde el agresor y la víctima se comprometan a recibir un tratamiento psicológico que les permita en un futuro vivir en armonía.

Varios de los casos que son tratados en la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o el Núcleo Familiar con sede en el cantón Ambato, con relación a la violencia Intrafamiliar no llegan a una sentencia en firme como se mencionó en el parágrafo que antecede. Esto se puede deber a acuerdos extrajudiciales o falsas promesas por parte del agresor que provocan el archivo de la causa o una sentencia ratificatoria de inocencia, pero en la realidad este cambio no logra materializarse y las víctimas en la mayoría de ocasiones vuelve a sufrir algún tipo de

violencia, es decir no existe la reparación o la rehabilitación necesaria para erradicar la violencia de manera efectiva, convirtiéndose en muchas de las veces en un círculo vicioso.

Lo señalado en líneas anteriores trae como consecuencia que, las víctimas al ser nuevamente transgredidas en su integridad física vuelvan a presentar una denuncia, nuevamente evaluaciones periciales, gastos por parte del Estado al activar el aparato judicial, gastos de la víctima y congestión procesal, por cuanto el número de denuncias aumenta día a día.

Por tal motivo, es necesario analizar la idea de una solución alternativa, eficaz ante este tipo de infracciones penales que, si bien es cierto en muchos de los casos la única salida es apartar al agresor de su núcleo familiar, en otros, se puede reparar el daño, y se puede reconstruir un hogar sin violencia erradicando la misma, a través de procedimientos como la mediación, pero una mediación especializada.

La mediación como un mecanismo eficaz para resolver conflictos judiciales en el caso de contravenciones por violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar

Por todo lo que se ha mencionado en epígrafes anteriores, el legislador debe cuestionarse si la vía para erradicar la violencia intrafamiliar es únicamente la judicial conforme lo dispone la legislación vigente. Dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, existe una vía alterna para la solución de conflictos conocida como los MASC y reconocidos constitucionalmente y de manera específica, la mediación. Es por esta razón que se debe considerar a la mediación como una posible solución efectiva en este tipo de infracciones.

El procedimiento actual para las contravenciones de violencia intrafamiliar, no es eficaz puesto que, existe demasiada carga procesal y en su gran mayoría no son resueltos con la rapidez que el caso amerita, en muchas ocasiones la víctima no brinda toda la información necesaria o peor aún abandona la causa por las causas ya expuestas en esta investigación.

En el caso de que se permitiera la utilización de mediación dentro de estas contravenciones el procedimiento sería más rápido y en función de las necesidades particulares de cada víctima, se podrían llegar a decisiones beneficiosas para la víctima, así como para todo el entorno familiar.

En este orden de ideas, corresponde analizar que dentro de la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) se protege a la familia como núcleo de la sociedad, así como también se reconoce a la mediación, es decir en temas estrictamente avalados por la legislación.

Presupuestos que, relacionados entre sí, se puede profundizar las relaciones familiares, mismos que, a través de la intervención de psicólogos pueden garantizar el bienestar familiar, llegando a acuerdos sutiles sin perjudicar aún más la relación familiar. En ocasiones los procesos judiciales suelen perjudicar aún más las relaciones familiares, produciendo un gran incremento de la violencia intrafamiliar. Y, en lugar de solucionar este conflicto se termina agudizando el mismo.

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se recoge el concepto de la mediación de una forma amplia y generalizada, sin embargo, se entiende que la mediación es un medio para llegar a un objetivo determinado, con la voluntad de ambas partes; utilizando el recurso de la negociación; mediante un tercero neutral que ayuda a las partes a identificar los puntos de controversia; interactuando con ellas y llegando a una solución justa, lícita y equitativa; dando de esta forma un resultado rápido y económico. El Estado ecuatoriano proporciona accesos gratuitos a estos métodos alternativos y voluntarios para que todo conflicto de intereses se solucione extrajudicialmente o mediante derivación judicial.

El derecho a acceder a esta alternativa de solución de controversias está garantizado y reconocido por la Constitución de la República en el Artículo 190, así mismo, su regulación y eficacia jurídica están previstas en la Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador. Congreso Nacional, 2006), el acuerdo llevado a cabo entre las partes con la intervención de un tercero neutral; guarda la figura legal de un contrato ya que por medio de un acta se suscriben acuerdos conscientes, mutuos y voluntarios y sobre todo justos; entre las partes; sin olvidarnos de un requisito indispensable como es la capacidad, sin ella pues no se podría suscribir el acta de mediación.

Bajo esta figura se podría resolver la situación en conflicto entre los sujetos intervinientes, es decir se podrían plasmar dentro de esta acta, presupuestos como la reparación integral, el tratamiento psicológico necesario para la reconstrucción del hogar, entre otros acuerdos que solo las partes conocedoras de su verdad podrán decidir.

CONCLUSIONES

La mediación es un método alternativo de solución de conflictos que permite alcanzar acuerdos en base a la voluntad de las personas, sin coerción o presión acerca de los puntos controvertidos, poniendo como principal fin el bienestar de ambas partes.

En el caso de las contravenciones penales por violencia en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, la legislación ecuatoriana ha establecido ya un camino que seguir para resarcir los derechos, en este punto la vía judicial es el único mecanismo que se permite para el efecto. Sin embargo, los procesos contravencionales por violencia intrafamiliar muy pocas veces llegan a concluir

de una manera satisfactoria para la víctima, esto debido a diferentes circunstancias que se han analizado dentro de esta investigación.

Es importante identificar los problemas familiares y combatir el punto de origen de la violencia, en casa caso en concreto.

Cuando se encuentre un proceso contravencional por violencia intrafamiliar, el mismo que por su naturaleza de infracción no provoca lesiones graves o muy graves, luego de una reforma legal, se podría tratar a través de este método alternativo de solución de conflictos, la mediación, para que la víctima encuentre una reparación al daño sufrido e incluso el agresor pueda rehabilitar su condición, de esta forma se logra mantener la relación familiar; o, en su defecto se la puede concluir sin perjudicar a terceros que, en muchos casos son los hijos.

Dentro de los procesos contravencionales por violencia intrafamiliar la mediación como un método alternativo al órgano jurisdiccional, resulta ser una opción menos lesiva que un proceso judicial, en beneficio de las partes intervinientes, pero sobre todo solucionado el problema, reparando el daño causado sin romper las relaciones familiares.

Es necesaria una reforma normativa que introduzca a la mediación como una forma factible y ágil para solucionar las contravenciones contra los miembros del núcleo familiar, propendiendo a la reparación de la víctima y a la par el fortalecimiento del núcleo familiar por medio de una atención también al agresor. Lo cual sin duda generaría una verdadera rehabilitación social, emocional y familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, S. (2020). Violencia de género. Mente y cerebro, 48(1), 20-25.
- Chacón, M. (2020). Violencia de género. *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 2(2), 11-23. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ac/article/view/11489
- Correa, J. (2018). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. En, J. Corsi (comp.), Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Paidós.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judicial_c%C3%B3digo_int_pen.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (1995). Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Registro Oficial No.567. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). Ley de Arbitraje y Mediación. Registro Oficial No. 417. <https://www.funccionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion%20C3%B3n.pdf>
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (2021). Censo Ecuador. <https://www.censoecuador.gob.ec/>
- López, M (2018). Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso. Granada: Comares.
- Martínez, H. (2019). Manual de protección a víctimas de violencia de género. Club Universitario.
- Moore, D. (2019). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. El telégrafo. https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Mora, R. (2018). Conceptos clave en los estudios de género. PUEG-UNAM.
- Morillo, M. P. (2018). Violencia de género: violencia psicológica. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, (11-12), 353-376. <https://core.ac.uk/download/pdf/38815821.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1985). *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer*. ONU. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/10/intensificacion-de-los-esfuerzos-para-eliminar-todas-las-formas-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-informe-del-secretario-general-2022>

22

EFEECTO

**DEL OLEOZÓN ORAL EN EL TRATAMIENTO DE LA
ESTOMATITIS AFTOSA RECURRENTE**

EFEECTO

DEL OLEOZÓN ORAL EN EL TRATAMIENTO DE LA ESTOMATITIS AFTOSA RECURRENTE

EFFECT OF ORAL OLEOZON IN THE TREATMENT OF RECURRENT APHTHOUS STOMATITIS

Mayra García-Pernas¹

E-mail: mayragp815@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2581-5631>

Elsie María Padilla-Gómez¹

E-mail: jdmnt-ucmcfg@infomed.sld.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4373-0260>

Ana Belkys Hernández-Millán¹

E-mail: hdezmillananab@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3463-9203>

Katherin Castro-García¹

E-mail: katherincastro957@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1641-0922>

Diosky Ferrer-Vilches¹

E-mail: dioskyfv-ucmcfg@infomed.sld.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6137-7133>

¹Universidad de Ciencias Médicas Cienfuegos "Raúl Dorticós Torrado" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

García-Pernas, M., Padilla-Gómez, E., Hernández-Millán, A. B., Castro-García, K., & Ferrer-Vilches, D. (2024). Efecto del oleozón oral en el tratamiento de la Estomatitis aftosa recurrente. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 220-224.

RESUMEN

La estomatitis aftosa recurrente se caracteriza por la aparición de una o más úlceras dolorosas con pérdida de la continuidad del epitelio, es variable en forma, número y tamaño. Se observa en casi todas las edades, clases sociales, razas y sexos. Se considera multifactorial, actualmente sus causas no están del todo definidas. Su tratamiento incluye medidas locales y sistémicas a base de medicamentos que posean efectos antiinflamatorios, antibióticos, anestésicos; analgésicos, suplementos vitamínicos, fármacos antivirales e inmunomoduladores. Este artículo tiene como objetivo demostrar la eficacia del oleozón oral en el tratamiento de las aftas bucales. Se describe el caso de una paciente de 49 años de edad, con antecedentes de Dengue clásico, sin antecedentes patológicos familiares y que cumplió con los criterios diagnósticos actuales. Se sugiere la pesquisa etiológica, se tiene en cuenta que el paciente no tuviera tratamiento con otro medicamento y se constató la eficacia de Oleozón tópico en el tratamiento de esta afección.

Palabras clave:

Estomatitis aftosa, oleozón oral, medicina natural, dengue clásico.

ABSTRACT

Recurrent aphthous stomatitis is characterized by the appearance of one or more painful ulcers with loss of continuity of the epithelium, it is variable in shape, number and size. It is observed in almost all ages, social classes, races and sexes. It is considered multifactorial, currently its causes are not fully defined. Its treatment includes local and systemic measures based on drugs that have anti-inflammatory effects, antibiotics, anesthetics; pain relievers, vitamin supplements, antiviral drugs and immunomodulators. This article aims to demonstrate the efficacy of oral oleozon in the treatment of canker sores. The case of a 49-year-old patient is described, with a history of classic Dengue, without family pathological history and who met the current diagnostic criteria. The etiological investigation is suggested, it is taken into account that the patient had not been treated with another medication and the efficacy of topical Oleozon in the treatment of this condition was confirmed.

Keywords:

Aphthous stomatitis, oral oleozon, natural medicine, classic dengue.

INTRODUCCIÓN

El ozono fue descubierto en 1785 por el físico holandés Martinus Van Marum mientras realizaba investigaciones con máquinas electrostáticas que desprendían un olor característico, único y punzante que en 1840 fuera bautizado por C. Schonbein. No fue hasta 1950 que J. Hansler desarrolló el primer generador de ozono para uso médico, el cual permitiría la dosificación exacta de las mezclas de ozono-oxígeno (García Pernas, et al., 2020).

La primera constancia bibliográfica del uso del ozono en Medicina, data entre 1915 - 1918, cuando el Doctor R. Wolff empezó en Alemania a hacer curas de Ozonoterapia para la limpieza y desinfección de heridas sépticas de guerra. Se trata de una terapia natural muy práctica, con alto grado de eficacia y bajo costo, que consiste en la aplicación de una mezcla de oxígeno (O₂) y de ozono (O₃) (Macías Lozano et al., 2023).

En 1981, se utiliza por primera vez el ozono en La Habana (Cuba), con fines sociales cuando fue probada la efectividad de este agente como bactericida en la desinfección de agua potable contaminada, dados por su alta capacidad desinfectante y sus propiedades germicida y oxidante, lo que permitía lograr agua de muy elevada calidad. Resulta necesario destacar que existen pruebas de la efectividad del tratamiento en humanos (Tamayo Pérez, 2021).

La ozonoterapia es un tratamiento médico que usa la mezcla de oxígeno (95 % - 99,95 %) y ozono (0,05 % - 5 %) como agente terapéutico para tratar un amplio abanico de enfermedades. Este tratamiento integra las terapias naturales aprobadas por el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) de la República de Cuba, a través de la resolución 381/2015 para ser aplicada en los diferentes niveles de atención 4. Por desgracia, los tratamientos con ozono médico presentan con frecuencia el descrédito que surge del desconocimiento médico.

Desde el punto de vista médico se ha utilizado la ozonoterapia como método alternativo para el tratamiento de diferentes enfermedades por tener propiedades bactericidas, fungicidas y virucidas. Además, mejora la microcirculación sanguínea, la acción oxigenante y optimiza el funcionamiento del sistema inmunológico (Benítez Ormaza, 2022; Araujo Espada, 2023).

Cabe destacar que estas variadas acciones biológicas de la terapéutica con ozono alcanzan resultados terapéuticos cuando es aplicado en dosis adecuadas y por una vía no dañina para el organismo (Valencia Duche, 2023). De este modo, no se producen reacciones adversas ni daño genotóxico (Ferreira et al., 2022). El amplio espectro de efectos que genera hace posible su aplicación en una gran diversidad de especialidades médicas y dentro de estas en una gran variedad de procesos patológicos con resultados satisfactorios (Rojas Aislen et al., 2023).

Se ha demostrado científicamente que las aplicaciones controladas del O₃ médico mejoran la actividad celular antioxidante, pues se logra reequilibrar el gradiente de óxido-reducción celular de manera directa, lo que favorece la eliminación de radicales libres y otras especies reactivas del oxígeno (León et al., 2022).

Las úlceras bucales son lesiones inflamatorias de la mucosa que pueden originarse por agentes mecánicos, químicos, biológicos y endógenos del organismo. Esas llagas se manifiestan de manera aguda, crónica o recurrente. Una de las lesiones de este tipo, cuyo comportamiento es recidivante, son las aftas de la estomatitis aftosa recurrente. El afta es una lesión muy antigua, cuya prevalencia varía y se observa en casi todas las edades, clases sociales, razas y sexos. Se trata de una lesión que se considera multifactorial, aunque en la actualidad sus causas no están del todo definidas. Se caracteriza por la aparición de úlceras dolorosas por pérdida de la continuidad del epitelio y, además, varía en forma, número y tamaño (Tamayo Pérez, 2021). Su etiología se desconoce todavía. Se relaciona con el virus del herpes simple, *Streptococos sanguis*, afecciones digestivas, trastornos inmunológicos y traumáticos, factores endocrinos, deficiencias nutricionales, hábito de fumar, herencia, infecciones respiratorias agudas y trastornos psicosomáticos. Las lesiones aftosas que aparezcan conjuntamente con síntomas de uveítis, ulceraciones genitales, conjuntivitis, artritis, fiebre o adenopatías deben sugerir la búsqueda inmediata de alguna enfermedad de peor pronóstico (Benítez Ormaza, 2022).

Según varios autores es la enfermedad más frecuente de la mucosa bucal. ⁽⁶⁾ Se clasifica de acuerdo con el tamaño de la lesión, según Scully y Poster, en forma menor, mayor o herpetiformes. De acuerdo con la frecuencia de aparición se clasifican como ocasionales, agudas y recurrentes (Valencia Duche, 2023).

Dentro de los tratamientos para las aftas recurrentes se incluyen medidas locales como geles tópicos, cremas y ungüentos que posean efectos antiinflamatorios, antibióticos y anestésicos; medidas sistémicas que incluyen el uso de fármacos antibióticos, analgésicos, suplementos vitamínicos, fármacos antivirales e inmunomoduladores (León et al., 2022).

En los últimos años la terapia de medicina alternativa ha cobrado más relevancia, ya que es menos invasiva y busca la curación en los recursos de la naturaleza. Esta consta de control del estrés y la relajación; además de disciplinas y prácticas como la fitoterapia, digitopuntura, auriculopuntura, propóleos, homeopatía, ozonoterapia y laserterapia (Salas Llerena et al., 2022).

En los últimos años se han introducido distintas terapéuticas con esta finalidad, entre las cuales se encuentra la ozonoterapia. El presente trabajo tiene como objetivo

demostrar la eficacia del oleozón oral en el tratamiento de un caso clínico con aftas bucales.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Se presenta el caso de una paciente del sexo femenino, piel blanca, de 49 años de edad y de procedencia urbana (Cienfuegos); con antecedentes patológicos personales de Dengue clásico, Sin antecedentes patológicos familiares, ni hábitos tóxicos.

Acudió a consulta de urgencias del servicio Estomatológico del Policlínico Ernesto Guevara de la Serna Área IV reparto Pueblo Griño. Cienfuegos, refiriendo molestias al ingerir alimentos acompañado de dolor y ardor en la mucosa bucal. Al examen clínico se constata la presencia de una Gingivostomatitis Aftosa.

En interrogatorio más detallado se conoció el antecedente de Dengue Clásico de aproximadamente seis días de evolución. A partir del cual la paciente comienza a sentir molestias al ingerir alimentos caracterizadas por dolor y ardor en toda la mucosa bucal.

A simple vista se apreció la presencia de aftas bucales y eritema en toda la mucosa bucal (Figura 1).



Figura 1. Aftas bucales y eritema en toda la mucosa bucal.

Se impuso tratamiento, indicándole a la paciente que en la medida de las posibilidades higienizara la cavidad bucal y posteriormente la enjuagara con agua hervida, luego secar las lesiones y aplicar oleozón oral tres veces al día con un aplicador estéril de forma tópica sobre las lesiones aftosas. La primera aplicación se le hizo en la consulta y se le indicó que el resto las realizara en su casa siguiendo las mismas indicaciones. La paciente se evaluó al tercer día de tratamiento. Encontrándose una mejora significativa en el eritema de la mucosa bucal, y la ausencia de las aftas bucales. La paciente refirió además que ya podía ingerir alimentos sin dificultad (Figura 2).



Figura 2. Paciente luego de tratamiento.

La estomatitis aftosa recurrente se caracteriza por la aparición de una o más úlceras dolorosas con pérdida de la continuidad del epitelio, es variable en forma, número y tamaño. Se observa en casi todas las edades, su etiología es multifactorial y aunque no está bien definida actualmente, se relaciona con el virus del herpes simple, *Streptococcus sanguinis*, afecciones digestivas, trastornos inmunológicos y traumáticos, factores endocrinos, deficiencias nutricionales, hábito de fumar, herencia, infecciones respiratorias agudas y trastornos psicosomáticos. Después de haber realizado la pesquisa etiológica; los autores presumen que en este caso la presencia de la Gingivostomatitis aftosa se deba a trastornos inmunológicos resultantes del Dengue Clásico.

Cabe señalar que los elementos clínicos fueron suficientes para el diagnóstico.

La paciente fue asistida obteniéndose los resultados del caso A propósito de lo antes expuesto, en estudio realizado por la Dra. Clara Luz Báez Matos en su estudio Ozonoterapia en un paciente portador de aftas bucales. A propósito de un caso, donde predominaron las lesiones en el labio y los carrillos y fueron tratadas también exitosamente con el oleozón sin observarse la aparición de reacciones adversas (Báez Matos et al., 2023).

Díaz Couso et al. (2023), en su estudio demostró que al tercer día de tratamiento la mitad del grupo de estudio había evolucionado favorablemente y solo el 12,5 % del control; al finalizar, el 93,7 % del estudio y el 68,7 % de los controles resultaron curados. No se reportaron reacciones adversas atribuibles al tratamiento.

Se describen otras enfermedades con rasgos clínicos similares a la GEA, por lo que es necesario el diagnóstico diferencial con la Gingivostomatitis Herpética Aguda (GEHA) que se adquiere en la primera infancia fundamentalmente y se encuentra con menor frecuencia en adolescentes y adultos, con La gingivitis ulceronecrotizante aguda (GUNA) pero en esta hay necrosis de papilas, margen gingival y presencia de pseudo-membrana, con la Gingivitis Descamativa, el signo patognomónico

de esta entidad es la descamación del epitelio gingival, que deja una zona de intenso enrojecimiento al quedar expuesto el tejido conectivo, con la Agranulocitosis pero esta está más asociada al consumo de ciertos medicamentos como cloranfenicol, amidopirina entre otros y el Eritema Multiforme que además de la boca afecta manos, brazos, piernas, pies, cara y cuello, es producida por el Virus del herpes simple y afecta adultos jóvenes preferentemente, a cualquier edad con frecuencia a varones (Contreras Escobar et al., 2024). Se sugiere no ingerir alimentos ácidos, condimentados, calientes, salados, evitar el hábito de fumar y la ingestión de bebidas alcohólicas.

CONCLUSIONES

El oleozón resultó ser útil en el tratamiento de las aftas bucales ya que se logró un alivio del dolor y también contribuyó a la cicatrización de las lesiones evidenciando las bondades terapéuticas de este medicamento natural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araujo Espada, M. (2020). Ozonioterapia: uma antiga e revolucionária terapia medicinal. *Revista Interciência – IMES*, 1(4), 57-64. <https://www.fafica.br/revista/index.php/interciencia/article/view/103/41>
- Báez Matos, C. L., Ayala Baez, S. C., Castillo Couso, L. (2021). Ozonoterapia en un paciente portador de aftas bucales. a propósito de un caso. Segundo Congreso virtual Ciencias Básicas Biomédicas Cibamanz. <https://cibamanz2021.sld.cu/index.php/cibamanz/cibamanz2021/paper/viewFile/572/404>
- Benítez Ormaza, M. J. (2022). Eficacia de la ozonoterapia como tratamiento de la estomatitis subprotésica. (Trabajo de titulación). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Contreras Escobar, J. A., Benítez Suarez, P., Prieto Vélez, L. P., & Orozco Páez, J. (2022). Una mirada al tratamiento actual de la estomatitis aftosa recurrente. Revisión de la literatura. *Rev. med. Risaralda*, 28(1), 85-104. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1389146>
- Díaz-Couso, Y., Arias-Pérez, Y., Garrido-Labrada, M., Reyes-Nieblas, J., & Tamayo-Ricardo, C. M. (2023). Ozonoterapia en pacientes mayores de 12 años con estomatitis aftosa recurrente. *Revista Electrónica Dr. Zoilo E. Marinello Vidaurreta*, 43(6). <http://www.revzoilomarinello.sld.cu/index.php/zmv/article/view/1486>.
- Ferreira, N. M., Seixa, Z. A., & De Oliveira Júnior, L. P. (2023). Applicability of ozone therapy in the treatment of oral lesions: An integrative review. *RSD*, 11(11). <https://rsdjournal.org/index.php/rsd/article/view/33991>
- García Pernas, M., Barrientos Borges, Y., Espino Sosa, Y., Rodríguez Fumero, D., Padilla Gómez, E. M. (2020). Efecto del oleozón oral en el tratamiento de las aftas bucales. *Rev Cub MNT*, 3(1). <https://revmnt.sld.cu/index.php/rmnt/article/view/119>
- León, C. A., et al. (2022). Estomatitis Aftosa Recurrente. Reporte de un Caso. *Rev Med UV.*, 22(1), 23-37. https://www.uv.mx/rm/num_anteriores/revmedica_vol22_num1/articulos/Estomatitis.pdf
- Macías Lozano, H. G., Loza Menendez, R. E., Guerrero Vardelly, D. (2018). Aplicación de la medicina natural y tradicional en odontología. *Revista Científica de Investigación actualización del mundo de las Ciencias*, 3(2), 756-780. en: <http://reciamuc.com/index.php/RE-CIAMUC/article/view/365>
- Rojas Aislen, Y., Gómez Martínez, A. I., Celaya Palleiro, L., & Fardales Macías, V. E. (2022). Treatment of recurrent aphthous stomatitis in immunocompromised patients. Systematic review. *Gac Méd Espirit.*, 24(1), 120-137. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212022000100120&lng=es.
- Salas Llerena, C., Espinoza Meza, G., Chucari Quispe, G. (2022). Situación de la enseñanza de la medicina tradicional y complementaria en las facultades de medicina. *Rev per med integr.*, 7(2). <https://rpmi.pe/index.php/rpmi/article/view/19>
- Tamayo Pérez, J. A. (2021). Efectividad del Oleozón en el tratamiento de la Estomatitis Aftosa Recurrente. (Tesis para optar por la condición de especialista de primer grado en Estomatología General Integral). Universidad de Ciencias Médicas de Holguín.
- Valencia Duche, N. P. et al. (2022). Estudio comparativo entre aloe vera y oleozón, en el tratamiento de estomatitis subprotésica. Una revisión sistemática. *Rev Polo del Conocimiento*, 7(10), 370-390. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4735>

23

DISEÑO

**Y USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ALUMNOS CON
SÍNDROME DE DOWN**

DISEÑO

Y USO DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ALUMNOS CON SÍNDROME DE DOWN

DESIGN AND USE OF TEACHING MATERIALS FOR STUDENTS WITH DOWN SYNDROME

Samantha Marisol Romero-Antonio¹

E-mail: ro414131@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2148-9545>

Javier Moreno-Tapia¹

E-mail: javier_moreno@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4029-5440>

¹ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Romero-Antonio, S. M., & Moreno-Tapia, J. (2024). Diseño y uso de materiales didácticos para alumnos con Síndrome de Down. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 225-231.

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo identificar usos y pautas para la utilización de materiales didácticos que se usan en el trabajo educativo con niños con Síndrome de Down. Se realizó un análisis de la literatura especializada identificando aquellas recomendaciones que realizan diversas investigaciones reportadas. Asimismo se aplicó una entrevista a 2 casos de docentes con una experiencia mayor a 5 años en el trato y atención a este tipo de niños en escuelas públicas del Estado de Hidalgo. Los resultados reflejan que se deben realizar materiales personalizados basados en el conocimiento de las características generales y particulares de los niños con Síndrome de Down, buscando explorar todos los sentidos para promover con base en actividades situadas el aprendizaje significativo. Finalmente se ofrecen algunas pautas y recomendaciones que pueden resultar útiles para docentes en formación o noveles que tengan interés de trabajar con esta población.

Palabras clave:

Materiales didácticos, aprendizaje significativo, Síndrome de Down.

ABSTRACT

The article aims to identify uses and guidelines for the use of teaching materials that are used in educational work with children with Down Syndrome. An analysis of the specialized literature was carried out, identifying those recommendations that carry out various reported investigations. Likewise, an interview was applied to 2 cases of teachers with more than 5 years of experience in the treatment and attention of this type of children in public schools in the State of Hidalgo. The results reflect that personalized materials should be made based on knowledge of the general and particular characteristics of children with Down Syndrome, seeking to explore all the senses to promote meaningful learning based on situated activities. Finally, some guidelines and recommendations are offered that may be useful for teachers in training or novices who are interested in working with this population.

Keywords:

Didactic materials, meaningful learning, Down syndrome.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Seguro Social (2022), se estima que 1 de cada 650 recién nacidos dentro del territorio mexicano tienen Síndrome de Down, por otra parte, las estadísticas a nivel mundial indican que 1 entre cada 1,000 - 1,100 recién nacidos presentan Síndrome de Down,

El síndrome de Down es una alteración genética en la que la persona tiene un cromosoma extra, comúnmente los infantes nacen con 46 cromosomas. Centers for Disease Control and Prevention (2016), comenta que los recién nacidos con síndrome de Down tienen una copia extra de uno de esos cromosomas, conocido como cromosoma 21. Algunas de las características generales son: cara aplanada, cuello corto, orejas pequeñas y pequeñas manchas blancas en el iris del ojo.

El desarrollo del niño con síndrome de Down como el de cualquier otro niño generalmente depende del entorno en el que vive, de la familia con la que convive, de la escuela a la que asiste, ya que estos llegan a proporcionar seguridad para desenvolverse, para comunicarse, para sentir, para pensar, para moverse etc. Por esta razón, los sistemas educativos y las familias deben adquirir las habilidades necesarias y preparar a los niños con síndrome de Down para que se conviertan en miembros activos y productivos de la sociedad. Se conoce que solo el 3% de niños con Síndrome de Down cuentan con un acceso a un sistema educativo como lo requieren, mientras que el otro 97% se encuentran sin una educación de calidad por falta de oportunidades para su desarrollo, pues no hay muchos docentes que sepan cómo trabajar y qué estrategias o herramientas ocupar con niños con este síndrome (Rodríguez Calva, 2022).

La intervención de una niña o niño con Síndrome de Down debe ser, de preferencia, desde los primeros días de vida. La diferencia entre un niño atendido a temprana edad y un niño que se le apoya tardíamente, es la oportunidad de potencializar su desarrollo (Campos-Campos et al., 2021), el papel de padres, cuidadores y los docentes es clave para lograrlo.

Las personas con síndrome de Down suelen tener dificultades de aprendizaje debido a la alteración de algunas funciones cerebrales que están vinculadas con la corteza prefrontal, que es una región del cerebro responsable de procesos cognitivos que se requieren para el aprendizaje en el entorno escolar, en la mayoría de los sistemas educativos (Martínez, 2011).

Entonces, los niños con Síndrome de Down necesitan un gran apoyo del currículo escolar, con la finalidad de desarrollar sus habilidades y capacidades. Además, necesitan aprender en conjunto con sus compañeros y con apoyo individual para promover un óptimo aprendizaje. Lo niveles de ajuste de ayuda pedagógica, así como los diversos mecanismos de influencia son claves y por tanto

se requiere de una planeación y evaluación formativa constante por parte del docente y padres (Colomina et al., 2014).

El proceso de aprendizaje en niños con síndrome de Down es único y requiere de aplicar un enfoque pedagógico especializado acorde a sus características generales y particulares (Pin-Burgos & Villaprado-Loor, 2023).

A continuación, se retoman algunas sugerencias didácticas de diversas áreas o contenidos para trabajar con niños con síndrome de Down. El primer aspecto a considerar es que para lograr el aprendizaje en niños con Síndrome de Down es necesario realizar una adecuación curricular, en el caso de la enseñanza y práctica de la educación física es indispensable incluir objetivos para trabajar el tono muscular, la motricidad fina y actividades que impliquen giros en el eje transversal del cuerpo además de que propicien la autonomía y los hábitos sociales (Dordal Cuila & Camuñas Clemares, 1990; Picos-Salas et al., 2023). También nos plantean que es necesario realizar un seguimiento de la actividad física, pues ésta puede generar cambios a nivel cardiovascular.

Por otro lado, la investigación de Bruno & Noda (2010), indica que los alumnos con dificultades de aprendizaje en el campo de las matemáticas pueden llegar a obtener habilidades matemáticas trabajando con metodologías específicas, las cuales deben de ser adaptadas a su proceso de aprendizaje. Sugieren el uso de las TIC integrándolas a un método de aprendizaje efectivo para la resolución de problemas aritméticos. Además es clave que el aprendizaje este basado en la definición de las destrezas básicas matemáticas que se busca promover acordes a los diversos estilos de aprendizaje (Palacios-Moreno & Flores-Sisalima, 2023).

En el mismo orden de ideas Gil Clemente (2016), comenta sobre una propuesta didáctica para trabajar la aritmética con alumnos con Síndrome de Down, se propone dejar que los niños exploren por sí solos elementos como números y formas, para seguir con contenidos geométricos y continuar con el uso de medios y materiales didácticos que permitan un aprendizaje visual, para que se logren fortalecer los aprendizajes obtenidos.

Con respecto al aprendizaje y desarrollo del lenguaje Nafe Mohamed (2014), afirma que los niños pasan por numerosas etapas hasta llegar a los sonidos propios del habla, como dato importante menciona que la mayoría de los niños con Síndrome de Down normalmente presentan un trastorno de la articulación que se produce por alteraciones anatómicas y/o fisiológicas de los órganos periféricos del habla (Disglosia). Presentan su desarrollo fonológico lento y complicado, pero, éste sigue la misma secuencia que la de un niño sin Síndrome de Down.

El lenguaje de los niños con Síndrome de Down tiene mayor retraso en la expresión. La edad lingüística no evoluciona al mismo tiempo que la edad cronológica y la edad

mental (Nafe Mohamed, 2014). En consecuencia, los autores recomiendan que los niños con Síndrome de Down cuenten con mayor actividad verbal y diversas vías sensoriales para lograr múltiples estímulos.

Respecto a la enseñanza de una segunda lengua Morales García (2017), menciona que es primordial una competencia intercultural y comunicativa, y su enseñanza debe iniciarse a través de la escucha e involucrar al hemisferio derecho del cerebro. Para alumnos con Síndrome de Down la adquisición de una segunda lengua debe trabajarse considerando:

- Estrategias cognitivas y de compensación, las cuales le permiten al alumnado manipular y transformar el lenguaje que está aprendiendo.
- Estrategias afectivas, que hacen referencia a las emociones, actitudes y motivaciones que ayudan a generar un ambiente seguro.

De acuerdo a la investigación de Patro et al. (2018), las técnicas de enseñanza y aprendizaje del gesto gráfico son importantes para la consolidación de sus bases, por lo que se deben promover actividades terapéuticas de motricidad fina y grafomotricidad. Además de esto es importante manejar actividades para mejorar la destreza motora y por consiguiente los movimientos físicos.

Por otra parte, Gómez Cambroner (2012), menciona dentro de su investigación que para que la inclusión de los niños con Síndrome de Down dentro del aula como estrategia educativa sea beneficiosa, propone que los docentes evalúen constantemente el trabajo, poniendo énfasis en los resultados obtenidos para que de esta forma se mejoren las estrategias y se consigan mejores resultados. Es decir, aplicando la evaluación formativa.

Considerando todas las recomendaciones previas podemos centrar la atención en el desarrollo de materiales didácticos, cuyo diseño y elaboración debe ser muy cuidado y atender el contexto particular del niño buscando garantizar su desarrollo y optimizar el aprendizaje (Rodríguez Hernández, 2016).

Es oportuno indicar que un material didáctico es concebido como un conjunto de elementos e instrumentos que son elaborados con la finalidad de incorporarlos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Al respecto Lara (2023), menciona que sus características deben ser:

- Funcional: Debe ser adecuado a los intereses del niño y funcional para aprendizajes futuros.
- Estético: Que sea armónico, vistoso y de gran colorido, esto con el objetivo de motivar al niño a utilizarlo.
- Graduado: Elaborado de acuerdo con su edad, nivel y madurez.
- Higiénico: Se debe procurar que sea un material que no guarde muchas impurezas.

- Interesante: Que le llame la atención a los niños y facilite su interpretación o manejo.
- Económico: Su elaboración no debe ser costosa, y se recomienda ser elaborado con material reciclado.

Los materiales didácticos para alumnos con Síndrome de Down deben ser adaptados dependiendo de las habilidades y necesidades de cada niño. Por lo tanto, Rodríguez Hernández (2016), recomienda que sean materiales de dominio táctil y visual, debido a que son un apoyo para el desarrollo de la destreza manual y motriz.

Por su parte Clavijo López (2014), en su estudio reportado destaca las siguientes características de un material didáctico para alumnos con Síndrome de Down:

Lúdico: Contribuyen al desarrollo cognitivo.

Simbólico: Mejora la asociación.

Audiovisual: Estimula el interés

Interactivos: Contribuyen al desarrollo cognitivo y motor.

Todos estos aspectos deben de considerarse siempre en la elaboración de materiales, debido a que contribuyen de manera significativa en el desarrollo y aprendizaje de los alumnos con Síndrome de Down.

Por todo lo expuesto el propósito del presente estudio es identificar los materiales didácticos, su tipo y características utilizados por docentes con experiencia en la atención a niños con Síndrome de Down.

Lo anterior con la finalidad de contar con un reporte que nos permita socializar pautas útiles para docentes en formación o profesionales que están por iniciar una labor de atención a niños con Síndrome de Down.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se trata de un estudio de tipo descriptivo que utilizó una breve entrevista semiestructurada aplicada a dos casos de docentes con experiencia de atención a niños con Síndrome de Down. El primer docente tiene 29 años con una experiencia de 5 años, y la segunda una docente de 44 años con una experiencia de 8 años trabajando en escuelas de educación básica pública en el Estado de Hidalgo, en México.

La entrevista se basó en las siguientes dimensiones:

- Datos generales: edad, años de experiencia de atención a niños con Síndrome de Down
- Retos docentes: Necesidades y requerimientos de los docentes para la atención a niños con Síndrome de Down
- Características y tipos de materiales: recomendaciones para el diseño, búsqueda y utilización de materiales didácticos con estos fines.

Procedimiento

- Se analizaron en la literatura diversas fuentes con la finalidad de identificar sugerencias didácticas para el diseño, búsqueda y utilización de materiales didácticos enfocados a la atención de niños con Síndrome de Down y que permiten integrar la introducción de este documento.
- Se identificaron los casos de docentes de escuela pública con una experiencia mínima de 5 años en la atención a niños con Síndrome de Down con el fin de aplicar la entrevista diseñada.
- Se contrastan y complementan las propuestas de la literatura con las respuestas obtenidas por los docentes en las entrevistas buscando a través del análisis ofrecer una serie de pautas que los docentes noveles o en formación puedan considerar ante la expectativa de trabajar con este tipo de población.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para iniciar se reporta el análisis de la literatura infiriendo las diversas pautas y sugerencias de uso de materiales para la atención a niños con Síndrome de Down:

Tabla 1. Sugerencias de uso de materiales para la atención a niños con Síndrome de Down.

Pauta o recomendación	Tipo de Material
Promover el trabajo con el tono muscular y giro del eje transversal del cuerpo	Realizarlo con modelación y/o a través de videos. Uso de materiales físicos para experimentar aprendizaje desde lo kinestésico. Por ejemplo con pelotas y material de diversas texturas.
Promover el desarrollo de la psicomotricidad fina	Hoja con guías para el dibujo calcado. Series de puntos en el pizarrón u hoja para seguirlos. Uso del mouse, panel táctil o touchpad vigilando que el contenido de la aplicación sea significativo y pertinente.
Promover habilidades sociales	Actividades de juego colaborativas e inclusivas. Importante sensibilizar y promover la empatía con demás estudiantes.
Promover habilidades matemáticas	Uso de aplicaciones de gamificación con y sin tecnologías para la solución de problemas matemáticos.
Promoción del lenguaje	Uso de estrategias de logopedia Uso de podcast y promoción de actividades kinestésicas integradas con música, como el baile y canto.

Respecto a los resultados de las entrevistas realizadas a ambos casos los docentes indican que en el trabajo con niños con Síndrome de Down es esencial trabajar y estimular con elementos visuales y auditivos, entre otros, para fomentar el aprendizaje a partir de los estilos de aprendizaje. Por otro lado, también comentan que las actividades deben ser breves, claras y concisas para que logren captar la atención y comprensión de los aprendices.

En cuanto a los retos es indispensable estar en constante capacitación tipo taller donde se pueda revisar de forma práctica la aplicación de conocimientos y desarrollo de habilidades docentes para la adecuada atención de los aprendices. En este tipo de formación el compartir experiencias con colegas además de las sugerencias del experto son vitales para la inclusión de los niños con Síndrome de Down en aulas regulares, así como la adaptación y aceptación de los niños en el entorno.

La participación en foros, grupos de discusión y redes sociales formalmente establecidas por asociaciones u organizaciones es también una fuente de consulta fiable y debe ser considerada en la creación, consulta de repositorios de materiales y recibir sugerencias didácticas que puedan ser útiles como herramientas que contribuyan a mantener la formación permanente de los docentes.

Para el diseño o búsqueda de materiales a utilizar los docentes entrevistados recomiendan que estos sean simples y accesibles a los sentidos. Por ejemplo, cuentos con dibujos grandes, ya sea que se trate de materiales físicos o digitales.

Se debe promover el uso de materiales que le permitan al estudiante experimentar con todos los sentidos tanto en el aula como en casa, ya que la participación de los padres, según demandan los docentes entrevistados, debe ser muy participa y colaborativa para que el conjunto de agentes educativos trabaje siempre de forma coordinada.

Además de los sentidos, para los docentes es fundamental promover tareas de nivel cognitivo. Por ejemplo, la lectura de cuentos usando títeres, o a través de medios digitales, aunque se debe evitar el abuso de la tecnología para no promover adicciones.

Otra aportación adicional los docentes indican que es importante conocer a cada niño, identificando sus preferencias, gustos y personalidad. Todo ello con el fin de adecuar materiales a temas de su interés buscando que capten su atención teniendo siempre objetivos de aprendizaje bien definidos ante cada actividad y uso de algún material.

Finalmente es muy adecuado y pertinente adaptar los materiales que se usan según las necesidades de cada estudiante definiendo los objetivos y función en el uso de cada material didáctico.

CONCLUSIONES

Los alumnos con síndrome de Down pueden enfrentar muchos desafíos en el aprendizaje, pero también pueden ser muy exitosos si se les brinda el apoyo y la orientación adecuada. Se ha observado que varios alumnos con síndrome de Down mejoran su desempeño académico y adquieren nuevas habilidades, como la lectura, la escritura y las habilidades sociales.

Por otra parte, trabajar con alumnos con síndrome de Down muestra la importancia de la inclusión y la diversidad en el aula. La inclusión no solo beneficia a los alumnos con necesidades especiales, sino que también enriquece la experiencia educativa de todos los alumnos. Todos tienen algo que aportar y aprender, y es importante crear un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso donde todos se sientan valorados y respetados. Los materiales didácticos son una herramienta esencial en la enseñanza de los alumnos con síndrome de Down.

Estos alumnos pueden tener dificultades en el aprendizaje debido a su condición, pero con los materiales didácticos adecuados, se pueden crear ambientes de aprendizaje efectivos que les permitan desarrollar su potencial. Por ejemplo, se pueden utilizar materiales con letras y números grandes y claros para aquellos que tienen problemas de visión.

También se pueden utilizar materiales táctiles para aquellos que tienen problemas de motricidad fina. La adaptación de los materiales didácticos a las necesidades individuales de cada alumno puede hacer una gran diferencia en su capacidad para aprender y comprender los conceptos. Los materiales didácticos y sensoriales son especialmente importantes para los alumnos con síndrome de Down porque suelen tener un estilo de aprendizaje visual y práctico. Esto significa que aprenden mejor cuando se les presenta información a través de imágenes, gráficos y objetos tangibles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bruno, A., & Noda, A. (2010). Necesidades Educativas Especiales En Matemáticas. El caso de personas con Síndrome De Down. http://funes.uniandes.edu.co/1686/1/335_2010Necesidades_SEIEM13.pdf

Campos-Campos, K., Cruces, G. M., Marcelo, M. P., Segura, K. A., Castelli, L. F., & Rocha, C. L. (2021). Importancia de la estimulación temprana para el desarrollo motor en niños con síndrome de Down: Una revisión sistemática. *Revista Peruana de Ciencia de la Actividad Física y del Deporte*, 8(3), 10-10. <https://doi.org/10.53820/rpcafd.v8i3.152>

Centers for Disease Control and Prevention. (2016). *Información sobre el síndrome de Down*. <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/birthdefects/downsyndrome.html>

Clavijo López, M. A. (2014). *Materiales didácticos para niños con Síndrome de Down*. <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00001803.pdf>

Colomina, R., Onrubia, J., & Rochera, M.J. (2014). Interactividad, mecanismos de influencia educativa y construcción del conocimiento en el aula. En C. Coll, J. Palacios y A. Marchesi. *Desarrollo psicológico y educación 2. Psicología de la educación escolar*. (pp. 437-460). Alianza Editorial.

Dordal Cuila, E., & Camuñas Clemares, S. (1990). *Educación Física Y Síndrome De Down. La Identificación De Las Necesidades Educativas Especiales*. *Apuntes. Educación física y deportes*, 4(22), 31-44. <https://raco.cat/index.php/ApuntsEFD/article/view/381477>

Gil Clemente, E. (2016). *Didáctica de las matemáticas para niños con síndrome de down a partir de una visión integrada de la aritmética y de la geometría elementales*. (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza.

Gómez Cambronero, T. (2012). *La integración de alumnos con Síndrome de Down como método de normalización*. (Trabajo de fin de grado). Universidad Internacional de La Rioja.

Instituto Mexicano del Seguro Social. (2022). *Fortalece IMSS atención médica a población con síndrome de down como parte de los esfuerzos de la cultura inclusiva*. <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202206/313#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20la%20Secretar%C3%ADa%20de,alteraci%C3%B3n%20gen%C3%A9tica%20humana%20m%C3%A1s%20com%C3%BAn>

Lara, G. (2023). ¿Qué es el material didáctico? <https://www.institutolaureanawg.com/post/que-es-el-material-didactico>

Martínez, S. (2011). Bases neurobiológicas del desarrollo y maduración cerebral en personas con síndrome de down. X Jornadas Internacionales sobre el Síndrome de Down. Fundación Catalana Síndrome de Down.

Morales García, S. (2017). *Lengua Extranjera Inglés al alumnado con Síndrome de Down*. (Trabajo de fin de grado). Universidad de Valladolid.

- Nafe Mohamed, H. (2014). *El habla y el lenguaje en niños con síndrome de down. Propuesta de intervención*. (Trabajo de fin de grado). Universidad de Valladolid.
- Palacios Moreno, P. D., & Flores Sisalima, I. (2023). Estrategias de enseñanza-aprendizaje en destrezas para matemáticas y lenguaje en estudiantes con síndrome de Down. *Mamakuna*, (21), 66–81. <https://revistas.unae.edu.ec/index.php/mamakuna/article/view/839>
- Patro, J., Hernández, V., Fuentes, M., & Gamboa Suarez, A. A. (2018). *Análisis de las técnicas de enseñanza-aprendizaje para la elaboración de un protocolo terapéutico en infantes escolarizados con síndrome de Down*. *Revista Perspectivas*, 3(1). <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/perspectivas/article/view/1426/1654>
- Picos-Salas, M. G., Canon-Buitrago, E., Rios-Cruz, R. D., & Brun Lomado, M. (2023). Educación física y niños con síndrome de down: estrategias metodológicas para la labor docente. *Revista De Instrumentos, Modelos E Políticas Em Avaliação Educacional*, 4. <https://doi.org/10.51281/imp.e023007>
- Pin-Burgos, E. J., & Villaprado-Loor, J. E. (2023). Estrategia didáctica en el proceso de enseñanza aprendizaje para los niños con Síndrome de Down. *MQR Investigar*, 7(4), 2472-2492. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.4.2023.2472-2492>
- Rodríguez Calva, P. (2022) Falta inclusión para niños con Síndrome de Down; sólo 3% tiene acceso a educación. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/falta-inclusion-para-ninos-con-sindrome-de-down-solo-3-tiene-acceso-a-educacion/1505134>
- Rodríguez Hernández, M. (2016). Material didáctico para niños con Síndrome de Down. Universidad Iberoamericana Puebla.

24

APLICACIÓN

**DE LA PSICOLOGÍA FORENSE EN LA EVALUACIÓN CRIMINAL
Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS PENALES ECUATORIANOS**

APLICACIÓN

DE LA PSICOLOGÍA FORENSE EN LA EVALUACIÓN CRIMINAL Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS PENALES ECUATORIANOS

APPLICATION OF FORENSIC PSYCHOLOGY IN CRIMINAL ASSESSMENT AND ITS IMPACT ON ECUADORIAN LEGAL PROCESSES

Giver Jhonatan Rogel-Rojas¹

E-mail: grogel@indoamerica.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-7570-8246>

Yudith López-Soria¹

E-mail: ylopez7@indoamerica.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6845-088X>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rogel-Rojas, G. J., & López-Sori, Y. (2024). Aplicación de la Psicología forense en la evaluación criminal y su impacto en los procesos penales ecuatorianos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 232-240.

RESUMEN

La psicología forense ha tenido un amplio desarrollo dentro de las ciencias jurídicas, proveyendo de medios y herramientas adecuados para facilitar los criterios evaluativos de la conducta humana. En materia penal, conlleva, entre otras cuestiones, a esclarecer las motivaciones de los procesados y con ello, otorgar una mayor certeza probatoria al momento de dictar sentencia. Como objetivo principal se ha establecido analizar la aplicación de la Psicología forense en la evaluación criminal y su impacto en los procesos penales, con el propósito de comprender su relevancia, eficacia y contribución en la toma de decisiones judiciales. Para lograr este objetivo se ha aplicado el enfoque cualitativo, con métodos científicos como el analítico – sintético, el histórico-lógico y el inductivo. Entre los resultados se ha evidenciado que la Psicología forense no es de uso habitual, debido, tanto a la falta de profesionales acreditados y especializados, como de normas específicas que conlleven a fomentar una cultura de su función y contribución al derecho penal. Es indispensable contar con criterios médicos, técnicos y profesionales, que permitan aplicar normas más justas encaminadas a la protección de los derechos constitucionales con la finalidad de garantizar una correcta formación y reinserción social de las personas sancionadas penalmente.

Palabras clave:

Psicología Forense, conducta humana, procesos penales, derechos constitucionales

ABSTRACT

Forensic psychology has had a wide development within the legal sciences, providing adequate means and tools to facilitate the evaluative criteria of human behavior. In criminal matters, it leads, among other issues, to clarify the motivations of the accused and thus provide greater evidentiary certainty at the time of sentencing. The main objective is to analyze the application of forensic psychology in criminal evaluation and its impact on criminal proceedings, to understand its relevance, effectiveness and contribution to judicial decision making. To achieve this objective, the qualitative approach has been applied, with scientific methods such as analytical-synthetic, historical-logical, and inductive. Among the results, it has been shown that forensic psychology is not commonly used, due to the lack of accredited and specialized professionals, as well as of specific norms that lead to the promotion of a culture of its function and contribution to criminal law. It is essential to have medical, technical, and professional criteria that allow the application of fairer rules aimed at the protection of constitutional rights to ensure proper training and social reintegration of persons criminally punished.

Keywords:

Forensic psychology, human behavior, criminal proceedings, constitutional rights.

INTRODUCCIÓN

El Derecho corresponde a la disciplina científica encargada de regular la conducta de las personas a un sistema de normas establecido. Este sistema de normas tiene como finalidad, brindar un orden dentro de la sociedad por medio de límites y parámetros que, en su cabal cumplimiento, deriva en lograr la paz social. De lo contrario, resultaría en un caos, siendo, por tanto, necesaria, la acción coercitiva por parte del órgano encargado para restaurar el bienestar social.

Históricamente, han existido grupos sociales que no se ajustan a esta norma de vida bajo un mismo parámetro social. Esta rebeldía es denominada como una conducta antijurídica, la misma que, va en contra de los mandatos de la ley, que busca imponer sus intereses o corromper el orden ya existente. De manera que, para el estudio de las ciencias jurídicas, la conducta humana toma mayor relevancia e interés.

De tal manera que, la ciencia del derecho y la psicología, convergen para establecer análisis y criterios que brinden medidas de acción más efectivas para la creación de normas que garanticen una mejor convivencia social. Por ello, dentro de la rama de las ciencias sociales, se concibe la materia de estudio de la conducta de las personas frente a las normas e interacción social, concebida como Psicología Forense, de carácter independiente, que se aplica de forma coadyuvante en las distintas materias del derecho.

La psicología corresponde a una ciencia que se encarga de estudiar la conducta humana, su naturaleza y modo de acciones; de aquí, se orienta la creación de la ciencia auxiliar al derecho, que es conocida como la Psicología Forense o Psicología Jurídica. En palabras de Morales (2010), *“esta herramienta es una relación entre la psicología y la ley, puesto que aporta a las ciencias jurídicas los elementos referentes al comportamiento humano, para que, pueda delimitar los mejores medios para su regulación y control legal”*.

Y, según explica Torres (2021), la Psicología como ciencia, se encamina a *“estudiar el comportamiento propio de los individuos y sus interacciones concretas basados en eventos objetos individuales y precisos”* (p. 4). De tal forma, que la Psicología corresponde a una herramienta auxiliar en las demás ciencias sociales que permiten tener un conocimiento general o específico del comportamiento de un individuo frente a una circunstancia real o imaginaria.

De manera que, al brindar una explicación sobre el comportamiento humano, sus motivaciones, intereses, objetivos y reacciones, se evidencia la relevancia de los aportes que otorga la Psicología al campo de las ciencias jurídicas. Su aporte se convierte en necesario y útil, para esclarecer las razones del comportamiento de un individuo y entender, por qué no logra adecuar su conducta a

los lineamientos normativos. Sin embargo, esta relevancia de la Psicología en las ciencias jurídicas es algo relativamente nuevo.

Participa en varias ramas del Derecho, como por ejemplo, en materia de Niñez y Adolescencia, Civil, Penal, etc. Integrándose a la utilización de técnicas psicológicas para brindar una mayor claridad a los hechos que versan sobre un determinado caso. Además, con la relevancia y reconocimiento de los Derechos Humanos en las normas de carácter constitucional y tratados internacionales, se ha generado una necesidad el brindar mecanismos que otorguen garantías en la aplicación de las normas sobre los derechos de una persona.

El presente artículo, entonces, aborda la necesidad de la aplicación de la Psicología forense en los casos de la materia penal, dado que ésta, es la rama del Derecho donde entre otras cosas, se lleva a cabo el juzgamiento de la conducta humana, y deriva en la posible aplicación de sanciones y penas que incurren en la evaluación jurídica de la conducta antijurídica de una persona. Esto, dado que le corresponde al órgano judicial, garantizar la aplicación de los principios constitucionales y normativos que precautelan los derechos del procesado. Por ello, la Psicología forense constituye una herramienta adecuada para brindar al juzgador, los elementos de convicción necesarios para establecer su veredicto de forma motivada, ya sea para imponer una sanción o ratificar el estado de inocencia, en base a la salud mental de la persona procesada y juzgada.

Para definir la problemática del presente estudio, se centra en la tensión entre las dos variables jurídicas fundamentales. Por un lado, la necesidad de garantizar la justicia y el debido proceso legal, y por otro, la precisión y confiabilidad de las evaluaciones psicológicas en el sistema judicial ecuatoriano. De manera que, esta problemática plantea la siguiente interrogante:

¿La aplicación correcta de la Psicología forense como ciencia auxiliar al Derecho penal, en la obtención de medios probatorios, capaces de describir procesalmente, aspectos tales como, la salud mental, el comportamiento psicológico, las razones por las cuales, llevó a cabo el delito la persona procesada, estará siendo determinante en las decisiones judiciales dentro de la práctica judicial penal en Ecuador?

De hecho, y tras una incipiente explicación, las evaluaciones psicológicas en los procesos penales pueden proporcionar una comprensión más completa de la psicología de los procesados, lo que podría sustentar decisiones judiciales más equitativas y la implementación de medidas de rehabilitación efectivas. Sin embargo, surge el desafío de garantizar que dichas evaluaciones, se realicen de manera imparcial, respetando los derechos individuales de las partes y evitando la influencia indebida en

el proceso judicial, así como, en obediencia a la verdad procesalmente demostrada.

Es comprensible que, para abordar la problemática de una manera más orgánica, se requiere de una investigación de carácter integral que aborde un examen sobre la efectividad de las evaluaciones psicológicas en el sistema penal ecuatoriano, identificando las áreas donde pueden surgir conflictos entre objetivos legales y prácticas psicológicas. Con la finalidad de que, a partir de esta investigación, se puedan desarrollar pautas y estándares claros para la aplicación de la Psicología forense, asegurando que se respeten los derechos que conforman el debido proceso y se promueva una justicia equitativa, basada en la evidencia concreta, certera y libre de toda duda razonable.

METODOLOGÍA

De acuerdo con el diseño metodológico del presente artículo, se aplica el enfoque cualitativo, con métodos científicos de la misma naturaleza, tales como, el analítico-sintético, el histórico- lógico y el inductivo.

Según los parámetros establecidos por Hernández et al. (2010), ***“este tipo de enfoque y métodos, son apropiados para la formulación de los argumentos que se estructuran dentro de la sección de desarrollo que comprenden la combinación de la investigación teórica, revisión documental en materia de jurídica y psicológica”***.

El método analítico – sintético ha sido necesario para el estudio por separado, de la Psicología forense, como también, sobre su necesidad aplicativa dentro de los juicios penales, para fortalecer el sistema de justicia.

Este tipo de investigación descriptiva y correlacionada ha permitido detallar la conceptualización de la Psicología forense en su relación con el Derecho, y también, los aportes que brinda para la complementariedad de los procesos penales. El diseño teórico corresponde al análisis dogmático y doctrinario tanto de la Psicología forense como instrumento de estudio de la conducta humana en relación con las normas jurídicas, y a su vez, la necesidad de garantizar la realización de la justicia, la equidad y pleno goce de los derechos bajo el estricto cumplimiento de la disposiciones normativas y principios procesales.

La utilidad del presente enfoque radica en la naturaleza misma, de la problemática de estudio, pues, sus principales fuentes de consulta son de carácter documental, doctrinario, jurisprudencial y práctico según el caso.

DESARROLLO

Existen varios criterios en lo concerniente a una conceptualización sobre la Psicología forense. En varias partes del mundo se la denomina también, como Psicología jurídica, que no es otra cosa que el mismo criterio con una diferente nomenclatura. Sin embargo, uno bastante completo es el de Jiménez et al. (2021), al describirla como

“un área de aplicación e investigación psicológica especializada, cuya área de influencia es el estudio científico del comportamiento de todos los actores jurídicos en el ámbito de la Ley, el Derecho y la Justicia” (p. 12)

En base a ello, se puede establecer que la Psicología forense tiene un objetivo medular, el cual comprende el esclarecimiento de las formas de pensamiento y conductas de un individuo, y con ello, brindar una razón del porqué actúa de una determinada manera, orientando y aclarando los vacíos materiales que se desprenden de los hechos. Facilitando así, al juzgador, y demás juristas, sean más objetivos al determinar la razón del comportamiento de una persona y las consecuencias positivas o negativas, que, de ello, se derive.

Dicho de otro modo, la Psicología forense es una subdivisión de la rama de la Psicología básica que se encamina a estudiar la conducta general de un individuo, sin un enfoque en particular, mientras que, la Psicología forense, se caracteriza por aplicar los términos y métodos de la Psicología con un enfoque más específico, aplicado en el esclarecimiento de las conductas de los individuos en casos donde se generan efectos jurídicos.

Teniendo en cuenta que la Psicología forense se encuentra orientada a establecer y aplicar principios de la rama de la Psicología dentro del campo legal, específicamente, en la interacción del individuo con la ley, o sujeto a conflictos legales, resulta necesario establecer que, en tiempos pasados, los profesionales en Psicología solo ejercían su rol en el área de la medicina, sobre todo, en casos de distorsión del comportamiento. Sin embargo, en los últimos tiempos, ***“se ha despertado un interés en los profesionales de la Psicología en base a la necesidad de generar conocimientos sobre la conducta del individuo sus condiciones mentales ante un hecho con consecuencias legales”***. (Rodríguez, 2023, p. 81)

Este conocimiento, se desprende de que el aporte de la Psicología forense es de carácter teórico y metodológico, y permite contribuir con evidencias científicas en la motivación argumentativa para que se constituya como un medio de prueba viable dentro de las audiencias. Esta ciencia, se enfoca en proveer de medios de veracidad, fiabilidad, racionalidad, autenticidad y pertinencia que, dentro de las ciencias jurídicas, resulta en brindar una mayor certeza sobre los hechos en cuestión, alrededor de las características y peculiaridades psicológicas de la persona procesada. Pues, en el Derecho, y sobre todo, en materia penal, resulta trascendental todo lo relativo a las circunstancias personales, incluyendo las psicológicas y mentales, de la persona contra quien se sigue dicho proceso.

El Derecho tiene entre sus objetivos, la búsqueda de la justicia dentro de la sociedad, y para lograrlo, lo hace por medio de la imposición de normas que sirvan como un ente regulatorio dentro de la sociedad. Este concepto es

considerado por una gran parte de juristas, según lo define Torr  (2003), en su Introducci n al Derecho: “el derecho es un sistema de normas coercibles, que rigen la conducta humana en su interferencia intersubjetiva”. (p. 26)

En consecuencia, las relaciones entre las personas generan reacciones positivas o negativas seg n el caso, y esta calificaci n se obtiene por diferentes v as: los c digos de conducta de la moral y la  tica que se desprende de la tradici n social y la cosmovisi n individual de cada persona; y, la categorizaci n de la conducta por medio de las normas. Siendo esta  ltima, la que tiene una relevancia dentro del sistema de justicia del Ecuador.

Este concepto positivo de las normas se puede evidenciar dentro del enunciado de la misma Constituci n de la Rep blica del Ecuador que, en su art culo primero, enuncia que **“el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democr tico, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En base a esto puede deducirse que, el reconocimiento de los derechos proviene de la misma norma, dando matices a un sistema de derecho netamente positivado.

Este debate sobre la transici n del Estado legal al Estado constitucional ha generado diversas controversias sobre las fuentes en las que se deben fundamentar las normas. Sin embargo, este an lisis no comprende a la naturaleza del presente art culo, pero s  permite entender que, dentro de las ciencias del derecho, se procura regular por medio de la coerci n subjetiva, la conducta de las personas, en miras de alcanzar una sociedad m s equitativa y justa. Como expresa G mez (2022), **“el control constitucional es fundamental dentro de la organizaci n del Estado, puesto que conllevan a un control que garantice que, el resto de las normas se alineen a los par metros constitucionales”**. (p. 123)

En definitiva, dentro del sistema normativo del Ecuador existen par metros para el control de esta interacci n social, y como parte de la responsabilidad del Estado est , **“garantizar sin discriminaci n alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos dentro de la Constituci n y en los instrumentos internacionales”** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Debe, entonces, establecer los medios m s adecuados para cuando se ejerza su potestad sancionadora, se ejerza por medio de los  rganos institucionales y normativos.

Seg n determina la Constituci n del Ecuador en su art culo 167: **“la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los  rganos de la Funci n Judicial y por los dem s  rganos y funciones establecidos en la Constituci n”** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Lo que expresa que el Estado, como responsable de ejercer la representaci n del pueblo en la

administraci n de la justicia se obliga a brindar una justicia con celeridad, probidad, fidelidad y legalidad.

Lo que incide en que los procesos en los que se aborda la aplicaci n de normas sancionatorias, como en los casos penales, el Estado, a trav s de la funci n judicial, debe garantizar que una persona sea juzgada en debida forma, respetando su condici n como ciudadano que tienen derechos constitucionales reconocidos y, sobre todo como ser humano. A causa de que el Estado debe velar por la protecci n de los derechos de toda persona, por ende, es preciso comprender en el proceso penal, las caracter sticas y razones que lo llevaron a ese comportamiento.

La Psicolog a, parte de una serie de par metros metodol gicos que permiten explicar las razones del comportamiento de una persona frente a distintos  mbitos, especialmente, en su relaci n intersubjetiva con la sociedad, sean positivos o negativos y con ello, sugerir modos de acci n.

Arce et al. (2005), establecen que **“dentro de las  reas de conocimiento que se han dotado de gran inter s dentro de los  ltimos a os, debido a que la psicolog a jur dica brinda informaci n sobre sus fines, sus estrategias o para interpretar hechos relativos a casos espec ficos”** (p. 12). Debido a que la Psicolog a forense, puede brindar una respuesta al comportamiento de las personas, se convierte en una herramienta necesaria para garantizar el cumplimiento del Estado en cuanto a la protecci n de los derechos de todo ciudadano.

Es necesario aclarar que, dentro de los procesos penales, el Estado, tiene la responsabilidad de buscar la justicia, lo que conlleva a que establezca una sanci n o pena a una persona si es hallada culpable. La prioridad que indica la Constituci n en cuanto a la protecci n de los derechos se enfoca en que toda persona debe recibir un trato humano, legal y justo. Proceso que se reglamenta dentro de los par metros constitucionales del art culo 76, 77 y 78 de la Constituci n ecuatoriana.

Es que, es, en base a conceptos de culpabilidad, que se puede sostener la pena o sanci n como consecuencia jur dica penal del delito. Y esto, implica razonamientos probatorios que van desde la madurez legal del individuo, a la hora de cometer el delito, a su salud mental, total o parcial. Lo que trae consigo, consecuencias procesales, en la fijaci n de la culpabilidad y posteriormente, de la sanci n penal.

En base al recorrido filos fico, social, jur dico, penal y tambi n psicol gico, de la culpabilidad, los autores, L pez Soria, S nchez Oviedo, Cajas P rez, & Ortiz Criollo, (2022), refiri ndose, al concepto complejo de culpabilidad dado por Mezger: **“Esta postura hace una mezcla de la culpabilidad por la postura y la culpabilidad por el car cter y, en consecuencia, la cr tica alega que no es admisible desde el punto de vista cient fico, pues no es**

susceptible de ser demostrada la libre autodeterminación del ser humano.” (p. 280)

Opinión válida, por demás, esgrimida, pese a la presencia y contribución que, de hecho, ofrece, la Psicología forense al respecto.

Una vez abordada la epistemología de la Psicología forense y su relación directa con el Derecho como herramienta auxiliar de la administración de justicia, y haber destacado la responsabilidad que tiene el Estado, en brindar la garantía de la protección y goce de los derechos, se presenta la problemática de su rol, en el ejercicio del poder punitivo del Estado, a través de poder judicial.

Y es que, el Estado, a través del poder judicial, lleva a cabo el proceso que, en muchas ocasiones, termina en imponer una pena a una persona que ha cometido un delito, pero, siempre, precautelando la protección de los derechos que se reconocen en la Constitución, tratados internacionales y principios constitucionales y procesalmente reconocidos. Sin embargo, se necesita comprender cuáles factores influyeron o determinaron la motivación de las decisiones judiciales, lo que requiere de un análisis de los hechos para determinar que la conducta del presunto infractor se adecua a la disposición normativa. Eso, por una parte, pero, por otra, es necesario verificar científicamente el grado de conocimiento, comprensión, voluntad y conciencia que presentó ese individuo, en el momento puntual en que se produce el hecho delictivo, partiendo también, de los presupuestos que demuestren su participación en él.

Es por esta razón, que para los casos donde se debe establecer la responsabilidad penal a los presuntos infractores frente a los actos que se les imputa, se debe esclarecer si el mismo, se encontraba en su plena capacidad cognitiva y volitiva. Se define como capacidad cognitiva *“la capacidad intelectual del sujeto acerca de su consciencia sobre los actos de un determinado hecho”* (Harbottle, 2019)

En base a este concepto, se precisa que toda persona que es procesada, previamente, deba determinarse que posee la capacidad y consciencia sobre los hechos que se le imputan, demostrándose con ello, que es capaz de motivarse ante la norma penal, entenderla y adecuar su conducta al respecto.

Los ámbitos en que se pueden aplicar los criterios metodológicos de la Psicología forense van a responder al tipo de materia que se requiera. Con esto se quiere precisar, que no es, únicamente, una herramienta propia del Derecho penal, sino que su facultad y versatilidad es aplicable para cualquier rama del Derecho, debido a que su estudio se enfoca en la conducta humana.

Sin embargo, en el Derecho penal se aborda el estudio de la conducta desde el ámbito de su relación con las normas y la sociedad. Según Manzanero (2009), *“la*

Psicología forense requiere una especialización que depende del área conceptual de la cual se aplica la Psicología, del tipo de problema que se aborda y que se procura una respuesta”. (p. 316)

En consecuencia, de acuerdo a estos criterios, efectivamente, la Psicología forense es necesaria para garantizar un mejor desarrollo de la justicia. En los casos penales, permite al juzgador, comprender los medios y nexos de la conducta de las partes para tener un mayor alcance en razón de sus actuaciones sobre los hechos del caso en concreto. Es apropiado determinar que esta ciencia, se hace efectiva a través del trabajo técnico de profesionales capacitados en el área, que brindan al juzgador, un medio probatorio certero, adecuado y eficaz, aunque no vinculante.

El rol del profesional encargado de brindar el aporte de la Psicología forense, recibe la denominación de perito, quien debe cumplir una serie de requisitos para obtener una acreditación en la Función Judicial, que se contempla dentro del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, publicado el 11 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 102. Determinando en sus artículos 5 y 6, los requisitos que deben cumplirse, para formar parte de los profesionales que presten sus servicios como psicólogos forenses.

El procedimiento que ejercen los peritos en Psicología forense es descrito de una forma sistematizada por Peña & Toledo (2022), cuando indican que *“el proceso comienza una evaluación de carácter cognitivo a través de una entrevista clínica, en donde se procura evaluar el estado consciente de del infractor sobre el hecho que se le imputa”*.

De manera que se establece un análisis del aspecto volitivo, es decir, considerar si el infractor ha realizado la infracción por medio de un acto espontaneo donde no tenía consciencia del hecho. Tras la evaluación se redacta un informe pericial, el que, según el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) en el artículo 511, lo concibe como un medio probatorio válido y viable para generar convicción.

Dicho de otro modo, el informe pericial otorgado por un perito acreditado por el Consejo de la Judicatura en la rama de la Psicología forense contribuye en la evaluación de la conducta de las partes si son requeridas para fundamentar un criterio o decisión judicial. De acuerdo con datos obtenidos por la base de datos, en la actualidad, existen, solamente, 44 profesionales psicólogos, debidamente acreditados en todo el Ecuador (Ecuador. Consejo de la Judicatura, 2023).

Ante la poca demanda que existe de profesionales especializados en la Psicología forense, se puede evidenciar que su aplicación es escasa en los procesos judiciales en materia penal, y resulta preocupante debido a que según explica Arcia (2019), *“se ha demostrado mediante la*

aplicación de varios estudios acerca del comportamiento humano y su relación con hechos delictivos, que resulta necesario, fomentar la actividad de la Psicología forense para evitar este tipo de actos”.

Para poder determinar cuáles son los criterios de la Psicología forense para la evaluación criminal, es menester establecer los procedimientos técnicos aplicados por los peritos al momento de ejercer su profesión, según explican Jiménez et al. (2021), brinda una sistematización de las funciones del psicólogo forense, en donde enumera sus funciones de la siguiente manera: ***“Realización de la evaluación y diagnóstico de la condición psicológica del procesado con los actos jurídicos; 2) Asesoramiento a los órganos judiciales en cuanto a la conducta del caso; 3) Intervención por medio de la aplicación de programas, rehabilitación, tratamiento e integración de las personas para el bien de la comunidad, desde el régimen penitenciario hasta la sociedad; 4) Formación y educación que, comprende en capacitar a personal del cuerpo judicial en temas de psicología que son necesarias para su labor; 5) campañas de prevención social ante la criminalidad, enfocada en destinar medios y recursos técnicos preventivos para prevenir actitudes y conductas no apropiadas; 6) Promover una cultura investigativa en referencia a las conductas psicológicas; 7) Investigar y promover una comprensión sobre la situación de las víctimas dentro de los procesos penales; 8) Establecer la mediación como medida adecuada para precautelar los derechos de las partes sin incurrir en una situación legal”.*** (p. 16)

Los criterios antes descritos, otorgan un panorama acerca de las funciones que realizan los psicólogos forenses al momento de elaborar una evaluación de una persona, destacándose que su aporte contribuye en definir un perfil psicológico que ayuda a esclarecer las motivaciones que llevaron a ese ser humano a cometer esos hechos. Sin embargo, se argumenta que la Psicología forense, otorga mayores beneficios que únicamente, informar sobre la conducta, puesto que, ayuda a viabilizar mejores alternativas para ayudar a una rehabilitación adecuada del procesado de ser el caso.

Estos criterios conllevan a brindar los elementos necesarios para la construcción del perfil psicológico que sirva de referencia a los jueces para con ello, establecer un parámetro de evaluación de la conducta dentro del caso que se le imputa. Las evaluaciones elaboradas por peritos especializados en Psicología forense contribuyen a mejorar las decisiones judiciales, por cuanto otorgan más detalles referentes a la condición mental del procesado y con ello, resolver conforme a derecho y brindar medios para garantizar una rehabilitación adecuada de ser necesaria.

Es decir, implementar medios de evaluación psicológica conlleva a establecer una línea diferencial entre el poder punitivo del Estado y su deber constitucional de precautelar los derechos y rehabilitación de los procesados. En

consonancia con el respecto a la vida y el buen vivir, las medidas punitivas no deben enfocarse únicamente, en la aplicación de la pena, sino que se encamina a brindar ayudas a una restauración integral de la persona para que pueda reintegrarse a la sociedad, en lo que se incluye, la rehabilitación psicológica.

De modo que la aplicación de la Psicología forense en los procesos penales contribuye en maximizar los esfuerzos en mejorar la aplicación del poder punitivo estatal, donde, no solo se enfoca en emitir sentencias para el cumplimiento de penas. La finalidad de la ejecución penal debe ser siempre la rehabilitación y reinserción social de las personas. De tal forma, la Psicología forense provee del entendimiento de la conducta, y evidencia la necesidad de implementar soluciones sociales, en el marco de garantizar la protección de otros derechos como la salud, la educación y la seguridad.

Existen casos como el que describe Salazar & Herrera (2017), autores que elaboraron un estudio referente a casos en los que varias personas simulan tener complicaciones mentales, para con ello, reducir penas o recibir medidas sustitutivas conforme a la ley. Este es un ejemplo que evidencia la mala utilización de los recursos que otorga la Psicología forense. Las evaluaciones criminales o penalmente relevantes deben elaborarse en armonía con el debido proceso y los principios constitucionales, como derecho de toda persona, a ser juzgada bajo el respeto de sus derechos.

Por lo tanto, una evaluación psicológica efectiva, es aquella que otorga una valoración de la conducta de acuerdo a los parámetros de la norma, y a su vez, brinda explicaciones sobre el comportamiento y establece el nivel de conocimiento o comprensión de las dimensiones y antijuricidad del hecho delictivo. El Juzgador, por su parte, es el encargado de dar su fallo en base a las pruebas suministradas, las que sirven para fundamentar su decisión.

En el Ecuador, no existe una estadística sobre la utilización de los psicólogos forenses dentro de los procesos penales, por lo que, se dificulta establecer una medida comparativa tanto en el tiempo, como en los casos. Esto evidencia la necesidad de fomentar prácticas psicológicas jurídicas, efectivas, y enfocadas en la protección de los derechos de las personas, tanto del procesado, como de las víctimas.

Según recomienda Muñoz (2018), ***“es indispensable contar con profesionales que promuevan una valoración psicológica en base a elementos investigativos de convicción que brinden al juzgador las herramientas para garantizar los derechos de las partes y la práctica de la realización de la justicia”.***

En base a lo descrito, es imprescindible establecer que la práctica de evaluaciones psicológicas de la Psicología forense, deben elaborarse bajo las condiciones y estándares del respeto a la dignidad humana de la víctima

y la parte procesada, según corresponda y acorde a los derechos reconocidos en la constitución y normas internacionales.

En consecuencia, para que la pericia cuente con las formalidades probatorias necesarias, estas, deben regirse por el marco normativo internacional y las disposiciones legales de cada legislación, en el caso del Ecuador, la mayoría contenidas en el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Los retos que presenta la Psicología forense en la aplicación evaluativa criminal para mejorar los procesos penales radican en que no existen medios normativos aplicables para cada caso en específico, sino, únicamente, en aquellos que el juzgador considere necesarios.

Ante esta realidad, Muñoz (2018), determina algunas recomendaciones: *"Evaluar la potencialidad del hecho delictivo que se aborda para con ello, el juzgador requiera por providencia la solicitud de una evaluación psicológica en donde se enfoque no solo en el estado mental de la víctima, sino también sobre el presunto infractor; 2) Requerir una detención de los desajustes psicológicos de la persona evaluada, para con ello, determinar el grado de impacto y, si el infractor ha tenido conciencia de su propia conducta; 3) Elaborar una valoración del impacto psíquico y determinar un tiempo de curación y secuela que determine los mecanismos más adecuados de reparación si hubiere el caso"* (p. 47).

De acuerdo con lo descrito, se ha precisado la importancia de la Psicología forense en los procesos penales como un aporte necesario en la evaluación de la conducta de las partes procesales. Se ha descrito, cómo el profesional consultado, es decir, el psicólogo forense, establece un informe donde precisa el comportamiento del sujeto en términos que son comprendidos por el juzgador, y que permitan esclarecer la motivación del delito y con ello, fundamente su decisión. Las normas constitucionales priorizan la observancia y cumplimiento del debido proceso y la seguridad jurídica, que deben ser aplicados en todos los procesos, incluidos los penales.

Por lo tanto, las evaluaciones psicológicas son importantes para el juzgador debido a que aporta una comprensión sobre la personalidad y la psicopatología del procesado. También, pueden llevar a evidenciar un evento susceptible a una exclusión de la conducta derivada de trastornos de carácter psicológico. Aunque las evaluaciones psicológicas puedan ser utilizadas en varios contextos, en el ámbito penal contribuye a mejorar el entendimiento del comportamiento psicopatológico de las personas, y con ello, aportar en fomentar una mejor decisión judicial.

CONCLUSIONES

Se ha destacado la relevancia que aporta la Psicología forense a los procesos penales, entre ellos: la recolección, el análisis y la presentación de un entendimiento

del comportamiento psicológico de una persona en determinadas circunstancias, brindan un mejor panorama dentro del proceso judicial. De esta forma, se establece una evaluación a las técnicas y métodos que se emplean en los juicios, enfatizando en su complementariedad, al momento de aportar a la decisión que tiene que tomar el juzgador.

La norma penal determina un proceso de acuerdo al tipo penal, sin embargo, los juzgadores no siempre cuentan con todos los detalles dentro del proceso que le permitan de un mayor conocimiento al momento de establecer un fallo. Por lo que, se considera de mucha relevancia la parte probatoria, la misma que, permite el aporte de evidencias, entre las cuales, la Psicología forense, es una de las herramientas que dotan de un panorama psicopatológico de una persona, lo que conlleva a tener un mayor conocimiento de la criminalidad de los hechos, y resultar en establecer un parámetro de incremento o reducción de la responsabilidad penal de una persona.

La información que se obtiene de las evaluaciones criminales resulta necesaria. En razón del aporte que traen al proceso, donde el juzgador procede a establecer su sentencia con un mayor grado de seguridad, debido al conocimiento sobre el comportamiento del procesado. Los psicólogos forenses, como profesionales entrenados en el área del análisis psicológico, son los más calificados en determinar una evaluación neurológica, psicofisiológica, de trastorno intelectual, trastornos afectivos, entre otros. Dicha información, puede evidenciar el comportamiento de una persona y dar razones de su conducta.

La aplicación de la Psicología forense y su impacto en los procesos penales ecuatorianos se mide por el grado de aporte que este genera, al contribuir una mejor comprensión de la conducta del procesado para que el juzgador, emita un fallo con una mayor precisión. Dado que todas las decisiones judiciales deben estar debidamente motivadas, el aporte de la Psicología forense contribuye a alcanzar esta finalidad. De la misma manera, esta colaboración de la Psicología forense brinda una asistencia al sistema de justicia para garantizar un sistema de rehabilitación más focalizado conforme al caso y eficaz en su ejecución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2005). *Psicología Jurídica*. Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local Xunta de Galicia. https://doi.org/https://www.researchgate.net/profile/Ramon-Arce/publication/288670812_Psicologia_juridica/links/5683079b08aebccc4e0e1f6e/Psicologia-juridica.pdf
- Arcia, W. (2019). La actualidad forense en el Ecuador. *Revista Ciencia Digital*, 3(11), 142-155. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/CienciaDigital/article/view/366/784>

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. *Registro Oficial No. 449*. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?17&nid=1#norma/1>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. *Registro Oficial Suplemento No. 180*. <https://www.fielweb.com/Index.aspx?19&nid=1070225#-norma/1070225>
- Ecuador. Consejo de la Judicatura. (2023). *Sistema pericial - Consulta de Peritos Acreditados*. https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/perito-web/pages/peritos_nacional.jsf
- Gómez, R. (2022). El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica. *FORO: Revista de Derecho*, (38), 121-144. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/26312484.2022.38.6>
- Harbottle, F. (2019). Psicopatía y capacidad de culpabilidad: un acercamiento al debate actual. *Medicina Legal de Costa Rica*, 36(1), 135-146. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152019000100135
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Jiménez, D., Jiménez, R., & Torres, R. (2021). *Psicología Forense, Jurídica, Criminológica e Informática, aplicado al contexto ecuatoriano*. Editorial Universidad Técnica de Babahoyo.
- Manzanero, A. (2009). *Psicología Forense: Definición y Técnicas*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado –UNED.
- Morales, L. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas: perspectivas en Psicología*, 6(2), 237-356. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200004&lng=en&tlng=es.
- Muñoz, E. (2018). Repercusiones de los informes periciales psicológicos en el derecho de tutela judicial efectiva de los casos de violencia psicológica contra las mujeres en el Ecuador. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Peña, M., & Toledo, N. (2022). Problemas del proceso de peritaje psicológico de una persona adulta para determinar su internamiento en el área de inimputables en las instituciones de salud mental en el Ecuador. (Tesis de grado para la obtención del título de Psicología). Universidad Politécnica Salesiana.
- Rodríguez, A. (2023). Valoraciones sobre la aplicabilidad de la psicología forense en Ecuador. *Behavior & Law Journal*, 9(1), 80-91. <https://doi.org/10.47442/blj.2023.101>
- Salazar, Á., & Herrera, Á. (2017). Evaluación psiquiátrica-psicológica forense de Simulación. A propósito de un caso forense real. *Iuris Dictio. Revista de Derecho*, (20), 167-177. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18272/iu.v20i20>
- Torré, A. (2003). *Introducción al Derecho*. LexisNexis - Abeledo-Perrot.
- Torres, L. (2021). Campos de intervención y competencias del psicólogo jurídico y forense en el Ecuador. (Tesis de Maestría). Universidad de Otavalo.

25

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Y LA APLICABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:
AVANCES, DESAFÍOS Y PUNTOS DE VISTA

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Y LA APLICABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: AVANCES, DESAFÍOS Y PUNTOS DE VISTA

ARTIFICIAL INTELLIGENCE AND APPLICABILITY IN THE ADMINISTRATION OF JUSTICE: ADVANCES, CHALLENGES AND POINTS OF VIEW

Brian Alexis Santamaría-Jerez¹

E-mail: bsantamaria4@indoamerica.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2503-7371>

Diana Maricela Bermúdez-Santana¹

E-mail: dianabermudez@uti.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3220-0990>

¹ Universidad Indoamérica. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Santamaría-Jerez, B. A., & Bermúdez-Santana, D. M. (2024). La inteligencia artificial y la aplicabilidad en la administración de justicia: avances, desafíos y puntos de vista. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 241-251.

RESUMEN

La integración de la IA en el campo legal ha generado impacto en la administración de justicia, su influencia en la sociedad y su potencial para mejorar la eficiencia y el acceso a la justicia. Este estudio evalúa la factibilidad y conveniencia de implementar sistemas de IA en la administración de justicia mediante un análisis doctrinario y legal, considerando el potencial de la IA para optimizar procesos judiciales y sus implicaciones en términos de seguridad jurídica y economía procesal. Se examina la intersección de la IA con el derecho, que adopta nociones de codificación, algoritmos y la adopción de Sistemas Expertos Jurídicos. El objetivo es presentar una alternativa para abordar la saturación en el sistema de justicia, respetando los principios de legalidad y economía procesal. Se emplea una metodología cualitativa bibliográfica para analizar la perspectiva de la IA como herramienta para reducir tiempos y costos asociados a procesos judiciales, concluyendo que su implementación equilibrada y éticamente responsable podría traer beneficios significativos, que requiere una ponderación de aspectos regulatorios y éticos para garantizar el respeto de garantías constitucionales y evitar consecuencias, destacando así la creciente relevancia de la IA en el ámbito legal y su influencia en la administración de justicia.

Palabras clave:

Administración, Derecho, inteligencia artificial, justicia, principios, procesos.

ABSTRACT

The integration of AI in the legal field has generated an impact on the administration of justice, its influence on society and its potential to improve efficiency and access to justice. This study evaluates the feasibility and convenience of implementing AI systems in the administration of justice through a doctrinal and legal analysis, considering the potential of AI to optimize judicial processes and its implications in terms of legal certainty and procedural economy. The intersection of AI with law is examined, adopting notions of coding, algorithms and the adoption of Legal Expert Systems. The objective is to present an alternative to address saturation in the justice system, respecting the principles of legality and procedural economy. A qualitative bibliographic methodology is used to analyze the perspective of AI as a tool to reduce times and costs associated with judicial processes, concluding that its balanced and ethically responsible implementation could bring significant benefits, which requires a weighing of regulatory and ethical aspects to guarantee the respect for constitutional guarantees and avoid consequences, thus highlighting the growing relevance of AI in the legal field and its influence on the administration of justice.

Keywords:

Administration, artificial intelligence, justice, law, principles, procedural.

INTRODUCCIÓN

El Derecho comprende una ciencia muy amplia en la que se desarrolla con otras ciencias conforme va evolucionando la sociedad, de modo que se pueda contemplar una convivencia que mantenga un orden en la acción de las personas, por eso existen normas que regulan este tipo de actividades en las que se basan los derechos, libertades, principios, deberes y obligaciones individuales y colectivas.

La realización de actividades sujetas a un control normativo, las mismas que se encuentra a cargo de los distintos administradores de justicia, en relación a la aplicabilidad la ley frente al razonamiento, deducción, el estudio de casos, doctrina, jurisprudencia y sobre todo el criterio o conocido en la que un administrador de justicia motiva su resolución, el cual comprende una correcta interpretación de un hecho concreto. Estos, han sido los métodos en los que se han desarrollado la administración de justicia en el Ecuador, el cual se ha venido desarrollando hasta la actualidad. Sin embargo, la posibilidad de que se puedan adoptar medios por los cuales ayuden a realizar y agilizar los procesos en el campo judicial se encuentra en auge en diferentes Estados, tales como China, Singapur, Estados Unidos, entre otros

El desarrollo de las nuevas TIC's han generado la posibilidad de realizar tareas con la finalidad de tener una respuesta más eficiente, detallada y con una interacción personalizada con las personas que las programan. En el Derecho no ha sido la excepción, esto debido a que se puede obtener información precisa y de forma celeridad. Por tanto, las herramientas creadas para facilitar el quehacer de las personas, que abarca a lo complejo mediante el uso de estos medios han sido fundamentales en varios ámbitos, campos y ramas propias del derecho.

La programación, es parte de una ciencia computacional en la que se actúa en base a códigos, estos contemplan el lenguaje binario de ceros y unos, este comando se transforma en un lenguaje en el que las personas comunes puedan entender bajo el sistema escrito. Es allí, donde nace todo lo que comprende el sistema de programación, estos programas hacen que el lenguaje que la persona tipea en su ordenador, se comunique con la aplicación y esta proceda a realizar la tarea asignada, algunos se encuentran conectados a la red de internet y otros actúan en base a una información propia o proporcionada por el que comanda dicho programa.

La IA es una herramienta que se encuentra en auge, su utilización hace posible la obtención de respuestas rápidas, eficientes y que se las adopta en cualquier ámbito del diario vivir. La big data se ha convertido en un sistema de admisibilidad de datos, búsqueda, análisis y resultados que se evacúan en función de una programación de alta complejidad y que esta puede relacionar, comparar,

crear o distinguir, ciertos aspectos y que fundamentalmente, trabaja acorde a como se haya programado.

El derecho, ha sido uno de las primeras ciencias en las que se ha aplicado sistemas computacionales en torno al tratamiento de la información y que ha aportado en el ámbito jurídico. Esto debido a que se ha previsto el archivo, recuperación, aplicación, análisis y resultados de datos en torno a la función judicial en todo el mundo. Se debe considerar que se han presentado varios obstáculos en razón de la aplicabilidad en los cuales la norma no contempla la regularización de la IA dentro de un ordenamiento legal.

En la legislación ecuatoriana no se encuentra regulado los sistemas informáticos en razón de la aplicabilidad de una inteligencia artificial como auxilio o herramienta funcional y consultiva en la cual se pueda obtener información propia de la normativa y que en base de algoritmos pueda realizar actividades de análisis, comprensión razonabilidad y presentación de resultados, que pueden agilizar los procesos dentro de la administración de justicia, enfocado en respetar los principios constitucionales de legalidad, enfocado en el derecho de seguridad jurídica y economía procesal.

La incorporación de la IA en la gestión judicial supone una transformación en la manera en que los sistemas legales enfrentan los retos contemporáneos. En diversas jurisdicciones, la implementación de la IA ha sido esencial para mejorar procesos, incrementar la eficiencia y facilitar la toma de decisiones en el ámbito judicial. El uso de algoritmos y análisis de datos ha posibilitado la agilización de procedimientos, desde la revisión de documentos legales hasta la administración de casos complejos, generando ventajas palpables en términos de rapidez y precisión.

Entre las funciones destacadas de la IA se encuentran el análisis exhaustivo de datos legales, la capacidad predictiva para anticipar resultados judiciales, la automatización de tareas administrativas y la prestación de asistencia legal. Esta tecnología no solo busca mejorar la eficiencia y precisión en la administración de justicia, sino también democratizar el acceso a la misma. Además, la automatización de tareas rutinarias ha liberado recursos humanos para abordar asuntos más complejos, contribuyendo a una administración de justicia más efectiva y adaptada a las exigencias de la era digital.

Para el Derecho, la creación de sistemas en los cuales se puedan desarrollar varias tareas en las que se asimile a la participación de una persona, ha generado que se desarrollen diversos programas informáticos, que se integran a la IA haciendo posible tareas como análisis, razonabilidad y predicción, en los cuales se han presentado diversas propuestas a fin de que el desarrollo del derecho prevalezca y que éstas permitan una mayor eficiencia con el objetivo de cumplir con las disposiciones previstas en la normativa, tales como los sistemas expertos. Estas

herramientas del derecho han venido evolucionando a lo largo del tiempo y han cumplido el objetivo por los cuales fueron creados.

Desde la premisa de Casanovas (2020), en su obra "Inteligencia artificial y Derecho" manifiesta que *"desde el principio, la IA & D nació con el objetivo de solucionar un conjunto de problemas específicos que se plantean en el ámbito jurídico. Algunos de estos problemas son conocidos y persisten hasta hoy: la organización de las grandes bases de datos, la clasificación y ordenación de textos jurídicos que varían con el tiempo (leyes, reglamentos, sentencias.), el interfaz con los distintos tipos de usuarios, la modelación de las operaciones realizadas por los agentes políticos (legística) y jurídicos (razonamiento judicial, razonamiento por casos, resolución de problemas), la modelación de determinados ámbitos del conocimiento jurídico (especialmente en derecho financiero y en cálculo de tasas e impuestos), la modelación de la argumentación razonable en función de normas o de precedentes"*.

La aplicación de la IA en el ámbito jurídico, representa una convergencia entre la informática y el derecho, dando lugar a una disciplina conocida como informática jurídica. Esta intersección tiene como objetivo principal la optimización de procesos relacionados con la gestión, interpretación y aplicación de la información jurídica mediante el uso de sistemas computacionales avanzados. En este marco teórico, se exploran diversas dimensiones y conceptos fundamentales que delinear la naturaleza y la evolución de esta integración.

Los sistemas expertos son aplicaciones de IA que codifican el conocimiento experto que los especialistas en algún dominio, aplican para la resolución de problemas característicos del mismo, dicha codificación se realiza de manera que una computadora pueda emplearla para la resolución de problemas similares. El objeto principal consiste en que el sistema desempeñe con el mismo grado de eficiencia que los especialistas (Aguilera García, 2020).

En el manejo de los sistemas expertos, se ha presentado el uso de los mismos en relación al manejo de datos de carácter legal, el cual se ha presentado como una herramienta funcional en torno a la disponibilidad y eficiencia en el desarrollo y presentación de la norma en el cual se ejecuta una interacción entre la máquina y su operador y de acuerdo con Aguilera (2020), estas aplicaciones generan una dirección célere y específica para el desarrollo de actividades legales.

De esta manera se comprende a los Sistemas Expertos Legales como *"un tipo de aplicación muy especial lo constituye la informática jurídica meta-documentaria, llamada así porque trasciende más allá de la esencia de los fines documentarios propiamente dichos (sin duda alguna constituye el acercamiento más interesante respecto*

a la difícilmente comprensible ius-cibernética)". (Valdés, 2020, p. 26)

Lo cual hace alusión de que estos sistemas no únicamente contienen elementos necesarios y propios de materia meramente legal, sino que ayuda en la decisión, educación, investigación, previsión y redacción a los servidores de la administración de justicia, el poder tratar la data de gran volumen para su estudio y que a su vez actúa como un banco de información de Derecho.

López de Mántaras Badia et al. (2017), bajo la consigna, *"la IA es la ciencia e ingeniería que permite diseñar y programar ordenadores de forma que realicen tareas que requieren inteligencia"* (p. 8) Desde esta perspectiva, la IA se concibe como un campo científico y técnico dedicado a crear sistemas capaces de exhibir inteligencia de manera similar a los humanos. La autora incluso plantea la posibilidad de que, en una conversación a ciegas, sea difícil distinguir entre un ser humano y un programa de computadora. Esta perspectiva destaca la aspiración de la IA no solo a realizar tareas específicas, sino a alcanzar un nivel de similitud tal que pueda integrarse de manera casi indistinguible en interacciones humanas

La aplicación de esa tecnología en el sistema legal, específicamente en la administración judicial podría aportar un avance eficaz y eficiente en el cumplimiento de tareas que realizan los servidores públicos que laboran en el sistema judicial, mecanismos que faciliten el desarrollo de actividades que hasta el día de hoy realizan los humanos, es necesario que la normativa se encuentre codificada, esto quiere decir que, el sistema pueda comprender lo que establece la ley, haciendo posible el tratamiento y análisis para trasladarlo al ejercicio jurídico.

Como punto de partida de la IA asociada al derecho se debe tomar en cuenta la informática y sus variables aplicables a la trata de información jurídica, es entonces que los sistemas computacionales toman relevancia dentro del derecho haciendo que los planteamientos dentro de una tramitación legal sean eficientes y efectivos a la hora de proporcionar información, la cual se encuentra almacenada y a veces protegida, siendo que esta tenga un carácter privado.

La informática, cumpliendo una gran cantidad de acciones en torno al tratamiento de la información en el marco legal y jurídico, hace que el presente tenga sentido con la utilización de la Inteligencia Artificial, como herramienta necesaria y activa en el mundo contemporáneo en cualquier ámbito, sin dejar de lado al derecho, como un sustento y aplicabilidad para la realización de actividades dentro de la administración de justicia, esto tomando en cuenta el avance tecnológico y la presencia de datos relacionados a la comprensión y tramitación de procesos y procedimientos en la Función Judicial.

"La técnica interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio e investigación de los conocimientos de la información

general, aplicables a la recuperación de información jurídica, así como a la elaboración y aprovechamiento de los instrumentos de análisis y tratamiento de información jurídica necesarios para lograr dicha recuperación.” (Valdés, 2020, p. 10)

La recuperación de la información como Valdés Téllez (2020), ha querido mencionar, no es más que el menos-cabo y la recolección de información en la cual se trata de aplicar una función en torno a la ayuda que los sistemas computacionales puedan proporcionar, en torno a un manejo específico de datos, el brindar una información adecuada en relación a la tramitación de alguna tarea relacionada al derecho y a su correcta aplicación, con lo cual, al ser aplicado al derecho se puede sustentar y obtener así un banco de información tratada haciendo que el sesgo algorítmico sea ínfimo en la aplicación del derecho.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la seguridad jurídica como aquel derecho en donde se presupuesta el respeto de la normativa jerárquica superior, que regula al Estado y sobre todo delimita el comportamiento en torno al respeto a la Constitución, leyes y demás normativa que es de obligatorio cumplimiento por parte de las autoridades competentes.

La seguridad jurídica es un derecho fundamental en cualquier sistema legal, proporcionando la base para la convivencia social y el funcionamiento eficiente de las instituciones legales. La certeza del derecho implica que las leyes deben ser redactadas de manera clara y comprensible, brindando a los ciudadanos la capacidad de entender y cumplir con las normativas. Este aspecto es esencial para la creación de un entorno legal en el que los individuos puedan organizar sus acciones y tomar decisiones informadas.

En primer lugar, destaca la certeza del derecho, indicando la necesidad de que las normas y leyes sean claras y comprensibles para los ciudadanos. La protección judicial de los derechos enfatiza la garantía de acceso a la justicia y la defensa de los derechos individuales ante instancias judiciales. Por último, la estabilidad de las relaciones jurídicas resalta la necesidad de que las relaciones legales se desarrollen en un entorno predecible y estable.

La garantía de seguridad jurídica constituye un derecho esencial en todo sistema legal, estableciendo los cimientos para la convivencia social y el correcto desempeño de las instituciones legales. La certeza del derecho requiere que las leyes sean redactadas de forma clara y comprensible, permitiendo a los ciudadanos comprender y cumplir con las normativas de manera efectiva. Esta dimensión resulta crucial para la instauración de un marco legal que posibilite a los individuos organizar sus acciones y tomar decisiones fundamentadas.

En el mundo contemporáneo se ha visualizado como la IA, ha desempeñado un papel importante en la realización de actividades de varios ámbitos ya sea científicos,

artísticos, tecnológicos, entre otros. La implicación que ha tenido esta en el derecho se lo ve reflejada en el manejo de la administración de justicia en países como China y EEUU, quienes son potencias en el campo informático que aplica única y exclusivamente a la normativa de cada Estado respectivamente. Con ello se presenta la factibilidad de la introducción de esta herramienta en el desarrollo de la administración de justicia, y que en gran parte se presenta en la toma de decisiones legales.

En el Ecuador no se contempla un sistema integrado, propio de la función judicial en torno al manejo de la información de carácter legal y que se apoye en herramientas tecnológicas, en el cual contemple la codificación de normativa, jurisprudencia y doctrina, además de información de carácter público con el fin de poder tener una base de datos que, con la aplicación de sistemas algorítmicos como la IA, puedan desarrollar tareas enfocadas en la administración de justicia y manejadas por sus servidores.

La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en su artículo 12, manifiesta que “*el Estado, a través del ministerio sectorial con competencia en las telecomunicaciones y en la sociedad de la información, definirá las políticas y principios para la organización y coordinación de las acciones de intercambio de información y de bases de datos entre los organismos e instancias de Registros Públicos, cuya ejecución y seguimiento estará a cargo de la Dirección Nacional de Registros Públicos. La actividad de registro se desarrollará utilizando medios tecnológicos normados y estandarizados, de conformidad con las políticas emanadas por el ministerio sectorial de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.*” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010)

Además, dentro del mismo cuerpo normativo destaca que el objeto de la presente ley, velará y estará regida por los principios de legalidad, y, al mismo tiempo, en organizar, regular, sistematizar e interconectar la información. Asimismo, busca promover la eficacia y eficiencia en el manejo de dicha información, así como garantizar su publicidad, transparencia, acceso e incorporación de nuevas tecnologías.

Debido a este antecedente y de acuerdo con la seguridad jurídica el cual se fundamenta en el respeto estricto de la norma, la aplicabilidad de la Inteligencia Artificial como una herramienta de ayuda en la administración de justicia ya que como la ley manifiesta esta deberá tener un tratamiento y revisión para poder utilizarla, sin embargo, se debe tener presente que la codificación de dicha información puede ser compleja.

Como se ha mencionado anteriormente, la relación que tiene el derecho con la Inteligencia Artificial se ha desarrollado hace mucho tiempo con los sistemas expertos, los cuales han desempeñado un papel importante en el tratamiento de la información meramente legal y cumpliendo con las expectativas para los cuales fueron creados. En

el mismo sentido, la protección de los datos que podría manejar la IA en relación a las personas ya sean naturales o jurídicas ha generado incertidumbre y desconfianza, ya que se cree podrían vulnerar derechos con respecto a la intimidad, libertades, entre otros.

Sin embargo, en el Ecuador, el Sistema de Justicia tiene su propio sistema de manejo de información en relación a la administración de justicia conocido como EXPEL (Expediente electrónico), la cual es una base de datos en el que se encuentra únicamente información de las personas que acceden a la justicia y que por ende maneja datos de las personas que se encuentran inmersas en procedimientos judiciales tales como sus nombre y apellidos, número de cédula o pasaporte, la creación de una clave y designación de un domicilio físico o electrónico, sea actor o demandado.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 66 numerales 18, 19 y 20 los cuales tratan lo siguiente: *“El derecho que toda persona tiene con respecto al honor y al buen nombre, a la protección de datos de carácter personal en relación a la recolección, archivo, procesamiento, distribución y manejo con la debida autorización, así como también del derecho a la intimidad personal y familiar. Estos aspectos importantes dentro del orden de garantías que debe ser protegidos por el Estado ya que así lo demanda la norma suprema”* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

La existencia de un cuerpo normativo que regule este tipo de acciones en torno al manejo de información de las personas ya sean estas naturales o jurídicas, así como también de públicas o privadas hace que el ejercicio de la práctica de las tecnologías como la IA, se factible dentro de la administración de justicia, tomando en cuenta que se ha tenido en consideración la garantía de protección que aplicar el Estado para con sus ciudadanos a través del derecho positivo legalmente explícito en cuerpos legales.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales: “El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela”. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021)

El ejercicio y tratamiento de la información mayormente en el Ecuador, son regulados por instituciones públicas y bajo una norma anterior como la Ley mencionada anteriormente y la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, que se encarga del tratamiento de la información de carácter personal y público, por lo cual existe un mecanismo de manejo y protección en el cual las personas pueden sujetarse al cumplimiento y de este

modo contemple la garantía del resguardo de la información debido al estricto cumplimiento de la ley.

Así mismo la norma mencionada anteriormente en su artículo 6 establece que, la información que haya sido obtenida por autoridades propias de la protección de datos o jueces que tengan competencia sobre algún procedimiento legal, estos datos no podrán ser tratados o comunicados de cualquier forma si no son para los fines destinados para los cuales fueron requeridos, bajo la consigna de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Ecuador. Asamblea Nacional, 2021).

La certeza del derecho y la protección de derechos fundamentales son imperativos, mientras que la normativa existente y los sistemas de gestión de datos, establezcan un marco legal para la incorporación de la IA. Sin embargo, la complejidad de la codificación de información legal y las consideraciones éticas en torno a la privacidad y la protección de datos requieren una cuidadosa reflexión y revisión normativa para asegurar una implementación efectiva y legalmente sólida de la inteligencia artificial en la administración de justicia en el país.

“Es necesario tener claridad de que no se trata que los sistemas expertos sean quienes de manera exclusiva tomen la totalidad de las decisiones, sino que participen activamente en la toma de las mismas, indicando a los jueces la ruta o elementos en que la decisión se debe encaminar; aporte significativo que de igual manera permitiría aumentar la confianza y seguridad jurídica en la administración de justicia, en virtud de que sería la inteligencia artificial la que brinde los elementos a tomar en cuenta para la decisión con base en el precedente y en la normativa aplicable, pero sin descartar del todo la posibilidad de que los jueces en su libre albedrío analicen elementos adicionales y teniendo en cuenta la sana crítica estudien las pruebas para emitir su fallo” (Cárdenas & Molano, 2021)

La aplicabilidad de la IA bajo un riguroso tratamiento por parte de las instituciones a fines a la justicia, hace posible que los procedimientos realizados en la administración puedan lograr garantizar la seguridad jurídica, al tener una base de datos acoplada y regularizada apropiadamente, se podría asegurar grandes beneficios en relación al cumplimiento de los términos, el respeto a la información de carácter público y privado, el respaldo de la aplicación legal adecuada, además de que el Ecuador bajo su normativa actual contempla la utilización de estos sistemas informáticos en auxilio a la justicia y la sumisión de lo que demanda la Constitución.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 169, delinea los principios rectores que deben regir el sistema procesal en la búsqueda por la realización de la justicia. Este enunciado constitucional establece una serie de directrices fundamentales que orientan la estructura y funcionamiento del sistema judicial ecuatoriano. En

primer lugar, se destaca la concepción del sistema procesal como un medio primordial para alcanzar la justicia, enfatizando su papel central en la resolución equitativa de conflictos y controversias legales.

La integración de la IA en el sistema judicial puede influir significativamente en el principio de economía procesal, el cual se compone de la concentración, celeridad y saneamiento de los procesos judiciales. En primer lugar, la IA puede contribuir a la concentración al analizar y sintetizar grandes cantidades de información legal, permitiendo que los jueces aborden simultáneamente múltiples cuestiones debatidas en un caso, reduciendo así la necesidad de múltiples actuaciones y providencias. Además, los algoritmos de IA pueden identificar patrones en casos similares, lo que facilita la resolución eficiente de conflictos y la toma de decisiones fundamentadas.

En cuanto a la celeridad, la IA puede ayudar a limitar los procesos judiciales al monitorear y garantizar el cumplimiento de los plazos y términos establecidos por la ley, evitando así dilaciones innecesarias. Los sistemas de IA también pueden automatizar tareas administrativas y analíticas, lo que agiliza el proceso en general. Por último, en lo que respecta al saneamiento, la IA puede identificar y corregir omisiones de formalidades de manera más eficiente que los métodos tradicionales, permitiendo que las situaciones afectadas sean convalidadas de manera oportuna y justa.

A su vez, en concordancia con lo manifestado en la Constitución, en la normativa sustantiva de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en su artículo cuarto manifiesta que;

Economía procesal. - En virtud de este principio, la jueza o juez tendrá en cuenta las siguientes reglas:

Concentración. - Reunir la mayor cantidad posible de cuestiones debatidas, en el menor número posible de actuaciones y providencias. La jueza o juez deberá atender simultáneamente la mayor cantidad de etapas procesales.

Celeridad. - Limitar el proceso a las etapas, plazos y términos previstos en la ley, evitando dilaciones innecesarias.

Saneamiento. - Las situaciones o actuaciones afectadas por la omisión de formalidades pueden ser convalidadas por la parte en cuyo favor se establecen (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

La concentración, como primer componente, implica la eficiente agrupación de las distintas cuestiones debatidas en el menor número posible de actuaciones y providencias. Este enfoque busca evitar la dispersión y fragmentación de los procedimientos legales, permitiendo que múltiples etapas procesales se aborden simultáneamente. La

concentración contribuye a una gestión más cohesionada y eficaz de los casos judiciales.

La celeridad, como segundo aspecto del principio de economía procesal, tiene como objetivo restringir el proceso a las etapas, plazos y términos predefinidos por la ley. Este principio aboga por la eliminación de demoras innecesarias, asegurando que los procedimientos legales avancen de manera expedita y eficiente. La celeridad busca prevenir retrasos injustificados, garantizando así la pronta resolución de los casos judiciales.

La noción de saneamiento, dentro del contexto de la economía procesal, introduce la flexibilidad como un componente clave. Reconoce que situaciones o actuaciones afectadas por omisiones formales pueden ser convalidadas por la parte beneficiada. Esta disposición busca equilibrar la rigurosidad formal con la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y evitar consecuencias desproporcionadas por errores procesales menores.

En la realidad ecuatoriana, el sistema judicial se ha visto perjudicado debido a que las personas no se encuentran satisfechas con el proceso legal, esto debido a que los tiempos establecidos para la realizar cada una de las actividades que demanda la norma. Los términos son aquellos espacios dentro de las actuaciones que permiten a los actores desempeñar de mejor manera la práctica del derecho a fin de tener un resultado o resolución que den fin a la problemática.

En este sentido, la poca confianza que la ciudadanía tiene para con la administración de justicia, se han adoptado medios alternativos en torno a la resolución de conflictos, estos ajenos a justicia tradicional, esto debido a la congestión y sobrecarga que tienen el sistema de justicia en todos los ámbitos, es por ello que aduciendo la participación de la IA como una herramienta de ayuda al servidor, en el cual se van a desarrollar tareas a fines que tiene como base información acorde a la aplicabilidad del derecho como lo hacen los sistemas expertos.

“La congestión judicial, dicho de otra manera, se instituye como un fenómeno que permite la transgresión directa de una serie de derechos fundamentales, tales como, el acceso a la justicia, el debido proceso, la igualdad y otros derechos más que se derivan de cada proceso en particular que se encuentre represado en los despachos judiciales del país”. (Tique-Onatra, 2018)

El acceso a la información, como derecho fundamental, busca que este tipo de sistemas poseedores de datos, ya sean de carácter público o privado se presenten a los ciudadanos, a fin de solventar las necesidades propias de cada persona o que cumpla con los fines pertinentes dentro de la administración de justicia, así Muñoz (2020), considera que *“la inteligencia artificial está al servicio de los derechos de acceso de los ciudadanos a los múltiples trámites y servicios de la Administración pública, pudiendo –de esta manera– optimizar el flujo de datos y de*

información a disposiciones de las organizaciones públicas y los particulares, para simplificar y resolver con mayor celeridad cuestiones que antes requerían varias fases y procedimientos”.

De acuerdo con lo proporcionado anteriormente, el gran impacto de la IA en la realidad actual hace que el derecho y sus diferentes ramas, puedan desarrollarse de forma progresiva, así como también, de la aplicabilidad del mismo en torno al ejercicio y desarrollo de procesos legales, como se manifestó anteriormente, bajo la aplicación de sistemas jurídicos expertos (SEJ's). Softwares, que hacen posible el tratamiento de información legal adecuada.

La codificación y la programación, pilares de la creación de software y sistemas informáticos, representan la base sobre la cual, se construye la IA. Estas actividades no solo implican la traducción de ideas a un lenguaje comprensible por las computadoras, sino también la gestión de la complejidad inherente a la resolución de problemas mediante algoritmos. En el ámbito legal, estas capacidades técnicas son esenciales para aprovechar plenamente las ventajas de la inteligencia artificial en la administración de justicia, permitiendo una interpretación más eficiente y precisa de vastas cantidades de información legal.

La IA es un campo multidisciplinario que busca desarrollar máquinas y programas de computadora capaces de realizar tareas que, tradicionalmente, requerían la intervención humana. A lo largo de los años, diversas definiciones han sido propuestas por expertos en el campo, reflejando la naturaleza compleja y diversa de esta disciplina. Existen diferentes enfoques y técnicas dentro de la IA, pero uno de los paradigmas más destacados es el aprendizaje automático (Machine Learning), que implica el desarrollo de algoritmos y modelos que permiten a las máquinas mejorar su rendimiento en una tarea específica a medida que se exponen a más datos. El aprendizaje automático puede ser supervisado, no supervisado o por refuerzo, según la forma en que se proporciona la información al sistema.

La comunicación entre los sistemas computacionales y su operador, hacen que, entre el comando asignado, haya una delimitación en la obtención de resultados, referente a la necesidad de adquirir información propia de Derecho, y que parte del estudio de una rama científica conducida a la exploración de la norma, como lo concibe Riestra Gaytan (1995), *“la informática jurídica es la interrelación entre las materias informática y derecho que tiene como fin el análisis, la estructura lógica y ordenada, la deducción o interpretación de la información jurídica a través de la utilización de la máquina computadora para su efectivo y eficaz tratamiento, administración, recuperación, acceso y control, y cuyos alcances están predeterminados al auxilio en la toma de decisiones jurídicas y enseñanza del derecho asistido por computadora”.*

Estas dos actividades, la codificación y la programación, son fundamentales en el desarrollo de sistemas informáticos avanzados y en la implementación de la inteligencia artificial lo que hace que la informática jurídica sea parte de este sistema inteligente, apoyando de manera significativa en el ámbito legal. La aplicación de la programación y la codificación en la inteligencia artificial ha revolucionado la toma de decisiones legales al permitir el análisis rápido y preciso de grandes volúmenes de datos legales, lo que facilita la identificación de patrones, precedentes y posibles resultados en casos judiciales.

La incorporación de la IA en los sistemas judiciales ha marcado un hito significativo en la modernización y optimización de la administración de justicia a nivel global. Estados Unidos, se ha liderado la implementación de la IA en el ámbito judicial, aprovechando su capacidad para analizar extensos volúmenes de datos legales y asistir en la toma de decisiones judiciales. Esta estrategia ha demostrado ser eficaz en la agilización de procesos, la reducción de costos y la mejora de la calidad de la justicia.

De manera similar, en el Reino Unido, se ha explorado el potencial de esta herramienta para automatizar tareas administrativas en los tribunales, liberando recursos humanos para labores más estratégicas y complejas. La introducción de sistemas de IA en la gestión de documentos legales y la programación de audiencias ha generado mejoras sustanciales en la eficiencia operativa de los tribunales británicos. Además, el empleo de ésta, en el análisis de evidencia digital ha posibilitado una evaluación más exhaustiva y precisa en casos criminales, contribuyendo así a la búsqueda de la verdad y a la impartición de justicia equitativa.

A nivel global, China ha adoptado la IA en sus tribunales como parte de una estrategia integral para modernizar su sistema legal. La utilización de sistemas inteligentes en la revisión de documentos legales y la gestión de casos ha agilizado los procedimientos judiciales y mejorado la eficiencia del sistema. Asimismo, la predicción de resultados judiciales mediante algoritmos de IA ha facilitado una toma de decisiones más informada y objetiva por parte de los jueces, reduciendo la incertidumbre y aumentando la transparencia en el proceso judicial.

Por último, en Canadá, la adopción de la IA se ha centrado en mejorar el acceso a la justicia y la prestación de servicios legales. La implementación de sistemas de IA para ofrecer asesoramiento legal básico a los ciudadanos ha democratizado el acceso a la información legal y empoderado a individuos de diversos ámbitos sociales. Además, el uso de la IA en la resolución de disputas en línea y la mediación ha facilitado la resolución de conflictos de manera eficiente y amigable, promoviendo así la justicia restaurativa y la resolución pacífica de controversias.

Sin embargo, la existencia de programas que facilitan la comunicación bidireccional entre la máquina y el

operador ha sido gracias a los algoritmos: *“El algoritmo es una secuencia de instrucciones para asignación, control y entrada / salida. El dispositivo de entrada permite la lectura de datos previstos desde el exterior del modelo a través de la entrada estándar o de archivos de entrada”*. (Martínez Morales & Rosquete De Mora, 2009)

Dentro de esta consigna, el lenguaje de entre los sistemas de IA y el operador se le asigna un lenguaje alfanumérico como se lo hace con cualquier programa de computadora es por ello que esta interfaz facilita la acción de pregunta – respuesta o dirección y resultado conforme se haya ingresado la orden o petición.

El término designado en el que la IA realiza este tipo de tareas responde a *“Question and answering”*, que de acuerdo con Solar Cayón (2020, *“estos nuevos sistemas de “computación cognitiva” se configuran como plataformas interactivas que combinan diversas herramientas tecnológicas para posibilitar que el usuario customice su propia solución, de modo que el sistema seleccione, analice y sintetice la información jurídica de una manera totalmente ajustada al problema específico”*.

La IA nace a partir de la utilización de los sistemas expertos, mencionados anteriormente, que posee datos propios de Derecho, a fin de limitar y evitar sesgos en resultados. Estos nuevos programas sistemáticos de análisis, comprensión, predicción y de respuesta, faculta al operador realizar tareas relacionadas con la administración de justicia de forma eficiente, célere y precisa con el cual se tendrá un mejor manejo de los procesos que en la actualidad aquejan al Poder Judicial.

La integración de sistemas basados en IA en el ámbito judicial de Ecuador podría representar un avance notable hacia la eficiencia, la seguridad jurídica y la economía procesal. Dada la capacidad que tiene el sistema inteligente para buscar, analizar, generar, procesar y guardar información, hace que tenga un ahorro de tiempo y actuaciones procesales, limitar el sesgo en la respuesta que se desea obtener debido al estudio de datos propios de Derecho asegurando el respeto al principio de legalidad y finalmente disminuir los errores en favor de cumplir con los términos que la ley manifiesta.

La incorporación de tecnologías de IA podría acelerar de manera significativa la revisión de documentos legales, posibilitando una gestión más eficiente de la abrumadora cantidad de información que la administración de justicia maneja a diario. La automatización de tareas rutinarias y el análisis documental liberaría recursos humanos, permitiendo a los profesionales del derecho concentrarse en aspectos más complejos y estratégicos de los casos, lo cual contribuiría directamente a la economía procesal.

Este enfoque no solo mejoraría los tiempos de los procedimientos judiciales, sino que también podría reforzar la seguridad jurídica, debido a que la IA comprende información legal codificada, la razonabilidad se limita a

la norma y no a consideraciones, además que, al limitar la búsqueda, el análisis de datos acortaría las variables en torno al resultado que se desea obtener. Si los sistemas de IA son debidamente regulados y supervisados, podrían ofrecer coherencia en la aplicación de la ley y contribuir a la reducción de posibles sesgos.

La implementación de IA en la administración de justicia podría impactar positivamente en la economía procesal al reducir los costos asociados con procedimientos judiciales prolongados. La capacidad de los sistemas de IA para procesar información de manera eficiente, podría traducirse en una disminución de los recursos necesarios para llevar a cabo procedimientos legales, beneficiando tanto a los participantes en el sistema judicial como a los ciudadanos que buscan una resolución oportuna y justa.

Según Gamba Cifuentes (2021), *“el desarrollo de la IA dentro del proceso judicial, traerá consigo ventajas como garantizar la celeridad, efectividad y eficacia de las decisiones judiciales, siempre y cuando estos mecanismos sean desarrollados bajo los principios éticos establecidos y garantizando los principios procesales y derechos fundamentales de las personas”*.

Esto implica garantizar la transparencia, la imparcialidad y el respeto a la privacidad de las personas. Si se implementa de manera ética y responsable, la IA puede mejorar significativamente la eficiencia y la calidad del sistema judicial, aunque se deben abordar los desafíos asociados, como el sesgo algorítmico y la pérdida de control humano sobre las decisiones.

Farfán Intriago et al. (2023), manifiestan que *“el uso de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico implica la recopilación y el procesamiento de grandes cantidades de datos sensibles. Esto plantea preocupaciones en términos de privacidad y protección de datos, especialmente cuando los sistemas de IA acceden a información personal confidencial. Es crucial establecer marcos regulatorios sólidos para garantizar la protección de la privacidad y los derechos de los individuos en el contexto del uso de la inteligencia artificial en el Derecho”*.

Al abordar el tema de la IA, se han pronunciado diversas organizaciones y Estados en lo que se han implementado estas tecnologías a los diversos sistemas tales como, Fiscalías, procuradurías, administración de justicia, procedimientos de administración, entre otros. Sin embargo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022), menciona que *“el uso de la IA plantea una amplia gama de desafíos que deben abordarse: desde el reconocimiento de patrones pasando por la ética, las decisiones sesgadas tomadas según algoritmos basados en la IA, la transparencia, hasta la rendición de cuentas. Los algoritmos de autoaprendizaje, por ejemplo, pueden ser entrenados mediante ciertos conjuntos de datos (decisiones anteriores, imágenes faciales o bases de datos de video, etc.) que*

podrían contener datos sesgados y que podrían utilizarse con aplicaciones para fines penales o de seguridad pública, lo que conduce a decisiones sesgadas”.

Bajo esta premisa, la IA es un campo que actualmente se encuentra en apogeo debido a la noción de poder realizar acciones que son consultadas y que su respuesta puede generar cierto impacto, ya que este sistema inteligente actúa no solamente como un motor de búsqueda, si no que puede emitir un criterio razonable y presentar varias respuestas, con ello, la aplicabilidad en la administración judicial, presenta cierta favorabilidad al momento del cumplimiento de tareas comunes, aportes significativos y la solución de problemáticas a partir del análisis de la información.

Masbernat & Pasquino (2023), mencionan que *“la IA tiene capacidades para reducir o anular la autonomía del consumidor para tomar sus propias decisiones libre y voluntariamente (y con la información adecuada), mediante diversos mecanismos de persuasión y manipulación sobre la base del conocimiento y datos que tiene de cada consumidor. Esto conduce no sólo a la necesidad de establecer regulaciones adecuadas en este campo, sino además de instaurar normas (y políticas públicas orientadas a equilibrar la innovación tecnológica con los derechos y la dignidad del consumidor”.* (p. 18)

Bajo esta consideración, se tiene una perspectiva positiva hacia la introducción de los sistemas tecnológicos automatizables y razonables, la IA forma parte de la realidad de las personas que por el momento se está desarrollando y se proyecta a ser una de las nuevas modalidades de motores de búsqueda, investigación, realización de tareas de la más básica a una que tiene un grado de dificultad alta, de este modo, la utilización de la inteligencia artificial en el derecho y sobre todo en la administración de justicia ya se presenta en varios países en el mundo.

Por otra parte, se han presentado inquietudes cuestionables en torno a la utilización de la IA, debido a la credibilidad de la información que los diferentes sistemas o programas manejan, los sesgos algorítmicos y el error en torno a la comunicación e interfaz con la que fueron creados los sistemas, la utilización de datos personales, la codificación de las normas al lenguaje informático para su aplicación con la IA. Al no tener un manejo responsable de los presupuestos mencionados, se podrían vulnerar, violentar o limitar derechos consagrados en la Constitución e Instrumentos Internacionales.

Este artículo subraya la importancia de la seguridad jurídica en un sistema legal y en el que se pretenda implicar a la IA como herramienta consultiva, racionalizada y predictiva del Derecho en relación a la administración de dentro de un marco jurídico y que posibilita la aplicación y el respeto de la seguridad jurídica, de modo que no se presenten incertidumbres en las que no se prevea la garantía de la aplicación del principio de legalidad, este

en razón del respeto a la aplicabilidad de la norma como demanda la Constitución.

La existencia de la IA al ser introducida al derecho se ha generado varios puntos de vista, tanto negativos como positivos, y esto emerge de la problemáticas que aquejan a la administración de justicia que existen desde hace mucho tiempo, en razón de la congestión de los procesos, creación de procedimientos, la consultoría y revisión de documentos, el manejo del archivo en razón de autos, sentencias, providencias, entre otros, y ahora países como EEUU, China, Canadá, y demás países con sistemas tecnológicos informáticos avanzados, utilizan a la IA en la toma de decisiones, que para muchos, es un deber que solo los administradores de justicia “jueces” pueden realizar debido a solemnidades, protocolos o comúnmente lo determina la norma suprema.

Se debe tomar en consideración todos los aspectos posibles al tratar la IA y sumergirla en el campo del derecho, esto debido a que el manejo de información tanto pública como particular, es un tema delicado ya se por su importancia, el manejo, la confidencialidad, su aplicación, el respeto a la seguridad jurídica y el cumplimiento de preceptos legales que giran en torno a la base de datos con la que la administración de justicia pueda sujetarse y así realizar las tareas solicitadas por parte del operador.

CONCLUSIONES

La introducción de la IA en la administración de justicia abre perspectivas significativas para optimizar los procesos legales. Los sistemas expertos y las herramientas basadas en aprendizaje automático ofrecen la capacidad de analizar extensas bases de datos jurídicas, identificando patrones, antecedentes y posibles desenlaces legales. Esta capacidad no solo agiliza la toma de decisiones judiciales, sino que también proporciona una base sólida para la interpretación y aplicación coherente de la ley, contribuyendo así a la eficiencia y calidad del sistema judicial.

La viabilidad de adoptar tecnologías basadas en IA en el ámbito judicial es esencial para enfrentar los desafíos de congestión y demoras en el sistema legal. La implementación de sistemas automatizados para la revisión de casos, clasificación de información relevante y generación de informes puede reducir significativamente la carga de trabajo manual. La adopción gradual de estas tecnologías puede ser clave para mejorar la velocidad y precisión de los procedimientos judiciales, al tiempo que libera recursos humanos para tareas más estratégicas y centradas en el análisis jurídico.

La convergencia de la IA y el sistema judicial plantea perspectivas diversas que requieren consideración cuidadosa. Mientras algunos observan la IA como una herramienta valiosa para mejorar la eficiencia y equidad en la toma de decisiones legales, otros expresan inquietudes

éticas y de privacidad. Es imperativo que la adopción de la IA en el ámbito legal se lleve a cabo con un enfoque equilibrado, teniendo en cuenta tanto los beneficios potenciales como las implicaciones éticas. La transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los profesionales legales y la sociedad son esenciales para garantizar una implementación ética y equitativa de la IA en la administración de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera García, E. R. (2020). Inteligencia artificial aplicada al derecho. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cárdenas, E. R., & Molano, V. M. (2021). Un estudio sobre la posibilidad de aplicar la inteligencia artificial en las decisiones judiciales. *Revista Direito*, 17. <https://doi.org/10.1590/2317-6172202101>
- Casanovas, P. (2020). inteligencia artificial y derecho: a vuelapluma. *Teoría & Derecho. Revista de pensamiento jurídico*, 7. <https://ojs.tirant.com/index.php/teoria-y-derecho/article/view/248>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. <https://vlex.ec/vid/constitucion-republica-ecuator-631446215>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*. <https://vlex.ec/vid/ley-organica-garantias-jurisdiccionales-643461681>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). *Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos*. <https://vlex.ec/vid/ley-sistema-nacional-registro-643461673>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. <https://vlex.ec/vid/ley-organica-proteccion-datos-868545422>
- Farfán Intriago, J. L., Farfán Largacha, J. A., Farfán Largacha, B., & Núñez Vera, J. P. (2023). Inteligencia artificial y Derecho: ¿La justicia en manos de la IA?. *Frónesis*, 30(2), 173-197. Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/fronesis/article/view/40853>
- Gamba Cifuentes, G. (2021). *La Inteligencia Artificial (IA) y su implementación en la prueba como mecanismo de tutela para los derechos fundamentales*. (Tesis de Especialización). Universidad Libre.
- Martínez Morales, A. A., & Rosquete De Mora, D. H. (2009). NASPI: Una notación algorítmica estándar para programación imperativa. *Télématique: Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*, 8(3), 55-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5157987>
- Masbernat, P., & Pasquino, V. (2023). Inteligencia artificial y su problemático impacto en el Derecho. *Revista de Educación y Derecho*, 28. <https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.43934>
- Muñoz, R. (2020). *Las TICS en la Administración pública. La inteligencia artificial ante una perspectiva de derechos*. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20200708_05.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *La IA y el Estado de derecho: Fortalecimiento de capacidades para los sistemas judiciales | UNESCO*. <https://www.unesco.org/es/artificial-intelligence/rule-law/mooc-judges>
- Riestra Gaytan, E. (1995). *Informática jurídica aplicada a la enseñanza del Derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Solar Cayón, J. I. (2020). La inteligencia artificial jurídica: Nuevas herramientas y perspectivas metodológicas para el jurista. *Revus. Journal for Constitutional Theory and Philosophy of Law / Revija za ustavno teorijo in filozofijo prava*, 41. <https://doi.org/10.4000/revus.6547>
- Tique-Onatra, L. Á. (2018). *La responsabilidad del Estado colombiano como consecuencia del fenómeno de la mora judicial*. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/cd4b7cee-39da-4374-a350-146cd383172b>
- Valdés, J. T. (2020). *Derecho Informático. Cuarta edición*, 642. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10856>

26

EXPERIENCIAS

**DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO NACIONAL
DE APARATOS Y EXPERIMENTOS DE FÍSICA**

EXPERIENCIAS

DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO NACIONAL DE APARATOS Y EXPERIMENTOS DE FÍSICA

EXPERIENCES OF TWO STUDENTS PARTICIPATING IN THE NATIONAL COMPETITION FOR PHYSICS APPARATUS AND EXPERIMENTS

Víctor Felipe Benítez-Trejo¹

E-mail: victorbetv@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2472-0104>

Maritza Librada Cáceres-Mesa²

E-mail: maritza_caceres3337@uaeh.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6220-0743>

¹ Escuela Preparatoria Oficial del Estado de México Núm. 160. México.

² Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Benítez-Trejo, V. F., & Cáceres-Mesa, M. L. (2024). Experiencias de alumnos participantes en el concurso nacional de aparatos y experimentos de Física. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 252-263.

RESUMEN

El presente estudio tiene la finalidad de conocer e interpretar las experiencias de dos alumnos de preparatoria, participantes en el concurso nacional de aparatos y experimentos de física a través de su trayecto formativo; desde donde se promueve la motivación, sistematización y profundización de los saberes en el ámbito del desarrollo de un aprendizaje constructivista, sobre el conocimiento desarrollado en los participantes durante su actividad en el concurso. Los datos fueron recolectados mediante entrevista semiestructurada. Entre los resultados se destaca la experiencia de los participantes reflejando actitudes positivas frente al estudio de la física y la importancia de promover procesos de crecimiento personal mediante la interacción en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de concursos promovidos por las instituciones educativas.

Palabras clave:

Aprendizaje, constructivismo, concurso, experiencia.

ABSTRACT

The purpose of this study is to understand and interpret the experiences of two high school students, participants in the national physics apparatus and experiments competition throughout their educational journey; from where the motivation, systematization and deepening of knowledge is promoted in the field of the development of constructivist learning, on the knowledge developed in the participants during their activity in the contest. The data were collected through a semi-structured interview. Among the results, the experience of the participants stands out, reflecting positive attitudes towards the study of physics and the importance of promoting personal growth processes through interaction in the teaching and learning process through contests promoted by educational institutions.

Keywords:

Learning, constructivism, concourse, experience.

INTRODUCCIÓN

Los concursos nacionales de Física, constituyen un espacio para detectar el nivel de competencias en el dominio de los saberes en los estudiantes del nivel medio, por lo que es considerada como instrumento privilegiado para valorar, estimular y promover las vocaciones científicas y en particular para el desarrollo e identificación de talentos en esta área del conocimiento en los adolescentes y jóvenes del país, con el propósito de que cada día las nuevas generaciones de mexicanos se motiven por emprender su formación profesional en esta área del conocimiento (López-Barraza & Aguirre-Arias, 2015). Lo cual genera las condiciones para que México, desarrolle sus bases científicas y tecnológicas para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

En particular al considerar cómo a través del desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes de bachillerato se promueve un estilo de pensamiento que les permite trascender a diferentes profesiones, pues se erige en una construcción social que emana en la comprensión de los contextos culturales en los que se vive, por lo que se estimula desde ella la comprensión de la ciencia como práctica de vida; por lo que la física por su naturaleza en sí misma permite ser al individuo más crítico, creativo, independiente y participativo.

En este ámbito es importante considerar las aportaciones de Campbell & Walberg (2010), en un estudio sobre, olimpiadas internacionales en el que participaron varias disciplinas científicas en el contexto de Estados Unidos, en el que incluyeron 345 participantes de diferentes áreas del conocimiento, cuyo propósito fue identificar sus contribuciones al desarrollo científico y social de su país, los factores que ayudaron u obstaculizaron el impulso de los talentos, así como sus destinos educativos y profesionales. En términos generales, estos autores reportan que más de la mitad de los encuestados tenían un doctorado, la mayoría de ellos eran profesores e investigadores en diferentes instituciones y, en conjunto, habían producido más de ocho mil productos científicos, con lo cual confirmaron la importancia de este tipo de concursos en el avance de la ciencia en general.

Todo ello ratifica la pertinencia del concurso nacional de aparatos y experimentos de física, en función de potenciar los desafíos a los que se presenta el país a la luz de la dinámica del progreso de la ciencia y la tecnología, lo cual condiciona que las instituciones educativas del país se inserten en el este proceso de promoción y desarrollo del talento científico en sus estudiantes, como estrategia que les permitirá trascender a las nuevas generaciones a lo largo de toda la vida.

Por lo que la enseñanza de las ciencias resignifica la formación de los estudiantes en el bachillerato, pues coadyuva a su preparación para una profesión y a ser cada vez más competitivos para insertarse en una sociedad

en constantes cambios; pues la Física es la ciencia que ayuda a comprender las leyes y principios que rigen los fenómenos de la naturaleza; por lo que el docente debe promover estrategias de enseñanza y aprendizaje que estimulen la profundización de conceptos básicos y su aplicación a la vida cotidiana, en función de los desafíos de las demandas de la contemporaneidad; por lo que las prácticas docentes requieren de una interacción sistemática con los estudiantes, en función de promover los saberes desde una perspectiva personalizada, en función de lograr los estándares educativos, la interiorización del conocimiento y la experimentación y aplicación de estos, como sustento de la formación de los aprendizajes en contextos situados, desde una perspectiva teórico, práctica e investigativa.

Al respecto Palomera Rojas et al. (2021), describen lo siguiente: *“en el área de la enseñanza de la física se valoran prácticas orientadas al desarrollo del pensamiento crítico del estudiantado. El trabajo práctico-experimental, la relevancia del uso de modelos matemáticos y la capacidad de abstracción, para la comprensión de los fenómenos físicos”*: (p.49)

Así mismo es importante considerar las aportaciones del campo de la psicología cognitiva sobre cómo podría la enseñanza Física, cobrar sentido, respondiendo a las capacidades intelectuales específicas de los estudiantes, a partir del cual se delimitó un interés renovado por el estudio de los procesos cognitivos humanos, y sugerencias. Por lo que se consideró oportuno y necesario abordar entonces las concepciones de algunos autores de la psicología cognitiva, como estudiosos de las conductas del razonamiento, pensamiento y la resolución de problemas que contribuyen a sustentar los cambios y los procesos cognitivos en situaciones didácticas. La psicología cognitiva nos ha permitido ampliar el panorama respecto a la forma en la que el estudiante genera conocimiento (adquiere, recupera y utiliza la información). El deseo de adquirir conocimiento y las experiencias positivas que proporciona el sistema de información impulsan el aprendizaje para el crecimiento personal (Velásquez et al., 2010).

En este ámbito es oportuno reflexionar sobre la concepción constructivista del aprendizaje en el aprendizaje de la física, y se resalta la importancia de promover procesos de crecimiento personal del alumno de acuerdo con el grupo que pertenece mediante su participación en tareas intencionadas, planificadas y sistemáticas, que dan lugar al aprendizaje social e individualizado. Hasta este momento pudiera percibirse que el proceso de aprendizaje es autónomo; sin embargo, de acuerdo Ortiz (2015), la interacción entre el profesor y el alumno para el ir y venir de información es lo que dará lugar a la construcción del conocimiento apoyado de la metodología, objetivos, contenido, recursos y la evaluación.

Son diversas las propuestas constructivistas que ha explicado el proceso de enseñanza y aprendizaje; de acuerdo con Hernández (2008), el constructivismo permite adquirir conocimiento a partir de la experiencia, la subjetividad del individuo, el contexto y la actividad cognitiva. Si bien, pudiera interpretarse como un aprendizaje limitado al plano individual, es importante resaltar que este se vincula a las interacciones que se dan durante la formación del constructo. En este ámbito dada la importancia de la teoría de Piaget, una de las más influyentes en la educación durante el siglo XX, han sido analizados algunos de sus trabajos, lo cual ha permitido adentrarnos en el conocimiento de los mecanismos evolutivos y adaptativos del modelo biológico, fundamentalmente en todo lo relacionado con el período de las operaciones formales, dado que es el que centra nuestra atención. Sin embargo, en la teoría piagetiana no se analizan los procesos externos, que desde nuestro punto de vista inciden en el desarrollo cognitivo.

Por lo que estudiamos en este sentido los trabajos de Vygotsky, como otra de las teorías ampliamente difundidas y utilizadas del siglo XX. En ella se destacan los conceptos básicos de actividad, mediación e interiorización, así como una idea significativa, la de la zona de desarrollo próximo. Los conceptos mencionados contribuyen a explicar los mecanismos en el desarrollo cognitivo, en especial el proceso de aprendizaje con ayuda de otro sujeto y las relaciones entre aprendizaje y desarrollo, aspectos ambos en los que sus aportaciones difieren de las realizadas por Piaget; que nos introduce en los fundamentos endógenos e intelectuales que incursionan en la creación de esquemas mentales que van ascendiendo y volviéndose más complejos a través de la asimilación y la acomodación. Por su parte, Ausubel (2002), nos habla de la teoría del aprendizaje significativo en donde el nuevo aprendizaje se reconfigura a partir de un conocimiento viejo para que el conocimiento previo sea más completo (Díaz & Hernández, 2002).

Para Vygotsky (1985), la actividad práctica socio-instrumental se convierte en el eje explicativo de la naturaleza humana y en el mecanismo central de la construcción cultural en sociedad de esa misma naturaleza. Le adjudica a la educación (considerada en sentido amplio, tanto la informal como la formal) el proceso de adquisición de un nuevo sistema de actividades, por lo que se hace necesario que los educadores en la escuela o fuera de ésta piensen en actividades que sirvan a la vez para las operaciones mentales y las externas, para las representaciones y los motivos, para lo que el alumnado ve y para lo que el educador pretende.

Una de sus ideas principales la constituye aquella que afirma la importancia como fin de las transformaciones internas del sujeto, es decir, de sus propias modificaciones psíquicas y físicas, mientras que las transformaciones en el objeto de la actividad sirven como medio para alcanzar

el objetivo de aprendizaje y para controlar y evaluar el proceso. Su originalidad radica en mostrar la importancia de las interacciones sociales para organizar la actividad de aprendizaje, a diferencia de otros autores que fundamentalmente enfatizan las interacciones entre la persona que aprende y los contenidos que asimilan.

Como ya se planteó anteriormente, Vygotsky (1985), sustenta su teoría en que el aprendizaje no sigue al desarrollo, sino que, por el contrario, el aprendizaje se produce partiendo desde una zona de desarrollo actual y alcanza los límites de autonomía posible definidos por la zona de desarrollo próximo. Ello permitirá desvelar la estructura y las características del aprendizaje humano, mostrando las relaciones que existen entre funcionamiento interpsicológico (con los demás) y funcionamiento intrapsicológico (la persona consigo misma).

Por lo que según Vygotsky (1985), *“el aprendizaje es una actividad social, y no sólo un proceso de realización individual, una actividad de producción y reproducción del conocimiento mediante la cual el niño asimila los modos sociales de actividad y de interacción, y más tarde en la escuela, además, los fundamentos del conocimiento científico, bajo condiciones de orientación e interacción social”*. (p.89)

Este concepto de aprendizaje pone en el centro de atención al sujeto activo, consciente, orientado hacia un objetivo, destacando la importancia de su interacción con otros sujetos (profesorado y otros estudiantes), así como de sus acciones con objetos mediante la utilización de distintos medios en condiciones socioculturales determinadas. Su resultado fundamental lo constituye las transformaciones internas del sujeto, es decir, sus modificaciones psíquicas y físicas del propio estudiante, mientras que las transformaciones en el objeto de la actividad sirven sobre todo como medio para alcanzar el objetivo de aprendizaje y para controlar y evaluar el proceso.

Vygotsky (1985), aborda el concepto de zona de desarrollo próximo, en donde al docente se le puede ver como el facilitador para el desarrollo de las estructuras mentales que darán lugar al conocimiento en el alumno, aprendiendo de la interacción y lenguaje con los demás (Tünnermann, 2011). El profesor al ejercer su rol de facilitador comenzará a asignar gradualmente diferentes actividades, dará retroalimentación sobre lo aprendido y de ser necesario reconducirá las tareas, propiciando interacciones para el desarrollo del alumno. Les asigna un significado especial a las relaciones existentes entre el desarrollo y el aprendizaje, por su repercusión en el diagnóstico de las capacidades intelectuales y en la elaboración de una teoría de la enseñanza, lo cual abre una nueva perspectiva de actuación, y enfatiza que “lo que las personas pueden hacer con la ayuda de otras puede ser, en cierto sentido, más indicativo de su desarrollo mental que lo que pueden hacer por sí solas” (Vygotsky 1985, p.4). De aquí que considere necesario no limitarse

a la simple determinación de los niveles evolutivos reales si se quiere descubrir las relaciones de este proceso evolutivo con las posibilidades de aprendizaje del estudiante.

En la Tabla 1 se muestran enfoques constructivistas mencionados en la literatura.

Tabla 1. Enfoques constructivistas.

Enfoque	Dirección	Alumno	Profesor	Enseñanza	Aprendizaje
Psicogenético	Autoestructuración	Construye esquemas y estructuras operatorias.	Actúa como facilitador del aprendizaje e influye en el desarrollo	Es por abstracción reflexiva.	Surge por el descubrimiento y está determinado por el desarrollo.
Cognitivo	Aprendizaje verbal	Procesa la información activamente.	Promotor de habilidades del pensamiento.	Inducción del conocimiento esquemático, significativo y estratégico.	Determinado por el conocimiento y experiencias previas.
Socio-cultural	Aprendizaje dentro de comunidades de práctica.	Apropia o reconstruye los saberes culturales	Crea zonas de desarrollo próximo (ZDP)	Por medio de andamiaje, ZDP, interacción y enseñanza recíproca.	Apropiación de procesos mediante la interacción, así como la evaluación dinámica en contexto.

Fuente: Díaz & Hernández (2002).

Pese a los diferentes enfoques que puede tomar cada autor del constructivismo, los tres concuerdan en la importancia de la actividad mental constructiva del alumno y el rol del profesor en el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar.

La concepción constructivista del aprendizaje escolar resalta la importancia de promover procesos de crecimiento personal del alumno de acuerdo con el grupo que pertenece mediante su participación en tareas intencionales, planificadas y sistemáticas, que dan lugar al aprendizaje social e individualizado. Wilson (1992) propone los entornos de aprendizaje constructivista en donde la búsqueda de objetivos de aprendizaje y tareas para la solución de problemas parten del trabajo conjunto ayudándose unos a otros.

Sin embargo, un factor importante durante el proceso de aprendizaje es la discusión entre pares, ya que exploran desde diferentes puntos de vista que son útiles para la construcción o no de significados útiles para los involucrados, respectivamente (Olave & Villarreal, 2014). En este ambiente de diálogo se da lugar al aprendizaje cooperativo, el cual considera la socialización y el diálogo fundamentales para la transferencia de conocimiento, puesto que los alumnos aprenden a través de sus interacciones (Antolín et al., 2012).

La competición como vehículo para el aprendizaje entre alumnos es común en las instituciones, ya que al competir fuera del aula se permite evaluar y comparar sus habilidades en un ambiente de presión con condiciones específicas por un premio.

En general, los enfoques constructivistas, parten del supuesto que el aprendizaje se construye a partir de los aprendizajes previos y de los esquemas mentales existentes, los cuales son el punto de partida para nuevos aprendizajes. En tal sentido Ausubel (2002), argumenta en la teoría del Aprendizaje Significativo, que todo aquello que se aprende no se integra del mismo modo en las estructuras de conocimiento de la persona, lo que lleva a identificar aprendizajes en un continuo de menor a mayor grado de significatividad, donde la experimentación en el aprendizaje de la Física, favorece la comprensión entre las relaciones substantivas y no arbitrarias entre la estructura cognoscitiva del estudiante y el nuevo contenido de aprendizaje. Así mismo, desde diferentes argumentos, considera que el conocimiento aprendido significativamente, se retiene en la memoria de largo plazo y es utilizado en la resolución de nuevos problemas, distintos a aquellos en los que se ha aprendido.

En este ámbito se considera relevante el rol docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias; y al respecto Martínez (2021), refiere que el profesor influye de manera indirecta en el aprendizaje mediante descubrimiento puro o guiado, orientándolo mediante acciones que den lugar a los aprendizajes que él promueve y considerando como parte de la enseñanza la organización de experiencias para inducir a los alumnos sin limitarse a transmitir conocimiento al alumno (Crahay, 2002). El descubrimiento puro se refiere a la oportunidad que da el profesor para que el alumno descubra por sí mismo mediante la exploración sin ayuda, y el descubrimiento guiado es el profesor quien va dirigiendo la atención hacia el aprendizaje promovido; en este último, los aspectos propuestos por Almeida & Almeida (2016), sumarán para determinar el tipo de guía requerida.

En el aprendizaje de ciencias naturales como la Física requiere de experimentación y exploración, por ello es común el trabajo en laboratorios. Sin embargo, la enseñanza de la física también debe estar basada en la resolución de

problemas reales, permitiendo a los alumnos observar los fenómenos o ejecutar la experiencia (Miranda & Andrés, 2009). Las competencias movilizan el conocimiento, ya que la interacción, el contexto y la potencialización del actuar permiten una visión más amplia del problema a resolver (García, 2011).

En tal sentido, es importante señalar que la enseñanza de esta disciplina se sustenta en el método científico y se condiciona la generación de ambientes de aprendizajes, que privilegien la observación, la argumentación y la experimentación, desde donde se promueven situaciones didácticas para el descubrimiento de algo nuevo, a través del análisis y la síntesis, como procesos inversos que revelan propiedades esenciales del objeto de estudio en condiciones de laboratorio, lo cual incide en la significatividad del saber (Meneses & Caballero, 2017), donde el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje; pues el edificio del saber científico no se detiene jamás en su crecimiento, podríamos decir que efectúa reparaciones constantemente, pero que nunca deja de utilizarse, por lo que nunca podemos hablar de un resultado científico como algo terminado, pues la ciencia avanza cada vez más en la espiral del conocimiento. Por lo que, en la enseñanza de física, el orden real del desarrollo científico no es fácil de explicar, está condicionado por dificultades internas de la misma y por la edad y motivación de los alumnos ante dicho contenido.

En tal sentido Flórez-Camacho (2012), ratifica la importancia de la alfabetización científica a lo largo del proceso educativo en el currículo, donde se deben generar ambientes de aprendizaje, que le permita al estudiante, adentrarse en el conocimiento de las ciencias, por lo que los proyectos curriculares de la Educación Básica, deben desarrollar y utilizar sus habilidades y conocimientos sobre el mundo, con el propósito de educar en las nuevas generaciones una actitud hacia la ciencia exenta de todo dogmatismo. De esta forma los estudiantes, con la ayuda de ejemplos concretos, se van convenciendo de que en las ciencias faltan aún muchos descubrimientos, que algunos de los problemas actuales no han sido totalmente solucionados y que es necesario un trabajo tenaz y creador de los científicos para descifrar todos aquellos problemas que todavía no tienen explicación.

Por todo lo anterior es de vital importancia, al estructurar las diferentes unidades didácticas en el currículum de ciencias, reflexionar considerando los siguientes aspectos:

- La relación del alumno con el saber y los instrumentos sobre los que se puede apoyar para apropiarse del saber y su aplicación en la vida.
- Si se analizan las dificultades de nuestros tiempos, se da uno cuenta muy fácilmente que son el resultado de una actividad mal encaminada, que no ha tenido en cuenta las relaciones que intervienen, o que provienen de no haber respondido a los problemas planteados.

- La estructura epistemológica e institucional del saber, en lo que se refiere al interés relativo de los conceptos entre sí y de éstos con los objetivos planteados.
- Las condiciones o las situaciones que favorecen la adquisición del saber, así como los tipos deseables de intervención del profesor. Es fácil observar que se sabe muy poco de cosas tales como la forma en que el alumno aprende en la situación real de clase, por lo que recobra un valor pedagógico en la actualidad encaminar investigaciones en esta dirección, y así valorar profundamente los procesos de aprendizaje de los alumnos condicionados por un adecuado método de trabajo que favorezca la construcción de sus conocimientos.

Todo ello condiciona promover una metodología indagatoria, sustentada en la recuperación de conocimientos previos y en desarrollo de actividades y tareas a través de la experimentación, en las que se considere un nivel creciente de complejidad, orientadas a estimular los procesos cognitivos superiores, desde donde se erigen un aprendizaje significativo de los estudiantes, mediante la propuesta de situaciones de aprendizaje constructivista, en las que, los estudiantes tienen la oportunidad de aprender haciendo; se les entrena para la reflexión de sus propios aprendizajes. Las actividades de aprendizaje mediante la indagación son coherentes con las visiones socio constructivistas que explican e interpretan los procesos de aprendizaje (Flórez-Camacho, 2012).

Sánchez (2019), refiere dos metodologías de estudio para aprender Física, inspirados en los conceptos de Vygotsky: Aprendizaje activo de la Física e Instrucción por pares. La primera metodología considera el ciclo de predicción, observación, discusión y síntesis; en donde los alumnos interaccionan mediante comunicación verbal (discusión) sobre los resultados observados después de realizar un experimento derivado de la predicción para llegar a una conclusión con apoyo del profesor hasta llegar a una solución particular. La segunda metodología parte de la comunicación entre alumnos para explicar los conceptos y/o experimento de Física.

METODOLOGÍA

El estudio realizado fue de tipo descriptivo con un abordaje cualitativo. Participaron dos estudiantes del quinto semestre de la Escuela Preparatoria del Estado de México Núm. 160, perteneciente a la comunidad de Atlatongo, Teotihuacán, Estado de México. Se trabajaron dos aspectos: Aprendizaje y experiencias vividas por los jóvenes durante su participación en el concurso nacional de aparatos y experimentos de física.

Los participantes fueron galardonados en el XXXII Concurso Nacional de Aparatos y Experimentos de Física 2023, donde obtuvieron Mención honorífica en el Estado de Guadalajara. Para llegar a este concurso previamente tuvieron que pasar por el concurso estatal, mediante un prototipo de uso experimental. La convocatoria fue

dirigida a todo el alumnado de la Escuela Preparatoria del Estado de México Núm. 160.

Se les realizó una entrevista semiestructurada en línea, en donde se le dio a conocer el objetivo del presente estudio. Finalmente, se llamó a cada participante para darle a conocer las interpretaciones realizadas y corroborar su validez.

Desde la perspectiva teórica, el proyecto aplicado con los estudiantes se sustentó en el experimento realizado por Ernst Florens Friedrich Chladni (1756–1826) que consistía en frotar con el arco de un violín una placa metálica cuadrada, de unos 15 cm de lado, que se sostenía horizontalmente con las yemas de los dedos índice y pulgar, en la que previamente se había esparcido arena finamente granulada; para cada frecuencia se forman diferentes patrones llamativos (Moinelo, 2022).

Las ondas que se producen por la vibración de la placa se encuentran e interfieren entre sí, generando los nodos de vibración y por consiguiente patrones específicos en la placa, es decir, estos patrones son el resultado de las vibraciones y se llaman figuras de Chladni. Sin embargo, esta frecuencia está intrínsecamente vinculada a la forma y las características resonantes de la placa. Por lo que a continuación se va a mostrar la forma de la frecuencia para una placa según la Ley de Chladni (Camacho et al., 2023):

$$F=C(m+2n)^2$$

Donde C equivale a una constante que depende de las propiedades de la placa y “m y n” los modos de vibración, es decir, las líneas nodales y no radiales.

A continuación, se describen las generalidades del proyecto “El sonido puede verse” bajo la ley de Chladni, con el que participaron los alumnos para una mejor interpretación y análisis de los datos:

El experimento tiene por objetivo conocer el comportamiento que tienen las partículas de sustancias como el bicarbonato de sodio al verse afectadas por las vibraciones que producen las frecuencias de sonido.

La hipótesis fue la siguiente: Las vibraciones generadas por las frecuencias podrían hacer que las sustancias solo sean atraídas al centro o se alejen de él.

Para ello se requirió una bocina parlante de 6 pulgadas, una placa de metal calibre 22, cable de audio, tornillo de 2 pulgadas y media, cinta, regla y bicarbonato de sodio. El proceso de experimentación fue el siguiente:

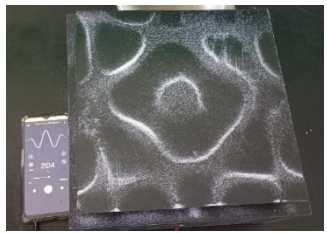
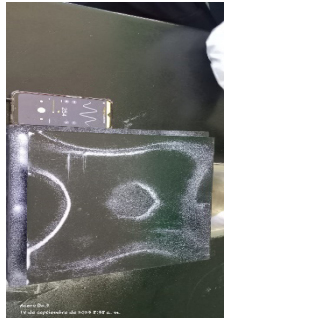
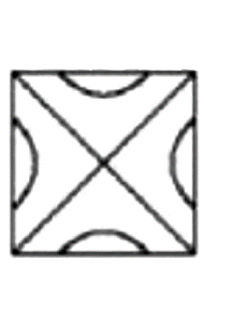
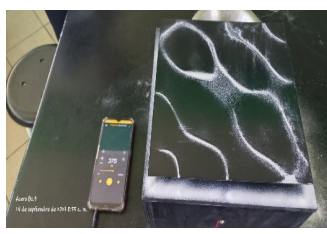
1. Rellenar el tubo de plástico con silicón, introducir el tornillo dejando que sobre salga un poco de manera recta. Dejar enfriar.
2. Desprender el diafragma central de la bocina e introduce en este el tubo de plástico. Si este queda un

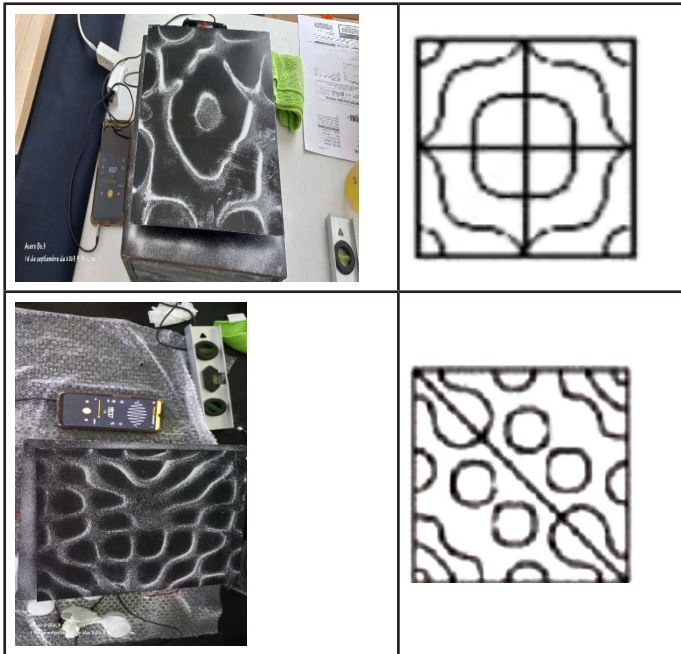
poco flojo enrollar un poco de cinta alrededor del tubo, este debe entrar con un poco de presión.

3. Ubicar el centro de la placa metálica y con ayuda de un taladro perforar el centro del grosor del tornillo. Colocar la placa en el tornillo y ajustar.
4. Unir el cable de audio a la bocina. (Cuidar la polaridad de la bocina).
5. Descargar una aplicación en el móvil para generar frecuencias sonoras.
6. Unir el cable de audio a la bocina o mediante conexión bluetooth.
7. Colocar un poco de bicarbonato de sodio en la placa y ajustar la frecuencia de sonido.

Entre los resultados se obtuvieron los siguientes: Se realizó un barrido de frecuencias desde 0 Hz hasta 2000 Hz, a continuación, se muestra en la Tabla 2. Comparación de patrones las cinco figuras encontradas con sus respectivas frecuencias y comparativas según lo previsto por Chladni, donde se visualiza la comparación de patrones.

Tabla 2. Comparación de patrones

Patrones experimentales	Patrones teóricos según Chladni
	
	
	



Más tarde, se llevó a cabo el mismo experimento, pero utilizando tres bocinas diferentes y en dos placas de diferente material, como el acero y el metal galvanizado. En la tabla 3 se evidencia que solo dos patrones coincidieron en las tres bocinas, no obstante, no así en las placas.

Tabla 3. Comparación de tres bocinas diferentes con dos placas de diferente material pero mismo calibre.

Bocina 1		Bocina 2		Bocina 3		Resultados experimentales
Acero	Galvanizado	Acero	Galvanizado	Acero	Galvanizado	
375 Hz	No se muestra	378 Hz	No se muestra	375 Hz	No se muestra	
Bocina 1		Bocina 2		Bocina 3		Resultados experimentales
Acero	Galvanizado	Acero	Galvanizado	Acero	Galvanizado	
252 Hz	173 Hz	252 Hz	No se muestra	254 Hz	No se muestra	

Con ello, se observó que las vibraciones producidas en la superficie de la placa hacen que el comportamiento de las partículas que permanecen sobre esta se vean afectadas por las frecuencias, dando como resultado el movimiento de las partículas a los puntos en donde no hay vibraciones, produciendo de esta manera ciertos patrones. Las figuras obtenidas varían dependiendo del material de la placa y del tipo de bocina, es decir, los patrones se encuentran a diferentes frecuencias.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la experiencia de participar en un proyecto y el aprendizaje que se da en torno a éste tienden a ser positivos, sobre todo si se potencializa el desarrollo del alumno para dar solución y entendimiento a fenómenos reales, como la visualización del sonido. De esta manera, el contexto y la necesidad de aprender conducen al alumno a querer ir más allá de lo aprendido en el aula, pues aprender no solo es memorizar y recibir información; sino experimentar para impulsar el aprendizaje.

A continuación, se enuncian algunas aseveraciones referidas por estudiantes participantes en el experimento:

“Desde el aula fue pues algo muy interesante, porque principalmente esos temas si me interesan si me llaman la atención, pero no conocía nada del concepto de la teoría que nosotros utilizamos, no la conocía no sabía nada de ella. El hecho de estar primero investigando, leyéndola, aprendiéndola este... pues si tratando de relacionarla a un proyecto, como explicarla y todo ese tipo de cosas de investigación me pareció muy interesante y aunque en poquitos aspectos se me llegaba a complicar no hubo mayor problema ya que se lograba resolver sin ningún tipo de problemas”. (Estudiante 2).

El conocimiento previo que genera el alumno mediante la indagación facilita la adopción de nuevos conocimientos, ya que, de acuerdo con el testimonio, el poder poner en práctica la teoría mediante un experimento además de interesarlo lo conduce a la resolución de problemas. Desde este proceso de experimentación, se han generado conflictos cognitivos a los estudiantes que condicionan los procesos de razonamiento como cimientos para el aprendizaje activo.

El permitir observar al alumno los fenómenos o ejecutar la experiencia es crucial durante la enseñanza de la física, pues vislumbra el contexto real (Miranda & Andrés, 2009), otorgándole la oportunidad de adaptar el conocimiento a situaciones de la vida cotidiana, y se señala por parte de los estudiantes que:

“Son temas que se ven en clase, pero no tan profundamente, es como muy básico lo que nos enseñan, entonces al llevar a cabo este experimento pues aprendimos que las ondas interactúan constantemente con nosotros y nos llevan a experimentar nuevas cosas...” (Estudiante 1).

Es importante precisar que durante el proceso de enseñanza de Física pueden utilizarse diferentes metodologías como las propuestas por Sánchez (2019), considerando que la adquisición de nuevos conocimientos no se da de manera aislada, ya que la discusión entre pares facilita la adopción del conocimiento para posteriormente cimentarlo de manera personal. Y en este ámbito, se refiere por parte de los estudiantes que:

“Nos impresionamos mucho yo y mi compañero cuando estábamos haciendo el proyecto porque tampoco

sabíamos mucho sobre esto, entonces fuimos aprendiendo juntos y al ver como se formaban las figuras y todo esto, nos quedamos muy sorprendidos”. (Estudiante 1).

La oportunidad que tienen los alumnos de observar y discutir sobre el experimento da lugar a un nuevo constructo, permitiéndose ir más allá de metodologías de estudio a través del entendimiento, aplicación de conceptos e interacción.

No obstante, la socialización y el diálogo facilitan el aprendizaje entre alumnos ya que el verbalizar gustos sobre una materia fomentan un aprendizaje cooperativo (Antolín et al. 2012) y al respecto a través de la voz de los estudiantes se precisa: *“el hecho de verlos me interesaba, iba a preguntarle a mis compañeros de: ¡hay que tal! ¿Tu proyecto en que se basa? Porque también, este, ¿Por qué estás aquí? Este, ese tipo de cosas se las pregunté y ellos muy amablemente me las explicaron, me mostraron cómo funcionaba su proyecto y creo que son cosas que, pues sí, sí tenía esa duda, o que jamás me había imaginado que algo tan simple tuviera fórmulas y muchísimo trabajo detrás”.* (Estudiante 2)

En este contexto social, los alumnos suelen ver las competencias como un espacio en el que pueden conocer y socializar con otros participantes, tal como lo refiere (Navarro, 2017) involucrando aspectos socioemocionales durante su experiencia de aprendizaje y refieren su posición personal y señalan: *“decidí participar porque quería hacer algo académico, ósea dentro de la escuela, y sentir esa experiencia, ¿no?, de cuando convives con otros compañeros”.* (Estudiante 1).

También, es importante resaltar el aspecto de la motivación durante el proceso de aprendizaje y competencia, ya que los alumnos tienden a generar estrategias de autoaprendizaje para poder llevar el proyecto con el cual están participando y atender las demandas de otras materias. Como lo menciona Navarro (2017), los participantes de competencia desarrollan actitudes de estudio independiente, con una perspectiva diferente hacia las ciencias, dando solución a problemas con creatividad, principalmente. Ejemplo de ello se considera a continuación:

“...si llevaba medio buenas calificaciones, pero desde que me empecé a motivar a estudiar para comprender estos temas para que se me hagan fáciles porque cuando estábamos armando el proyecto teníamos que salir de clase para empezar a armarlo y perder esas clases solamente yo preguntaba a los profes que temas vieron y como lo puedo investigar, ellos amablemente me decían como investigarlo, este... que temas eran y todo eso y con el hecho de investigarlo y aprenderlo rápido, eh eh eh... desde siempre he aprendido muy rápido, pues me sentí, sentí esa satisfacción de si lo aprendo rápido cuando me pregunten después o cuando lo tenga que dar respuesta se me va a hacer muy muy fácil. Sinceramente yo en mi vida no había estudiado así en mi casa o así más dos que

tres veces y ahora sinceramente, tema que nos dan y que no entiendo tantito lo investigo pues si me gusta aprender al 100% para que se me facilite y no tenga mayor problema después". (Estudiante 2).

Sin embargo, como se mencionaba al inicio del presente artículo, es importante la dialéctica entre el alumno y el profesor; ya que dependiendo del tipo de descubrimiento (Martínez, 2021) es como orientará el profesor la enseñanza y en este sentido refieren que:

"Pues ya lo que había leído, lo relacionaba con lo que ya había visto en el experimento, entonces este, pues si tuvo mucho sentido para mí el haber leído y la práctica fue de mucha ayuda, más aparte las explicaciones breves que nos llegaba a dar el maestro Víctor; como por ejemplo estaba el maestro Víctor y de repente se movía de un lugar a otro mientras estábamos en una frecuencia y yo me quedaba de ¿por qué se mueve tanto? Después me di cuenta de que era porque en cierto punto, aunque fuesen tan solo centímetros, la frecuencia se escuchaba muchísimo muy diferente, el estar 5 centímetros más del lado derecho de la bocina ya no se escuchaba tan fuerte, entonces era como de ¡WOW esto es sorprendente!" (Estudiante 1).

La cita anterior refleja un ejemplo de descubrimiento guiado, en donde el profesor es quien va dirigiendo la atención hacia el aprendizaje que desea promover mediante la experimentación y el descubrimiento. Aunado a esto, el proceso de enseñanza y aprendizaje se facilita si posee dominio del tema y de las estrategias de enseñanza, tal como propone Almeida & Almeida (2016); lo que se puede considerar a través de expresiones como:

"... yo pienso que el maestro tiene una buena preparación y me gusta esa parte de él porque si no sabe algo lo investiga, no se queda con la duda entonces eso nos involucra, hace que nos involucremos a hacer lo mismo. (Estudiante 1).

Es importante tener en cuenta que la preparación metodológica a implementar conduce al desarrollo del alumno para la solución de problemas a partir de la observación del fenómeno (Miranda y Andrés, 2009) y desde su propia percepción señalan que: *"al inicio habíamos visto un video que me recomendó el maestro para que nos diéramos una idea de cómo hacerlo y cuando vi el video daba una breve explicación, entonces me daba la idea, pero... al crear el proyecto tenía que buscar los materiales, y esto y el otro y era como sustituto del material por si no funcionaba entonces continué viendo más videos en donde daban una explicación, casi todos decían lo mismo, pero si me sirvió de algo y ya durante la práctica el conocimiento que había escuchado en los videos, pues empezaba a tener relación con ellos".* (Estudiante 1).

Así como las tareas que asigna el profesor bajo un objetivo, contenido, recurso y evaluación, permite el flujo de información por la interacción que mantiene (Ortiz, 2015), precisan que: *"El profesor nos estuvo apoyando con los*

materiales y... también nos estuvo dando explicación de como podíamos ir mejorando el proyecto o sobre que más podíamos hacer para que al momento de tener que presentarlo fuera más fácil". (Estudiante 1).

Todo ello es sustentando por Martínez (2021), cuando argumenta lo importante del descubrimiento guiado por parte del docente, el cual debe estar orientándolo mediante acciones que den lugar a los aprendizajes que se promueve y considerando como parte de la enseñanza la organización de experiencias, para inducir a los alumnos, para que los aprendizajes sean los más significativos y funcionales (Crahay, 2002).

Es importante mencionar que el profesor además de ser facilitador de conocimiento debe ser un mediador del aprendizaje, promoviendo una enseñanza que condiciones ambientes de aprendizajes, orientados a resolver problemas, es decir, la participación en los concursos es impulsada por el profesor, quien es guía durante la vigencia del concurso y brinda soporte al alumno para que continúe esforzándose y profundizando en sus saberes, favoreciendo la autoestima y seguridad en sí mismos. En tal sentido, el docente juega un papel fundamental, pues muchos estudiantes requieren tener una orientación sobre las actividades y proyectos a emprender, en función de considerar el sentido y aplicabilidad en la vida.

Al respecto, se consideran las siguientes aseveraciones: *"recién estaba la convocatoria en la escuela de un proyecto sobre la elaboración con material reciclado si me llamo la atención, pero la verdad no supe que hacer entonces no me animé a entrar".* (Estudiante 1)

En este ámbito se consideran las aportaciones de Hoyos (2021), cuando refiere que por lo regular una investigación en el área de la Física, se consideran situaciones problemáticas, que requieren de una demostración experimental, en donde se pueden presentar los principios y leyes que la fundamentan, de manera sencilla y aplicable en la vida real.

El aprendizaje en un entorno de competencia, que se genera en el ámbito de los concursos nacionales, conduce a los participantes hacia un objetivo, ganar, pero también al reconocimiento del talento (Navarro, 2017) identificados no solo por los evaluadores y docentes sino también entre pares, y al respecto los propios estudiantes refieren que:

"...yo tengo varios compañeros que son muy buenos en matemáticas y recién fue la olimpiada y yo le dije que por qué no se animaban si ellos eran muy buenos que seguro les iría muy bien y de todos modos como les dan asesorías para que se vayan preparando, dije van a aprender cosas nuevas entonces tendría mucho beneficio para ellos." (Estudiante 1).

Finalmente, se resalta, que el orden de las experiencias positivas conduce al aprendizaje (Velásquez et al., 2010)

sin limitarse al aspecto meramente cognitivo, sino permitiendo considerar aspectos socioemocionales, lo cual se puede inferir a partir de los criterios que se refieren: “*si fue una buena experiencia, aprendí mucho*”. (Estudiante 1).

Se destaca como este tipo de actividades y escenarios, fomentan la creatividad en los que a través de las competencias científicas los mantienen motivados por el aprendizaje de la Física y en particular en la Física Experimental.

CONCLUSIONES

Si desde la educación básica se generan estrategias que condicionen a los estudiantes a apropiarse del concepto de ciencia como parte de entender su entorno y poder transformarlo, de manera gradual irán construyendo una visión positiva de ella, todo ello en función de consolidar el saber científico en las nuevas generaciones y estimular el talento a través de la curiosidad y la experimentación.

La experiencia de los participantes en el ámbito de un concurso, fuera del aula, suele ser gratificante, pues el interés por aprender y convivir con otros compañeros se va incrementando conforme avanzan en la competencia.

Es importante considerar los concursos como un motivador para generar actitudes positivas frente a la exploración y aprendizaje de los fenómenos que presenciamos día con día, en función de la movilización y aplicación creativa de los conocimientos.

La oportunidad de poder socializar durante un concurso podría considerarse un motivador para el aprendizaje; pues el participar en concursos promovidos por las instituciones educativas permite el intercambio de ideas, la diversidad formativa, así como el reconocimiento.

El aprendizaje mediante concursos potencializa el desarrollo personal y formativo para la aplicación en fenómenos de la vida cotidiana, permitiendo llegar a la praxis con mayor facilidad. El participar en un concurso, requiere mayor iniciativa por aprender, condiciona el reconocimiento de sí en los estudiantes, y les permite desarrollar actitudes positivas, como la lectura, el interés por otros proyectos de la competencia, la búsqueda activa de información y el interés por aplicar el conocimiento teórico mediante la experimentación.

El papel que desempeña el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje no debe limitarse a la transmisión de conocimiento teórico de manera estática, sino guiar el aprendizaje basado en una metodología para que el alumno construya el conocimiento en diferentes escenarios o modalidades de aprendizajes.

Se podrían identificar, en investigaciones futuras, las barreras a las que se enfrentan los estudiantes durante las competencias y por las que no continuaron en el concurso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, J., & Almeida, B. (2016). *Capacitación del profesor que entrena para los concursos de matemática en la educación media*. Antenas, 3(35). <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055145004/html/>
- Antolín, A., Pérez, G., & Barba, J. (2012). *El aprendizaje cooperativo para la mejora de la socialización y la educación a través del conflicto*. Revista de Educación Física para la Paz, 7,3-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3907247>
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva*. Ed. Paidós.
- Camacho, K., Calizaya, G., Buendía, A., & Reyes, R. (2023). *Figuras sonoras de Chladni para el desarrollo del pensamiento abstracto en niños de 5 años*. FitoVida, 2(2), 34-42. <https://revistas.unid.edu.pe/index.php/FitoVida/article/view/26/26>
- Campbell, J. R., & Walberg, H. J. (2010). Olympiad studies: Competitions provide alternatives to developing talents that serve national interests. *Roeper Review* 33(1), 8-17. <https://doi.org/10.1080/02783193.2011.530202>
- Crahay, M. (2002). *Psicología de la educación*. Andrés Bello.
- Díaz, F., & Hernández, G. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*. McGraw-Hill.
- García, J. (2011). *Modelo educativo basado en competencias: importancia y necesidad*. Actualidades Investigativas en Educación, 11(3), 1-24. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44722178014.pdf>
- Hernández, G. (2008). *Los constructivismos y sus implicaciones para la educación*. Perfiles educativos, 30(122). <https://www.redalyc.org/pdf/132/13211181003.pdf>
- Hoyos, A. (2021). *Las estrategias de Aprendizaje y la Física*. Boletín Científico, Prepa 4. <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n2/e3.html>
- López-Barraza, LM., & Aguirre-Arias, N. (2015). Impacto del programa de concursos académicos para la enseñanza y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en Sinaloa (2012-2014). *Espacios Públicos*, 18 (42), 157-178. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67639329007>
- Martínez, F. (2021). Aprendizaje, enseñanza, conocimiento, tres acepciones del constructivismo. *Perfiles educativos*, 43(174). <https://doi.org/10.22201/ii-sue.24486167e.2021.174.60208>

- Meneses, J., & Caballero, C. (2017). *La metodología indagatoria en educación primaria. Una mirada desde la perspectiva del aprendizaje significativo*. (Ponencia). X Congreso internacional sobre investigación en didáctica de las ciencias. Sevilla, España. _
- Miranda, C., & Andrés, M. (2009). *El aprendizaje en el laboratorio basado en resolución de problemas reales*. Sapiens, 10(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41021266010>
- Moinelo, M. (2022). *Simulación de ondas estacionarias mediante computación paralela y software estándar de computación científica*. Universidad Politécnica de Valencia. _
- Olave, I. & Villarreal, A. (2014). *El proceso de correulación del aprendizaje y la interacción entre pares*. Revista mexicana de investigación educativa, 19(61), 377-399. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v19n61/v19n61a3.pdf>
- Ortiz Granja, D. (2015). El constructivismo como teoría y método de enseñanza. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (19), 93-110. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441846096005>
- Palomera Rojas, P., Martínez Galaz, C., & Carvajal Salamanca, J. (2021). *Concepciones y prácticas en la enseñanza universitaria de la física: un estudio de casos en la formación inicial docente*. Estudios pedagógicos (Valdivia), 47(1), 47- 69. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052021000100047>
- Sánchez, R. (2019). El pensamiento de Vygotsky y su influencia en la educación. *Latín-American Journal of Physics Education*, 13(4). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7587110>
- Tünnermann, C. (2011). *El constructivismo y el aprendizaje de los estudiantes*. UDUAL, 48, 21-32. <https://www.redalyc.org/pdf/373/37319199005.pdf>
- Velásquez, B., Remolina N., & Calle, M. (2010). La creatividad como práctica para el desarrollo del cerebro total. *Tabula Rasa*, 13, 321-338. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39617525014.pdf>
- Vygotsky, L.S. (1985). *Interacción entre enseñanza y desarrollo*. Pueblo y Educación.
- Wilson, J. (1992). *Cómo valorar la calidad de la enseñanza*. Ed. Paidós.

27

LA CARRERA DE DERECHO,
MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA, SEDE MATRIZ GUAYAQUIL:
JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN
EL MARCO DEL REDIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA
ACADÉMICA

LA CARRERA DE DERECHO,

MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, SEDE MATRIZ GUAYAQUIL: JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN EL MARCO DEL REDIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA

THE LAW DEGREE, FACE-TO-FACE MODALITY OF THE METROPOLITAN UNIVERSITY, GUAYAQUIL HEAD-QUARTERS: JUSTIFICATION OF THE CURRICULAR STRUCTURE WITHIN THE FRAMEWORK OF THE RESIZING OF THE ACADEMIC OFFER

Yailen Monzón-Bruguera¹

E-mail: ymonzon@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6610-5428>

Lianet Goyas-Céspedes²

E-mail: lgoyas@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6634-2308>

¹ Convenio Universidad Metropolitana del Ecuador-Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" Cuba.

² Convenio Universidad Metropolitana del Ecuador-Universidad de Camagüey "Ignacio Agramonte Loynaz" Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Monzón-Bruguera, Y., & Goyas-Céspedes, L. (2024). La carrera de Derecho, modalidad presencial de la Universidad Metropolitana, Sede Matriz Guayaquil: Justificación de la estructura curricular en el marco del redimensionamiento de la oferta académica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 264-277.

RESUMEN

El diseño curricular es un trabajo especializado que demanda experticia y aplicación de normativas, estándares de calidad y seguimiento a tendencias, como garantías de pertinencia, relevancia e impacto de la oferta académica. Una vez iniciada la etapa pospandemia, en la Universidad Metropolitana se presentó incertidumbre en el abordaje de las tendencias de las modalidades de estudios de las carreras, lo cual demandó el estudio en contexto, aplicando métodos apropiados y confiables para determinar cada escenario en función de las particularidades de cada campo de conocimiento. En el caso de la carrera de Derecho se analizaron los antecedentes de malla previa, infraestructuras, nivel de matrículas, demanda, pertinencia y oferta a nivel nacional lo cual trajo consigo la presentación de un nuevo diseño de carrera en modalidad presencial aprobado por el Consejo de Educación Superior en el año 2023. En el este artículo se presenta la justificación de la estructura curricular de la nueva oferta académica correspondiente a la carrera de Derecho, modalidad presencial en la Sede Matriz Guayaquil de la Universidad Metropolitana.

Palabras clave:

Carrera de Derecho, diseño curricular, modalidad presencial, pertinencia.

ABSTRACT

Curriculum design is a specialized job that demands expertise and application of regulations, quality standards and monitoring of trends, as guarantees of relevance, relevance and impact of the academic offer. Once the post-pandemic stage began, uncertainty arose at the Metropolitan University in addressing the trends in career study modalities, which demanded a study in context, applying appropriate and reliable methods to determine each scenario based on the particularities of each field of knowledge. In the case of the Law degree, the background of the previous curriculum, infrastructure, level of enrollment, demand, relevance and offer at the national level was analyzed, which led to the presentation of a new degree design in person modality approved by the Council of Higher Education in 2023. This article presents the justification of the curricular structure of the new academic offer corresponding to the Law degree, in-person modality at the Guayaquil Headquarters of the Metropolitan University.

Keywords:

Law degree, curricular design, in-person modality, relevance.

INTRODUCCIÓN

En el año 2022 inició el proceso de redimensionamiento de la oferta académica en la Universidad Metropolitana (UMET) motivado por el cambio del entorno pospandemia, la transformación de lo ejecutivo y lo operacional del mapa de procesos y del orgánico funcional de la institución enfocándose en soluciones a los problemas de la concepción de la gestión administrativa, la gestión académica, de la gestión del bienestar universitario, de los servicios a los estudiantes, de la comunicación, la publicidad, el mercadeo, las admisiones; y, de la función directiva; así como de los ejes transversales de virtualización e internacionalización lo cual se expresa detalladamente en el OFICIO No. UMET-VAC-2022-15 de fecha 26 de enero de 2022 del Vicerrector Académico. Todo ello sustentado en un nuevo modelo de gestión institucional de las funciones sustantivas señaladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025 (PEDI 2020 – 2025).

En tal sentido, en la UMET se asumió la tarea de diversificar la oferta académica en el campo del Derecho como dominio académico de más alto valor y fortalezas, en cuanto a articulaciones de niveles, competitividad, modalidades y otros elementos que permitan ofertar para cada una de las demandas y prioridades en tercer y cuarto nivel. Así, en el presente trabajo se documenta la estructuración de la nueva oferta académica en la modalidad presencial correspondiente a la carrera de Derecho de la Sede Matriz Guayaquil.

El inicio de la carrera de Derecho en la Sede Matriz Guayaquil de la Universidad Metropolitana data del 26 de mayo de 2000, según consta en el acta del Consejo Universitario Superior de igual fecha.

En 2010, se implementó una nueva malla curricular, que mantenía la modalidad presencial, y que fue fruto de un diseño curricular basado en competencias y con una planificación semestral estructurada en créditos, la que se aprobó por el Honorable Consejo Universitario Superior de la Universidad Metropolitana en fecha 6 de octubre de 2010.

Posteriormente, en el año 2017, mediante resolución del Consejo de Educación Superior (CES), RPC-SO-34- No. 618-2017, de fecha 20 de septiembre, se aprobó el proyecto de rediseño curricular de la carrera, manteniéndose en la modalidad presencial. Dicha Carrera, pasó a estado “No vigente habilitada para registro de títulos”, pues en el año 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19, se autorizó el cambio a la modalidad híbrida, mediante resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SE-11-No.108-2020, de fecha 22 de julio de 2020.

En el año 2023, mediante Resolución RPC-SO-37-No.650-2023 del CES, del 13 de septiembre de 2023, se aprobó el ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la carrera en modalidad híbrida, cuya duración disminuye

de 9 a 8 períodos académicos, el total de horas inicialmente aprobado en 7200 también disminuye a 6144 y se realizan otros ajustes a la malla curricular en función de garantizar la pertinencia de la carrera.

También en el año 2023, se aprobó por el CES el diseño de la nueva carrera de Derecho, modalidad presencial de la Matriz Guayaquil mediante la RPC-SO-34-No.572-2023 de fecha 23 de agosto de 2023. La presentación de este nuevo proyecto de diseño de carrera obedece a las demandas del entorno, la tradición metropolitana en cuanto a oferta de tercer nivel de Derecho en modalidad presencial y considera lo planteado por Socorro Torres (2022), en el Informe de Inventario de la Oferta Académica de la UMET, donde la autora que se manifiestan distintos componentes del factor competencia de la oferta en el entorno de educación superior, en que se considera que es un factor que interactúa con la demanda social por territorios, el nivel de educación precedente, la oferta por las instituciones, el prestigio y reconocimiento social de las instituciones que ofertan los programas, los valores de matrícula y aranceles, la intensidad de cobros, la duración de las carreras; amplitudes de horarios y modalidades, percibiendo el factor presencialidad como un elemento a observar posterior al fin de la pandemia.

El presente trabajo tiene como objetivo argumentar la relación entre el macro, el meso y el microcurrículo de la carrera de Derecho, modalidad presencial de la Sede Matriz Guayaquil de la UMET, teniendo en cuenta lo establecido en las políticas y normativas nacionales e institucionales y utilizando un enfoque metodológico basado en la teoría del diseño curricular.

DESARROLLO

En el caso de la Educación Superior (ES), la normativa vigente en el país establece la finalidad del sistema de ES y los principios que lo rigen, dando especial relevancia a la pertinencia. Por esa razón, este estudio toma como referencia la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010) en su Art. 8 relacionado con los fines de la educación superior y el Art. 107 que establece las dimensiones conceptuales de la pertinencia; así como, el Reglamento de Régimen Académico vigente que define las pautas para planificar y organizar las carreras de grado. También, se considera la relación del proyecto de carrera con lo establecido en el Plan Nacional “Creación de Oportunidades 2021-2025” como instrumento nacional de planificación del desarrollo del país, las demandas del entorno, las necesidades del desarrollo científico y tecnológico y los requerimientos de la planificación territorial.

La carrera de Derecho responde al tercer nivel de grado establecido en el Art. 11 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (RRA) y su diseño parte del estudio de pertinencia y

demanda social concretado posteriormente en una malla que responde a las necesidades de formación del contexto y a los perfiles específicos que aspira la formación del abogado en la Universidad Metropolitana. La carrera desarrolla competencias en el ámbito del Derecho en entornos presenciales y virtuales.

Específicamente sobre la modalidad presencial el RRA establece las características que debe cumplir la organización del proceso de aprendizaje: ***“La modalidad presencial es aquella en la que el proceso de aprendizaje en sus componentes en contacto con el docente y práctico experimental se desarrolla en interacción directa entre el estudiante y el profesor, en tiempo real, en al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los créditos de la carrera o programa, según lo determinado por la IES en ejercicio de su autonomía responsable. Por cada crédito académico se deberá asegurar al menos dieciséis (16) horas de contacto con el docente”***. (Ecuador. Consejo de Educación Superior, 2023).

En el Ecuador, de los proyectos de carreras de Derecho vigentes hasta el mes de junio de 2022, el 52% corresponde a la modalidad presencial, mientras que el 48 % incluye las modalidades en línea, semipresencial, a distancia e híbrida según Socorro Torres (2022). La citada autora plantea que, en el estudio sobre preferencia de modalidades de oferta de la carrera de Derecho realizado en la UMET en el año 2022, la percepción de los docentes encuestados arrojó como resultado la ubicación de la modalidad híbrida con el mayor porcentaje de las preferencias al nivel institucional y la modalidad presencial se ubicó en el segundo lugar seguida de la modalidad en línea. Por su parte, la modalidad preferente para los estudiantes fue la presencial, ubicándose a continuación de esta la modalidad en línea y por último la híbrida. De este modo, la oferta de la carrera en modalidad presencial resultó pertinente y aceptada por la comunidad universitaria, destacándose el grado de preferencia manifestado por los estudiantes.

La estructuración del currículo en la carrera se realizó por niveles macro, meso y micro, partiendo de los principios, objetivos, lineamientos y planes emanados del Estado constitucional de derechos y justicia del Ecuador, bajo los principios y normas jurídicas del sistema de Educación Superior como nivel máximo del que emanan los preceptos de obligatorio cumplimiento en el diseño curricular y considerando los lineamientos y normativas institucionales al amparo de la autonomía universitaria.

En el informe sobre estructura curricular de la carrera elaborado por la Comisión Temporal de Oferta Académica de Derecho, Matriz Guayaquil de la UMET en el año 2023 se consigna como objetivo general de la carrera: formar integralmente abogadas y abogados con una sólida concepción humanista y científica, conscientes de su función social, con indiscutibles valores éticos y elevada cultura jurídica, que les proporcione las competencias

profesionales necesarias para ejercer la profesión en el área del Derecho Público y Privado, especialmente en el ámbito sustantivo y procesal del Derecho Constitucional, Civil y Penal; así como con la capacidad para enfrentar los retos que imponen los avances científicos tecnológicos y adecuarlos al ejercicio del Derecho como medio eficaz para hacer valer el respeto y la garantía de los derechos humanos y el Buen Vivir (UMET, 2023).

Los objetivos específicos de la carrera definidos en relación con los conocimientos y saberes, pertinencia, aprendizajes y la ciudadanía en general, son los siguientes:

- Aplicar los conocimientos del Derecho nacional e internacional de forma pertinente, crítica y creativa, partiendo de sus fundamentos teóricos, normativos, técnicos y éticos, y conscientes del alto sentido de responsabilidad que entraña su ejercicio a fin de lograr una adecuada armonía entre el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y la protección de los intereses sociales.
- Demostrar el desarrollo personal, humanista y profesional alcanzado siendo capaces de tomar decisiones acertadas e integrar el saber con una visión estratégica y prospectiva para la prevención y solución de problemas socio-jurídicos que contribuyan a la preservación de la justicia y del derecho y al fomento de la cultura de paz.
- Evidenciar nivel de competitividad a partir de la integración de los conocimientos y habilidades profesionales desarrolladas para el ejercicio de la profesión, siendo capaces de integrar los saberes normativos, técnicos, la investigación científica y los elementos éticos del derecho, para la elaboración de estrategias de solución que permitan presentar, defender y solucionar los conflictos y demandas existentes, favoreciendo el cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y locales.
- Ejercer el Derecho comprometidos con la defensa y la protección de los intereses de las personas en un contexto multicultural, plurinacional, local y global en correspondencia con la legislación vigente, el respeto a los derechos humanos y las políticas encaminadas al Buen Vivir.
- Demostrar, en los modos de actuación, el compromiso con los derechos humanos y con la consolidación del Estado Constitucional de derechos y justicia basados en los principios éticos del Derecho y la responsabilidad social (UMET, 2023)

En el citado informe también se define el perfil de egreso de la carrera. En este sentido se plantea que:

Al egresar, el abogado que se forma en la UMET será un profesional con una formación integral que demuestra amplios conocimientos para el ejercicio de la profesión en las áreas del Derecho Público y Privado, especialmente en el ámbito sustantivo y procesal del Derecho Constitucional, Civil y Penal. Para ello, comprende los valores fundamentales del Derecho

y domina la estructura del Estado, el Gobierno y la Administración Pública; sus instituciones y las normas jurídicas que regulan su funcionamiento; analiza la teoría e interpreta y aplica la normativa vigente en el plano sustantivo y procesal en la solución de los problemas legales; razona y argumenta jurídicamente la relación entre los supuestos fácticos, teóricos y normativos aplicables en la motivación de las decisiones y solución de casos y actúa en las instancias administrativas y judiciales con dominio de los procesos y procedimientos establecidos legalmente.

Además, analiza los fenómenos políticos, sociales, culturales y económicos y enfrenta, con criterio jurídico, los retos que imponen los avances científicos - tecnológicos y su influencia en el Derecho. Realiza investigaciones jurídicas y utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención, selección, procesamiento y generación de datos con relevancia jurídica; así como, redacta documentos e instrumentos con un correcto dominio técnico - jurídico y comunica oralmente sus criterios con fluidez, claridad y seguridad.

El graduado será capaz de actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de los intereses y derechos de las personas naturales o jurídicas a las que patrocine o asesore, trabaja en equipos y aplica los medios alternativos de solución de conflictos para promover la cultura de paz. Estará dotado de una sólida concepción humanista y científica, consciente de su responsabilidad social; con indiscutibles valores y ética profesional, cuyo compromiso y liderazgo marcarán pautas en la defensa del Estado Constitucional de derechos y justicia y la consecución del Buen Vivir.

Las características que les permitirán a los estudiantes alcanzar el perfil descrito están en función de los conocimientos, las habilidades y las actitudes y valores.

El futuro egresado tendrá conocimientos sobre:

- La realidad política, social, económica y cultural internacional y nacional,
- Estructura del Estado, Gobierno y Administración Pública; sus instituciones y las normas que rigen su funcionamiento,
- Carácter multidimensional y principios generales del Derecho,
- Organización y funcionamiento del ordenamiento jurídico nacional,
- Objeto, sujetos, principios, fuentes, categorías, instituciones, doctrinas y jurisprudencia de las ramas del Derecho y normativa jurídica vigente en el plano sustantivo y procesal,
- Principios, reglas, normas e instrumentos del ordenamiento jurídico público y privado internacional,
- Medios alternativos de solución de conflictos,

- Argumentación jurídica y técnicas de litigación,
- Redacción de documentos e instrumentos jurídicos,
- Aplicación de las TICs y la inteligencia artificial
- Axiología jurídica y ética del ejercicio de la profesión
- Tendrá habilidades para:
- Emplear el análisis y la síntesis como herramienta en la solución de un conflicto legal,
- Interpretar las normativas con fines de administración de justicia,
- Identificar supuestos fácticos basados en los principios del derecho y la normativa jurídica,
- Resolver problemas aplicando los conocimientos jurídicos
- Redactar textos y expresar argumentos jurídicos para afirmar o refutar hechos o derechos en los conflictos legales,
- Comunicar los criterios de forma oral y escrita con fluidez, claridad, seguridad y dominio de las técnicas jurídicas,
- Razonar, argumentar y decidir jurídicamente,
- Litigar oralmente con la precisión técnica exigida en los diferentes campos de acción,
- Realizar investigación jurídica,
- Utilizar las TICs
- Las actitudes y valores que caracterizan al futuro egresado son:
- Tomar decisiones jurídicas acertadas en su desempeño profesional, respetando los derechos e intereses de las partes,
- Aplicar la crítica y la transparencia en el análisis del ordenamiento jurídico,
- Actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales,
- Trabajar con responsabilidad en equipos para la resolución de problemas y solución de casos,
- Fomentar una sociedad más justa comprometidos con la defensa del Estado Constitucional de derechos y justicia y la consecución del Buen Vivir,
- Respetar los Derechos Humanos,
- Actuar con honestidad, proactividad, tolerancia, equidad, responsabilidad social y con alto sentido ético, y
- Demostrar liderazgo, dinamismo e innovación

El abogado graduado en la UMET estará dotado de una sólida concepción humanista y científica, consciente de su responsabilidad social; con indiscutibles valores, cultura jurídica y ética profesional, cuyo compromiso y liderazgo marcarán pautas que permitan la defensa del Estado Constitucional de derechos y justicia lo cual demanda un profesional que se caracterice por:

- Analizar los fenómenos políticos, sociales, culturales y económicos; así como enfrentar los retos que imponen los avances científicos - tecnológicos y su influencia en el Derecho.
- Interpretar y aplicar los principios generales del derecho en la solución de los problemas legales.
- Razonar y argumentar jurídicamente la relación entre los supuestos fácticos y los fundamentos teóricos y normativos que resulten aplicables para la adecuada motivación de las decisiones y solución de casos que se presenten a su consideración.
- Proceder de manera leal, diligente y transparente en la defensa de los intereses y/o derechos de las personas naturales o jurídicas a las que patrocine o asesore.
- Actuar en las diferentes instancias administrativas y judiciales con dominio de los procesos y procedimientos establecidos.
- Realizar investigaciones jurídicas.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención, selección, procesamiento y generación de datos con relevancia jurídica.
- Comunicar oralmente sus criterios con fluidez, claridad, seguridad y dominio de la técnica jurídica y redactar textos e instrumentos jurídicos con un correcto dominio del idioma y de la técnica jurídica.
- Aplicar los medios alternativos de solución de conflictos.
- Trabajar en equipos para la resolución de problemas y solución de casos.

El perfil de egreso se elaboró precisando primero el futuro profesional que se aspira formar en la universidad y los conocimientos, habilidades y actitudes y valores que debe poseer. La elaboración del perfil fue direccionada a partir de las preguntas que hoy se encuentran como referentes para cargar un proyecto de carrera en la Plataforma de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Estas son :

1. ¿Qué resultados de aprendizaje y competencias profesionales son necesarias para el futuro desempeño profesional?
2. ¿Qué resultados de aprendizaje relacionados con el manejo de métodos, metodologías, modelos, protocolos, procesos y procedimientos de carácter profesional e investigativo se garantizarán en la implementación de la carrera?
3. ¿Cómo contribuirá el futuro profesional al mejoramiento de la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes?
4. ¿Cuáles son los valores y los principios, en el marco de un enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad y pensamiento universal, crítico y creativo, que

se promoverán en la formación profesional que ofrece la carrera?

Por su parte, para elaborar el perfil profesional fue necesario formular las siguientes interrogantes: ¿Qué profesional requiere la sociedad? ¿Cómo se debe caracterizar a ese profesional? Por tanto, un perfil debe presentar los aspectos relevantes que definen y distinguen a un profesional de acuerdo con los campos del conocimiento que maneja, con las actividades en que se involucra, en las habilidades, destrezas, metodologías y técnicas que domina. Para el caso que nos ocupa se asumió la concepción de perfil profesional como una imagen previa de las características, conocimientos, habilidades, actitudes, valores y sentimientos que debe haber desarrollado el estudiante en su proceso de formación, lo cual generalmente se expresa en términos de las competencias a alcanzar o resultados de aprendizaje. El perfil profesional es fruto de un análisis reflexivo acerca de lo que se espera y demanda la formación científica, humanística y técnica de la carrera. Este perfil pone de relieve el estudio de las necesidades de los profesionales que demanda el medio en el que va a ejercer su profesión. En su elaboración se tuvo en cuenta la viabilidad, pertinencia y factibilidad de la carrera, así como los campos de aplicación de la misma.

En el informe elaborado por la Comisión Temporal de Oferta Académica de Derecho, Matriz Guayaquil de la UMET en el año 2023 se define el perfil profesional de la carrera.

El abogado graduado en la UMET estará dotado de una sólida concepción humanista y científica, consciente de su responsabilidad social; con indiscutibles valores, cultura jurídica y ética profesional, cuyo compromiso y liderazgo marcarán pautas que permitan la defensa del Estado Constitucional de derechos y justicia lo cual demanda un profesional que se caracterice por:

- Analizar los fenómenos políticos, sociales, culturales y económicos; así como enfrentar los retos que imponen los avances científicos - tecnológicos y su influencia en el Derecho.
- Interpretar y aplicar los principios generales del derecho en la solución de los problemas legales.
- Razonar y argumentar jurídicamente la relación entre los supuestos fácticos y los fundamentos teóricos y normativos que resulten aplicables para la adecuada motivación de las decisiones y solución de casos que se presenten a su consideración.
- Proceder de manera leal, diligente y transparente en la defensa de los intereses y/o derechos de las personas naturales o jurídicas a las que patrocine o asesore.
- Actuar en las diferentes instancias administrativas y judiciales con dominio de los procesos y procedimientos establecidos.
- Realizar investigaciones jurídicas.

- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención, selección, procesamiento y generación de datos con relevancia jurídica.
- Comunicar oralmente sus criterios con fluidez, claridad, seguridad y dominio de la técnica jurídica y redactar textos e instrumentos jurídicos con un correcto dominio del idioma y de la técnica jurídica.
- Aplicar los medios alternativos de solución de conflictos.
- Trabajar en equipos para la resolución de problemas y solución de casos.

En el campo ocupacional, la naturaleza y esencia del trabajo profesional del abogado y de la abogada permite su desempeño laboral tanto en el sector público como en el privado. El objeto de trabajo de dicho profesional está presente en las áreas fundamentales en que se expresan las relaciones jurídicas, como son: las constitucionales; las civiles; las penales y las procesales; junto al conocimiento del Derecho Aduanero y Derecho Marítimo que responden a las necesidades de especialización del entorno territorial donde se impartirá la carrera. Además, el desarrollo propio de las competencias requeridas por la profesión, aspecto que el currículo enfatiza durante los años de estudio, favorece la inserción del graduado en el campo laboral y su desempeño en los diversos roles profesionales tanto en el sector público como privado.

En el primer nivel de concreción del currículo de la carrera- nivel macro- se valoraron las políticas del Estado y del Sistema Nacional de Educación Superior del país y los preceptos establecidos en el orden Constitucional y en las leyes. También, se tuvieron en cuenta las grandes líneas del pensamiento educativo y jurídico tanto a nivel internacional como nacional, y los planes concebidos por el Estado todo lo que orientó los modos de concreción en los demás niveles curriculares. En este nivel se tomó como punto de partida el orden Constitucional y los principios generales del régimen de desarrollo en el Ecuador regulado en el artículo 275 de la Constitución de la República que establece que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Los principios de la Educación Superior se encuentran enunciados en el artículo 351 de la citada Constitución donde se estipula que: *“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica*

global” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Los preceptos antes relacionados de la norma suprema, están en armonía con los fines de la Educación Superior, que establece la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010) en su artículo 8 donde dispone los fines de la Educación Superior.

Por su parte, según el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), el principio de pertinencia consiste en que la Educación Superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología..

El planteamiento de la pertinencia de la carrera de Derecho, modalidad presencial considera que el programa permitirá impactar positivamente en la sociedad ecuatoriana al trabajar con las problemáticas que presenta en todos los ámbitos, pues debido a su carácter multifacético el Derecho alcanza a diversos sectores del entramado social. En relación con los estudiantes aspirantes a cursar dicha carrera se plantea acoger en su seno a quienes no logran ingresar a las universidades públicas. Para lograr ese propósito, la modalidad presencial en la que se ejecutará la carrera tiene en cuenta la política de educación inclusiva que lleva a cabo la UMET, a través de investigaciones socio-educativas del contexto y de procesos de vinculación pertinentes con sus necesidades, en correspondencia con el uso de tecnologías que faciliten la participación a través de espacios físicos y virtuales. Además, en el proyecto se plantea la formación de los profesionales a partir de la educación integral sostenible, de carácter holístico, que se perfila en la nueva epistemología para “aprender a aprender”.

Teniendo en cuenta el papel de las universidades como agentes de transformación social surge esta propuesta de carrera, resultado de la identificación de los problemas presentes en el campo del Derecho, a niveles nacional, regional y local entre los que se destacan:

- Problemas con el acceso real a la justicia y el ejercicio de derechos
- Reforma de la justicia y credibilidad en el sistema judicial
- Lucha contra la impunidad y la corrupción
- Crisis del sistema de rehabilitación social
- Lucha contra la delincuencia común y organizada
- Problemas con la seguridad vial
- Violencia de género en todas sus formas
- Deterioro de la seguridad ciudadana y el orden público
- Violencia contra la niñez y la adolescencia

Por su parte, la pertinencia también se refuerza al tributar a la meta establecida en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en el eje 2 Social, objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles, meta. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

En sentido general, en Ecuador la modalidad de estudios que mayor oferta académica exhibía al cierre del año 2021 en tercer nivel de grado es la modalidad presencial con un 76,67% del total de carreras. Por su parte, la modalidad en línea registra un 10,69%, la modalidad híbrida cuenta con un 4,40 % y la modalidad semipresencial tiene un 4,55 %. La modalidad menos implementada en el sistema actualmente es la dual con un 0.45%, seguida por la modalidad en A distancia con 3, 25%). Los motivos que justifican esta limitada presencia de modalidades versan en la limitada experiencia institucional, marco normativo y de política pública que promueva dichas modalidades (SENESCYT, 2021).

Teniendo en cuenta los criterios enunciados en párrafos precedentes, puede afirmarse que para alcanzar esa visión de largo plazo se requerirá de la participación directa de profesionales del Derecho que se encuentren capacitados para contribuir al desarrollo local y regional, en las áreas incluidas en el campo de actuación de la profesión. En el caso de los graduados de Derecho de la UMET, estos serán conscientes de su función social, con indiscutibles valores éticos, y elevada cultura jurídica, que les proporcione las competencias profesionales necesarias para ejercer la profesión en el área del Derecho Público y Privado, especialmente en el ámbito sustantivo y procesal del Derecho Constitucional, Civil y Penal; así como con la capacidad para enfrentar los retos que imponen los avances científicos tecnológicos y adecuarlos al ejercicio del Derecho como medio eficaz para hacer valer el respeto y la garantía de los derechos humanos y el Buen Vivir.

En la concreción del segundo nivel correspondiente al mesocurrículo, se analizó la normativa institucional vigente y el Modelo Educativo y Pedagógico Institucional de la UMET, el que especifica entre otros aspectos los

principios y fines de la institución, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios. La Universidad Metropolitana del Ecuador fue creada mediante Ley N.º 2000-14, expedida por el Honorable Congreso de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 68 del 2 de mayo de 2000, como entidad de derecho privado, con personería jurídica, sin fines de lucro y con autonomía académica, administrativa y financiera.

En el vigente Estatuto de la Universidad Metropolitana, se evidencia la orientación estratégica que la rige al presentarse la misión y la visión de la institución en los artículos 4 y 5.

Artículo 4.- Misión. - La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación siguiendo principios de sustentabilidad.

Artículo 5.- Visión. - La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.

La Universidad Metropolitana tiene como fines articulados a su modelo educativo y pedagógico establecidos en el artículo 6 del Estatuto Institucional, los siguientes:

- a. Desarrollo del pensamiento universal. - Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas. Se garantiza el principio de autodeterminación que consiste en la generación por parte de la Universidad de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales y globales;
- b. Espíritu reflexivo. - Fortalecer en los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c. Cultura nacional. - Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional propiciando el diálogo entre culturas nacionales y de éstas con la cultura universal;
- d. Valores. - Propiciar la difusión y el fortalecimiento de los valores de la sociedad ecuatoriana;
- e. Profesionales con responsabilidad social. - Formar profesionales con responsabilidad social, conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de

las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

- f. Articular sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo. - Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución de la República y articular sus actividades al Plan Nacional de Desarrollo de manera armónica con los objetivos globales de desarrollo sostenible (ODS) adoptados por el Ecuador como parte del sistema de las Naciones Unidas;
- g. Coadyuvar al desarrollo sustentable nacional. - Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional de conformidad con las metas globales y regionales adoptadas por el Ecuador;
- h. Espacios para el fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia. - Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- i. Vinculación con la sociedad. - Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través de la participación de los estudiantes y profesores en prácticas articuladas a programas y proyectos pertinentes de investigación, innovación, desarrollos y transferencias tecnológicas, formación continua, consultorías, entre otras; dirigidas a fortalecer los derechos que proclama la Constitución de la República;
- j. Orientar en la solución de los problemas nacionales. - Opinar y orientar con rigor científico, técnico y sentido humanístico sobre los grandes problemas nacionales en las áreas de su competencia;
- k. Sociedad justa y solidaria. - Brindar una formación profesional, técnica y científica a sus estudiantes y profesores e investigadores para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria;
- l. Énfasis en los grupos de atención prioritaria. - Proporcionar una educación superior de carácter humanista, intercultural, científica e incluyente, con énfasis en la formación profesional de los grupos de atención prioritaria;
- m. Consolidar integralmente la noción de universidad inclusiva. La Universidad Metropolitana se orienta a constituirse integral y transversalmente como una universidad inclusiva en todo lo que el concepto significa para la gestión de todos los procesos de gestión académica y administrativa;
- n. Consolidar la transformación digital de las mallas curriculares y de todos los procesos de gestión universitaria, así como contribuir a la transformación digital y audiovisual de la educación, de la educación superior y la sociedad ecuatoriana;
- o. Promover el fortalecimiento de Redes para la formación de profesionales, la formación continua, la

investigación, la innovación, la innovación tecnológica, la vinculación con la sociedad y el diseño e implementación de programas de desarrollo, propiciando la pertinencia necesaria de la oferta académica y de servicios, la calidad del graduado, la empleabilidad, la internacionalización y la movilidad de profesores y estudiantes; y,

- p. La independencia para que los profesores e investigadores ejerzan sus tareas con plena libertad de cátedra e investigación, las que les son garantizadas por la Universidad. A tal efecto se estará a las definiciones de libertad de cátedra y de investigación de la Ley Orgánica de Educación Superior (UMET, 2023)

El Modelo Educativo y Pedagógico Institucional destaca la pertinencia como un eje temático, lo cual también se considera en el PEDI 2020-2025, y al respecto se declara:

La UMET se enfoca y reconoce a la pertinencia de carreras y programas académicos como la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, el Plan Nacional de Ciencia Tecnología Innovación y Saberes Ancestrales, las leyes, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. La pertinencia se expresa en la misión y la visión en las competencias profesionales de los graduados acorde a las demandas del desarrollo nacional y zonal, la ciencia, la tecnología y la comunidad y en la respuesta de la oferta académica a las expectativas y necesidades de la sociedad ecuatoriana. (UMET, 2019)

El enfoque hacia la pertinencia y el reconocimiento del liderazgo en la formación de profesionales presente en la visión de la carrera se concibe también desde el Modelo Educativo y Pedagógico Institucional y en el modelo de gestión de la oferta académica.

Por su parte, el sistema de valores institucionales que direccionan el quehacer universitario se establece en dicho modelo, a saber:

- Proactividad.- Entendido como la responsabilidad para hacer que las cosas sucedan.
- Emprendimiento.- Entendido como el reto de crear y desarrollar nuevas posibilidades en el ámbito del desarrollo social.
- Solidaridad.- Entendida como el compromiso de la comunidad universitaria consigo misma y con la colectividad.
- Honestidad.- Entendida como el equilibrio perfecto entre el conocimiento, el sentimiento, la comunicación y la acción acorde a los valores de verdad y justicia.
- Responsabilidad.- Entendida como la capacidad de actuar con libertad acorde a sus deberes frente a sus requerimientos y los del entorno.

- Respeto.- Entendido como el reconocimiento y cumplimiento de las normas y políticas institucionales.
- Tolerancia.- Entendida como el respeto de la diversidad de opiniones, pensamiento, género, cultura, religión, tendencias y criterios; lo que posibilita una mejor convivencia para la comunidad universitaria y la sociedad.
- Lealtad.- Entendida como la fidelidad a los principios, valores y políticas de la Universidad
- Participación equitativa.- Entendida como la garantía que ofrece la UMET a mujeres y grupos históricamente excluidos a fin de que participen en todos los niveles e instancias principalmente en el gobierno de la UMET (UMET, 2019).

El Modelo Educativo y Pedagógico de la Universidad Metropolitana considera al estudiante y su desarrollo profesional como centro del proceso formativo, teniendo como premisas el enfoque de atención a la diversidad y la educación inclusiva, el derecho al aprendizaje por parte de todas y todos los estudiantes, en igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan su participación plena en la vida universitaria. Asimismo, potencia la responsabilidad social de la Universidad, a partir de los procesos sustantivos, docencia, investigación y vinculación, desde un enfoque inter, multi y trans disciplinar (UMET, 2019).

Desde el punto de vista educativo, el modelo aporta el marco referencial general que establece la base conceptual y metodológica para el proceso enseñanza - aprendizaje de toda la institución y contiene los elementos del diseño de los componentes curriculares esenciales del proceso de formación de profesionales. Los ejes temáticos del modelo educativo de la Universidad Metropolitana se derivan de los elementos constitutivos de la misión y la visión institucional, entre ellos el enfoque axiológico, el enfoque de ciencia, tecnología, innovación y sociedad, la pertinencia, la excelencia y el liderazgo (UMET, 2019)

Desde el punto de vista pedagógico, el modelo es la representación de las relaciones que predominan en el proceso de enseñanza – aprendizaje que se ejecutan entre el sujeto que aprende (estudiante) y el sujeto que enseña (profesor, recursos de aprendizaje). El paradigma que rige el modelo tiene como fundamentos el “constructivismo social” (UMET, 2019) En este esquema de interpretación que comprende supuestos teóricos generales, leyes, principios y teorías, el aprendizaje es un proceso complejo, contexto céntrico, que propone abordar la construcción del conocimiento entretejiendo las partes y elementos para comprender los procesos en su interrelación, recursividad, organización, diferencia, oposición y complementación dentro de factores de orden y de incertidumbre (PEDI 2020-2025).

El modelo concibe el proceso de enseñanza - aprendizaje centrado en la potenciación de las capacidades humanas teniendo en cuenta las necesidades individuales,

con énfasis en los componentes personales del proceso, y la aplicación de métodos no directivo, participativo, reflexivo y dinámico (UMET, 2019). El carácter disciplinar e interdisciplinar, expresado en la relación entre las asignaturas, dentro de, y entre los campos de formación, contribuye a la organización e Integración del conocimiento.

En correspondencia con el Modelo Educativo y Pedagógico de la UMET y con las exigencias de la Educación Superior, la modalidad de estudios presencial en la que se diseña la carrera de Derecho debe desarrollar en el estudiante la capacidad de aprender, es decir, enseñar al alumno a pensar, ser capaz de orientarse independientemente. Para ello, es necesario organizar una enseñanza que impulse el desarrollo de esta capacidad y que el estudiante de sujeto pasivo se convierta en protagonista del proceso de aprendizaje, por lo que se priorizan métodos activos de enseñanza – aprendizaje, centrados en los estudiantes, como una base para que ellos alcancen los resultados del aprendizaje que demanda la sociedad ecuatoriana. Estos presupuestos son asumidos en la carrera, cuya malla curricular garantiza la formación a tono con las tendencias generales de la profesión legal a nivel mundial, regional, nacional y local.

En el nivel microcurricular, la carrera de Derecho en su modalidad presencial se ha organizado en tres unidades: Básica, Profesional e Integración Curricular y está conformada por 50 asignaturas e incluye en la malla el componente de práctica preprofesional laboral y el de servicio comunitario. Tiene una duración de 8 periodos académicos con un total de 128 créditos. La integración curricular se conforma por dos asignaturas que permitirán la culminación exitosa de los estudios universitarios: Seminario de Integración curricular y Taller de integración curricular. Como modalidades de titulación, se establecen dos opciones: el examen complejo y el trabajo de investigación (tesis).

La institución garantiza los recursos académicos, de equipamiento, infraestructura y un modelo educativo acorde a las necesidades según lo establecido en Art. 55 del RRA. En esta modalidad, el proceso de aprendizaje en sus componentes en contacto con el docente y práctico experimental se desarrolla en interacción directa entre el estudiante y el profesor, en tiempo real, en al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los créditos de la carrera, según lo determinado por la IES en ejercicio de su autonomía responsable. Así, en la carrera, los componentes de aprendizaje en contacto con el docente y práctico experimental se desarrollan en interacción directa entre el estudiante y el profesor en tiempo real en una proporción del 57,3 % del total de horas/créditos. En todas las asignaturas se asegura la planificación de 16 horas de contacto con el docente por cada crédito académico. El 87,50 % del total de horas se corresponde con asignaturas ofertadas presencialmente y el 12,50 % virtualmente. Por cada hora de aprendizaje en contacto con

el docente en asignaturas presenciales y virtuales, se planifican 2 horas de otros componentes (relación 1:2). Los componentes de aprendizaje en contacto con el docente y práctico experimental según el entorno de la asignatura, se desarrollan en ambientes presencial, sincrónicos y asincrónicos y posibilitan la orientación del trabajo autónomo. El componente de aprendizaje en contacto con el docente representa el 30,07 % (1848 horas) del total de 6144 horas. El aprendizaje práctico-experimental representa el 29,29 % (1800 horas) y el aprendizaje autónomo el 30,92% (1900 horas). Las prácticas preprofesionales cuentan con 596 horas lo que representa el 9,70 % de estas la práctica preprofesional laboral tendrá 500 horas y el servicio comunitario 96 horas.

En lo referido a las actividades en entorno presencial, se cuenta con aulas físicas debidamente equipadas, laboratorios de computación, simulador de audiencias, Consultorios Jurídicos gratuitos y la existencia de convenios interinstitucionales con organismos e instituciones pertinentes para la formación en escenarios reales en el ámbito del Derecho.

Para el entorno virtual, la carrera se sustenta en el Sistema Estructurado de Gestión del Aprendizaje Virtual (SEGAV) integrado por el Centro de Educación Semipresencial, a Distancia y en Línea (CESDEL), el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) y la infoestructura e infraestructura general y de los campus que gestiona el Departamento de Tecnologías. El equipo técnico académico que dará soporte a la carrera está conformado por profesores con la formación específica para la modalidad híbrida y expertos en gestión informática con la interacción de las unidades académicas y el Centro de Desarrollo de Tecnologías Informáticas (CEDTI). La acción del CESDEL fomenta la interactividad, el autoaprendizaje, la comprensión lectora, el desarrollo de competencias informacionales y la gestión del manejo del modelo educativo y pedagógico de la UMET. La funcionalidad del SEGAV se corresponde con las exigencias de los entornos virtuales de aprendizaje. En la UMET se cuenta con acceso abierto a bibliotecas virtuales, repositorio digital de apoyo a los estudiantes y licencia para usar el software antiplagio Compilatio para combatir el fraude y la deshonestidad académica.

La carrera de Derecho en su modalidad presencial se ha concebido con un currículo que abandona los contenidos y formas tradicionales de enseñanza privilegiando la participación de los estudiantes y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En ese sentido, las actividades académicas comprenderán la enseñanza teórica y práctica, así como una complementación con seminarios, talleres y trabajos investigativos elaborados a partir de la consulta de la literatura científica actualizada que permita desarrollar la autonomía intelectual del estudiante con énfasis en la actualización y profundización de los contenidos.

La etapa de determinación de las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes implicó una cuidadosa preparación de las técnicas y procedimientos que los caracterizaron. Se estudiaron los fines, objetivos de la educación, perfil del alumno y el tratamiento metodológico para incorporar en el planeamiento didáctico la información obtenida mediante el diagnóstico. La información obtenida mediante las fases anteriores fue útil para el diseño de los diferentes planes curriculares. Se valoró el personal de apoyo a la carrera, el diseño de las actividades de aprendizaje, se coordinó con las organizaciones e instituciones para escuchar los criterios y reflexiones que permitieran su adecuación.

Los conocimientos tecnológicos se manifiestan en los componentes de aprendizaje desarrollados sobre tecnologías interactivas, multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, que garantizan la interacción de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales. El programa cuenta con el equipo técnico académico, los recursos de aprendizaje y las plataformas tecnológicas que garantizan su ejecución y con los expertos en informática que son responsables de brindar el apoyo y soporte técnico a los usuarios de las plataformas, de la conectividad y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

La articulación de la carrera de Derecho, modalidad presencial con el Plan Nacional de Desarrollo se logra a través de sus procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas de la carrera están articulados con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, específicamente en los siguientes ejes y objetivos:

Eje 2. Social

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. En este sentido, en el diseño curricular de la Carrera se cuenta con asignaturas como Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho de Familia, Derecho Indígena, Derecho Procesal I Constitucional, Práctica Jurídica I Constitucional, las que deben contribuir a través de sus contenidos a dotar a los estudiantes de los conocimientos y capacidades necesarias para la protección y defensa de los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. También se debe tributar a este objetivo a través del funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito, y de los proyectos de vinculación con la sociedad: Asesoría y patrocinio jurídico gratuito a los sectores de escasos recursos económicos de Guayas; y Fortalecimiento de la cultura jurídica de las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil.

Eje 3. Seguridad Integral

Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos. El currículo de la Carrera de Derecho modalidad presencial cuenta con varias asignaturas que pueden contribuir a este objetivo, entre ellas: Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Procesal II Penal, Práctica Jurídica II Penal. También se introduce la materia Derecho Marítimo, que tendrá un rol importante en lo relacionado con la prevención de riesgos en la navegación por esa vía de gran relevancia para la economía ecuatoriana. Del mismo modo, la Carrera desarrollará el proyecto de investigación sobre: El arte como instrumento de reinserción social y prevención de la violencia, que se ejecutará por docentes y estudiantes con el objetivo de contribuir al cambio de las actitudes violentas en la sociedad ecuatoriana.

Objetivo 10: Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado. Relacionadas con estas temáticas la carrera tiene en su plan de estudios las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público, Derecho Aduanero. Además, la materia Derecho Informático se vincula especialmente con aspectos de ciberseguridad a los que el Estado ecuatoriano presta especial atención.

Eje 4. Transición Ecológica

Objetivo 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático. La Carrera incluye en su plan de estudios la asignatura Derecho Ambiental que aborda de manera específica estos temas. Además, otras materias también incluyen cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente, como, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Público, Derecho Marítimo. La carrera ejecutará el proyecto de investigación: El derecho humano a un ambiente sano desde la perspectiva de la Agenda 2030, con la participación de docentes y estudiantes.

Eje 5. Institucional

Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. Todas las asignaturas del currículo de la Carrera contribuirán a formar profesionales comprometidos con la preservación de la justicia y el derecho y responder a las demandas sociales que impone el ejercicio del Derecho y al desarrollo sostenible del país. Especial relevancia para el logro de este objetivo tienen las materias Derecho Procesal I, Derecho Procesal II, Derecho Procesal III y Derecho Procesal IV, así como las de Práctica Jurídica I, Práctica Jurídica II, Práctica Jurídica III, Práctica Jurídica IV. Las que unidas a las Prácticas Preprofesionales deben incentivar en los alumnos la vocación por la transformación de la administración de justicia.

Objetivo 15: Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción. La carrera incluye la asignatura Ética Profesional. Además, los contenidos de las materias Derecho Procesal I, Derecho Procesal II, Derecho Procesal III y Derecho Procesal IV, así como las de Práctica Jurídica I, Práctica Jurídica II, Práctica Jurídica III, Práctica Jurídica IV y las Prácticas Preprofesionales. También se tributará mediante la ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad: Red Metropolitana de Participación ciudadana y control social, que tiene como objetivo contribuir al incremento del ejercicio del derecho de participación ciudadana a través de la ejecución de actividades de vinculación con la sociedad.

Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana. El plan de estudios concibe el abordaje de estos temas en las asignaturas Derecho Constitucional, DDHH, Derecho Internacional Público, Derecho Económico, Derecho de Propiedad Intelectual.

Las prácticas de servicio comunitario se han concebido asociadas a los proyectos de vinculación que se ejecuten en la carrera con la finalidad de garantizar el aporte de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno. Por su parte, las prácticas laborales de naturaleza profesional se podrán realizar tanto en el Consultorio Jurídico Gratuito de la universidad donde los abogados y tutores guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas de manera activa, acompañando a diligencias, gestión y resolución de casos, como en el Consejo de la Judicatura.

En la carrera, la formación investigativa de los futuros profesionales tiene como objetivo desarrollar las competencias necesarias para que estos sean capaces de realizar investigaciones jurídicas tanto en el orden teórico como empírico haciendo un uso adecuado de las categorías, métodos y técnicas de la metodología de la investigación y el análisis de la información y la comunicación. Se realiza en dos niveles: formativo y de carácter académico-científico al amparo de lo establecido en el artículo 30 del RRA.

La investigación formativa en el tercer nivel, según lo regulado en el artículo 32 del RRA, propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En ese sentido la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de la profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

En la carrera se asume la función sustantiva de investigación en su nivel formativo desde una secuencia metodológica estructurada en etapas. La primera etapa se corresponde con la familiarización con la actividad investigativa

lo cual exige la identificación y la valoración del estado de la ciencia en el contexto social y en el campo del conocimiento al que obedece la carrera lo cual se logra curricularmente con la impartición de la asignatura denominada Metodología de la Investigación Jurídica.

La segunda etapa se relaciona con la fundamentación metodológica de la actividad investigativa y el planteamiento y desarrollo de investigaciones asociadas a asignaturas y a proyectos de investigación en los que participen los estudiantes y los profesores. En el caso de las asignaturas, cada una de ellas contribuye al desarrollo del componente investigativo a partir de la orientación de análisis de textos y datos, síntesis de información mediante la elaboración de fichas y resúmenes, explicación de ideas mediante el trabajo con la bibliografía, comparación de criterios científicos emitidos por varios autores y justificación de los posicionamientos teóricos de los estudiantes. Además, las asignaturas que conforman el currículo realizarán proyectos integradores como parte de la evaluación final, en los que se articularán contenidos de diferentes asignaturas, a partir de la integración de las materias que se imparten en el mismo período académico. Los proyectos integradores se diseñarán teniendo en cuenta problemáticas jurídicas identificadas a nivel local, provincial y nacional.

La tercera etapa se sitúa en el desarrollo de la unidad de integración curricular, independientemente de la modalidad que escoja el estudiante para la culminación de sus estudios. En ella se estimula el uso de las bases teóricas y empíricas del método científico y de las particularidades que este asume en el campo del conocimiento del programa. Esta etapa concibe la realización de un seminario y un taller de integración curricular para abordar las cuestiones teóricas y metodológicas del proyecto o del examen complejo. Para la realización del proyecto de investigación, el estudiante presentará un proyecto informando en particular sobre el área o campo a que pertenezca y el problema o asunto a investigar. Expresará también el marco teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone fundamentarlo y el cronograma de investigación.

El modelo investigación académica y científica que se aplica en la carrera, parte de los principios de organización por proyectos, acercamiento a los problemas de los diferentes contextos laborales, aplicación de métodos generales de investigación y específicos de la profesión, insistencia en la ética de los investigadores, desarrollo de competencias investigativas, compromiso social y motivación. La integración de los alumnos y docentes a los proyectos de investigación se logra a través de la organización en grupos de investigación, con tareas específicas que incluyen la participación como ponentes en eventos científicos a nivel nacional e internacional, la publicación de artículos científicos en revistas indexadas

en bases de datos, actividades de socialización de los resultados y las salidas a través de los trabajos de investigación como culminación de los estudios y la medición de los impactos.

CONCLUSIONES

En la República del Ecuador se ha reforzado el enfoque político - social y la orientación de la gestión institucional hacia la contribución de la superación de las necesidades, toda vez que las acciones económicas, sociales, culturales y ambientales han dirigido la atención a la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos en el marco de un conjunto de principios que colocan en su centro la equidad, la búsqueda de soluciones al problema ambiental, la superación de las exclusiones por cualquier orden, la educación y el reconocimiento a las culturas en su diversidad, entre otros aspectos.

La carrera de Derecho en la modalidad presencial de la Sede Matriz Guayaquil de la UMET está sustentada en las nuevas tendencias y concepciones científicas, didácticas y tecnológicas para dar continuidad a la formación de los profesionales del Derecho a partir de los entornos presenciales sin excluir los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje. La pertinencia de esta modalidad se refuerza al tributar a la meta establecida en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en el eje 2 Social, objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

En el currículo propuesto existe relación entre el objetivo de la carrera, los perfiles, los resultados de aprendizaje declarados en el microcurrículo, las metodologías y ambientes de aprendizaje para la modalidad propuesta, el desarrollo de la investigación y la vinculación y el modelo de prácticas preprofesionales.

En este contexto, a la Universidad Metropolitana le corresponde brindar, desde la gestión de los procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación y su expresión en la formación de los futuros profesionales del Derecho el soporte real de cambio con una nueva mentalidad de docentes y estudiantes con actitudes y valores contextualizados en una carrera de Derecho que responda a necesidades reales de la sociedad. Se trata de la formación de profesionales con un pensamiento crítico-flexible, reto para el país y la institución, toda vez, que ello implica romper viejos paradigmas educativos, pedagógicos y didácticos con relación a la educación y al proceso de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con el hecho de que la apertura al pluralismo universal requiere mantener los valores culturales autóctonos. La carrera de Derecho, modalidad presencial de la Matriz Guayaquil de la UMET, desde su concepción curricular está llamada a posicionarse como una opción de oferta académica con calidad y calidez en la formación de abogados en el territorio donde está enclavada la sede.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial 298. <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-educacion-superior>
- Ecuador. Consejo de Educación Superior; Secretaría de Educación Superior, Ciencia e Innovación,; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2022). Plan de Desarrollo de la Educación Superior, 2022-2026.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. RPC-SO-34-No. 618-2017, de fecha 20 de septiembre de 2017.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior RPC-SE-11-No.108-2020, de fecha 22 de julio de 2020.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. RPC-SO-34-No.572-2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. Resolución RPC-SO-37-No.650-2023 del CES, del 13 de septiembre de 2023
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%C%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Ecuador.Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2021). Informe técnico sobre la concentración de oferta académica de tercer y cuarto nivel en el país – segundo semestre 2021. SENESCYT No. de informe: SIES-DGATCN-ITEXT-2021-034. Oficio Nro. CES-SG-2022-0058-O de fecha 19 de enero de 2022.
- Socorro Torres, L. (2022) Diagnóstico para la Estrategia Académica de Tercer Nivel. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación. Consultoría evaluación Interna y proyectos de carreras y programas FCSHE, UMET.
- UMET. (2023). Estatuto de la Universidad Metropolitana. Resolución No. 104-UMET- CAS-SE-03-2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.
- UMET. (2023) Informe sobre estructura curricular de la carrera de Derecho. Comisión Temporal de Oferta Académica de Derecho, Matriz Guayaquil.
- UMET. (2019). Modelo Educativo y Pedagógico. <https://www.umet.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/UMET-MODELO-EDUCATIVO-Y-PEDAGOGICO-2019-CR.pdf>
- UMET. OFICIO No. UMET-VAC-2022-15 de fecha 26 de enero de 2022 del Vicerrector Académico
- UMET. (2020) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025. Resolución N°. 001-UMET-CAS-SO-01-2020. <https://umet.edu.ec/wp-content/uploads/2019/02/UMET-PEDI-2020-2025-CR.pdf>

28

INCUMPLIMIENTO

**DE LOS ALIMENTOS NECESARIOS; UNA FORMA DE
VIOLENCIA**

INCUMPLIMIENTO

DE LOS ALIMENTOS NECESARIOS; UNA FORMA DE VIOLENCIA

FAILURE TO PROVIDE NECESSARY FOOD; A FORM OF VIOLENCE

Mariuxi Paola Cedeño-Floril¹

E-mail: mcedeno@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2005-7680>

Libertad Machado-López¹

E-mail: lmachado@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6448-5321>

Nathaly Campos-Lomas¹

E-mail: nathaly.campos@est.umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0475-4438>

Carlos Chapín-Zumba¹

E-mail: chapin@est.umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7308-1866>

¹ Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cedeño-Floril, M. P., Machado-López, L., Campos-Lomas, N., & Chapín-Zumba, C. (2024). Incumplimiento de los alimentos necesarios; una forma de violencia. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 278-284.

RESUMEN

Coloquialmente se entiende al derecho a los alimentos como ese suministro para nutrir al cuerpo, sin embargo, en el mundo jurídico, identificamos que es aquella relación jurídica que se da entre el acreedor alimentario y el deudor alimentario, donde nace una obligación de dar, el segundo se obligará a brindar al primero los recursos suficientes para su subsistencia. Este derecho es intransferible, intransmisible, irrenunciable, imprescriptible, inembargable, por ende, todo niño, niña y adolescente, merece ser acreedor del mismo, sin embargo, cuando uno de los progenitores en este caso el que se encuentre obligado a pasar pensiones alimenticias, se atrase o no cancele estaría vulnerando el derecho. Nace la vulneración, ya que, el derecho no es solamente alimentos, también es, salud, educación, vivienda, recreación, vestimenta, empero, si se analiza más allá, esta irresponsabilidad estaría causando un tipo de violencia económica a la mujer, porque se le está controlando y reteniendo el dinero, y ninguna madre puede justificar que no puede brindarle algo a su hijo por la irresponsabilidad del padre.

Palabras clave:

Alimentos, violencia económica, pensión alimenticia, Estado.

ABSTRACT

Colloquially, the right to food is understood as that submitter to nourish the body, however, in the legal world, we identify that it is that legal relationship that occurs between the maintenance creditor and the maintenance debtor, where an obligation to give is born, the latter will be obliged to provide the former with sufficient resources for their subsistence. This right is non-transferable, non-transmissible, unwaivable, imprescriptible, non-seizable, therefore, every child and adolescent deserve to be a creditor of the same, however, when one of the parents, in this case the one who is obliged to pay alimony, is late or does not pay, he/she would be violating the right. The violation is born, since the right is not only food, but also health, education, housing, recreation, clothing, however, if analyzed further, this irresponsibility would be causing a type of economic violence to the woman, because she is being controlled and withholding money, and no mother can justify not being able to provide something to her child because of the father's irresponsibility.

Keywords:

Food, economic violence, alimony, State.

INTRODUCCIÓN

En el recorrido histórico que presenta el derecho y su vinculación preponderante con los derechos humanos, es significativo resaltar que los sistemas jurídicos han dado un cambio en su desarrollo y evolución, trayendo consigo diversos mecanismos y métodos, para responder a la necesidad social del bien común y la justicia. Es indispensable también reafirmar que la democracia en los Estados republicanos, son las puertas hacia el cambio de paradigma del Derecho, puesto que, en una sociedad que predomina la democracia, los grupos históricamente relegados tendría su oportunidad de exigir el respeto y las garantías de sus Derechos.

Dentro de este marco de ideas, *“el enfoque de derechos significó cambiar la forma de concebir a las personas, las responsabilidades del Estado y los recursos con los que se sustentan estas acciones”* (Figuerola et al., 2010, p.20); por tal razón, en la época contemporánea predomina una constante lucha por la dignidad humana, además la necesidad de pedir cuentas al Estado sobre sus decisiones y un análisis constante de los sistemas jurídicos y las normas.

“Si bien es cierto, el Estado en algunos momentos puede intervenir en las relaciones entre sus particulares, aquella intervención tendría que ser supeditada a reglas y por consiguiente límites, que son garantías de los ciudadanos, para evitar la arbitrariedad y el abuso. Esta garantía de los derechos es norma en los Estados que firmaron los pactos y declaraciones, no es electiva, sino que los mismos están obligados a realizar estas acciones”. (Figuerola et al., 2010, p.20)

De esta manera, ponemos en consideración algunas de esas acciones, como por ejemplo *“(garantía del derecho a la identidad y de acceso a otros derechos como educación, salud, elección de representantes, alimentación)”* (Figuerola et al., p.20) entre muchas otras. En todo caso, esta investigación está encaminada a profundizar en las consecuencias y repercusiones provocadas por el incumplimiento del derecho a los alimentos necesarios hacia la madre, los niños, niñas y adolescentes.

Consecuentemente, el Estado sería quien ejecute los lineamientos y la existencia de una vulneración hacia los derechos correspondientes a los menores de edad. No obstante, la legislación ecuatoriana, ha desarrollado en su código de la niñez y adolescencia, la protección integral hacia el derecho a los alimentos. Es evidente entonces, que el objetivo general de esta investigación sea describir las consecuencias y repercusiones que constituyen el incumplimiento del derecho a los alimentos necesarios hacia la madre, los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, en el siguiente análisis investigativo, también se pretende identificar otra variable que podría constituir un tipo de violencia hacia las mujeres -en este caso la

madre- cuando se incumple con los derechos a los alimentos necesarios.

DESARROLLO

“Comprendido como básico dentro de los derechos, el derecho humano a la alimentación fue consagrado en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos” (Figuerola et al., 2010, p.21). En su artículo 25, numeral 1, establece lo siguiente: *“1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*. (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

De esta manera, entendemos a este derecho como Universal y el Estado tiene la responsabilidad de adoptar diversos mecanismos para garantizarlo. Así pues, también *“el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), firmado en 1966, lo incluye en el artículo 11”* (Figuerola et al., 2010, p.21); indicando lo siguiente, en su numeral 2: *“Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”*. (Organización de las Naciones Unidas 1966)

Debe señalarse, además que, en la Declaración de los Derechos del Niño, el artículo 24, Numeral 2, literal C, establece las directrices necesarias que los Estados deben realizar, para garantizar la protección a este derecho, mencionando lo siguiente:

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente (Organización de las Naciones Unidas, 1989).

Evidentemente, el derecho a los alimentos es más que una disposición que consta en tratados internacionales, existe más que una legitimidad, y esto es, el imperante deseo en promover una salud adecuada, una nutrición eficiente, un marco normativo que garantice a los niños, niñas y adolescentes, su correcto desarrollo físico y mental.

Si bien es cierto, el derecho a los alimentos figura en los tratados internacionales como los hemos evidenciado en el tópico anterior, es conveniente recalcar, que también ha evolucionado para evitar posibles vulneraciones en lo que respecta a los derechos de los niños, niñas y

adolescentes, y de esta manera protegerlos. Por consiguiente, es indispensable poner en consideración una figura teórica y jurídica, como lo es la pensión alimenticia.

“La interpretación de pensión es similar en todos los marcos jurídicos de los Estados, aunque su regulación cambia en función del Estado, pero sin obviar que se trata de un derecho... que contribuye al sostenimiento de los hijos” (Chiluisa, 2019, p.33). Esto debido a diversos factores, tales como: ***“el rompimiento de la familia... o que la pareja no conviva, justificación suficiente para que los progenitores cumplan con su responsabilidad de la parte que le corresponde asumir, para propiciar el desarrollo integral de la o el hijo”***. (Chiluisa, 2019, p.33)

Visto de esta forma, se trata de una institución enfocada en la protección al desarrollo de los hijos, independientemente de la relación o convivencia en la que se encuentre las parejas, es decir, si el vínculo, ya sea matrimonial o de unión de hecho, se ha roto, la responsabilidad establecida con los hijos(as) no se elimina o caduca. Este tipo de cláusula permite que se visualice a la pensión alimenticia como un derecho derivado del Derecho a los alimentos.

Ahora bien, se debe también enfatizar una distinción y esta es que ***“la pensión alimenticia no solo la conforma un rublo económico; puesto que es integral, al involucrar en ella, vestido, comida, asistencia médica, vivienda, educación y recreación”*** (Chiluisa, 2019, p.33). De esta manera se amplía el enfoque de protección hacia los niños, niñas y adolescentes, abarcando factores que influirán en su desarrollo físico y emocional.

“Partiendo de la familia como núcleo de la sociedad, podemos afirmar que los menores tienen derecho a que se les suministre sus alimentos como parte de su desarrollo integral” (Davis Sotelo, 2017, p.45) y este derecho debe constar en las legislaciones de los Estados, por lo tanto ***“el derecho de alimentos es un mandato que se origina en la ley... ha sido establecido con la finalidad de que el padre o la madre... pueda cubrir... las necesidades básicas... que exige un desarrollo integral óptimo y digno”***. (Davis Sotelo, 2017, p.45)

Consecuentemente, se puede esquematizar ciertas diferencias entre derecho de alimentos, pensión alimenticia y alimentos necesarios, aunque parecieran sinónimos, hemos identificado en este tópico y en el anterior, características que los diferencian. El derecho a los alimentos figura en los tratados internacionales como un derecho universal, y el Estado es el encargado de velar por esa protección de Derechos, haciéndolo responsable directo.

Por otro lado, la pensión alimenticia se deriva de ese derecho universal en respuesta a una necesidad de ampliar la protección hacia los niños, niñas y adolescentes, y su desarrollo íntegro, adecuado y óptimo. El derecho a los alimentos necesarios vendría a complementar aquello

puesto que, ***“están destinados a garantizar la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes”***. (Davis Sotelo, 2017, p.50)

En el caso de la legislación ecuatoriana, “el Código Civil establece sobre el orden jerárquico de las personas a las que se debe alimentos. Los alimentos se dividen en congruos y necesarios”. (Naula & Cedillo, 2020, p.985) Para esta distinción significativa es relevante mencionar que los alimentos congruos son “aquellos que habilitan al o la alimentado(a) para subsistir de manera modesta. Y los alimentos necesarios como aquellos que se dan para el sustento de la vida”. (Naula & Cedillo, 2020, p.985).

El derecho de alimentos es de exclusivo goce de quien lo reclamó y a quien se le otorgó, es decir nadie en su nombre puede gozarlo pues se perdería su carácter de personalísimo (Davis Sotelo, 2017) dicho de otra manera, algo característico de este derecho es que posee 5 cualidades, (o como lo hemos titulado en este tópico, cinco “I”) que se identifican también en el Código de la Niñez y Adolescencia ecuatoriana, estas son:

Intransferible. - ***“no puede ser objeto de transferencia bajo ningún contexto a otra persona, es decir nadie puede beneficiarse de una pensión alimenticia que nació del vínculo parento-filial entre el obligado y el alimentado”***. (Davis Sotelo, 2017, p.53)

Intransmisible. - ***“no pueden ser sujeto de enajenación ni a título oneroso ni a título gratuito, tampoco en el caso de muerte del alimentante o del alimentado se puede transmitir... y de ninguna otra forma según lo que determina la ley”***. (Davis Sotelo, 2017, pp. 53-54)

Irrenunciable. - ***“es decir de la prohibición al niño, niña o adolescente de disponer de el a libre albedrío. La misma prohibición se extiende a... progenitores, tutores, parientes o terceras personas... cualquier estipulación que signifique renuncia... será nula”***. (Davis Sotelo, 2017, p.54)

Imprescriptible. - ***“al ser un derecho humano inherente a los niños, niñas y adolescentes, no puede privarse de su goce en base a determinaciones jurídicas... y si no reciben el amparo legal... se vulnerarían derechos constitucionales”***. (Davis Sotelo, 2017, p.55)

Inembargable. - ***“se deriva de ese vínculo que tienen con la conservación de la vida del alimentado y bajo ningún contexto se puede permitir que las deudas del alimentante perjudiquen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes”***. (Davis Sotelo, 2017, pp. 55-56)

Ahora bien, este recorrido entre, los instrumentos normativos internacionales, y la doctrina, sobre la importancia, reconocimiento y relevancia del Derecho de los alimentos, las pensiones alimenticias y los alimentos necesarios. Permite identificar cualidades esenciales que lo distinguen de otros derechos, específicamente cinco características que también se describen de manera breve.

En efecto, la importancia que adquiere este derecho, permite plantear interrogantes como, ¿qué sucederá si se lo incumple? En este caso, se minimizan las variables que puedan surgir a raíz de este cuestionamiento, puesto que, la presente investigación está dirigida a identificar y describir las repercusiones del incumplimiento a este derecho con respecto a la familia, es decir, a los niños, niñas y adolescentes y también a la mujer, que es madre.

Con relación a lo planteado, surge un concepto que se vincula con las pensiones alimenticias y se menciona frecuentemente en los tribunales, por parte de abogados, jueces, fiscales, etc. Se trata del Interés superior del niño, y este posee un “reconocimiento universal, y es por tal motivo que ha adquirido el carácter de norma de Derecho Internacional General, dando un alcance total a precautelar y hacer efectivo el goce de los derechos de los menores”. (Cevallos, 2016, p.17)

En función de lo planteado, es correcto afirmar que incumplir con las pensiones alimenticias o el derecho a los alimentos necesarios, presupondría no solamente una vulneración al interés superior del niño, que se encuentra vigente en normas y principios de un Estado, sino también, a tratados internacionales y por lo tanto, el responsable directo de su incumplimiento derivaría en el Estado.

Resulta claro entonces, que *“para el cumplimiento del interés superior del niño es necesario la responsabilidad de toda la sociedad en cumplimiento con lo que establece nuestra Carta Magna en su Art 44 y 45”* (Cevallos, 2016, p.17). En esta perspectiva, nuestra legislación ecuatoriana cumple con las responsabilidades generadas por el derecho internacional, otorgándole un carácter de rango constitucional.

Sin embargo, otro elemento que aparece relacionado al incumplimiento a este derecho, es *“el aumento del divorcio ocurrido en varios países del mundo occidental”* (Bucheli & Cabella, 2009, p.123). La figura del divorcio si bien es cierto, es la salida del contrato derivado de contraer matrimonio, no obstante, presupone un problema vinculado a la integridad y los derechos de los hijos (as).

“Un problema frecuentemente citado en los países desarrollados es la baja tasa de cumplimiento con las obligaciones de manutención de los hijos” (Bucheli & Cabella, 2009, pp.123-124). Esta falta de colaboración y el aumento de irresponsabilidad económica hacia los menores “se transformó en uno de los problemas más complejos que debieron enfrentar las políticas públicas de los países desarrollados”. (Bucheli & Cabella, 2009, p.124)

Aunque se interprete que estas normativas pretendiesen condenar o repudiar cualquier acción referente al incumplimiento de las pensiones alimenticias, se debe aclarar que no es así. La familia sigue siendo el centro de atención del Estado y éste debe asumir un rol de mediador, no de castigador. Por consiguiente, la finalidad es *“un traslado del bien común familiar a un punto en que todos son*

beneficiarios (no sólo el niño) con el reconocimiento de que el niño también es persona y persona jurídicamente capaz”. (Cárdenas, 1998, p.63)

La violencia económica y patrimonial es difícil comprobarla, a diferencia de la violencia psicológica, física, la misma que puede ser probada por medio de un certificado médico pericial que lo acredita como tal. *“La Violencia Patrimonial, son aquellas acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios”*. (Córdova López, 2017, p.3)

En todo caso, la “Violencia Económica, es toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas”. (Córdova López, 2017, p.3)

Por tal motivo, Vásquez (2020), indica que *“una mujer madre no puede simplemente manifestarle a su hijo o hija menor de edad: que no le de hambre hoy porque su padre no ha consignado la cuota alimentaria, que no estudie este mes porque su padre no ha cumplido con su deber legal de manutención, que no se enferme esta semana porque aún no se ha pagado la seguridad social y no podemos ir al médico, entre otros”*. (p.4)

Algunos cuestionamientos sobre este tipo de violencia que, muy a menudo escuchamos y podemos visualizar son: “¿cómo que no te alcanza el dinero? ¿qué hiciste?, y... ¿qué hiciste con tanto dinero?” (Zaldívar et al., 2015, p.89). No obstante, los obligados a la prestación de alimentos realizan “actos como reducirles o suspender la aportación económica que les corresponde, negarse a llegar a un acuerdo económico justo”. (Zaldívar et al., 2015, p.89)

“Es indudable el impacto que tiene el otorgamiento de las pensiones alimenticias y cómo el Estado maneja esta temática dentro de sus políticas de derechos de la mujer y la familia” (Arroyo, 2020, p.132). Incumplir con un Derecho Universal, que protege a los niños, establecido en las leyes y en la constitución de los Estados que han firmado convenios de derecho internacional, no solo es menoscabar la esencia primordial del Derecho (la justicia y el bien común) es también generar un tipo de violencia hacia la mujer.

El no pagar pensiones alimenticias, *“constituye... una forma de... violencia patrimonial, y el reforzamiento de las masculinidades hegemónicas. Esta forma de violencia ha sido naturalizada por la sociedad pues se acepta sin cuestionamientos que son las mujeres las que cuidan a su prole”*. (Arroyo, 2020, p.132)

“La obligación de prestar alimentos, esto es, de proporcionar recursos necesarios para la subsistencia, habitación, vestuario y gastos por enfermedad de una persona,

puede nacer tanto de la ley como de una disposición de última voluntad” (Proaño, 2014, p. 2). La jurisprudencia existente en el Ecuador es cada vez más amplia en cuanto a la temática de derecho de alimentos e inclusive ha ido variando y adaptándose de acuerdo a las condiciones de vida

“Ecuador al ser un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social garantiza los derechos de todos los ciudadanos, sin embargo, por décadas se han venido vulnerando los derechos de los menores en el pago a tiempo de las pensiones alimenticias” (Proaño, 2014, p. 17). Esto tiene como causa dejar desprotegidos no solo a sus hijos, sino también a sus cónyuges, ocasionando a la familia núcleo fundamental de la sociedad un desequilibrio en el orden emocional, económico y social, teniendo como secuela el incumplimiento de los alimentos necesarios de niños, niñas y adolescentes.

En el Art. 11, numeral 9.- de la Constitución de la Republica del Ecuador, nos dice que **“el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). El Estado al no preocuparse de los menores crea una inseguridad jurídica siendo su papel principal velar por los derechos de sus menores consagrados en la Constitución de la República de Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia, en su Art. 2.- Del derecho de alimentos. -

El derecho a alimentos es connatural a la relación parento-filial y está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los alimentarios que incluye: 1. Alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; 2. Salud integral: prevención, atención médica y provisión de medicinas; 3. Educación; 4. Cuidado; 5. Vestuario adecuado; 6. Vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos; 7. Transporte; 8. Cultura, recreación y deportes; y, 9. Rehabilitación y ayudas técnicas si el derechohabiente tuviere alguna discapacidad temporal o definitiva. (Ecuador. Congreso Nacional, 2003)

En lo que respecta a aquello, Proaño (2014), explica lo siguiente, **“el derecho a reclamar alimentos y la obligación de prestarlos se da entre parientes legítimos por consanguinidad como el padre, la madre y los hijos; a falta de los padres, o no estando en condiciones de darlos, tienen la obligación de hacerlo los abuelos y demás ascendientes, así como los hermanos entre sí”** (p.20)

La responsabilidad del derecho de alimentos recae en los padres siempre y cuando no se encuentren ausentes y estén en condiciones actas para poder tener dicha obligación, si no se llegase a cumplir estas causales dicha responsabilidad caería en los abuelos, descendientes y hermanos entre sí.

CONCLUSIONES

Finalmente, se puede interpretar que el derecho a los alimentos necesarios es de vital importancia en las legislaciones donde los derechos humanos y el respeto hacia la dignidad de las personas, niños, niñas, adolescentes y mujeres es una prioridad. La evolución que ha tenido este Derecho, la cual se ha descrito brevemente en esta investigación, afirma la idea de que los sistemas jurídicos no pueden ser estáticos. Por tal motivo deben mantenerse en una constante evolución junto al desarrollo de la sociedad.

En efecto, el derecho a los alimentos necesarios, la pensión alimenticia, no es una simple formalidad que el progenitor debe cumplir con sus hijos, es un derecho universal y el estado como mediador de la familia, debe incentivar en sus ciudadanos el sentimiento de responsabilidad. Los niños, niñas y adolescentes son el pilar fundamental para al avance de una sociedad prospera, pero los ciudadanos responsables, son los que deben forjar ese camino.

Consecuentemente, el incumplimiento, la irresponsabilidad de los pagos de pensiones alimenticias, perjudican, pero también constituye un tipo de violencia que debe ser erradicada, y esta es: la violencia patrimonial y/o económica, y no debe ser tolerada bajo ninguna circunstancia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arroyo, R. (2020). La Economía de Género: Las Pensiones Alimenticias y su Relación con la Paternidad y los Derechos Humanos de las Mujeres. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 14(2), 131-150.
- Bucheli, M., & Cabella, W. (2009). El incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias, el bienestar de los hogares y el contexto legal vigente en Uruguay. *Revista Latinoamericana de Población*, 3(4-5), 123-142.
- Cárdenas, E. (1998). ¿Niños versus adultos? Textos, contextos y pretextos para interpretar la Convención, Derecho de Familia. *Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, (13), 60-66.
- Cevallos Coral, D. A. (2016). Reforma del art 21 literal b) del Código de la Niñez y Adolescencia como garantía del pago de pensiones alimenticias y no vulneración del Derecho al Trabajo del Alimentante. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador.
- Chiluisa Chisaguano, G. E. (2019). Las medidas cautelares aplicables al alimentante por incumplimiento de pensiones alimenticia. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador.
- Córdova López, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona Y Familia*, 1(6), 39–58. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2017.n6.468>

- Davis Sotelo, A. Z. (2017). Vulneración de los Derechos Constitucionales frente al incumplimiento de la pensión alimenticia en Quito año 2015. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. <https://www.cec-eqn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Última reforma el 29 de julio del 2019. Ecuador: Registro Oficial 737. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezadolescencia.pdf
- Figuerola, E., Abajo, V., Paiva, M., & Oharriz, E. (2010). Derecho a la Alimentación. *Diaeta*, 28(131), 22-26.
- Naula Puma, J. S., & Pauta Cedillo, W. H. (2020). Los alimentos congruos en beneficio del cónyuge y el derecho a la vida digna. *Polo del Conocimiento*, 5(9), 982-1006.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. A.G. Res 217A (III). <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales. A.G Res. 2200A (XXI). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Proaño, G. M. (2014). Análisis jurídico de los marcos sustantivo y adjetivo de la pensión alimenticia a favor de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador. (Tesis de Grado). Universidad Central del Ecuador.
- Zaldívar Cerón, A., Gurrola Peña, G. M., Balcázar Nava, P., Moysén Chimal, A., & Esquivel Santoveña, E. E. (2015). Las mujeres separadas de cara a la violencia de sus exparejas. Rumbo a su caracterización. *Ciencia UAT*, 10(1), 83-92.

29

TEACHING ENGLISH
TO MIXED-LEVEL CLASSES IN RURAL SCHOOLS

TEACHING ENGLISH

TO MIXED-LEVEL CLASSES IN RURAL SCHOOLS

ENSEÑANZA DE INGLÉS EN CLASES DE NIVELES MIXTOS EN ESCUELAS RURALES

Dalia Mariela Tillaguango-Pintado¹

E-mail: dalia.tillaguango.65@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7158-3579>

Juanita Argudo-Serrano¹

E-mail: juanita.argudo@ucuenca.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3337-7803>

¹Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Suggested citation (APA, seven edition)

Tillaguango-Pintado, D. M., & Argudo-Serrano, J. (2024). Teaching english to mixed-level classes in rural schools. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 285-294.

ABSTRACT

English education in mixed-level classes in rural schools is a complex and challenging task because it requires educators to address the students' multiple academic abilities, backgrounds, interests, and particular needs in a single class. This research synthesis, on the one hand, presents a systematic review and aims to explore the background of this educational setting, focusing on the diverse challenges that teachers come across when teaching English. On the other hand, it analyzes effective teaching strategies that help the instructor address these problems. By synthesizing existing research, this review tries to shed light on the implications for educators and curriculum developers in enhancing English language instruction in similar contexts. The methods involve a comprehensive analysis of scholarly articles, case studies, and empirical research published in peer-reviewed journals to provide insights into best practices for promoting inclusive learning environments and improving language outcomes of students in mixed-level classes in rural areas. The review pretends to contribute to the literature by compiling the most reported ongoing strategies in English classes in rural areas. In this way, it attempts to offer insights that can inform practice and contribute to the improvement of English language instruction in similar educational contexts, thus benefiting the field of foreign language research.

Keywords:

Mixed-level classes; teaching English, challenges, strategies, rural schools, EFL.

RESUMEN

La educación del inglés en clases de niveles mixtos en escuelas rurales es una tarea compleja y desafiante porque requiere que los educadores aborden las múltiples habilidades académicas, antecedentes, intereses y necesidades particulares de los estudiantes en una sola clase. Esta síntesis de investigación, por un lado, presenta una revisión sistemática y tiene como objetivo explorar los antecedentes de este entorno educativo, enfocándose en los diversos desafíos que enfrentan los docentes al enseñar inglés. Por otro lado, se analizan estrategias de enseñanza efectivas que ayuden al docente a abordar estos problemas. Al sintetizar la investigación existente, esta revisión intenta arrojar luz sobre las implicaciones para los educadores y los desarrolladores de currículos al mejorar la enseñanza del idioma inglés en contextos similares. Los métodos implican un análisis exhaustivo de artículos académicos, estudios de casos e investigación empírica publicadas en revistas revisadas por pares para proporcionar información sobre las mejores prácticas para promover entornos de aprendizaje inclusivos y mejorar los resultados lingüísticos de los estudiantes en clases de niveles mixtos en áreas rurales. La revisión pretende contribuir con la literatura, recopilando las estrategias más reportadas en las clases de inglés en áreas rurales. De esta manera, intenta ofrecer ideas que puedan informar la práctica y contribuir a la mejora de la enseñanza del idioma inglés en contextos educativos similares, beneficiando así el campo de la investigación en lenguas extranjeras.

Palabras clave:

Clases de niveles mixtos, enseñanza de inglés, desafíos, estrategias, escuelas rurales, inglés como lengua extranjera.

INTRODUCTION

Teaching English in rural schools has specific challenges, one of the most significant being the existence of mixed-level classes. These classrooms have students with varying English proficiency levels, making it arduous for teachers to cater to the needs of all students effectively. This literature review explores the current research on this topic, highlighting the challenges faced by teachers in these environments.

Numerous studies have explored the arduous task teachers face when teaching English in mixed-level classes (Benmassoud & El Madani, 2019; Bhandari, 2020; Diasamidze et al., 2021; Gedamu & Gezahegn, 2022; Haufiku et al., 2022; Heng et al., 2023; Kariminasab et al., 2023) acknowledge the difficulty in teaching English to mixed-level classes. On the other hand, Diasamidze et al. (2021); and Habelko (2022), stated that the use of a one-size-fits-all approach proves ineffective, and could make some students feel bored or frustrated. This can lead to issues like a lack of student motivation (Haufiku et al., 2022) and difficulty managing the classroom (Bhandari, 2020). Additionally, Gedamu & Gezahegn (2022); and Haufiku et al. (2022), highlight issues like limited resources, large class sizes, and student motivation. Furthermore, a lack of proper training is another concern in this kind of classroom (Kariminasab et al., 2023).

Despite the challenges, research also explores strategies for successful teaching in mixed-level classrooms. Differentiation, where instruction is tailored to individual student needs (Umarova, 2021; Habelko, 2022; Heng et al., 2023). This can involve using a variety of teaching materials (Umarova, 2021; Hasa, 2023), employing group work (Wroblewski & Majerová, 2019; Heng et al., 2023), and fostering a positive learning environment that encourages student participation (Ismoilova, 2021; Hasa, 2023). Utilizing technology and online resources are additional strategies that help teachers manage mixed-level classrooms (Mannebratt, 2022; Hasa, 2023).

While existing research offers valuable insights, there is a need for further exploration. Researchers Mannebratt (2022); and Heng et al. (2023), suggest research with larger sample sizes where student perspectives can be incorporated, focusing specifically on the context of rural schools would be beneficial. Teaching English to students, with varying skill levels in schools comes with its set of obstacles. However, by understanding these challenges and employing effective strategies educators can establish a supportive learning atmosphere that benefits all students.

It is essential to conduct a systematic review to examine the existing research and learn teaching methods that work well for other teachers. In this context, the purpose of

the review is not only to summarize the findings, but also to show their strengths and weaknesses. This study may be used as a valuable resource for teachers, policymakers, and researchers due to the need to develop teaching techniques that are evidence-based and are adapted to the needs of students living in rural areas. (Benmassoud & El Madani, 2019; Mannebratt, 2022; Eshonqulova et al., 2023). On the other hand, it is crucial to explore additional educational resources for mixed-level teaching that help teachers meet individual student needs effectively (Mannebratt, 2022). Finally, by knowing specific teaching methods and strategies for working with this group of students, educators can help promote inclusive education and empower students to succeed in a globalized world where English proficiency is increasingly essential for communication and participation.

METHODOLOGY

The methodology for conducting the present synthesis on teaching English to mixed-level classes in rural schools involved a systematic approach tailored to achieve the research aim and specific objectives. Systematic reviews involve clearly defined processes for searching, selecting, and analyzing relevant literature, minimizing bias, and enhancing the reliability of the findings (Shaheen et al., 2023). Moreover, according to Norris & Ortega (2006), when planning a research synthesis, concentrating on the identification, selection, and characterization of studies and explaining how the relevant literature was searched are imperative. Regarding data collection, the academic search engines were ERIC, JSTOR, and Google Scholar. These databases were chosen due to their extensive coverage of educational literature (Gusenbauer & Haddaway, 2020) and that they are free. Their inclusion ensured access to a broad range of scholarly articles and empirical studies, which were crucial for conducting a thorough review.

Preliminary keywords used for the search included terms such as “teaching English,” “mixed-level classes,” “challenges,” “rural schools,” “EFL,” and variations thereof, which guide the search strategy facilitating the identification of relevant studies. Furthermore, the selection of articles considered peer-reviewed works published within the last five years. This timeframe ensured that the review captured recent developments and trends in the field of teaching English to mixed-level classes in rural schools. Theses, conference papers, and non-English language articles were excluded to maintain the focus and quality of the review. Additionally, regarding the type of articles, both quantitative and qualitative studies were included, as well as mixed-methods research works to provide a comprehensive understanding of the subject matter, as shown in Table 1.

Table 1. Inclusion and Exclusion Criteria.

Criteria	Inclusion	Exclusion
Focus of the article	Mixed-level classes in rural schools	Articles that did not cover Mixed level classes in rural schools
Publication date	2019- 2023	Articles published before 2019 and after 2023
Publication Type	Scholarly, peer-reviewed articles	Conference papers, theses, book chapters, technical reports or discussion papers that did not include a discussion of the procedures of the study or data analysis.
Language	English	Other languages

Initially, 30 primary sources were selected for the review. Then, the different studies found were checked according to the aforementioned criteria. This process resulted in reducing the initial works to 14 preliminary studies. It is important to mention that two articles were eliminated because they did not focus on mixed-level classes, eight articles were excluded because they did not correspond to the years 2019-2023, and six contained data that was not reliable considering that they were not peer-reviewed (Figure 1).

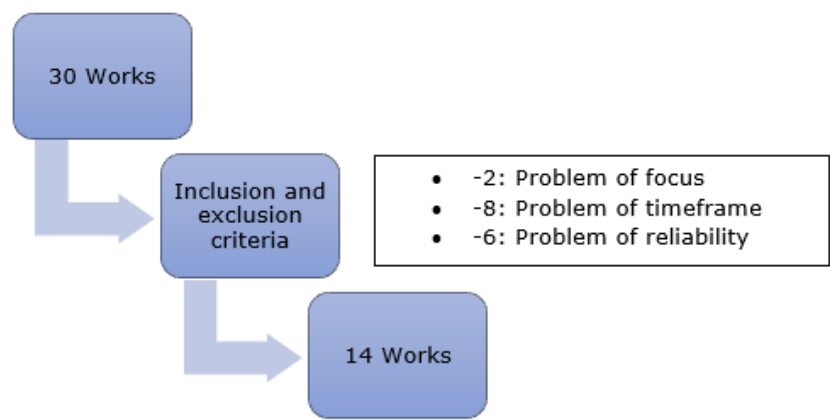


Figure 1. Process of Exclusion of Sources.

DEVELOPMENT

The development of this literature review is divided into three sections: Mixed-Level EFL Classes in Rural Schools, Challenges of Teaching Mixed-Level Classes, and Teaching Strategies for Mixed-Level Classes. The last two parts answer the research questions: What reported challenges do EFL teachers face in teaching English to mixed-level classes in rural schools? What reported challenges do EFL teachers face in teaching English to mixed-level classes in rural schools?

1 Mixed-Level EFL Classes in Rural Schools

This first section seeks to provide a definition of mixed-level EFL classes and some of their characteristics according to different authors.

Thus, a mixed-level class, also known as a mixed-ability class or heterogeneous class refers to a group of students who have different types of knowledge, backgrounds, needs and interests. According to Heng et al (2023), mixed-ability classes have drawn more and more attention from teachers, researchers, and academia in the education sector, especially in teaching EFL. In general, mixed-ability classes consist of students who have different characteristics. Heng et al (2023), stated that these features may vary from student to student, including their attitude, motivation, and discipline since mixed-level groups have not only students with different interests but also various capacities making it hard for teachers to plan effective lessons to meet every student's needs. Besides, they emphasize that in EFL classes, mixed-ability students may have various learning styles, different language backgrounds and learning paces, grammatical skills, fluency, accuracy, vocabulary, and receptive and productive skills. Similarly, Wroblewski & Majerová (2019) highlight the importance of student diversity regarding language competence, background, motivation, and

aptitude. Likewise, Mannebratt (2022), underscored the relevance of the varying proficiency levels that learners may have. All of this explains why mixed-level classes cause challenges to EFL teachers.

2 Challenges of Teaching Mixed-Level Classes

In order to have a better understanding of this section, Table 2 presents the main difficulties that educators face in mixed-level classes according to the analyzed sources of information (see Annex 1).

Table 2. Main Challenges Faced by Teachers in Mixed-Level Classes.

N°	Category	Authors	N° Articles	%
1	Differentiation	Benmassoud & El Madani, 2019; Wroblewski & Majerová, 2019; Majerová, 2019; Bhandari, 2020; Diasamidze et al., 2021; Umarova, 2021; Ismoilova, 2021; Gedamu & Gezahegn, 2022; Mannebratt, 2022; Habelko, 2022; Eshonqulova et al., 2023; Heng et al., 2023.	11	78.57%
2	Lack of engagement and motivation	Benmassoud & El Madani, 2019; Bhandari, 2020; Ismoilova, 2021; Gedamu & Gezahegn, 2022; Habelko, 2022; Haufiku et al., 2022; Mannebratt, 2022; Hasa, 2023.	9	64.28%
3	Large classes	Bhandari, 2020; Gedamu & Gezahegn, 2022; Habelko, 2022; Haufiku et al., 2022; Kariminasab et al., 2023; Eshonqulova et al., 2023; Hasa, 2023.	7	50%
4	Teacher workload	Wroblewski & Majerová, 2019; Bhandari, 2020; Diasamidze et al., 2021; Mannebratt, 2022; Gedamu & Gezahegn, 2022; Kariminasab et al., 2023.	6	42.86%

Out of the 14 works that were analyzed, it is possible to notice that the challenge of differentiation was the most commonly mentioned. It was found in 11 sources (78.57%). Thus, Benmassoud & El Madani (2019), highlighted the difficulty of catering to individual students’ needs in mixed-level classes. Likewise, Bhandari (2020), pointed out that English teachers, along with instructors of other curriculum subjects, regularly face mixed ability sets in which different individuals are at various levels and have different abilities which could mean a serious challenge for instructors. Eshonqulova et al. (2023), also corroborated that adapting to different ability levels is a difficulty that could worry any instructor. Besides, Habelko (2022), claimed that learners could have various English levels, from beginners to advanced students. This variety could make it challenging to satisfy everyone’s needs.

Another common challenge identified in the analyzed sources was a lack of students’ engagement and motivation. It was detected in nine works (64.28%). In this regard, Haufiku et al. (2022); and Hasa (2023), mentioned that because of a lack of interest in learning English, engagement and motivation in mixed-level classes could be arduous. This difficulty was also corroborated by Mannebratt (2022), who claimed that keeping learners of all levels interested and constantly challenged can be difficult. As a way of minimizing this limitation, Ismoilova (2021), suggested that instructors could consider not comparing lower proficiency students with more advanced peers because that can make them feel discouraged.

Additionally, large classes were an important challenge for classes with mixed levels. It was found in six sources (50%). Gedamu & Gezahegn (2022), explained that large class sizes can make it hard to manage and properly give attention to all learners. This could even lead to problems in maintaining discipline and learners’ engagement. Similarly, Habelko (2022); and Kariminasab et al. (2023), pointed out that classes with many students make it challenging to provide individual attention and effectively manage the learning environment. Likewise, the work of Hasa (2023), identified that both, instructors and learners, see large classes as challenging. They believe that having many people in one room could lead to issues when maintaining engagement and managing student behavior. Ultimately, it could be hard to ensure that all students learn effectively. Likewise, Haufiku et al. (2022), stated that large classes make it arduous for instructors to give individual attention and also manage the classroom appropriately.

Finally, teacher workload is another relevant challenge that teachers may have to address in mixed-level classes. It was identified in five works (42.86%). Diasamidze et al. (2021), said that differentiated work for each student could be beneficial. However, it can require much more planning and preparation, which could be very time-consuming. Eshonqulova et al (2023), agreed with Diasamidze et al. (2021), and acknowledged that these types of classes require more effort from the instructor. This may include the creation of differentiated materials and also the management of mini-classes within the bigger group. Likewise, Gedamu & Gezahegn (2022), corroborated that teacher workload is a serious challenge by highlighting the difficulty of finding and creating sound materials for all proficiency levels.

3 Teaching Strategies for Mixed-Level Classes

To better understand this section, Table 3 shows the main strategies that teachers could use to address challenges that can arise in mixed-level classes according to the analyzed works.

Table 3. Main Strategies Utilized by Teachers to Address Challenges in Mixed-Level Classes.

N°	Category	Authors	N° Articles	%
1	Differentiation	Benmassoud & El Madani, 2019; Wroblewski & Majerová, 2019; Bhandari, 2020; Diasamidze et al., 2021; Umarova, 2021; Ismoilova, 2021; Gedamu & Gezahegn, 2022; Habelko, 2022; Hasa, 2023; Heng et al., 2023; Mannebratt, 2022; Eshonqulova et al., 2023.	12	85.71%
2	Grouping	Benmassoud & El Madani, 2019; Wroblewski & Majerová, 2019; Bhandari, 2020; Umarova, 2021; Habelko, 2022; Haufiku et al., 2022; Mannebratt, 2022; Eshonqulova et al., 2023; Hasa, 2023; Heng et al., 2023.	11	78.57%
3	Engagement Techniques	Benmassoud & El Madani, 2019; Wroblewski & Majerová, 2019; Diasamidze et al., 2021; Ismoilova, 2021; Habelko, 2022; Mannebratt, 2022; Haufiku et al., 2022; Kariminasab et al., 2023; Eshonqulova et al., 2023; Hasa, 2023.	10	71.43%
4	Student Assessment	Benmassoud & El Madani, 2019; Wroblewski & Majerová, 2019; Ismoilova, 2021; Habelko, 2022; Mannebratt, 2022; Hasa, 2023; Heng et al., 2023.	7	50%

This last part deals with teaching strategies to overcome the different challenges of mixed-level classes, according to the selected sources (see Annex 2). In this way, it answers the research question: What reported strategies help teachers in rural schools to overcome the challenges they face in teaching English in mixed-level classes?

From the 14 works that were analyzed, it is possible to see that the strategy called differentiation was the most frequently identified. It was found in 12 sources (85.71%). Thus,

Benmassoud & El Madani (2019), and Kariminasab et al. (2023), mentioned that a way of addressing the challenges of mixed-level classes is differentiating or using distinct materials with each student. Regarding content, Eshonqulova et al. (2023), advised tailoring it to students' interests thus boosting engagement. Similarly, Bhandari (2020), also supported differentiation by stating that instruction should be different for each learner. Moreover, Gedamu & Gezahegn (2022), corroborated the importance of this strategy. They mentioned that it is necessary to cater to students' learning styles. This may involve having differentiated instructions that allow learners to select their own difficulty levels.

Grouping is the second common strategy found in the 14 works. It was identified in 11 sources (78.57%). Concerning it, Habelko (2022), recommended grouping students with different abilities. In this way, advanced learners might help struggling students. Similarly, Hasa (2023), suggested encouraging collaboration among learners to promote peer learning. Likewise, Heng et al. (2023), agreed with the use of peer-assisted learning due to the benefits that collaboration brings. Lastly, it is important to highlight that this strategy can take different forms. For example, mixed-ability grouping (Habelko, 2022), strategic grouping, which is done by ability or proficiency level, and random grouping (Umarova, 2021).

Besides, using engagement techniques is another strategy that was commonly mentioned. It was found in nine sources (71,43%). In this regard, Benmassoud & El Madani (2019), underscored the importance of incorporating a variety of activities in class, which could be related to listening, writing, or speaking skills. Another engagement technique is giving alternatives for independent learning. It allows learners to choose activities according to their abilities and interests (Eshonqulova et al., 2023). Similarly, Habelko (2022), highlighted the importance of student choice. The author claimed that it may increase engagement and motivation. Besides, Hasa (2023), mentioned that teachers should use engagement techniques like Think-Pair-Share, Question of the Day, or technology integration to get students' attention and promote their participation.

Finally, the last strategy that was common in the articles was student assessment. It was identified in seven works (50%). This strategy was recommended by authors such as Benmassoud & El Madani (2019); and Heng et al. (2023). Concerning this, Habelko (2022), highlighted the importance of regularly assessing learners to identify areas where they need extra help. In this way, the teaching process could be adjusted accordingly. Likewise, Wroblewski & Majerová (2019), corroborated the relevance of this strategy in mixed-level classes considering that regularly assessing students' progress with various methods serves to identify areas that need more support.

CONCLUSIONS

Different conclusions of the literature review based on the analysis section are provided in this segment of the article, limitations and suggestions for future research are presented as well.

Intending to answer the research question: What reported challenges do EFL teachers face in teaching English to mixed-level classes in rural schools? 14 sources were analyzed revealing that the principal difficulties of students and teachers were differentiation. These findings mean that instructors of mixed-level classes in rural schools should seriously consider learners' differences. Students have different interests, abilities, needs, levels, and learning styles. This could suggest that teachers should plan activities with various levels of difficulty or give options for activities to address different needs. In this regard, instructors could set up some stations around a classroom with various learning tasks from which learners could choose their favorite ones. Additionally, the relevance of differentiation suggests that teachers should tailor their teaching methods to adapt to the unique characteristics of each learner. Another common challenge was a lack of students' engagement and motivation. This finding may indicate that more variety should be present in classes. Additionally, connecting materials or tasks to learners' experiences and interests could be beneficial. In relation to large classes, it may be advisable to group students or to integrate technology into classes to facilitate the teachers' job. Finally, regarding teacher workload, it could be ideal to collaborate with colleagues sharing lesson plans or important resources.

The second part of this work intended to answer the question: What reported strategies help teachers in rural schools overcome the challenges they face in teaching English in mixed-level classes? In view of the importance of differentiation, instructors should ignore "one-size-fits-all" instruction. Instead, they should make their classes adapt to what students really need. Variety for the different lessons ought to be seriously considered. Additionally, the findings suggest that grouping students should be implemented in EFL classes considering that collaboration can benefit all learners. In regard to engagement techniques, they should not be forgotten considering that students' motivation is necessary for language learning. If students are feeling discouraged or stressed, teachers could offer flexible options for them to complete tasks. In this way, their motivation levels would probably go up. Finally, the importance of student assessment found in the analysis may suggest the need to apply it regularly. Its use could help us identify areas where learners might need additional support. This assessment might be through quizzes, observations, tests, etc.

Additionally, the limitations that this work presented were that it analyzed only 14 sources of information. More works would have been ideal to carry out a deeper review

on mixed-level classes. Another limitation was that this review was based on the subjective analysis of research works which could make room for some bias about the interpretation of the main challenges and strategies found.

Finally, in view of the results, future research could explore how effective differentiation strategies and certain grouping techniques are in rural mixed-level classrooms. Additionally, researching the impact of these strategies on learners' motivation would be beneficial. Besides, even though the results of the previous analysis suggest interesting ideas to improve EFL education in rural schools with mixed-level classrooms, they also indicate that more research should be done on how to effectively implement the aforementioned strategies.

REFERENCES

- Benmassoud, J., & El Madani, E. (2019). Teaching multi-level classrooms in Morocco: The case study of high schools in Meknes. *GPH-International Journal of Educational Research*, 2(3), 1-14. <https://gphjournal.org/index.php/er/article/view/185>
- Bhandari, B. (2020). Challenges in teaching English in mixed-ability classrooms. *Butwal Campus Journal*, 2(1), 40-48. _
- Diasamidze, I., Tavadze, L., & Katamadze, N. (2021). Handling multi-level classes in the city of Batumi. *Proceedings of CBU in Social Sciences*, 2, 88-91. <https://doi.org/10.12955/pss.v2.206>
- Eshonqulova, F. B., & Kobilova, N. R. (2023). Teaching a language in mixed-ability groups. *Science and Education Journal*, 4(1), 453-456. <https://openscience.uz/index.php/sciedu/article/view/4866>
- Gedamu, A., & Gezahegn, T. (2022). Challenges English language teachers faced in teaching mixed-ability classes at selected secondary schools in the Gamo Zone of SNNPRS. *Arba Minch University Journal of Culture and Language Studies*, 1(2), 17-29. <https://doi.org/10.59122/1347369>
- Gusenbauer, M., & Haddaway, N. (2020). Which academic search systems are suitable for systematic reviews or meta-analyses? Evaluating retrieval qualities of Google Scholar, PubMed, and 26 other resources. *Research Synthesis Methods*, 11(2), 181-217. <https://doi.org/10.1002/jrsm.1378>
- Habelko, O. (2022). Peculiarities of foreign language teaching in mixed-ability groups of nonlinguistic specialties. *Наукові записки. Серія: Педагогічні науки*, (207), 118-122. <https://doi.org/10.36550/2415-7988-2022-1-207-118-122>

- Hasa, D. (2023). Effective management of mixed-level and large classes. *International Journal of Communication and Art*, 4(8), 128-141. <https://iletisimvesanat.com/files/iletisimvesanat/7c917795-ea90-4807-8c6b-912a2c413f83.pdf>
- Haufiku, I., Mashebe, P., & Abah, J. (2022). Teaching challenges of English second language teachers in senior secondary schools in the Ohangwena region, Namibia. *Creative Education*, 13(6), 1941-1964. <https://doi.org/10.4236/ce.2022.136121>
- Heng, D., Pang, S., & Em, S. (2023). Challenges of teaching mixed-ability EFL classes: A study of two private schools. *PROJECT (Professional Journal of English Education)*, 6(3), 591-604. <https://doi.org/10.22460/project.v6i3.p591-604>
- Ismoilova, Z. (2021). Working with mixed-level groups. *Проблемы педагогики*, (4), 25-27. <https://cyberleninka.ru/article/n/working-with-mixed-level-groups>
- Kariminasab, F., Karimi, S., & Marzban, A. (2023). The challenges faced by English teachers in Iranian schools and their training. *Journal of Language and Translation*, 13(2), 51-65. <https://www.magiran.com/paper/2604932/the-challenges-faced-by-english-teachers-in-iranian-schools-and-their-training?lang=en>
- Mannebratt, Å. (2022). How teachers meet different proficiency levels. *Göteborgs Universitet*, 1-35. <https://gu-pea.ub.gu.se/handle/2077/73496>
- Norris, J., & Ortega, L. (2006). *Synthesizing research on language learning and teaching* (Vol. 13). John Benjamins Publishing Company.
- Shaheen, N., Shaheen, A., Ramadan, A., Hefnawy, M., Ramadan, A., Ibrahim, I., Flouty, O. (2023). Appraising systematic reviews: A comprehensive guide to ensuring validity and reliability. *Frontiers in Research Metrics and Analytics*, 8, 1-9. <https://doi.org/10.3389/frma.2023.1268045>
- Umarova, D. (2021). The problem of teaching English in mixed ability classes: Participation and grouping. *Academic Research in Educational Sciences*, 2, 198-201. <https://cyberleninka.ru/article/n/the-problem-of-teaching-english-in-mixed-ability-classes-participation-and-grouping>
- Wroblewski, B., & Majerová, M. (2019). Teaching strategies and techniques in mixed-ability classes. *Digital Library University of West Bohemia*. <https://dspace5.zcu.cz/bitstream/11025/41906/1/B.Wro%CC%81blewski%20%26%20M.Majerova%20-%20teaching%20strategies%20and%20techniques%20in%20mix-ability%20classes.pdf>

ANNEXES

Annex 1. Challenges of Teachers in Mixed-Level Classes.

N°	Year	Authors	Challenges
1	2019	Benmassoud & El Madani	Resource constraints, catering to individual needs, time management, engaging all students, motivation
2	2020	Bhandari	Addressing learning needs, poor involvement, managing classroom dynamics, ensuring equitable learning outcomes, ineffective learning, indiscipline, addressing multiple intelligences, ineffective preparation and planning, deficient class management, balancing body language and voice, bad management of teaching materials
3	2021	Diasamidze et al.	“One-book-fits-all” approach, limited differentiation, teacher workload
4	2023	Eshonqulova et al.	Teacher workload, catering to distinct ability levels
5	2022	Gedamu & Gezahegn	Classroom management, variety of language proficiency, difficulty in adapting lessons and materials, lack of teacher training, inadequate training, poor language proficiency, lack of interest and motivation, different abilities
6	2022	Habelko	Student level discrepancies, teacher training, limited resources, large classes, lack of motivation and engagement
7	2023	Hasa	Large classes, managing behavior, maintaining engagement, ensuring everyone learns, teacher training
8	2022	Haufiku et al.	Limited resources, overcrowded classrooms, learners' absenteeism, limited access to language media, lack of motivation, lack of parental involvement, teacher training
9	2023	Heng et al.	Addressing various learning needs, managing time effectively, adapting instruction to proficiency levels
10	2021	Ismoilova	Lack of motivation and engagement, differentiation, communication struggles
11	2023	Kariminasab et al.	Managing discipline, lack of support and training, choosing appropriate activities and materials
12	2022	Mannebratt	Planning, differentiation, lack of motivation and engagement, time constraints, assessment
13	2021	Umarova	Different abilities, backgrounds, and interests
14	2019	Wroblewski & Majerová	Differentiation, assessment, lack of engagement, activity design

Annex 2. Strategies to Overcome Challenges in Mixed-Level Classes.

N°	Year	Authors	Strategies
1	2019	Benmassoud & El Madani	Grouping, differentiated materials, stages of a lesson plan, using different activities, student assessment, teacher help
2	2020	Bhandari	Differentiated instruction, peer tutoring, flexible grouping, scaffolding
3	2021	Diasamidze et al.	Differentiated work, allowing learners to choose tasks
4	2023	Eshonqulova et al.	Grouping by ability, pairing learners with different abilities, methods of strategic interaction, learning stations, tailoring content based on interests, mini-classes, one-on-one support
5	2022	Gedamu & Gezahegn	Addressing students' needs, teacher training, improved classroom management
6	2022	Habelko	Multi-level tasks, group work, assessment, adapting materials, integrating technology, individualized learning, subject-language integration, student choice
7	2023	Hasa	Variety in activities, collaborative learning, technology integration, engagement techniques, assessment, student feedback, planning and preparation, assessment strategies

8	2022	Haufiku et al.	Motivating learners, interactive activities, teacher training, addressing class size, English as a medium of instruction, English clubs, parental involvement
9	2023	Heng et al.	Differentiated instruction, peer-assisted learning, cooperative learning, assessment
10	2021	Ismoilova	Individualized learning goals, differentiated learning, motivational environment, open-ended tasks, respectful feedback
11	2023	Kariminasab et al.	Teachers' training programs, appropriate materials and activities, managing behavior and discipline
12	2022	Mannebratt	Differentiation strategies, group work, integration of technology, assessment, focus on mastery, clear learning objectives
13	2021	Umarova	Task differentiation, material adaptation, grouping
14	2019	Wroblewski & Majerová	Variety of activities, differentiation, scaffolding, seating arrangements, clear instructions and explanations, grouping, emphasis on collaboration, assessment

30

A PROPOSAL

**TO USE DUOLINGO WHEN TEACHING ENGLISH VOCABULARY
TO FIFTH-GRADE STUDENTS AT UNIDAD EDUCATIVA
RUMIÑAHUI**

A PROPOSAL

TO USE DUOLINGO WHEN TEACHING ENGLISH VOCABULARY TO FIFTH-GRADE STUDENTS AT UNIDAD EDUCATIVA RUMIÑAHUI

UNA PROPUESTA PARA USAR DUOLINGO EN LA ENSEÑANZA DE VOCABULARIO EN INGLÉS A ESTUDIANTES DE QUINTO GRADO EN LA UNIDAD EDUCATIVA RUMIÑAHUI

Leslie Micaela Perez-Reyes¹

E-mail: leslie.perez.98@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2416-3744>

Martha Magdalena Guamán-Luna¹

E-mail: mguamanl@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7385-2154>

¹ Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Suggested citation (APA, seven edition)

Pérez-Reyes, L. M., & Guamán-Luna, M. M. (2024). The usage of Duolingo when teaching English vocabulary to fifth-grade students at Unidad Educativa Rumiñahui. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 295-303.

ABSTRACT

Learning English can be challenging for students in rural areas due to limited access to educational resources. Technology has emerged as a solution to this problem, providing students with easy access to English language learning tools such as Duolingo, which can be downloaded on any device. This app can help students improve their English vocabulary and overall learning process. The aim of this study is to explore how useful Duolingo is in teaching English vocabulary as a foreign language to fifth-grade students at Unidad Educativa "Rumiñahui". An explanatory mixed method design was established by using a pre-test vocabulary and a structured interview with a convenience sample of learners based on their availability. Furthermore, the results obtained from the interviews were assembled using triangulation and discourse analysis, and then combined with the data gathered through the pre-test since this instrument greatly helped to classify the most relevant information for each aspect, as noted by Sayago (2014). Indeed, the data collected has been evidently positive since learners showed how practical and beneficial would the idea to use Duolingo be when they learn English.

Keywords:

Duolingo, English vocabulary, usage, teaching.

RESUMEN

Aprender inglés puede ser un desafío para los estudiantes en áreas rurales debido al acceso limitado a los recursos educativos. La tecnología ha surgido como una solución a este problema, proporcionando a los estudiantes un fácil acceso a herramientas de aprendizaje del idioma inglés como Duolingo, que se pueden descargar en cualquier dispositivo. Esta aplicación puede ayudar a los estudiantes a mejorar su vocabulario en inglés y su proceso de aprendizaje en general. El objetivo de este estudio es explorar la utilidad de Duolingo en la enseñanza de vocabulario en inglés como lengua extranjera a estudiantes de quinto grado de la Unidad Educativa "Rumiñahui". Se estableció un diseño de método mixto explicativo mediante el uso de un vocabulario previo a la prueba y una entrevista estructurada con una muestra de conveniencia de los estudiantes en función de su disponibilidad. Además, los resultados obtenidos de las entrevistas se ensamblaron mediante triangulación y análisis del discurso, y luego se combinaron con los datos recopilados a través del pre-test, ya que este instrumento ayudó en gran medida a clasificar la información más relevante para cada aspecto, como señala Sayago (2014). De hecho, los datos recopilados han sido evidentemente positivos, ya que los estudiantes mostraron lo práctica y beneficiosa que sería la idea de usar Duolingo cuando aprenden inglés.

Palabras clave:

Duolingo, vocabulario en inglés, enseñanza.

INTRODUCTION

Over the years, technology has advanced significantly. Thanks to its evolution, everybody can now access the internet and have their own device. As Motteram (2014), claimed: *“because of technology teachers and students are able to look at the internet to seek information and learn on their own”* (p. 16). It is important to understand the role of technology in education as Ahmadi (2018) stated: *“Technology makes students study easily, so it must be used as a tool for learning”*. (p. 118)

Having this in mind, the importance of technology has been considered for this study since Duolingo is part of the resources to handle when working with it. According to Gusano (2017), when learners use an app to learn a language, they will have better results to a long-term and save money since it is possible to find one when you surf on internet. Hence, the application helps pupils improve their vocabulary through reading, listening, writing, and speaking words. Wilkins (1972), examines the importance of studying vocabulary, as learning a language without proper grammar becomes challenging, but without sufficient vocabulary, conveying information becomes nearly impossible. In fact, vocabulary plays a crucial role in the initial stages of learning English. Thus, this project aims to analyze if Duolingo is effective in improving English vocabulary, how it can help learners recognize the words studied with the app, and its importance to understand and describe how Duolingo can be useful for reading, writing, listening, and speaking words in different tasks. Hence, the beneficiaries of this study are teachers, students, and myself to comprehend the process. Teachers must handle all ways of learning since students spend so much time surfing the internet, it is important that they take advantage of some learning apps.

However, scholars believe that providing additional online activities or materials may lead to students copying from the internet instead of completing the work themselves. Consequently, to avoid these problems, professors have planned to create classes where they check how learners are practicing and reinforcing the vocabulary words at home. Additionally, this study provides teachers with the confidence to incorporate Duolingo in their classes. It is important to note that some pupils may not be aware of Duolingo's existence, but by introducing it to them, they can learn how to use it and benefit from its contribution to their learning while also enjoying themselves. Finally, to develop this research, a pre-test was used to measure vocabulary, and a structured interview was conducted to collect data and understand the perception of the participants regarding how useful the application of Duolingo can be if they take it as part of their current English learning.

Duolingo is a free language learning app and website designed to help learners pick up a new language. According to Phuvinh (2020), using Duolingo can improve the ability of how learners recognize and understand

the meaning of words, as well as in the memory retention. Moreover, Duolingo can be easily downloaded on any device, allowing learners to practice and improve their English vocabulary at any time since there are many useful activities to catch the attention from learners and make them want to keep completing the tasks.

On one hand, Phuvinh (2020) carried out a study where 12 male English-majored students and 18 female ones from HUFI University answered 10 items from a questionnaire to examine the effectiveness regarding Duolingo to learn English vocabulary. As a result, 85% of the participants strongly recommended how useful the app could be and how motivated they will feel if they put it into practice in their current learning.

On the other hand, Ajisoko (2020), conducted a study where 19 students from Borneo University participated by using Duolingo for 30 days. A pre – test and post – test was applied to verified if the learners showed a difference among both tests. The final average after the application of the app from the participants was higher than the pre – test results. In fact, the use of technology as Duolingo helped to enhance and improve how students perceive English vocabulary.

Finally, a study conducted on a group of Latin American participants over the age of 18, who spoke English, examined the effectiveness of Duolingo. The study lasted for eight weeks and showed a progress of 91.4 points out of 100 points. Vesselinov (2012) reported that many participants were able to successfully enhance their English skills.

With this in mind, it is important to establish how Duolingo assists learners in managing and improving their learning through easy access to new technologies. This strategy supports the teaching and learning process in terms of how a teacher can help with student performance and how learners can better demonstrate their English vocabulary skills since they have a daily practice at home and at the school.

Moreover, it is essential to establish some advantages when students use technology. According to Phuvinh (2020), Duolingo is a significant technological resource and a freely accessible application that allows students to complete exercises at home and feel motivated to do so. This can be particularly helpful for students who may feel uncomfortable with a teacher present because of the authority that they represent in a class, as they may experience anxiety when making mistakes. With Duolingo, students can make mistakes without pressure, as the same exercises are offered to correct any errors, so they do not have the presence of someone who make them feel ashamed of having wrong answers in the activities. As they have the opportunity to correct themselves, they are able to acquire definitions, and words in the long term as noted by Richards and Renandya (2002), since the objective is

that they learn no matter how many times learners commit errors because vocabulary acquisition is a crucial component of language learning. Without good prior knowledge of vocabulary, learners face different challenges when reading, writing, speaking, and listening in the target language.

In line with what Karakoc and Durmusoglu (2017) suggest, acquiring new English vocabulary words is not a one-time event but a gradual process that involves different aspects of word comprehension and takes time. It is mandatory to have a continuous learning practice to identify the word from any context as Nunan (1991) suggests: "It is not easy to catch the new words' information only during a class setting" (p. 13). Therefore, students should incorporate the use of various resources, such as technology since they show more interest in such a game to learn, into their daily lives outside of the classroom to practice many times at any context, not only in a class setting.

To support how students could use technology when they learn English vocabulary, it is vital to understand how to develop this research, it is imperative to know that it is based on the constructivism approach, which was first introduced by the Swiss cognitive psychologist Piaget in the 1960s. The approach provides distinctive insights into the cognitive principles of the human learning process. Throughout the 20th century, constructivist ideas were continually developed and refined through the ongoing efforts of scholars such as Piaget, Dewey, Vygotsky, and others. Similarly, to understand and combine through a mental process the new information to support and improve the prior knowledge from the students and obtain a solid understanding especially when they work on problem-solving, reasoning, and decision-making as mentioned by Ansah (2021). Thus, when pupils face new resources, they need to comprehend how to manage them correctly. Once, they understand the mechanisms they will know to work by themselves or explain when working with somebody else. Having this in mind, at the beginning students will seem to misunderstand a new application as part of the class, but once they surf in Duolingo they will develop their cognitive process to apply what they remember about any topic to improve their English vocabulary.

Furthermore, constructivism also supports how students perform when they learn English vocabulary since it aims to build blocks and construct meaningful knowledge to help learners to develop their English skills and promote them within personal experiences as mentioned by Scholnik (2006). Moreover, understanding how learners construct their perceptions regarding how effective Duolingo is in learning English goes hand in hand with constructivism, since they perform different tasks to improve their four skills while simultaneously learning vocabulary.

Additionally, pragmatism theory aligns with this approach by emphasizing the practicability and effectiveness of the Duolingo application for teaching English as a foreign

language. Ormerod (2006), defines pragmatism as an attitude of method and philosophy that uses the practical value of thoughts and beliefs as the criteria of truth, including education. Therefore, the practicality of Duolingo in the context of English education allows students to express their perceptions about how teachers may change their point of view because of the improvement that pupils will have if they use an app.

As well as the motivation and engagement theory because when students learn English language they must:

- Have aspirations to keep practicing any task.
- Have a well-structured environment where they can enjoy their learning.
- Keep their interest to finish with content.

Certainly, motivation sets how learners feel in their context within the resources, people, and methods to have a significant learning process. However, if they do not have these elements, they will lose the interest such a way they will consider that their English acquisition is not important and they will do any task because it is mandatory to develop it as mentioned by Collie & Martin (2019). In particular, students do not feel motivated when they have a traditional setting where they do not have to do anything because teachers tend to give all the information. But, if they are exposed to new strategies as the use of Duolingo, they will have different points of view and understand that learning English vocabulary can be easy and fun.

On the contrary, to reach this improvement as teachers it is necessary to understand how each individual in class is different, so professors must identify what are the strengths and weaknesses of students to help in their intelligence development as mentioned by Nolen (2003). Therefore, when having a well-structured environment, students can perform their abilities as well as the incorporation of digital resources as Duolingo since there are a lot of tasks to complete in order to maximize the potential of each learner in class according what they are good at; linguistic, logical-mathematical, spatial, bodily-kinesthetic, musical, interpersonal, and intrapersonal as noted by Gardner (1999), as cited in Hazaymeh (2020). Even though, each student is different when talking about this app, and because of their age, they will show interest since they use a technological device and they will find different types of exercises to get them engaged in their own learning according their necessities and learning styles.

Finally, it is possible to attach the abilities of the students since they have a well emotional condition, self-confidence, motivation, and a low level of anxiety as mentioned by Krashen (1982). If students do not feel well in their minds, it will be incredible to acquire any knowledge and promote their learning because of the connection with their emotional factors. Hence, the ideal context to learn English vocabulary will be set if learners establish a good construction with their feelings and their environment since they have

experienced new advances in their daily lives such as technology which has been useful to keep pupils motivated when they acquire the English language.

MATERIALS AND METHODS

This research study employs an explanatory sequential design that emphasizes the quantitative phase, followed by the qualitative phase (Creswell, 2011). The design is important for describing the phenomenon after data collection. Having in mind that there were instruments to identify the perceptions from students about Duolingo and to understand how useful this app could be if the learners recognize its importance to improve their English learning skills.

The first instrument used in this research study was a pre-test. It is an effective way to create questionnaires to identify the prior knowledge from the students (Hashin et al., 2022). Additionally, four questions with 20 items were applied where animals, and technology vocabulary was set to identify how is the level of students during a pre – test, and measure validity and reliability of the research (Converse and Presser, 1986).

The second instrument used in this research study is a structured interview within 5 open- ended questions to identify what the perception from learners is when they try to acquire English vocabulary and verify if they have heard about technological apps in order to improve their learning where Seidman (2006), states as an interview for evaluation to understand the life experiences, ideas, perceptions, and interests of individuals. In line with this, a structured interview was used to achieve the objectives of this research which focused on the familiarity of the students with Duolingo. Finally, 12 female learners, and 11 male ones from fifth-grade in the Unidad Educativa “Rumiñahui” which is located in the rural zone were selected as participants for this study using a convenience sampling technique, as defined by MacNealy (1999), as a method where researchers approach passersby in public locations and ask them to participate. Students from this institution were available to participate due to their lack of English vocabulary in order to know how effective Duolingo would be when improving this language function.

RESULTS AND DISCUSSION

In order to analyze how students, solve different English vocabulary activities, how learners identify, and understand diverse instructions and complete them, it was significant to apply an instrument to collect data on the English vocabulary level of the students since it is important to assess their prior knowledge to verify what their level is and recognize their strengths and weaknesses regarding the English language. Thus, a pretest was administered in which learners matched, read, colored, and circled vocabulary words related to technology and animals. Consequently, the following charts were set to understand

how they completed each item and how their English skills performed because through a mental process, the new information supports and improves the prior knowledge from the students and obtain a solid understanding especially when they work on problem-solving, reasoning, and decision-making as mentioned by Ansah (2021).

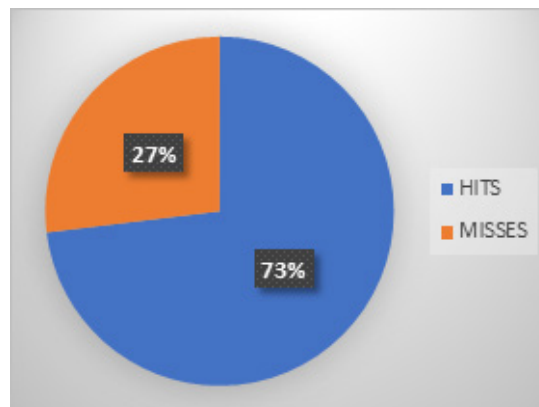


Figure 1. Technology matching vocabulary item.

English vocabulary acquisition is recognized (Figure 1) as an essential step for students to comprehend words before using them in real-life situations. According to Rafiq (2020), learners can identify, learn how to write, pronounce, and spell words. Bawa (2020) mentions that the use of images can assist learners in matching words. As a result, 73% of learners could match the words because of the use of images. This author also suggests realia can create a memorable learning experience by connecting content with objects. Therefore, having the interaction of these elements in mind it has been set how useful it is to implement pictures to get students engaged and promote their vocabulary achievement, especially with an application which covers all these requirements. Moreover, the use of realia can help students recognize English vocabulary in any exercise, whether it is a physical paper or a virtual item as mentioned by Bawa (2020). As a result, the use of different online platforms affects how students perceive the language and engage in applying their knowledge to diverse tasks. However, 27% of learners are at a great disadvantage because of the misuse of similar tasks in class and even the lack of practice in their family context.

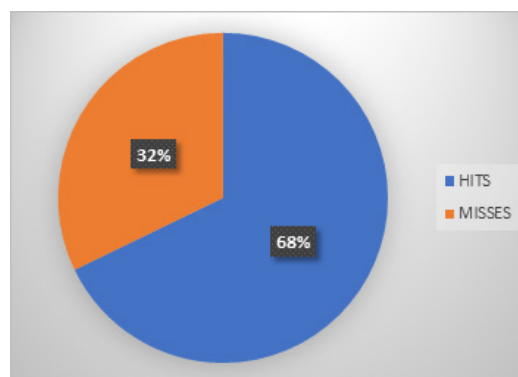


Figure 2. Zoo unscrambled vocabulary items.

When completing spelling tasks, it is widely known that students (Figure 2) must first learn the pronunciation and meaning of the word before beginning to spell, as stated by Sorádová (2018). It is important to note that 68% of learners experience present difficulties when having a word for the first time in their current activities, while 32% of them have a higher level of English word recognition since they showed how easy it was to complete the exercise. It is vital to support students when they commit mistakes, in fact, the perception of the teachers can influence students' belief that practicing at home is useless, as they may feel that they can only learn in an educational context. Therefore, educators must present and assess vocabulary words at any moment in the class to let learners know that their learning will be significant if they practice at home too. Hence, it must be mandatory to have extra preparation to practice in other contexts because students can find resources where they are adapted to specific needs, interests, and English proficiencies to improve the recognition of the meaning, pronunciation, and so on with the letters (Huda et al., 2023).

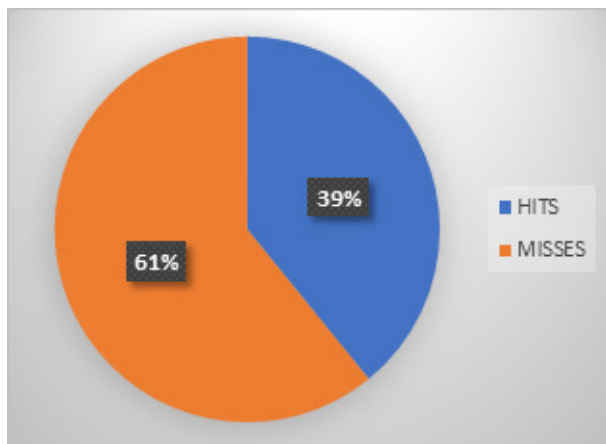


Figure 3. Zoo coloring vocabulary item.

Initially, 61% of the learners presented mistakes when reading and coloring the vocabulary words regarding the zoo content (Figure 3). This is because, from the scholars' perspective they are not accustomed to these types of exercises. However, 39% of them correctly apply and complete what they know. It is significant to establish that when teaching English vocabulary, different techniques should be employed since adults and children learn in different ways (Wulanjani, 2016). Hazaymeh (2020) mentions that Gardner and his theory of the multiple intelligences emphasizes that teachers should maximize the potential of each learner in class according what they are good at; linguistic, logical-mathematical, spatial, bodily-kinesthetic, musical, interpersonal, and intrapersonal. It is known that young language learners prefer to feel motivated when they are face-to-face with a new language to catch their attention and make their learning unforgettable. Coloring is a good example to keep students focused in class and have fun at the same time they learn new

vocabulary words. Similarly, nowadays technology has become ubiquitous in modern society, and incorporating it into the classroom can enhance the learning experience for students.

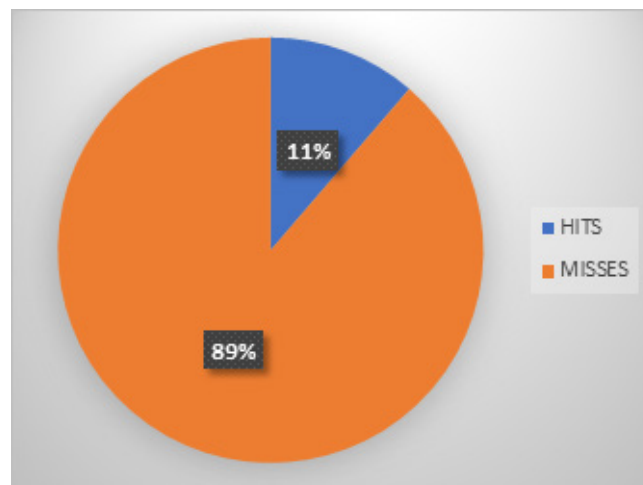


Figure 4. Technology verbs vocabulary item.

In order to develop any task when learning English (Figure 4), it is vital to possess a comprehensive vocabulary beforehand. Students with limited vocabulary often struggle to meet the four skill standards, as stated by Bawa (2020). Consequently, students tend to misunderstand what they have to do because of their inexperience when working with vocabulary items or they do not feel comfortable asking the professor because of their shyness. Consequently, it is better when they feel calm at home and they can surf the internet by themselves and learn different words by hearing, looking, matching, and circling the correct answers. Evidently, the use of technological devices may help learners to have fun, learn, and practice at any moment the vocabulary words that they need to construct solid English knowledge since in the last question learners showed how difficult it is for them to recognize simple verbs to complete an activity as a result of 89% wrong answers, and only the 11% of students whose English practice is improving every day. Thus, it has been seen the necessity to promote different strategies inside and outside of the class to let students improve their language acquisition since they seemed to have lack of experience when they tried to complete simple exercises.

To understand what perception students have about using technology to enhance vocabulary in the future, it is mandatory to know what is their point of view about the use of apps to build on and improve their English skills acquisition, where the most common and relevant answers were taken because of the same agreement for each one. In addition, the interview was conducted in Spanish to let students feel comfortable with their responses. To begin with, it was necessary to know; How important is the English language for you?

[I don't really use the language that much; I don't understand it. It is very difficult but I think it is important because when I surf on the internet there are a lot of things in English.] (IN-S-1). [It is important because when the teacher speaks, I don't understand him, I would like to be able to practice the language.] (IN-S-2). [It is important because my sister knows English and she works a lot.] (IN-S-3).

According to the first question, the perception that can be established is that even though they do not use English as much as they want to, they understand the importance and how suitable it would be to improve their skills to understand simple tasks since they did not understand the instructions, and words in the pre-test and even in their daily classes. Furthermore, English tends to follow globalization, for instance as mentioned in the interview, they find the language everywhere. So, it is important to have their interest and promote it by creating lesson where they can reinforce their prior knowledge in the future.

To continue gathering information, a second question was set to understand how pupils find the use of technology resources to have an interactive and attractive English learning as the following: Have you discovered how useful can technology be to have an interactive and attractive English learning?

[Yes, because most of the classes are boring and I prefer to talk with my friend.] (IN-S-1). [Yes, because I can use different apps and learn more English words.] (IN-S-2) [Yes, because I can practice at any moment and I find fun activities which can be considered as games.] (IN-S-3).

It has been identified that students prefer and like to use technology when they learn vocabulary because they find it more interesting and it keeps their attention when they acquire English vocabulary words, as in the pre-test they did not feel engaged because of how a traditional class is still being done, they lost the interest, and they tried to complete because of the use of images. Thus, it is required to add exercises where students feel the necessity of using apps to improve what they do not understand in a topic. Moreover, it depends on how teachers create the educational atmosphere where learners feel motivated and try to have a better participation when they work alone or in groups.

After they recognized how useful the technology is to learn English, it is necessary to identify what their opinion is about the use of an app to improve their English learning acquisition for their current daily routines; Would you like to use an app to improve the English language vocabulary?

[Yes, it would be great to learn in a fun way and understand more English words.] (IN-S-1). [Yes, when I work in an app, it does not feel like the school, the lessons are boring.] (IN-S-2). [Yes, but it depends on the app because

sometimes they are boring. But, if that app is really fun, I would give it a try.] (IN-S-3)

In the first instance, students would like to learn the vocabulary words by using an app because the majority of the time their English classes tend to be old-style ones, and they do not care about their own learning improvement. So, it is necessary to get them engaged and how useful an app can be to have progress in their vocabulary acquisition, so they do not feel lost when they have a test because they can practice the words with other fun resources, so writing in a paper would be easier. Even though they have the interest to learn English through an app, in some cases it is mandatory to give the tool and correct instructions because learners tend to look anything that can help them but, in some cases, they do not find the correct one. Therefore, educators must give a useful tool to let students have a correct cognitive process where they can solve problems, reason, and produce the English language in different tasks in a class.

It has been identified how students would prefer to learn vocabulary words when using an online app, so it was mandatory to detect what was their opinion about the benefits that they could have if they start with this resource; Have you personally experienced the benefits of using a digital app to improve your English vocabulary?

[No, I have not used it but I have seen videos about some apps that work to learn English. I downloaded one but I have no idea what it works.] (IN-S-1). [No, but I have seen my sister how she learns on internet, she says that it is easier for her to remember the words in English.] (IN-S-2). [No, but my parents tell me to take advantage of my time and learn since I have internet.] (IN-S-3).

Having these perceptions, it is clear that even though they have not used an app yet, they have seen with personal experiences how useful it will be to construct their own learning to have meaningful knowledge. Moreover, they understand how important it could be to add this kind of resource into their lives, thus learning vocabulary may help to improve their learning acquisition, and they will be able to follow simple instructions about the vocabulary words in future activities.

So, as they have seen this importance of having better results with the help of technology, it has been set the following statement: Have you ever heard of Duolingo?

[Yes, I have heard about it, some of my friends use that app to learn other language.] (IN-S-1). [I think I heard about it; I saw it in a video on social media. And it helps you to learn more words in English.] (IN-S-2). [Yes, I have seen videos on social media of people using the app anywhere and it seems to be not necessarily at school.] (IN-S-3)

Students have identified what the function from the app is to have the interest to incorporate it in their daily activities. It is vital to introduce the platform to make them practice

and tackle their weaknesses related to their lack of vocabulary acquisition. Hence, they could understand, identify, and solve any speaking, writing, listening, or reading tasks when they recognize the words since they would get familiar and involved in the English language. Having the interest of the students, educators must keep them motivated and create spaces during the class where learners can show what they are learning at home and promote it to keep them practicing at any moment in their daily routines.

CONCLUSIONS

On one hand, based on the study findings, it would be necessary to keep students motivated as in the results, learners felt interested in the Duolingo application since they have heard and seen about how helpful it could be to learn new vocabulary in English. The studies have shown that Duolingo is a good application since its use has improved language not only with good grades but motivation, as well. In addition, the union of the app will be essential to align the necessities of pupils to establish a better learning process since they have not practiced in their current contexts with this tool.

On the other hand, based on the perceptions from the students, it has been found that they recognized the usefulness of Duolingo because of what they have experienced in their surroundings with some relatives. Consequently, it can be suggested the benefit that learners will have if they start with this alignment to have a better learning process can be advantageous to keep them motivating at the same time they learn and improve their English vocabulary words.

Due to the lack of motivation and the student's interest in technology, the proposal to use Duolingo when teaching English vocabulary is the answer to take advantage of technology and motivate the students. It can improve the ability of how learners recognize and understand the meaning of words, as well as the memory retention. Finally, this project has shown the effectiveness of Duolingo in improving English vocabulary in different studies with positive results and the answers given by the students.

REFERENCES

- Ahmadi, D. M. (2018). The use of technology in English language learning: A literature review. *International journal of research in English education*, 3(2), 115-125. <https://ijreeonline.com/article-1-120-en.html>
- Ajisoko, P. (2020). The Use of Duolingo Apps to Improve English Vocabulary Learning. *International Journal of Emerging Technologies in Learning (iJET)*, 15(07), 149–155. <https://doi.org/10.3991/ijet.v15i07.13229>
- Ansah, G. N. (2021). *Cognition and Language Learning*. Newcastle-upon-Tyne: Cambridge Scholars Publishing, 2020. Pp xiv + 157, including tables, references and appendix. ISBN 978-1-5275-4482-6. *Language and Cognition*, 13(1), 154–159.
- Collie, R.J., & Martin, A.J. (2019). Motivation and engagement in learning. In *Oxford Research Encyclopedia of Education*. Oxford University Press.
- Gusano, C. (2017). *5 Advantages of Learning a New Language with An App*. Babel Magazine. <https://www.babel.com/en/magazine/5-advantages-of-learning-a-new-language-with-an-app>
- Hazaymeh, W. (2020). *The Impact of Integrating Digital Technologies with Learners' Multiple Intelligences to Facilitate Learning English as a Foreign Language*. *Asian EFL Journal*, 27, 182-212. <https://www.asian-efl-journal.com/monthly-editions-new/2020-monthly-editions/volume-27-issue-4-1-october-2020/index.htm>
- Huda, M., Janattaka, N., & Prayoga, N. (2023). *Exploring the use of online resources for english language learning: students' perspectives*. *English Journal Literacy Utama*. 8. 794-802. <https://ejl.widyatama.ac.id/index.php/ejlutama/article/view/231>
- Krashen, S. (1982). *Principles and Practice in Second Language Acquisition*. Pergamon Press.
- MacNealy, M. S. (1999). *Strategies for empirical research in writing*. Addison Wesley.
- Motteram, G. (2013). *The Benefits of New Technology in Language Learning*. British
- Nolen, J. (2008). *Multiple Intelligences in the classroom*. Semantic scholar. <https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Aqcd%3A10%3A16343706/detailv2?si-d=ebsco%3Aplink%3Ascholar&id=ebsco%3Aqcd%3A11047099&crl=c>
- Ormerod, R. (2006). *The history and ideas of pragmatism*. *Journal of the Operational Research Society*, 57, 892-909. <https://link.springer.com/article/10.1057/palgrave.jors.2602065>
- Rafiq, R. (2020). *The English vocabulary acquisition*. *Journal of English Education and Development*, 1(1), 18-34. https://www.researchgate.net/publication/340162141_The_English_Vocabulary_Acquisition
- Sayago, S. (2014). *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*. Cinta moebio, 49. <https://www.moebio.uchile.cl/49/sayago.html>
- Seidman, I. (2006). *Interviewing as qualitative research: a guide for researchers in education and the social sciences*. College Press.

- Sorádová, D. (2018). *Strategies for teaching English spelling and reading*. Issues in early education, 1(40). <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=689930>
- Wilkins, D. A. (1972). *Linguistics in Language Teaching*. MFT Press.

31

THE DOUBLE-EDGED SWORD:
BENEFITS AND CHALLENGES THAT ARTIFICIAL
INTELLIGENCE TOOLS CAN BRING TO EFL TEACHING AND
LEARNING

THE DOUBLE-EDGED SWORD:

BENEFITS AND CHALLENGES THAT ARTIFICIAL INTELLIGENCE TOOLS CAN BRING TO EFL TEACHING AND LEARNING

LA ESPADA DE DOBLE FILO: BENEFICIOS Y DESAFÍOS QUE LAS HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PUEDEN TRAER A LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

Diana Alexandra Campoverde-Quezada¹

E-mail: diana.campoverde.47@est.ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-7814-0652>

Esteban Arnoldo Valdiviezo-Ramírez¹

E-mail: esteban.valdiviezo@ucacue.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4828-2831>

¹Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

Suggested citation (APA, seven edition)

Campoverde-Quezada, D. A., & Valdiviezo-Ramírez, E. A. (2024). The Double-Edged Sword: Benefits and Challenges that Artificial Intelligence Tools can Bring to EFL Teaching and Learning. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 304-316.

ABSTRACT

AI tools are applications or programs that simulate human intelligence to assist people in automating tasks or solving problems. Thereby, they can be beneficial in EFL classes. Nonetheless, they could also present limitations that should be known in order to use them wisely. Considering this, the present qualitative review aims at reporting on the impacts of AI tools on EFL teaching and learning. More specifically, it seeks to shed light on the benefits and potential challenges associated with their use, according to the literature. The results of benefits of AI for teachers indicated that the highest volume of supporting articles was for the subcategory Teachers' Experience and that Improved Skills and Accessibility had the lowest number of works. For learners, Students' Experience and Improved Skills received more support and Digital Knowledge and Openness to Technology had the fewest studies. Regarding challenges of AI for educators, Implementation Challenges had the highest number of articles and Ethical Concerns and Quality received the lowest research coverage. In the case of learners, Quality and Implementation Challenges were principally supported and Lack of Variety and Personalized Learning had the fewest works. Lastly, what these results suggest for teaching and learning is further discussed.

Keywords:

Benefits, challenges, AI tools, EFL, teaching, learning.

RESUMEN

Las herramientas de IA son aplicaciones o programas que simulan la inteligencia humana para ayudar a las personas a automatizar tareas o resolver problemas. Por lo tanto, pueden ser beneficiosas en las clases de inglés como lengua extranjera. Sin embargo, también podrían presentar limitaciones que deberían ser conocidas para utilizarlas sabiamente. Considerando esto, la presente revisión cualitativa tiene como objetivo informar sobre los impactos de las herramientas de IA en la enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera. Más específicamente, busca aclarar los beneficios y desafíos potenciales asociados con su uso, según la literatura. Los resultados sobre los beneficios de la IA para los profesores indicaron que el mayor volumen de artículos de apoyo fue para la subcategoría Experiencia de los Docentes y que Mejora de Habilidades y Accesibilidad tuvieron el número más bajo de trabajos. Para los aprendices, Experiencia de los Estudiantes y Mejora de Habilidades recibieron más respaldo y Conocimiento Digital y Apertura a la Tecnología tuvieron la menor cantidad de estudios. Con respecto a desafíos de la IA para los educadores, Desafíos de Implementación tuvo el mayor número de artículos y Preocupaciones Éticas y Calidad recibieron la menor cobertura de investigación. En el caso de los aprendices, Calidad y Desafíos de Implementación fueron principalmente respaldados y Falta de Variedad y Aprendizaje Personalizado tuvieron la menor cantidad de trabajos. Por último, se discute lo que estos resultados sugieren para la enseñanza y el aprendizaje.

Palabras clave:

Beneficios, desafíos, herramientas de IA, inglés como lengua extranjera, enseñanza, aprendizaje.

INTRODUCTION

Curiosity inherent in humans has led them to wonder about the possibility of making machines think since ancient times (Boden, 2008). In other words, AI is quite far from being new. In actual fact, it has a long history that can be tracked. Thus, in 1950, the mathematician Alan Turing, developed his famous *Turing Test* to evaluate how capable a machine was to show intelligent behavior that could not be distinguishable from that of a human being (Toosi et al., 2021; Wooldridge, 2021). Some years later, in 1956, John McCarthy popularized the term “Artificial Intelligence” in his workshop *The Dartmouth Summer Research Project on Artificial Intelligence* at Dartmouth College (Abdelatif & Siddiqui, 2021). In this way, the word was officially born.

In the upcoming years, AI underwent some ups and downs. Nonetheless, nothing stopped it from evolving in different fields such as Linguistics, Psychology, Neuroscience, and of course Education (Toosi et al., 2021). As Abdelatif and Siddiqui (2021) claimed, in the last four decades, there has been too much study and debate about language education and technology. As a matter of fact, the significance of technological advancements increased the capabilities of the traditional CALL (Computer-Assisted Language Learning) and led to the ICALL framework (Intelligent Computer-Assisted Language Learning) which leverages AI technologies to enhance language education (Rebolledo & González, 2023).

As can be noted, AI has been evolving at a fast rate since the very first moment when it was conceived as the idea of making machines think (Boden, 2008; Mohammadkarimi, 2023). At present, it is still advancing, always trying to meet the constant demands of productivity, competitiveness, and creativity of a world undergoing rapid change (Rao, 2022). In light of this, it becomes paramount for both educators and students to develop a sound understanding of the benefits and challenges that AI tools might bring. In this way, they will be capable of using them wisely.

Considering this, the proposed literature review *The Double-Edged Sword: Benefits and Challenges that Artificial Intelligence (AI) Tools can Bring to EFL Teaching and Learning* intends to report on the impacts of AI on EFL education. Specifically, it seeks to shed light on how AI tools can support the teaching and learning process and to identify the potential challenges or limitations associated with their use in EFL teaching and learning, according to different sources of literature.

Lastly, it is worth mentioning that working on the creation of a literature review on the aforementioned topic could definitely be advantageous since according to previous search, the number of reviews on AI tools in the field of EFL education is scarce. This is definitely worrying considering the crucial role of AI in today’s world. Conversely, primary sources have become more numerous since 2020. It could be a possible consequence of the COVID-19

pandemic which forced people to isolate and therefore turn their attention to technology to keep working and/or studying (Matoşina, 2023; Vera, 2023). This emerging amount of research is extremely significant since it could be taken as valuable raw material to develop a future literature review.

METHODOLOGY

To begin with, this literature review makes use of a qualitative research design. It is so because it is ideal to conduct an in-depth exploration of rich data so as to come up with a comprehensive picture of different research works (Ma, 2015). Besides, it is a semi-systematic review considering the available time for the project.

Regarding data collection, the academic search engine, Google Scholar, was employed in view of the previous experience that the author has with it and the fact that it is free. Moreover, the digital base DOAJ (Directory of Open Access Journals) was utilized due to its focus on promoting quality in research (Holder, 2022). The gathered sources of literature came from different journals such as English Language Teaching, The Journal of Language Teaching and Research, IEEE Transactions on Learning Technologies, Cogent Education, Trends in Higher Education, The Journal of English Language Teaching in Foreign Language Context, Journal of Tianjin University Science and Technology, Innoeduca. International Journal of Technology and Educational Innovation, just to mention a few. Besides, the key terms that were taken into account to search for sources of literature were: Benefits and Challenges of AI Tools in EFL Education, Pros and Cons of AI in the EFL Classroom, The Impact of AI on EFL Teaching and Learning, and AI Tools in EFL Education. Furthermore, the inclusive and exclusive criteria that was considered for selecting appropriate articles is detailed in Table 1.

Table 1. Inclusive and Exclusive Criteria.

Criteria	Inclusion	Exclusion
Focus of the article	Research works with only benefits, only challenges, or both of them about AI tools	Articles with neither benefits nor challenges of AI tools
EFL/ESL	Academic sources related to EFL teaching and/or learning	Articles about ESL teaching and/or learning
Ages	Works encompassing learners who are kids, teenagers, or adults	No exclusion criterion
Language	Research articles written in English	Works written in other languages

Research Design	Sources with a Quantitative, Qualitative, or Mixed-Methods design	No exclusion criterion
Types of Sources	Published	Unpublished
	Rosenthal (1994, as cited in Norris & Ortega, 2006) argued that both types of sources should be considered to prevent bias in research. Notwithstanding, the review only used published works in view of the challenge of accessing unpublished sources.	
	Primary works	Secondary sources
Publication date	Studies published in the timeframe 2020-2024	Studies published before 2020 or after 2024
Trustworthiness	Articles whose research methods are clear and appropriate to meet their research objectives and whose data is analyzed rigorously.	Sources whose research methods are unclear and inappropriate to meet their research objectives and whose data is not analyzed rigorously.

It is worth mentioning that initially, 59 primary sources were selected for the work. Then, after considering the aforementioned criteria, those articles were reduced to 50. Eight works were excluded since they were secondary sources and one article was eliminated because it was not part of the timeframe 2020-2024. Afterwards, information of the 50 sources related to AI tools, benefits, and challenges of AI was gathered to be organized and analyzed. Lastly, conclusions are presented.

DEVELOPMENT

The content areas: *AI Tools in EFL Education*, *Benefits of AI Tools in EFL Teaching and Learning*, and *Challenges of AI Tools in EFL Teaching and Learning* will be addressed in this part. It is worth mentioning that the last two areas seek to respond the general research question: What is the impact of AI tools on EFL teaching and learning? And the specific questions: How can AI tools support the teaching and learning process, according to the collected literature? And What are the potential challenges and limitations associated with the use of AI tools in EFL teaching and learning, according to the gathered sources?

To start with, this first cluster intends to help readers understand the landscape of AI technologies through information about the most and the least commonly used tools in EFL contexts before tackling benefits and challenges. To accomplish this, AI Tools that were used by teachers and students in the 50 articles were selected. Next, the author registered them

The most commonly used tool in EFL contexts by educators is ChatGPT (see annex 1). It was found in six works

(Alenizi et al., 2023; Algaraady & Mahyoob, 2023; Chan & Hu, 2023; Denecke et al., 2023; Gültekin Talayhan & Babayiğit, 2023; Ulla et al., 2023) out of the initial 50 which corresponds to 12% of the total. On the other hand, the least commonly used AI technologies by teachers were Perplexity, British Council Website, Breaking News Website, Randall Cyber, PowerPoint, Facebook, Google Search, Google Scholar, and Google Translate. Each of them was encountered in only one work or 2% of the total. Based on this information, two things are clear. First, even though six articles for ChatGPT might not seem numerically significant, they position the tool as a frontrunner for teacher adoption in the dataset of 50 sources, possibly because it supports specific teaching needs as Ahmed (2023) and Ulla et al. (2023) stated. Nonetheless, more investigation is crucial to corroborate its importance among the other tools. Second, the variety observed could suggest educators' interest in exploring distinct AI functionalities to support their work. In this regard, further research is also necessary to confirm this idea.

Regarding students, their most commonly used tool in EFL contexts is ChatGPT (see annex 2). It was found in 13 sources (Ahmed, 2023; Aljabr, 2023; Alrasheedi, 2023; Bok & Cho, 2023; Chan & Hu, 2023; Denecke et al., 2023; Han et al., 2023; Harunasari, 2023; Malik et al., 2023; Sol et al., 2024; Song & Song, 2023; Sotelo Muñoz et al., 2023; Xiao & Zhi, 2023) out of the 50 which is 26% of the initial works. Besides, Grammarly occupied the second place. It was encountered in nine studies (Alotaibi, 2023; Chang et al., 2021; Ginting et al., 2023; Malik et al., 2023; Marghany, 2023; Nazari et al., 2021; Phan, 2023; Sol et al., 2024; Wei et al., 2023) or 18% of the total. Conversely, the least commonly used tools by learners were AI Based Program, Falou, DeepL, Plot Generator, Lyra, Siri, Netflix, Fitbit, Google Maps, Loora, SmallTalk2Me, Copy.ai, Essay Writer, AI KAKU, Turnitin, Peppertype, Surfer SEO, Jasper, Gemini (formerly Bard), Vocabulary Learning Chatterbot, Wordtune, Write and Improve Tool, and Paraphrasing Tool. Each of them was present in only one article or 2% of the total. Considering this, it is thought-provoking to see that ChatGPT is also the most commonly used tool by students. Perhaps, it indicates that it is more versatile and user-friendly than other technologies (Chan & Hu, 2023) or simply that it is more well-known in AI education. In fact, ChatGPT achieved 1 million users in only five days, which took Facebook 10 months and Netflix three and one-half years according to OpenAI (Duarte, 2024). Whatever the reason could be, what is clear is that more research is needed to accurately trace a possible cause. Furthermore, it should be noticed that ChatGPT was spotted in more articles where it was used by students rather than by teachers. It might suggest a higher interest on it by learners which should be confirmed with more studies. Moreover, even though Grammarly appeared in less sources than ChatGPT, the results underscore its significance for learners, possibly due to its effectiveness

to give explanations, detect grammatical errors, and enhance writer confidence (Alotaibi, 2023). Lastly, students use a wider variety of AI tools compared to teachers (see annexes 1 and 2). It can indicate that learners are exploring a broader range of functionalities of AI. In relation to this, additional research could also be beneficial in this direction.

The present cluster intends to answer the general question: What is the impact of AI tools on EFL teaching and learning? And the first specific question: How can AI tools support the teaching and learning process, according to the collected literature? In order to achieve this, information of benefits on AI tools in EFL education was selected. Afterwards, codes were assigned to the different chunks of data. Then, those codes were included into subcategories that were created inside the overarching categories *Benefits of AI tools in EFL Teaching and Learning* (see annexes 3 and 4). Next, the number of articles with benefits in each subcategory is illustrated through Figures 1 and 2 for teaching and learning, respectively.

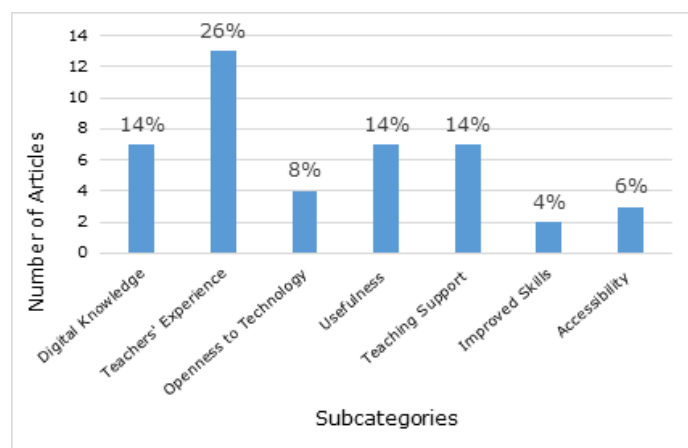


Figure 1. Benefits of AI Tools in EFL Teaching.

Figure 1 displays the seven subcategories of *Benefits of AI Tools in EFL Teaching: Digital Knowledge, Teachers' Experience, Openness to Technology, Usefulness, Teaching Support, Improved Skills, and Accessibility*. *Digital Knowledge* refers to the understanding and ability to utilize AI tools effectively. The subcategory *Teachers' Experience* encompasses benefits of AI that educators have encountered during their professional practice. *Openness to Technology* can be defined as the willingness to learn about and adopt new tools in teaching. *Usefulness* is the degree to which AI tools are helpful or beneficial in achieving goals. *Teaching Support* refers to how AI tools can assist educators in their instructional tasks. The subcategory *Improved Skills* is about the enhancement of existing abilities or the development of new skills with AI tools. Lastly, *Accessibility* refers to the extent to which AI tools can be used and benefit all teachers.

As can be observed, the subcategory with the highest volume of supporting articles is *Teachers' Experience*. In actual fact, it contains codes found in 13 research articles or 26% of the 50 primary works. The benefits of this subcategory which were found in more sources were “satisfying” and “effective” in seven works each of them. This equals to 14% of the total. Thus, Hamied et al. (2022) investigated teachers' perceptions of four educators on employing AI in the classroom and found that all of them were positive about AI tools due to their help in each of their classes. Similarly, Kohnke et al. (2023) explored university instructors' attitudes towards these technologies and encountered that they perceived them as satisfying for their work. For example, Oliver, one of the participants, highlighted that AI is beneficial to remind him of important tasks. Besides, Mohammadkarimi (2023) examined educators' perceptions on academic dishonesty in writing with regard of the use of AI. As a result, the author found that educators agreed on the harmful influence of AI tools for academic honesty. Nevertheless, they also presented positive attitudes towards AI tools based on their personal experience with them. In relation to the code “effectiveness,” Algaraady and Mahyoob (2023) investigated how capable ChatGPT was to spot students' writing errors in comparison with instructors. The results showed that the AI tool could detect surface-level issues. Nonetheless, it could not identify more complicated ones which could be spotted by educators. In spite of this limitation, the researchers concluded that ChatGPT is an effective tool that instructors could use for error correction of students' work. Likewise, Ulla et al. (2023) did an exploration of teachers' perspectives of ChatGPT in which they found its effectiveness for lesson preparation and activity creation. Lastly, Zitouni (2022) carried out a study to unveil the significance of AI tools in online learning and its different pros and cons. The author's findings revealed that AI technologies are effective to facilitate and improve the teaching process.

In addition, due to the number of articles of *Teachers' Experience*, it is clear that this subcategory is a relevant area of research about AI in education. Besides, the focus on the codes “satisfying” and “effective” suggests a positive instructor perception on AI technologies. Nevertheless, the mention of the limitation of ChatGPT to detect complex errors underscores the need of further research in regard of AI capabilities.

Finally, Figure 1 illustrates that the subcategories with the lowest numbers of sources are *Improved Skills* and *Accessibility*. Each of them has benefits encountered in two articles or 4% of the primary works and in three sources or 6%, respectively. This information shows that these subcategories are not necessarily less significant, but that they have not been extensively explored. Therefore, they might be valuable topics of research.

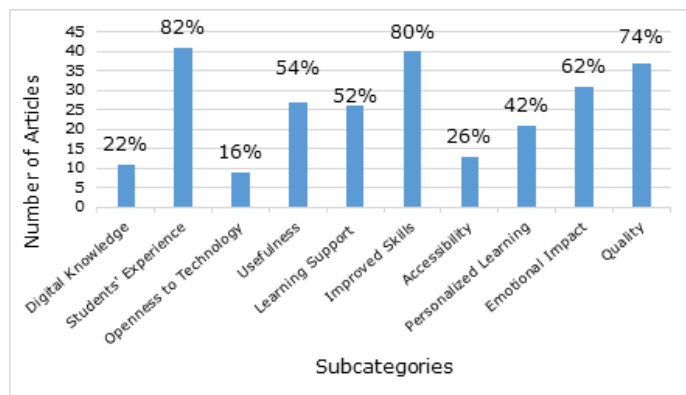


Figure 2. Benefits of AI Tools in EFL Learning.

Figure 2 shows the 10 subcategories of *Benefits of AI Tools in EFL Learning*: *Digital Knowledge*, *Students' Experience*, *Openness to Technology*, *Usefulness*, *Learning Support*, *Improved Skills*, *Accessibility*, *Personalized Learning*, *Emotional Impact*, and *Quality*. *Digital Knowledge* refers to the understanding and ability to utilize AI tools effectively. *Students' Experience* involves benefits of AI that learners have encountered during their learning process. *Openness to Technology* is the willingness to learn about and adopt new tools in learning. *Usefulness* is the degree to which AI technologies are helpful or beneficial in achieving goals. *Learning Support* refers to how AI tools can assist students in their learning. The subcategory *Improved Skills* is about the enhancement of existing abilities or the development of new skills with AI tools. *Accessibility* refers to the extent to which AI technologies can be used and benefit all students. *Personalized Learning* refers to tailored content and educational experiences that satisfy needs and styles of every learner. *Emotional Impact* is how AI tools may influence a student's emotional state while learning. Finally, *Quality* makes reference to the overall performance and functionality of an AI tool.

According to Figure 2, the subcategories predominantly supported by literature are *Students' Experience* and *Improved Skills*. They have codes encountered in 41 research articles or 82% of the 50 sources and in 40 works, or 80% of the total, respectively. The most significant codes of the subcategory *Students' Experience* are "satisfying," found in 22 works or 44% of the 50 sources and "helpful" encountered in 33 works or 66%. In regard of the first code, Bok and Cho (2023) investigated the distinct experiences and perceptions of a group of 71 college students about the utilization of ChatGPT to check paragraphs in an English course on academic writing. Consequently, they found a feeling of satisfaction with the AI tool among the learners. In the same vein, Chang et al. (2021) examined the acceptance of Grammarly of 53 students in China. As a result, a survey showed that the learners felt satisfied with the significant corrections given by the tool. With respect of helpfulness, Aljabr (2023) studied the attitudes of a group of 30 learners towards the use of ChatGPT. The results indicated that the students

perceived the AI tool as helpful for improving vocabulary or for grammar correction. Likewise, Harunasari (2023) investigated strategies to incorporate ChatGPT into a writing class. As part of this work, the researcher discovered that 13 students, out of the 16 participants, saw ChatGPT as helpful for their writing process.

In view of the heavy number of sources for *Students' Experience*, it is crystal clear that this subcategory is a key area of research of AI in education. Moreover, the emphasis on "satisfying" and "helpful" suggests that AI tools are also positively perceived by learners as they are by educators. What is thought-provoking up to this point is that two subcategories that deal with human experience, *Teachers' Experience* and *Students' Experience*, have been the ones with the largest numbers of supporting sources and that the code "satisfying" has appeared in both of them. This might highlight a growing emphasis on a human-centered design in education which could suggest future directions of research on human experience with AI.

Regarding the subcategory *Improved Skills*, its most relevant code was "improve writing" encountered in 27 sources which is 54% of the analyzed works. In relation to this, Song and Song (2023) conducted a mixed-methods study aiming at evaluating the impact of ChatGPT on Chinese students' writing skill. The results showed that the learners who used the AI tool exhibited a superior improvement of their writing in comparison to the students who did not use it. Similarly, Wei et al. (2023) investigated the effectiveness of Grammarly on Chinese learners' writing skill for 12 weeks. As a consequence, they found that the employment of the tool led to a higher performance of the experimental students in contrast with the control learners.

Considering the numerous articles that support *Improved Skills*, this subcategory also appears as paramount for research on AI tools in education. Besides, the significance of the code "improve writing" indicates that this skill could have priority in education, perhaps due to its relation with critical thinking and effective communication. Besides, the concentration of literature on writing underscores the need of broader research on the other skills.

Moreover, Figure 2 indicates that *Digital Knowledge* and *Openness to Technology* are the subcategories with the fewest articles. They have benefits found in 11 sources or 22% of the total and in eight works or 16%, respectively. These results could also indicate a need of more investigation in regard of those areas that possibly have not been comprehensively examined.

Lastly, it is worth mentioning that based on Figures 1 and 2, it is easy to notice that more research has been done for *Benefits of AI Tools in EFL Learning* rather than for *Benefits of AI Tools in EFL Teaching*. This clearly suggests that more studies should be conducted in that direction.

The present group wishes to answer the general question: What is the impact of AI tools on EFL teaching and learning? And the second specific question: What are the potential challenges or limitations associated with the use of AI tools in EFL teaching and learning, according to the gathered sources? To accomplish this, information of challenges on AI tools in EFL education was chosen. Subsequently, codes were allocated to data segments. Later, the codes were included into subcategories inside *Challenges of AI tools in EFL Teaching and Learning* (see annexes 5 and 6). Next, Figures 3 and 4 show the distribution of sources with challenges within each subcategory for teaching and learning, respectively. Finally, articles' recommendations on how to address the main limitations of AI tools for teachers and learners are provided.

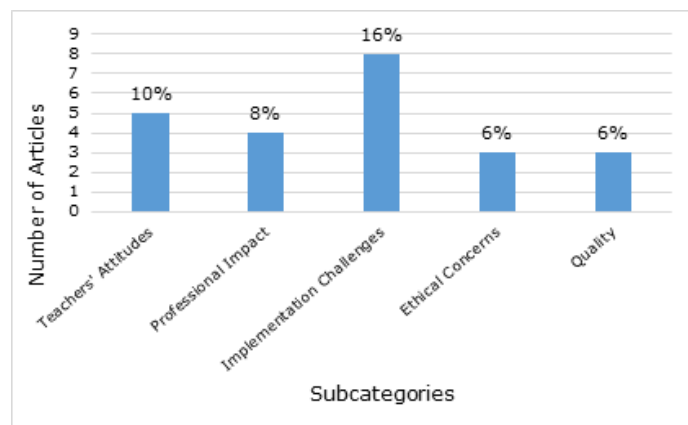


Figure 3. Challenges of AI Tools in EFL Teaching.

Figure 3 illustrates the five subcategories of *Challenges of AI Tools in EFL Teaching: Teachers' Attitudes, Professional Impact, Implementation Challenges, Ethical Concerns, and Quality*. *Teachers' Attitudes* are the feelings, beliefs, or mindsets that educators have towards AI technologies in education. *Professional Impact* is how these tools could affect teachers' professional roles. *Implementation Challenges* refers to the difficulties of integrating AI technologies in the classroom setting. The subcategory *Ethical Concerns* has to do with the *potential ethical issues* related to using these tools in education. Lastly, *Quality* refers to the overall performance and functionality of an AI tool.

As can be seen, the subcategory with more supporting articles is *Implementation Challenges*. It has codes encountered in eight research sources or 16% of the 50 primary works. The limitation of this subcategory that was identified in more literature was "require training" in five articles or 10% of the total. Thus, Abdelatif and Siddiqui (2021) worked with a group of 71 faculty members and examined the barriers that did not allow them to use AI effectively. Consequently, they identified that one of the challenges of AI was that it requires training. Similarly, Denecke et al. (2023) attempted to detect strengths, weaknesses, different opportunities and threats of employing AI tools in education. As a result, the authors found that one of

the weaknesses of AI technologies is their demand of teachers' preparation. Furthermore, Hamied et al. (2022) in their study, *Artificial Intelligence in EFL Classrooms: Friend or Foe?* Corroborated that need of previous training on AI tools to be effectively utilized by teachers.

Even though the subcategory *Implementation Challenges* presented a small portion of studies, it underscores a dual focus. First, the necessity of educators to receive training programs to deal with AI technologies (Ghoneim & Elghotmy, 2021). Second, that AI developers should try to create more user-friendly tools that could demand minimal teachers' preparation. Whether receiving training, the creation of user-friendly technologies, or a combination of both could work better, should be determined by further research.

Lastly, Figure 3 illustrates that the subcategories with the least research coverage are *Ethical Concerns* and *Quality*. Each of them contains challenges found in three articles, which is 6% of the 50 works. This does not necessarily mean that they are less important, but it could suggest that they have not been deeply studied and therefore that they require more investigation.

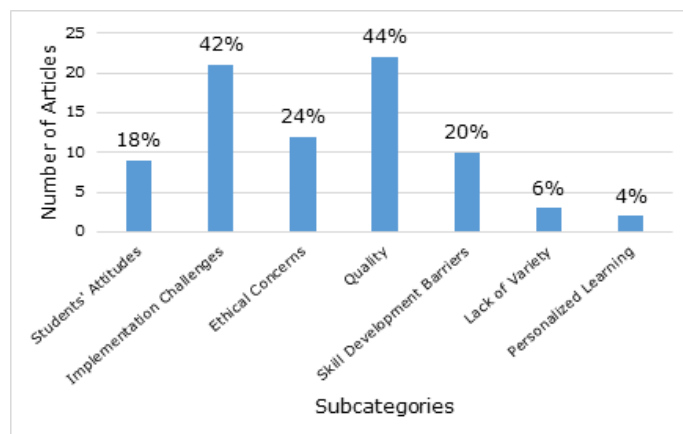


Figure 4. Challenges of AI Tools in EFL Learning.

Figure 4 depicts the seven subcategories of *Challenges of AI Tools in EFL Learning: Students' Attitudes, Implementation Challenges, Ethical Concerns, Quality, Skill Development Barriers, Lack of Variety, and Personalized Learning*. *Students' Attitudes* are the feelings, behaviors, or mindsets that learners hold towards AI tools in education. *Implementation Challenges* refers to the difficulties of integrating AI technologies in the classroom setting. *Ethical Concerns* has to do with possible ethical issues of using these tools in education. The subcategory *Quality* refers to the overall performance and functionality of an AI tool. *Skill Development Barriers* makes reference to *obstacles that impede the growth and enhancement of various skills*. *Lack of Variety* denotes a scarcity of options in regard of AI technologies. Lastly, *Personalized Learning* refers to tailored content and educational experiences that satisfy needs and styles of every student.

Based on Figure 4, the subcategories mainly supported by studies are **Quality** and **Implementation Challenges**. They include codes found in 22 works or 44% of the analyzed articles and in 21 sources, or 42% of the total, respectively. The most relevant codes of **Quality** are “errors” present in 13 works or 26% of the 50 sources and “no human touch” in 12 primary sources or 24%. In relation to “errors”, Ahmed (2023) compared the levels of satisfaction of 64 students with ChatGPT assisted-writing against teacher-mediated writing. The results showed that learners felt more satisfaction with the educators’ help. One of the reasons for this was the limitation of the AI tool to generate false information. In the same vein, Alotaibi (2023) conducted a survey in order to gauge learners’ experiences and perceptions of the grammar-checking capabilities of Grammarly. The findings revealed that one of the challenges of the tool is that its suggestions are occasionally incorrect. Regarding the code “no human touch,” Darwin et al. (2024) carried out a study to shed light on master’s degree learners’ perceptions of benefits and limitations of AI tools in relation to critical thinking. As a result, one of the identified challenges of AI was a lack of human touch. For instance, participant six highlighted that these technologies could miss out human elements. Similarly, Sol et al. (2024) conducted a survey study to examine perceptions, attitudes, and experiences of Cambodian learners toward the utilization of AI. Consequently, they identified that students perceived that lack of human touch was a significant limitation of AI in English education.

Considering the strong number of works for **Quality**, this subcategory could also be crucial for further research on AI tools. Besides, the focus on the codes “errors” and “no human touch” suggests that there is a need of improvement of AI tools in education, particularly for accuracy and the human element. Moreover, it might indicate the significance of human teachers even if AI technologies are being used.

Concerning **Implementation Challenges**, its most relevant code was “overreliance” which was identified in 13 works or 26% of the 50 sources. In this regard, Gültekin Talayhan and Babayiğit (2023) investigated the impact of AI tools on organization and content of learners’ writing from the view of 12 university teachers. As a consequence, the researchers found that AI technologies positively affected writing. However, instructors showed concerns about students’ overreliance on AI. Likewise, Marzuki et al. (2023) examined available AI tools for writing and evaluated their influence on this learners’ skill according to the perceptions of four teachers. As a result, they found that the educators acknowledged the positive impact of AI tools on improving students’ writing. Nonetheless, some of them also expressed their worriedness about an overreliance on them.

Taking into consideration the various articles that support **Implementation Challenges**, it could be implied that this

subcategory might also be a fertile area of research on AI. Additionally, the number of studies with the code “overreliance” positions it as a relevant hurdle to implement AI tools effectively. It suggests the need to find balance between employing AI for its benefits and avoiding trusting too much on it. In this regard, exploring distinct strategies to mitigate this limitation might be valuable for future research.

Besides, Figure 4 shows that the subcategories with the lowest numbers of works are **Lack of Variety** and **Personalized Learning**. Each of them has challenges identified in three research articles or 6% of the total and in two sources or 4%, respectively. It suggests that possibly they have not been intensively examined. Thereby, they could be significant topics of future investigation.

Furthermore, it is striking to see that both, **Challenges of AI Tools in EFL Teaching** and **Learning**, contained **Implementation Challenges** as crucial subcategories. This underscores the importance of addressing these issues for the successful utilization of AI tools in education. Additionally, it is worth mentioning that according to Figures 3 and 4, more research has been done for **Challenges of AI Tools in EFL Learning** rather than for **Challenges of AI Tools in EFL Teaching**. This indicates that further investigation could be needed in that direction. Finally, in general, the present work identified a focus on benefits of **AI Tools in EFL Teaching** and **Learning** rather than on challenges. Thereby, it suggests that limitations could merit further examination.

Implementation Challenges was the subcategory with more supporting articles and inside it the code “require training” was particularly relevant. In view of the significance of this challenge for teachers, the study of Abdelatif and Siddiqui (2021) recommends providing staff members with some training and with a manual containing practical activities to incorporate AI tools. Similarly, Denecke et al. (2023) suggest teaching lecturers to use AI-based technologies more effectively. In the same vein, Ghoneim and Elghotmy (2021) state that educators should be equipped with training programs to better utilize AI interactive features. Another suggestion to overcome this limitation is given by Kohnke et al. (2023). They advise to promote the creation of teams with colleagues, so teachers can help each other to deal with this challenge. Likewise, Vera (2023) recommends to collaborate with other educators who have experience using AI in education. Finally, Han et al. (2023) suggest to use instructor-friendly platforms since they could reduce the need of training and thus mitigate this issue.

In accordance with subsection 3.2, **Quality** and **Implementation Challenges** were subcategories with the strongest backing from the 50 sources. **Quality** contained the codes “errors” and “no human touch” and **Implementation Challenges** encompassed “overreliance” as the most significant. In light of the relevance of

the subcategory *Quality* and inside it the challenge “errors” of AI, Will, a participant of the study of Kohnke et al. (2023), suggests that educators might teach students how to evaluate data so as to avoid wrong information. Besides, Harunasari (2023) points out that instructors should encourage learners to always verify output that AI provides. Furthermore, Ulla et al. (2023) corroborate the importance of confirming data with additional sources. In relation to “no human touch,” the second code of *Quality*, Aljabr (2023) advises to explore hybrid learning models which take advantage of technology and human intervention. This is in accordance with Moybeka et al. (2023) who highlight that combining AI with human interaction could create the best learning experience. Lastly, regarding *Implementation Challenges* and as part of it the code “overreliance,” Sotelo Muñoz et al. (2023) suggest learners to filter the output provided by AI instead of blindly relying on it due to possible inaccuracy.

The results indicated that the most commonly used AI tool by teachers was ChatGPT and some of the least commonly employed AI technologies by educators were Perplexity, British Council Website, and Breaking News Website (see annex 1). This information suggests that ChatGPT appears as a frontrunner for teacher adoption. Despite this, further research is recommended to confirm its significance in relation to the other tools. Besides, the diversity of AI technologies that was observed might signify instructors' interest to explore AI functionalities for supporting their work. This should also be confirmed with more investigation.

Regarding students, their most commonly utilized tool was ChatGPT and in the second place was Grammarly. On the other hand, some of the least frequently used technologies by learners were AI Based Program, Falou, DeepL, and Plot Generator (see annex 2). Based on this, it calls attention to see that ChatGPT was the most commonly employed tool by students, too. It could suggest that it is more versatile and user-friendly than others (Chan & Hu, 2023). Another possibility is that it is more popular in AI education. What is clear is that more investigation is required to have a clear answer. Besides, it is worth mentioning that ChatGPT was spotted in more sources where it was utilized by learners rather than by instructors. This could indicate that students are more interested on it. However, further studies should be done to confirm it. Additionally, the results highlight the relevance of Grammarly perhaps because of its effectiveness to identify grammatical errors or enhance confidence (Alotaibi, 2023). Finally, it was found that students employ a greater variety of AI technologies in comparison with teachers. It might suggest that learners are currently exploring more AI functionalities. In this regard, future investigation could be advantageous, too.

The results for teachers indicated that the subcategory with the highest support of primary sources was *Teachers' Experience*

and that the main benefits of this subcategory were “satisfying” and “effective” (see Figure 1). Instructors regarded these tools as satisfying since they can help them with their classes (Hamied et al., 2022; Mohammadkarimi, 2023) or remind them of important tasks (Kohnke et al., 2023). Besides, educators considered them effective because they are capable of helping them to detect surface-level errors of students' work (Algaraady & Mahyoob, 2023). Moreover, they can be used for lesson preparation and activity creation (Ulla et al., 2023) and in general, as Zitouni (2022) mentioned, they may facilitate and improve the teaching process. It should be stated that the number of articles that support *Teachers' Experience* make it a relevant area of investigation on AI in education and the significance of “satisfying” and “effective” indicates a positive teacher perception on AI tools.

In addition, it was found that the subcategories *Improved Skills* and *Accessibility* have the lowest numbers of sources (see Figure 1). It shows that they are not necessarily less significant, but that they have not been extensively examined. Thereby, it indicates that they might be sound topics of research.

According to the results for students, the subcategories with more support of primary sources were *Students' Experience* and *Improved Skills*. The most important codes of *Students' Experience* were “satisfying” and “helpful” (see Figure 2). Learners considered these technologies as satisfying because they can assist them in checking paragraphs (Bok & Cho, 2023) or they can provide useful corrections (Chang et al., 2021). Moreover, students saw them as helpful since they can aid in improving vocabulary or in correcting grammar (Aljabr, 2023) and because they can help them with their writing process (Harunasari, 2023). Furthermore, it should be said that considering the strong number of articles for this subcategory, it could be a crucial area of research on AI. Besides, the focus on “satisfying” and “helpful” indicates that AI technologies are also positively seen by students. Moreover, it is thought-provoking to notice that two subcategories related to human experience, *Teachers' Experience* and *Students' Experience*, contained the heaviest number of supporting works and that both had the code “satisfying.” This could be a sign of a growing emphasis on a human-centered design for education which might suggest further directions of investigation on human experience with AI. In relation to the subcategory *Improved Skills*, its most important code was “improve writing.” Taking into account the various works that support this subcategory, it could also be relevant for investigation on AI tools in education. Additionally, the significance of the code suggests that this skill can hold priority in education. Furthermore, the amount of literature for writing indicates the need of more examination on the other skills.

Additionally, it was found that the subcategories *Digital Knowledge* and *Openness to Technology* had the fewest

articles (see Figure 2). These results might suggest a need of more research for those areas which perhaps have not been extensively explored. Finally, more studies have been conducted for *Benefits of AI Tools in EFL Learning* rather than for *Benefits of AI Tools in EFL Teaching* (see Figures 1 and 2). It signifies that further research should be done in that direction.

CONCLUSIONS

Considering the findings for teachers, the subcategory with more supporting works was *Implementation Challenges*. Its principal limitation was “require training” (see Figure 3). Even though this subcategory had few studies, it indicates the necessity of training programs for instructors in order to deal with AI tools (Ghoneim & Elghotmy, 2021) and that AI developers could consider creating user-friendly technologies that might require minimal training.

Finally, it was observed that the subcategories *Ethical Concerns* and *Quality* had the lowest research coverage (see Figure 3). It signifies that they are not necessarily less relevant, but that they have not been deeply examined. Thereby, they might require more investigation.

Taking into account the results for learners, the subcategories principally supported by research works were *Quality* and *Implementation Challenges*. The most important codes of *Quality* were “errors” and “no human touch” (see Figure 4). Considering the heavy number of articles for this subcategory, it might also be key for further research on AI tools. Moreover, the emphasis on the codes “errors” and “no human touch” indicates a need of improvement of AI technologies in education. Furthermore, it could suggest the relevance of human educators even if AI tools are being used. With regard of *Implementation Challenges*, its most significant code was “overreliance.” Taking into account the several works that support the subcategory, it might also be a fertile area of investigation on AI. Furthermore, the number of articles with “overreliance” make it a significant challenge. It suggests a need to find balance between using AI for its benefits and avoiding relying too much on it. In relation to this, exploring distinct strategies to mitigate this limitation could be significant for future research.

Moreover, the subcategories with the lowest numbers of works were *Lack of Variety* and *Personalized Learning* (see Figure 4). It indicates that perhaps they have not been comprehensively examined. Hence, they might be relevant for future research.

Besides, it is interesting to notice that both, *Challenges of AI Tools in EFL Teaching* and *Learning*, contained *Implementation Challenges* as key subcategories. This highlights the relevance of addressing these limitations for the successful use of AI technologies in education. In addition, more investigation has been done for *Challenges of AI Tools in EFL Learning* rather than for *Challenges of*

AI Tools in EFL Teaching (see Figures 3 and 4). It could suggest that more research should be conducted in that direction. Lastly, in general, this work encountered more benefits of *AI Tools in EFL Teaching* and Learning rather than challenges. Therefore, the last area undoubtedly requires future studies.

In relation to the limitations of this work, it is worth mentioning that it only considered published articles due to the challenge of finding unpublished material. Second, it was limited to the analysis of 50 sources in view of the timeframe to carry it out. Finally, it is suggested for future reviewers of AI to consider published and unpublished works since working with both of them could foster a more comprehensive understanding of AI tools in EFL education. Besides, it is recommended for them to analyze more than 50 studies to increase the generalizability of findings. Moreover, it is advised to conduct further research on benefits and challenges of AI tools in EFL teaching since according to the results, not much investigation has been done for educators in comparison than for learners. Finally, based on the emphasis on benefits identified in this work, further examination on challenges is suggested.

REFERENCES

- Abdelatif, K., & Siddiqui, A. (2021). Incorporating artificial intelligence (AI) tools in EFL classes at King Khalid University (KKU). *Journal of Tianjin University Science and Technology*, 54, 197-221. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/N7QSF>
- Ahmed, M. (2023). ChatGPT and the EFL classroom: Supplement or substitute in Saudi Arabia's eastern region. *Information Sciences Letters an International Journal*, 12(7), 2727-2734. <https://doi.org/10.18576/isl/120704>
- Alenizi, M., Shaaban, T., & Mohamed, Amr M. (2023). Revolutionizing EFL special education: How ChatGPT is transforming the way teachers approach language learning. *Innoeduca. International Journal of Technology and Educational Innovation*, 9(2), 5-23. <https://doi.org/10.24310/innoeduca.2023.v9i2.16774>
- Algaraady, J., & Mahyoob, M. (2023). ChatGPT's capabilities in spotting and analyzing writing errors experienced by EFL learners. *Arab World English Journal (AWEJ)*(9), 3-17. <https://dx.doi.org/10.24093/awej/call9.1>
- Aljabr, F. (2023). Gauging the Saudi EFL learners level of awareness and attitudes towards the use of ChatGPT. *Information Sciences Letters (ISL)*, 12(11), 3100-3109. <https://doi.org/10.18576/isl/121120>
- Alotaibi, A. (2023). The impact of AI-powered Grammarly on enhancing grammar proficiency among Saudi EFL students. *Remittances Review*, 8(4), 3718-3726. <https://doi.org/10.33182/rr.v8i4.256>

- Alrasheedi, S. (2023). Saudi EFL students and ChatGPT: An exploration of ethical awareness in AI use. *Migration Letters*, 20(S7), 1493-1503. <https://doi.org/10.59670/ml.v20iS7.5835>
- Alsadoon, R. (2021). Chatting with AI bot: Vocabulary learning assistant for Saudi EFL learners. *English Language Teaching*, 14(6), 135-157. <https://doi.org/10.5539/elt.v14n6p135>
- Boden, M. (2008). *Mind as machine: A history of cognitive science* (Vol. 1). Oxford University Press. Retrieved 01 22, 2024.
- Bok, E., & Cho, Y. (2023). Examining Korean EFL college students' experiences and perceptions of using ChatGPT as a writing revision tool. *Journal of English Teaching through Movies and Media*, 24(4), 15-27. <https://doi.org/10.16875/stem.2023.24.4.15>
- Chan, C., & Hu, W. (2023). Students' voices on generative AI: Perceptions, benefits, and challenges in higher education. *ArXiv*, 1-18. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2305.00290>
- Chang, T.-S., Li, Y., Huang, H.-W., & Whitfield, B. (2021). Exploring EFL students' writing performance and their acceptance of AI-based automated writing feedback. *In ICEDS '21: Proceedings of the 2021 2nd International Conference on Education Development and Studies*, 31-35. <https://doi.org/10.1145/3459043.3459065>
- Darwin, Rusdin, D., Mukminatien, N., Suryati, N., Laksmi, E., & Marzuki. (2024). Critical thinking in the AI era: An exploration of EFL students' perceptions, benefits, and limitations. *Cogent Education*, 11(1), 1-18. <https://doi.org/10.1080/2331186X.2023.2290342>
- Denecke, K., Glauser, R., & Reichenpfader, D. (2023). Assessing the potential and risks of AI-based tools in higher education: Results from an eSurvey and SWOT analysis. *Trends in Higher Education*, 2(4), 667-688. <https://doi.org/10.3390/higheredu2040039>
- Duarte, F. (2024, 03 01). *Exploding Topics*. Retrieved 03 26, 2024, from <https://explodingtopics.com/blog/chatgpt-users>
- Gayed, J., Jonson Carlon, M., Oriola, A., & Cross, J. (2022). Exploring an AI-based writing assistant's impact on English language learners. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 3(100055), 1-7. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2022.100055>
- Ghoneim, N., & Elghotmy, H. (2021). Using an artificial intelligence based program to enhance primary stage pupils' EFL listening skills. *Journal of Education Sohag UNV*, 83(83), 1-32. <https://doi.org/10.12816/EDUSO-HAG.2021>
- Ginting, P., Batubara, H., & Hasnah, Y. (2023). Artificial intelligence powered writing tools as adaptable aids for academic writing: Insight from EFL college learners in writing final project. *International Journal of Multidisciplinary Research and Analysis*, 6(10), 4640-4650. <https://doi.org/10.47191/ijmra/v6-i10-15>
- Gültekin Talayhan, Ö., & Babayiğit, M. (2023). The influence of AI writing tools on the content and organization of students' writing: A focus on EFL instructors' perceptions. *CUDES Current Debates in Social Sciences*, 6(2), 83-93. <http://dx.doi.org/10.29228/cudes.71701>
- Hamied, F., Sukyadi, D., & Sumakul, D. (2022). Artificial intelligence in EFL classrooms: Friend or foe? *LEARN Journal: Language Education and Acquisition Research Network*, 15(1), 232-256. Retrieved 02 01, 2024, from file:///C:/Users/User/Downloads/10+Artificial+Intelligence+in+EFL+Classrooms_240201_154511.pdf
- Han, D.-E. (2020). The effects of voice-based AI chatbots on Korean EFL middle school students' speaking competence and affective domains. *Asia-Pacific Journal of Convergent Research Interchange*, 6(7), 71-80. <http://dx.doi.org/10.47116/apjcri.2020.07.07>
- Han, J., Yoo, H., Kim, Y., Myung, J., Kim, M., Lim, H., . . . Oh, A. (2023). RECIPE: How to integrate ChatGPT into EFL writing education. *ArXiv*, 1-8. <https://doi.org/10.1145/3573051.3596200>
- Harunasari, S. (2023). Examining the effectiveness of AI-integrated approach in EFL writing: A case of ChatGPT. *International Journal of Progressive Sciences and Technologies*, 39(2), 357-368. <https://doi.org/10.52155/ijpsat.v39.2.5516>
- Ikawati, L., Rahimi, A., Khairunnisa, F., Fauzan, M., & Rahayu, S. (2022). EFL students' perceptions on Duolingo: How AI can eliminate socioeconomic discrepancies. *EDULANGUE Journal of English Language Education*, 5(2), 254-269. <https://doi.org/10.20414/edulangue.v5i2.5974>
- Jiang, R. (2022). How does artificial intelligence empower EFL teaching and learning nowadays? A review on artificial intelligence in the EFL context. *Frontiers in Psychology*, 13. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.1049401>
- Junaidi, Hamuddin, B., Julita, K., Rahman, F., & Derin, T. (2020). Artificial intelligence in EFL context: Rising students' speaking performance with Lyra virtual assistance. *International Journal of Advanced Science and Technology*, 29(5), 6735-6741. Retrieved 01 16, 2024.
- Karpova, K. (2020). Integration of "write and improve" AWE tool into EFL at higher educational establishment: Case study. *Celtic: A Journal of Culture, English Language Teaching, Literature and Linguistics*, 7(2), 137-150. <https://doi.org/10.22219/celtic.v7i2.14036>

- Kim, H.-S., Cha, Y., & Kim, N. (2021). Effects of AI chatbots on EFL students' communication skills. *Korean Journal of English Language and Linguistics*, 21, 712-734. <https://doi.org/10.15738/kjell.21.202108.712>
- Kohnke, L., Moorhouse, B., & Zou, D. (2023). Exploring generative artificial intelligence preparedness among university language instructors: A case study. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 5, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2023.100156>
- Ma, F. (2015). A review of research methods in EFL education. *Theory and Practice in Language Studies*, 5(3), 567. <https://doi.org/10.17507/tpls.0503.16>
- Mahmoud, R. (2022). Implementing AI-based conversational chatbots in EFL speaking classes: An evolutionary perspective. *In Research Square*, 1-21. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-1911791/v1>
- Mahmud, F. (2023). Investigating EFL students' writing skills through artificial intelligence: Wordtune application as a tool. *Journal of Language Teaching and Research*, 14(5), 1395-1404. <https://doi.org/10.17507/jltr.1405.28>
- Makhlouf, M. (2021). Effect of artificial intelligence-based application on Saudi preparatory-year students' EFL speaking skills at Albaha university. *International Journal of English Language Education*, 9(2), 36-57. <https://doi.org/10.5296/ijele.v9i2.18782>
- Malik, A., Pratiwi, Y., Andajani, K., Numertayasa, I., Suharti, S., Darwis, A., & Marzuki. (2023). Exploring artificial intelligence in academic essay: Higher education student's perspective. *International Journal of Educational Research Open*, 5, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.ijedro.2023.100296>
- Marghany, M. (2023). Using artificial intelligence-based instruction to develop EFL higher education students' essay writing skills. *CDELT Occasional Papers in the Development of English Language Education*, 82(1), 219-240. <https://doi.org/10.21608/OPDE.2023.313623>
- Marzuki, Widiati, U., Rusdin, D., & Indrawati, D. (2023). The impact of AI writing tools on the content and organization of students' writing: EFL teachers' perspective. *Cogent Education*, 10(2), 1-17. <https://doi.org/10.1080/2331186X.2023.2236469>
- Matoşina, N. (2023). Artificial intelligence in EFL teaching. *Perspectivel e şi Problemele Integrării în Spaţiul European al Cercetării şi Educaţiei*, 10, 501-506. Retrieved 01 19, 2024, from https://ibn.idsi.md/sites/default/files/imag_file/501-506_0.pdf
- Mohamed, S., & Alian, E. (2023). Students' attitudes toward using chatbot in EFL learning. *Arab World English Journal (AWEJ)*, 14(3), 15-27. <https://dx.doi.org/10.24093/awej/vol14no3.2>
- Mohammad, T., Alzubi, A., Nazim, M., & Khan, S. (2023). EFL paraphrasing skills with QuillBot: Unveiling students' enthusiasm and insights. *Journal of Pedagogical Research (JPR)*, 7(5), 359-373. <https://doi.org/10.33902/JPR.202324645>
- Mohammadkarimi, E. (2023). Teachers' reflections on academic dishonesty in EFL students' writings in the era of artificial intelligence. *Journal of Applied Learning & Teaching*, 6(2), 105-113. <https://doi.org/10.37074/jalt.2023.6.2.10>
- Moybeka, A., Syariatn, N., Tatipang, D., Mushthoza, D., Dewi, N., & Tineh, S. (2023). Artificial intelligence and English classroom: The implications of AI toward EFL students' motivation. *Edumaspul: Jurnal Pendidikan*, 7(2), 2444-2454. <https://doi.org/10.33487/edumaspul.v7i2.6669>
- Muthmainnah, Ibna Seraj, P., & Oteir, I. (2022). Playing with AI to investigate human-computer interaction technology and improving critical thinking skills to pursue 21st century age. *Education Research International*, 2022, 1-17. <https://doi.org/10.1155/2022/6468995>
- Nazari, N., Shabbir, M., & Setiawan, R. (2021). Application of artificial intelligence powered digital writing assistant in higher education: Randomized controlled trial. *Heliyon*, 7(5), 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2021.e07014>
- Norris, J., & Ortega, L. (2006). *Synthesizing research on language learning and teaching* (Vol. 13). Philadelphia: John Benjamins Publishing Company. Retrieved 01 23, 2024.
- Phan, T. (2023). Students' perceptions of the AI technology application in English writing classes. *In Proceedings of the AsiaCALL International Conference*, 4, 45-62. <https://doi.org/10.54855/paic.2344>
- Qiao, H., & Zhao, A. (2023). Artificial intelligence-based language learning: Illuminating the impact on speaking skills and self-regulation in Chinese EFL context. *Frontiers in Psychology*, 14, 1-15. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1255594>
- Rao, G. (2022). The design and implementation of EFL teaching resource database based on AI technology. *Studies in English Language Teaching*, 10(3), 82-88. <https://doi.org/10.22158/selt.v10n3p82>
- Rebolledo, R., & González, F. (2023). Exploring the benefits and challenges of AI-language learning tools. *International Journal of Social Sciences and Humanities Invention*, 10(1), 7569-7576. <https://doi.org/10.18535/ijsshi/v10i01.02>

- Sol, K., Heng, K., & Sok, S. (2024). Using AI in English language education: An exploration of Cambodian EFL university students' experiences, perceptions, and attitudes. *SSRN Product & Services*, 1-36. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4687461>
- Song, C., & Song, Y. (2023). Enhancing academic writing skills and motivation: Assessing the efficacy of ChatGPT in AI-assisted language learning for EFL students. *Frontiers in Psychology*, 14, 1-14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1260843>
- Sotelo Muñoz, S., Gutiérrez Gayoso, G., Cáceres Huambo, A., Cahuana Tapia, R., Layme Incaluque, J., Pongo Aguila, O., . . . Arias-González, J. (2023). Examining the impacts of ChatGPT on student motivation and engagement. *Social Space*, 23(1), 1-27. Retrieved 01 30, 2024, from https://www.researchgate.net/profile/Oscar-Pongo/publication/370894242_Examining_the_Impacts_of_ChatGPT_on_Student_Motivation_and_Engagement/links/646797b366b4cb4f73c19119/Examining-the-Impacts-of-ChatGPT-on-Student-Motivation-and-Engagement.pdf?_sg%5B0%5
- Toosi, A., Bottino, A., Saboury, B., Siegel, E., & Rahmim, A. (2021). A brief history of AI: How to prevent another winter (a critical review). *PET Clinics*, 16(4), 449-469. <https://doi.org/10.1016/j.cpet.2021.07.001>
- Ulla, M., Perales, W., & Busbus, S. (2023). 'To generate or stop generating response': Exploring EFL teachers' perspectives on ChatGPT in English language teaching in Thailand. *Learning: Research and Practice*, 9(2), 168-182. <https://doi.org/10.1080/23735082.2023.2257252>
- Vera, F. (2023). Integrating artificial intelligence (AI) in the EFL classroom: Benefits and challenges. *Transformar*, 4(2), 66-77. Retrieved 01 12, 2024.
- Wei, L. (2023). Artificial intelligence in language instruction: Impact on English learning achievement, L2 motivation, and self-regulated learning. *Frontiers in Psychology*, 14, 1-14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1261955>
- Wei, P., Wang, X., & Dong, H. (2023). The impact of automated writing evaluation on second language writing skills of Chinese EFL learners: A randomized controlled trial. *Frontiers in Psychology*, 14, 1-11. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1249991>
- Wooldridge, M. (2021). *A brief history of artificial intelligence: what it is, where we are, and where we are going*. Flatiron Books. Retrieved 01 23, 2024.
- Xiao, Y., & Zhi, Y. (2023). An exploratory study of EFL learners' use of ChatGPT for language learning tasks: experience and perceptions. *Languages*, 8(3), 1-12. <https://doi.org/10.3390/languages8030212>
- Yang, J. (2022). Perceptions of preservice teachers on AI chatbots in English education. *International Journal of Internet, Broadcasting and Communication*, 14(1), 44-52. <https://doi.org/10.7236/IJIBC.2022.14.1.44>
- Zitouni, K. (2022). New trends in EFL online learning and teaching through the lens of artificial intelligence. *Al-muqadimah of Human and Social Studies Journal*, 7(1), 1065-1080. <https://doi.org/10.59791/ahssj.v7i1.2824>

NORMAS PARA AUTORES

Los autores interesados en publicar en la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas podrán enviar sus contribuciones a partir de la siguiente dirección electrónica: revista@umet.edu.ec

En nuestra revista solo se aceptarán trabajos no publicados y que no estén comprometidos con otras publicaciones seriadas. El idioma de publicación será el español; se aceptarán artículos en inglés y portugués si uno de los autores procede de un país en el que se habla esa lengua, o si han sido traducidos por un traductor profesional.

Los tipos de contribuciones que aceptará son: Artículos científicos resultados de investigaciones sociales, ensayos especializados con enfoque reflexivo y crítico, reseñas y revisiones bibliográficas.

Las contribuciones podrán escribirse en Microsoft Office Word (".doc" o ".docx"), empleando letra Verdana, 10 puntos, interlineado sencillo. La hoja tendrá las dimensiones 21,59 cm x 27,94 cm (formato carta). Los márgenes superior e inferior serán a 2,5 cm y se dejará 2 cm para el derecho e izquierdo.

Estructura de los manuscritos

Las contribuciones enviadas a la redacción de la revista tendrán la siguiente estructura:

- Extensión entre 12 y 15 páginas.
- Título en español e inglés (15 palabras como máximo).
- Nombre (completo) y apellidos de cada uno de los autores.
- Institución, correo electrónico e identificador ORCID (Los autores que carezcan de este indicador personal deben registrarse en <https://orcid.org/register>)
- Resumen en español y en inglés (no excederá las 200 palabras) y palabras clave (de tres a diez en español e inglés).
- Introducción, en la que se excluya el diseño metodológico de la investigación; Materiales y métodos; Resultados y discusión, para artículos de investigación, el resto de las contribuciones tendrá en vez de estos dos apartados un Desarrollo; Conclusiones, nunca enumeradas; y Referencias bibliográficas. En caso de tener Anexos se incluirán al final del documento.

Otros aspectos formales

- Las páginas se enumerarán en la esquina inferior derecha.
- Las tablas serán enumeradas según su orden de aparición y su título se colocará en la parte superior.
- Las figuras no excederán los 100 Kb, ni tendrán un ancho superior a los 10 cm. Serán entregadas en carpeta aparte en formato de imagen: .jpg o .png. En el texto deberán ser enumeradas, según su orden y su nombre se colocará en la parte inferior.
- Las abreviaturas acompañarán al texto que la definen la primera vez, entre paréntesis y no se conjugarán en plural.
- Las notas se localizarán al pie de página y estarán enumeradas con números arábigos. Tendrán una extensión de hasta 60 palabras.
- Los anexos respaldarán ideas planteadas en el trabajo y serán mencionados en el texto de la manera: ver anexo 1 ó (anexo 1).

Citas y Referencias bibliográficas

Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán al estilo de la Asociación Americana de Psicología (APA), 7^{ma} edición de 2019. La veracidad de las citas y referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo. Se deben utilizar como mínimo 10 fuentes y que sean de los últimos cinco años, con excepción de los clásicos de esa área del conocimiento. En el caso de fuentes que sean artículos científicos se deben utilizar, preferentemente, aquellas que provengan de revistas científicas indexadas.

En el texto las citas se señalarán de la forma: Apellido (año, p. Número de página), si la oración incluye el (los) apellido (s) del (de los) autor (es). Si no se incluyen estos datos se utilizará la variante: (Apellido, año, p. Número de página). Se mencionarán al final del artículo solo las citadas en el texto, ordenadas alfabéticamente con sangría francesa.

De manera seguida se explica para cada tipo de fuente la forma en que debe ser referenciada.

Libro

Apellidos, A. A., & Apellidos, B. B. (Año). *Título*. Editorial.

Ejemplo:

Cruz Ramírez, M. (2009). *El método Delphi en las investigaciones educativas*. Academia.

Partes de libro

Apellidos, A. A., & Apellidos, B. B. (Año). *Título del capítulo o la entrada*. En, A. A. Apellidos, *Título del libro*. (pp-pp). Editorial.

Ejemplo:

Picó, F. (2004). Arecibo, sol y sereno. En, F. Feliú Matilla, *200 años de literatura y periodismo: 1803-2003*. (pp. 129-134). Ediciones Huracán.

Artículo de revista

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Título de la publicación, volumen(número)*, xx-xx.

Ejemplo:

López, L. B. (2006). La búsqueda bibliográfica: componente clave del proceso de investigación. *DIAETA*, 24 (115), 31-37.

Tesis

Apellidos, A. A. (Año). *Título de la tesis*. (Trabajo de diploma o Tesis de maestría o doctorado). Nombre de la institución.

Ejemplo:

Van Hiele, P. M. (1957). *El problema de la comprensión: En conexión con la comprensión de los escolares en el aprendizaje de la geometría*. (Tesis Doctoral). Universidad Real de Utrecht.

Ponencia

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Año). Título de la ponencia. (Tipo de contribución). *Nombre del evento*. Ciudad, país.

Ejemplo:

Rozemblum, C., Unzurrunzaga, C., Pucacco, C., & Banzato, G. (2012). Parámetros de evaluación para la inclusión e indización de revistas científicas en bases de datos locales e internacionales. Análisis sobre su aporte a la calidad de las publicaciones de Humanidades y Ciencias Sociales. (Ponencia) *VII Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata, Argentina.

Fuentes electrónicas

Apellidos, A. A. (Año). *Título de la fuente*. URL (Sin punto final)

Ejemplo:

Bruguera i Payà, E. (2012). *Proceso de búsqueda y localización de información por Internet*. http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/17829/1/UW07_00071_02418.pdf

Autor institucional

Nombre del país. Nombre de la Institución. (Año). *Título de la fuente*. Editorial o abreviaturas de la institución.

Ejemplo:

República del Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Senplades.

Manuscrito sin publicar

Apellidos, A. A., Apellidos, B. B., & Apellidos, C. C. (Fecha). Título de la fuente. (Estado del manuscrito). Institución.

Ejemplo:

León González, J. L., López Bastida, E. J., & Mora Quintana, E. C. (2017). *Impacto y visibilidad de las revistas científicas de la Universidad de Cienfuegos*. (Manuscrito sin publicar). Universidad de Cienfuegos.

Nota:

El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios que considere pertinentes para mejorar la calidad de todos los artículos.

Aviso de derechos de autor/a

La Universidad Metropolitana de Ecuador, publica el contenido de la Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](#).

© Podrá reproducirse, de forma parcial o total, el contenido de esta publicación, siempre que se haga de forma literal y se mencione la fuente.

